





COLECCIÓN DE LIBROS
Y DOCUMENTOS REFERENTES A LA
HISTORIA DE AMÉRICA
TOMO XVII

LA
OVANDINA

DE

D. PEDRO MEXÍA DE OVANDO

TOMO PRIMERO

MADRID
LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ
CALLE DE PRECIADOS, 48
1915

COLECCIÓN

DE

LIBROS Y DOCUMENTOS

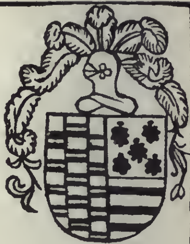
REFERENTES A LA

HISTORIA DE AMÉRICA

—

TOMO XVII






D.PEDRO.MEXIA. DE.OVANDO





LA

OVANDINA

DE

D. PEDRO MEXÍA DE OVANDO

TOMO PRIMERO



MADRID
LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ
48, CALLE DE PRECIADOS, 48
1915

Madrid. Imp. Clásica Española, Cardenal Cisneros, 10. Teléf. 4430

VIDA Y ESCRITOS DE DON PEDRO MEXIA DE OVANDO

TOMO I

I. Vicisitudes de la «Ovandina».—II. Noticias biográficas de D. Pedro Mexía de Ovando.—III. Sus escritos: Su epítome del gobierno de Indias. —IV. Su Memorial práctico para el gobierno del Nuevo Mundo.—V. Su Crónica de la nobleza civil.—VI. Juicio de la «Ovandina».

I

En el año 1621 imprimíase en Lima, por el tipógrafo Jerónimo de Contreras, un libro bautizado con el peregrino título de La Ovandina, cuyo autor, Don Pedro Mexía de Ovando, era uno de los muchos aventureros que pasaban a las Indias codiciosos de allegar algún caudal con que remediar su pobreza, o, cuando menos, hallar ancho campo donde vivir más libremente que en España. Harto Don Pedro de recorrer la mayor parte de nuestras colonias americanas, ya como soldado, ya como viajero, y viendo que en todas partes la fortuna se le mostraba adversa, como había leído no pocos libros, inclusos varios que trataban de antigüedades históricas de España, y más aún otros de genealogías, pues a fuer de hidalgo pobre, pero muy pagado de su nobleza, real o imaginaria, tenía lleno el cerebro de blasones, escudos y ejecutorias, imaginó un expediente para dar con un pequeño

Dorado más verdadero, tangible, y de utilidad positiva que el soñado por muchos ilusos; tomó la péñola y escribió su OVANDINA, en la que, después de prolijas indagaciones relativas al origen de la nobleza política, enlazó, según dijeron sus enemigos, con las casas más linajudas de España, a cuantos plebeyos hechos ricos de prisa le habían dado un puñado de pesos, no reparando en que bastantes de aquéllos descendieran de judíos, de moros, o de penitenciados por el Santo Oficio. Como entra en la pícara condición del género humano el que no siempre que se invocan los fueros de la verdad y la justicia deja de haber en el fondo de tales protestas cierto género de envidia por no haber logrado lo mismo que se condena, los peruleros que se creían omitidos por don Pedro Mexía como remisos en abonar cincuenta pesos a fin de ser mencionados en LA OVANDINA, llenos de santa indignación, se querellaron nada menos que al Santo Oficio, cuyas atribuciones se habían extendido como una mancha de aceite, y no se limitaban a la defensa del dogma y de los principios especulativos de la Moral.

La Inquisición se mostró severísima con el libro de Mexía y lo condenó por estar plagado de falsedades al ensalzar la nobleza supuesta de muchos que no podían alegar ni siquiera pureza de sangre.

Los documentos relativos a tal proceso andan, hace ya bastantes años, en letras de molde (1), y por eso transcribimos únicamente el parecer dado en Lima por el doctor Francisco Verdugo y el licenciado Andrés Juan Gaitán, a 4 de mayo de 1622:

«En esta ciudad compuso Don Pedro Mexía de Ovando, hombre de capa y espada, un libro que le intituló LA OVANDINA DE LA NOBLEZA, y lo imprimió con licencia del virrey, Príncipe de Esquilache, que le dió, a 30 de enero de 1620, con aprobación del doctor don Alonso Bravo de Saravia, alcalde de la Real Audiencia de esta ciudad (2), y luego que el libro comenzó a correr y leerse, que fué por fin del año pasado de 621, causó muy

---

(1) Los publicó D. A. Paz Melia en el *Nobiliario de conquistadores de Indias*. Madrid, MDCCCXCII, páginas XII a XXI.

Los manuscritos originales se conservan hoy en el Archivo Histórico Nacional, Papeles de Inquisición, leg. 1.332.

(2) Tan *a conciencia* leyó Bravo de Sarabia la OVANDINA, que afirmó haber examinado los *quatro libros* de ésta, porque tal dice la portada, aunque lo impreso no contenía más que dos. Esto explica el que el Príncipe de Esquilache no se enterase de lo que acerca de su persona y linaje había en dicha obra, hasta algún tiempo después.

gran escándalo en todo el lugar, que muchos nos vinieron a dar noticia dello, que nos obligó a leer el libro que el autor nos había dado, y notar dél lo mismo que el vulgo, y el fiscal de este Santo Oficio, licenciado Gaspar de Valdespina, que se oponía a los registros dél, por los cuales constaba que las más familias y personas dél eran infectas y estaban notados en los libros y registros de la Inquisición, y nos pidió lo mandásemos recoger mientras V. S.ª mandase otra cosa. Y constándonos ser así por lo que de los registros parecía, por lo que conocíamos a las personas nombradas en el libro que padecen las tales faltas y están habidos y tenidos en esta ciudad comunmente por tales, y para mayor justificación lo dimos a calificar a uno de los calificadores deste Santo Oficio, de la Orden de Santo Domingo, que por lo dicho (y noticia que tuvimos de las mismas personas comprendidas en el dicho libro, y del impresor, que habían dado al autor porque lo pusiese en él, cual 50 pesos y más, conforme a su caudal y calidad que pretendía le diese) y se leyeron edictos en la catedral de esta ciudad mandándolo recoger, con penas y censuras, y se recogieron encuadernados como 80 cuerpos, y en papel 500, poco más o menos, que eran los que el impresor dijo había impreso, y dello ha resultado un aplauso general en toda la ciudad, por-

que estaba indignada con el libro, y se ha excusado el inconveniente grande y daño que resultaba a la Inquisición y también a S. M., como lo apuntó también el calificador; y si él supiera lo que en los registros de esta Inquisición hay, con más razón dijera lo que él dice de suyo. El autor ha ido a la Nueva España, y porque en este libro prometía imprimir otro en México, escribimos a la Inquisición lo que aquí habíamos hecho, y que estuviesen advertidos para que si allá quisiese imprimirlo de nuevo, o la segunda parte, lo impidiesen o hiciesen lo que conviniese mientras V. E. proveía otra cosa».

Tales acusaciones motivaron la denuncia de la Ovandina al Santo Oficio, y que éste, procediendo con rigor, mandase quemar todos los ejemplares de aquélla, de tal modo, que se debieron de salvar poquísimos, y hoy no se conoce más que uno, el que posee la Academia de la Historia.

Creemos, sin embargo, que hubo en el fondo del proceso algún móvil muy distinto, pues no deja de extrañar que, habiéndose publicado en los siglos xvi y xvii tantos falsos cronicones y otros libros llenos de zafios y ridículos disparates, ninguno fuese castigado con tanta severidad como la Ovandina, cuyo principal pecado, más que el de

elevar a familias plebeyas, mediando, o sin mediar en ello unos cuantos pesos, fué el haber querido bajar el copete nada menos que al virrey del Perú, que lo era, cuando se imprimió dicho libro, don Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, varón de reconocidas prendas de carácter, cuya sabia gobernación y honradez acrisolada han confesado los mismos historiadores peruanos, y poeta de los más ilustres que hubo en su tiempo. Don Pedro Mexía, que acaso por no haber hallado en Esquilache el favor que esperaba, le guardaba no pequeño rencor, lejos de ensalzar los orígenes de aquél, acogió la versión de que Domingo de Borja, padre de Calisto III, había sido de humilde origen, muy distinto del que asigna a los demás Borjas, que supone descendían nada menos que de Gorgia, capitán famoso en tiempos de los Macabeos, y de otros muchos que entre los romanos y los godos, y durante la reconquista, brillaron siempre por su nobleza y los altos cargos que desempeñaron. Verdad es que Mexía se resguardó con la autoridad de Zurita (1), quien no anduvo en lo cierto, pues está fuera de duda que todos los Borjas de Játiva eran de la misma condición social y des-

(1) *Anales de la Corona de Aragón*, libro XVI, capítulo XXXII.

cendían del mismo tronco (1); mas esta precaución de nada le servió, pues con harta claridad se veía el deseo de empequeñecer al virrey, tratándose de un hombre como el autor de la Ovandina, más fecundo en inventar geneologías, que Lope de Vega en escribir comedias; de modo, que no podía achacarse a escrúpulos de historiador concienzudo el no conceder a Esquilache un origen noble que de hecho le correspondía. Agréguese a esto que Mexía remachó el clavo cuando, al hablar del virrey en su Ovandina, no le dedicó el más mínimo elogio, aunque era modelo de gobernantes sabios y justos, y limitóse a unas cuantas líneas, tan secas como el esparto, para decir los títulos que aquél gozaba, alegando el trillado pretexto de que en otra ocasión escribiría más largamente.

Tamaña sequedad que llevaba consigo envuelta una injusticia, hubo de molestar no poco a Esquilache, y nada extraño sería que por medio de sus cortesanos y admiradores desencadenase contra Mexía el proceso inquisitorial que terminó con

---

(1) *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, por D. Francisco Fernández de Béthencourt; tomo IV, páginas 8 a 10.

echar al fuego la OVANDINA (1) y con que su autor se viera precisado a emigrar del Perú; y aun ¿quién sabe, si el famoso romance contra Ovando y su libro no sería compuesto por Esquilache, poeta fácil y elegante como pocos de su época?

Acostumbrado el príncipe de Esquilache a las justísimas alabanzas de los poetas de Lima, ciudad que, al decir de Riva Agüero, era entonces, por su cultura, una Sevilla en pequeño, hubo de montar en cólera, no obstante lo noble de su condición, al ver que si Diego Mexía, ingenio de altos vuelos, le dedicaba una de sus obras (2), otro Mexía, hidalguillo tronado y de escasa Minerva, le trataba con desdén incalificable; así que nada ten-

---

(1) El Marqués de Guadalcázar, sucesor de Esquilache, entró en Lima en Julio de 1622; pero aunque el segundo habia ya dejado el poder, continuó en este año y el siguiente el proceso contra la OVANDINA.

(2) Diego Mexía dedicó al príncipe de Esquilache la segunda parte de su *Parnaso Antártico.*

Conf. *Diego Mexía de Fernangil, poeta sevillano del siglo XVI, avecindado en el Perú, y la segunda parte de su Parnaso Antártico, existente en la Biblioteca Nacional de París, por don J. de la Riva Agüero.*

Publicado en las *Actas del Congreso de Historia y Geografía hispano-americanas, celebrado en Sevilla en abril de 1914.* Madrid, 1914. Págs. 385 a 427.

dría de particular que sean del virrey aquellos versos, muy dignos de su elegante pluma, en que se burla de los embustes de la OVANDINA:

Solares de tienda son
Los que a cincuenta ducados
Por ingertos y colados
Se escriben en conclusión.
Las noblezas emprestadas
Y en público las sacar,
Por ladrones se han de dar
Los que las traen hurtadas.
. . . .
Válgate el diablo, Ovandón.
¿Por qué quieres que te crea
el que tu OVANDINA lea,
Si toda ella es invención
Sacada de tu archivón,
Mezclando hidalgos de barro,
Cubriéndolos de zamarro
Y haciéndolos del Tusón?

Proscrita la OVANDINA, de la que debieron salvarse poquísimos ejemplares, cayó en el más profundo olvido, interrumpido solamente por una cita que de aquella hizo don Gregorio de Tapia y Salcedo en su *Memorial de la antigüedad de la Sagrada Orden de Santiago* (Madrid, 1650). Siglos des-

pués, en el año 1886 adquirió la Real Academia de la Historia el único ejemplar conocido, que ha sido años después admirablemente estudiado por el señor marqués de Laurencín, en un *Informe* tan concienzudo como todos los que salen de su doctísima y bien tajada pluma. En dicho *Informe* (1) refutó su autor las múltiples equivocaciones cometidas por el amenísimo y elegante narrador peruano don Ricardo Palma, cuando afirmó, con error manifiesto, que la OVANDINA era un poemita (2), y a más de añadir otras inexactitudes bibliográficas, hizo una pintura novelesca, y sin fundamento histórico, de la vida de disolución que llevó don Pedro Mexía en la metrópoli peruana. Del mencionado *Informe* del señor marqués de Laurencín, nos hemos aprovechado, y no poco, en este ligero ensayo relativo a don Pedro Mexía, su OVANDINA y sus demás escritos; de tal manera, que quizá hubiera sido más conveniente sustituirlo con las doctas páginas de tan erudito académico.

---

(1) LA OVANDINA, *de don Pedro Mexía de Ovando. Informe del marqués de Laurencín, de la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1909, 8.º mayor, 34 págs.

(2) Probablemente, fué debida la equivocación de don Ricardo Palma a estos dos versos que hay en el *Romance a la Ovandina.*

Pues toda es una privada
En canto y octava rima

II

La primera cuestión que ocurre al estudiar la vida de don Pedro Mexía de Ovando, es si el autor de la OVANDINA, y el del *Epítome del gobierno de Indias* y del *Memorial práctico,* que llevan iguales nombres y apellidos, fueron dos personas distintas o una sola. Muy común es el hecho de haber coexistido varios individuos del mismo nombre y apellido, escollo en que han tropezado algunos investigadores y eruditos; contemporáneo de Baltasar del Alcázar, fué otro Baltasar del Alcázar, pariente suyo; por análoga circunstancia, esta es la hora en que no sabemos cuál de tres Gutiérres de Cetina fué el ronombrado poeta (1); en el archivo de protocolos de Zaragoza, al buscar no-

---

(1) *Datos para la biografía del poeta Gutiérre de Cetina*, por Juan Moreno de Guerra. *Revista de Historia y de Genealogía española,* año 1914, págs. 49 a 60.

ticias del pintor Jaime Lana, hallé que en su tiempo vivían otros tres Jaimes Lana: uno zapatero, el segundo calcetero y el otro maestro en Teología; y basten estos ejemplos de los muchos que se podrían mencionar. Pero nunca se ha dado, que yo sepa, el hecho de dos personajes coetáneos que a más de coincidir en los nombres, tuviesen el mismo género de vida, iguales aptitudes para la Historia, las bellas Artes o las Ciencias, de tal modo que fuesen tan iguales como dos círculos del mismo radio, o dos hojas del mismo árbol; y es el caso que la vida, las inclinaciones y los escritos del autor de la OVANDINA, y los del autor del *Memorial práctico,* se asemejan de tal manera, que sería una casualidad nunca vista, si no se tratara de una sola persona: ambos son aventureros, hombres de capa y espada; viajan por Indias como soldados y aventureros; se dedican a genealogías, y escriben libros en que, más o menos, censuran la Administración española en Indias; defienden la causa de los indios, y dan consejos al rey y a sus ministros; hay episodios de su vida que son calco el uno del otro, pues ambos han peregrinado por las regiones del Paraná y otras comarcanas; y lo mismo que con este detalle sucede en varios de sus andanzas.

Una objeción, y grave al parecer, puede hacer-

se contra la identificación de ambos personajes, y es que las genealogías que se asignan a sí mismos el autor de la OVANDINA y el del *Memorial práctico* son distintas a más no poder:

El don Pedro de la OVANDINA dice ser el segundo de los hijos de don Diego Mexía de Ovando, del hábito de Santiago y embajador de Felipe II en Venecia, que había peleado en Flandes a las órdenes de don Luis de Requesens, y en la batalla de Lepanto; servicios que le fueron recompensados con la encomienda de Castrotorafe, de la que no llegó a gozar por haber fallecido en Luca. Estuvo casado con doña Guiomar de Ulloa.

Padre de don Diego lo fué don Pedro Mexía de Ovando, capitán de caballería en tiempo de las Comunidades; luego embajador particular de Carlos V, y señor de la villa de Cozuelos por su matrimonio con doña Elena de Vargas y Figueroa, nieta de los condes de Feria.

El don Pedro del *Memorial práctico* se atribuye una genealogía por completo diferente, pues al principio de dicha obra, alabando sus méritos y servicios, hace estas afirmaciones:

«Bien pudiera alegar también el ser nieto de Diego Mexia de Ovando, mayorazgo en la villa de Cáceres, hermano carnal de Juan Velazquez Davila, padre del Conde de Uzeda y abuelo de la

Condessa de Alva de Liste y Marqueses de Loriana, de la Puebla y Leganes, que sirvio a su costa en el Piru, en el campo imperial, contra el tyrano Francisco Hernandez Girón, y viznieto del Adelantado Diego de Velazquez, de Cuellar, conquistador de la isla de Santiago de Cuba, cuya hija mayor fué Doña Maria Velázquez, mujer del dicho Diego Mexia de Ovando, mi abuelo, y su hijo unico Don Diego Mexia de Ovando, mi padre, que desde mancebo se ocupo en vuestro servicio en muchas vatallas con el Adelantado Pedro Melendéz de Aviles, y Marques de Santa Cruz, que le mató el enemigo en la toma de Amberes; y assimismo por ser viznieto del Adelantado Basco Nuñez de Balboa, valiente soldado extremeño que conquisto el Darien, Castilla del Oro, y descubrio el Mar del Sur, a quien de invidia degollo Pedrarias Davila, su mismo suegro, Governador de Tierra Firme, no dexando otro heredero sino a su hija única, Doña Teresa de Balboa, mi abuela, mujer de Don Antonio de Belasco Enriquez de la Carra, assimismo mi abuelo, padres de Doña Francisca de Belasco y Balboa, por esta parte fué sobrina de Don Diego Lopez de Zuñiga y Belasco, Conde de Nieva, hermano de su padre, la cual fué muger del dicho Don Diego Mexia de Ovando y mis padres, cuyo heredero unico vine a ser de los di-

chos mis padres y abuelos en servicios y hacienda, como a parecido en el dicho vuestro Consejo Supremo y Real de Indias.»

Pero la diversidad de estas dos genealogías nada prueba, pues ambas están plagadas de invenciones y desatinos; y así, por ejemplo, dice el autor del *Memorial práctico* que fué bisnieto de Vasco Núñez de Balboa, y esto es falso con toda la falsedad imaginable, pues consta con certeza que el insigne descubridor del Océano Pacífico no dejó descendientes (1), y por esto le heredó su hermano

---

(1) El matrimonio de Vasco Núñez con una hija de Pedrarias Dávila fué una comedia de éste y no llegó a su consumación; así, opina don J. Toribio Medina en *El descubrimiento del Océano Pacífico* (Santiago de Chile, 1914, págs. 216 y 217): «¿Se realizaba todo aquello de buena fe?... En los dos años y medio que vivió [Pedrarias] en aparente perfecta armonia con el que había aceptado como yerno, ¿cuál fué la diligencia que hizo para hacer ir a la desposada al Darien, como estaba capitulado?»

Es más: ni siquiera se declaró expresamente con cuál de las dos hijas de Pedrarias se verificaría el matrimonio. Medina (obr. cit., pág. 215) dice que se trataba de la mayor, llamada María de Peñalosa.

Consta, además, que Vasco Núñez no dejó descendientes, pues si bien es cierto que hizo testamento poco antes de morir degollado, solamente su hermano Gonzalo Núñez de Balboa alegó derecho a los bienes here-

Gonzalo, ya que su matrimonio con doña María, hija de Pedrarias, celebrado por fórmula cuando ésta residía en España, no llega a consumarse; afirma también que fué bisnieto de Diego Velázquez, conquistador de Cuba, y esto es otra leyenda (1); asimismo, en la OVANDINA consigna su autor análogas patrañas; escribe que su padre, don Diego Mexía de Ovando, fué caballero de Santiago, y en ninguno de los registros y catálogos de esta Orden figura tal persona, sino otras de iguales

---

ditarios, y, por tanto, en virtud de una Cédula de 11 de abril de 1521, se le adjudicaron ciertos indios que habian sido del difunto (obr. cit., t. II, pág. 92).

Doña María de Peñalosa, la prometida de Vasco Núñez, se casó con Rodrigo de Contreras, gobernador de Nicaragua.

(1) Diego Velázquez falleció sin descendientes, por lo que nombró heredero a un sobrino; así consta de su testamento, otorgado poco antes de morir, en el que dice: «Ynstituyo e elixo e nombro por mi universal eredero, al dicho Antonio Velazquez, mi sobrino, fixo de la dicha Mencia Velazquez, mi ermana, al qual quiero e es mi voluntad qu'erede e aya los dichos mis bienes.» *Treslado del testamento que otorgó el Adelantado Diego Velazquez en Sanctiago de Cuba el dia 11 de Xunio de 1524, donde fallecio el dicho dia o el siguiente.*

Publicado en la *Colección de documentos inéditos de América*, tomo XXXV, págs. 500 a 547.

nombre y apellidos (1), que, probablemente, estaban emparentados con el genealogista perulero, quien, acostumbrado a entroncar linajes, cual diestro hortelano injerta árboles, y hasta inventar personajes, pues la verdad histórica era un mito para el autor de la OVANDINA, fantaseaba genealogías como quien escribe una novela, y más cuando vió condenada su obra por la Inquisición de Lima, pues todo hace creer que entonces quiso cambiar de personalidad, ya que la conocida era para él de triste y vergonzoso recuerdo.

Por todas estas razones, tenemos por hecho probado, mientras documentos fidedignos no prueben lo contrario, que el autor de la OVANDINA, y el

---

(1) Diego Mexia de Obando, natural de Avila. Santiago.=Año 1533.

Padres: Francisco de Avila, Comendador de la Orden de Santiago, y D.ª Isabel Mexia.

Abuelos paternos: Juan de Avila, y D.ª Juana de la Torre, ama del Principe D. Juan.

Abuelos maternos: Diego Mexia y D.ª Maria de Ovando.

[El expediente lo constituyen únicamente tres declaraciones de testigos, quienes nada dicen de la edad del pretendiente.]

---

autor del *Memorial práctico,* del *Epítome del gobierno de Indias* y de la *Crónica de la Nobleza civil*, son un mismo sujeto, y que ningún crédito merecen las genealogías que de sí mismo redactó, por estar llenas de errores, o, mejor dicho, de falsedades.

Diego Mexia de Ovando, natural de Brozas (Cáceres).=Santiago.—Año 1626.

Padres: Don Pedro Gutierrez Flores, y D.ª Juana Mesia de Obando.

Abuelos paternos.=Gonzalo Gutierrez Flores, y Doña Juana Bravo.

Abuelos maternos.=Diego Mesia de Obando y Doña Beatriz de Obando.

La edad del pretendiente, según las declaraciones de los testigos, era de veintiocho a treinta años.

Tratándose de un hombre tan embustero como don Pedro Mexía de Ovando, resulta difícil saber cuáles de sus noticias autobiográficas pueden aceptarse, y cuáles hay que rechazar por conocidas falsedades. Tenemos, sin embargo, por cierto, que fué natural de Cáceres, o al menos de este país, ya que siempre tiende a ennoblecerlo aun cuando refiere las mayores patrañas, y así, al exponer la sucesión de sus más antiguos progenitores conocidos para él de los primitivos Ovandos, anteriores a la conquista de España por los romanos, y ya por aquellas fechas señores de la Cantabria, dice que si bien afincaron en Vizcaya, procedían de Cáceres (1).

(1) Ovandina, cap. XLVII. En su *Crónica de la Nobleza civil,* folio 241, repité los méritos y servicios de su padre don Diego Mexia de Ovando, ampliando lo que de éste dijo en su *Memorial práctico:*

No tanta fe merece lo que dice don Pedro Mexía de sí mismo, en la OVANDINA, cuando refiere que en sus mocedades sirvió con sueldo aventajado en la Armada Real y peleó contra Francisco Drake en la isla de Pinos, junto a la de Cuba; que después militó en el reino de Nápoles, y estuvo en el

---

«Don Diego Mexia de Ouando, hijo único del dicho Diego Mexia de Ouando y de doña Maria Belazquez de Baldes, su muger, no goçó del mayorazgo de Caçeres por las trampas que usan los que poseen; entretubole su primo hermano don Diego Mexia de Ovando, primer Conde de Uzeda, y nunca le consiguió; siruio a Su Magestad en la Çiega del Río de Tetuán; en el Armada de aueria del cargo de don Aluaro Baçan, primer Marquez de Sancta Cruz; pasó por Capitan de Infanteria a La Florida en el Armada del Adelantado Pedro Melendez de Auiles, que fué a despoxar de aquella costa a el Capitan Juan Ribao, frances, que la tenia poblada; nombrole el dicho Adelantado por Sargento mayor por auer muerto en una refriega el que siruia esta plaça, dandole orden que fortificase la baya de San Agustin y la ciudad y puerto de San Christoual de la Habana, donde puso en buen estado vna fortaleça que llaman la Fuerça Vieja. Boluio a España, y Su Magestad le mandó le siruiese con vna compañia en el Armada Real del cargo del dicho Marques de Sancta Cruz; allose con el en la vatalla que se dio a la Armada francesa del cargo de Felipe Estroçi, donde con su galeon echó a fondo otro del enemigo, con que se consiguio la victoria; pasó en la dicha Armada contra las Terçeras, donde asistio con su compañia asta que se rendieron y reduçieron al

castillo de Elvas, a las órdenes del gobernador de éste, José de Pons; que en el año 1599 asistió con su padre a las Cortes celebradas en Barcelona, y presenció en el Monasterio de Monserrat la instalación de la imagen de Nuestra Señora en la iglesia nueva; de este suceso intercaló en dicho libro una

---

seruicio del rey Don Felipe Segundo, que estauan por Don Antonio de Portugal; siruio despues en los Estados de Flandes, y allandose en la toma de Amberes defendiendo vn puesto ganado con el Conde Tiburçio, le mataron de un arcabuçazo. Casó en la çiudad de Sant Christoual de la Hauana con doña Francisca de Belazco y Balvoa, hija vnica de don Antonio de Belazco Enrriquez de la Carra, y de doña Teresa de Baluoa, hija única de Basco Nuñez de Baluoa, conquistador de la Nueva Castilla del Oro, y Adelantado del Darien, y de doña María de Peñalosa, hija de Pedro Arias Davila, llamado el Justador, el qual, lleno de ymbidia de los fauores que los Reyes haçian al dicho Basco Nuñez de Baluoa por su valor, auiendo descubierto el Mar del Sur, le degolló sin culpa ninguna, como dice Antonio de Herrera en muchos capitulos de la *Historia general de Indias*. Casó esta señora despues con Basco (1) de Contreras, Gouernador de Nicaragua, y biven sus descendientes en la çiudad de Los Reyes; y el dicho don Antonio de Belasco era hijo natural de don Antonio de Belasco Enrriquez de la Carra, señor de Arnedo y las Arenzanas, y de doña Juana Barva, hermana de don Juan Barva, señor de Castro Fuerte, que la hubo con

---

(1) Rodrigo era su verdadero nombre.

minuciosa relación, que es, indudablemente, obra de un testigo ocular, y no hemos de llevar la suspicacia al extremo de pensar que el bueno de Mexía se aprovechara de labor ajena.

Que pasó a Indias, y allí recorrió la mayor parte de nuestras colonias, es hecho indiscutible; y nada decimos de su estancia en Lima, de la publicación de su OVANDINA, del subsiguiente proceso contra este libro, y de su emigración a Nueva España, pues todo ello consta con certeza indiscutible.

---

palabra de ser su marido, y murio de parto del dicho don Antonio, y por esta parte hera el dicho don Antonio de Belazco Enrriquez de la Carra, hermano de don Diego Lopez de Zúñiga, segundo Conde de Nieba, y de don Sancho de Belazco, porque con la muerte de la dicha doña Juana Barva, casó el dicho don Antonio, señor de Arnedo, con doña Francisca de Zúñiga, Condesa de Niebla; y por esto, quando Su Magestad ymbio por Virrey al Pirú, al dicho don Diego Lopez de Zúñiga, Conde de Niebla, el año de 1569, llevó en su compañia al dicho don Antonio su hermano, y con esta ocaçion casó en Cartagena con la dicha doña Teresa de Balvoa.»

«Procreo el dicho don Diego Mexia de Ovando, en la dicha su muger doña Francisca de Velasco y Balvoa, a don Pedro Mexia de Ovando.»

En el cap. XLVII del libro I de la OVANDINA, dice su autor, no sabemos con qué verdad, que fué tio suyo Fernán Mexía de Carvajal, autor del conocido *Nobiliario* impreso en Sevilla, año 1492.

También consta que residió largo tiempo en la isla Española, país que describe minuciosamente en su *Epítome del Gobierno de las Indias,* y aun fija la época; al hablar de don Gabriel de Chaves, gobernador de Santo Domingo, dice *que hiço a persuaçion del autor renovar los encavalgamentos y carretas de la Artilleria* (1).

En otro pasaje dice que residió algún tiempo en la Nueva España.

«Solia decir muchas vezes Diego de Asperilla, en la Puebla de los Angeles, cavallero muy hacendado, natural del valle de Carriedo, en la Montaña, en las conversaciones que se tratava de la gran importancia de la conservacion de los yndios, que el tenia mas de duçientos esclavos entre mulatos y negros, y que si no andubieran sobre sus estancias y haciendas, yndios, no hubiera fruto dellas, ni se pudiera sustentar...» (2).

Después de residir algunos años en Nueva España, donde se estableció a poco de ser condenada en Lima su Ovandina, y contrajo matrimonio con doña Francisca Muñoz de Hinojosa, en la que hubo una hija, llamada Juana Mexía de Rebolledo, fué

(1) Obra cit., fol. 86.
(2) Idem, fol. 43.

nombrado en 1630 alcalde mayor de ocho pueblos de la isla Española; sucesos que con otros de su vida, refiere así en su *Crónica de la Nobleza civil:*

«Don Pedro Mexia de Ovando a servido a Su Magestad en el armada real del cargo de don Bernardino de Avellaneda, primer Conde de Castrillo, y en otras façiones de guerra, con plaza de capitan a guerra y capitan y cabo general, y últimamente le nombró el Conde de Villafranca, presidente de la casa de la Contratación de Sevilla, y oficiales de ella, por capitán y cabo general de las tres naos de flota que fueron el año de treinta a la isla Española, y en la capitana gran cantidad de pólbora y municiones para el presidio de la ciudad de Santo Domingo de la dicha isla, donde Su Magestad le nombró el año de 30 por Alcalde mayor de los ocho lugares de la tierra adentro, de aquella isla, donde sirvio tambien en las cosas de guerra, a satisfacion del presidente don Gabriel de Chaves Osorio; goça oy, 30 de Junio año 1638, de 500 ducados de renta que Su Magestad, Dios le guarde, le ha hecho merced en tributos vacos. Es casado en la Nueba España con doña Francisca Muñoz de Hinojosa, y tiene una hija llamada doña Juana Mexia de Rebolledo; yntentó el año de 29 de poner pleito sobre el dicho mayorazgo de Caçeres a doña Antonia de Guillamas, Marquesa de

Loriana, viuda del Marqués don Pedro Belazquez, y alló entonces tan empedido el camino y con tan grandes estorbos, que no lo puso en execucion a ruego de don Nuño de Moxica, corregidor que fué de Madrid. Fue el dicho don Pedro hijo único del dicho don Diego Mexia de Ovando y de doña Francisca de Belasco y Balvoa su muger, y heredero de sus seruicios y de los de sus padres y abuelos, y como tal pretende este año de 1638 que Su Magestad le haga merced de alguna renta» (1).

Que residió en Nueva Zamora de Venezuela, lo dice en el *Epítome* (2) y añade que estaba allí en el año 1636.

En el mismo libro (3) da a entender claramente que había recorrido la mayor parte de nuestras colonias, pues hablando de lo mal que se conducían los oficiales reales, escribe: «Esto se platica en las provincias del Piru, que corren desde la ciudad de Sanct Francisco de Quito hasta la Gobernacion de Buenos Ayres, por una parte; y por la otra, hasta el reyno de Chile, que es su longitud mas de novecientas leguas. En los distritos de las

(1) Ob. cit., fol. 241.
(2) Fol. 65.
(3) Folio 58.

Audiencias de Sancto Domingo y Nuevo Reyno de Granada, que demas de las yslas que estan a su orden, de Santiago de Cuba, Puerto Rico, Margarita y la Trinidad, en la tierra firme es su longitud seiscientas leguas, desde Cumaná a la ciudad de Pasto, ultimo pueblo de la Gobernacion de Popayan, quarenta leguas de la de Quito, todo camino que se anda en verano, y con algun peligro el ivierno. Praticase tambien en los distritos de Panama, Guatimala, Mexico y Guadalaxara, donde se incluyen muchas provincias, y es su longitud de Panama a Guatimala de trecientas leguas, y de Guatimala a Mexico otro tanto camino, y de allí ochenta leguas a la ciudad de Zacatecas; *en todos estos caminos ha puesto las plantas de los pies Don Pedro Mexia de Ovando, porque aunque de alli adelante ay españoles y grandes provincias de indios de guerra y de paz, no ha llegado a ellas*» (1).

Consta que viajó por Nicaragua, pues él mismo lo atestigua: «Vista de ojos tengo della, mirando con particular atencion, porque Don Diego Mexia de Ovando, padre del Autor, y tio carnal de los Marqueses de Luriana y Leganes, capituló la Presidencia de Panama, obligandose a juntar los dos

(1) *Epítome*, folio 58.

mares por esta parte de la laguna [de Nicaragua], y estando en buen estado la capitulacion, le mataron de un arcabuçazo en la toma de Amberes. Fundavase Don Miguel Mexia de Ovando en la conquista que ante todas las cossas avia de hacer destos indios, y segundariamente en un pueblo de negros que havia de fundar con una armaçón, y era buen fundamento. Lo que puedo afirmar con la esperiencia que tengo, que no es muy dificultoso el abrir canal, y que fuera la primera cossa grande del mundo aorrar a Su Magestad los gastos grandes que tiene en bajar la plata a Puerto Velo, y no muriera tanta gente como muere con el mal temple de Panama» (1).

En su OVANDINA asegura haber estado en el Paraguay y recorrido más de una vez el río Paraná:

«El río Paraná passa por el Paraguay... he nauegado mas de treçientas leguas por el en tierra de guerra, y deseara aduertir a los Virreyes de cosas que ay alla; no lo he propuesto mas que vna vez, por mis grandes ocupaciones; no le estaria mal a Su Magestad tener ciencia destas prouincias, incognitas hasta oy 30 de Agosto deste año 1619» (2).

---

(1) Obra cit., folios 67 y 68.

(2) OVANDINA, libro I, cap. V.

En su *Memorial práctico* (1), al hablar de la provincia de San Pablo, del Brasil, dice: «ha estado en ella el autor, y pasâdo al Pirú por aquellos despoblados, a vezes por tierra, y otras en canoa por el rio Paraná, que en quinientas leguas no ay poblaciones christianos, sino de indios gentiles llamados los *cabelludos*».

No está probado, como aseguró don Ricardo Palma, que se estableciese definitivamente en Guanajuato, donde contrajo matrimonio con la hija de un opulento mercader, y es inexacto que muriese allí en 1630, pues sabemos que residía en España por los años dé 1638, y como ya entonces debía ser viejo, juzgamos lo más probable que falleciese en la Península, ocupado como siempre en sus invenciones genealógicas, ya que en su *Nobleza civil* ofreció una segunda parte de esta obra, que realmente era una continuación de la OVANDINA, aunque Mexía se lo callara discretamente.

---

(1) Cap. XXI.

III

Vistos los pocos datos fidedignos que conocemos de don Pedro Mexía de Ovando, analizaremos sus escritos, que, excepción hecha de la Ovandina, no han llegado a publicarse, aunque dos de ellos, el *Epítome del gobierno de Indias* y el *Memorial práctico,* bien merecían ser exhumados por nuestros bibliófilos.

En la primera de estas obras (1), don Pedro Me-

---

(1) *Epitome del govierno de Indias, del estado en que estan, y como necessitan los indios de un Protector general.*

Manuscrito del siglo xvii, en 4.°; consta de 97 hojas numeradas, más tres de portada y tabla. En la primera de las guardas lleva una nota de don Bartolomé Gallardo, a quien perteneció, que dice así: *Este importante manuscrito es una calurosa defensa de los naturales de América; pone de manifiesto la mala conducta de las autoridades que de España se enviaban a Indias; el autor, que lo es tambien de la* Ovandina, *impresa en*

xía, que profesaba doctrinas morales severísimas, aunque no solía traducirlas en hechos, trazó un cuadro desconsolador, tal vez algo exagerado, de la colonización española en América.

El deseo exclusivo de buscar metales preciosos; el rico botín adquirido en las conquistas de México y el Perú, y las inagotables minas luego descubiertas, fueron causa de que los españoles no emigrasen a las Indias para crearse una riqueza con su trabajo, roturando aquellos feraces terrenos; y esta incapacidad económica, a la que se agregaba un orgullo de raza, motivó el régimen de las encomiendas, con el que los conquistado-

---

Lima en 1621, debio escribir este Gobierno de las Indias *en la Isla de Santo Domingo, hacia 1632, año en que remitio a España una carta a Dn. Juan de Solorzano que se halla (segun Medina) en el Museo Britanico.*

»*Como se dicen las verdades con crudeza, es natural no permitiesen la publicacion de esta obra que, aun permanece inédita a pesar de su gran importancia historica y literaria.*—GALLARDO.»

Hoy pertenece a don Antonio Graiño.

Este libro fué escrito, según parece, en la Península: «Todos los años vienen a España cantidad de hombres que bajan del Pirú, de la Nueva España y de los reynos de Quito y Sancta Fe (folio 95). Su redaccion puede fijarse hacia el año 1638, como se deduce de un pasaje en que habla de un tumulto *que començo en Cartajena el año passado de 1637* (folio 87).

res, enemigos de alternar el arado con la espada, quisieron que fuesen remuneradas sus fatigas y su heroísmo.

Tal fué la verdadera causa que motivó aquel desdichado sistema económico y social, contra el que nada se atrevieron los monarcas, después que, por tratar de abolirlas, ocurrió una sangrienta guerra civil en el Perú. Todas las resoluciones que se adoptaron para impedir los abusos, quedaban ineficaces, como si las Reales Cédulas, al pasar el Atlántico, se convirtieran en papel de estraza; los encomenderos usaban y abusaban de sus derechos, pero no solían cumplir una sola de sus obligaciones, y los indios eran real y verdaderamente de peor condición que los esclavos antiguos.

Cuando la vieja servidumbre de la gleba se había casi extinguido en los pueblos cultos de Europa, renació en las Indias con todos sus horrores, que en vano intentaron dulcificar nuestros monarcas con sabias leyes.

Tal vez el cuadro que pinta Mexía esté algo recargado, pero en el fondo es el mismo que aparece en otros muchos documentos de aquella época.

Veamos lo que dice en su *Epítome del Gobierno de Indias:*

«El primero [de los servicios personales] es el repartimiento grande que se hace para las minas

del Piru, Nueva España y Nuevo Reyno de Granada, sin reparar en lo que mas ymporta a la vida de aquellos tristes, que es no sacarlos de sus temperamentos, porque se mueren. Este repartimiento no se puede escusar, aunque matan los mayordodomos o guardaminas grandes cantidades de indios, como dexamos dicho; pero puedese mandar, executandolo, que no travajen en este benefficio, ni en otro, los domingos y fiestas... Tambien fuera muy a proposito, para poner freno a los mineros y mayordomos, y que los tratasen bien, que assi como se los entregan contados por los repartidores, tengan obligacion a entregarlos ellos tambien quando se cumpla el repartimiento, los mismos yndios, y si muriere alguno de enfermedad, sea con vista de otros yndios del pueblo de aquel, y faltando esto, el minero y guarda de mina sea obligado a dar el yndio, o a pagar la tassa al encomendero, fuera del castigo que mereze. No fuera de menos ymportancia mandar que no se sacassen los yndios de la tierra caliente a la fria, destemplada, ni [de] la fria a la caliente, porque como ellos son de tan flaca naturaleça, y sus comidas tan pobres, se destemplan luego y mueren de camaras o pasmo, de çiento en çiento. Puedensse moderar las mitas con que en ellas, a los mestizos y mulatos y negros libres, bagamundos, y con que a los espa-

ñoles que tienen esclavos, no se les repartan yndios» (1).

«El [trabajo] de los yndios de repartimiento y mita es ynsufrible en otros hombres, no porque sean los yndios mas robustos, que son de flaquissima naturaleça, ni porque coman mas, ni mejor, sino porque con asistencia de un español, o negro, trabajan hasta reventar, sin que haya medio en esto. Las comidas que comen son tan humildes y sin substancia, que las tengo yo per ynferiores a las que tuvieron los Padres del yermo, y que no ay religion tan extrecha a que compararlas, porque su ordinario son unos bollos de mais, a veces podridos y avinagrados; una cebolleta o rabano, y una totuma o xicara de higuera, de agua, desleyda alli alguna masa que llaman posol, o harina de mais tostado, que es lo mismo que pinol. Y quando llegan alguna vez a tener con esto un quarteron de carne mortecina, es la más alta y esplendida comida que tienen... Estos, pues, con una barra de veinte libras de hierro hacen camino ancho en las minas, rompiendo peñascos y pedernales para conseguir la veta, y otros abriendo poços y socabones, trasminando los cerros por ha-

(1) *Epítome*, fol. 41 v.° y 42 r.°

llar nuevos metales: otros yndios sus compañeros los sacan y traxinan afuera de la mina, acuestas, en surrones de cuero, y tambien en espuertas, en que ay tequios o tareas muy grandes; y tal vez salen del centro tan sudados que qualquier ayre los penetra y mata... si por su cansancio y molimiento se sientan algun rato, viéndolos el minero los muele a palos, y si algun desdichado habla a se quexa recio, le abolla la cara a bofetadas y lo arroxa de la mina abaxo» (1).

Al rudo trabajo de las minas en que tantos indios morían, se agregó, en daño de éstos, el servicio personal denominado mita, o sea labrar a sus amos las fincas, pues los españoles juzgaban tales faenas indignas del hombre blanco, nacido solamente para dominar:

«El segundo repartimiento o mita (que todo es uno) es una junta grande que se hace de jente en diferentes partes, de diferentes pueblos y diferentes nasiones, sin reservar los de la Corona Real; tiene mucha antiguedad; criose este repartimiento de las labores y otros ministerios y labranzas, y para servir en las cassas de los españoles en los offiçios humildes; tienen de jornal medio real cada

(1) *Epítome,* fol. 40 v.° y 41 r.°

día; algunos les dan de comer, y otros no: la obligacion es lo primero; no les suelen pagar este xornal.., y siempre resulta della salir los yndios apaleados y descalabrados... Sobre estos indios y otros naborias cargan los beneficios y labores de la seda, del pan, del aceyte, vino, mais que ay, legumbres; desde la rexa y arado hasta la hoz y ponerlo limpio en las troxes, tinaxas y vasos. Tambien cargan sobre ellos las fabricas y edificios, siendo los que traxinan los materiales, los que los desbastan y dan ripio a los maestros y officiales. A los que obligan (no se por qual fuero) los Oydores, ministros y gente poderossa, que los abasten las cavallerizas de yerva para sus cavallos, sin paga ni jornal, teniendo como tienen muchos mulatos y negros esclavos; son los yndios los que siembran los cañaverales de azucar, los que la cortan y acarrean a los yngenios y trapiches... y en las provincias de San Salvador y Nicaragua trabajan al beneficio de los obraxes de la tinta, donde de dolor de costado an muerto mas de veynte mill yndios, prozedido de la hediontez terriblissima del bagaje de la yerva y enxambres de moscas muertas» (1).

(1) *Epitome,* fol. 42 r.° y v.°

A fin de ponderar la devastación de las Indias por los españoles, había imaginado el P. Las Casas unas absurdas estadísticas, donde los indígenas figuraban por millones cuando Colón llegó a las Antillas, y luego quedaron casi reducidos a la nada por las crueldades de sus conquistadores; no menos de *tres cuentos de ánimas* afirma que había en la Isla española a fines del siglo XV, reducidos en el año 1514 a unos cuantos millares.

Mexía profesa idénticos errores y supone que hubo en la América española una población numerosísima.

«Ubo en la Isla Española dos millones de yndios; en la de San Joan de Puerto Rico medio millon, y otro millon en la de Sanctiago de Cuba, y mas de medio millon en las islas Margarita y Cubagua».

«De mas de duçientos millones que havia de yndios tributarios en la Nueva España, en el Piru, Nuevo Reyno y las yslas referidas, apenas se hallan dos millones, porque se an consumido, y retirado muchos dellos a los llanos, con los gentiles, por justos juicios» (1).

La condición pusilánime de los indios, acostumbrados a humillarse ante los esclavos negros, hacía

(1) *Epítome,* fol. 38 r.°

que, no atreviéndose a romper las cadenas de su servidumbre, buscasen en la muerte el único recurso de acabar con sus aflicciones; ya el P. Las Casas había referido cómo los indios de la Española tal aborrecimiento cobraron al trabajo en beneficio exclusivo de sus amos, que se ahorcaban en racimos después de dar muerte a sus mujeres y a sus hijos.

Los indígenas del Perú llegaron con frecuencia al mismo grado de exasperación, y Mexía refiere algunos casos de tan bárbara y trágica protesta de aquellos infelices:

«Entre otros sussesos lastimosos, a visto el autor que estando una yndia con otras texiendo una manta en la plaça de un pueblo del Collao, una criatura que tenia a su lado llorava tanto (y devia de ser por mamar), que aborrecida la madre del tequio que le avian dado, asio de la criatura y la estrello con furor en el suelo, haciendole pedazos la cabeça: deviossele de revestir el diablo» (1).

Lo mismo refería después el Marqués de Varinas:

«Otros se ahorcan y toman ponzoña para salir de este cautiverio, y muchos, a los hijos que les

(1) *Epítome,* fol. 40 r.º

nacen les pican con una abuja las niñas de los ojos; a otros les tuercen un brazo o pierna por escusarles del repartimiento de las mitas» (1).

Mexía describe luego con indignación los malos tratamientos que sufrían los indios: «andan los yndios perniquebrados, descalabrados, azotados y aherroxados y muertos de hambre. No ay captivos en masmorra donde se muela en Berberia esparto, ni civera, con tan gran trabaxo y dolor, como en los obraxes de los españoles en el trabaxo de los tequios que les dan; y assi sucede amanezer yndios ahorcados en los telares» (2).

Mexía compara la situación de los indios con la de los esclavos negros, y ve que la de aquéllos era mucho peor:

«Llega a tanto su esclavitud, que los negros esclavos se huelgan y guardan las fiestas, y ellos trabaxan, y a falta de bestias mulares y cavallares (que faltan en algunas partes) ellos son los que trillan las parvas del trigo con unos zapatos llenos de clavos en las suelas, haçiendo oficio de animales. Deste trabajo continuo a resultado ya, que por no ver un yndio padecer a dos hijos que tenía pe-

(1) *Vaticinios de la pérdida de las Indias*, pág. 349.
(2) *Epítome*, fol. 40.

queñuelos, los trabaxos que el padecia, los ahorcó, y el tambien en medio dellos» (1).

Y estas crueldades resultaban mucho más censurables en la opinión de Mexia, por estar en los indios la verdadera riqueza de América, ya que desempeñaban los oficios más útiles, y eran los que hacían a la tierra producir sus frutos:

«Los yndios son los mineros mas principales de Yndias, los labradores y los que acarrean y traxinan las mercadurias; los obrajeros que labran los paños, xerguetas, raxas, fresadas, sayales; son assimismo los sombrereros, los panaderos y officiales con que se hermosea la republica de los españoles. Los que passan de España a las Indias, no van a trabaxar, sino a mandar y desollar a los naturales, porque los Virreyes y Governadores consienten, contra lo mandado por muchas cedulas, pobleros en los pueblos de los yndios: que unos sirven de cobrar las tasas y demoras, y otros de sacar los naturales, de sus pueblos, a las labranzas de los encomenderos... De aqui se sigue que pende la conservacion de la republica de los españoles de la muchedumbre de los yndios, y que salen dellos los millones que vienen de aquella

(1) *Epítome*, fol. 44.

monarquia a España; por donde pienso que no dire mucho si los llamo substancia del terreno de Indias, y quinta essencia de la virtud que se halla en sus venas. No ay Indias donde faltan los yndios» (1).

Otro mal que censura Mexia, y con harto fundamento, era la conducta nada evangélica del clero secular, y aun de muchos religiosos, atentos, no a la salvación espiritual de su rebaño, sino a vivir holgadamente a costa de sus flacas ovejas; abusos que continuarón después, como puede verse en algunos informes dados por D. Francisco de Requena, quien cita casos increíbles de la avaricia y tiranía con que bastantes párrocos trataban a los indios (2).

«El otro mal es el mal exemplo que dan los curas en los pueblos de yndios; muchos dellos escandaliçan los naturales: predican castidad y no la tienen ellos; alavan la pobreça, y son ellos los cu-

---

(1) Obr. cit. fol. 38.

(2) «Los doctrineros, escribía el Marqués de Varinas, es uno de los principales enemigos de los indios, principalmente si son frailes. Hacen aún mayores vejaciones que los jueces, y con más insolencia, pues sólo en tiempo de Cazalla y otros heresiarcas se pudieran hacer.» *Vaticinios de la pérdida de las Indias*, página 349.

diciossos. Dicen que la humildad es virtud que agrada mucho a Dios, como lo es, y son la misma soberbia. Dicen los yndios, considerando estas cossas, a los curas, estas palabras: *Padre, si es pecado tan grave el adulterio, ¿como te as apoderado de mi muger, y as llevado la virginidad a la hija del cacique...* El ordinario dezir de los yndios es que an de seguir en la vida y exemplo a los Padres que los dotrinan, porque aquello es lo perfecto, pues ellos lo hacen; porque si fuera malo, celebrando [misa] tan a menudo, no lo avian de hacer, estando, como los Padres lo predican, en lugar de Dios. Dicen mas (que para esto no les falta habilidad): vamonos a confesar la Cuaresma, con nuestro cura, y aviendo confessado nuestros pecados, nos riñe mucho la fornicacion y adulterios, y los juramentos que avemos aprendido de los españoles, y por otra parte vemos y oymos (dicen los yndios) que aquellas cosas porque nos riñe y reprehende el Padre, las hace tambien el; y por otra, que aquello es pecado, y que se enoja mucho Dios; no savemos determinar aquesta contrariedad» (1).

La exaltación de Pedro Mexia al condenar la

---

(1) *Epítome del gobierno de Indias*, fol. 37.

vida licenciosa de clérigos que tan malos ejemplos daban a sus feligreses, le lleva a un límite increíble; dice que aquellos ministros de Dios eran inferiores a los mohanes indios, médicos y sacerdotes, pues éstos vivían con arreglo a sus creencias, lejos de conculcarlas con sus hechos:

«Los mohanes de los yndios, lo que les enseñan por palabras, esso hacen por obra, y exemplo y predicación todo es uno, aunque los españoles dicen que son unos borrachos, y que los dioses que tenian los yndios, eran demonios» (1).

Don Francisco de Requena escribía en el año 1779, acerca de la provincia de Mainas: «En mi tiempo estaban los clerigos en la Mision sin habito alguno ni ropaje que los distinguiera; todo su decente vestuario era una bata (de lo que hacian gala) por lo regular de zarazas con flores coloradas, y sobre ella se ponian el alba, la pelliz y demas vestiduras sacerdotales.»

«Había sacerdote que se conserbaba sin decir misa, porque no sabia las ceremonias... y otro tambien que por espacio de mas de un año, no sabiendo, por la mas crasa ignorancia, ni en el día de la semana en que vivia, eran para el los sabados do-

(1) Obr. cit., fol. 38.

mingos, y aquellos decia misa... uno dio de puñaladas al que hacia de vicario... satisfacian sus pasiones con el otro sexo, y con la mayor embriaguez, vicios en que se arraigaban con su ejemplo lastimosamente aquellos naturales... llegaron a despojar los altares de sus alhajas de plata, para venderlas y apropiarse con su sacrilego robo el producto de ellas... Uno reprendia a las yndias con fuertes patadas, sin reparar locamente la que estaba en cinta; quitaba a las justicias y fiscales sus gruesos bastones, y en el mismo templo los rompia airado en sus espaldas» (1).

Pedro Mexía, que había presenciado espectáculos análogos y aun más escandalosos, ve la perdición de las Indias en los malos ejemplos que sacerdotes y láicos daban a cada paso, minando con ello los cimientos de la soberanía española, cuyos mejores apoyos hubieran sido la moral y la justicia.

Para remedio de los males que condena Mexia de Ovando, solía encargarse a los Oidores la visita de las encomiendas, a fin de que viesen cómo eran tratados los indios y si los tributos pagados por

(1) *Arbitraje de límites entre el Perú y el Ecuador. Documentos anexos al alegato del Perú.* Madrid, 1905. Tomo I, págs. 183, 184 y 186.

éstos eran o no excesivos; inspección que aquel juzga dañosa, porque siempre los indígenas resultaban condenados en costas y agravada su miserable condición: «No les redunda ningun bien destas vissitas, sino muchos males y robarles los criados las gallinas y matarles los cavallos, que los alcançan pocos; y si deponen alguna culpa contra el encomendero y sale condenado, a de cargar la condenazion y cohecho sobre los yndios. No mira el Vissitador sino solo el prouecho que ha de tener, ni el scrivano, ni alguacil, fuera de los salarios. Pruevase con que no aviendo quedado en la Isla Española yndios, y estar los pueblos agostados, que pueden pedir limosna muchos de los vecinos, y por todos no ay quinientas cassas en ocho lugares... salen a vissitar los Oydores todos los años... por solo no perder los quinientos ducados que les da Su Magestad, de ayuda de costas, y otros mill que tienen de presentes y provechos. Siendo esto verdad, como lo es, y que a sucedido en el Nuevo Reyno de Granada ynviar a un Visitador un encomendero cinco empanadas con cinco barras de oro, porque le absolvio de la ynstancia... y otros encomenderos en el reyno de Quito, en la ciudad del Cusco, y destos sucessos muchos en la Nueva España y Guatimala, presentandoles baxillas de plata, negras cocineras, y muy buenas jo-

yas de oro, haciendo siempre ynjusticias a los yndios (1)».

En el gobierno de los reyes Incas, no tan patriarcal como lo describió Garcilaso, pero sí el más humano de las Indias, había una curiosa institución para facilitar los viajes de aquellos monarcas y de sus funcionarios, y era la de los tambos, mesones y depósitos de víveres que había en los caminos Reales, y donde se daba hospedaje, por cuenta del Estado, a cuantos viajaban en nombre del monarca (2).

Los españoles conservaron los tambos, pero abriendo tanto en su favor la mano, que resultaron para los indios una de las cargas más pesadas, llamada camarico, impuesto que tenía por objeto la provisión de tales posadas, donde todos los viajeros tenían derecho a comer a costa de los indí-

---

(1) *Epítome*, fol. 45 v.° y 46 r.°

(2) «Habia en el término de cuatro a cuatro leguas aposentos y depósitos en grande abundancia de todas las cosas que en estas partes se podia haber; y aunque fuese depoblado y desierto, habia de haber estos aposentos y depósitos; y los delegados o mayordomos que residian en las cabeceras de las provincias, tenian especial cuidado de mandar a los naturales que tuviesen muy buen recaudo en estos tambos o aposentos.» (*Cieza de Leon*, *Crónica del Perú*, cap. LXXXII.)

genas, abuso que condena severamente Mexía de Ovando:

«Camarico es una ymposicion que pusso el diablo sobre los indios del Piru, y es que quando llega un caminante a un tambo, que es el meson que tienen los naturales en sus poblaciones, les an de dar el primer dia yerva y mais para sus cabalgaduras, sin dinero, y a ellos graciosamente una comida con principio y postre; lo ordinario della era una gallina, o huebos, o carne de monte, con su salsa de pimiento i tomates, y la fruta del principio y postre: naranjas duces, platanos, mameyes, aguacates, melones, patillas y batatas asadas, y en lugar de vino, un cantarillo de chicha, que se haze de mais cozido. Para esto los caciques echauan una derrama, y si no bastaua, otra, entre los yndios».

Tan pesada carga fué algo llevadera cuando el país estaba muy poblado, pero luego que el número de los indios disminuyó considerablemente, resultaba casi imposible, ya que hasta los vagabundos exigían el camarico, y no contentos con ello cometían groseros desmanes, y tanto que algunos indios mataron a sus mujeres por no ser testigos de su deshonra.

Tan odioso como el camarico resultaba el exceso de festividades que los clérigos y los religiosos,

exceptuados los jesuítas, celebraban a expensas de los indios; pocos santos había en el Calendario que no fuesen para los sacerdotes un pretexto de exacciones, que refiere Mexía de Ovando en su desaliñado, pero gráfico estilo: «llega el cacique y los principales a besar el manípulo, y la menor offrenda a de ser un real de plata, y a falta della a de quedar el rosario en prendas en la fuente o plato; y por este orden va el cura por toda la yglesia dando a besar el manípulo a todos los hombres, y luego a las mujeres, muchachos y niños... en la cabeça del partido, donde tienen sus cassas y asistençia, esta ofrenda y cobrança se hace todos los domingos y fiestas principales del año, que llaman ellos de manípulo, y cobrasse con tanto rigor el medio real de cada persona, que besse o no besse el manípulo, que ha suzedido muchas y diversas veces quitarse las yndias las faxas con que estan bestidas y darsela al fiscal en prendas, y otras veces los yndios los sombreros... *dicen que son pies de altar, pero ya se sabe que son de robar*... son assimismo appremiados de los curas, los yndios, a que el dia de Todos los Santos y siguiente, en que se hace la conmemoracion de los difuntos, ayan de offrecer y poner sobre las sepulturas cuatro panes grandes cada yndio cassado, o viuda, dos velas de cera y un harro de vino, y a falta de pan, media

fanega de mais... Tambien an yntroduçido otros, que los que tubieren obejas, offrezcan un cordero, y los pescadores media arroba de pescado salado; y no solo esto, sino tambien les obligan a que lleve el yndio o yndia más pobre, el melon, calabaça, los hitomates, miltomates, y ajies y pimientos; y quando van a decir el responso sobre la sepultura, les ofrescan demas a mas a medio real por persona» (1).

No menos que estos vejámenes tan poco piadosos condena Mexía que las elecciones de cacique, gobernador, alcalde y regidores, hechas por los indios, hubieran de ser confirmadas por los Virreyes, pues aquéllos tenían que emprender largos viajes en que morían bastantes, y gastaban lo poco que tenían, ya que los de Guatemala iban nada menos que a México, y desde Buenos Aires y Nueva Granada, a Lima (2).

En opinión de Mexía, tantos y tan fieros daños como padecían los indios eran fáciles de evitar creando un protector de aquellos infelices, hombre *sabio, prático, exercitado, agudo de yngenio, noble y de buenas costumbres;* remedio utópico del todo, ya que los abusos cometidos en nuestras colonias

---

(1) *Epítome*, fol. 47 y 48.
(2) *Epítome,* fol. 48 y 49.

no procedían de las leyes, ni de las instituciones, sabias en su mayor parte, sino de que unas y otras no se cumplían o se falseaban; de modo que ni con la linterna de Diógenes habría parecido aquel Salvador de los indios que fantaseaba el bueno de Mexía, cuyos beneficios pondera con delectación morosa.

De los abusos cometidos por los eclesiásticos, pasa Mexía a los robos e injusticias de los oficiales Reales, y traza un cuadro de corrupción y venalidad que parece escrito en nuestros días, mostrando cuán añejos son los males que hoy agobian a España: los funcionarios públicos, dice Mexía, «son muchos y nombran en cada pueblo tenientes, y no son tan pocos que no lleguen a mas de mil los nombrados, y por la mayor parte suelen ser personas de mala conciencia, hombres bulliciosos... Pienso que para estos nombramientos no se repara tanto en la calidad y sufficiencia, quanto en que aya de por medio interes, amistad o parentesco» (1).

Veamos la conducta de estos oficiales que por semejantes caminos habían llegado a la posesión de sus cargos. Lo primero que hacían era sobornar a los altos funcionarios: «suelen prestar canti-

---

(1) *Epítome*, fol. 58.

dades de plata a muchos Oydores y Fiscales que van de Madrid empeñados, a quenta del salario que está por servir, y tambien a los Presidentes, Governadores y Corregidores, y acontece morirse y quedar las Cajas defraudades en grandes cantidades.» Item mas, granjeaban con el dinero de S. M., concertándose con mercaderes, fiados en que la visita de los libros de contabilidad se hacía de tarde en tarde, y daba tiempo para negocios lucrativos. «Quando a muchos de estos tenientes de oficiales Reales los nombraron los propietarios, eran unos hombres muy pobres y desvalidos, que apenas tenian que comer quando entraron en estos oficios, y los vestuarios dellos y de sus mugeres, pobres tambien; y en seis años de Contador o Tesorero, tienen labores, atos de ganado, cacaguatales, casas principales, negros esclavos, bajillas de plata, cavallos regalados, ricos adreços en sus casas, y ellos y sus mugeres con muchos vestidos de sedas, telas, joyas y cadenas de oro, ajuares ricos, y que en lugar de las esteras o petates que sus mujeres e hijas llevaban a las iglesias, por no tener alfombras, y aora lleban tapetes ricos, cogines bordados, con borlas de oro y seda, pretendiendo asentarse en tarimas como las gobernadoras» (1).

---

(1) *Epítome,* fol. 61

No inventó Lazarillo para engañar a su ciego tantas burlas como los fiscales de las Indias, los mismos que habían de ser la encarnación de la justicia, para lucrarse injustamente; un tropel de comisarios recorría los pueblos, en nombre de aquéllos, cobrando sus derechos con rigor tiránico: «suelen volver a sus cassas ricos, dejando en el mismo estado que estaban antes las deudas fiscales, y otros que las cobran las emplean y se embarcan de secreto a España». En tan lucrativas expediciones había comisario que sacaba 4.000 ducados; pero la Hacienda Real no percibía ni la cuarta parte, y los contribuyentes quedaban muchos de ellos en la miseria: «viendo que han de ser molestados, venden sus prendas a menos precio de de lo que valen, y a veces las mugeres quedan sin saya y sin manto con que ir a misa, y ellos sin capas, por no querer moderarse los comisarios. Otros mas hacendados, que no quieren quemar sus haciendas, se conciertan, y por quince dias de espera les llevan a cinquenta pesos a cada uno en cada lugar, y suelen ser ordinariamente en cada pueblo diez o doce las personas que deben» (1).

De los capítulos más curiosos que hay en el

---

(1) Obra cit., fol. 63.

Epítome son aquellos en que describe la isla Española y el lago de Maracaibo, poco menos que abandonado entonces por España no obstante la riqueza de sus orillas y su importancia estratégica para el dominio de los países inmediatos:

«La laguna de Maracaybo es de 80 leguas, toda navegable; en tierra firme tiene muchos puertos escondidos; desagua al mar Oceano por una varra de tres leguas en largo; es angosta y tiene muchos bancos. Siete leguas de esta varra 'an poblado los españoles la ciudad de la Nueva Zamora, sita en un arenal, a la lengua del agua, de donde se bebe, aunque es algo gorda, pero saludable. Es todo aquel territorio un gran sequedal, y por eso no produce frutas, sino algunas pocas de legumbres. Entran de acarreo todos los mantenimientos, sino es la carne, y estos se navegan de España, y por la laguna, de el Nuevo Reyno de Granada, y de las Gobernaciones de Veneçuela y Merida. A dos leguas de esta ciudad ay muchos prados y tierras bien templadas, para lavores de trigo y cáñamo, aunque la ciudad y circuito es caliente, con mosquitos de noche; corren de ordinario bientos frescos por las tardes, con que se templa el calor y quedan frescas las noches. Es sanísimo el cielo que cubre aquel territorio, y por esso no ay enfermedades de pasmo, ni opila el agua. Tiene esta

ciudad una iglesia parrochial; un monasterio de Sanct Francisco, y un hospital. La poblacion es de mas de 400 cassas, y algunas de valiente fabrica, grandes y lucidas. Dos leguas y media della entra un rio de agua muy fresca, en la dicha laguna; con facilidad y a poca costa se podia traer a la ciudad el propio rio, y regar con el todo el campo, con que no solo se podia sembrar trigo y otros granos, pero hacer muy hermosas huertas con que fuera una de las ciudades mas regaladas y abastecidas de Tierra Firme, y adelante de gran provecho. Es esta ciudad de la Governacion de Beneçuela, y la mas apartada del Gobierno; dista de Sanctiago de Caracas, asiento de los Governadores, mas de ciento y cinquenta leguas de longitud, y el camino tan malo, despoblado y de tantas cienegas y rios caudalosos en tiempo de ibierno, que no se anda sin peligro de vida. Pone en ella un teniente el Governador, y siempre es hombre cocido en las mercadurias. Son los regidores muchos y hombres principales; ay mucha nobleça, y algunos encomenderos de los mismos; indios naturales ay muchos de guerra, como los Cocinas, y otras naciones, que segun la opinion mas cierta pasan de veinte mill; anse juntado con los guajiros del rio de la Acha, que esta alli vecina esta ciudad, el año de 1636, estando el Autor en la Nueba Za-

mora, con que han impedido el passo de tierra, y el comercio que havia con el rio de la Acha; mataron algunos españoles y han hecho otros atrevimientos. Y como dista tanto esta ciudad de la de Caracas, no acuden los Gobernadores a ninguna faccion, que esten de paz o de guerra, y assi se han quedado estos indios en su idolatria; lo mas que han hecho es nombrar teniente y algunos capitanes de Maracaybo para que agan algunas entradas, pero como los soldados se han de conducir a su costa, y el teniente acude a sus intereses y grangerias, no ay quien quiera serlo» (1).

Mexía de Ovando proponía que Zamora de Maracaibo se disgregase de Venezuela y tuviese gobernador propio, ya que el teniente puesto por el de Venezuela descuidaba la administración de justicia y no hacía sino prestar dinero a los jugadores y a los forasteros, y así, los litigantes preferían ir a Caracas. No menos conveniente era fortificar el puerto de Zamora con una plataforma o reducto y dos medios cañones de bronce, pues de otro modo estaba expuesta a los insultos de corsarios, peligro muy lamentable tratándose de una población donde había mucho trato de cordobanes, coram-

(1) *Epítome*, fol. 64 y 65.

bres, cacao y tabaco, en la que entraban anualmente doce o catorce navíos de las Antillas, de Cartagena y de Nueva España, y por no haber gobernador, ni aduana, era defraudado el rey en más de 14.000 ducados; de suerte que, según calculaba Mexía, en nueve años había perdido su magestad unos 180.000 ducados de sus derechos. Fraude semejante se cometía en la trata de negros: aunque estaba mandado que se llevasen con registro, quien declaraba 150 *piezas,* introducía 400 ó 500, y esto se conseguía fácilmente «repartiendo cada navío cien pieças entre el Governador, teniente, oficiales Reales, sargento mayor, alcaydes de las fuerças, ayudantes y guarda mayor».

Menos en lo cierto se pone Mexía cuando condena las visitas y los juicios de residencia, por los abusos a que muchas veces daban origen; al fin y al cabo resultaban un dique opuesto a la injusticia, y el dejarse cohechar algunos Oidores, o el dar fe a calumnias de que eran objeto los residenciados, no prueba que tales instituciones fuesen malas; el daño radicaba, como la mayor parte de los que sufría y hoy sufre España, en las personas, en la falta de sentimiento del deber; con suprimir las residencias, como deseaba Mexía, acaso escarmentado en alguna de ellas, sólo se lograba la mayor

impunidad de los delincuentes y un perjuicio mayor que el procurado evitar.

A tan amargas censuras de nuestra administración colonial, agrega Mexía un cuadro de la decadencia en que se hallaba la isla Española, de continuo asolada por *Pie de Palo* y otros corsarios, y convertida casi en desierto la que fué en otro tiempo rica provincia, no obstante el acertado gobierno de don Gabriel de Chaves, quien en 1627 reparó la fortaleza que fundó Colón, haciendo en ella «un caracol nuebo que sube al omenaje, que avia muchos años que estaba desbaratado; puso una campana en aquel omenaje, porque como parte mas alta y principal, asistan de ordinario quatro soldados en centinela y atalayasen la mar» (1); mandó fabricar lanzas, arcabuces, cañones, picas y muros; fabricó dos torres fuertes en las murallas y atrincheró la entrada de varias calles; análogas obras hizo en la caleta de Guibia y el rio de Jayna para defender la isla contra los piratas. Realmente la isla Española atravesaba un período crítico, dada su escasa población:

«Los vecinos que ay aora en los ocho lugares que han quedado, es gente plebea, de machete,

---

(1) *Epítome*, fol. 86.

cuchillo y media luna, sin que se puedan contar diez que sean nobles. Su ordinario trabajo es en el campo, vestidos de canamues, y sin camisas, en las lavores del tabaco, del axenxibre, del caçabe y de las otras legumbres. Otros le tienen en matar vacas y toros simarrones en la campaña; de quitarles los cueros con jiferos, y echados acuestas, como palanquines, los llevan a los ranchos donde viven los dueños, y a veces son ellos los que los desuellan y cargan, y quando faltan estos ministerios, acuden los mas dellos a matar berracos bravos, y a hacer pesquerias; de estos hombres ay muchos que no confiesan quando lo manda el precepto divino... es gente sin verdad, de poca capacidad, y por esso ay muchos testigos falsos» (1).

Tan violentas diatribas como puso Mexía en su libro condenando la opresión en que vivían los indios, acaban por proponer al rey que, lejos de querer la introducción del Evangelio entre los idólatras, únicamente por la persuasión, les declarase guerra abierta, y fuesen los vencidos encomendados, como perpetuos mayorazgos, a los capitanes y soldados que los redujesen e hicieran cris-

(1) Idem, fol. 82.

tianos a la fuerza; pretensión que desacredita al bueno de Ovando, pues defiende lo mismo que antes había condenado; y echando a volar su imaginación, sueña con millones de indios que nunca existieron: «en la mano tiene V. Magestad el remedio, si quiere, que otros ducientos millones de almas se reduzgan y bapticen; pero el premio ha de ser de asiento para que lo tengan las cosas en el Piru y Tierra Firme. Dé vuestra Magestad Catholica a sus vasallos peruleros la perpetuidad, con juridición, de los pueblos de los indios gentiles que se reducieren a nuestra sancta fee y religion catholica, y tendra otros diez o doce millones de renta en cada año» (1). Lo más asombroso es ver los elementos con que Mexía quería que se acometiese aquella conquista, que nada tenía de espiritual, aunque se mezclase con ella el nombre de Cristo: «conviene mucho acer una sangria grande a el Piru, de veinte mill hombres bagabundos y fascinerosos que han pasado a el de España, que no aguardan sino la ocasion para quedar ricos, y estan inquietando el sosiego y la paz y senbrando ciçaña; que quando los indios gentiles sean algo molestados al principio, hasta entablar el gobier-

---

(1) *Epítome*, fol. 92.

no espiritual y temporal Real, de menor daño será que no estar idolatrando y haciendo sacrificios al demonio, y comiendo carne humana» (1).

No merecía la pena el haber escrito páginas tan sañudas contra la administración española, para acabar proponiendo lo mismo que censuraba: las conquistas por medio de la violencia, y la servidumbre de los indios.

---

(1) Idem, fol. 93 y 93.

V

Hacia el mismo tiempo que la obra anterior, escribió Mexía de Ovando su *Memorial práctico* (1), donde resumió la legislación de Indias; procuró ver las causas de que leyes tan sabias, las más de ellas, e inspiradas en un sincero espíritu cristiano, anduviesen muy lejos de dar los frutos que eran de esperar, y repitiendo las ideas y los hechos expuestos en el *Epitome*, trazó un cuadro desconsolador de los múltiples abusos, corruptelas y exac-

---

(1) *Libro o memorial práctico de las cosas memorables que los Reyes de España y Consejo Supremo y Real de Indias han proveído para el govierno político del Nuevo mundo, y quales sean las causas, que siendo tan santo, no ha frutificado en la conversion y conservacion de los indios, tanto como se está deseando por la Magestad del Rey D. Felipe IIII. N. S. y el dicho su Consejo, con otras cosas grandes y agudas. Dirigido al Rey Nuestro Señor D. Felipe Quarto, Monarca de las Indias, en su supremo y Real Consejo de aquel Orbe.*

ciones que, con rarísimas excepciones, cometían las autoridades civiles y eclesiásticas en nuestras colonias de allende el Atlántico.

Hállase dividido este libro en treinta y tres títulos.

El título primero trata del descubrimiento del Nuevo Mundo, y qué gobierno se introdujo en los naturales; el II, de cómo se recibió en la Santa Sede Apostólica la obediencia que prestaron los Reyes Católicos, por el Nuevo Mundo, y el *trueno* que dió el descubrimiento en Europa; el III, de los principios que tuvo la institución del Supremo y Real Consejo de Indias, con una lista de sus presidentes y Consejeros; el IV, de las órdenes que instituyeron los Reyes Católicos para el Supremo y Real Consejo de las Indias; el V, del Real Patronazgo Eclesiástico del Nuevo Mundo Occidental, su gobierno y provisiones de prebendas; el VI, de

---

Por Don Pedro Mexia de Ovando, Alcalde mayor que ha sido de la Española, con experiencia larga de aquellos Reynos.

Ms. original, con la licencia para ser impreso, suscrita por Gil González Dávila, en Madrid, a 30 de Septiembre de 1638. Tiene impresas la portada y dos hojas a la conclusión, de *Tabla de las materias*. En 4.° Biblioteca Nacional de Madrid. Dep. de Mss., signatura antigua, J. 126; moderna, núm. 3.183.

otras muy buenas órdenes que proveyeron Su Majestad Católica, y el Supremo y Real Consejo de Indias; el VII, de las plazas y oficios que proveía el Supremo y Real Consejo de Indias, con consulta de Su Majestad Católica; el VIII, del orden y sabiduría con que asentaban los buenos Gobernadores y Corregidores la justicia, y se hacían amar y temer, y las que dió a los de Indias el Supremo Consejo; el IX, de las simulaciones que usaban los malos gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y otros Ministros en Indias; el X, de cómo ejercitaban sus oficios los malos gobernadores, Corregidores y Alcaldes mayores; el XI, de si se podían juzgar o no los delitos de los Gobernadores y Ministros de Indias, por las residencias que se les tomaba; el XII, de las juntas, opiniones y órdenes que hubo sobre la doctrina de los indios, y que se debía enseñar con amor a estos; el XIII y el XIV, del estado en que se puso la perpetuidad de los repartimientos y encomiendas de los indios, y por qué no consiguieron aquella los conquistadores; el XV, de las nuevas leyes de Indias, y lo que movió a Fr. Bartolomé de las Casas, Obispo de Chiapa, y a los Padres Dominicos, a instar en ellas; el XVI, de la conversión de los indios, y que no se debía hacer en otra lengua fuera de la suya, y por qué razones; el XVII, de la provisión de cu-

ratos en Indias; el XVIII, de si los indios eran los que sustentaban las colonias, y faltando estos, vendría la ruina de aquéllas; el XIX, de los repartimientos y mitas personales; el XX, de las imposiciones con que los indios eran molestados y vejados injustamente, por no tener defensor en el Supremo y Real Consejo de Indias; el XXI, de los desmanes cometidos por los mamelucos o paulistas, que vendían por esclavos los indios de la Corona de Castilla; el XXII, del remedio más a propósito para estos males y que diese menos cuidado; el XXIII, de cómo los indios no tenían república, y si se seguía de no tenerla, que no eran libres, sino esclavos; el XXIV, de cómo los indios no tenían un Protector en el Supremo y Real Consejo de Indias, y qué se les debía dar, y qué obligaciones precisas había para ello; el XXV, de qué leyes y cédulas Reales se debían ejecutar; cuáles ampliar y agravar de nuevo, y cuáles revocar y anular en Indias; el XXVI, de los Oficiales de la Real Hacienda en Indias; cómo se portaban y cuáles eran sus ganancias y beneficios; el XXVII, de si la ciudad de la Nueva Zamora, de Maracaibo, convendría que fuese gobernación, dividiendo la de Venezuela, y si había causas precisas para ello; el XXVIII, si se podría juntar con gran gloria de Su Majestad, el mar del Sur con el Atlántico, a

poca costa, con muchas mejoras de puerto y temple; el XXIX, de si había causas convenientes para que se conservasen los muros de la ciudad de Cartagena de Indias, y cómo se podrían vencer eficazmente éstas y otras cuestiones no menos peligrosas; el XXX, en qué cosas consistía la materia de guerra de Indias, y cómo se desalojaría el enemigo de aquellas costas, y vendría el tesoro con seguridad a España; el XXXI, de las señales prodigiosas con que el cielo amenazaba la monarquía de Indias, por los pecados y enormidades que había en ella; el XXXII, de las cosas en que ésta aventajaba al Mundo Viejo, y cuáles eran las que hermoseaban los campos de aquellos reinos; el XXXIII, de los Gobernadores y Virreyes que hubo en la Nueva España y el Perú, y de los Títulos y Dignidades seculares que había en aquellas colonias.

En este libro, lo mismo que el *Epítome del gobierno de Indias,* condena Mexía severamente las imposiciones con que los indígenas del Perú eran vejados por los españoles, y repite ideas análogas a las que ya había expuesto, acerca del servicio de tambos ó camarico:

«Esta impossicion impusieron los gouernadores Don Francisco Pizarro, Marques de las Charcas, y Diego de Almagro, Adelantado del Cuzco, sobre

los pueblos de los naturales, con animo de que los caminantes tratasen bien a los yndios, y ellos no se huyessen de los tambos o messones, y que unos a otros se acariciassen y conversasen por medio del camarico, que es un servicio gracioso que los naturales hacian a los castellanos caminantes, dandoles, el primer dia que llegasen al tambo, la comida y la bebida de valde, y el mayz y yerba que comiesen sus caballos o mulas, y esto llamaron camarico. El ánimo no le podemos afear, porque fue bueno para yr entablando las cosas, y que tuviessen seguras las vidas los castellanos passando muchos despoblados de tambo en tambo, como las ventas que ay en estos reynos, bien poblados de indios; pero en el estado de oy no puede pasar adelante este camarico, ni es possible que los indios le sustenten como en aquel tiempo, ni en otra manera y forma ninguna; mudaronse las cosas y consumieronse los naturales, y los que han quedado es con tanta pobreça y abatimiento, que lastiman los corazones a los hombres desapassionados. La comida que les dan aora, contra su voluntad y forçados, es vna gallina o capon assado, o carne de monte, con su salsa de agi o pimiento, y las harepas que piden, quatro o seis, que son de mayz, y la bebida vn cantarillo de chicha; en tiempo de quaresma les dan huevos, chuño, maçamorra, pla-

tanos, garrotes, aguacates y otras frutas; quando estavan mas descansados que aora, porque no habia minas ni tantas gabelas como en este tiempo, no sentian estas cosas ni otras que les davan al principio y medio desta ymposicion, ý no se avasallavan por ello; los castellanos, algunos lo agradecian con palabras y obras, dandoles un vasso de vino o alguna migaja y pressa de la messa, de lo mismo que ellos les dauan; otros no, mostrando que no tenian en nada aquella gracia que les hacian de sus cosas; pero, quién no se ablanda recibiendo beneficios, por peor que fiera le podriamos contar. Los curas doctrineros son los que mas insisten, caminando, que les den camarico, y los corregidores, habiendo de darselo ellos como personas rricas, y en este caso de recibir camarico no se reservan los pastores y frayles, porque todos le quieren si se les da; pero es cosa impossible poderlo hazer con los repartimientos y mitas personales, que ni les dan lugar para sembrar, ni para yr a montear, ni acudir a la doctrina, y como los indios estan gastados y pobres con estas cosas y otras que cargan sobre ellos, sienten mas que mucho este pedido, y porque los caminantes no maltraten los alguaciles, se huyen ellos y los regidores, o se esconden hasta que la escuridad de la noche les libre de las bofetadas y cozes de los

passageros, entre los quales suele haber algunos vagamundos, y estos, quando no les dan el camarico, toman las gallinas donde las hallan, y las matan assan y comen sin plato, sin que les mueva a la paga dellas los llantos y lagrimas de las mugeres. Moderose mucho este pedido gobernando aquellos reynos el Conde de Monterey, con algunos castigos que hizo, pero no por esso dexan de molestar siempre a los naturales los caminantes. El remedio es mandar que no se pida a los indios camarico, sino que si quisieren comer los caminantes, y sus caballos o mulas, sea por su dinero, aunque sean eclesiasticos, que todos lleven viático, si no son los padres descalzos, y porque llegue la execucion a debido efecto seria necessario permitir que el cacique o alcaldes indios del pueblo donde los caminantes forçaren o maltrataren sobre el camarico, al alguacil, los prendan, y maniatados los remitan al corregidor o gobernador de aquel distrito; y lo mismo si les tomaren, sin pagar el alquiler, alguna bestia de silla o carga.»

Si los caminantes abusaban del camarico, en los tambos, los curas en sus iglesias despojaban a los indios de sus bienes con los derechos llamados del manípulo, que siendo en su origen voluntarios y de mera piedad, se convirtieron luego en obligatorios y en carga pesadísima:

«La segunda imposicion es el vesar el manipulo las fiestas y domingos del año, que sobre sus trabajos y necessidades, no es pequeña esta molestia; han impuesto los curas una impossicion sobre los indios, que llaman del *manipulo*, no solo en quantas provincias tiene la Nueva España, sino tambien en el Nuevo Reyno y en el Piru, y viene a ser cantiosa, assi los clerigos como religiosos. Començo esta impossicion manipular el año 1596, porque aunque tiene mucha mas antiguedad entre christianos el ofertorio, no a sido haciendo fuerça a los filigreses los parrochos, porque es voluntario; aora es el contrario en los curas de indios, que el ofertorio voluntario le han hecho forçoso y preciso. En esta conformidad hazen fuerça a los caciques, alcalde y indios principales (nobles entre ellos) que ofrezcan un real cada uno, y a medio real el resto de cada pueblo, sin reseruar sexo, ni edad, y para que sean grandes emolumentos, (los llamo yo monumentos, por los llantos que an hecho las diciplinas y açotes con que se assentó esta impossicion) aerecentando tambien muchas fiestas votivas, sin mas autoridad que la suya, ni consentimiento del pueblo; presumese que a titulo de ofertorio; y aunque muchos de los indios, con su media lengua, han querido saber de los curas que cosa sea devocion y fiesta votiva de sancto, y

como saben los sanctos que ellos, por su devocion, santifican sus fiestas, y de forma o por qual camino sabran los indios que reciben los sanctos dellos aquellas ofrendas y dones que ofrecen y dan a sus curas quitandoselo de la voca a ellos y a sus hijos, y que alcançan con Dios merito por ello, unos doctrineros se lo explican con mucha claridad, con la lengua que saben, y quedan goçosos y alegres; y los otros, que no la saben, les dicen con mucha colera, que son unos borrachos; que hagan lo que les manden y no se metan en bachillerias, porque se las quitaran con la diciplina y correones. De suerte que si todos los curas fuessen teologos y supiessen la lengua, es infalible que hubieran hecho notable fructo en la conuersion y extirpacion de la idolatria. El preguntar el feligres al parroco lo que precisamente debe saber como christiano, mayormente en cosa que se le pone precepto, sin estar puesto por Dios, ni por la Iglesia Catolica, ni estar determinado que se guarden aquellas fiestas, es grandissima discrecion, y aun muy grandes muestras de aprouechamiento del alma; y el no responder con caridad el parrocho absoluiendo la pregunta, siendo como fue el mouedor della, no se puede atribuir sino a no saber la lengua, ni tener letras para ello; porque unos sanctos manda la Iglesia guardar sus fiestas, y

otros de quien solamente se reça, y assi les preguntaron, no para arguir, sino para saber, para consuelo suyo, que las ofrendas que se hazen a los sanctos, son para alcançar de Dios, por aquellos medios, perdon de los peccados confessados, la gracia y la Gloria.

«El orden con que introduxeron esta impossicion y la execucion della es que los dias que los curas celebran estas dichas fiestas, demas a mas de los Domingos y pascuas, dias de nuestra señora Madre de Dios, y las otras de primera y segunda clase, o baxan los curas del altar al ofertorio, o mandan que al pie de la grada vengan los indios a vessar el manipulo y a ofrecer. Los primeros son los españoles que se hallen a la missa; unos ofrecen y otros no; tras los españoles van los caciques, alcaldes, regidores y indios nobles, y todos han de ofrecer a real, o dexar el rrosario en prendas; y tienen ya tan impuestos a los fiscales de la yglesia, a que toda la gente vaya a ofrecer, que llaman, y como no tienen plata, ni ropa muchos que vestirse, no se levanta ninguno; entonces van los curas por toda la yglesia dando a vesar el manipulo, sin que quede muchacho, ni niño, que no vese. Tiene cada cura doctrinero hecha, con assistencia del cacique y alcaldes y fiscal, vna matricula de toda la gente que tiene cada pueblo, y cada casa, y acabada la

missa, poco despues que los indios se ayan recogido, va el fiscal de casa en casa, y cobra medio real de cada persona, con que los destruyen; esto es en las fiestas de los lugares pequeños de su doctrina, que llaman vissitas; pero en la caveza de partido donde tienen sus monasterios los frayles, y los clerigos sus casas y assistencia, esta ofrenda y cobranza, que bese el manipulo, que no le bese, (no estando ausentes) han de cobrar los fiscales de los dichos indios, muchachos y mugeres, medio real cada domingo y cada fiesta, y córbrase con tanto rigor como si fuera derecho diuino, humano, o positiuo; y en caso que falte algun medio real, le quitan la faxa a la india, o el sombrero al indio; estas inhumanidades y otras hazen los curas de indios en Indias, que sepan la lengua, que no la sepan, frayles y clerigos; pero los que mas les molestan y sacan la sangre son los frayles, porque no tienen los curatos y doctrinas de assiento, como los clerigos, y como les mudan cada tres años, hasta los conventos dexan asolados y rrobados, de suerte que los que les suceden y entran en el curato han de componer de nuevo la casa, y todo ha de salir de las costillas de los indios, de su sudor y trabaxo. Montales a los curas el manipulo no menos de mil y quinientos pesos a cada uno en cada vn año, y si la doctrina es de muchos naturales,

doblan el dinero. No para aqui esta vexacion hecha a los indios, sino que tambien en estas dichas fiestas de los pueblos, entre año, en muchas dellas obligan los curas a que las solemnicen con gastos grandes de comida, al modo de boda, donde ay muchos combidados de parte del doctrinero, donde, en gallinas, cabritos, pan y vino, gastan los indios mas de quatrocientos reales; ay muchos platillos, brindes, y platos presentados, y si sobra algo de la boda a los curas y castellanos, aquello es lo que comen los indios (1); pues plata se gasta

---

(1) Desmanes análogos a los censurados por Mexía, cometían los curas en otras ocasiones, como atestigua Fr. Rodrigo de Loaisa:

«En lo que toca al servicio de leña y yerba, y huevos, y perdices y otras cosas, juntan los muchachos de la doctrina a visperas, o antes envian cincuenta por leña y otros tantos por yerba, y que vayan otro dia a caza y les traigan cien perdices o mas, y los viernes cada muchacha y muchacho traiga un huevo, y desta manera les traen para cada viernes mas de ciento.»

Memorial de las cosas del Perú tocantes a los indios, por Fr. Rodrigo de Loaisa, cap. XIII. (*Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XCIV.)

Extremando estos hechos, y generalizándolos porque sí, cierto jesuita formuló un juicio tremendo del clero de Indias, tanto secular como regular, si bien es preciso rebajar mucho de sus afirmaciones, en vista de la poca

en la carne de monte, carnero, vaca, conseruas, y fructas con que siruen a las mesas abundantemente. No reparan estos curas en la murmuracion que ay dellos apartandose de la messa, quiças era mentira, pensando que son sus hijos los muchachuelos que se les llegan en estas fiestas, con el cuydado que ponen en que coman y lleven lo mejor de la messa. Puedo afirmar como testigo de vista, que tienen los curas entabladas cosas en la Nueva España y distritos de las Audiencias de Guatemala, Nuevo Reyno, Quito, Los Reyes, y La Plata, tan injustas y escandalosas muchas dellas, que son dignas de repreension y que les despoxen de los curatos; y el caso es que aunque conocen ellos la desolacion y los modos de robar, no lo quieren enmendar; lo

---

justicia y menos caridad con que la Compañía de Jesús ha solido tratar a los que no son de su gremio:

«No provee obispos tales, ni de clerigos, sino el deshecho de España, *quod idem contingit in religiosis.*» *Capítulos hechos por el maestro Luis López, de la Compañía de Jesús, en deservicio de S. M. y del gobierno del Virrey y Audiencias. (Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, tomo XCIV.)

Del *deshecho de España* habían salido varones tan virtuosos como Santo Toribio de Mogrovejo, Fr. Juan de Zumárraga y otros muchos, aunque los jesuítas, con poca humildad, tuviesen a todos los curas, frailes y obispos de Indias, por broza inútil y perjudicial.

que dicen, es, que lo mas feo son cosas de hombres, y lo que llega a interes, que es el pie de altar dellos, que si aquello faltara de sus aprovechamientos, que ¿qual hereje habia de querer estar entre los indios, sino en los conventos y ciudades grandes? Bien pudiera ponerse en este lugar, sobre aquestas cosas y otras de mayor delito, vn memorial que vi y lei en manos de don Francisco de Sosa, Oydor que fue de Sancta Fé de Bogotá, y ahora de Las Charcas; pero no lo ago por cosas que me mueven. Con estas estorsiones y otras que diremos luego, juntan los padres curas grandes cantidades de plata y oro, con que pretenden y aspiran a mayores puestos, siendo sangre de pobres; ponderando que con ser esto assi, que los indios son para todos, no ay persona que buelva por ellos, ni los ampare.

«La tercera impossicion que los curas doctrineros han impuesto sobre los indios, es obligarles a que los fructos que cogen los indios, passen por manos dellos, y las ventas y contrataciones que tienen con ellos los españoles, a titulo de defenderles de los corregidores y alcaldes mayores, que como dejamos dicho, se los toman a menosprecio; esto no era malo si el efecto y entrañas de la cosa no tuviera otro color del exterior, porque debaxo desta capa de beneficio, estan ocultos los robos;

muestranse terceros, y son los que les tiran la piedra y descalabran, y los que los engañan. Hazen los curas un precio con los indios, y tentando el vado, pasan al de los mercaderes castellanos o extrangeros, porque manteniendo gratos los españoles a los padres curas, no haran con los indios ninguna negociacion. Dado el primer tiento, hazen el precio final con los naturales, con quanta moderacion pueden, y doblemente les dizen que aquel año tienen poca venta las cosas, por los muchos fructos que a habido de aquel genero; con lo qual los llevan a sus casas o conventos, y les quentan el dinero, y quedan aquellas mercadurias por los curas, y los indios se van a sus casas. Hecho esto, envian los padres a llamar al español, uno o quatro; enseñale los fructos, y haze el precio regateando mucho, de suerte que vienen a ganar los curas en ellos otro tanto como a ellos les costaron, haziendo de una mano a otra con mil pesos dos mil. De manera que hasta la buena obra que debian hazer a los indios, como a sus ovejas y quien les sustenta y está sirbiendo ordinariamente, a estos engañan y se la venden, convirtiendo la buena en mala. Todas estas cosas saben los obispos y los provinciales; unos no las afean porque passó por ellos; otros las dexan y remiten a los visitadores eclesiasticos, pero ellos mismos las solapan con la

plata y el oro que les dan, y como es cosa que no se esconde, y de prouecho cantioso, pretenden las visitas de aquellos curatos las dignidades de las yglesias catedrales, como se sigue oy en vuestro Real y Supremo Consejo de Indias.

«Lo quarta impossicion que los dichos curas han entablado en todas las doctrinas de aquellos reynos, es obligar a los indios a que el dia de Todos los Santos y el siguiente, quando se haze la comemoracion de los difuntos, lleven y pongan en las yglesias, sobre las sepulturas de sus padres, hijos o hermanos, ofrendas de pan y vino, y a falta desto, media fanega de mayz, el carnero, o cordero, los cabritos, las gallinas, y pollos, y los mas pobres, los generos de fructos y legumbres que se cogieren entre los indios. Esto en los pueblos grandes, cabeza de partido, en que gastan toda aquella semana; passan despues de visita en visita, haziendo sanctos, a todos los otros pueblos, y como se celebra por primera clase, ay boda en cada vno. Valeles muchas cantidades de pessos, y quedan sus despensas proveidas para todo el año, y los miserables indios desnudos y con mayores necessidades; y es el caso que aunque se mandase a los indios que no contribuyesen contra su voluntad estas ofrendas, no tendria efecto, porque los curas, a titulo de que eran perros herejes, y idolatras, y que

no quieren aprender la doctrina, ni ir a las iglesias, les desollarian a azotes hasta que volviessen a sus offertorios y a hazer sus bodas, y por esso se devia encargar con vna muy buena reprension a los obispos, para que debaxo de censuras, y los provinciales, de obediencia, no tratasen los curas de obligar a que ofreciessen los indios, vesando el manipulo, las fiestas de ofertorio, ni a que llevasen ofrendas los dias de Todos los Sanctos, ni el de la comemoracion de los difuntos, ni de otra manera, dexando a la voluntad dellos que lo agan si quisieren, sin que les fuercen ni molesten.

»La quinta impossicion que han assentado los curas de los naturales, es que no agan sus testamentos ante los escrivanos de los indios, con asistencia del cacique, o vn alcalde, como lo hazian, sino que passen ante ellos, lo qual es injusticia que les hazen, y muy perjudicial a las almas de los mismos indios que mueren, y a sus herederos y mugeres. Porque haciendo los dichos testamentos ante los curas, no tienen libertad los enfermos de disponer de los bienes que tienen, ni de hazer mandas forçosas; y es assi que no assisten a los dichos testamentos los caciques, ni alcaldes, sino solo el fiscal de la yglesia, porque los curas no lo permiten; y como ellos son los que siruen de notarios, ellos mismos se nombran por albaceas y te-

nedores de bienes; no consienten que aya heredero, ni que lo sean sus hijos, padres, ni abuelos, como lo dispone el Derecho, y que aya mejoras; y quando el enfermo quiere y declara que a la muger, o a la sobrina, se le de veinte pesos, y que partan sus hijos como buenos hermanos los cavallos, o las mulas, y el trigo, o mays que estan en las trojes, assienta lo contrario; y finalmente, como no se allan testigos a hazer los dichos testamentos, ponen los curas lo que quieren, y declaran al alma de tal indio que muere, por heredera, sin quedarles cosa alguna a los hijos, ni a la muger. Y si llega a ser difunto el testador, al punto, antes que le entierren, hazen recoger los bienes que dexó declarados (que tal indio suele ser que valen mil ducados) y apoderarse de todos ellos a titulo de que no ay otro heredero sino su alma, y que son para la limosna del entierro y missas que se le an de dezir. Esta inhumanidád y rrobos son mas ordinarios entre los curas frayles que [en] los clerigos, porque siempre estan mirando a que no estan de assiento, sino de passo por tres años; no se les habia de permitir a los curas que passasen ante ellos estos testamentos, por estos engaños y injusticias que hazen, privando, como poderosos, a los indios enfermos, de su libertad y postrera y última voluntad; sino que los agan los escrivanos

de los concejos de los indios, con asistencia del cacique o alcalde y testigos, como lo solian hazer, porque desheredar a los hijos quitandoles la hacienda, es graue peccado y no se deue permitir que lo agan.

»La sexta y última impossicion con que los indios son molestados y mueren, es la que an impuesto y assentado los secretarios del gobierno de la Nueva España, y es que en los pueblos grandes, de los naturales, assi de la Corona Real, como encomendados, tienen por costumbre permitida por muchas cédulas y ordenanças que puedan elegir entre ellos justicias, regidores, alguacil mayor y otros oficiales, por entablar la pulicia y para el govierno dellos mismos, y que con mas puntualidad cobren y enteren sus tributos y tassas, y acudan al avio de los caminantes y servicio de los tambos y comunidades, y a los repartimientos y mitas personales, como dejamos dicho; pues siendo assi que por escusar gastos a estos miserables, y acossados indios, si habian de presentar como sus elecciones, ante los corregidores, o alcaldes mayores de aquellos partidos donde fuessen hechas las tales elecciones, para que las confirmasen, segun lo hazen con los concejos o cabildos en los alcaldes ordinarios y otros oficiales castellanos; siendo, como son, las cosas de mayor calidad

las de los españoles que las de los indios, estando sobordinadas todas ellas a los secretarios del govierno de los Vireyes de la Nueva España y Pirú, y del Presidente del Nuevo Reyno, no quieren, sino que vayan ante ellos, escureciendo el derecho de los indios, si tienen republica, y que las confirmen los dichos Visoreyes y Pressidente; porque son tantas las elecciones y tantos los derechos, o tuertos, que les lleuan por los nuevos despachos, que haçe vna cantidad muy gruessa todos las años, y no la pueden suplir sino es dexando cinco o seis indios empeñados en los obrajes, cada vna de las partes, que para este efecto traen señalados, por las necessidades que tienen y el empeño de reçagos; y no solo se les siguen estos gastos, sino tambien otros inconvenientes y notorio peligro de ahogarse en algunos de los rios y varrancas que corren muy rapidos, y son fondables en tiempo de aguas, y otros todo el año, y la distancia de las provincias muy grandes, y algunas de 250 leguas, como es la de Teguantepec; y la del rio Bamba, de la ciudad de Los Reyes, mas de 250.»

La dureza con que Mexía de Ovando reprende los excesos del clero en Indias, no se opone a que aquél, como casi todos los españoles de su época, fuera católico fervorosísimo y apologista del Santo

Oficio, que le parecía, no un tribunal aborrecible, sino la institución más adecuada para que los hombres *viviesen alegres:*

«No faltaron tambien en Indias personas virtuosas, de opinion y zelo del bien de los yndios, su conversion y conservacion, y que fuesse adelante la predicacion del santo Evangelio, y que se assentasse de todo punto el gouierno spiritual, y que juntamente con los naturales, los criollos castellanos no fuessen engañados y sembrada entre ellos alguna mala semilla por los judios y hereges que de secreto podian passar y hazer assiento entre ellos por medio de la mercancia que inficionase aquellos reynos; para lo qual ynformaron a Vuestra Magestad en vuestro Supremo Conssejo de aquel orbe, en tiempo del catolico rey don Felipe Segundo, y pareciendole que entre los grandes beneficios que los naturales avian recibido era su alumbramiento, y que ayudando de su parte quanto podia, solamente les podia dar el santo tribunal de la Inquissicion con que viviessen alegres, para que arrancase de cuajo la que obiesse nacido en Portugal y trasplantadose en aquella monarquia; consultolo con el cardenal don Diego de Espinosa, Obispo de Siguença, ynquisidor general en estos reynos, y con el Supremo Conssejo de Indias, y al fin se acordo que se fundase y assentasse una

audiencia del Santo Oficio en la ciudad de Mexico, con la jurisdicion de los distritos de la Nueva España, Guatimala y la Nueva Galicia y reyno de Filipinas; y otro en la ciudad de Los Reyes, cuya jurisdicion fuesse los reynos del Piru y Chile; y tanto crecieron los negocios destos sanctos tribunales, que se assento años despues otra Audiencia en la ciudad de Cartagena, y tiene jurisdicion en el nuevo reyno de Granada, reyno de Tierra Firme y las islas Española, Puerto Rico, Sanctiago de Cuba y las otras de Barlovento. El prouecho desta sancta institucion ha sido tan fructuoso y lo será siempre quanto nos va mostrando la experiencia, pero que no se conociesse por aora de las causas de los yndios; y tantos fueron los fabores deste dicho Rey, que se despacharon muchas prouisiones y cedulas a los Visoreyes, Audiencias y Gouernadores, corregidores y alcaldes mayores de aquel orbe, para que todos ellos, y cada uno en su distrito y jurisdicion, diessen a estos sanctos tribunales todo el auxilio y fabor que pidiessen. Las apelaciones se interponen para el Supremo Consejo de la General Inquisición; hanse proueido nuevamente otras nuevas ordenes para sustanciar mejor los processos de los delinquentes, que como es tribunal santo, son sanctas las ordenanças que se proueen en el Supremo Consejo

desta general Inquisición, en la villa de Madrid» (1).

Al mismo tiempo que Mexía condena severamente los abusos del clero secular y de los religiosos, pone de relieve las costumbres inmorales de los españoles, y, en especial, que los casados, faltando a numerosas disposiciones legales, no llevaran sus mujeres a Indias, por lo que muchos de ellos vivían amancebados, con escándalo público:

«Tambien dieron ciencia a Vuestra Magestad en el dicho vuestro Conssejo Supremo de Indias, otras personas zelosas del seruicio de Dios nuestro señor, de las muchas mugeres que estavan sin sus maridos en la ciudad de Seuilla, Cadix, San Lucar, Puerto de Sancta Maria y en otros muchos lugares del Andalucia, y Estremadura, por hauerlas lexado y passado al Nuevo Mundo, sin que se acordasen de ellas, y se hauian casado algunos viviendo sus primeras mugeres, y para remedio desto se proueyo lo siguiente: Primeramente, que todas y qualesquier personas que se hallasen que fuessen casados o despossados en España o Italia, viniessen por sus mugeres y no volviesen a Indias sin ellas, o con vastantes informaciones y recau-

(1) Obr. cit., fol. 127.

dos de que eran muertas; y esta misma orden se dio para todos los reynos de aquel orbe, y a ssido diversas vezes reiterada y mandado que se execute con graues penas; muchos han buelto por ellas a estos reynos, y muchos son los que ay alla, bien porque no lo sabe la justicia, o porque tienen sus intereses, y porque como los sueltan de la prision debaxo de quinientos pesos de fiança, ausentanse y quieren mas perder los quinientos pesos que venir por sus mugeres a España. Oy esta este mal de peor condición, porque los ministros que passan al Nueuo Mundo los insertan en las licencias que se les dan de criados, y si se llaman, Antonio o Francisco, se ponen Pedrò o Alonso, con que se incubren, por las distancias grandes que ay de unas prouincias a otras; y fuera muy a proposito que los criados fuessen mancebos de quince a diez y seis años, y no de hedad que se pueda presumir que sea casado, o que lleven juntamente con ellos las mugeres».

Si los eclesiásticos consumían a los pobres indios con los derechos de manípulo y otras exacciones, los pobleros, encargados de exigir a los indios los tributos, o los servicios personales, hacían más daño, al decir de Mexía, que una plaga de langosta, de tal modo que, poco a poco, iban convirtiendo el país en un desierto:

«En este lugar diremos sucintamente como se portan los pobleros, que apuntamos, con los yndios. Queda dicho que son unos verdugos de los naturales, que los encomenderos tienen puestos en los pueblos de sus encomiendas y repartimientos, para que cobren de los yndios, y del cacique por ellos, el tributo que les pertenece por la tassa y demoras, y para que con los mismos yndios tributarios, o seruicio personal (los que no estan por tassa, sino por advitrio de los visitadores, como diremos en su propio lugar) agan sus labores y labranças de trigo, maiz, tabaco y cosas semejantes, en las propias tierras de los yndios, estando mandado lo contrario, en birtud de que ninguna persona les entre en sus tierras y resguardos, para que tengan en que sembrar y se sustenten, y assi por esto como porque a bueltas destas labranças de los amos, los pobleros les apremian a que agan otras para ellos, ponen a los yndios en un continuo trabajo, y no les queda tiempo de acudir a las suyas, ni para reparar sus casas, y se les caen con las aguas, porque como son de ycho, paxa, y de ojas de palmas siluestres, que llaman guano, y palos incados en el suelo, púdrense sino las renuevan; y son de tan mal alma, que no reservan muchachos ni viejos, que por derecho estan reseruados, y como estan de assiento en los pueblos, per-

petuamente estan haciendo fuerças y amancebados publicamente, con la manceba en casa a pan y manteles. No se halla en la voca destos comitres palabra buena con los yndios; las ordinarias son cornudos, borrachos, perros, cabrones, ydolatras; de que se tienen por deshonrados y a contecido matar a sus mugeres y aorcarse otros, ocasionandolo todo lo que habemos dicho, y diremos adelante, y de no haberles dado lueños perpetuos, o nombradoles un protector en vuestro Real y supremo Conssejo de Indias, hombre de buenas partes y calidades, que aya visto estas cosas y que no aspire a mas que a la conversion y conservacion de los yndios; y si en la paga de los tributos y entero de las demoras, no tienen los yndios puntualidad, porque les coechen y les den su villagomez, encarcelan y aprisionan a los caciques, con la autoridad que tienen de los corregidores o gobernadores, que todos roban la casa a dos manos; redimen este apremio los caciques mas medrosos, con dadiuas y dones que les dan, y con esta contribucion, y que no rebelan y dicen, por temor, a los visitadores, la vida escandalosa que viben, les hazen alguna espera» (1).

---

(1) Ob. cit., fol. 107.

Pero, todo el calor con que Mexía abogaba por el bienestar de los indios, iba mezclado con el orgullo de raza, con la convicción de que los indígenas eran inferiores a sus amos, de tal modo que los delitos cometidos contra los castellanos fuesen castigados con sumo rigor:

«No consientan que los esclauos mulatos y negros traygan armas, ni cuchillos, ni se atreuan a los castellanos, porque ya han intentado de lebantarse y matar a sus amos; y si alguno metiere mano a la espada, daga o cuchillo, contra algun castellano, le den ducientos açotes por las calles públicas, por la primera vez, y por la segunda cuatrocientos, y sea desterrado del reyno; y si el castellano, defendiendose, le matare, sea libre de la pena de la ley» (1).

Al hablar de los gobernadores y corregidores, traza Mexía un cuadro espantoso de corrupción administrativa en que las Indias no eran más que asilo de codiciosos, atentos a su lucro en todas ocasiones, y en pocas a la prosperidad y a la gloria de España:

«Llegan a tomar possession estos ministros, y con las çalemas y fingimientos que dexamos di-

(1) Ob. cit., fol. 39.

cho, hallan fiadores que por estar ya escarmentados de personas que van de nuevo, ordinariamente son los fiadores los enemigos de los gouernadores y corregidores sus antecessores, o otras personas interessadas en el trabajo y seruicio personal de los indios. Lo primero con que reciuen a darles el bienvenido los antecessores y vecinos, es que bienen muy gastados, y con esto los mismos que les fian o otros hombres semejantes y de la condicion que habemos dicho, les socorren con quatro o seis mil pesos, conforme la calidad de los oficios y a la grossedad de la tierra, que oficios ay que no hallaron esta gracia, especialmente en las alcaldias mayores de la tierra adentro de la isla Española, minas de Guaçucaran, Nicoia, La Verapaz y Trinidad, por muy tenues; tambien acuden a estas necessidades los contadores y tessoreros de vuestra Hacienda rreal, que son los obligados, o las caxas que estan a su cargo. Esto es a buen pagar, porque como los negocios y fraudes que hacen al año son tantos, por este camino del prestamo los suplen y escurecen, y a falta dellas las de las comunidades de los yndios; de una o de otra manera quedan desempeñados y con caudal. Lo segundo que hacen los malos gouernadores y corregidores de Indias es buscar personas para sus tinientes, muy vaquianos y cocidos en la mercan-

cia; no son letrados, como se les ordena y manda que lo sean, y en este caso no se hauian de permitir otros, con pena de suspensión de officio, con que se ataxarán muchos males y apremios que hazen a los indios. Quitanles los pocos fructos que cogen, y si se los pagan, es a menos precio, y si lo resisten lo negocian a palos y bofetadas, entrando a estas bueltas los mismos gouernadores y corregidores y haciendoles otros agrauios y oprobios que los volveremos a refrescar en otras ocassiones, para que se remedie algo de los muchos males y iniquidades que hacen.

»Las vissitas que hazen esto gouernadores, corregidores y alcaldes mayores generales, en los cinco años, de los pueblos de sus distritos, no es otra cosa sino una red varredera de robos y injusticias, porque todos los delitos de los encomenderos, vecinos y forasteros, se combierten en oro o plata que les dan de coechos, con que les absueluen de la instancia y quedan en peor estado las cosas de los yndios, y los pueblos con los mismos pecados que antes. Sabese destos coechos porque consta de los mismos processos la gravedad de los delitos, y dandoles por libres dellos, siguesse que ovo coecho.»

De los capítulos más interesantes que hay en el

Memorial práctico, es el relativo a las incursiones de los paulistas o mamelucos en las reducciones jesuíticas del Guayrá (1), donde incendiaban pueblos, mataban a cuantos indios se defendían y reducían a cautiverio los habitantes de aquella hermosa región. Mexía de Ovando, que estuvo, no sabemos con qué motivo, en San Pablo, describe esta villa y su territorio como testigo de vista:

«Está sita la villa de San Pablo en los postreros terminos y confines del Pirú, doce o catorce leguas del mar del Norte, al Poniente, assentada en un hermoso llano de mucha praderia, de gloriosas aguas, que vaxan de las sierras del oro, y de excelente temple, mas frio que caliente; cogen los vecinos trigo, de temporal y riego, y cantidad de vino; sera de mil y quinientos vecinos portugueses, y algunos castellanos. Está subjeta a la capitanía de San Vicente, qu' es del Conde de Monsanto, sitio que vate el mar con las casas; subese de San Vicente a San Pablo una sierra de diez leguas de altura, a media ladera; la mayor parte de los vecinos son christianos nuevos; poblose como las otras ciudades y villas del Brasil, de hombres des-

(1) Título XXI.

terrados y castigados por sus delitos, que llaman desgradados los portugueses; ha estado en ella el autor y passado al Pirú por aquellos despoblados, a vezes por tierra, y otras en canoa por el rio Parana, que en quinientas leguas no ay poblaciones de christianos, sino de indios gentiles llamados los *cabelludos,* porque les llega el cabello a la cintura; gente desnuda; y como la nación portuguessa esta cocida en navegar y vender los negros etiopes, especial, angolas, branes, gelosos, congos, etc., los de San Pablo tomaron por granjeria el hazer malocas o entradas entre los indios cabelludos, ayudados de los tupis brasiles; passaron continuando sus malocas hasta el rio Paranapané, del distrito de la gouernacion del Paraguay, en cuya prosecucion sacaron y captiuaron mas de ducientos mil indios gentiles, y los vendieron en los ingenios de azucar del Rio de Geneyro, Spiritu Sancto, en la Bahia, Pernanbuco, Tamaraca, y la Prayba. Conocido, pues, el interes grande que se les siguia con estos indios captiuos de la demarcacion de la Corona de Castilla, vendiendoles siendo libres, en pocos años sacaron otro gran número de pieças grandes y pequeñas, que los hombres portugueses mas moderados hallaron que passauan de trecientos mil indios, en la segunda y tercera vez que entraron en esta region. Dizen

tambien que mataron otra gran cantidad, defendiendose, y mas de ocho mil niños de pecho, porque no impidiessen, visto que no podian entrar en las colleras con las madres. Es gente crecida y corpulenta; vssan las armas del arco y flechas, y la espada macana tostada al fuego. No tienen caciques nobles que les gouiernen; los mas valientes son los capitanes y caudillos, y estos imperan sobre los otros. Destos portugueses de San Pablo se dieron grandes quexas por los años 1585 y 1600 y el de 1607, y mandoseles por prouisiones y cédulas que no hiciessen entradas, ni oprimiessen y molestasen los indios de la Corona de Castilla; que empleasen las armas contra los indios de Cabo Frio, pues eran caribes y comian carne humana, y contra otros de la cordillera del Brasil; pero como ninguna cosa de lo que se manda se cumple ni guarda, los portugueses, hechando esto a las espaldas, continuaron las malocas como de primero han venido, a lleuar los pueblos enteros de los indios christianos, violando las yglesias, derribando altares i ymagines de los sanctos, y arrastrando los ornamentos y frontales, como hizieron los herejes en Francia. Entre los quales pueblos fueron los encomendados en Villarica, los de las ciudades de Xerez, y Guayra, y estas despoblaron los castellanos, y fueron a la Assump-

cion a vivir, cabeça de la gobernación del Paraguay» (1).

Aun es de más interés que el anterior capítulo, y, sobre todo, de actualidad, es otro en que Mexía discurre acerca de juntar con un canal las aguas de los mares Atlántico y Pacífico, y se decide por que tal obra se acometiese en Nicaragua, valiéndose del río de San Juan (2):

«Cossa desseada a ssido hallar puerto en el mar del Sur, de temperamento fresco, fondable, y capaz para mudar a el la navegacion del tessoro que viene a estos reynos, de los del Pirú, por ser tan enferma la ciudad de Panama, y las costas y gas-

---

(1) A continuación copia Mexía de Ovando un Memorial que acerca de los atropellos cometidos por los paulistas presentó en el año 1638, ante el Consejo de Indias, el Padre Antonio Ruiz de Montoya, S. J.

Acerca de estos sucesos puede verse la *Historia Provintiæ Paraquariæ* del P. Techo; la *Vida* del P. Ruiz de Montoya, por Jarque, y la *Información acerca de los daños hechos por los portugueses en San Pablo en las Reducciones de las provincias del Guayra* (1631).

Publicada en la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España,* tomo CIV, páginas 305 a 343.

Hizo dicha información el Provincial Francisco Vázquez Trujillo, y uno de los que declararon fué el Padre Ruiz de Montoya.

(2) *Memorial político,* título XXVIII.

tos de traginar la plata a Puertovelo tan altos y grandes, sin poder poner en ellos moderacion alguna. Grandes diligencias hiçieron sobre esto los Reyes Don Felipe tercero, y quarto, padre y abuelo de Vuestra Magestad Católica, ocupando en esta busca a caballeros de buen gusto, y entre ellos, al factor de Mexico, Don Francisco de Valverde, siendo su padre presidente de Guatimala, que lo fue despues el dicho Don Francisco, de Panama; y el mejor que se halló fue el de Amapal, en la jurisdicion de la alcaldia mayor de San Salvador, pero no era acomodado, como ello se deseaba, aunque limpio y grande. Esto se puede hazer mejor en este tiempo, por haberse descubierto con él, el poder juntar estos dos mares por medio de la laguna de Nicaragua, segun diremos con este discurso plático.

«La provincia y gobernacion de Çosta Rica, la mas oriental de la provincia del Norte y Audiencia de Guatemala, tendra de largo, Leste Oeste, noventas leguas, desde los confines de Veragua, hasta los de Nicaragua, con quien se junta por Norte y por Poniente; ay en ella dos pueblos de españoles; es tierra sana, de mucho trigo, y minas de oro que no se labran, y algunas de plata. El uno es la ciudad de Esparça, por otro nombre Aranjuez, cinco leguas de los indios Chomes, sub-

jetos a la alcadia mayor de Nicoya; la otra la ciudad de Cartago, 36 leguas de Nicoya, y 18 de la mar, casi en medio de la provincia, la qual alcança puertos y desembarcaderos en la costa del mar del Sur y mar del Norte, y los rios que ay entre Veragua y Nicaragua son comunes a Costa Rica y las bahias de San Jeronimo y de Caribaco, cerca de los limites de Veragua. Assiste el gobernador en Cartago, lugar de 200 vecinos, y aunque los indios desta provincia nô llegan a mil quinientos, el pressidente de Guatimala los tiene repartidos en quatro corregimientos; de suerte que vienen a estar cinco cabeças en esta gouernacion, iguales en jurisdicion, cosa mal parecida en vn govierno chiristiano y politico...

Esta provincia de Costa Rica confina con otra llamada del Duy, indios de guerra, hasta en cantidad de diez mil naturales; confina por la otra parte de la costa del Norte con el distrito de Veragua, y por la del Sur con los indios buricas, y con la Punta Blanca los llanos desta provincia. Es tierra calida, y las lomas y sierras, frescas, templadas, pero toda ella muy fertil y sana, donde fructificaran mucho las viñas, olibares, el cacao, tabaco, y el trigo y arboles fructales; cogen los naturales mucho mayz, miel, cera, algodon y pita. Tienen muchas minas de oro, y entre otros sanc-

tuarios vno muy estimado dellos donde los idolos y mucha de la tablaçon son de oro. Estas calidades y certidumbre dellas incitaron a muchos de los castellanos de la ciudad de Cartago a la pacificacion de aqueste gentio, con lo qual el gouernador Soxo encomendó la conquista a vn cauallero pariente suyo y del mismo apellido, ambos nativos en Talamanca, y sucediole tan bien que sin mucha resistencia pobló entre ellos vna ciudad que la llamó Talamanca. Mostraban los indios mucho amor a los castellanos, confirmandole con muchos dones y regalos, y que avia de aprovechar la doctrina en ellos. Recibieron luego la fé catolica, baptizandose muchos, con que se dio principio a la predicacion del sancto Evangelio, y fueron los castellanos asegurandose de la verdad de aquellos naturales. Mas como el primer intento que les avia sacado de Cartago era por goçar de aquellas riquezas, intentaron de robarles el templo; pero los indios mudaron luego los idolos y tablaçon de oro a otro lugar, y le pegaron fuego, y quando llegaron los castellanos lo hallaron quemado; cogieron cantidades de pedaços de oro de lo que avia quedado y derritido el fuego, y dieron buelta a la ciudad de Talamanca; los indios se convocaron, y dexandoles asegurar, vna noche los mataron a todos, que no quedaron sino tres castellanos, y entre ellos fue el uno

el maesse de campo Don Mariano de Soxo. Desta manera lo cuentan algunos; pero lo cierto es que estas muertes sucedieron tiniendo capitulado aquella conquista en la Audiencia de Guatimala el Adelantado Don Juan Vazquez de Coronado, y avia ydo por Maesse de Campo el Don Diego de Soxo, segunda vez, contra la voluntad del gobernador de Costa Rica Don Juan Ocon y Trillo, a quien la Audiencia le avia quitado la dicha conquista.

«Es assimismo de la prouincia de Costa Rica otra que llama de los Buricas; la cual esta al poniente caminando a Panama, 54 leguas de la dicha ciudad de Cartago, y veinte y cinco de Quepo, pueblo y cabeça de corregimiento de indios; es provincia de hasta mil indios, y confina con la de Talamanca por vn lado, y por el otro con el Angostura y mar del Sur. Estos indios buruca salteaban a los muleros que van con mulas a Panama, de Nicaragua, y hacian otros daños a los castellanos chapetones que iban con ellos, saliendo de sus rrancherias a este efecto y a hazer sal en aquella costa; de que resultaron muchas quexas al gobernador Don Juan de Chaves, y a su tiniente general el capitan Celedon de Morales, y confiriendo el caso entre los dos y otros vecinos práticos, tomó la empressa de la reduccion destos dichos naturales el dicho tiniente de gobernador y capitan general, para cuyo efecto

y faccion, el año 1629 entró en la dicha prouincia con algunos castellanos y indios amigos y la redució a su costa con mucho trabajo, agregandoles a un pueblo que llamó San Diego; hiçoles yglesia, con parecer de vn religioso de San Francisco que llevó en su compañía, dē la doctrina del corregimiento de Quepo, a cuyo cargo quedó la enseñanza dellos. Invioles despues algunas vacas de cría, con que llegó su agradecimiento a ofrecersele contra los indios apóstatas de Talamanca, incitandole al castigo de las muertes que, como queda dicho, havian hecho. En esta dicha provincia ay mucho cacao, algodon, pita, mays, y otros fructos y cantidad de fructas; el temple calido y de aguas muy buenas, con algunos rios caudalosos. De suerte que con esta descripcion que habemos hecho se vendrá mejor a entender la materia y importancia de lo de adelante deste mismo titulo.

«La provincia y gobernacion de Nicaragua se junta por Mediodia con Costa Rica; es de 150 leguas Leste Oeste, y 80 Norte Sur; tierra fertil de mays y cacao, algodon y mucho ganado; no tiene trigo, ni ovejas. Encierranse en ella cinco pueblos de castellanos, que son Leon, doce leguas del mar del Sur, caveça de partido, y donde solian asistir el Obispo y el gobernador, ciudad de cinquenta vecinos, junto a la laguna grande; la ciudad de Granada, 16

leguas de Leon, donde se passo el gobierno seglar y eclesiastico; esta la capital al Sudueste, ribera de la dicha laguna, y donde consiste toda la contratacion de mar y tierra, de 300 vecinos españoles, y temperamento calido, 24 leguas del puerto del Realexo, donde surgen algunas naos del Piru, y de tierra llana, comunicado el camino de carretas. La laguna grande de Nicaragua (que hay otras menores, como la de Liuderi) crece y mengua, aunque es dulce; tiene muchas islas, y poblada solamente la de Ometepec, donde asiste vn cura, frayle francisco, por doctrinero; vacia en la mar del Norte por el rio llamado Desaguadero; cria mucho pescado y caymanes; a la boca deste rio de San Juan esta vna isla grande donde se estrecha esta nauegacion, y como llega a aquella parte y puerto la ressaca del mar del Norte, no se nauega con otros navios sino con fragatas chatas, y en ellas los fructos de la tierra, cacao, añil, brasil, cueros y cosas semejantes, y en ellas mismas se haze la tornabuelta con las mercadurias y la dicha descarga en la dicha ciudad de Granada. Dista Portovelo 80 leguas del puerto del Desaguadero, y Cartagena 160. Tiene esta provincia de Nicaragua en el mar del Sur el dicho puerto del Realexo, el de Santiago, antes de la Chira, y el puerto de Paro, enfrente de Nicoya, en el golfo de Salinas, antes de la punta

de San Lazaro y cabo de Borica; a cuyo levante estan los puertos de Suerre, Punta Blanca, Sancta Maria, y Sancta Marta, Cobaya y Asebaco, junto a los terminos de Veragua, comunes a Costa Rica. Ultimamente, está tambien poblada de naturales la gouernacion de Nicaragua, que se hallan en ella mas de diez mil tributarios.

«Forçoso a sido el hacer este discurso antes que digamos el tanto monta de poder juntar los dichos mares del Sur y del Norte por medio de la dicha laguna grande de Nicaragua, porque estuviessen sabidas las provincias que ay en aquel contorno, la fertilidad de la tierra, fructos y temperamentos della, y los muchos indios de que esta poblada, de paz y de guerra, y la facilidad de su reducion y conquista. A mayor abundamiento, está este dicho puerto y laguna del Desaguadero vecino a vn rio que llaman Hondo, de poca agua, y al mar del Sur quatro leguas, y por esta parte seria facil cosa hazer esta junta, porque es tierra muy baxa la del Norte y muy alta la del Sur, y esta es la principal causa de aquella dicha laguna, porque son tantos los rios y fuentes que recibe en si de las sierras, que la hazen grande y memorable, como a la de Maracaybo; no es sitio montuoso donde la mina se avia de hazer, ni peñascoso, sino tierra pelada, sin malezas. Esta, pues, se suve vna loma arriva hasta

lo alto del rramo de la cordillera que divide estos dichos dos mares, y dexa camino por donde se comunica Panama con Guatemala y estas dichas provincias de Costa Rica y Nicaragua; de suerte que viene a quedar el transito que se a de minar en poco mas de vna legua, y es de ponderar que aunque con la baxa mar quedan muchas de las playas en seco por mas de media legua, en esta parte nunca se retira el agua, sino que siempre esta batiendo los confines, como que quiere subir por cima dellos; ya ubo caualllero que capituló por este territorio la junta de aquestos dos mares, pretendiendolo haçer a taxo abierto, reduciendo primero a estos dichos indios talamanqueses y borucas, para beneficiarlo; pero no llego a efecto, porque le mato el enemigo, peleando, de vn moxquetaço; la dificultad no está en otra cosa que en dar a ello principio con buenos fundamentos y personas pláticas de la tierra, assi como lo es el dicho capitan Celedon de Morales.

»Los bienes y fructos que se consiguiran desta hazaña notable fueran muchos, pero los mas considerables fueran cinco. El primero, que con la entrada del mar del Sur en la laguna del Nicaragua quedara tan plena de aguas que los navios de la plata del Piru podian surgir junto a las casas de la dicha ciudad de Granada, y la entrada es-

taua defendida con dos redutos y vna cadena que se atravesara y prendiera en ambos a dos, y con la muchedumbre de las aguas, la resaca del mar del Norte quedara vencida y limpio el Desaguadero y puerto de San Juan, para entrar y salir fragatas de a mas de 150 toneladas. El segundo, que siendo tan aventaxado el temple de la ciudad de Granada al de Panama, y mas regalado y proveydo de la de Cartago de muchas arinas y fructas sanas que tiene Nicaragua, no muriera tanta gente como muere en Panama y Puertovelo, por ser el terreno sumamente calido y húmido, calidades enfermas aun para los vecinos y hijos de la misma tierra, lo qual no seria poca ganancia no perder gente de las dos armadas y flota, pudiendose conservar con este medio. El tercer punto, que siendo assi que vuestra Real persona tiene tan excessiuos gastos en baxar la plata con mulas de Panama a Puertovelo, siendo el flete de cada vna a treinta y a quarenta pesos, en que se consume vna gran parte de vuestra hazienda, con la nueva navegacion se escusarian todos, porque podian llegar los galeones a rrecivilla al mismo puerto y ric de San Juan, y hazer viaje luego. El quarto fructo fuera que con la muchedumbre de la gente que llegaria a hacer assiento y vecindad en las dichas ciudades de Granada y Cartago, no solo

rrompieran los campos y hicieran mucha mayor cantidad de labranças y labores de trigo, cacao, y se reducirian un millon de indios que estan entre Veragua y Costa Rica y Nicaragua, donde está el suelo de todos ellos lastrado de oro y plata; poblaranse otras ciudades, labraranse las minas y creciera mucho el hazienda Real con los quintos, contratacion y comercio, saliendo aquellas almas de las idolatria y ceguedad en que estan aora. El quinto fructo, y vltimo de los mas principales que se consiguieran de juntar estos dos mares por la dicha laguna de Nicaragua, es que supuesto que la Audiencia de Panama a ssido siempre de poca consideracion en aquella dicha ciudad, mudandose la nauegacion del Piru a Granada seria de mucho menos, y podria consumirse, con que se aorrarian todos aquellos gastos; y junto con esto vna de las maravillas del mundo, quando no fuera la primera, consiguia vuestra Real persona la gloria y alabança della, y eterniçar su Real nombre entre todas las naciones. Mucho mas dificultoso fue abrir la hazequia que ay desde Villagrasa a la ciudad de Milan, por donde nauegan barcos; y la canal que da puerto a Florencia, desde el de Liorna a aquella ciudad; pero con las comodidades que se les siguia a aquellos estados, emprendieron aquellas empresas, y saliendo con ellas no se sin-

tio el trabaxo, con la gloria y provecho que de alli adelante se les está siguiendo. Barbaro era el Emperador Moctezuma, y con todo esso porque su corte de Mexico fuese mas bien regalada y llena de vastimentos con menos trabaxo y subsidios, abrio canales y acequias por las calles de aquella ciudad, para que todos los pueblos de la laguna los entrasen en ella en canoas, porque le parecio ser mayor grandeça aquella que traginarlos acuestas sus vasallos; pero a todo esto junto, y con ello los encañamientos y recreos de la fabrica que se a hecho en el Retiro Real de Madrid, lo escureceria la grandeza y maravilla de juntar los dos mares del Sur y Occeano, por la laguna de Nicaragua.»

Lo mismo que años más adelante el Marqués de Varinas, don Pedro Mexía, considerando los vicios que se habían propagado en nuestras colonias, hecho un nuevo Jeremías, profetizó calamidades innumerables para los habitantes de aquellas regiones, y vió en los terremotos y erupciones volcánicas un castigo del cielo y una exhortación a la penitencia:

»La primera señal y prodigio fue el año de 1516; començó a enbravecerse el mar sobre la Saona, y crecio tanto el bramido que se oia diez leguas la tierra adentro; duró vn dia natural, y reventó por aquella parte, arrojando el agua mas de 20 leguas

sobre la tierra, llevando a bueltas mucho pescado. El año 1544 temblo la tierra poderosamente en la ciudad de Mexico, que se penso que se abriera y tragara a aquella ciudad; derribó muchos edificios y mato alguna gente. Continuan estos terremotos en todos aquellos reynos, muy a menudo y côn gran espanto y temor desdel año 1582, que embrauecidas las sierras de Arequipa perdieron los hombres con aquel terremoto la color de los rrostros y quedaron como de difuntos; y el de 1586, a nueve de julio, fue tan grande el de la ciudad de Los Reyes, que corrio mas de mil leguas por la longitud, y cinquenta de latitud; arruino la caseria de Lima, mató mucha gente, y mas matara sino se salieran los vecinos y moradores al campo; sosegose la tierra, y pensando los hombres que estavan seguros, asegundo de alli a dos oras vn crecimiento de mar tan sobervioso, que passando sus limites entró quatro leguas la tierra adentro, con fondo de 14 braças. Otro temblor como este amenaçó a la ciudad de Quito y Nueuo Reyno el año 1587. En Chile, donde tambien ay pecados grandes, el terremoto que sucedio el año antes trastornó las sierras y valles, cerró las corrientes de los rios, sacó al mar del Sur de sus playas, derribó pueblos enteros y mató mucha cantidad de hombres... Algunos destos volcanes o calderones

de fuego an reuentado, como el de Guatimala, Massaya, Arequipa, Quito y otros, y hecho muchos estragos, talas y quemas, y arroxado fuera mucha ceniça y agua hirbiente, pero no han menguado el fuego; otros estan humeando como calera y orno de vidrio; no se sabe el quando de su parto, ni los efectos del, aunque combidan a vibir ajustadamente. Algunos hombres cuerdos an dicho que parece que los senos del infierno estan en el Pirú, obligados del temor destos dichos volcanes y de la cudicia de los que mandan y contratan; otros dixeron que la massa de fuego que en tantos años sin consumirse ardia dentro destos volcanes, que era oro, y persuadidos con la cudicia de tanta riqueça hizo la experiencia vn frayle en el de Masaya, arroxando con artificio vnos calderos con sus cadenas; mas apenas llegaron los instrumentos al fuego, quando se derritieron; luego no presumen mal los que piensan que aquella puede ser vna de las vocas o troneras del Infierno, pues la naturaleça de aquel fuego es tan abrasante, y que son vestigios para no quedar atado el entendimiento humano, sino mas vivo y libre para assentar que amenaça el cielo, y juntamente avisa a los moradores con señales tam prodigiosas, tantas y tan diferentes vnas de las otras.

A continuación de tan infaustos augurios, traza

Mexía una pintura, severísima y recargada de colores, de la corrupción de costumbres en las Indias españolas:

»Aman mas el dinero que a Dios; juran sin miedo, y entre ellos ay muchos blasfemos y perjurios; no guardan estos tales las festividades de los sanctos; no saben honrar a sus padres, sino que les desconocen, por no descubrir sus humildes familias; son grandes matadores de indios, y espadachines; estan cocidos en la luxuria y la gula; hurtan a dos manos quanto pueden; levantan muchos testimonios, y hacen grandes calunias mentirosas, y a estar en su mano el tener muchas mugeres, todas las de sus amigos y parientes quisieran que fueran suyas; y vltimamente, son de condicion que todas las haciendas y bienes de los vecinos mas ricos las traspassan a ellos con los ojos y corazones, y estan inuidiosos que otros y no ellos solos las possean y tengan. Estos y otros pecados muchos y inormes se cometen por la mayor parte de los moradores de los reynos de las Indias, curas, doctrineros, gobernadores, pastores, oydores, corregidores, oficiales Reales y otros ministros; ¿que mucho que prevenga Dios para castigo dellos, su divina justicia, y que amenace el cielo con los dichos prodigios y señales, de estar ofendido de aquellas gentes el Señor?»

V

La vocación de don Pedro Mexía a los estudios genealógicos, le impulsó, muchos años después de ser condenada su OVANDINA, a componer otro libro semejante, la *Crónica de la Nobleza civil* (1), donde hay alusiones mal veladas al proceso inquisitorial de Lima, del que se acordaba como Don Quijote de la aventura de los yangüeses, o

---

(1) *Primera parte de la Crónica de la Nobleza civil o política, su divino origen, grandezas, grados y méritos; como son los Príncipes distribuydores della: de sus privilegios y dignidades, con algunas casas de caualleros que fuevon ylustres y títulos en tiempo de los godos. Por don Pedro Mexía de Ovando, señor de la Torre de Basco Nuñez de Balboa, Alcaide mayor que ha sido de la tierra adentro de toda la ysla de Santo Domingo.* Ms. original, con la aprobación de Gil González Dávila, dada en Madrid a 30 de septiembre de 1638.

La letra de algunos folios es autógrafa de Mexia; el resto, de otras dos manos. Consta de 295 hojas en folio.

la de los molinos de viento; y si bien no comenzó su obra con un prólogo *galeato,* o enmorrionado, por no denunciarse él mismo, se quejó amargamente de los envidiosos, que perseguían de mil

---

Encuadernado en pergamino. Bib. Nac. de Madrid, departamento de Mss. núm. 11.622.

He aquí un resumen de lo contenido en este libro:

Cap. 1. Donde se distingue nobleza y hidalguia, y su diferencia.

Cap. 2. Que los españoles goçan de la mayor nobleza del mundo mas antiguo y excelente.

Cap. 3. Del poder que tuvieron los Reyes de España para mandar juntar los sanctos Concilios que se celebraron, entrando en ellos los cavalleros ilustres.

Cap. 4. De como goçaron los cavalleros de España de muchas abadias y de los diezmos.

Cap. 5. Como los cavalleros y nobles tienen los lados de los Principes, y las obligaciones de ambas las partes.

Cap. 6. Que quales nobles son mas conocidos para onrrarlos mas los Principes y la Republica, y fiar dellos los cargos y oficios.

Cap. 7. De los privilegios y gracias que goçan los nobles, y como es malo dar a criar sus hijos a otras mugeres.

Cap. 8. De las calidades, dignidades y oficios que se originaron con la conquista de España y de las Indias.

Cap. 9. Que los Capitanes sean del estado ilustre; Marqueses y Condes, y los Alferez grandes cavalleros con patrimonio, y que bienes se le sigue a la Republica dello.

maneras aun a escritores tan verídicos y honrados como decía serlo don Pedro Mexía:

«Pienso que si los hombres de mi porte hubiesen de reparar prudentemente en los mormurado-

---

Cap. 10. Donde se prosigue la materia del capitulo pasado, y se declaran los apellidos de otros capitanes.

Cap. 11. Donde se tratan varias cosas, especialmente las leyes que guardaban los christianos que se quedaron entre los moros.

Cap. 12. Como la ovediencia ilustra mucho a los nobles y se la premia Dios, y la necesidad que ay della en los nobles para saber respetar a los Superiores de ambos estados.

Cap. 13. De los monteros de España y de los Reyes de Castilla. Defiendese la honrra del Conde Don Sancho y su madre.

Cap. 14. Que si los nobles son virtuosos y cumplen con los precetos de sus obligaciones, a ellos, y no a otros, son devidas las dignidades y oficios.

Cap. 15. Como en los tiempos antiguos mercaban los hombres a las mugeres y se conservaba la nobleça, y como declinó porque despues ellas mercaban a los hombres.

Cap. 16 y 17. De la decendencia de los cavalleros y casa de Tapia.

Cap. 18. Donde se prosigue esta dicha casa en Esteban Sanchez, que poblo en Truguillo.

Cap. 19. Donde se ace memoria de Anton Gonçalez de Andia prosiguiendo la cassa de Tapia.

Cap. 20. Donde fenece esta decendencia de Tapia

res, fiscales y alguaciles que ay en estos tiempos para los libros que salen nuevos, que no hubiera ninguno que se atreviera a tomar la pluma, pero dejanlos, como savios, usar sus oficios como cosa

---

con la de la casa de Fuentesdaño en Abila y en otras partes.

Cap. 21. Donde se declaran los hijos segundos y terceros de la casa de Fuentesdaño.

Cap. 22. De la decendencia de los Flavios, donde se defiende la nobleça del Rey Ubamba de los godos.

Cap. 23 a 29. Casa de Córdoba en los Condes de Alcaudete; Marqueses de Comares; Condes de Cabra; Marqueses de Guadalcázar; Marqueses de Villamayor.

Cap. 30. De la decendencia y casa de los Ponce de Leon.

Cap. 31 a 37. De la decendencia y casa de los de Obando, de los Ovandos de la Casa de Paredes y de los Marqueses de Monferrat.

Cap. 38. Donde se prosigue la casa de Obando en la que fundo con apellido de Acuña, Gutierre Pelayz.

Cap. 39 a 41. Donde se prosigue la casa de Acuña en la que fundo el Conde D. Gutierre Pelayz de Acuña, y en las de Martin Vazquez de Acuña.

Cap. 42. Donde se prosigue la casa de Obando en la que fundo Rosendo de Obando, Marqueses de Berlanga, con el apellido de Tobar.

Cap. 43. Donde se prosigue la casa de Obando en los decendientes de D.ª Leonor Fernandez de Obando y del Maestre D. Fadrique, Admirantes de Castilla.

Cap. 44. Donde se prosiguen los decendientes de la dicha D.ª Leonor Fernandez Obando y Caceres, Señora de Salinas.

heredada de sus padres; al contrario los buenos, que por sola una cosa que allen buena en un libro, dan por vien empleado, como Ciceron, el haberle llevado a su casa.»

Cap. 45 Donde se prosigue la decendencia del Maestre D. Fadrique y D.ª Leonor de Obando.

Cap. 46. Donde se continuan los decendientes del Maestre D. Fadrique y D.ª Leonor de Obando en la casa de D. Pedro Enrriquez, Señor de Tarifa.

Cap. 47. Donde se continuan los decendientes del Maestre D. Fadrique y D.ª Leonor de Obando en la casa de los Marqueses de Alcañices.

Cap. 48. Donde se continua la decendencia del Maestre D. Fadrique en la casa de Don Fadrique Enrriquez y Marqueses de Villanueba del Camino.

Cap. 49. De la decendencia de los tres hijos que tubo el Maestre D. Fadrique en la dicha D.ª Leonor de Obando, de quien bienen los Condes de Salinas.

Cap. 50 a 56. De la decendencia de la Casa de Toledo en el Adelantado Estéfano Carpentos, Marqueses de Villafranca, Condes de Oropesa, Condes de Cedillo, D. Pedro Gutierre de Toledo y Marqueses de la Algaba.

Cap. 57. De la decendencia de la casa de Haro, Señores de Vizcaya.

Cap. 58. Donde se prosigue la casa de Haro en la de los Marqueses del Carpio y Condes de Castrillo.

Cap. 59 a 71. De la decendencia de la casa de Mendoça, de los Condes de Monteagudo, Marqueses de Almazán, Duques del Infantado, Condes de Tendilla, Conde de Coruña, Marqueses de Cañete, Marqueses de Vala Siciliana, Duques de Pastrana, Principes de Mé-

A continuación pondera lo mucho que había trabajado en escribir dicho libro, que le costó diez años de ímproba labor:

«Y juntamente haverle sido forçoso el haver visto de proposito muchas ystorias, antiguallas, previlegios de los Reyes, escrituras Reales y de particulares, de donaciones hechas y otorgadas por los Principes y caballeros e personas de ambos sexos en favor de muchas yglesias y monasterios, donde les an dado muchas villas, aldeas, palacios, casas,

---

lito, Condes de Orgaz, Condes de Castro Jeriz, Condes de Rivadavia, Condes de Priego y Vizcondes de la Corzana.

Cap. 72. De la decendencia de la casa de Rebolledo y Palafox, Marqueses de Hariza.

Cap. 73 a 77. De la decendencia de los Mexias o Messias en los Marqueses de La Guardia, Marqueses de Loriana, Diego Mexía de Ovando y Condes de Molina de Herrera.

Cap. 78. De la casa y decedencia de los Pereiras, de los Zeballos y Alarcones.

Cap. 79. De la casa y decedencia de los de Solorçano; de las casas de Asperillo y Alfaro.

Cap. 80 a 82. De la decendencia y casa de Villa Gomez.

Cap. 83 a 90. De la Casa y descendencia de los Porres; Condes de Castronuevo; Porres de Segovia, de Santa Cruz de Andino, del lugar de Condado, en el valle de Valdivieso, de Agoncillo en la Rioja, y de algunas poblaciones de Andalucía y Extremadura.

sitios, pagos, heredades; y no solo estos instrumentos, sino tambien muchas Cedulas reales, testamentos, particiones de haziendas, vinculos de mayorazgos, facultades de los Reyes para sus fundaciones, mercedes de encomiendas, titulos de señorios y dignidades.»

Y como las acusaciones lanzadas contra él en Lima, de recibir un puñado de pesos por dar nobleza a confesos y villanos enriquecidos, eran para Mexía una pesadilla, afirma luego que solamente la verdad había guiado su pluma, y no la venalidad ni el sórdido interés:

«Pienso yo que ninguno habrá que no se muestre agradecido al autor, pues *solo le pudo obligar a este travajo el amor de la patria, y no otro ningun interes humano. porque puedo afirmar con juramento que no he rezevido dádiva ni favor de hombre de quantos se nombran en estos dos libros, por no ser notado y hablar con libertad lo que fuere verdad, dando a cada uno lo que le perteneze justamente.*»

A tales protestas, agrega la promesa de continuar sus estudios genealógicos en otro volumen, y dice tener ya concluído el *Memorial práctico,* dando así a los lectores: «Otros dos cuerpos con que engañen a la ociosidad: el uno, sera la segunda parte desta materia, y en él todas las casas nobles

que dejamos apuntadas en este tomo; y el otro, de las palabras pocas y buenas que se han de dezir a los Principes en alabanza de la república de los indios, donde se descubrira la cudicia e ynfidelidad de los malos e inicos ministros, restaurando Su Magestad dos millones de renta efectivos que le usurpan y roban todos los años, notado por vista de ojos en quarenta años de esperiencia de Indias.»

Y no contento con lo dicho, se acuerda nuevamente de su proceso, y parece aludir al Príncipe de Esquilache, perseguidor de la Ovandina:

«Gloria grande seria para mi si mis obras causaren algunos buelcos en los pechos de algunos nobles, y fraguase en ellos algun dolor del mal exemplo que dieron, y con nuebos afectos bolbiesen sobre ellos mismos, y con celo católico contemplasen en la figura de la muerte algunos ratos, *no en la memoria de las estatuas de sus abuelos,* ni en la sangre encanada; no en los favores que alcanzan, ni en las riquezas engañosas, porque todas estas cosas, aunque no son malas vsando bien dellas, suelen traer a los cavalleros mancebos y biejos verdes, ordinariamente vanidad, y son agenas para arribar mas presto a buen puerto.

»No ignoro que salga obra tan presto de las manos del hombre, que no esté expuesta a ser mor-

murada; pero segun estos tales mormuradores, no como las avejas, que sacan su miel de las flores mas venenosas, sino como las arañas y otros animalejos ponçoñosos que convierten esas mismas flores en veneno eficacissimo y penetrante, con su mala naturaleza.»

El plan de la *Nobleza civil* es el mismo de la OVANDINA, de la que es continuación; después de algunos capítulos, en que diserta del origen, preeminencias y obligaciones de los nobles, pasa a estudiar las genealogías de varios linajes, mezclando fábulas absurdísimas y ridículas, algunas de su invención y las más recogidas en obras ajenas, con datos fidedignos.

Capítulos hay en la *Crónica de la Nobleza* que no son más que una repetición de lo dicho en la OVANDINA, y por tanto, indicio de que ambos libros fueron obra de un solo genealogista, pues al historiar la Casa de Mexía, repite lo de Duyo, mítico rey de Galicia, convertido al cristianismo por el apóstol Santiago, quien lo bautizó con un caracol o *almejía*, de donde tomó aquél su definitivo apellido; y sigue Ovando tejiendo aquella sarta de personajes fabulosos que él no había inventado, pero que acogió por indiscutibles, como Esberiáñez Mexía, que floreció en tiempo de Pelayo, y otros que había ya incluído en la OVANDINA.

El criterio con que están perjeñadas ambas obras, es también el mismo; no abundan tanto como generalmente se cree las noticias inventadas por su autor, que se limita, con ciega credulidad, a reproducir las falsificaciones históricas que leía y tomaba por artículos de fe en el Cronicón atribuído al obispo Servando y en otros libracos análogos; la identificación de los personajes es arbitraria, cual sucede en un diploma que Ovando acepta con los ojos cerrados, para intercalar entre sus ascendientes un gobernador de Coimbra en el siglo VIII, llamado Teudo de Ovando, y es el conocido privilegio que se supone dado al monasterio de Lorbaon:

«Ego, Theodus, Comes christianorum qui sunt in Colimbria, sçiens et cognoscens bona quæ quotidie suscepi de manu Domini nostri Jesu Christi in medio sarracenorum, qui nos undique premunt et vexant quotidie cum multis tormentis et oppressionibus, et quia scio per bonam intercessionem Aydulphi Abbatis Laurbanensis, et suorum monachorum, duas vices liberum a morte ad quam mihi condemnauit Marban Muça, dominus Colinbrie, ubi ego remanseram cum meo avio Aydulpho et patre Athanagildo, gubernando christianos qui ibi morabantur, tamquam de genere gothorum de parentela Ubitiza boni regis. Et propter hoc, ego de

bona voluntate et de bono animo stando in bona mente, ecclesiæ Sancti Mametis et Sancto Pelagio de Laurbano, duas hæreditates meas de quas ego do in forum dominis Colimbriæ viij pezantes de argento, eruntque Abbatis et fratris eius in cibum et vivendam, et reddere per eas predicto Marbam Ib. Muça prædictos VIII pezantes de suo foro, et dabunt vobis per eas singulos menses VII lietos boni tritici, puri, et unam eminam boni vini, sani, colorati, ad faciendum in altare corporis et sanguinis Domini nostri Jesu Christi, et quia Dei gratia vidimus præddictum maurum Marban Ib. Muça habere amicitiam cum vobis Abbas Aydulphus, et ire ad vestrum monasterium multis viçibus ad caçam de vestros venatos et ursos et porcos, quod dat vobis, cum mactat, cum ibi sæpe pernoctat, erit vobis cura cum ego et alii christiani erimus in præsura, ire ad illum et rogare pro nobis, et cum ego fur (sic) defuntus de isto seculo, dabunt vobis mei hæredias [hæredes] XXX pezantes auri boni probati, et vos levaretis meum corpus ad Laurbanum et rogabitis pro mea anima; et mando filiis meis Theodorico et Athaulpho et Hermesendo, quod seruent vobis id quod mando. Si sic non fecerint, sint maledicti et non sint habiti per generationem gothorum nec gubernent vivos christianos qui vivunt in Colimbra. Factum

testamentum Era DCCXCVIII mense Aprile. Ego Theodus Comes propria manu roboro...»

Absurdo es el diploma y más falsa aun la interpretación que le da Ovando al afirmar que el donante Teudo fue uno de los Mexías, descendiente del mítico rey Duyo; pero ¿cuántos genealogistas había en aquella época que supiesen analizar las fuentes históricas, para desechar las que no ofreciesen condiciones de autenticidad?

VI

Leyendo atentamente la Ovandina y los documentos del proceso contra ella, seguido en Lima, se adquiere la certeza de que hubo en éste mucho apasionamiento y poca justicia. La convivencia, en nuestra Península, de cristianos y de judíos, conversos o sin convertir, por espacio de largos siglos, hizo que muchos de los linajes nobles de España se mezclasen con la sangre hebraica, de tal modo que si bien hay mucho de exagerado en el *Tizón de la Nobleza* atribuído a don Francisco de Mendoza, queda en este sañudo opúsculo un gran fondo de verdad; y respecto del *Libro verde de Aragón*, es exactísimo en casi todas sus afirmaciones. ¿Quién puede negar, por ejemplo, que los Condes de Puñonrostro proceden de aquel famoso Arias Dávila, judío converso que tan altos cargos ocupó en la Corte de Enrique IV, y al que dirigió Gómez Manrique una de las poesías más bellas

que hay en lengua castellana? Escribir una historia genealógica de casas nobles era imposible sin mezclar en ella los nombres de conversos y descendientes de estos. De otro lado consideremos que las persecuciones inquisitoriales tocaron a multitud de personas de todas condiciones, aun a religiosos tenidos por santos, o cuando menos de vida ejemplar, como Fr. Luis de León; nuevo escollo en que había de tropezar el genealogista. Tales consideraciones prueban el apasionamiento con que el licenciado Gaspar Valdespina censuró en la OVANDINA, el que su autor incluyese en ella a doña Mariana de Ribera, casada con don Juan Mendoza Mate de Luna «judío descendiente de Avenadava, judío famoso que quemaron en Sevilla» (1); a Diego Mexía, cuya mujer, doña Isabel Manrique, fué hija de Pedro de Contreras «testificado de muy baxo judío» (2); a Diego de Zúñiga, natural de Guadalajara, que tenía un hijo casado con doña Mariana de Arriaga y Alarcón, de linaje de confesos, y una hermana, doña Isabel de Zúñiga y Mendoza, casada con Alvaro de Torres del Castillo, también confeso (3); lo mismo que estos,

(1) OVANDINA, libro II, fol. 218.
(2) Idem, II, fol. 142.
(3) Idem, II, fol. 143.

podíamos citar otros casos. Y si además tenemos en cuenta el ningún proceso que se formó contra falsificadores de tan mala fe como el jesuíta Román de la Higuera, Lupian de Zapata y otros que en los siglos XVI y XVII enturbiaron los orígenes de nuestra Historia, con detrimento de la cultura nacional, es preciso ver en la sentencia contra la OVANDINA, algo más que un buen propósito de depurar la verdad.

Legítima es la risa que despiertan los enormes errores consignados por Mexía en su OVANDINA; pero bueno es también considerar, en disculpa de su autor, que no inventó él todas las patrañas consignadas en su obra, sino que las más andaban en infinidad de libracos manuscritos o impresos, y que por la eterna vanidad humana se han venido repitiendo hasta nuestros días (1), pues hoy mis-

---

(1) Muchos años después que Mexia de Ovando, el benedictino fray Francisco Sota escribia su *Chronica de los Principes de Asturias y Cantabria* (Madrid, 1681), y gastaba en ella páginas y más páginas para referir la venida de Osiris y de su hijo Astur, y de Hércules, a España, con otras fábulas tan absurdas, pues mayores no cabe, utilizando a cada momento los libros de Hauberto, Luitprando y otros *ejusdem furfuris,* y con tal prolijidad, que hasta la página 406 no comienza a tratar de la Reconquista.

Patrañas iguales a las expuestas por Mexia de Ovan-

mo, las indigestas y farragosas colecciones de minutas redactadas en el siglo XVIII, en su mayor parte por los reyes de armas, y que en crecidísimo número se conservan en el departamento de manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, son los documentos *auténticos y fehacientes* en que se basan infinidad de ejecutorias. En pleno siglo XIX (años 1855 a 1863) publicó don Francisco Piferrer su *Nobiliario de los reinos y señoríos de España,* donde se leen, entre mil otras enormidades, que los Ibáñez proceden de estirpe real goda, y que los caballeros de este linaje acompañaron a Don Pelayo en sus guerras contra los moros (1); los Peña, de uno de los Reyes Magos (2); los Cortés, de una familia patricia romana (3); los Sanz (y esto me regocija por la parte que me toca), de

---

do eran frecuentísimas en el siglo XVII, ya en obras genealógicas, ya en historias locales, a lo que contribuyeron, y no poco, los falsos cronicones, tomados, generalmente, por libros veracísimos; y así, en el *Memorial al Rey Nuestro Señor por D. Martín de Saabedra Ladron de Guevara, Señor de la Casa de Saabedra* (Madrid, 1665), se admiten los enormes desatinos del cronicón atribuído al Obispo Servando, y los que inventó don Pedro Seguino.

(1) Tomo III, pág. 53.

(2) Idem, pág. 57.

(3) Idem, pág. 68.

unos caldeos y armenios que trajo Túbal a España, de quienes provino Fortún Sanz de Vera, infante de Navarra (1); los Lozana, de un guerrero que en la batalla de Covadonga, al ver que los cristianos mataban moros como quien pisa hormigas, dijo, en castellano y todo: *¡Qué lucha tan lozana!* (2); los Seron, de un infante de Siria que pasó a Roma y vivió en la corte de Tarquino el Soberbio (3); los Montes de Oca, de Darío Oco, el rey persa vencido por Alejandro Magno (4); los Celis, de un capitán etrusco que ayudó a Rómulo en sus campañas (5); los Moreno, de Lucio Murena, vencedor de Mitridates (6); los Méndez, del rey Egica (7); los Vigil, de Andeca, duque de Cantabria, que murió en la batalla del Guadalete (8).

En nuestros mismos días, en una Revista obligada más que otras a mirar con seriedad los asuntos históricos, se ha dicho que Osiris, ¡nieto de Noé! usaba un escudo heráldico que consistía en

---

(1) Tomo III, pág. 93.
(2) Idem, pág. 139.
(3) Idem, pág. 143.
(4) Idem, pág. 232.
(5) Tomo II, pág. 128.
(6) Idem, pág. 129.
(7) Tomo IV, pág. 23.
(8) Idem, pág. 87.

un cetro con un ojo; que los guerreros egipcios llevaban en sus escudos escrita su biografía en caracteres jeroglíficos, para atemorizar a sus enemigos; que Ramiro I de Aragón se puso un traje de veros cuando se presentó a defender la inocencia ¡¡de su hermana doña Elvira!!, añadiendo, para solaz de los lectores, que el armiño es un animalillo pequeño, a manera de ratón (1); y tamañas estulticias siguen escribiéndose en genealogías, certificaciones de Reyes de Armas, y hasta en discursos leídos ante el Monarca, de tal modo, que sus autores, viendo el proceso contra Ovando y su OVANDINA, quizá se aplicarán, en sus adentros, aquellas palabras de Don Quijote: *si por enamorados echan a galeras, días ha que pudiera yo estar bogando en ellas.*

Sandeces iguales a las reseñadas, y no mayores, porque esto es imposible, se hallan en otros libros de genealogías y de Heráldica publicados en nues-

---

(1) La conocidísima leyenda, consignada por el Arzobispo don Rodrigo en su obra *De rebus Hispaniae,* se refiere a la mujer de Don Sancho el Mayor. Asunto magistralmente esclarecido en el prólogo que el sapientísimo Menéndez y Pelayo puso al tomo VII de las *Obras de Lope de Vega*, para ilustrar *El testimonio vengado*, del Fénix de los ingenios.

tro tiempo, sin que los autores de tamaños desatinos procuren siquiera, como don Pedro Mexía, cubrir sus afirmaciones con una hoja de parra, alegando privilegios, donaciones y cartularios, aunque interpretados o leídos caprichosamente, pues el autor de la OVANDINA había leído casi todos los libros de Historia sagrada y profana de España, publicados en su época, y aún conocía otros muchos inéditos. A más de esto, reconozcamos en don Pedro Mexía un mérito que fué muy común en nuestros aventureros de los siglos XVI y XVII: el ser autodidacto en medio de una vida azarosa, y el aprender con eficacia en el gran libro de la vida. Cervantes, cautivo en Argel, y comisario de galeras, requisando y moliendo trigo en Andalucía, llegó al supremo conocimiento del corazón humano y adquirió una cultura literaria bastante considerable. Y hoy, que muchos de los pensionados por la Junta de ampliación de estudios vuelven del extranjero casi lo mismo que fueron, salvo, especialmente si han estado en Alemania, con ciertos *fumeciños de presunçâo,* como aquel portugués graduado de bachiller por la Universidad salmantina (1),

---

(1) Menciónase esta anécdota en las glosas al *Sermon de Aljubarrota,* atribuídas, sin fundamento, a don Diego Hurtado de Mendoza.

es justo sacar del olvido la memoria de hombres que, como el autor del *Epítome* y del *Memorial práctico,* sin blanca en el bolsillo, con una pica al hombro, viviendo entre penalidades y lacerías, y errantes por lejanos países, sabían observar con agudeza la realidad, el mejor libro de todos; las ventas, y hasta las cárceles, eran para ellos museos y bibliotecas donde estudiaban el espíritu y las costumbres de su época, y aun a veces leían allí más que algunos sabios de ahora en los ateneos; ardía en su pecho con vehemencia el fuego de amor a la patria, y llevaban siempre, más o menos mezclado con la escoria de la codicia y de atavismos lazarillescos, un afán insaciable de aprender, y un noble deseo de enseñar a los demás con los frutos de su ciencia y de su experiencia.

MANUEL SERRANO Y SANZ.

Zaragoza, mayo de 1915.

Cnf. *Sales españolas, o agudezas del ingenio nacional, recogidas por A. Paz y Melia.* Madrid, 1890. Primera serie, pág. 117.

PRIMERA PARTE

DE LOS

QUATRO LIBROS DE LA OUANDINA

DE

DON PEDRO MEXIA DE OUANDO

Donde se trata la naturaleza y origen
de la nobleza Politica, y el de muchas y nobilissimas casas;
con los que an passado dellas a estos Reynos,
y al de la Nueua España.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON DIEGO PIMENTEL,
CAUALLERO DEL ABITO DE SANTIAGO, MARQUES DE GELUES,
VIRREY GOUERNADOR Y CAPITAN GENERAL
DE LA NUEVA ESPAÑA

AÑO 1621

Con privilegio.

EN LIMA: POR GERONYMO DE CONTRERAS

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON DIEGO PIMENTEL

CAVALLERO DEL ABITO DE SANTIAGO, MARQUES DE GELUES, VIRREY LUGARTENIENTE DEL REY N. S., SU GOUERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA NUEVA ESPAÑA

Son tantos los hombres, Excelentissimo Señor, que muerden las obras que otros sacan a luz con excessiuo trabajo, que ya que no cessen su virtuoso exercicio, buscan personas que las amparen y libren de sus dientes y malos intentos; que tengo por cierto procede de la embidia y malicia que tienen siempre a los buenos, los viciosos, insconstantes y malos, porque no ay libro tan malo que no tenga alguna cosa buena y loable que se pueda aprender; y assi, unos los dedican a Dios; otros a los Reyes, y otros a particulares señores que con virtud y valor enfrenen sus lenguas; partes muy conocidas en V. Excel. por el que a mostrado en la milicia, y gouiernos de Assistente de Seuilla y Castellano de Milan, como descendiente de la Real y esclarecida casa de los Pimenteles, Condes de Benauente, con quien mis

padres tienen deudo, como escriuo en el segundo tomo, y el buen principio que a tenido V. Excel. en la nueua plaça de Virrey de esse Reyno, a quien suplico admita y reciba estos dos libros de la Ouandina, donde se trata la naturaleza y origen de la nobleza politica, y el de muchas casas que por oluido de otros escriptores estauan casi borradas de la memoria de los hombres, y puesto punto el tiempo a su grandeza, que yo confio ternan felicissimo sucesso con el fauor de V. Excel., que aumente Dios en el estado que merece. Desta Corte de Los Reyes, veynte y seys de Nouiembre de 1621.

Don Pedro Mexia de Ouando.

PROLOGO

Suma de la licencia.

Tiene Licencia el autor, por diez años, para poder imprimir los quatro libros desta Ouandina, del Principe de Esquilache, Virrey destos Reynos, refrendada de Don Josef de Caceres y Ulloa, en Los Reyes, a 30 de Enero de 1612.

TASSA

Tassaron los Señores desta Real Audiencia cada pliego desta Ouandina a real y quartillo, y tiene ciento y setenta y tres pliegos, que al dicho precio monta veynte y siete pesos menos dos reales; y al dicho precio y no mas mandaron se venda. En Los Reyes, a ocho de Nouiembre de 1621 años.

APROVACION

DEL DOTOR DON ALONSO BRAVO DE SARABIA Y SOTOMAYOR, CAVALLERO DEL ABITO DE SANTIAGO, DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD, Y SU OYDOR DE LA REAL AUDIENCIA DE MEXICO, Y CONSUL DEL SANTO OFICIO

Por comission de V. Excelencia e visto los quatro libros de don Pedro Mexia de Ouando, y no tienen cosa que contradiga a nuestra Santa fe catolica, ni a las buenas costumbres, antes son muy historicos y diligentes, y en breues y graues razones enseña la naturaleza y origen de la nobleza politica, y la antiquissima que gozan las casas y linages de España, y los hechos y hazañas que hizieron muchos descendientes dellas, con tan buen estilo, que demas de ser suabe la Historia, invita a hazer otros semejantes a los mas cobardes, y perpetuar su memoria; y assi podra V. Excelencia, si fuere seruido, concederle la licencia y priuilegio que pide, porque no queden libros tan bien trabajados y essenciales, sin salir a luz, y el autor sin (1) el premio que merece. En Los Reyes, veynte y ocho de Enero de 1620 años.

El Dr. Don Alonso Brauo de Sarabia
y Sotomayor.

(1) En el original: *con sin*.

PROLOGO AL LETOR

Tuvieron, Letor, los hebreos, atenienses y romanos, tanto cuydado en perpetuar la memoria de los valerosos hechos que hizieron, que buscauan personas bien entendidas que con sus escriptos los eternizassen y representassen viuos lo que durasse el tiempo, cuyas obras fueron tan gratas y estimadas de los principes, que como a personas insignes, y mas essenciales al Reyno los leuantauan estatuas y dauan Gouiernos, porque siguiessen mejor su virtuoso exercicio enseñando la prudencia y acuerdo que deuen tener los reyes, y los que por ellos gouiernan, en procurar lo vtil y honesto a sus subditos, y preuenir lo que fuere contrario y opuesto a la paz, quietud y aumento dellos, y que viua la memoria de los hombres que con su propia virtud y señaladas hazañas se hizieron estimar y diferenciar de los otros, pues tiene tanto aprecio, que es el argumento de la inmortalidad del anima, y diuini-

dad en el hombre; en cuya consequencia nos dexô su cuerpo Santissimo CHRISTO *nuestro Señor en el Santissimo Sacramento, y la Iglesia canta: en memoria eterna seran los justos; consideracion que auia de estar escrita en el pecho de los principes, para premiar con grandes ventajas a los que tomassen dellas razon y reduciessen a Historia, pues es la que permanece y triunfa de la misma vejez, y la que acaba todas las demas memorias. ¿Que a restado en el mundo de las grandes y preeminentes ciudades de Niniue y Jerusalen, del magnificentissimo y rico templo de Salomon?; ¿de los edificios soberuios, estatuas, y trofeos de Cyro, de Alexandro, de Cesar, de su Magestad y poder?; nada, por cierto, sino sola la memoria que heredamos por medio de las Historias, donde como en depósito se guardan para que las gozemos los presentes y venideros; y assi las llama Ciceron espejo de la vida humana; ê yo, ayo y arrimo de la juuentud, remedio de la vejez, luz que destierra la ignorancia y tinieblas del entendimiento, y le dexa señor de las cosas passadas, y muy entendido para las por venir y presentes. Son las Historias madre de las ciencias, vn don y pacto callado que naturaleza hallô para enriquezernos, y no polilla de la vida, como las llaman los que imprudentemente vsan dellas, respeto que el prouecho no está en leer mucho, sino en entender*

bien lo poco y desmenuçarlo, no atropellando y passando sobre peyne lo que de espacio se deue considerar para que aproueche y recree el animo; mayormente si â de contemplar y llegar a la memoria las hazañas de los grandes varones que â auido en nuestra nación, que estos tales dize Quintiliano que an de ser de la condicion del que quiere llenar de algun licor la vasija y redoma de angosto cuello; de donde infiero que los que tratan de aqueste virtuoso exercicio auian de estar mas cerca de los reyes, pues son muy pocos los que se atreuen a empressa tan grande, y en personas bien intencionadas, no soberuias, ni hinchadas, para que los hechos de los principes y nobles fuesen escriptos con leuantado estilo, y como sucedieron; que de aqui vino a dezir el gran Alexandro, visto el sepulcro de Aquiles: ¡O bien auenturado y dichoso mancebo que tuuiste por pregonero de tus hazañas y loores al diuino Homero! En España uvo espresso mandato que no escriuiessen materia de honra, guerra y nobleza, la gente plebeya, ni eclesiasticos sin especial licencia del Rey, por presumir que los vnos con su antigua enemiga, y los otros con su humildad y modestia, dexarian lo mas essencial; y esta es la causa porque ay tan pocos libros, ni escriptores, en nuestra antiquissima España, contentandose los nobles con hazer mil notables hazañas antes y despues que entrassen

los moros en ella, que si estuuieran escritas no se atreuieran inuidiosas naciones a poner en boca que nuestra nobleza es tan moderna que son muy pocas las casas que tienen ochocientos años de antiguedad, auiendo tantas y tan esclarecidas que se dexan ver de muy largos tiempos, sin las que despues leuantaron los hijos, nietos y sobrinos de los reyes suebos, hunos y godos, y los consules y pretores romanos, que florecieron en nobleza y poder mil años antes de la Natiuidad de CHRISTO *nuestro bien; y assi la poca razon y verdad de los que hablan y escriuen desminuyendo la que ay en España, me mouio a escreuir aquesta Ouandina, dandola el titulo de vno de mis apellidos, por ser este tomo el hijo primogenito de mi entendimiento, engendrado con mil trabajos ê incomodidades en el tiempo suelto de mis largos caminos, y de las ocupaciones que trae la milicia, donde todos veran la enuegecida nobleza que ay en España, su naturaleza y origen, y el de muchas casas nobilissimas, con tantas particularidades, que no es possible dezirlo todo en la breuedad de mi Prologo, ni el buen desseo que a tenido el autor, con que enfrenaran sus lenguas los mal entendidos y desalmados, aunque el estilo no sea muy leuantado de punto, y mucho mas si saben y alcançan que quien a de juzgar a los que escriuen no an de mirar lo que dexaron, sino lo que*

dixeron, porque no sin grande acuerdo y auiso sepultan muchas cosas para dezirlas en otra ocasion, como yo las remito al segundo tomo, donde hare fresca la memoria de la nobleza que a passado a la Nueua España, y la que me resta deste reino, justificando con papeles las causas de todos, con el fauor de Dios. Vale.

OUANDINA DE NOBLEZA

CAPITULO I

QUE TRATA DE LAS OBRAS QUE HIZO DIOS PARA COMUNICARSE AL MUNDO, HASTA LLEGAR A FORMAR A ADAN.

Queriendo Dios comunicarse a los hombres y manifestarles su poder, nobleza y sabiduria, tomó por instrumento la fabrica de los cielos, y poniendolo en execucion, crio juntamente en el primer dia los cielos y tierra: tuuieron ventaja los cielos a la tierra, porque en el instante que Dios los crio, los Angeles tuuieron ser, y aquellos espiritus purissimos, como afirman los sagrados doctores, y con ellos Santo Thomas en su primera parte, question sesenta y vna, artículo segundo, y lo refiere y cree el Santo Concilio Lateranense, celebrado por Innocencio III; y aunque Moyses no hizo mencion de

S. Tho. I p. qu. 61 art. 2. Concil. Latera. c. I. & refertur summa Trin. & fide cath. c. I.

ellos en el Genesis, no fue porque no lo supo, sino por conocer la facilidad de los Hebreos, que eran amigos y aficionados a renouar dioses, y si les diera noticia y cierta ciencia de la belleza de los Angeles y de su compustura, no ay duda sino que los adoraran por dioses. Crio Dios la luz apartandola de las tinieblas, a las quales llamó noche, y dia a la luz, dandole mañana y tarde: con la qual quedó cumplido y hecho el dia primero. Santo Thomas dize que seria esta luz alguna nuve resplandeciente que hizo Dios para que siruiese despues de materia de donde se hiciesse el Sol o la essencia de la luz, y con el mouimiento del primer mouil se mouia, siendo de dia en el Emispherio donde estaua presente, y noche donde estaua ausente; y quando acabó de rodear una vez todo el vniuerso, quedo cumplido el primer dia, que fue Domingo, como afirma San Leon Papa, y la sexta Synodo general, y el Concilio Matisconense; fue en el mes de Março, como dizen con San Leon Papa, San Ambrosio, San Basilio, San Juan Damasceno, Beda, y Mariano Scoto, a los veinte y cinco de Março, como se prueua por la letra Dominical, retrocediendo por los años atras, desde nuestro tiempo. En el segundo dia hizo Dios el firmamento, y quiso su Magestad que se diuidiessen las aguas inferiores de las superiores; tienese por firmamento la

S. Th. in Gen. & 2. p. q 66. art. 3.

S. Leon Papa 81. ad dioc. cap. I. Concil. Matis. ses. 2. c. 2 S. Leon epi. 79. S. Amb. 2 examt. 4. 9. S. Juan Dam. vbi sup. Bed. in Gen. c. 2.

otaua esphera, segun San Juan Damasceno, Philon, Josepho, y Estrauon, que es el cielo estrellado, y para mayor claridad se ha de presuponer que según el parecer de el Rey Don Alonso de Castilla, llamado el Sabio, y demas astrologos, los cielos son onze, y el superior es el impireo, que se le da este nombre por el resplandor y claridad de fuego que tiene, y ser assiento de los bienauenturados, donde veen a Dios rostro a rostro y gozan de su gloria y bienauenturança; este cielo tiene estabilidad por no tener mouimiento. El dezimo es el que está debaxo del impireo, y llamanle primer mouil, respecto de mouerle vn angel con propio mouimiento de Oriente a Poniente en vn día natural de veinte y quatro horas, lleuando tras si a todas las esferas y cielos inferiores a el. En este cielo no ay estrellas, ni en el que le sigue luego, que es el noveno, y se llama Christalino. El octauo cielo es el firmamento, donde estan fixas las estrellas como piedras en anillos, excepto los siete planetas que estan cada vno en su cielo particular, Saturno en el septimo, Jupiter en el sexto, Marte en el quinto, el Sol en el quarto, Venus en el tercero, Mercurio en el segundo, y la Luna en el primero y mas cercano a nosotros, y junto al elemento del fuego; multiplican los astrologos tantos cielos, compelidos de los mouimientos que vian, y considerando

Philon, De opificio. Josepho. lib. 2 de Anti. C. I.

las estrellas y planetas, y diuiden los cielos de los mismos planetas en cascos que llaman ecentricos y concentricos, y ponen epiciclos, que son vnas esferas pequeñas en cuya superficie consideran al planeta, de donde resulta que a las vezes sean retrogrados o veloces. Presupuesto lo dicho entenderse ha que diziendo la Escritura que crio Dios en el segundo dia el firmamento, y que le puso de por medio entre las aguas inferiores y superiores, es de creer que hizo la octaua esphera, y todos los demas cielos inferiores, poniendolos, con los elementos del fuego y ayre, entre las aguas inferiores y superiores, de donde se ha de aduertir que el cielo cristalino es lo mismo que aguas inferiores, por ser agua congelada en cristal, y es costumbre de la Escriptura llamar algunas cosas con los nombres que han tenido antes, como digamos la serpiente de Moyses, que aunque lo era se llamaua vara, por auerlo sido, y el Sacramento del Altar llamase pan por auerlo sido, pero hecha la consagracion no queda sustancia de pan. El Tostado dize que las aguas superiores al firmamento fueron criadas para que remate alli la claridad del impireo y no llegue hasta nuestros ojos, porque es tan grande el resplandor que dan de si los cuerpos de Christo y de su Madre la Virgen, que si no estuuieran de por medio estas aguas se anichilara

S. Thom. Sob. Euseb. I. c. 20. S. Thom. Bed. & glo. interlin. in Decreto. Tostado, Sobre Euseb. 3.

nuestra vista, y con este reparo es sin duda que esta claridad luz y resplandor ha de recudir otra vez al cielo impireo, de las misma manera que lo hazen los rayos del Sol poniéndoles en resistencia algun espejo. San Agustin dize que aunque nuestro entendimiento no aperciba que aguas sean estas puestas por Dios sobre el firmamento, que no por esso dudemos de que esten alli, pues de mayor autoridad es la Escritura sagrada que lo afirma, que toda capacidad de humano entendimiento, pues estas aguas o cielo cristalino tenian ser en el primero dia con el cielo impireo y primer mouil, que es el medio entre los dos. San Juan Damasceno dize en razon del firmamento, que no solo se ha de entender que lo es el octauo cielo, sino tambien los demas inferiores a el, pues en las obras de el quarto dia señala que hizo el sol y la luna, y que les puso en firmamento para que hiziessen dia y noche, y conforme a la dotrina de los Astrologos, donde hazen demonstraciones claras que el sol está en el cuarto cielo y la luna en el primero. En este día, segundo, dize el maestro de las historias, era opinion entre los Hebreos que auia sido la cayda de Lucifer, y haze con esto que en el Lunes que corresponde a este segundo dia, en diuersas Iglesias del Christianismo se tiene deuocion de dezir Missa de los Angeles, como en alaban-

S. Agust. lib. de Genesi.

Rey Don Alonso. Tholo. lib. 5. cap. 2. Assiæ Mag. c. 4.

ça de los que permanecieron en el cielo. El tercero dia descubrio Dios la tierra, que estaua cubierta de agua y desnuda del ornamento y belleza que aora tiene, recogiola a vna parte de la tierra y llamo a esta congregacion de agua, mar, con cuyo alivio quedo seca la tierra, y con este nombre; producio luego muchas flores arboles y frutos diferentes, con que quedo cubierta y hermoseada, y esta breuedad y promptitud de produzir no fue en potencia, sino en acto, estando luego patente a la vista, como lo dizen con San Juan Damasceno, San Basilio, San Ambrosio y San Gregorio: este dia fue hecho el Parayso terreno con tanta variedad de rosas, frutos, fuentes y arboleda, que se juzgaua por cielo, y coligese de las obras del sesto dia. En el dia quarto hizo Dios dos luminarias grandes hermosas y resplandecientes, que fueron el sol y la luna, y pusolas en el cielo, y al sol como luminaria mayor mandó que presidiesse y diesse luz y claridad en el dia, y la luna como menor luminaria que presidiesse de noche y diesse luz y claridad, a cuyo mandato siempre estan obedeciendo: hizo tambien este dia las estrellas y pusolas en el octauo cielo, quedando el sol en el quarto y la luna en el primero, como queda dicho. En el quinto dia hizo Dios las aues, produziendolas de las aguas, y tambien producio dellas a los peces grandes

y pequeños, los quales se quedaron sumergidos en su profundidad y frescura, y las aues volaron a lo alto, echoles Dios su bendicion, y tambien les dio distinto y naturaleza para que creciessen y multiplicassen, pero hase de aduertir, que aunque es verdad que las aues fueron producidas de las aguas, se ha de entender que no de las que estan en la superficie de la tierra, sino de las que se alçan en el ayre mediante las exalaciones que suben de la tierra, y despues se espessan fuera de su centro, como se verifica; sustentanse en el elemento del ayre, por tener vida y naturaleza del, como dize San Agustin. Aqui se me ofrecio, lector, vn simil admirable, por tener de mi parte el parecer de Ruperto Abad, el qual dize que los peces y las aues son producidos de vna misma materia, pero que es mucho mas nobilissima la naturaleza de las aues que la de los peces, con reconocerse parentesco: de la misma manera se ha de reconocer la diferencia que ay del villano al noble, aunque todos los hombres se reconocen parentesco por la naturaleza de Adan, pues la gente plebeya se quedo arando y cabando, y veneficiando su centro, apoderandose del, y los nobles hijosdalgo que siguieron la virtud y los peligros de la guerra, subieron en el ayre, sustentandose sobre las alas de la fama por sus heroycos hechos. En el dia sexto hizo Dios las

S. Agust. I. del Gen.

bestias de la tierra, leones y todos los demas, según su especie, y despues para remate de todas sus obras, y comó fin de ellas, quiso formar al hombre, hasta el qual no paro Dios en criatura alguna, dandole a entender que tampoco el hombre deue parar sino en su criador, y aunque en todas las demás obras auian entendido las tres diuinas personas, mas en particular en formar al hombre. La sagrada escritura dice que estando como en consulta y acuerdo, sin tener necessidad de semejante reparo hablo el Padre con el Hijo y con el Espiritu Santo, diziendo: hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza, y concedámosle grandes priuilegios de hidalguia y nobleza, y que gozen dellos sus descendientes los hombres, y porque parezca ser privilegio nuestro no sea solo de hidalgo, sino de Rey juntamente, y presidira sobre los peces del mar, aues del ayre y animales de la tierra, con cuya dádiva, gracias y excepciones, reconocera el hombre lo que deue a su criador; y formando Dios a Adan de tierra del campo damasceno, influyo en el vna bellissima anima racional, que mediante ella contraxo luego parentesco con los angeles, por ser espiritu y eterno como ellos, y porque a vn Rey, siendo hechura de Dios y criado en gracia le conuenia casa y palacio muy famoso y rico, le dio su magestad el parayso terreno, y den-

tro del los regalos gustos, y pasatiempos que pudo dessear; y porque no se reuelasse y alçasse a mayores con su mismo Dios y criador, le puso vn precepto harto suaue y possible, que fué mandarle no comiesse del fruto de cierto arbol de aquel jardin; oyolo bien, pero en breues oras quebrantó el precepto, y el y nosotros venimos a perder lo que vera el lector en el siguiente capítulo.

CAPITULO II

QUE TRATA COMO ADAN FUE REY VNIUERSAL DEL MUNDO, NOBLE, DE ILLUSTRE LINAJE, DE GRAN CASA Y SOLAR, Y COMO PERDIO SU HIDALGUIA POR EL PECADO.

Sabida cosa es que Dios nuestro Señor formó a Adan, primer padre de la naturaleza humana, despues de auer criado todas las cosas que cielo y tierra encierran en si, al qual le dio tanta autoridad y poderio que le hizo Rey y superior sobre todos los animales, dandole plena potestad, y concediendole que les pusiesse nombre, con las demas cosas que Dios auia criado en este orbe, como dizen San Juan Chrisostomo y San Gregorio Nazianceno, en la oracion de Natiuitate Christi, y San Juan Damasceno en el libro segundo de fide ortodoxa, en el capitulo vigessimo secundo, que a tanto llego su diuino amor que en esta razon no quiso reseruar nada para si. Fue Adan nobilissimo de esclarecido y alto linage, tuuo casa y solar muy

S. Greg. Nazian. in rat. de Natiuitate Christi.

conocido, como aca dezimos, porque su dependencia y ser fue de Dios, y assi su diuina Magestad le formó a su imagen y semejança, y le adorno con las tres diuinas potencias y con otras gracias y dotes que se veran en el discurso deste capitulo; hizole rey y señor sobre la tierra, dándole por casa y solar en ella vn parayso de gloria; fue su hidalguia muy notoria, y assi no uvo dificultad en declaralle por tal, por ser conocidamente hechura de Dios y de las tres diuinas personas, demas que siendo Rey ¿quien le podra vsurpar su hidalguia?, pues vemos que a los Reyes del suelo les sobra nobleza, y que por la dignidad que tienen pueden darla a otros, y siendo como lo fue Adan vniuersalmente del mundo, no ay que dudar de su hidalguia, que aunque es verdad que el limo de la tierra de que fue formado era vilissimo, pero por auelle tomado Dios en sus manos, y hecho del vn hombre a su talle y modelo, quedo leuantado en muy grande alteza, vltra que la hidalguia no se pierde aunque la madre sea villana, siendo el padre cauallero, y assi Adan de parte de padre fue Rey poderoso, y por la madre no le falto nobleza, por auersela dado su mismo criador, como queda referido: de manera que se uvo Dios como aca el platero, que para dar valor y aquilatar el oro le pone en el crisol, y alli con el fuego le haze subir de ley:

Ley 3. p. 2. tit. 21.

assi Dios nuestro Señor, siruiendo sus diuinas manos de crisol, puso en ellas vn poco de tierra del campo Damasceno, y consumiendo en ellas con el fuego de su diuino amor la baxeza y escoria que tenia, formo a Adan, bañandole con la alteza de su anhelito, infundiendo en el la alma racional, a la qual crio su magestad y hizo de nada, y quedo inmortal, descubriendole Dios grandes secretos; diole el ser haziendole habil y capaz del gozo y fruycion de la bienauenturança, que consiste en ver a Dios y vnirse con el; fue Adan amigo de nuestro criador, por auelle criado en gracia, conforme aquellas palabras del Eclesiastes, donde dize que Dios hizo al hombre recto, y la verdadera rectitud que consistia en el anima. Adornole su magestad de hermoso y leuantado cuerpo, y con todas las ciencias naturales perfectissimamente por ciencia infusa que Dios le comunico como a hechura suya, y considero yo que la perfeccion de Adan, aquella belleza, gracia y sabiduria con que Dios le crio, fue para manifestar la grandeza y poder de su criador, y para que el hombre se aficionase y le conociesse, y conocido le adorasse y alcançasse el fin para que fue criado, y no cupiesse en el genero de soberuia ni vanagloria; y finalmente, porque la obra fuesse muy conforme a aquellas palabras, faciamus hominem ad imaginem & similitudinem

Bibliot. Sanct. l, 5. ann. 27.

S. Thom. I. p. q. 94.-a. 3.

nostram, y porque esta belleza, gracia, nobleza y sabiduria de Adan no se perdiesse, quiso Dios darle de su mano compañera hidalga y hermosissima, y assi infundio en el vn sueño o extasis, y tomando vna de sus costillas hizo della la primera muger, y vista por Adan, la llamo Eua; pero no supo nuestro primero padre conseruar la grandeza y magestad en que fue criado, antes le sucedio lo que acontece a los grandes señores y caualleros de la tierra, que apartandose de la obediencia de la Iglesia y de su Romano Pontifice, les priuan de las dignidades y officios en que estan entronizados, echandolos dellos con deshonra y menosprecio, castigandoles conforme el crimen cometido: quebranto Adan el precepto que Dios le puso, fuele inobediente, por lo qual perdio el reyno temporal, perdio su hidalguia, exempcion y priuilegio que tenia para el y sus descendientes, perdio la justicia original, que era vn don dado a Adan para si y sus hijos y demas descendientes, por cuyo medio estaua el cuerpo sujeto al anima, y ella a Dios: perdio la gracia gratum facientem, que es como rayz de la misma justicia original, fulminose sentencia contra el y contra Eua, condenolos Dios a muerte natural, y confiscoles sus bienes por el crimen cometido, echoles del parayso que era su palacio y corte: rebelaronse luego contra nuestros prime-

S. Greg. Nic. lib. de beatitudinibus in illud beatum. S. Thom. lib. I. q. 95. a. I. & ibidem Caietanus.

ros padres todos los animales, hasta la misma tierra, y mando Dios a un cherubin que de alli adelante guardase con vna espada de fuego el parayso terreno, y que no consintiesse tornase a entrar Adan, el qual se fue al campo Damasceno, donde hizo su asiento, como dize San Geronimo, no auiendo estado en el ameno jardin, ni gozado de la autoridad real siete horas, como dize el maestro de las historias en las adiciones, y alli cultiuo la tierra, haziendose pechero della, y con los trabajos que cada ora le sobreuenian reconocio su pecado y miseria en que auia caydo por su inobediencia: llorole y hizo penitencia del, y fue despues tan justo y virtuoso que merecio el titulo de noble; murio Adan a los nouecientos y treinta años de su edad, Viernes, a treinta de Marҫo; fue sepultado su cuerpo en Ebron, junto al campo Damasceno; fueron sus hijos Cain, Abel, Seth, y otros muchos, y ninguno dellos fue cauallero hijo dalgo, ni gozo de las exempciones de la verdadera nobleҫa, como se vera en el precedente capitulo.

Mariana, in exordium cronicorum.

CAPITULO III

QUE TRATA COMO EL NOMBRE DE SOLO NOBLE, SIN SER PRIUILEGIADO, NO ES HIDALGO, NI GOZA DE LA EXEMPCION DE LA HIDALGUÍA.

Ya queda en el primer capitulo de esta historia aueriguado como Adan nuestro primero padre fue el primer Rey vniversal que uvo en el mundo, y que por serlo tuuo potestad de ennoblecer a otros, y de armar caualleros, y de criar dignidades si no pecara, y assimismo como por ser inobediente le priuo Dios por transgressor de su diuino precepto, como dize San Agustin en el libro dezimo primo sobre el Genesis, capitulo treinta y tres, tomo segundo, que en aquella edad era Dios muy justiciero, y Adan no quiso conocer su culpa, que si la reconociera y se humillara, es sin duda que Dios le perdonara; antes se excuso con Eua, por lo qual perdio su hidalguía y la dignidad real, pues vemos que en muchos reynos temporales, los principes y grandes señores se han conju-

San Aug. libr. II. sup. Gen. c-33.

S. Greg. l. 22. Moral. c. 13 S. Aug. ser. 19. de sanct.

rado y no obedecido a sus Reyes, leuantandose contra ellos y haziendoles guerra con muy poca ocasion que para ello tuuieron, y con solo humillarse fue bastante causa para que no perdiessen ellos ni sus descendientes los titulos, dignidades, ni nobleza que posseyan, antes algunos reyes hizieron mercedes a semejantes vasallos por traellos a su gremio y obediencia: los hijos de Adan no heredaron la hidalguía y nobleça de su padre, por auella perdido por el pecado, aunque fueron algunos de ellos tan justos y virtuosos que aborrecieron a los descendientes de Cain, como a gente procedida de inuidioso y malissimo tronco, y assi quedaron estos reclusos y apartados de la comunicacion con los descendientes de Seth, y auidos y reputados por baxos, viles y de mala generacion, como se lee en el Genesis, capitulo sexto: y hase de aduertir que la nobleça que Adan adquirio despues del pecado, como queda dicho, es muy separada de la pulitica, y no era essenta, ni priuilegiada, sino tan solamente tenida por virtuosa mediante la continuacion del bien viuir, y estos y los que se ocupauan en la agricultura, y no se abatían a viles y baxos officios, fueron siempre tenidos por nobles: pero bien es verdad que si Adan tuuiera hijos antes de pecar, es sin duda que todos sus descendientes alegaran el derecho de su hidalguía,

Mariana in chron. gen. de Esp. I. y 2. to.

Gen. cap. 6.

pero esta de por medio contra ellos la autoridad del maestro de las historias, que dize no estuuo Adan siete horas en el parayso: y vltra de esta verdad es muy sabido que quando Eua concibio fue mucho tiempo despues de auer pecado, y assi por esta parte perdieron los hombres el derecho que tenian, solo les quedo el estar en potencia de poder adquirirlo, y assi no se ha de entender que porque vn hombre sea noble ha de ser juntamente hidalgo, aunque es el principal escalon para la hidalguía; y para comprobar esta verdad se ha de aduertir que el ser vno noble y auer adquirido semejante nombre, no ha sido de auerlo heredado, sino adquirido mediante virtud, y assi vemos que comunmente llama el vulgo noble a cualquier hombre que se acomoda con la condición de todos, pero esta nobleza no tiene exempcion, ni hablan las leyes della, en razon de restringir y moderar la pena que merece el tal hombre constituydo en el titulo de noble, lo que fuera al contrario si fuera hidalgo, que aunque cometiera muchos delitos, como ninguno dellos fuera de los expressados en el derecho, no le pudieran dar tormento, ni sentenciarle a pena corporal: demas que la hidalguía es cosa que se hereda en los descendientes de vnos en otros para siempre jamas, mientras no falte sucession, lo que no tiene esta nobleza, que solo dura

en quien la tiene mientras se exercita en la virtud y sabe sufrir y sobrelleuar a aquellos con quien comunica, con lo cual se entendera que este nombre de noble, si juntamente no es hidalgo, o dado tacitamente por los Reyes, no goza de ninguna preeminencia de verdadera nobleza, y muchos saldran de la ignorancia en que estauan, teniendo por caualleros hijosdalgo a muchos descendientes de Adan que sin auer tenido litigio ni possession verdadera, con solo riquezas quieren tiranizar en algunos reynos la verdadera nobleza, pareciendoles que no ay mas hidalguía ni calidad que la que cada vno quiere tomar, y que consiste en traer muchos criados detras de si con variedad de libreas, o en sustentar vn cauallo, dandole la racion en dinero. Escriue vn moderno que en el Reyno de Siria se ofrecio vn casamiento de vn grueso mercader, donde se auian allegado muchos hombres baxos, pero con hazienda, para cuya fiesta aderezaron sus personas lo mas ricamente que pudieron por honra de los nouios, y por hacer demonstracion de sus tesoros, y acertando a passar por la calle donde estauan dos embaxadores extrangeros, creyeron que yua alli toda la nobleza de la ciudad, y assi estuvieron en pie y destocados, pero luego que supieron ser plebeyos y no nobles, se quexaron muy de ueras a su principe y señor,

de donde resulto aplicarles por sentencia los vestidos joyas y cauallos de los tales mercaderes; esto mismo fuera bien hazer con los hombres y mugeres que se visten cada día el traxe de los nobles, vsurpando con ellos la honra de los buenos, y lo que se les deue a los caualleros hijosdalgo; bien es verdad que aunque sus arreos sean muy riquisimos, no se libraran del pecho de pleueyos, aunque se quieran graduar de ciudadanos, y de aquestas desordenes resulto el dicho de vn poeta quando dixo que muchos hombres eran honrados de quien no les conocia, por el vestido que trayan, de donde se ha de inferir que no se pueden llamar nobles hijosdalgo los que no proceden de linage, ni gozan de nobleza priuilegiada, aunque traigan la virtud con apariencia paliada y el rosario colgando, como se vsa en estos tiempos, porque la virtud y nobleza verdadera no se puede encubrir, respeto que es vn nardo y un antidoto precioso que muestra su fragancia a media legua, y quando alguna vez se pierda con baxos casamientos, como a muchos sucede cada dia por codicia de la plata, siempre en la hidalguía que les queda manifiestan y dizen con algunos resplandores ser hijos de sus padres, y la nobleza que tuuieron; y porque en los siguientes capitulos se difine bien lo que es virtud y nobleza, no paso con este adelante.

CAPITULO IIII

QUE TRATA EL ORIGEN Y PRINCIPIO DE LA VERDADERA NOBLEZA, TAN QUERIDA Y ESTIMADA DE LOS ANTIGUOS Y MODERNOS.

Cuenta Fulvio en el libro que hizo de la antigüedad de Roma, que solia aver en aquella ciudad vn lugar donde los antiguos romanos tenian en tiempos passados edificado vn templo de la Virtud y de la Honra, por tal artificio que ninguno podia entrar al de la Honra sin passar primero por el de la Virtud, y lo mismo se lee en el capitulo doze del libro quinto De ciuitate Dei. Quisieron en esto significar aquellos antiguos, que assi como era impossible alcanzar la verdadera honra, sino es por via de virtud, de la misma manera no podia passar al camino de la virtud sin dar consigo en la casa de la honra, de la qual dize el filosofo en el capitulo tercero del quarto libro de las Eticas, que es la mas principal y excelente entre todos los bienes desta vida, y Platon afir-

ma que la honra es vna dignidad adquirida por la virtud, de manera que la virtud es la essencia de la honra, y entra en la definicion como cosa suya y substancial, de donde se infiere que sin virtud no puede auer honra, y esto mismo afirma el Arçobispo de Valencia don Tomas de Villanueua por estas palabras: La virtud no solamente merece premio, mas aun tambien honra, la qual es propia de la virtud, y como de derecho y titulo suyo le pertenece; cuyas palabras y dotrina nos enseñan claramente que por mas abatido y afligido que vn hombre fuesse, si era virtuoso, luego era honrado; y por el contrario, si era vicioso, aunque estuuiesse leuantado y puesto en los cuernos de la luna, como aca dezimos, faltandole esta riquissima joya le faltaua todo; y quien fuere curióso de saber desta materia busque el
Soto. lib. 3. Artic. 6. libro tercero del maestro fray Domingo de Soto, y hallara admirables cosas en la question y
S. Thom. in 2. 2. q. 103. arti. 10. articulo sexto. Santo Tomas dize que para que fusse manifiesta y notoria la bondad y virtud de alguno, solian honrarle los reyes y republicas, de donde me parece que ha quedado lo que se vsa en algunas vniversidades de las que ay en España y en las Indias, quando alguno se dotora, de darle publicamente la honra que todos saben, y cierto que es ocasion a los que ve en el passeo para no desdezir vn punto del

camino de la virtud, auiendo entrado en el, porque semejante honra no se puede dezir que es nacida acaso, sino deuida y propria a la cosa buena, con que se manifiesta y dize la virtud que uvo en aquél, y assi dize Christo nuestro Redemptor: ninguno ay que encienda la candela, y la ponga en lugar escondido, ni debaxo del celemin, mas ponela sobre el candelero para que de luz y claridad a los que entran en aquel lugar: pero es de notar que la manifestación y testimonio de la virtud y bondad de alguno se da por una de tres maneras de señales exteriores: la primera es por palabras, como consta de las oraciones que hizo Marco Tulio Ciceron en alabança de las virtudes y hazañas de muchos varones romanos: la segunda señal es quanto a la obra, como quando vno se humilla dente de otro, reconociendole por demas calidad, y assi le da en todas partes que le halla el mejor lugar y assiento: la tercera y mas principal, y de donde la primera y segunda tienen origen y principio, es las insignias que se dauan a los buenos y virtuosos que auian hecho alguna obra heroyca, por la qual les venian a diferenciar de la gente plebeya y vulgar, y eran estimados por varones excelentes y gloriosos que con su justicia, virtud esfuerço y sabiduria alcançaron tan ilustre y perpetua fama, que con auer sido muertos

Matth. 5.

ella siempre los resucita y haze que esten viuiendo en la memoria de los hombres, sin auer cosa tan fuerte y poderosa en el mundo que la pueda enterrar en el oluido: de aqui resulto el llamar a estos y a los demás semejantes, verdaderos nobles, y honrarlos con tan esclarecido titulo y renombre: nobles en nuestro vulgar Español, es lo mismo que nobiles en la latin, que viene de la dición noscendo, que significa conocer, como lo afirma Tiraquelo; ellos son los conocidos, claros, ilustres y resplandecientes que se dieron a conocer con sus virtudes y heroycas obras; en cuya memoria les fueron dadas insignias y armas particulares, como premio y galardon de sus trabajos, porque como dize el Arcediano de Burgos Don Pedro Fernandez de Villegas, sobre el canto quarto del poeta Dante, las tales virtudes y grandes hechos no han de ser sin galardon, de donde se saca y aduierte que las buenas obras de los gentiles que fueron en muchos actos y virtuosas hazañas, aunque no fuessen para alcançar la bienauenturança no quedaron sin premio, porque en pago dellas les permitio Dios muchas vitorias de sus enemigos y mucha prosperidad temporal, y tengo para mi que el permitir Dios nuestro Señor que los Reyes Ingas destos Reynos del Piru reduxessen a su ouediencia y gouierno tantos millares de barbaras naciones con

Trac. de nobilit, cap. 2.°

tan pocas batallas y muertes de los suyos, fue el virtuoso zelo que tuuieron de aniquilar tantos dioses como los indios tenian, y que todos adorassen en supremo grado al Dios no conocido, para cuya deydad tenian vn templo y santuario de tanta grandeza como el de San Juan de Letran, aforrado de tablazon de oro de veinte y dos quilates, mazizo, con el nombre de Pachacamac, que quiere dezir criador; celebrauan los Ingas esta fiesta auiendo ayunado ocho dias, en los quales no comunicauan a sus mujeres, aunque fuesse la coya, que es lo mismo que reyna, y para entrar en el templo se mandauan descalçar, y assi digo que estos Ingas y otros sus semejantes se pudieron llamar con muy justa razon nobles, pues vemos que alcançaron titulo y renombre de ser conocidos por causa de su propia virtud, en la qual consiste la verdadera nobleça. Entre otras cosas que Democrito pregunto a Stobeo fue que le dixesse en que estaua y consistia la verdadera nobleça, y fuele respondido que la de los animales en el cuerpo, pero que la de los hombres en las buenas y loables costumbres del animo: refiere Diogenes Laercio que Antistenes solia dezir que aquellos eran verdadaderamente nobles los que eran amigos de la virtud y aficionados a ella, la qual alcançaron Sócrates, Cleantes, Platon y otros infinitos, como lo dize nuestro

Seneca. lib. 5. epist. 44.

español Seneca: los de Arcadia solian pintar en señal de la nobleça de sus padres la luna en los çapatos, dando a entender que ellos eran nobles, mas que aquella nobleça podia crecer y disminuirse al passo que anduuiessen, de manera que para que los hombres se puedan llamar nobles, les es necessario que sean virtuosos, por cuyo medio alcançaron Moysen y Aron el gouierno del pueblo Israelitico, y alcançarán los catholicos la bienaventurança, donde no entran los que no lo son.

CAPITULO V

QUE TRATA QUANTAS MANERAS AY DE NOBLEZA, Y COMO Y POR QUIEN FUE COMENÇADA EN EL MUNDO LA CIUIL Y PULITICA. [1]

Muy poco abria aprouechado, curioso letor, caminar el hombre dozientas leguas de portante, si faltandole diez para llegar a la jornada le estorua en el camino vn caudaloso rio, y por defecto de puente se ahogasse en el, no topando vado, con cuya muerte se podra creer que tambien se acabarian sus intentos: quiero dezir que auiendo yo tratado lo que contienen de nobleza los atrasados capitulos, y auiendo de llegar al fin de mi Ouandina, se me ofrece en medio del viaje este capitulo, que para mi entendimiento y corto estilo tiene mas dificultades que passar sin puente, balsas o canoas, el rio Marañon; pero porque no queden mis intentos sin el premio que merecen, abre de declarar quantas maneras ay de nobleza, aunque salga ahogado a la orilla deste rio: y comen-

çando a nadar digo que son tres: la primera se llama theologal; la segunda natural; y la tercera, ciuil o pulitica: es la theologal estar en gracia de Dios, la qual se ha de buscar ante todas cosas, pues mediante el amor y caridad de Dios le somos agradables, y como dize San Bernardo tratando de la grandeza de el anima, el que tiene gran caridad grande es, y el que pequeña pequeño, y el que ninguna nada es:

I. Cor. c. 2. 1, 3. Reg. I.

pues dize el Apostol, sino tuuiere caridad, nada soy: y prueuase en el primero de los Reyes, adonde dize Dios: Qualquiera que me honrare yo le honrare, y los que me menospreciaren no seran nobles: estos tales que gozan de tan excelente y marauillosa nobleza, nosotros no podemos perfectamente conocer sino es ́por reuelacion, y muchos son predestinados a la gloria que cerca de nosotros son tenidos por viles, se-

S. Isidro lib. I. c. 37. de sum. bon.

gun dize san Isidro. Nobleza natural, segun Bartolo, es de considerarse en dos maneras: la primera en quanto conuiene a los animales racionales y no racionales, y a las otras cosas que carecen de sentidos, porque las nombramos ser nobles o viles según sus obras: en los brutos parece que tambien a vnas aues llamamos nobles y a otras viles, y assi en los otros animales y en las frutas y piedras, por cuya causa hazemos diferencia en los que exercitan officios mecanicos, que a los mas limpios y apurados

dezimos nobles. El Filosofo dize en esta razon que las obras hazen tal al que las vsa quales ellas son; de esta nobleza no es mi intento tratar. La segunda manera de nobleza natural se puede considerar segun cae en los hombres, entendiendose por razon natural venida, la qual llaman los juristas derecho primero de las gentes, porque a los hombres solo pertenece. Desta nobleza trata Aristóteles, donde dice que ninguna otra cosa distingue el libre del sieruo, ni el noble del plebeyo, sino es la virtud y malicia. La tercera nobleza ciuil o pulitica es cierta calidad y diferencia que ay entre el noble y el plebeyo, porque assi como la nobleza theologal haze noble al hombre que ante la magestad de Dios hallo su gracia, cerca de nosotros es noble aquel que el principe o la ley se la concede, porque los Reyes y principes tienen en la tierra el lugar de Dios, como se vera en la segunda parte de los Proberuios, en el libro quarto, capitulo octauo, titulo primero; el doctor S. Isidro en el libro quinto de sus Etimologias dize que en la primera edad todas las cosas fueron comunes, sin alguna diferencia que entre los hombres uviese de hazienda ni interes particular, pero despues fue creciendo la malicia, y quien pudo mas ocupar quebranto el derecho de la compañia y amistad humana, y hizo suyo lo que primero era de todos, segun

Arist. lib. 3. de las Ethi. c. 2.

Arist. lib. 7, c. 4. Polit.

Lib. 5. Ethim. de S. Isid. can- ius naturale, dist, I.

S. Cle. in Epi. 4. delectis. 12. q. 4.

que expressamente se confirma por sentencia de San Clemente Papa y Martir, como parece en la Epistola quarta del canon que comiença dilectissimis, y assi los mayores tiranos por muy mas nobles fueron tenidos, y los que naturaleza crio yguales, la malicia desyguales hizo, como consta en el libro primero de las Puliticas de el Filosofo, capitulo quarto, y lo afirma Inocencio III en el capitulo dezimo sexto De vilitate conditionis, por estas palabras: la naturaleza libres nos crio, mas la fortuna sieruos nos hizo, donde las menos fuertes quedaron en yugo de seruidumbre y tenidos por villanos rústicos, y los otros por nobles y hidalgos, y por rey y señor de todos ellos el soberuio Nembrot, segun que lo quenta el capitulo dezimo del Genesis, y siendo ouedecido por principio y caudillo del genero humano, ensoberuecido y leuantado con loca osadia penso començar tan grande obra como fue la torre de Babilonia: en la qual permitio Dios que la gente que andaua en su edificio fuessen esparcidos con diferentes lenguas, de donde vino a resultar el desamparar a Nembrot y poblar en diuersas partes del mundo, escogiendo cada lengua un principe que les acaudillase mandase y gouernase, a exemplo del primero rey, los quales passando de gente en gente quedaron por señores naturales de la tierra, y sus deudos,

Lib. 1, Polit. c. 4.

Gen. c. 10.

amigos y allegados por nobles, libres y hidalgos, y los otros por subditos y vasallos, de los quales la nobleza o hidalguia esenta y priuilegiada tuuo su principio, y tambien muchos de aquellos que en seruidumbre viuían fueron tan virtuosos y esforçados, que ayudados de ventura alcançaron la nobleça y la corona de Reyes, Emperadores, titulos y principados, como consta del libro tercero de Valerio Maximo y de otros antiguos historiadores, y assi Romulo, fundador de la ciudad de Roma, alcanço la autoridad que tuuo por ser virtuoso, no mirando a la vajeza del officio de su padre: Prisco Tarquino, hijo de un trapero de la ciudad de Corintio, por la misma causa que Romulo vino a ser recibido por Rey de Romanos, y Seruio Tulio que tambien fue Rey de Roma, con estar opinado de hijo de esclaua alcanço el reyno por su valor y virtud; Valentiniano, siendo hijo de vn soguero, vino a subir al imperio; y sin estos esclarecidos varones ay otros muchissimos que con su esfuerço, virtud y valentia los ha subido la fortuna a grandissimos dictados, con ser sus padres de muy humilde nacimiento, cuyos nombres no digo por no gastar mas papel, y remitirme a la *Silua de varia licion* que escriuio Pedro Mexia; la nobleça politica o ciuil es hija de la virtud y valor, y es certissimo que para ser de todos estimado el hombre que la tiene ha

Valerio Maximo. lib. 3.

Nota lo que alcança el virtuoso.

Pedro Mexia. 2. p. c. 36.

de ser virtuoso y descendiente de padres que tambien lo fueron; no niego yo que los que carecen de nobleça en nuestros tiempos no la puedan adquirir, como lo hizo Ciceron mediante virtud, pero yo siempre tendre en mejor reputacion la que van conseruando y se alcanço avra dos mil años: saluo si la nobleza moderna no es real, que en tal caso mas excelente sera que la muy antigua de vn cauallero, respeto que la nobleça mientras mas allegada a su tron-
Sócrates. co es mas perfecta: bien es verdad que dize Socrates que no consiste ser vn trigo bueno en nacer en campo hermoso, sino en que alimente bien el cuerpo, dando a entender que no consiste el ser vno noble en nacer de padres que lo son, sino en apacentar bien su anima con el pasto de las virtudes; pero yo le respondo que para que el trigo alimente bien el cuerpo, es necesario que la semilla sea buena, con cuya
El autor. calidad el trigo que naciere de campo hermoso tendra mas fertilidad que el de la semilla podrida, quiero dezir que importa mucho para entrar en el pasto de virtud y perseuerar en el, ser los hombres hijos de personas nobles y exercitados en virtudes, y que les viniesse por herencia la nobleça; que pues el curso de las aguas del rio Parana cortaron vn peñasco por do pasa todo el con ser tan caudaloso, con menos dificultad podra el noble adquirir la virtud

de do procedió su nobleça: de manera que de todo lo susodicho consta euidentemente que la verdadera nobleça era la virtud, y assi lo demuestra vn texto en el Decreto, que comiença: *Nos qui,* en las palabras *morum nobilitate,* distinctione quarenta, y tambien ay otro en las Decretales, en el capitulo penultimo, que fauorece y confirma el sentido del primero tocante a nobleça, que quien quisiere verle lo podra hallar en el titulo *De prebendis.* El rio Parana passa por el Paraguay, y legua y media de la ciudad de Guayrá se estrecha tanto, que de dos leguas de ancho se recoge en cinquenta braças de vn portillo que abrieron sus corrientes en medio de vn peñasco, y dan tan grande salto que se oye su murmullo dos leguas de circunferencia de tierra; he nauegado mas de trezientas leguas por el en tierra de guerra, y deseara aduertir a los Virreyes de cosas que ay alla; no lo he propuesto mas que vna vez por mis grandes ocupaciones; no le estaria mal a Su Magestad tener ciencia destas prouincias, incognitas hasta oy 30 de Agosto deste año 1619.

CAPITULO VI

QUE TRATA DE LA NOBLEZA ADQUIRIDA POR RIQUEZAS, SCIENCIA Y SABIDURIA

Qvando algun principe o monarca quiere hazer o fabricar algun edificio, ciudad o fortaleza, con el apellido de su nombre, siempre busca temple, sitio y lugar acomodado, y en conformidad de su intento, y que no le falte nada de las cosas necessarias para su estabilidad, esto mismo pide mi Ouandina, y assi he de procurar llenarla con tanta variedad de letura quanto el primero y segundo libro fuere capaz de recibir, y porque quedán declarados los tres géneros de nobleza theologal, natural y politica, me determine a escriuir de la quarta, que se adquiere con riquezas, ciencia y sabiduria. Dice Josepho en el libro quinto *De Bello Judayco*, que Antipatro era noble mediante riquezas, y dale este titulo por la exempcion y libertad qûe consiguio con el priuilegio, y no es menester citar antiguedades para creer que las riquezas son pode- Josepho lib. 5.

rosas y que por medio dellas se adquiere nobleza, pues las historias modernas nos van contando los hombres que aora docientos años eran vilissimos pecheros, y en estos que viuimos se precian de mas nobleza los descendientes destos, que los Duques del Infantado, con solo vn priuilegio, cuyos nombres no digo porque se hallaran en las Coronicas del Rey D. Juan el II y de D. Enrique su hijo: tambien en Italia conocemos muchos Principes que con las riquezas an puesto coronales a sus armas, adquiriendo juntamente la nobleza tacita. Mucho pueden las riquezas con los hombres, pues dieron brio a infinitos para quererse coronar por Reyes de sus patrias, y en estos tiempos que viuimos se hallaran muchos hombres ennoblecidos con ellas; e querido anteponer las riquezas a las ciencias, respeto que con ellas se an cursado las escuelas, pero bien es verdad que la diferencia que ay del saber, al tener, essa misma corre en la nobleza de los vnos a los otros, y es sin duda que es muy mas excelente la que se consigue por medio de las ciencias, respeto que al punto que recibe el hombre el grado de Dotor queda hecho noble por participacion de sus priuilegios, como lo dize Otalora en su *Nobleza de España*, y los Dotores Bartolo, Baldo, Paulo de Castro, Angelo de Arecio, Cepola, y otros muchos, por quanto la ciencia ilustra y ennoblece

Trat. de nobilitate c. I.

el entendimiento, alumbrale y haze que sea mas claro, de donde viene a resultar el regir y gouernar el cuerpo con buenas y virtuosas costumbres, segun dotrina de Saliceto. Reynando en Macedonia el valeroso Casandro, vino a sojuzgar la ciudad de Atenas, donde puso luego por Virrey a Demetrio Falereo obligado de su ciencia y gouierno: tambien los Atenienses leuantaron estatuas en señal y memoria de sus excelentes obras, como lo quenta Hetor Pinto, en su libro *Imagen de la vida Christiana*, y Juan Rauisio Textor en el primer tomo de su *Oficina* afirma que Alejandro Magno en honra de su maestro Aristoteles mandó edificar vna ciudad de su mismo nombre, y que muchos millares de hombres le obedeciessen para que pudiesse mejor escriuir los libros de las cosas naturales; Marco Antonio, Principe romano, hizo poner vna estatua en recordacion del filosofo Fontano, a quien despues Agusto Cesar adornó con la dignidad Consular, como refiere Capitolino: el Emperador Costantino hizo Presidente de su Consejo al filosofo Blabio, y le nombró por acompañado de su hijo Costantino en el gouierno y mando del Imperio, segun Eunapio: el Emperador Sigismundo, suegro de Alberto, honro tanto a los varones doctos, que fue reprehendido de los grandes de Alemania, y respondio en publico: ¿Como no quereys que honre

Diálogo de la tribulación. c. 6.

y estime a los que la misma naturaleza auentaxó y señaló por mas excelentes?; los alemanes tienen mucho respeto a los que son nobles por linage; pero este sabio Emperador, como varon prudente juzgó que los letrados y hombres exercitados en las ciencias eran los que merecian ser tenidos en el numero de los verdaderos nobles y claros caualleros. El Emperador Carlos V de gloriosa memoria, quiso tanto al Dotor Lorenço Galindez de Caruajal, que despues que le hizo de su Consejo y Camara por su calidad y letras, le llevó consigo a Alemania, donde el dia que se corono por Emperador le concedio priuilegio que pudiesse poner por orla de sus armas el aguila del Imperio, como consta de su original, que está en el Archiuo de Castilla. Bien me parece que presuman los nobles de parecer a los caualleros virtuosos de su linaje, y que pinten y retraten sus armas y blasones en sus puertas, sortijas, y rodelas, pero mucho les valiera tener tambien como varones doctos su animo adornado y compuesto con las ciencias, porque assi como el animo es mas excelente de su naturaleza que no el cuerpo, assi tambien los atauios y ornamentos del ingenio son mas bellos y de mayor estimacion que las insignias de la nobleza exterior, y por esta causa los que por letras y ciencia an subido al grado de la estimacion, siendo de baxo linage e hijos de plebe-

yos, deben ser respetados y estimados de todos; pero no en tanto grado que se igualen y comparen con los caualleros hijosdalgo de sangre que deciendén de ilustrissimas casas y padres, y fundome en que la nobleza del dotor no passa al nieto, sino que queda restringida en el hijo, por cuya razon los nobles de a natiuitate an de preferir en assiento y lugar al dotor y abogado hijo de padre plebeyo, en todos los tribunales donde ocurriere, pues antiguamente no entrauan ni eran admitidos a los Magistrados, y no a trecientos años que el Rey D. Pedro de Portugal mando no uviesse abogados en su Reyno, que segun esto y lo mucho que pudiera dezir en esta razon, miraran los reyes lo bien que parecerá que los nobles de sangre prefieran en lugar y assientos publicos a los de priuilegio, pues ellos son la defensa de los Magistrados, miembros del Rey, y honra del Reyno, porque conocidamente la nobleza de las letras no es tan excelente como la de las armas, respeto de ser por participación de la Uniuersidad donde el grado se recibe; y assi muestra la experiencia que en las Uniuersidades donde se gradua de dotores, se les da vn anillo y vna espuela dorada, por priuilegios y mercedes que hizieron los Reyes, de gloriosa memoria, a estas Uniuersidades, y el anillo significa libertad, porque antiguamente, el derecho y priuillegio de traer

anillo no era concedido a los subjetos, y impetrandole gozauan de nuevas gracias y franquezas, participando de la prerrogativa de nobleza. Assi lo dizen los jurisconsultos Papiniano y Marciano, en los Digestos, en el titulo, *jure aureorum annullorum*. Pero vien es verdad que el dar anillo de oro a los dotores en señal de nobleza, era para darles tacitamente la que ellos no tenian por linaje, y seruia de diuisa para ser conocidos de alli adelante por preuilegiados de pagar los pechos y tributos de la gente plebeya. Assi el grado de Dotor en el hombre plebeyo es lo mismo que dezir: quien a buen árbol se arrima buena sombra le couixa; pues mediante el grado, que reciue, se exempta del pecho de pecheros, y se viene a cubrir con la nobilissima y preciosa capa de los caualleros. Y esfuerça mucho lo que digo estas palabras de Plinio, que estan en el libro, 33. de su *Natural historia*. En aquel tiempo, dar a vno libertad de traer anillo era como hazerle noble: como si dixera dauanle licencia de traer anillo, porque no pechase como los demas sus vezinos, y dexase entender assi respecto que en los tiempos antiguos, los que no eran buenos para la guerra procurauan adquerir las ciencias, y con ellas exemptarse de los pechos y tributos, que sus padres pagauan por ser hombres plebeyos, como parece en Virgilio, que fue hijo de

Plinio. lib. 33 natur. hist. c. i.

vn ollero, pero gran poeta: y Quinto Horacio Flaco, Estacio y Papinio, valerosos en ciencias, pero hijos de padres libertinos: pues Teophrasto, Medenemo, Pitagoras, todos filosofos, pero hijo el primero de vn labandero o remendon, y el segundo de vn oficial, y el tercero de vn escultor de anillos. Y Marco Tulio Ciceron fue tambien de vaxo y humilde linaje. Y siendo esto assi no sera justo que se igualen estos en nobleza a otros caualleros hijosdalgo que estauan en la guerra derramando sangre y defendiendoles a ellos quando començauan a leer, pero son merecedores los tales Dotores, graduados y exercitados en las letras y ciencias, de los preuilegios, exempciones, prerrogatiuas, gracias y mercedes que le son concedidos y dados graciosamente. Que como dize la ley *restituenda* y juntamente la glosa final de *Aduocatis diuersorum judicum*, honra y respecto se deue a los hombres que honran los Reyes, Principes, y Emperadores. Y assi hazer donayre, reprouar y menos preciar adrede y voluntariamente lo que el Emperador haze es crimen de sacrilegio, como consta del libro segundo *de crimine sacrilegii*. Costantino Magno puso pena al que no diere entrada a los Letrados para el tribunal y consistorio, o no les hiziere acatamiento y reuerencia como a nobles, con lo qual queda bien prouada y distinguida la nobleza de las ciencias.

CAPITULO VII

QUE TRATA QUE COSA ES VIRTUD EN COMUN EN QUE CONSISTE Y SU DIFINICION, MARAUILLOSA, DIGNISSIMA DE SER SAUIDA DE TODOS.

Porque en muchas partes, letor, de mi Ouandina, se trata muy ordinario de virtud y se dize della adquirir nobleza, abre de declarar que es virtud en comun, en qué consiste, y su definición. San Angustin en su libro *De antiquitatœ animœ* dize que virtud en comun es vna igualdad del coraçon humano con que se rige, y gouierna, lleuando tan ajustadas sus cosas que todas consuenen con la razon, y le agan igual en ambas fortunas, buena o mala. Seneca nuestro español, dize tanuien que la virtud tiene al coraçon del hombre igual y no vencido de cosas blandas, o asperas, ni sometido a fortuna. Tulio en su primera Rethorica es de opinion de ser preclara la igualdad del coraçon, porque en la materia dura y dificil nunca muda la virtud ni la haçe ser peor ni alegre, respeto de tener

S. Aug. in. l. antiq. anim.

Seneca. in. l. 4. de mori.

Tulio. in. i. Rethoricorum.

gran parte de verdadera fortaleza, de quien antiguamente este nombre de virtud tomo denominación, como lo dize el Philosopho en el tercero libro de las Ethicas: pero la comun solo consiste en el medio, siendole contrarios los estremos quando son viciosos; tambien parece en el segundo libro de las Ethicas, que las operaçiones que se engendran de las virtudes medían entre la sobreabundancia y el defecto, y estan dispuestas a ser corrompidas por vn estremo, o por otro, de la misma manera que en las virtudes corporales el defecto, o excesso del exerçicio, o del trabaxo, corrompen las fuerças del cuerpo, y los medianos exerçicios las conseruan, y con el comer demasiado, o deminuydo, se corrompe la salud; assi tambien por exceso, o por defecto en fortaleza, o temperança se corrompen las fuerças de virtud, y sus medios la conseruan, que el hombre que teme todas las cosas, huye y no sufre medio, es llamado temeroso estremado en el defecto de fortaleza, y el que no teme nada y emprende todas las cosas sin temor, por el contrario es audaz estremado en el exceso, que es tambien vituperable, y de ninguno destos tiene origen la verdadera nobleza llamada heroyca; pero aquel que huye a su tiempo, y espera quando conuiene segun la razon lo dicta, es llamado fuerte y esforçado por el medio que es loable, y de se-

Lib. 3. de las Ethic.

Lib. 2.

mejantes varones procede la antiga nobleza; y assi en las operaçiones cerca de los deleytes y apetitos siendo comensurados, haçen vna temperança que es loable, y si son sobre abundantes, o al contrario deficientes, haçen vna intemperanza por exceso o por defecto en todo genero de virtud. De manera que aquellas operaciones que se engendran de virtud siruen de medianeras entre el exceso y defecto sus contrarios; es auito voluntario respeto del bien o mal que sacamos de las passiones que tenemos, y sera virtuoso por costumbre de mucha continuaçion de resistir los vicios y obrar siempre virtudes: sera assimismo vicioso por mucha continuaçion de dexarse vençer de los vicios. Por cuya causa virtud es auito voluntario, porque esta en su elección seguir el vien, o el mal, y si fuera forçoso o acaso no tuuiera loor ni vituperio, ni culpa de viçio ni galardon de virtud quanto a nos, en mediania: y digo mediania por el medio que consiste entre la sobreabundançia y el defecto referido, y quanto a nos por el respeto que se ha de tener a la persona que obra virtuosamente. Y es de aduertir que ay diferençia en el medio de la cosa, como dize el Philosopho mirandose en la distancia de los estremos; como si temblando la tierra quedase en ella vn globo que por el se pudiese ver el cielo de vna y otra parte, y qui- Lib. 3.

siese el hombre saber la quarta parte de la distancia o grosor que la tierra tiene, le seria forçoso atar vna piedra y arroxarla por alli, y despues contar las braças del fondo que alló, con lo qual sabria qual es su mitad; y la cuarta parte del grosor de la tierra partiendo la sonda por su medio, y juntos los estremos, o como vna vara de medir que la raya do señala la mitad declara que los estremos o partes son iguales, y assi el medio verdadero se ha de mirar que no exceda ni falte de lo necesario y loable, diferente en los vnos mas que en los otros. Como el Filosopho pone por exemplo, que comer Milon diez panes seria medio templado, por ser hombre robusto, y gran exceso a Palestrita por ser varon delicado. Dize el Filosopho que la obra es el fin principal de la virtud, respecto que la virtud no consiste en sauer ser virtuosos, sino en serlo poniendo la obra, a diferençia del buen artifice, que en sauer hazer su obra esta el ser buen oficial, lo qual dize el Filosopho que consiste en tres cosas. Primero en recta razon obrando prudentemente, sabiendo lo que haçe, y no por acaeçimiento ni por imitar a otro. Lo segundo que obre por eleccion, no siendo costriñido, sino por ser buena la obra que haçe; y lo tercero que sea ya firmemente, sin ser mudable en tal obra, estando siempre aparejado a la virtud, de la qual nunca desista ni por temor

de la muerte, y desta manera alcaçara nobleza y virtud verdadera, trunphara de sus enemigos, y sera bienauenturado. Como dize Seneca en la epistola 88 escriuiendo a Lucillo, y dixo bien: porque son muy pocos los que se hallan segun el numero de los viciosos y malos, ni se hallaron en la primera hedad, pues en el general Dilubio no se escaparon sino Noe sus hijos y nueras, como consta del Genesis en los capitulos septimo y treinta y tres.

Seneca. Epist. 88.

Rab. Salom. in Gen: c. 7. Rab Auern. in. Gen. c. 7. Comest. in. Gen. c. 33.

CAPITULO VIII

QUE TRATA QUE COSA ES VERDADERA NOBLEZA, Y POR QUANTAS MANERAS SE ALCANÇA, CON OTRAS COSAS TOCANTES A ELLA DIGNAS DE SER SAUIDAS.

Qvando algun pintor quiere manifestar al bulgo alguna bellissima Imagen no conocida de todos, procura poner a un lado della el titulo de su nombre, para que desta manera todos la conozcan y no sea necessario buscar su artifice que lo declare. Digolo por mi que auiendo de tratar del origen de nobleza tenia necesidad de manifestar a todos su difiniçion, aziendo capitulo particular della, y assi digo que nobleza es vna calidad que se puede hallar, crecer, y faltar sin diminucion del subjeto corporal, y deste parecer y verdad tengo de mi parte a Barthulo, Imola, Panormitano, Guido Papa, y a otros muchos escriptores; por cuya causa se ve muy ordinario hallarse la nobleza en mugeres hijas de pecheros, respeto de auerse

casado con varones nobles y caualleros hijos-dalgo, con cuyo matrimonio al mesmo punto quedan hechos nobles, como lo disponen los Emperadores Theodosio, Augusto y Justiniano. Y quando estos legisladores no lo ouieran mandado y declarado, era cosa muy decente, y conuenia mandarse establecerse y ordenarse que las mugeres participen del resplandor, claridad y grandeza de los maridos, y que si fuessen Duques, Marqueses o Condes, lo fuesen ellas tambien, pues con el vínculo del matrimonio quedan las mugeres hechas miembros de los hombres y subjetas a passar por el pecho o libertad del marido. Y teniendo atençion a esto el jurisconsulto Ulpiano determino en su dispusicion que las mugeres que se casaren con varones de clarissima sangre entren en el numero del apellido y titulos del marido: de manera, que si el marido fuere Rey o Emperador, la muger sea Reyna, o Emperatriz; o si noble, ylustre, o pleueyo, ella sea tambien noble, ylustre, o pleueya, por hacerle el matrimonio participante y compañera del resplandor o escuridad del linaje de donde el marido deçiende, y de aqui ha resultado llamar a muchas mugeres, gouernadoras, oydoras, corregidoras, contadoras, comendadoras, y tantos titulos y nombres quantos tubieron sus maridos. Pero bien es verdad que se pierde esta nobleza

quando las mugeres despues de viudas se casan con hombres pleueyos, por razon de prescreuir en ellas, por semejantes casamientos, los preuilegios y mercedes de que gozauan sus primeros maridos: y es cosa justissima que la muger que se olbido de la nobleza del varon, casandose despues con villano, pierda la nobleza y preuilegios que le eran concedidos mediante el marido con quien primero fue casada, y quede hecha villana, pues no quiso guardar la continencia y viudez que tenia obligacion; donde se a de notar la diferencia que ay de nobleza eredada a la que es adquirida y moderna; que la heredada aunque sus hijos se casen con hombres de menor quilate y condicion vna y muchas vezes, no pierden la nobleza, ni se les puede limitar como no sean villanos, y si la adquirida por matrimonio. Como queda dicho y tiene determinado el derecho, llamase la nobleza calidad, porque ningun hombre se puede atribuyr titulo ni preuilegio de nobleza de su propia authoridad sino fuere tyranicamente, como lo dispuso y prohibio la ley terçera de las doze tablas, y Partida segunda, libro decimo segundo, titulo veinte y vno. Y lo refieren Marciano y Papiniano, y otros jurisconsultos; por cuya causa no puede auer nobleza en quien no tiene preuilegio ni merced de los Emperadores, Reyes, Republicas, o de señor de mayor pode-

Lib. fœminæ ff. de Senatoribus.

Ley. 3 p. 2. tit. 21. lib. 12.

rio que lo pudo conceder, salbo sino fuere adquirida la tal nobleza tiranicamente, como lo an hecho hombres atreuidos, determinados y deseosos de homra. Tambien los preuilegios tienen titulo de nobleza, de donde les resulto a los hombres comprehendidos en ellos llamarles nobles, aceptos y agradables mas que todos los honestos pleueyos; y llamalos aceptos por la graçia y beneuolencia que allaron los tales en el coraçon y voluntad de los Principes para que les concediessen semejantes graçias y prerogatiuas, mediante las quales entraron a poseer la estimada nobleza, diferençiandose en calidad y liuertades a los demas hombres sus vezinos, amigos, y parientes. Para noser juzgados como ellos, y preferirlos en las dignidades, oficios, y maxistrados que se ouiessen de proueer en la republica. Pero vn moderno dize que la verdadera nobleza no es otra cosa sino fidelidad y limpieza respecto de la fé que los hombres deuen guardar a su verdadero Dios, y por el a sus Reyes y patria natural, en cuyo seruiçio y defensa han de anteponer la muerte a la deseada vida, estando siempre alerta de no manchar su limpia sangre por codicia de riquezas, ni de mexclarla con la de los pleueyos, y bilissimos judios. Y pruebalo con la citada ley 3 de la segunda Partida, titulo 21; y con las grandes diligençias y prouanzas que se mandan

Ley 3. p. 2. tit. 21.

hazer para entrar en la S. Inquisicion, gozar y reciuir los ábitos de las quatro militares ordenes: segun esto miren los caualleros hijosdalgo, que se precian de muy nobles, con quien casan a sus hijos: porque si les biene a faltar fidelidad, o limpieza, aunque sean hijosdalgo careçeran de nobleza. Aduirtiendo que la pueden dar los Reyes a personas limpias tacitamente, como lo enseña Bartulo alegando la ley primera de Dignitatibus. Y es verdad que suele suceder que los Principes y Reyes queriendo honrar y hazer merçed a algunos de sus priuados y seruidores le dizen en publico: lebantaos Duque, Conde o Marques. Por cuya causa gozan siempre del titulo y taçitamente alcançan la nobleza, si con consentimiento y permission de los Reyes se pusiessen los tales titulos de Duques, Condes, o Marqueses a su lado Real para acompañarles, segun el libro de Hester y las opiniones de Sason y Angelo Aretino, fundandose en aquellas palabras de la ley primera, que comienzan: *Quos nostri lateris comitatus illustret.* Y en otras muchas que se pudieran citar a este proposito, de donde consta que todos aquellos que son muy allegados a los Reyes en la comunicaçion y seruicio, son hechos nobles taçitamente, quando no lo fuesen por decendençia de sus antepassados. Pero yo no creo que los Reyes, Principes y Potentados se dexen de seruir

Ley I. de dignitatib. l. 12.

de personas ilustres y de gran nobleza. Porque quando los hijosdalgo de Castilla pidieron en Burgos al Rey Don Alonso el sabio jueçes nobles que juzgasen sus causas, entre otras cosas que respondio fue dezir que los alcaldes, y personas de justicia que traya en su corte, y oficiales de su casa, eran todos hijosdalgo. De donde se ha de presumir que no les falta nobleza a los criados de los Reyes, y en esta
Part. 2. tit. 9. conformidad hablan todas las leyes del titulo nono de la segunda Partida, ecepto el fisico, y almojarife: que a estos no obliga la ley a que sean nobles sino tan solamente sabios, agudos, limpios y esperimentados. Bien es verdad que fuera muy justo mandar por ley que ningun confesso se graduase en leyes, canones ni medicina, por los grandes daños y muertes que an succedido entre los catholicos por ser los fisicos confessos, como largamente nos lo quentan las historias. Y assi los Reyes de España no permiten ya que los medicos, ni otros oficiales de su casa y palaçio sean mancillados con semejante raza: sino nobles hijosdalgo, y libres del Judaismo y septa Mahometica. Y casso que tuuiessen algun rastro desto y fuessen admitidos auia de suplir el don y graçia particular, porque en tal casso es licito y decente aproue-charse dellos. Aunque es verdad que si los tales fisicos, almojarifes, secretarios, y despenseros

son decendientes de moros, o judios; poco ay que fiar en ellos, ni en su habilidad, gracia, ni suficiencia. Como lo advirtió muy bien el Obispo de Burgos don Pablo de Cartagena, singular varon, y converso, y la experiencia lo tiene declarado. Pero ya esta maldita gente se desterro de España, y si algunos quedaron los iran quemando poco a poco, y preualeceran los catholicos y se podran graduar en todo genero de sciencias sin ser notados por decendientes de judios, como en otros tiempos estuvieron los medicos y voticarios. Nota hasta el fin.

CAPITULO VIIII

QUE TRATA SI LOS JUDIOS QUE PASSARON EN ESPAÑA MERECIERON EL TÍTULO DE NOBLES, Y SI SUS DESCENDIENTES, AUIENDO ALGUNO, DEUEN GOZAR DE LAS PRERROGATIVAS DE NOBLEZA.

Vna duda se me ofrece, lector, que es en razon si los nueuos conuertidos a nuestra Santa Religion y ley Euangelica, siendo antes nobles hijosdalgo, retienen despues esta nobleza. Algunos dizen que se quedan los tales conuersos con ella, y otros que la acrecientan todo el tiempo que honestamente vinieren y no se ocuparen en oficios viles. La razon que dan los deste parecer, es que Christo Redemptor nuestro vino al Mundo a quitar los pecados, y a librarnos del yugo y seruidumbre en que estauamos puestos por cuya razon se auia de retener y conservar cada vno la nobleza que tenia; para cuya reualidacion alegan con San Basilio que por el Santo Baptismo se perdonan los pecados, y se nos da el Espiritu Santo para que no quede rastro

del hombre viejo; y que por esta razon dize San Pablo a todos los baptizados: labados, y santificados estays en el nombre de Jesu Christo, y en el Espiritu de nuestro Dios. De donde dizen que se infiere que los tales nuevamente convertidos conseruan la nobleza que tenian sus passados, sin que se les desminuya ni quite cosa ni parte della. No niego yo que los judios careçieron de tan alta excelencia como es la verdadera nobleza preuilexiada, pues esta escripto

Deutero. c. 4. en el Deuteronomio, capitulo 4, que los Hebreos son nobilissimos. Y vltra desto teniendo respeto a la nobleza theologal allaremos que ninguna naçion a tenido tantos Santos ni ilustres varones como ellos: entre los quales podemos contar a Josue, y a Judas Machabeo por sus virtudes morales, y por el ceptro y corona a Saul y Dauid, con cuya potestad se alcança y conserua la mas preciosa nobleza; pero espantame mucho la ingratitud que muchos de los judios tuuieron con Christo con ser su Rey y su Messias prometido, y auiendo reçiuido de su real y poderosa mano infinitas merçedes; el Propheta Dauid despues de auer prophetizado la passion de nuestro Redemptor, y lo que con el auian de hazer los ingratos hebreos, prophetiza el castigo que por esta causa hauia de venir sobre ellos, y dize: sea hecha su mesa laço para ellos

Psal. 68. y retribuçion y escandalo; que quiere dezir: de

alli de donde tomaron placer les venga la perdiçion: sean sus ojos escurecidos, y no bean ni reconozcan su culpa, para que siempre anden abatidos y abassallados. Derramad, Señor, sobre ellos vuestra yra, y el furor della les compreenda: sea hecha desierta su hauitacion, y no aya quien de nuevo aga morada en ella; pues persiguieron a quien vos aueys herido, acreçentad, Señor, pecados sobre los pecados que tienen cometidos, y no entren en vuestra justiçia: antes sean vorrados del libro de los viuientes, y no sean escritos entre los justos. Mataron los judios a Christo Redemptor nuestro, y aunque le vieron morir, resucitar y subir a los cielos gloriosamente, nunca quisieron reconoçer su maldad, y aunque despues que el Espiritu Santo vino sobre los Apostoles y santos dicipulos, fueron predicados y persuadidos a que hiziesen penitencia, no fue pusible conuertir los endurecidos y obstinados coraçones de los malditos judios, y si algunos se convirtieron fueron tan pocos que en conformidad de los malos se tienen en olbido. Y assi vinieron sobre esta gente grandes castigos, como nos lo dizen y quentan Josepho en el libro segundo de *Bello Judaico* en el capitulo 8. y Eusebio en el sexto del libro segundo de su Historia Eclesiastica. Y aunque es verdad que algunos de los judios que passaron en España dizen que no se allaron en Hie-

Josepho. lib. 2 cap. 8. Eusebio lib. 2. cap. 6.

rusalen a la muerte de Christo, ni consintieron en ella, yo no lo creo. Pero si ellos lo prueuan digo que son nobilissimos, porque la nobleza de sangre depende de las excelençias y hechos heroycos del fundador del linaje, siendo premiado con preuilegios, honras y libertades por mano de los Principes, republicas y señorias. Pero estas prouanças tengolas por imposibles, y que no vernan a contestar con las que hizieron Nicodemus y Gamaliel, aunque tengan en su favor al Mantuano Estancaro, Eutropio y Figuerola, que les abonan diziendo passaron en España en tiempo del Emperador Tito, y que assi no fueron en la muerte de nuestro Salbador. Jesu Christo; pero no les salua de semejante crimen estos autores por no prouar lo que dizen y ser cosa muy notoria que quando Tito Bespasiano bino a imperar auia mas de 40 años que Christo padeçio, segun se vera por todas las historias de Romanos y Godos. Bien es verdad que por auerse algunos judios de su voluntad baptiçado, los reyes de Castilla los tuuieron en mucho. Vno de los quales fue el doctissimo don Pablo de Cartagena, Obispo desta mesma ciudad, muy notable prelado; que siendo judio de naçion reciuio el agua del santo Baptismo dexando el Judaysmo. Auia tenido este dotor antes de su conuersion grandes disputas sobre la ley judayca con muchos catho-

licos, cuyas razones no bastaron a sacarle de la dureza heredada de sus progenitores, y tomando vn dia entre otros libros vn tratado del Angelico Dotor Santo Thomas, intitulado *De legibus*, le causo tan gran conoçimiento que luego confeso el herror en que estaua, y recibio el Santa Baptismo, renunçiando expontaneamente la dureza passada, y en breves años adquirio tanta virtud que merecio le diesen el Obispado de Cartagena, y despues el de Burgos, de donde el era natural; fue gran letrado y escriuio muchos libros que fueron bien recibidos, y siendo casado en el Judaismo tuuo tres hijos que vinieron a ser los dos Obispos como su padre. Don Alonso de Cartagena, que fue el mayor, y Dean de Santiago, le sucedio, en Burgos y Don Gonçalo lo fue de Palençia; el terçero fue Alvar Garçia de Santa Maria, de quien quedo generacion, del qual mas largamente ablan Garibay y el Monge Guardiola, por lo mucho que escriuio. Y porque digo en este capitulo que Nota. tengo por certissimo que los judios que entraron en España consintieron en la muerte de Christo Redemptor nuestro, lo quiero prouar con la incredulidad de todos los que biuian en ella en tiempo del rey godo Chintila. Pues abiendoles predicado la ley Euangelica y persuadido a que dexasen el Judaismo no lo quisieron hazer ni receuir el Baptismo. Y assi en

el sexto concilio Toledano, y en el segundo del tiempo del Rey Chintila, que se selebro a los ocho de Enero año del Señor de 636, se decreto, que el Rey quando fuere coronado jure de no faborecer a los judios ni consentirlos en sus Reynos. Con cuyo decreto queda averiguado ser los Judios de España consentidores de la passion y muerte que los otros hebreos sus deudos padres y abuelos dieron a Jesus Saluador nuestro, Hijo natural de Dios; por cuyo crimen perdieron todos ellos la gracia y nobleza que tenian, y quedaron por viles, vaxos y de mala generaçion, y deprauada vida, trato y comunicaçion, y por gente sospechosa en la republica, y seruiçio de los Reyes. Como lo dixo el Dotor Don Pablo de Cartagena Obispo de Burgos al Rey Don Enrique de Castilla III deste nombre, quando le aconsejo no reçibiese en su Palacio, Camara ni Consejo, ni en oficios publicos, ni Reales, a judio ni converso, porque conuenia assi para la tranquilidad de su reyno, y exaltacion de la Fé. Cuyo sano consejo no tomo este Rey: por cuya causa le sucedio la desastrada muerte, segun que la refiere Aluar Gutierrez de Toledo en el libro que escriuio de las *Cosas notables del Mundo;* y ultimamente se prueua auer consentido los judios de Toledo en la muerte de Christo, con la que dieron al niño de la Guardia en nuestros tiempos.

CAPITULO X

QUE TRATA SI LOS HIJOS DEL HOMBRE PLEBEYO Y DE MADRE NOBLE GOZAN DE LA NOBLEZA, Y SI LAS MUGERES DE LOS TALES PUEDEN RETRATAR LAS ARMAS DE SU PADRE.

Porque muchos amigos me an persuadido que les declare y diga la nobleza que tienen los hijos del pechero y de madres nobles hijasdalgo, e començado este capitulo contra toda mi voluntad: lo vno porque no era muy necessario a mi Ouandina, y lo otro porque ay otros escriptores que an tratado desta materia: pero considerando la calidad y suerte de aquestos caualleros y la estrecha amistad del largo tiempo me determine a escreuir sobre esta razon. Y digo que no se imprime la nobleza por parte de la madre, como lo siente Baldo, ni aun por parte del padre siendo cauallero hijodalgo y la madre villana, si se ha de guardar la ley terçera de la Partida segunda, titulo 21. Porque la nobleza es tan preçiosa que no permite que de-

genere el que la tiene, ni manche su valor: pero no contradigo la presunçion que algunos tienen por ser hijos de nobles mujeres aunque sus padres no sean tales; porque todauia se les pega alguna cosa del resplandor de la nobleza de las madres, con que les obliga a algunos a corresponder a la natural inclinacion de sus passados por linea materna, y les lebanta los animos y coraçones para venirse a casar con hijas de caualleros hijosdalgo, estimando mas la verdadera nobleza que las riquezas ni haçienda, como en nuestros tiempos aconteçe a muchos pleueyos en nuestra España, que con intençion de alcançar algun nombre y opinion para sus deçendientes se an casado con donçellas nobles, dotandolas en muy gran parte de sus haçiendas. Y esta es la causa porque algunos hijos de pecheros se suelen nombrar con el apellido mas honrado de su linaje, por lo que se les puede pegar y renovar la memoria de los de la parentela de sus madres. Y si acaso se ofreciere preguntar a algunos destos hombres cuyos hijos son, no ayais miedo que digan el nombre del padre, sino el de la madre, como sucedio en vna junta de animales, que preguntando a la mula cuya hija era, respondio que de la yegua, callando el asno de su padre: pero no por esto se dexa de reconoçer en el mostezo y rebuzno. En Italia son los nobles muy conoçidos, porque

la muger no tiene apellido después de casada, tan solamente el del marido y assi los hijos se llaman todos como sus padres, y es en tanto grado esto que se guarda y obserua entre todo genero de gente, alta o vaxa, noble o plebeya. Y me pareçe es cosa muy puesta en razon y digna de loar que las mugeres casadas no tengan mas apellido que el de su marido, pues ellos son la cabeça de su casa y de quien procede el bueno o mal linaje de que se han de preçiar sus decendientes. Lo que yo aria si tuuiese hijos era mandarles que ante todas cosas se llamasen Mexia o Ovando, y que si alguno dellos por aficion o ruegos de la madre se quisiesse llamar de su apellido, auia de ser despues del propio de su padre, o no auia de entrar en el mayorazgo ni erençia aunque le perteneciera. Digo esto porque se vsa mucho en algunos reynos llamarse los hermanos, de diferentes apellidos, siendo hijos de vn padre, no dexando con ellos de abrazar las mejores casas de España, y quando los tales apellidos les vengan de derecho causan tanta confusion a los que les conocen, que publican en las plaças lo que yo callo para mi y no quiero escrebir pues no pertenece a nobleça. Esto y otras cosas escusarian los hombres si cada vno tomase primero el apellido de su padre, que si en España se husa y esta recebido, bien conocidos son los llanos

Noten las mugeres para casarse.

pecheros, aunque se llamen Austrias; el derecho ceuil abomina las donçellas nobles que pretenden casarse con gente vaxa y auatida, y lo mismo de los nobles que se casan con mugeres de vil casta: porque si casa el hidalgo con hija de conuerso, nieta de Judio, o la noble doncella con hombre plebeyo, pierde por ello la nobleza personal, y no gozan della sus hijos y decendientes, ni de la hidalguia de las madres, por carecer della sus padres, aduirtiendo que la nobleza es vna dignidad que se hereda de los padres, por lo qual es mayor y mas aventajada la que procede y toma nominacion de la causa mas principal y mas poderosa, como es la forma: pero no niego la estimacion que todos haran de los hijos de la madre noble, respecto de auerlo sido sus padres della, y en particular si son virtuosos y se reconocen. En Castilla es muy hordinario quando la doncella noble casa con plebeyo, hazer capitulacion y concierto que el mayorazgo se llame del apellido de su madre, y quando el padre no quiere perder de todo punto su apellido, lo firma el hijo en segundo lugar, pero no anteponiendole al de su madre, y de no lo hazer perdera el mayorazgo; pero siempre se conforman en el apellido por la mayoria que las nobles mugeres tienen de ordinario a los maridos que no lo son, de donde suelen resultar odios,

gastos, aborrecimientos, y grandes escandalos, los quales se escusarian si la muger eligiesse tal hombre, y el hombre tal muger, que fuessen ambos iguales en sangre y estado, porque si en esto ay desconformidad es certíssimo que el que fuere mayor a de estar desesperado, y el menor viuir descontento si no tiene particular auxilio del cielo, de donde vino a dezir el doctissimo Pitaco: *Si quieres casar, toma tu par.* Sentencia que auia de estar escrita con letras de oro en los coraçones de los hombres, de la qual se an aprouechado muchos discretos, y sucedidoles bien, y mal a los necios que la an despreciado, en cuya conformidad aconsejo a los vnos y a los otros, y a los padres de todos, no les ciegue la plata, hermosura, gracias, ni gentileza, si quieren acertar y que sus hijos tengan quietud y felicissimo sucesso, que esto passa en vn cerrar y abrir de ojos como el ayre, y quedan despues tan arrepentidos que muchos dellos maldizen el dia que nacieron, los padres y terceros que los casaron; y el remedio que tiene, si son honrados, es la muerte, y verdaderamente es cosa disforme ver en vn yugo vncido el buey con el asno. Grandes exemplos ay desto enlas diuinas letras, y expressa ley en el Levitico; pero no puedo dezirlo todo por la breuedad del capitulo. Pueden las mugeres nobles por linage, siendo solteras, pintar y traer

las armas de donde proceden, respecto no ser incapaces de gozar de todos los triunfos y exempciones de la nobleza politica, como sus padres, mas si la tal muger casare con hombre plebeyo, no podrá esculpir y pintar sus armas y trofeos en los frontispicios de las casas que labraren despues de casada ella, ni su marido, sino fuere metidas en lisonja, y sin escudo formal, por auer maculado, escurecido y perdido por su marido las libertades, exempciones y prerrogatiuas de la nobleza que auia heredado de su padre, y sugetandose a ser vil y pechera, y en número contada con las demas mugeres de los plebeyos; porque la lisonja sinifica prission, y teniendo las armas que a la tal muger le perteneciessen dentro della y en parte publica, todos conoceran estan oprimidas por casamiento o empeño: por cuya causa será muy gran discrecion no tratar de nobleza, ni procurar sus trofeos las mugeres de pecheros aunque sean nobles. Las que pueden hablar y jatarse della son las donzellas cuerdas y virtuosas que casan con caualleros hijosdalgo, aunque sean pobres, pues muchas vezes con este acuerdo vienen a gozar y meter en sus casas, aunque sean plebeyas, los titulos de Duquesas, Marquesas, Condesas y de grandes señoras, y muertos sus maridos gozan y retienen en si la misma dignidad y nobleza, sin estar sugetas,

aunque sean los maridos de menor condición, a pagar pechos, gauelas, ni tributos, mientras viuieren honradamente en su biudez, y sus decendientes quedan abilitados y capaces de poder recebir los abitos militares y todas las demas honras y mercedes que la nobleza tiene, que son tantas y tan considerables como se verá adelante en capitulo particular, lo qual está denegado por derecho a los hijos y nietos de mugeres nobles, siendo los padres plebeyos.

CAPITULO XI

COMO AY NOBLEZA VERDADERA Y A SIDO TENIDA Y ESTIMADA DE ANTIGUOS Y MODERNOS

Son en las cosas y causas antiguas de tanta importancia los testigos de vista, que los juezes (haziendo justicia) atropellan con su sentencia todas las cosas de oydas, de donde suelen quedar los vencidos por mentirosos, y el vencedor con el premio y lauro de la vitoria. Assi para que yo quede con ella me conuiene prouar con testigos graues como ay nobleza verdadera, y que la uvo antiguamente, y la estimacion que Dios y los hombres an hecho della. Parece en el capitulo primero del Deuteronomio, que escogio Moyses juezes nobles para que gouernassen el pueblo de Israel, donde se infiere que en aquella edad auia nobles y plebeyos: declara el libro de los Reyes, capitulo nono, tratando de la elecion del Rey Saul, que era varon justo y noble; tambien aqui se á de aduertir que el llamarle justo es dezir que su virtud era tan co-

Deut. cap. I.

Reyes, cap. 9.

nocida que por ella se le dio la corona y reyno de los hebreos, y juntamente hazerle noble, fue aduertirnos era de claro linage, porque sino lo fuera no le nombraran justo y noble, si no lo vno, pues qualquiera destos titulos trae consigo conocimiento de virtud. Jeremias dize que el Rey de Babilonia matò los nobles de Judà. Trata el lib. 2. de los Macabeos que embio el Rey Nicanor vn varon de los nobles de su tiempo, de donde infiero que este tal era cauallero, de sangre y de alto linage, porque aquel mas trae consigo notoriedad, y propiedad de la cosa que se trata, assi en aquel tiempo es sin duda que auia hijosdalgo de solar como los ay en este. Dauid en el Psalmo 149, canta diziendo: para hazer vengança a las gentes, y castigar a los Reyes en cadenas de oro, y a los nobles ponelles en otras de hierro. De manera que de aqui se ha de sacar la antiguedad de la nobleza exempta y priuilegiada por los Reyes, pues dice este Real propheta que a los nobles ponelles en cadenas de hierro, como quien dize, vosostros, que los Reyes, Principes y Republicas os han hecho nobles, y diferenciado de la genta plebeya, teneis obligacion de alcanzar la virtud, y emplearos en heroycos hechos: pues sois los espejos, donde los plebeyos se han de mirar para enmendar sus vidas y acrecentar los animos en el seruicio de Dios y de los Re-

Jeremias. c. 39.

Lib, 2. Mach. cap. 7.

Psalm. 149.

yes; y pues no lo hazeis, entrad en la cadena de hierro; que no es justo que se os de otra carcel mejor ni mas noble, pues vuestras obras desdizen de la nobleza que teneys, y assi los Reyes deuen de mirar muchas vezes bien a quien reparten la nobleza. San Pablo dize que conuirtio a la Ley Euangelica con su predicacion gran multitud de gentiles y de mugeres nobles. San Lucas declara que cierto hombre noble se partio a cierta prouincia. San Marcos dize vino Joseph Abarimathia, varon justo y noble. Si todos los judios prouaran lo que este, yo asegurara a todos sus decendientes muy gran nobleza. San Hieronimo sobre Isayas trata que fue vn varon noble, curial y elocuente. La Sagrada Escriptura dize auia un varon noble de un lugar que se llamaua Saraa, de la generacion de Dan, el qual se llamaua Manue, y en otra parte dize tambien Aaron hijo de Amran, y nieto de Cath, de la familia de Leui, fue justo, noble y virtuoso. Josepho en el libro quinto de las guerras de los Judios, lamentando los estragos que los thelotes ydumeos hazian en Jerusalem, pone que matauan a la gente bulgar y a los nobles los encarcelauan. En el libro septimo, donde se declaran las hazañas del romano Juliano, se dize ser natural de Bythinia, y no ageno de nobleza. Aristoteles confiessa auer nobleza de

S. Luc. cap. 16.
S. Marc. cap. 15.
S. Hie. prol. sup. Isa.
Exalo. 3.
Josepho. l. 5.
Lib. 7.
Arist. l. 3.

sangre y ser tenido de todos en mucha estimacion y honra. Pluthareo en la vida de Thesseo, dice que gouernandose el Senado de Athenas, se partio a los nobles de los plebeyos, dando a los nobles licencia y facultad de entender a las cosas sagradas, y en los Magistrados, denegandola a los pleueyos, como no capaces de semejantes honras. Justino trata que vbo diferencias y deuates entre los nobles de los Eraclienses, con la gente bulgar y plebeya. Valerio Maximo hablando de Mateo Emilio, dize que siendo acusado no le condeno el Juez por la antigua nobleza de sn linaje. Ciceron en en la oracion *Pro Murena,* dize de la familia antigua y hilustre. Valeo Paterculo en sus historias Romanas afirma que Varo Quintiliano era de la familia mas noble que auia en Roma. Justino de Bello Judayco afirma que Licimacho, natural de Macedonia, era de muy alto linage. Cornelio Tacito declara que Claudio Cessar fue del numero de los Patriarchas, por la claridad y nobleza de sus abuelos. Valerio Maximo dice que Folvia por ambas partes era noble cauallero. Virgilio en el libro de sus Eneydos nombra a Serpedan alto en linaje. Ouidio en la carta de Hero, dize a Leandro claro y noble de sangre. Lucano se jataua de los titulos honrosos que sus padres tenian en razon de nobleza. Las historias de Syria quentan a la larga el

Pluth. In vita Thes.

Justín. lib 17.

Cicer. In orac. Pro Murena.

Val. pat. l. 2.

Velo jud. l. 15.

Corn. l. 11.

Valerio. l. 9. Cap, I.

Lucan. l. 8.

valor de Lisias, al qual dizen que dexo el Rey Antiocho Epiphanes por su Visorrey y atendiendo a la ylustrissima sangre que en el auia. El gran Cayrasco en la historia que compuso de las Islas de Canaria, dize que auiendo aparecido en las playas del reyno de Guimar la Virgen de Candelaria, que mando el Rey Menci Benchomo y la Reyna Camasvia, que no tocassen a ella sino los nobles. Finalmente es la nobleza tan antigua y estimada de christianos, moros, y gentiles, que el Inca Mango Capac, Monarcha del Piru, se preciaua decender de la claridad del Sol, como lo refieren el padre Maestro Joseph de Acosta, de la Compañia de Jesus, y el Licenciado Gomara, Cieza de León, el Contador Zarate, y Garcilasso Inca de la Vega, historiadores de las Indias.

Acosta. l. 6.

Gomara. in. Hist, Gen.

Garcil. Comen.

CAPITULO XII

QUE TRATA EL ORIGEN Y PRINCIPIO DE LA HIDALGUÍA Y QUE COSA ES

Es fundada y muy sauida cosa, que la hidalguía es tan antigua como la nobleza, porque juntamente la reciuio de Dios Adan; pero como por su pecado perdio la gracia, perdio con ella la hidalguía que tenía y el altissimo titulo de Rey, y como no le vbo hasta Nembrot, me parece que tanpoco vbo hidalgos: y assi se ha de entender que los comenzo a hauer en el reyno de Babilonia, fundado por el gigante Nembrot, y continuado por Asur, y puesto en toda vrbanidad por el Rey Belo, primer Monarcha de los Assirios, cuya Monarchia duró en treinta y seys Reyes, hasta que murio Sardanapalo; porque luego que vn Rey toma la corona, y possession del Reyno, es fuerça que ha de tener criados que le siruan, y estos no han de pechar; particularmente los que assisten con el mas ordinario, como es camarero, mayordomos, cauallerizo, sumilier de corpis, maestresala y los de la llaue dorada, y otros magnates que nun-

ca faltan para desdorar la virtud y valor de otros mejores que ellos; de manera que luego que en el mundo vbo rey despues del dilubio, vbo tambien hijosdalgo. En España los vbo desde el año de ciento y quarenta y tres despues del general dilubio, porque demas de ser rey Tubal, crió en esta dignidad a sus tres hijos, Sentofayl, Tatto, y Hiber; a quien repartio la España como mundo menor, quedandose el con una pequeña prouincia, como se vera adelante, de donde se ha de inferir que estos Reyes tenian criados, hijos, amigos, y allegados, y que no auian de pechar, ni contribuir en ningunos tributos que se repartiessen a las demas gentes para el gasto y ornato de sus palacios y casas. Bien es verdad que en aquella hedad no se gastaua tanta seda, olandas, ni brocados, como en esta; ni los reyes tenian tan ordinarias guerras como aora, por cuya causa serian los pechos moderados, y no procurarian litigar executorias. Ultra desto eran todos conocidos por deudos, y parientes, y assi nunca repararon en adquirir exempciones; pero luego que vinieron en España otras gentes de quien se defendieron los vnos y los otros, procuraron preuilegios y mercedes de los reyes, con que se libertaron de pagalles feudos: a los quales señalauan con insignias y pendones porque fuessen conocidos, como dize

Beroso, aunque nuestros antiguos españoles, con ser tan valerosos en las guerras, nunca se nombraron hijosdalgo hasta tanto que los godos fueron reyes della, y con sus gloriosos hechos y riquezas que adquirieron vinieron a gozar deste honroso renombre los que eran nobles por diferenciarse de las demas naciones que auia pobladas en España, como lo refieren en sus historias Dion, y el Arçobispo D. Rodrigo. Los quales conquistada España, el Rey Athanagildo, treceno de los Godos, como tan catholico y christiano repartio gran parte della entre sus Godos, con que quedaron premiados sus servicios, y todos los demas acomodados con tierras y heredades, gozando como el de la nobleza, cuyos hijos, nietos y descendientes no pecharon en los pechos, gauelas, ni imposiciones que comunmente pagauan las otras gentes, que como dize Onosandro Platónico, vn buen Principe a siempre de conseruar las antiguas leyes y preuilegios de sus subditos, amigos, y aliados; de quien tiene necessidad, y especialmente está obligado a fauorecer a los que siruen en las guerras y batallas, procurando de honrarlos con libertades, franquezas y prerogatibas, porque assi como algunos se apartan de los vicios por temor de la pena, otros incitandoles el desseo de la honra, siguen la virtud y esfuerzo. Y como dize

Onosan. de re, militare. c. 43.

Lib. de repub. cap. 6.

Aristoteles, de Hippodamo, hijo de Euriphonte natural de Mileto, que instituyo vna ley para los que inuentassen alguna cosa vtil a la ciudad con premio de grande honra y otra en fauor de los que fuessen a la guerra. Dize vn moderno que el blanco destas leyes era la exempcion de nobleza y no pagar pecho aunque fuesse plebeyo; porque el premio haze a los hombres de cobardes valientes, y el no ser remunerados es causa de que se quiebren las fuerzas. De donde se infiere la estimacion de la hidalguía; los caualleros se tienen por tan nobles en ser hijosdalgo, que con solo esto suelen dezir que no deuen nada al Rey, y comunmente se dize; ¿quien te niega que el Rey no es hidalgo?: que segun esto parece mas nobleza que la caualleria, pero no lo es, aunque es mas natural el ser hidalgo. Assi que nuestros españoles gozan del renombre de hijosdalgo desdel tiempo de los Godos, y quando sucedio la triste perdida de España, dizen las historias que se juntaron los hijosdalgo con el Infante Don Pelayo el año de 717 de la Natuidad de Christo Redemptor nuestro, para recobrar el reyno, cuyo valor se mostro en la conquista de España, hauelle heredado de los ylustres Godos y antiguos españoles tubaleses. Pero porque toda disputa que ha de tratarse conforme a buena razon, ha de comenzar por la difinicion de

la cosa que se trata, para que se entienda lo que se propone quiero declarar lo que es hidalguía. La ley tercera de la segunda Partida titulo veinte y uno, dize que es nobleza aquella que biene a los hombres por linage, y que por esta causa deuen mirar los que la tienen, que no la dañen ni menguen. Y vltimamente aduierte esta ley que el que casare con muger villana, no tendra hijos nobles de aquel matrimonio, pero hijosdalgo sí; de donde se infiere que la hidalguía es nobleza que viene a los hombres por linage, y assi dize Aristoteles que la nobleza verdadera es vn honor que se hereda de los passados, y vna virtud del linage adquirida y ganada con las propias obras, y por tanto es tenida en mucho, porque se presume que de los hombres debien naceran otros semejantes: assi como de los hombres se producen hombres, y de las fieras, fieras, assi tambien de los buenos padres han de proceder buenos hijos. Que como dize Christo nuestro bien por San Mateo, todo arbol bueno haze buenos frutos. Y el Apostol San Pablo escriuiendo a los Romanos, dize en el capitulo once; si la rayz es santa, tambien lo son los ramos; assi los llama el Espiritu Santo en la lection quarenta y seis sobre el capitulo quarto de la Sabiduria, de manera que los padres son rayzes, y siendo buenos vemos por experiencia que por la ma-

Ley. 3. p. 2. tit.

Retho. ad Nic lib. 2. c. 15.

Cap. 7.

Cap. 11.

Lect. 46 super c. 4. Sapient.

yor parte nacen buenos hijos, de donde infiero que aprouecha la nobleza de sus antecessores, por ciertos secretos principios y simiente de virtud que van siempre con la generacion de mano en mano, mayormente quando el principio fue bueno, que parece que es bastante y tiene fuerza para producir y engendrar hombres de bien. Yo tengo para mi que el exemplo de la virtud del padre incita en gran manera al hijo; porque yo me acuerdo que de solo auer visto a otro hombre el Rosario en la mano me compunxi muchas vezes y procure rezar el mio. Y assi a los nobles se les deue reuerencia porque representan a sus padres y progenitores. El hijo del villano en naciendo le embian en mi tierra a guardar el ganado de su padre, o el ageno, y ocupase en andar de fuente en fuente y de monte en monte a la voluntad de su gusto: pero el hijo del noble luego le dan ayos y maestros que le dotrinen y enseñen virtuosamente, y como ha de hablar con los caballeros, y a que tiempo; y siendo algo grande le enseñan tambien a hazer mal a vn cauallo, y como se ha de poner sobre el. De
Sapient. 4.º quien dize Salomon; ¡o que hermosa es la casta generacion rica de claridad y nobleza, inmortal sera su memoria, porque conocida es de Dios y de los hombres, en quien pondra su Magestad los ojos para su fauor y amparo: mi-

rarla han los hombres, para loar perpetuamente a su hacedor. Y es sin duda que los hijos cobran las condiciones y exemplos que les dan sus padres y maestros, que siendo buenos, viene a resultar en ellos la recordacion de sus famosos padres, y abuelos, y con la grandeza y resplandor de sus heroycos hechos se diferenciaron los linages de los hombres; y con ser todos los del mundo hijos del ingrato Adan, se lebantaron los vnos a la alteza y mando, y los otros se quedaron en la oscuridad, baxeza, y sujecion do oy estan los plebeyos. No es pequeño vien tener el hombre los padres, abuèlos, y todos sus mayores, virtuosos y nobles, pues puede afirmar que por derecho de herencia possee y señorea la virtud que sus predecessores le dexaron. ¿Que peligros y hambres assombraran? ¿Que trauajos pareceran dificultosos? ¿Que exercito de enemigos pondra temor? ¿Que fortaleza parecera inexpugnable al hombre para no hazer el deuer, si delante de sus ojos pone la historia de las hazañas heroycas de aquellos que con semejantes trauaxos lo ennoblecièron? ¿Quantos a hauido en el mundo que con exemplo de sus antepassados se despertaron ha tomar las armas, y hizieron animosos hechos de caualleria: como cuentan Plutarco y Suetonio? Pero ¿para que es menester hazer memoria de Alexandro Magno, ni de Julio Cessar,

Coment. de Garcil. lib. 7. Acost. lib. 6. Gomar. in hist. de indias. Castill. historia de Godos. lib. 1. discur. 7.

Milciades, Achiles, Octauiano, Vespasiano, Tito, Trajano, Hamilcar, Hanibal, Hasdrubal, ni en las Indias el Inca Guayná Capac, Monteczuma, ni de otros infinitos varones que nos dizen las historias, si tenemos los españoles a los Godos de quien somos decendientes? Que acordandose de las grandes hazañas y conquistas que hizieron sus passados lleuando por Rey a Thanays, salieron de la Tracia con el valeroso Alarico y auiendo sujetado toda la Grecia, Italia, y mucha parte de Francia, no pararon hasta señorear a España, donde se quedaron estos Martes por su fertilidad y sano cielo. Cuyas hazañas y hechos heroycos incitaron al Infante Don Pelayo, y a otros nobles hijosdalgo que quedaron entre los riscos y cabernas de la montaña, quando se perdio España, a tomar las armas contra vn millon de moros, sin socorro de otro Rey. En cuya empresa se han hauido tan gloriosamente sus descendientes, que no a quedado en España rastro dellos: fomentandoles tanto los hechos de los Godos su virtud y valor, que no se contentando con restaurar su patria procuraron dar a sus Reyes los Imperios y Reynos de las Indias, de donde se ha lleuado mas oro, plata, perlas, azucar, y especería, que vale la Assia, ni Africa. Tanta es la fuerza que la nobleza tiene que no se contenta con lo que ha dado a los suyos,

pero incita a los estraños que la amen y sigan, en cuya recompensa los dexa ilustres y claros, como se a mostrado en los conquistadores de las Indias, y en otras casas y familias que se han leuantado de la reduccion de España y conquista de Cerdeña, Napoles, y Sicilia. No es la nobleza de linage al prudente, sabio, y auisado cauallero hijodalgo, causa de hinchazon y soberuia, como algunos piensan en las Indias. Antes es freno de los vicios y aguda espuela de las virtudes, y al discreto villano vna virtuosa, inuidiosa, y despertadora para nueuos y nobles hechos. De donde se infiere que la hidalguía y verdadera nobleza tuuo origen y principio de la honra de los passados abuelos, como consta de vna palabra de la ley *3 p. 2. tit. 21.* prealegada; que dize que la mayor parte de la hidalguía ganan los hombres por honra de los padres: y assi los nobles deuen mucho mirar por ella, pues es de tan altos quilates que sin salud ni riquezas vale ella mucho, y ellas sin la honra no valen nada? Porque ¿que tiene el que honra no tiene? ¿Que le falta al que honra no le falta? ¿Que puede en la Republica el que honra no tiene? ¿Que no hara en vn pueblo el hombre bien acreditado? Dize el Sabio que quando te dieren a escoger entre la honra y la hazienda, que deues tomar la honra, respecto que vale Proverb. 22.

mas tener con todos nombre de bueno, que ser señor de todo el mundo, y porque no ay en la tierra igual riqueza a la honrada fama, aunque oy esta oluidada o desterrada al centro del cerro de Potosí, que segun le dan de socabones, deuen de buscarla, pues quando se trata casamiento con alguna doncella noble y virtuosa, nadie pregunta que es lo que vale, sino que es lo que tiene, de manera que quieren mas cien mil pesos de hacienda que ducientos mil de buena fama. Y a muchos no se les da nada de casarse con mugeres plebeyas y villanas, como tengan dineros que lleuar a sus casas, no reparando en el gran contrapesso que les pone la prealegada ley, en razon de su nobleza, que dizen sus vltimas palabras que el mayor de nuesto que la casa honrada puede hauer es quando se mezcla tanto con la vil, que pierde su nombre y gana el de la otra. Y es cosa muy sauida que quanto mas fino es el oro, tanto peor parece en el el esmalte vaxo y vil, y la suzia mancha en el paño fino parece al diablo; assi ni mas ni menos, quanto mas vn cauallero hijodalgo se preciare de nobleza, tanto esta peor en el la mezcla y mancha de la gente vaxa y de ruin suerte. Mucho deuen mirar los nobles con quien casan, para que sus hijos no bengan a perder vna joya tan preciosa como es la nobleza.

CAPÍTULO XIII

QUE TRATA QUIEN SE PUEDE LLAMAR CON JUSTISSIMO TITULO HIJODALGO

Entre dos egipcios, me a cuerdo auer leydo en sus historias, que ubo grandes pleytos y deuates pòr gozar vna merced concedida por su principe, respecto de ser ambos de vn nombre y apellido, y estar la Magestad del Rey ausente de la tierra; pero no parientes, por ser el vno dellos noble de riquezas, y el otro de linage, y necesitado dellas, y era la merced vna alcaydia del castillo qu'estaua en la ciudad. Reciuieron los jueces el negocio a prueua, y declararon los testigos admirablemente la calidad que tenia cada vno, de do vino a resultar que adjudicaron la gracia de su Principe al noble de linage. Este mesmo pleyto tengo entre las manos, para declarar en el a quien le pertenece el nombre de hijodalgo, que todos le pretenden, por cuya causa me he desuelado muchos dias en examinar la justicia que para ello tiene

cada vno, y solo hallo poderselo llamar quien prouare decendir de padre, abuelo, visabuelo, noble y de limpia sangre, y el que tiene litigada executoria en las chancillerias de Valladolid, o Granada, como lo resueluo Bartholome Cassaneo en la otaua parte del *Cathalogus gloriæ Mundi,* consideracion treinta y tres, y la ley segunda de la segunda *Partida,* titulo veinte y vno de los caualleros, donde dize estas palabras: e por esto, sobre todas las cosas, cataron que fuesse de buen linage, por que se guarden de hazer cosa que puedan caer en verguenza, y tengan recato en las cosas que les son encomendadas. Y por que estos fueron escogidos de buenos lugares, y con algo, por esso los llamamos hijosdalgo, que es lo mesmo que hijos de bien, y en algunos otros lugares los llamaron gentiles hombres, y tomaron este nombre de gentileza, que muestra tanto como nobleza de bondad, respecto que los gentiles fueron hombres nobles y buenos, y biuieron mas ordenadamente que las otras gentes, distinguiendo la nobleza en linage, saber, y bondad de costumbres, y como quier que estos que lo ganaron por sabiduria, y por su bondad, son por derecho llamados nobles y gentiles, mayormente lo son aquellos que lo han por linage antiguamente, y hazen buena vida, por que les biene de lueñe, como heredad; y por ende son mas en-

cargados de hazer bien y de guardarse de hierro y de mal estanza, ca non tan solamente quando lo hazen reciuen daño y verguenza ellos mesmos, mas aquellos onde ellos bienen. Y por ende, hijosdalgo deuen de ser escogidos que vengan de derecho linage de padre y abuelo hasta enel quarto grado, a que llaman visabuelo, y esto tuuieron por bien los antiguos, por que de aquel tiempo adelante no se pueden acordar los hombres, pero quanto dende en adelante mas de lueñe vienen de buen linage y suelo, tanto mas crecen en su honra y en su hidalguia. Assi que estos tales escogidos de buenos lugares y suelos, son los que aora llamamos hijosdalgo de solar conocido, por ser de linage y suelo conocido por noble desde que entraron los Godos en España, y antes y despues de su entrada, mediante la virtud, valor, y fidelidad que sus antepassados mostraron en seruicio de los Reyes, y en las conquistas y defensa de la patria, con cuyos hechos heroycos quedaron conocidos por nobles entre todos los demas; y a este proposito dize la ley segunda del titulo de los hijosdalgo, libro quarto del *Ordenamiento de Castilla,* que deuen ser honrados y estimados, por el gran bien y lealtad que Dios puso en ellos. Y segun esto no tienen derecho a llamarse hijosdalgo los que a sus padres, abuelos, o visabuelos se les ha concedido privilegios

por los Reyes, porque en ellos no se les da la hidalguia, sino la exempcion y libertad della. Y assi estos tales no pueden prouar lo que mandan las leyes y prematicas, para ser declarados por hijosdalgo, respecto de estar en la memoria de los hombres los priuilegios concedidos. Y pues su nobleza no puede llegar a tiempo inmemorial, bien claro se ve que no son hijosdalgo, pero estan muy cerca de serlo, aunque sea verdad que la nobleza destos no se puede igualar con la que tienen los hijosdalgo solariegos, si ya no sea que hayan adquirido titulos insignes con riquezas, que en tal caso ay en su fauor opiniones de legisladores romanos, que dizen que los ricos, por causa de sus riquezas, y bienes temporales merecian ser honrados y estimados como nobles. Y Aristoteles en sus *Politicas* dize que aquellos son tenidos por nobles, cuyos antepassados fueron ricos y virtuosos; dando a entender que para que no descaiga de vno la nobleza, son menester riquezas, y que quien las saue adquerir e conseruar virtuosamente merece muy bien el titulo de noble. Porque no han de ser comparados estos tales con otros hombres ricos y poderosos que suelen ser honrados de algunos sin hauer virtud en ellos, por cuya causa no son dignos de ningun honor, ni honra, sino de muy gran pena quando les falta virtud, pues con la riqueza que tie-

nen no viuen virtuosamente. Y destos dize Demosthenes que los ricos ruynes son dignos de mas reprehension que los pobres malos, porque los vnos mediante la necessidad que tienen merecen algun perdon en los ojos discretos, y en los otros no ay escusa, por sus muchas riquezas, y assi se requieren obras virtuosas para ser los hombres dignos de honra y honor; todo lo demas es herrar el camino, porque dado caso que los ricos ruynes sean honrados, es mas por los oficios y necessidad que dellos tienen que por su virtud y merecimiento; respecto de conocer los pobres que los ricos les pueden hacer bien, y por esta causa los honran y tienen en mucho al parecer de las gentes. De donde alguno querra inferir, que es mejor la riqueza que la sabiduria, por ver los sabios a las puertas de los ricos; pero quien tal creyere, quedara engañado, pues los sabios conocen la necessidad que tienen del dinero de los ricos. Y vltra desto, las riquezas se gastan, y con sumen, y la sabiduria se acrecienta, y esta segura de ladrones. Y de lo referido auenido aresultar en el mundo, que muchos hombres por medio de riquezas mal ganadas se atreuen a dezir, que solo ay enel dos linages, que son ricos, y pobres, y que los que preualecen son los ricos, sin reconocer lo mal que hablan en semejante materia; pero no me espanto que digan los ple-

beyos estas, y otras cosas por la enemistad tan enuejecida con los nobles hijos dalgo. Y concluyo con dezir, que no puede gozar deste honroso titulo el hombre que no prueve las condiciones de la ley que tenemos alegada.

CAPÍTULO XIV

Que trata de los infanzones, y de donde les vino este nombre, y como dellos decienden principalmente los hidalgos de sangre.

Qvando vn artifice a propuesto de hazer algun alto y marauilloso edificio, poniendolo en execucion, lo primero que haze es ahondar y fortificar los cimientos, para que cargue sobre ellos el peso del edificio. Assi yo, para concluir y acabar mi *Ouandina de nobleza y verdadera hidalguia,* a sido necessario darle buenos principios é inexpugnàbles cimientos, como lo son los que quedan declarados en esta historia. Vltra destos, quiero fortificar con otros, que siruen en esta obra como las piedras de rostro, que son los hijosdalgo infanzones, cuyo nombre es antiquissimo y deriuado de los Godos, segun el Obispo de Huesca Vidal de Canellas; el qual dize, que como los reyes godos no heredauan el reyno, y eran elegidos por tres electores, los hijos que tenian se llamaron infanzones, cuyos nombres han permanecido y per-

maneceran en España, a los quales los demas godos respetauan y venerauan como a personas de alto y esclarecido linage, y los demas reyes tenian mucho cuydado con acomodarles, y repartirles los goviernos y dignidades de su reyno. Y de aqui resulto llamarse muchas Casas en Aragon, Cantabria, Galicia, y Asturias, las infanzonadas, por auerlas fundado estos infanzones. Per Anton Beuther dize que el Conde Don Galindo dio la ciudad de Jaca en dote, con su hija, al infanzon de Sobrarbe, Ribagorza, y Pamplona, por su gran calidad y porque era la llaue y passo de Nauarra. Cuenta Hieronimo Zurita que se conseruo en el reyno de Aragon desde sus principios este nombre de infanzon, y que siempre fue tenido de muy gran linage y señalada nobleza. La ley decima tercia da gran calidad a los infanzones, y dizen que tenian licencia de armarse caualleros. De donde se infiere que eran de ilustre y antigua sangre, y mas que hidalgos. Otros perseueraron con el nombre de Infantes, como consta de los de Lara y Carrion; de manera que los vnos y los otros fueron casando con mugeres de tan alto linage como ellos, segun parece por las muchas casas solariegas y de gran nobleza que ay en España, con diferentes apellidos, y de los ricos hombres de pendon y caldera, que vbo en ella, cuyo valor y esclarecida sangre

declara Santo Thomas en el libro *De regimiento de Principes*, y la ley decima. En Catalunia son llamados los infanzones hombres de paraje; en Francia, varones; en Italia, balbasores, y en el Reyno del Piru se llaman Incas, como consta y parece de los catorce ayllos o linages que auia de los hijos de los reyes Incas, de quien escriuieron Diego Hernandez de Palencia, Francisco Lopez de Gomara, el Contador Zarate, Cieza de Leon, el Maestro Joseph de Acosta, y mejor que ninguno Garcilasso Inca de la Vega, que como mestizo del Piru supo mucho de los Incas, y dio anima a las cosas que escriuio, por saber la lengua. Presupuesto lo que queda dicho, entenderse ha los que son hijosdalgo de sangre, cuyo titulo es muy honroso y digno de nobleza, por ser su origen de los reyes y grandes señores, y estar su antiguedad enuejecida, y assi estos infanzones hijosdalgo se han de preferir a todos los demas hidalgos. Porque si Dios nues-Señor escogio por Capitanes y Duques de su pueblo a los mas virtuosos, y aprouo la eleccion del rey Saul, como lo dize el capitulo nono de de los Reyes, mandando que los vnos y los otros fuessen venerados del resto de los hebreos, y porque Chore, Dathan y Auiron, intentaron desobedecer a Moysen y Aron, les castigo Dios exemplarmente. ¿Quien en la Christiandad mas nobles y virtuosos que estos in-

fanzones, que despues de ser hijos, nietos, y decendientes de los Catholicos Reyes, por su virtud, nobleza, y valor, hizieron tan altos hechos y notables hazañas que desterraron de España la setha de Mahoma, en honra y gloria de Dios?; de cuyas victorias no se les siguio a estos infanzones mas hidalguia, ni acrecentamiento de nobleza, de la que tenian de sus padres y antepassados, los principes y reyes godos. Y porque la nobleza, como auemos dicho, es mucho mas perfeta quando esta mas cerca de su tronco, y estando el vaso lleno es fuerça que se ha de derramar todo el mas licor que despues le echaren; si esto es assi, ¿porque se han de igualar con estos hijosdalgo de sangre, los que ayer pagauan el pecho de villanos a sus padres los Reyes presentes y passados?; no caue en razon que el que fue vassallo se iguale en calidad con el Principe y señor, como dize Bartolo, y Bartholomeo Cassaneo en su *Catalogus gloriæ mundi.* Que aunque sea verdad que estos reyes, principes, y potentados antecessores de estos infanzones hijosdalgo de sangre, ya murieron, para en quanto a la corona, gouierno y dignidad siempre estan viuos en la memoria de los que son sus decendientes, y en ellos representan el mando y poderio que tuuieron sobre todos sus vasallos. Y quando se habla dellos en algunos preuilegios, los

Reyes successores les llaman de señor, por la veneración que se deue a la magestad de los Principes, de quien dize San Pablo, escriuiendo a los Romanos, que son vicarios de Dios temporalmente; y Salomon, hablando en persona de Dios, dize: por mi reynan los reyes; y assi se les deue respecto, y tributos moderados, como mas largamente se vera en la primera canonica de San Pedro. Vltra, que aquel es mas honrado que mayores hechos hizo en la guerra justa, y mas nobleza goza el que es mas llegado al Rey, y mas preuilegios tiene; pues ¿quien mas tuuo que los Reyes Catholicos, antepassados de estos infanzones?; y si va por allegados a la magestad del Rey, ¿quien lo fue mas que ellos mesmos?; y si por hechos heroycos y virtudes señaladas, ellos merecieron la dignidad Real, y ser superiores a todos los demas; por cuya causa los hijosdalgo de sangre han de ser mas respectados, preferidos, tenidos, y estimados, que todos los demas que les falta esta nobleza. Y assi se ha de aduertir, que si el Rey Don Phelipe de Castilla, III. deste nombre, que Dios guarde muchos años, hiziesse cauallero a Gregorio del Molino, dandole licencia, merced y preuilegio, de poder leuantar casas torreadas, con que se ilustrase, no por esso sus hijos, nietos, ni parientes se podrian igualar con los decendientes deste Rey, aunque passa-

sen por medio muchos siglos; pues de la mesma manera prefieren en nobleza los que fueron infanzones, y en sangre decendientes, a los que no lo son, y fuera muy bien determinado que en estos tiempos truxeran estos nobles alguna diferencia en el vestido, por ser diferenciados de los otros hijosdalgo y ricos peruleros. La nobleza politica o ciuil no es cosa Real, sino respectal, de donde se ha de inferir que estos infanzones de jure se les deue respecto, como á decendientes de los reyes y valerosos varones, pues la nobleza que tienen no fue en sus principios limitada como la primera que adquirieron otros muchos nobles. Porque aunque es verdad que los vassallos hazen rey, como sauemos de Saul, con todo esso, vna vez constituydo en esta dignidad, y entregado del Reyno, es el solo el que puede dar nobleza, y leuantar a los hombres del polbo de la tierra, como lo han hecho infinitos reyes a hombres que no digo sus nombres y apellidos porque son muy conocidos. Y segun esto, cosa cierta es que los que fueren infanzones, tendran mas apoyada su nobleza, y muy justo derecho a las dignidades, honras, y mercedes que suelen repartir los reyes en sus subditos, como se hizo en Lisias, infanzon de Antiochia, a quien por ser nobilissimo y de alto linage le dexó por Virrey en Antiochia el Rey Epiphanes, como lo dizen mu-

chos capitulos del primero y segundo libro de *Los Machabeos,* y se ha visto en los Virreyes que han sido destos Reynos. Aristoteles dize que la nobleza de sangre siempre fue tenida en mucha estimacion, y mirada con mejores ojos, y lo mesmo dixo Ouidio. Y si entre los brutos animales es reconocida la nobleza del leon, y entre las aues el aguila, ¿por que los hombres racionales han de ser incapazes de reconocer que los infanzones decendientes de los reyes prefieren en nobleza a todos los demas? Dize Plinio en el capitulo sexto de su onzeno libro, tratando del cuydado que tienen las auejas de su rey, estas palabras: Quando las auejas han de venir a hacer el panal de la maestra, procuran todas desuelarse en buscar y traer las flores mas olorosas, para que salga del el polluelo de su rey, y todos los demas que salen deste noble panal los ahogan y priuan del viuir. De donde infiero yo, que la causa de matar estos polluelos es por no reconocer en su republica nobleza decendiente de su rey. Finalmente, los infanzones de Castilla, Galicia, Asturias, Vizcaya, y Aragon, han de ser antepuestos a todos los demas hijosdalgo que no son de sangre, y preferirles en assientos, letigios, y pretensiones, como decendientes de mas alta causa de nobleza.

CAPÍTULO XV

QUE TRATA DE LOS ESCUDEROS NOBLES HIJOSDALGO, Y DE SU ORIGEN Y PRINCIPIO

Por auer tratado del origen de los infanzones y ser ellos los verdaderos caualleros ricos hombres de Castilla, como queda dicho, y lo refieren las leyes del margen, he querido dezir y començar el de los escuderos, cuyo nombre es tan antiguo que tengo por cierto que los vbo en la primer monarchia de los Assirios, porque luego que vbo reyes se comenzaron las guerras, y era fuerza que los principes y valerossos capitanes lleuassen escuderos en cuyo poder fuesen los yelmos, lanças, adargas, broqueles, o rodelas. Y si en este tiempo estas armas no se ussauan, lleuarian las ballestas, arcos, y azagayas, y llamarianse con estos apellidos, pues que en aquel tiempo las auia, como dize Josepho, y Plinio; llamaronse despues sarisas, del nombre de la lança en lengua macedonica, segun Tito Libio en su libro decimo segundo; pero

despues fueron llamados escuderos, de los egypcios, por ser ellos los primeros que le vsaron, como afirma Herodoto; y assi, aquellos que lleuauan los escudos y lanças al Rey Saul y al Principe Ionatas, se llamarian escuderos. En España tienen este nombre desde la conquista de los godos, porque como en sus exercitos vbo muchos principes, cada uno dellos traya vn escudero que les trugese las armas cerca de su lado para aprouecharse dellas al tiempo de la batalla. Y de aqui procedio que los infanzones y ricos hombres de Castilla todos lleuauan a las guerras escuderos con sus armas. Bien es verdad que eran hijosdalgo, mas tan pobres que tenian necessidad de seruir a otros para poderse sustentar, y porque muchos dellos no medrauan, muchas vezes se determinaron sus hijos, hermanos, y parientes a morir en las batallas, o armarse caualleros, y tomando vnos escudos blancos, espejados, se fueron alistando y repartiendo por mexnadas, y como todas las montañas es tierra montuosa, hazian mas hazañas que la gente de a cauallo, con que cobrauan opinion entre los moros, y llamaronlos despues hombres escudados, por handar cubiertos con paveses, escudos y rodelas, y particularmente en las guerras que tuvieron nuestros españoles con los moros de Galicia, Asturias, y Cantabria, donde muchos dellos adquirieron las ban-

deras y diuisas que traen por sus armas; dizelo galanamente el Chantre de Palencia D. Francisco de Miranda en sus *Dialogos*. Bien me acuerdo yo hauer leydo que los hombres mancebos hijosdalgo, no por necessidad que tuuiessen de adquirir hacienda, sino por ser mas valerosos en las armas, se yban dissimuladamente de casa de sus padres a las Cortes de los Principes, por solo ser escuderos de famosos caualleros, y otros a fin de prouarse con ellos, y como en el camino les era forzoso lleuar el rostro cubierto con el yelmo por no ser conocidos, y la lança en la mano, como personas preuenidas a los encuentros repentinos, llamauanlos despues escuderos, como dize mi tio Fernan-Mexia en el libro segundo de su *Nobiliario*. Lo que a mi me parece que significa el nombre de escudero respecto de la nobleza que tiene, es hidalgo conocido, pero tan pobre que se allega a las casas de caualleros principales, donde aunque les sirua no pierde punto de su hidalguia, ni otro ninguno se lo puede dar en rostro por modo de valdon, con cuyo abrigo sus hijos, nietos, y decendientes bienen a quedarse con el nombre de escuderos de aquellas casas donde sus padres siruieron, acudiendo a la administracion de sus haciendas, rentas, y mayorazgos; y donde mucho se a vsado es en la villa de Caceres, donde todos aquellos caualleros, Ouandos, Caruajales,

Vlloas, Monroyes, Enriquez, Sandes, Paredes, Riberas, Aldanas, Peñas, Quiñones, Castros, Holguines, Godoyes, Toledos, Solises, Rochas, y otros caualleros, sustentan en sus casas muchos hijosdalgo con el nombre de escuderos, y en particular la familia de Ouando, por los muchos mayorazgos y haciendas que posseen en en toda aquella tierra y en otras muchas partes del Reyno de Castilla, y assi suelen dezir muchos caualleros: Pedro es buen hidalgo, pero escudero de mi casa, y ellos se precian de serlo de tales caualleros. Mas no si passan a las Indias, y de esta antiguedad ha quedado en Castilla la Vieja vn cantar entre las mujeres aldeanas, que comiença desta manera; *escudero, aca tornades si decis de la llamor que la doncella os darane;* que es lo mismo que dezir: bolued aca, hijodalgo, si fueredes seruido, que aunque soys pobre, esta doncella rica se quiere casar con vos por la nobleza que teneys. Y tambien parece por los archibos de la ciudad de Baeza, que siendo capitan general della Don Lope Ruiz, hijo de Don Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, acudieron sobre ella multitud de moros con su Rey Audalla, a cuya defensa dize vn priuilegio, que salio vn cauallero llamado Ruy Fernandez de Fuenmayor, capitan de los escuderos, y que defendio con todos ellos la puerta que se llama oy de los Escuderos, por el valor

destos hijosdalgo, en cuya memoria este cauallero de alli adelante se nombro escudero, y se lo llaman sus decendientes. De todo lo qual se ha de inferir queste apellido de escuderos es muy antiguo, y que prodediesse del nombre del escudo, yelmo, lança, o por seruir a caualleros, no se les puede desminuir vn punto de su hidalguia, antes en cierta forma se les acrecienta vn genero de nobleza que llaman comunicada, y muchos dellos abran aprendido como han de representar la nobleza de sus passados, respecto que no es, señor, saber, pero eslo saberlo ser. Y en nuestros tiempos es muy ordinario quando se oyen alabar de otros ricos, responder que son vnos pobres escuderos, en comparacion dellos; con que manifiestan bien su antiquissima nobleza, y son mas estimados de los que les conocen.

CAPÍTULO XVI

QUE TRATA DE LOS HIJOSDALGO NOTORIOS Y DE SOLAR Y CASA CONOCIDA, Y DE DONDE LES VINO AQUESTE NOMBRE.

Quando en el camino se acierta a hallar alguna rica piedra, aunque no sea conocido el valor que tiene, se guarda en el canto de la caxa, pero si se manifiesta con el tiempo sus muchos quilates, en mucho mas estima es tenida de las gentes. Assi, los hijosdalgo, vemos, que fueron siempre muy tenidos de todos los plebeyos; mas viniendo a saber los que son notorios y solariegos, conoceran mejor el valor que tienen, y la honra que merece su nobleza. Y porque no me redarguyan que es pensamiento mio, lo quiero prouar bastantemente. La ley tercera, viene a dezir estas palabras: *Diuisa, solar, y vehetria, son tres maneras de señorio que an los hijosdalgo en algunos lugares, segun fuero de Castilla,* &c. Muchas otras leyes pudiera traer en mi fauor, que estan en el titulo de las Encartaciones del libro quarto del Ordenamiento, que hablan sobre los fueros y costumbres destos tres señorios; pero no me

parecio necessario, y assi no lo hize. Lo que pude entender, conforme a su lenguaje, es que solar conocido, se llama cualquiera de aquellos solares que los hijosdalgo, decendientes de los antiguos españoles, sueuos, alanos, vandalos, cartagineses, romanos, y vltimamente de los godos, an posseydo, y posseen en nuestros tiempos. Porque como el derecho de los hijosdalgo consiste en diuisa, solar, y vehetria, necessariamente auian de ser conocidos por el nombre, y assi en toda España se llaman solares conocidos las casas antiguas y principales, porque estas, desde su principio y fundacion, tuuieron algun derecho destos tres, o todos juntos, que tengo por mas cierto, segun las muchas tierras que los nobles posseyeron en tiempo de los godos. Por cuya causa, para prouar solar, se articula el apellido y antiguedad de la casa, y que cosa es casa y solar conocido de hijosdalgo. Algunos escriptores quieren dezir que se entiende solar conocido el ser vn hijodalgo señor de villa, ciudad, fortaleza, o casa fuerte, como los de Ouando, Mexia, Castro, Ulloa, Celanoua, Somoça, y otros, o decendientes dellos. Y caso que no se entienda por esto, se a de entender que les vino el nombre de solar conocido, de auer ganado las villas y lugares del apellido que se llaman, como los de Caceres, Cordoua, Auila, Toledo, Xerez, Ri-

bera, y otros que por el nombre son muy conocidos, o por la naturaleza que tuuieron dellos y de otros semejantes. Pero bien es verdad que no me quadra mucho dello, porque estos apellidos y solares que dizen estos escriptores, no significan nobleza, ni da de si resplandor, sino concurre alguna cosa como auer sido señores de los lugares tales, o conquistadores dellos, como sucedio a Scipion Romano, que se llamo Africano, respeto de la conquista que hizo; y como alguno de los Ouandos, que siendo tres hermanos Capitanes de los Reyes Don Alfonso y Don Fernando de Leon, ganaron la villa de Caceres a los moros, haziendo en ellos grande matança, y tan heroycos hechos, que fueron despues llamados por los Reyes, los Capitanes de Caceres. Y quando la toma de Merida y de otras villas y castillos, en Estremadura, solian dezir otros caualleros: *Acometamos a estos moros, como los tres hermanos en Caceres, y de alli adelante se llamaron sus decendientes Ouandos de Caceres.* Tomaron muchas casas para su viuienda estos caualleros junto del postigo, y la del caudillo Abimelec, que es la que llaman de las Cigueñas, la qual fue en tiempo de los Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Isabel, del Capitan Diego de Caceres y Ouando, rebisabuelo del Autor y de los Marqueses de Loriana. Y lo mismo á sucedido a muchos linages

de España que se nombran con el apellido de las tierras que ganaron sus antepassados a los moros, y sin estos otros caualleros que tomaron sus nombres y apellidos de las villas, castillos, y lugares, de donde fueron señores con mero mixto imperio, y por via de herencia, se llaman solariegos, y sacaran sus decendientes executorias en possession y propiedad siempre que quisieren litigar, si prouaren decender de algunos destos caualleros, aunque el padre y abuelo ayan pechado en diferentes tierras voluntariamente; lo que no podrian hazer los que se apellidan de Seuilla, de Çafra, de Medellin, de la Guardia, de Illescas, de Murcia, de Nauarra, de Buytrago, y otros apellidos que toman de la patria donde viuen, o nacieron, si les falta los requisitos referidos, o que ellos sean nobles por otro cualquiera, que si ellos lo son, no importa que se llamen Xuarez de Castilla, o de Toledo, respeto de ser hijosdalgo por el apellido de Xuarez, y naturales del Reyno, villa, o ciudad, que juntamente se nombran. Bien es verdad que no es permitido a ninguno, aunque sea noble, se apellide con apellido de Reyno, sino fuere decendiente de los Reyes que son o lo fueron de aquel Reyno. Los notorios hijosdalgo son los Manriques, porque no se les conoce en España ningun solar; y los Girones por auerse conseruado este apellido

de Giron en los Duques de Osuna, como decendientes del Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, que siendo hijo del solar de Cisneros, resucito o adquirio este apellido de Giron, con que escurecio en sus decendientes el apellido de Cisneros, quedando claro en ellos solo el de Giron. Los Sarmientos, Rendones, Barbas, Mogollones, Manueles, Enriquez, y otros linages nobilissimos, que tienen casa muy conocida, pero no solar, y assi se apellidan sin de, y los de solar, todos con de, como se virifica en los de Ouando, de Mendoça, de Guzman, de Velasco, de Toledo, de Cordoua, de Castro, de Sandoual, de Borja, de Haro, de Silua, de Fonseca, de Meneses, de Figueroa, de Contreras, de Vargas, de Sarabia, de Barnueuo, de Morales, de Miranda, de Torres, de Trillo, de Zuñiga, de Medrano, de Castejon, de Rebolledo, de Padilla, de Acuña, de Solorçano, de Caruajal, de Vlloa, de Caceres, de Paredes, de Sande, de Solis, de Godoy, de Aldana, de Vigorria, de Chaues, de Gueuara, de Cespedes, de Cardenas, de Portocarrero, de Trejo, de Prado, de Villalobos, de Ribera, de Sotomayor, de Moxica, de Salcedo, de Buytron, de Auendaño, de Arce, de Samano, de Arellano, de Muñatones, de Salazar, de Baldiuieso, de Samaniego, de Rada, de Mena, de Albear, de Quebedo, de Hernani, de Aluarado, de Rojas, de Bustos, de Astudillo,

de Tejada, de Ibarra, de Saldiuar, de Ayala, de Auila, de Villauicencio, de Esquibel, de las Roelas, de Campuçano, de Oznayo, de Valencia, de Arguello, de Denia, de Quiros, de Valdes, de Benauides, de Biedma, de Canseco, de Cabrera, de Temez, de Salgado, de Araujo, de Nouoa, de Moscoso, de Mosquera, de Sosa, de Pereyra, de Almeyda, de Coutiño, de Alburquerque, de Malafoya, de Atoguia, de Melo, de Gama, de Atayde, de Almada, de la Camara, de Saauedra, de Herrera, de Coronado, de Lujan, de Coronel, de Cisneros, de Montoya, de Lara, de Molina, de la Cueua, de Bracamonte, de Melgar, de Melgarejo, de Marmolejo, de Treuejo, de Sanabria, de Quincoces, de Villaquiran, de Villapadierna, de Vallejo, de Tapia, de Mogrouejo, de Morante, de Buron, de Casasola, de Quiñones, de Corcuera, de Sornosa, de la Serna, de Zarate, de Carcamo, de Villegas, de Castañeda, de Tobar, de Solier, de Ceruera, de Cerbellon, de Calatayud, de Moncada, de Cardona, de Etença, de Exerica, de Vidaurre, de Valseca, de Pons, de Corella, de Vroz, de Vtaroz, de Mauleon, de Moratin, de la Nuza, de Heredia, del Castillo, de Torrellas, del Alamo, de Lucio, de Briceño, de Abrego, de Zeballos, de Daualos, de Lorençana, de Vega, de la Vega, de Eraso, de las Varillas, de Añaya, de Belastigui, de Aguiñaga, de Antillon, de Cer-

uantes, de Aguilar, de Luna, de Veamonte, de Aza, de Deza, de Estrada, de Somoça, de Ribadeneyra, de Soneyra, de Feixo, de Vrrea, de Gurrea, de Azagra, de Alagon, de Illan, de Diguja, de Pernia, de Cieça, de Celas, de Zamudio, de Castrillo, de Castillejo, de Gongora, de Aguayo, de Naruaez, de Aranda, de Fuenmayor, de Horozco, de Zurbano, de Oñasco, de Tordoya, de Azebedo, de Vera, de Roçadilla, de Requesens, de Ron, de Obregon, de Rueda, de Ovalle, de Pareja, de Losa, de Peñalosa, de Peñaranda, de la Lama, de Pecina, de Gaona, de Rodas, de Avellaneda, de los Rios, de Minuesa, de Villandrando, de Baamonde, de Montenegro, de las Mariñas, de Villamarin, de Lançoo, de Taboada, de Frexomil, de Puga, de Valladares, de Ambia, de Bobadilla, de Ocampo, del Campo, de Siluao, de Aduernal, de España, de Pargas, de Mendaña, de Londoño, de Robles, de Villamizar, de Virbes, de Vrbina- de Regedel, de Lizana, de Villacorta, de Ortega, de Zurita, de Maceda, de Palafox, de Rocafay, de Medinilla, de Larreynaga, de Ochoa, de Artiaga, de Gordejuela, de Vrrutia, de Villasueres, de Cerbelledo, de Mesa, de Acosta, de Arrastria, de Aramburo, de Almansa, de Abasto, de Andrade, de Amaral, de Arbolanche, de Abreu, de Angulo, de Arleta, de Arrue, de Arnedo, de Astuni, de Mondragon, de Garibay,

de Aguilera, de Aguiar, de Arista, de Armildes, de Adorno, de Agorreta, de Amexcua, de Alconchel, de Ampuero, de Aguero, de Villodre, de Barros, de Soto, de Brito, de Bilches, del Barco, de Barcena, de Barrientos, de Berri, de Beasquen, de Basconcelos, de Betancor, de Barbedo, de Barbosa, de Bocanegra, de Biuero, de Berrio, de Berazatigui, de Artasona, de Balcarcel, de Valdiuia, de Valderrama, de Caruallo, de Carriçosa, de Casaus, de las Casas, de los Cobos, de Cabalcante, de la Barrera, de la Gasca, de la Fresneda, de la Maestra, de Galeote, de Doñapalla, de las Dornelas, del Pino, de la Casta, de la Espada, de la Daga, del Sueldo, de Escamilla, de Esperun, de Esparça, de Ercila, de Escabias, de Espinola, de Escalada, de Lupian, del Piço, de Mataplana, de Escobar, de Espes, de Farias, de Funes, de Hinestrosa, de Hinojosa, de Figueredo, de Fleytas, de Gamboa, de Gamez, de Guemez, de Gobea, de Hontiberos, de Lizarraga, de la Racea, de Lercao, de Mariaca, de Muñarizqueta, de Alpisqueta, de Mendigorria, de Moya, de Montemayor, de Monterroso, de Mercado, de Valuerde, de Menelao, de Monsalue, de Miramonte, de Mieres, de Meyra, de Maxcareñas, de Naruaez, de Iragorri, de Vrihondo, de Artundoaga, de Vnçonçola. Y finalmente, en otras muchas familias y linages que ay en España

CAPITULO XVII

DE LOS HIJOSDALGO DE DEUENGAR QUINIENTOS SUELDOS, Y QUE PRINCIPIO TUUIERON PARA GOZAR DESTE NOMBRE

Qvando un jardinero halla ya plantadas muchas plantas y frutales en el jardín que compra o toma asu cargo, lo que suele hazer para que vaya en aumento es procurarles el regalo de la poda y que no le falte el riego; pero nunca se contentan los que son curiosos y entendidos en este ministerio, con los arboles solos que se hallan ya criados, y assi suelen plantar otros más de nueuo. No se contentó el Rey Don Ramiro I de Leon con los grandes frutos que hizieron con sus hechos D. Alonso el Casto, D. Froyla, y su padre y abuelo el Infante D. Pelayo, hasta tanto que los suyos fuessen muy doblados; y assi, luego que tomó la corona comenzó a juntar exercito para salir contra los moros, pero luego que lo supo Aben Ramin, Rey de Cordoua, embió sus mensajeros a Leon para que el

Rey D. Ramiro I deste nombre le diesse la obediencia, parias y tributos que le auian dado quatro Reyes sus antecessores, con apercibimiento que le quitara el reyno. D. Ramiro respondió que no queria passar por semejante feudo y tributo, ni menos pretendia su amistad, sino hazerle cruda guerra y restaurar las quiebras y parias de sus passados, las quales eran cien donzellas, las cinquenta nobles, y las demas plebeyas, y condicion de pagar quinientos sueldos de oro por cada una que faltasse; con cuyo tributo pretendian los reyes moros desminuyr y dezmar los pocos españoles que quedauan en las Asturias y montañas, y hazerse reyes dellas, para mejor conquistar la parte de Nauarra y montes Pirineos y tierras de Sobrarue; impuso este tributo el Infante D. Aurelio, hijo del rey D. Alonso el Magno I deste nombre a quien escogieron por su rey los grandes caualleros de aquel tiempo, creyendo que les fuera bueno contra moros; mas el se dio (como dizen las coronicas) a tantos vicios, que por no dexarlos prometio a los moros de no llamarse rey, como le venia de derecho, y de darles de tributo cien donzellas, y quinientos sueldos por cada vna que faltasse, como queda referido. Aceptaron el embite, por ser muy en su fauor, y llamaron a este feudo el tributo del burdel; y en esta conformidad tomó despues Mauregato

el gouierno del reyno de Leon, y otros reyes, hasta que llegó a reynar el açote de los moros, Don Ramiro I deste nombre, que salió contra ellos con diez mil hombres de pelea, y lleuando lo mejor de la batalla les tomó muchos castillos, villas y lugares, con muerte de muchos moros y gran parte de los nuestros, de manera que obligó al rey Aben Ramin a que juntasse de golpe el resto de las fuerças y aniquilar de todo punto el poder de los christianos. Pero el Rey D. Ramiro, que no estaua descuydado en los negocios de la guerra, teniendo cierta ciencia de la gente que en Toledo se juntaua, procuró con breuedad rehazer su exercito con los infançones y otros nobles de alta sangre, a los quales escriuio que se hallassen en la guerra que de nueuo se esperaua de los moros, encargandoles truxesse cada vno la gente que pudiesse. No se descuydaron estos caualleros valerosos, en el ruego de su Rey, antes todos ellos acudieron luego con todos sus vasallos, criados y vezinos, a la guerra de los moros. Que aunque es verdad que muchos hijosdalgo de solar y sangre se hallauan con el rey Don Ramiro en sus conquistas y batallas, tambien estauan otros en el sossiego de sus casas, y no vinieron al exercito aunque el Rey se lo mandara. Porque como dize Juan Arce de Otalora, que los hijosdalgo de sangre no van compelidos

a las guerras, sino de su voluntad. Y assi, en los llamamientos que se hazen por los reyes ay gran diferencia entre estos hijosdalgo y los de priuilegio, respeto que les mandan que vayan so pena de perder sus priuilegios; pero a los de solar y sangre, solamente les hazen saber el estado de la guerra, y de la necessidad que ay de sus personas, rogandoles que se hallen a ella, como siempre an hecho, y confiando que lo haran de voluntad y grado. Desta manera lo hizo el rey Don Ramiro, y con su venida le crecio mas animo y salio en busca de los moros, y hallando el resto del exercito en vn valle cerca del castillo de Clauijo, les acometió con tan gran denuedo, esfuerço y valor, que triunfó de la batalla, con tanto espanto y temor dellos, que les parecio venir mil caualleros contra un moro. No se contento el rey Don Ramiro con sola esta vitoria, y assi passó sobre Calahorra y ganó con ella otras muchas tierras, villas y castillos, y mató infinitos moros, y con los despojos se boluió a Leon, donde despues de auer dado a Dios muchas gracias por las mercedes recibidas, repartio muchos dones y riquezas entre las Iglesias, y en particular a la del Apostol Santiago de Galicia, porque capitaneo su exercito y fauorecio la batalla de Clauijo. Ordenó despues desto hecho, de hazer muchas mercedes a sus nobles y soldados que auian

derramado mucha parte de su sangre y muerto muchos moros, para cuya execucion passó muestra general de todos los soldados que quedaron de la guerra, mandando dar a cada vno, en premio del trabajo, a quinientos sueldos; pero muchos dellos, que eran hazendados, no quisieon recebir el estipendio, y suplicaron al Rey les otorgasse algunas exempciones de hijosdalgo. Al Rey no le pesó de que fuessen nobles tan valientes mancebos, y assi les concedio grandes libertades, llamandose despues sus decendientes hijosdalgo de vengar quinientos sueldos, como consta del *Libro del bezerro*, donde se hallaran los nombres de todos los primeros que gozaron desta gracia. De manera que hijosdalgo de vengar quinientos sueldos, se deriua de auer gozado de los priuilegios que el Rey Don Ramiro concedio a los soldados que no quisieron recibir los quinientos sueldos que merecieron sus seruicios, y assi sus descendientes se pueden preciar que deciendien de soldados tan valerosos que por sus hazañas merecieron tirar vua paga tan subida como son quinientos sueldos. Estos hijosdalgo son muy estimados por su gran conocimiento, que es lo mismo que solar, y dellos procedio este nombre de vengar quinientos sueldos: sino es que otros escriptores mas doctos que yo quieran entenderlo diferentemente, porque si se quiere tomar

de los cinco marauedis que Don Diego Lopez, Señor de Vizcaya, concedio al Rey Don Alonso el noueno, que despues libertó el Conde Don Nuño de Lara. Muy mas antiguos son estotros, y de cinco no auian de nombrar quinientos. Y assi, de los que hablan con nombre Burgaleses, y las leyes de Partida, tambien son sus principios muy modernos; y pues la palabra devengar, en nuestro lenguage quiere dezir pagar, y el Rey Don Ramiro pagó la deuda de quinientos sueldos que deuia a los soldados de ia batalla de Clavijo, bien se manifiesta que de aqui tienen su principio, como tambien lo dize el Obispo de Segouia Don Diego de Cobarrubias, y assi se vsa oy que en los mas cortesanos caualleros de las Indias, vereys que dizen yo me vengare. De donde se infiere que el nombre de vengar quinientos sueldos, segun fuero de España tuuo su principio de auer vengado el Rey Don Ramiro, y nuestros españoles, el feudo y tributo que estaua ya entablado en nuestra España, de pagar a los moros las dichas cien donzellas y los quinientos sueldos por cada vna que faltasse, y que de los quinientos sueldos que ganaron los que se hallaron en tan peligrosa vatalla se les quedó a sus hijos, nietos y decendientes el apellido de hijosdalgo de vengar quinientos sueldos; como quien dice: mi solar es la batalla de Clavijo, donde se venga-

ron mis padres, abuelos y mayores, de los moros, por los agrauios que auian recebido dellos en llevarles las donzellas que eran sus hermanas, sobrinas y parientas. Y para que mejor nos gloriemos dello, no quisieron lleuar el premio que sus seruicios merecieron, en dinero, sino adquirir preuilegios de hidalguia que nos causasen a nosotros honra, porque si nos preguntaren el solar y casa de donde decendemos, podremos responder que es el devengar quinientos sueldos; y en esta conformidad, en las Indias muchos hombres no quieren recebir paga de soldados, por tener licencia de poder pedir a todos los Virreyes remuneracion de sus servicios, que quiza no merecieron veinte patacones, y no se contentan con dos mil de renta. Y pues los reyes tienen potestad de poder enoblecer a los hombres valerosos, como lo vemos cada dia, y se prueua por el libro de Hester, y con la que adquirieron los Camilos, Brutos, Decios, Valerios, Curcios, Torcatos, Fabricios, Cornelios, Scipiones, Emilios, Scauros, Pompeyos, Cesares, Catones, no ay que espantar que de sola esta batalla de Clauijo resultase tanta honra a estos hijosdalgo de vengar quinientos sueldos, pues en ella estuuo el desterrar de España el tributo del burdel, y la septa de Mahoma, y el procurar la redempcion de muchas almas que auian de salir de las cien donzellas.

CAPÍTULO XVIII

QUE TRATA EL ORIGEN Y PRINCIPIO DE LOS CAUALLEROS, Y LAS CERIMONIAS QUE SE VSAN PARA SER ARMADOS EN ESPAÑA, Y LAS QUE TUUIERON LOS ROMANOS.

El nombre y apellido de cauallero hijodalgo no se halla, segun vigor y fuerça de lo que significa, que se aya dado, ni concedido, sino a personas excelentes y varones nobles dotados de obras insignes y virtudes heroycas, y decendientes de padres muy conocidos. Hippodamo, hijo de Euriphonte, instituyo que las ciudades estuuiessen repartidas en tres generos de gentes, y era el primero labradores, el segundo oficiales, y el tercero los que uviessen de pelear y tener armas para la defensa de todos los demas. Los Romanos diuidieron su ciudad en tres estados, que fueron patricios, caualleros, y plebeyos. Eran los mas principales los patricios, y dellos se elegian Senadores, que eran los consejeros del gouierno, por donde todo su

Aristóteles, libro 2 *De República*, cap. 6.

ayuntamiento y congregacion se llamaua Senado, y assi se nombra muchas vezes este estado de gente senatoria, que es lo mismo que patricia. Llamauanse patricios por el respecto y reuerencia que como a padres de toda la ciudad se les deuia, y senadores por la edad de viejos, que conforme a lo que se requiere comunmente se buscauan los mas ancianos para que tuuiessen cargo de consultar en el gouierno lo que se propusiesse, y no mancebos, como oy se vsa, que muchos dellos tienen el juyzio no muy assentado. Los caualleros seruian en la guerra, como lo muestra su nombre, a cauallo, y eran obligados a tenerlo siempre, y a estar proueydos de armas muy lucidas, preciandose del apellido de cauallero. Pedro Mexia, en la quarta parte de la *Silua de varia lecion,* dice que tiene por cierto llamarse los nobles y principales hijosdalgo en España, caualleros, por auer su principio origen a imitacion del estado de los *équites,* en Roma, que era vn estado de nobles entre el pueblo y los que eran patricios, como dize Andres Tiraquello en su *Tratado de nobilitate,* enel capitulo treinta y siete de su primero libro. Los quales eran decendientes de los primeros senadores que uvo en Roma en tiempo del Rey Romulo, que segun Tito Libio escriue en sus *Decadas,* por gran honra fueron llamados padres, y sus hijos patricios, y teni-

dos por los de mas alta nobleza de Roma, y a los descendientes de estos llamaron *équites* que es lo mismo que caualleros en España. En Galizia, Leon, Castilla, Nauarra, y Aragon, llaman caualleros a las nobles principales hijosdalgo que tienen vn estado y lugar eminente sobre todo lo que es comun y ciudadano; pero no tan alto que se iguale con el de los Principes y Grandes; mas oy a venido en tanta estimacion este nombre, que los mismos Principes y Grandes se llaman y precian de caualleros, puesto que de rigor del vocablo Cauallero, parece pertenecer al que es armado por el Rey o por quien lo puede hazer. Garibay dice que el rey Don Alonso el Onzeno, como uviesse ydo en romeria a Santiago, auiendose alli armado cauallero, establecio que de alli adelante, estando armados de todas armas, tomassen caualleria qualesquier personas que fuessen dignos della; dando a entender que solo pertenecia a los nobles hijosdalgo, como a hombres fuertes y magnanimos, que como defensores de su patria y de aquello que es honesto, son aparejados a meterse por peligros de muerte, con animo inuencible. Y de aqui vino que la caualleria fue llamada antiguamente compañia de hombres nobles que auian sido puestos para defender los reynos. Y en esta conformidad dize la ley que le pusieron en latin, *militia,*

que es lo mismo que compañas de hombres duros, fuertes y escogidos para sufrir trabajos y lazerias, desuelandose por la defensa y vtilidad de todos en común; y assi, el que escogian antiguamente para entrar en este nombre de militia, le entresacauan de mil, como lo refiere la ley citada, y della se colige que los caualleros son propiamente defensores de las republicas, y como tales eran escogidos varones, exercitados en el arte militar y que no temiessen ofrecerse en sacrificio por el bien comun; que segun esto, los que somos cobardes no merecemos ser caualleros, ni nos entresacaran de mil, aunque seamos hijosdalgo. De donde infiero que en todas las virtudes, vicios y cosas deste mundo, ay estremos y contrarios vnos de otros; y entre los mas notables que tocan a los caualleros e hijosdalgo son ser leales, verdaderos, virtuosos, y tales que por ninguna cosa haran vileza; y su contrario es ser traydores, alebosos, engañosos, fraudolentos y malos, sin respeto de honra alguna. Es propio de los caualleros hijosdalgo el ser fuertes de verdadera fortaleza, magnanimidad y valentia, que les sirue y encumbra a suma alteza de honra y fama, que es su verdadera paga y premio; deste estremo es ser los hombres medrosos, cobardes y viles de animo, que los baxa al vltimo grado de baxeza y deshonra. Y assi, en los tiempos anti-

guos solian los que tomauan las armas hazer todo su possible por el bien y utilidad que resultaua a los reynos de donde eran naturales, y el premio y galardon que esperauan despues de auer peleado felicissimamente y vencido a los enemigos, era el renombre de équite, que es lo mismo que cauallero. Los Emperadores Diocleciano y Maximiano les honrauan con llamarles defensores de los demas, con estas palabras: *Militem nostrum defensorem eorum decet esse, non dominum.* Y el nombre de milicia significa dureza y esfuerço, de donde se colige el que an menester en sus hechos los soldados nobles, para que los plebeyos no los tengan por cobardes ni indignos de ser armados caualleros, pues son ellos los protetores del bien comun y a quien pertenece el gouierno y amparo de la Republica, respeto que el consejo y defensa della, puesto en poder de plebeyos, es quitar los ojos a la cabeça y ponellos en los pies, y Dios los puso en la cabeça para que mirassen todo el cuerpo, y no en los miembros inferiores; y pues los caualleros poderosos y nobles son caueça de la ciudad, ellos an de mirar por ella, aconsejandola en tiempo de paz y defendiendola con armas en el de la guerra, y para este efecto escogian de mil hombres vno, para cauallero, como lo dize la ley primera de la segunda Partida que tengo alegada. Y con

Lactancio Firmiano, libro *De opificio Dei*, capitulo 8.

este acuerdo se instituyeron las ordenes de caualleria, a cuyo mandado, regla y modo de viuir, se sujetaron muchos nobles varones hijosdalgo que professan la milicia con esperança de encomiendas, en que son preferidos los de mas calidad, meritos, seruicios y antiguedad. Y aunque es verdad que ay hombres pecheros, rusticos villanos, en quien se hallan suaues y excelentes virtudes y de gran firmeza, pero no son dignos ni mereccedores de gozar deste bien, porque les falta nobleza, la qual tiene ya ganada tan gran reputacion para emprender obras heroycas y tan famosas que cuando despues se publican suelen dezir todos: bastale ser hijodalgo; y assi se tiene muy particular cuydado enlas ordenes, que al tiempo que a de ser admitido alguno para recibir el habito, se haze secretamente informacion bastantisima de la limpieza de su linage; y no le hallando tal como se requiere, sin estruendo y bullicio ni cosa que perjudique a su honra y buen nombre, se dissimula con el y no le admiten a la orden. Que si aquesto se vsara con Boccio nunca se quexara de auerle borrado del numero de los patricios, ni alegara que era deecendiente de la familia de los Manlios. Recibese el orden de caualleria en quatro maneras: vna al estilo romano, que era assentarse entre los padres conscriptos y senadores, cuyos nombres se escri-

uian en un libro de registro; la segunda, quando se auia de dar la batalla a los contrarios, y entonces llega al campo y piden al Rey les arme caualleros para que gozando deste honroso titulo, lleuando el fauor de Dios y el suyo, puedan acometer grandes y heroycas hazañas. La tercera orden de armarse caualleros es despues de auer triunfado de la batalla y conseguido la vitoria, como lo hizo Rodrigo de Biuar, llamado Cid, y Gonçalo Mexia, llamado Buenas piernas; que auiendo ganado el Rey D. Fernando I deste nombre la ciudad de Coymbra, le pidieron el orden de caualleria, y abraçandoles por sus altos hechos se la concedio. La quarta es la que tienen las ordenes militares como Santiago, San Juan, Calatraua y las demas, que aunque en las cerimonias son distintas, no lo son mucho en las constituciones; pero recebir caualleria por las manos del Rey es mas principal fauor y mas autoridad a los que la reciben, por la dignidad de quien se la da. No puede armar cauallero otro que no lo sea, aunque sea hijodalgo, respeto que ninguno puede dar ni comunicar a otro la gracia que no tiene recibida de su Principe. Los Obispos ni prelados eclesiasticos no pueden armar caualleros si no es que ellos la recibiessen juntamente, como se les da a los de Palencia y Coymbra, por Condes de Pernia y de Arganil; ni tampoco

las mugeres, aunque sean Reynas; pero si lo son, tienen potestad de mandarlos armar a otros que sean caualleros. Y assi, el hidalgo que a de tomar caualleria le siruen otros hijosdalgo, y lo primero que hazen es labarle la cabeça con aguas olorosas, y siendo ya noche le desnudan y le acuestan en la cama, que ha de ser riquissima, y quando se a de leuantar anlo de calçar y vestir otros hijosdalgo que sean caualleros, en cuya ocasion haze el nouel riquissimos vestidos; vase a confessar, y recebido el SS. Sacramento le acompañan muchos nobles hasta la Iglesia, donde a de ser armado, y puestas las armas en el altar se pone de rodillas a rezar, donde a de permanecer en su rezo y deuocion hasta otro dia que le digan Missa, en cuyo lugar estan aparejadas las cosas necessarias para armarle; y despues de dicha, le pregunta el Rey si quiere ser armado cauallero, y respondiendo que si, se le repregunta si hará como cauallero, y si tiene proposito de lleuar adelante lo que pide; dize que si, a cuya respuesta toma las espuelas doradas vn cauallero hijodalgo tan bueno como el nouel, y calçaselas, y el que le arma cauallero le ciñe la espada, y sacandosela de la bayna le haze que jure que morira por su Rey, por su ley y por su patria, y despues de auerlo jurado se le da vn pescoçon, o bofeton, como quieren lo juristas,

Leyes de Partida II hablan largo sobre esto, y Francisco Acursio en el Derecho civil.

aunque otros dizen que con la espada se le da de llano; y todo parece ser verdad y no incompatible, pues está el dar pescoçon, bofeton, y con la espada, en la voluntad del Rey o cauallero que les arma; y dado el beso de paz le desciñe la espada el Rey o cavallero de gran linage o señalado en esfuerço y valentia, como Rodrigo de Biuar o Bernardo del Carpio; con cuyos padrinos contrae el nouel cauallero muy gran parentesco. Tambien se suelen armar a otros caualleros dandoles todas las demas armas, pieça por pieça, saluo el yelmo, porque no se permite que el cauallero tenga tapado ni cubierto el rostro, respeto que por el a de ser siempre demostrador de su propia virtud; y con estas cerimonias se armó cauallero el rey Don Fernando de Aragon, hijo del Rey D. Juan de Castilla I deste nombre, la vispera de su coronacion, en la Catedral de Zaragoza, por el Duque de Gandia.

CAPÍTULO XIX

DE LAS TRES SUERTES QUE AY EN ESPAÑA DE CAUALLEROS, Y DE SUS CALIDADES

No es cosa nueua en vn banquero o mercader, quando alguno llega a querer trocar barra o tejos de oro, preguntar de qué ley es, y aunque le respondan que de veynte y dos y medio no le satisface hasta que lo toque; y es la razon porque ay otros oros de menor quilate que el de Carauaya y Zaragoza, y tambien es oro. De la misma manera puede correr en esta materia de caualleros, respeto que podran dezir algunos que conocen muchos en Francia, en España, Italia y en las Indias, pero de menos calidad y honra que los que auemos dicho en el capitulo passado; por cuya causa será bueno distinguir las suertes dellos, y los quilates que tiene cada vno. Y assi se a de aduertir que ay caualleros hijosdalgo que son los que auemos tratado arriba, y ay caualleros pardos, y caualleros de alarde. Los que se llaman pardos gozan de ser

armados casi con las mismas cerimonias que los caualleros de linage, saluo que no les siruen hijosdalgo, ni les calçan ni visten hombres nobles. Y destos caualleros pardos hablan las leyes del *Ordenamiento de Castilla,* y dizen que no es necessario que sean hijosdalgo; gozan de las preeminencias de los nobles mediante el priuilegio que se les concede, pero sus hijos y nietos no podran llamarse caualleros hijosdalgo, ni litigar executoria, respeto de la nobleza que les falta. Y si alguno me dixere que como la litigó N. con ser cauallero pardo, en tiempo del Rey Don Juan el I de Castilla, le podre responder que prouó la inmemorial, y auer casado su padre, abuelo y rebisabuelo con mugeres de nobilissimas familias; y el mosto, si se coge bien maduro, mientras más añejo es mucho mejor, porque tiene olor, sabor, color y gusanos en el centro; y de todo este bien carece el vino nueuo y caualleros pardos. Los Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Isabel dieron muchos priuilegios destos a los conquistadores de las Islas de Canaria, Santo Domingo, y Panama; tambien el Emperador Carlos Quinto y Don Felipe Segundo vsaron desta liberalidad con otros hombres que se hallaron en ayuda de la conquista de la Nueua España, Piru, Paraguay, Chile, y Nuevo Reyno de Granada, que aunque es verdad que passaron a estas conquistas muchos

Ley I, § 4. Ley V, § 6. Ley II, tit. I, libro 4 del *Ordenamientò de Castilla.*

caualleros de las familias de Cortés, Piçarros, Mendoças, Toledos, Paniaguas, Cepedas, Velas, Sotos, Aluarados, Castillas, Salcedos, Riberas, Siluas, Vazquez, Anayas, Leones, Solises, Alcantaras, Gueuaras, Olmos, Ampueros, Guerras, Rojas, Puertocarreros, Trejos, Maldonados, Rios, Altamiranos, Burgos, Nidos, Peramatos, Piedrahitas, Almaos, Vargas, Caruajales, Garcilasos, Muñozes, Auilas, Ferreles, Alcaçares, Marines, Robles, Torres, de la Torre, Villegas, Viedmas, Almendras, Montenegros, Valdeses, Valderramas, Mexias, Amezquas, Escobares, Sotomayores, Chaues, Niños, Dieces, Merinos, Puelles, Hinojosas, Aldanas, Centenos, Figueroas, Verdugos, Vachicaos, Ramirez, Ruyzes, Baeças, Tapias, Horiguelas, Moyas, Manriques, Enriquez, Peraltas, Cabreras, Saauedras, Ouelares, Zarates, Añascos, Cespedes, Ponces de Leon, Loaysas, Vozmedianos, Valdiuias, Muxicas, Butrones, Auendaños, Guzmanes, Vlloas, Montoyas, Acostas, y finalmente, mas de otros doscientos apellidos nobles; con todo esso passaron en compañia destos caualleros mas de quinientos hombres que les faltó nobleza, los quales gozaron de los priuilegios de caualleros pardos, concedidos por los Reyes de España, que como supremos los pudieron conceder conforme a la ley otava; pero la ley septima precedente espressamente quiere que

no valgan los tales priuilegios de caualleros pardos, si no fueren armados por su propia mano, cuyas palabras son estas: *Mas que aquel home que de aqui adelante se uviere de armar cauallero sea armado por nuestra mano, y no de otro alguno, y sea tal que Nos entendamos que lo merece, e cabe en el la orden y dignidad de la caualleria, e que el tal vele las armas.* Y segun esta ley, muy pocos son los que pueden gozar del titulo de caualleros armados, no siendo hijosdalgo. Demas que esta orden de caualleria (como tengo dicho) siempre se a dado a gente pechera y a indios ricos, como consta de vno que vio el Autor administrando justicia en una de las islas de Canaria, sobre cierto pleyto de calidades; el qual dezia: *Don Carlos*, etc. *Por quanto vos N. indio honrado,* etc. Pero no constaua que fuese armado cauallero, sino tan solamente que pudiesse gozar de las essenciones y libertades de los hijosdalgo; ni fuera decente que vn Emperador armara cauallero personalmente, como lo dize la ley, a vn hombre tan vil como es vn indio de nacion. Los otros caualleros de alarde o premio, quiere la ley final que sean cantiosos, para que puedan sustentar armas y cauallo a su costa. Concediose esta inmunidad y priuilegio por los reyes de León, con intento de buscar muchos cauallos que anduuiessen en la guerra contra moros, respeto

que en la campaña rassa son mucho mejor que arcabuceria. Y como los reyes en aquellos tiempos no tenian conquistadas las riquezas de las Indias, sino muchas guerras con los moros Africanos, no reparauan en dar grandes essempciones a hombres baxos y pecheros que fuessen hazendados, teniendo en mas el aumento de sus reynos y destierro de los moros, que el pecho que pagauan. Los quales caualleros cantiosos estauan obligados a hazer alarde dos vezes en el año, y a tener armas y cauallo de cierto valor y precio, e yvan a las guerras quando eran llamados, sin poderse escusar como no uviesse forçosa enfermedad, o causa muy bastante, como disponen las leyes deste margen; con cuyas condiciones vienen a gozar de la inmunidad que conceden las pragmaticas, y de no pagar pecho martiniego los tales caualleros, ni ninguno de sus criados, respeto de que auian de seruir sin sueldo y a su costa tres meses del año en la frontera, contra moros, y no de otra manera. De donde infiero que los tales caualleros cantiosos o de alarde no son hijosdalgo, porque el titulo y mercedes son de por vida y tiempo limitado y condicionalmente, que es lo mismo que dezir: Si me uvieres de seruir desta y desta manera, la deuda que me deues, mientras tu viuieres yo te la perdono. Y es assi, porque acudiendo estos caualleros a

Lei 10, tit. 3. Lei 11, tit. 3. Lei 21, tit. 3. Libro 4 del *Ordenamiento.*

cumplir y guardar las condiciones de las leyes no seran compelidos a pagar el pecho que pagan sus vezinos por no gozar destos priuilegios; pero si los tales caualleros se quieren desestir y apartar desta obligación, al punto cessaran sus inmunidades y seran pecheros como los demas, sin poder alegar ninguno derecho para ser sus descendientes renumerados, ni tenidos por hidalgos, en cuya conformidad alegan los Fiscales de las Chancillerias donde se litiga que no an de ser caualleros pardos, ni de priuilegio, ni exemptos, conforme al fuero de Leon, que es lo mismo que tener armas y cauallo, como caualleros de alarde o cantiosos, para ser declarados por hijosdalgo en possesion, vel quasi, que aun es mucho menos calidad que los que lo son en propiedad.

CAPÍTULO XX

DE LA ANTIGUEDAD QUE TIENEN EN NUESTRA ESPAÑA LOS RICOS HOMBRES

Muy propio es en todo genero de gentes quando llegan a mercar algun paño muy finissimo, tocarle con los dedos despues de bien mirado, con que se desengaña del precio que les piden y de la bondad que tiene. Desta misma manera se desengañaran los hombres que no saben los estados de nobleza, quando ayan leydo esta digression, porque muchos piensan que no uvo mayorias entre los que fueron hijosdalgo. La ley decima de la Partida quarta dize: *Ricos hombres, segun costumbre de España, son llamados los que en las otras tierras dizen Condes o Barones;* de donde infiero que estos caualleros son hijos, nietos y decendientes de los infançones, porque vna ley de Partida dize: *Noble es aquel que desciende de linage.* Aora digo que rico es aquel que desciende de padres virtuosos y nobles; segun esto, los infançones

hazen ventaja a todos los demas, por ser decendientes de los reyes godos, como queda referido en su lugar; y assi, de la mucha nobleza que tenian, y de sus riquezas, vinieron los reyes a darles este titulo o dignidad de ricos hombres, respeto de auer en ellos virtud, valor, esfuerço y nobleza, acompañado con riquezas, por cuya causa se llamó la infanta Doña Costança de Castilla rica hembra, por auer en ella estas excelencias, y consta que la dignidad de rico hombre se daua por los reyes, pues se lee en vna de las Coronicas de Castilla que Don Alonso Fernandez Coronel, aunque era señor de muchas villas y lugares, torres y castillos, no era contento hasta que alcançó la dignidad de rico hombre, que despues le dio este rey a ruego y petición de D. Juan Alfonso de Alburquerque. Y pues en aquel tiempo no se daua dignidades sino a personas venemeritas y de gran linage, es sin duda que los ricos hombres fueron infançones, pues ellos solos fueron los de mayor calidad y alta sangre que uvo en las Montañas; aduirtiendo que quando se antepone el nombre de rico al de hombre, significa ser noble y principal del reyno; pero quando se quiere nombrar el que es muy hazendado, es muy ordinario llamarle hombre rico. Mas por las insignias que les dauan a los ricos hombres, que eran pendon y caldera, quiero declarar el

intento que tuuieron los reyes para criar esta dignidad, no queriendo conseruar las de Duques, Condes y Marqueses. Quanto a lo primero, se me a de conceder que muchos hombres en las Indias, los principios que tuuieron para adquirir hazienda, fueron entablarse en quinientos pesos, los quales empleados en dixes, cintas, agujas, y alfileres, salieron a venderlo por diferentes pueblos, villas y ciudades, escatimando quanto pudieron el sustento y traxe de sus personas; con cuya diligencia doblaron su caudal y cobraron credito. Tornaron a emplear, y tuuieron tal sucesso que a pocas bueltas assentaron tiendas, alentandose a buscar mancebos que les descuydasen con lo que vendiessen dentro de ellas; crecio la grossedad y con ella el credito, y vinieron a quedar poderosos y mercaderes de Castilla, y con grandes almacenes y muy superiores a todos los demas. El Infante D. Pelayo fue Principe pobrissimo y no alcançó su renta a los gastos de la guerra, por cuya causa no quiso acrecentar la pompa de su Corte; pero luego que murio, entró su yerno D. Alonso en la herencia del reyno de Leon, y considerando que auia de conseruar lo que el Rey D. Pelayo tenia conquistado, y que assi mismo desseaua proseguir la guerra, y las pocas rentas que tenia para ello, se determinó de hazer empleo de nobleza, y que le diessen

memoria de los hijosdalgo mas nobles y hazendados que auia en Cantabria, Asturias y Galicia; y auiendosela dado, y escogido de entre todos los que mejor le parecieron, les dio la dignidad de ricos hombres, cuyo oficio era capitanear a su costa las gentes de su exercito; dioles por insignias vn pendon y vna caldera, que significaua el cuydado que auian de tener de buscarle gente y sustentarla en el tiempo de la guerra. Seruian estos caualleros de compañeros suyos en los consejos, con cuyo parecer se despachauan todas las mercedes, priuilegios y exempciones que se concedian por uia de merced o de justicia; que aunque es verdad que en aquel tiempo uvo algunos Condes decendientes de los reyes godos, y pudo acrecentar aqueste numero, no lo quiso hazer, antes pretendio consumirlos todos, por mejor gozar de sus tierras y vasallos, y ensanchar su reyno, respeto que los Duques y Condes tenian en herencia muchas tierras y castillos, y pudieran, si quisieran, rebelarse contra el, como despues lo hizieron algunos dellos; y si uviera de criar doze Condes, fuera menester que les diera la Corona y rentas de su reyno. Y esta fue la causa porque se consumieron estos titulos de Condes, y por gran fauor le adquirio despues D. Aluar Nuñez Osorio, en tiempo del Rey don Alonso el Onzeno de Castilla, por la gran pri-

uança que alcançó con el, como lo dize el Dotor Alonso de Villadiego. Y deste principio y origen procedieron las dignidades de ricos hombres en Castilla y en toda nuestra España, tan estimada que la ley decima de la Partida quarta dize que fue lo mismo que Condes en otras partes. Y Santo Tomas, en el libro tercero de *Regimiento de Principes,* dize tambien que entre los españoles, todos los principales, despues del Rey, son llamados ricos hombres; de donde se infiere que era lo mismo que Grande en estos tiempos, y el mas preeminente estado de los señores de aquel; los quales velauan primero y ante todas cosas el pendon que se les entregaua, y assi lo hizo el Conde de Trastamara, y Don Alonso Fernandez Coronel, y antes que estos caualleros Rodrigo Mexia, Ruy Paez de Sotomayor, y Pedro de Ouando Mogollon, como consta de las Coronicas de los Reyes Don Ramiro Segundo de Leon, y de Don Sancho el Bravo de Castilla; de manera que juntamente con la dignidad de rico hombre se dauan las insignias del pendon y caldera, como tambien lo trae en sus Anales de Aragon Geronimo Zurita, y otros muchos Coronistas y sumarios que no cito. Y assi infiero yo de traer estos grandes señores pendon y caldera, que ocurrian a ellos los demas nobles hijosdalgo, pues se lee que el Conde Don Nuño de Lara fue rico hombre de

Villadiego, in folio 5, *Antiquus Gotorum regum Hispan.*

Castilla en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio, y traya en su meznada trezientos infançones, sin la gente comun; y Don Sans Garcia de Salcedo, docientos y ochenta, y Don Juan de Ouando y Solorçano, otros tantos, y tantos quantos nobles hijosdalgo militauan debaxo del pendon de cada uno, tanto mas le autorizauan; tenian licencia y potestad de armar caualleros, y para limitar los tiempos de las yeruas, dexandolas libres para sus ganados y criados; aunque es verdad que esta inmunidad fue primero concedida a los infançones. Fue la autoridad de los ricos hombres tan grande y libertada que ninguna cosa se trataua sin su parecer y consejo, ni sin que ellos la confirmassen, y todo el gouierno del estado de la guerra y de la justicia fue en aquel tiempo de los nobles y varones principales, como dignos deste bien, y por auerse hallado en la defensa de la tierra. Fueron los ricos hombres tan respetados y queridos de los Reyes, que dize Geronimo Zurita en su segundo libro que parecia ser iguales con ellos, segun el mando y poderio que tenian; estauan obligados a repartir con los ricos hombres las rentas de los lugares principales que se ganauan de los moros, y ellos a seruir con sus caualleros y vasallos a su costa, para cuyo efecto se les dio por insignia la caldera; las quales rentas se llamauan honor, por la sangre que costauan.

Está vn priuilegio en los Archivos de Vizcaya, con seys sellos de cera, grandes y pendientes del, concedido a vn rico hombre llamado Hernando de Ouando, señor de esta Antiglesia, cuya casa se llama de Basurto, que dize desta manera: *Nos, Don Ramiro, Rey de Leon, de Asturias, y Galicia,* etc. *Por ende, e por los muchos desafueros que facian, e por la mucha deshonra que passastes, e despechamientos e cosas sin guisas que eran contra Dios e contra fuero, e daños de todos, e de vn coraçon con vsco, veyendo que eramos desaforados e maltrechos. Por ende, nos los infantes D. Ordoño, D. Sancho, e los Prelados e los ricos homes, e los concejos,* etc. Y de aqui delante no se puede leer, por estar muy maltratado; pero basta esto para que se vea la mucha antiguedad que tienen en España los ricos hombres. La ley 2 dize que en las cartas de priuilegios rodados, despues de auerse puesto la fecha se escriuan los nombres de los Reyes, de los Infantes y Condes que fueren vasallos, y que hecho esto y la rueda, o signo enmedio de la rueda, se a de poner el nombre propio del Rey que concede los tales priuilegios, y del Alferez y Mayordomo, y despues destos los nombres de los Arçobispos y de los ricos hombres, y vltimamente los de los merinos mayores e demás personas que administran justicia superiormente, y al cabo o fin de todos los firmen

los notarios. De manera que era necessario todo esto para la reualidacion de los priuilegios; pero ya a sido Dios seruido de dar a los catolicos Reyes de España tantos reynos, prouincias y ciudades, que aunque tornaron a resucitar los primeros titulos de Duques, Condes y Marqueses, y an dado y criado otros de nueuo, no por esso se ha disminuydo vn punto de su gran autoridad y poderio; antes en cierta forma se a acrecentado, y hecho poderosos y superiores a otros Principes, Reyes y Republicas, que a querido Dios dar ciento por vno, como a reyes tan catolicos, y cada dia confio les dará, por auer desterrado de sus reynos los moriscos y judios.

Privilegio de hidalguia concedido por don Ramiro de Leon a los que se hallaron en la batalla de Clauijo.

Don Ramiro, por la gracia de Dios Rey de Leon y de Asturias, etc. Al nuestro justicia mayor e a los del nuestro Consejo, Presidentes y Oidores de las nuestras Audieneias, que agora son o fueren de aqui adelante, Alcaldes, Alguaziles de nuestra casa, Corte e Chancilleria, e a todos los Concejos, Corregidores, Assistente, Gouernadores, Juezes, Alcaldes, Alguaziles, Merinos e otros Juezes e Justicias cuales-

quier que sean, salud y gracia. Sepades como Dios nuestro señor a sido seruido de nos dar vitoria en el principio de nuestro reynado, del año del nacimiento de Christo de ochocientos y veynte y vno, contra el rey Abderrahamen Miramamolin, de Cordoua, fauoreciendonos en ella el Apostol Santiago, Patron de nuestra España, en el collado de Clauijo, nuestro vasallo, donde murieron mas de sesenta mil moros, y porque en esta batalla consistio la restauracion, felicidad y buen sucesso de la guerra, para recobrar a España, quitar y derimir el mal feudo que impuso en ella el Rey Mauregato, llamado del Burdel, en que se pagaua cien donzellas, las cinquenta nobles, y las cinquenta ciudadanas, o por cada vna quinientos sueldos, assi por esto, como por la dificultad y gran peligro que passaron los homes, assi de a pie como de a cauallo, de nuestro exercito, por la fortaleza y gran numero de los moros, y por el animo y valor de sus personas, tuuimos disignio de les hazer merced y conceder algunas libertades, aunque fuessen en perjuyzio de nuestros Reales pechos y tributos, con consideracion de la empressa que ganamos y el animo con que pelearon hasta gozar de la vitoria, como en efeto gozamos, derramando su sangre, y con grandes riesgos de perder sus vidas, como la perdieron otros muchos homes caualleros y fidalgos; y

porque conuiene assi al buen despidiente de la guerra y al seruicio de Dios y nuestro, vsando en esta parte, nos queremos vsar y vsamos de nuestro poder y autoridad Real. Damos y concedemos carta de priuilegio Real, exempcion, libertad y fidalguia, a todos aquellos homes, assi de a pie como de a cauallo, que se hallaron en esta dicha guerra y vitoria, a cada vno dellos e a todos juntos, que de aquí adelante, para siempre jamas, ellos, ni ninguno dellos, nin de sus hijos, nietos, nin decendientes, non pechen nin se les reparta especie de tributos Reales, nin concejales, nin tengan obligacion de acudir con ellos, como no la tienen nin an tenido los fijosdalgo de estos nuestros Reynos; antes queremos y es nuestra voluntad que los tales que mostraren este nuestro priuilegio y carta de fidalguia, o su traslado en manera que haga fe. o lo prouare en nuestras Chancillerias que agora son o lo seran en otros tiempos que reynaren el nuestro querido fijo Don Ordoño, o otros despues del, sean auidos e tenidos por homes fijosdalgo de buena generacion, y como tales puedan gozar y gozen de todas las honras, franquezas, libertades, priuilegios, exempciones, prerrogativas, e inmunidades que los tales homes fijosdalgo gozan y an gozado en estos nuestros reynos, que de presente son, como de los que fueron en tiempo de nuestros

antecessores los godos, o lo seran de aqui adelante, sin que les falte dello cosa alguna. Y porque en la dicha batalla que tenemos referido se hallaron presentes y siruieron con mucha fidelidad a costa de sus expensas muchos homes nobles, caualleros y fidalgos, de casas y solares conocidos, que deste priuilegio, gracia, ni merced, no tienen necessidad, ni les aumenta cosa alguna, ordenamos y mandamos que de aquí adelante para siempre e jamas, en remuneracion de sus seruicios, como es razon que ellos y sus hijos, nietos y decendientes por linea de varon hasta el quarto grado, teniendo la habilidad y suficiencia que se requiere, precediendo instrumentos por donde conste que son hijos o decendientes de los caualleros y nobles hijosdalgo que se hallaron en esta dicha batalla del collado de Clauijo, sean preferidos a todos los demas homes en las prouisiones y mercedes que se suelen hazer de los feudos honorosos destos nuestros Reynos, y en los cargos y oficios, assi de justicia como de la guerra, porque no parece bien que el que començo en estos tiempos a seguir la virtud casi forçado de la necessidad, se quiera igualar con los que muchos años antes son decendientes de los que estauan embejecidos en ella y eran nobles. Tambien es nuestra voluntad que los decendientes destos tales, si se dieren a las letras y se gra-

duaren en ellas, ayan de preferir a los decendientes de todos los demas en el nuestro Consejo, Catredas, Dignidades y ministerios eclesiasticos, como son Curatos, Abadias y otras prebendas, sin que de ninguna manera las puedan tener los que procedieren de infieles o judios, que se proueen y deuen ser proueydas por Nos o por nuestro fijo muy amado Don Ordoño, o por los demas reyes nuestros predecessores en todos sus Reynos y señorios, y en particular, en estos nuestros de Leon, Asturias y Galicia, que agora son; de tal manera que no les falte ni menguen cosa alguna, ni parte della; e non fagades ende al, so pena de la nuestra merced y de veynte mil marauedis para la nuestra Camara. E para que sea firme esta nuestra carta de priuilegio y se guarde y cumpla como en ella se contiene, vsando del dicho poder y autoridad Real, juramos y prometemos por Dios Nuestro Señor y por Santa Maria Virgen su Madre, que esta dicha merced y carta de priuilegio y concession sera firme, estable y valedera en todo tiempo para siempre jamas, y que no sera quebrantada, ni derogada, ni modificada en todo, ni en parte, antes siempre declarada, guardada e interpretada en fauor de los comprendidos en ella, de tal manera que no tengan razon de se quexar, agora ni en tiempo alguno; y derogamos qualesquier fue-

ros, vsos y costumbres que hablaren en contrario, por esta vez, dexandolos en su fuerça y vigor e rebalidades para lo de adelante etc. En este mismo tiempo concedio el dicho Rey Don Ramiro I de Leon a la Apostolica Iglesia de Santiago, patron de España, otro Priuilegio que su tenor en este: Don Ramiro etc. Auiendo sabor de fazer seruicio a Dios nuestro Señor e al Apostol Santiago, por el bien y la merced que le fiziera en la batalla que ouo con los moros en el lugar de Albella, e despues en el collado de Clauijo; e auiendo tenido consejo primero con quantos homes buenos pudo auer en su Reyno, donde se determino que de quantas yuntas de bueyes ouiesse de christianos, diessen a la dicha Iglesia de Santiago vna ochaua de pan por cada yunta, e del moyo del vino vna medida, e que todo esto fuesse perpetuamente. Otro si, establecio que todas las ganancias que los caualleros christianos ouiessen de los moros de aquel dia en adelante, se las diessen a la Iglesia de Santiago, sin reseruar nada para ellos.

CAPÍTULO XXI

QUE DIZE EL OFICIO DE CONDESTABLE, SU ANTIGUEDAD Y PODER

Bien creo que los hombres discretos no culparan al Autor por auer tratado primero de los hijosdalgo, y caualleros, que de los Reyes, Títulos y grandes señores, aduirtiendo que la escala por donde se a de subir para poder alcançar estas dignidades, es el ser primero, y ante todas cosas, noble embejecido, que es lo mismo que hidalgo, sobre lo qual campea muy bien la magestad y grandeza, y se precian de jurar a fé de hijo dalgo. Pero bien es verdad, que en estos tiempos estan tan decaydos los que entiendo que lo son, que solo florecen y priuan los atauios y riquezas, sin echar mano de la virtud. De donde infiero lo bien que dixo el poeta Dante, quando hablando en vituperio de los hombres ricos y alabando las riquezas, hizo a la nobleza acessoria suya. Pero viniendo a tratar de la dignidad de Condestable, se a de con-

siderar y entender que ay oficios que traen muchas y grandes preheminencias, mas por no heredarse, y tener limitado tiempo, no son de tanta estimación como si se heredaran, los quales son Virreyes, Presidentes, Oydores, Gouernadores, Generales, Maeses de Campo, Capitanes, y otros oficios que se dan a la persona, pero no a la casa y linage de donde la tal persona procede, ni a sus hijos, nietos, ni decendientes, por cuyo respeto la dignidad de Condestable, y Almirante, antiguamente no era cosa tan principal como aora, por ser merced que se hazia a tiempos de necessidad, y propiamente son oficios, y no dignidad, como se prouara eneste discurso. Las historias romanas dizen que quando auia gran peligro en la republica, se criava vn Dictador, y este nombraua vn compañero, que era maestro de los caualleros y tenia el segundo lugar en la guerra, y por ausencia del Dictador, el maestro de los caualleros tenia su misma potestad, y quando acertaua a morir el Dictador en batalla, quedaua todo el exercito debaxo de su gouierno, pero que solo duraua este oficio de maestro de los caualleros, seis meses; aduirtiendo, que el Senado no se entremetía en nombrar maestro, sino solo Dictador, cuya autoridad y poder se estendía a criar semejante oficio, dandose siempre a personas de mucha virtud, nobleza, y es-

fuerço: de donde infiero que Condestable es lo mismo que maestro de caualleros, pues tienen su mayor poder en los exercitos. En nuestros tiempos es dignidad, y la mas estimada, por heredarse y por auerle anexado los reyes otras muchas cosas; fué oficio que todos los reyes, y republicas del mundo le tuvieron en sus Cortes, aunque con diuersos nombres; y atreuome a dezir que el oficio que exercitaua Joab, en la casa y exercitos del rey Dauid, que era el mismo de Condestable. En Francia a tenido antiguedad, porque Amaseo y otros historiadores de aquel reyno concuerdan en que Clotario segundo hizo a Pepino Condestable, que era lo mismo que Principe del palacio; y los Emperadores de Grecia llamaron a este oficio Cessar, los quales le dauan el segundo lugar, como dize Molibeo en sus *Florestas,* y que no se diferenciaban en la magestad y pompa, sino solo en los assientos y colores de las ropas. Geronimo Zurita, en sus *Anales*, dize que este oficio de Cessar, o Condestable, le vió en Costantinopla Roger de Brindez, siendo Emperador Andronico, despues de auerle casado con hija del Emperador de la Zaura, sobrino de Andronico, siendo Roger de Brindez cauallero catalan, y vno de los mas señalados capitanes de su tiempo, cuyo sucesso y galana historia escriuen muy bien Ramon Montañer, Juan Vilano, Blon-

do, Emilio, y Nizephoro Gregora, escritor de aquellos tiempos. Pero quien mas se gallardea y deleyta en tratar de la dignidad del Condestable, es el autor del *Libro de batallas,* donde dize que le pertenece el gouernar todo el exercito, y el proueerle de todo lo necessario, y marchando el campo, es el Condestable quien a de nombrar las velas y centinelas de noche, para que el resto de la gente descanse, rondandolas porque esten alerta y vigilantes. Es el Condestable a quien se an de entregar las llaues de las puertas de la ciudad, y las que uviere donde el Rey durmiere, despues de cerradas para su seguridad, y no abrirse sin su orden y licencia. Tiene por anexo el Condestable la jurisdición y poder que tenían los Duques en tiempo de los israelitas, y romanos, y de capitanear la gente, poniendose en los mayores peligros y renquentros del exercito, teniendo cuydado que no haya carestia en el, por defeto de bastimentos, y de mal peso y medida; tiene autoridad de juzgar cualquier caso que en el real se tratare, y sucediendo reto y desafio delante del Rey, le pertenece al Condestable señalar el campo, proueer padrinos, partir el Sol, y meterles en el palenque. Finalmente, por ausencia de la Magestad Real tiene entero señorio en el campo; guardasele toda esta autoridad en el Reyno de Francia; en España no deue

de conuenir, pues siempre vemos que se somete todo el gouierno de la guerra al Capitan General; pero no pongo duda en que se le guardasse tambien al de Castilla, si personalmente saliesse el Rey a cosa señalada, y en cierto modo es grandeza para el Condestable de Castilla que se cometan sus vezes a particulares señores, y que el assista en la Corte. Tratando desta dignidad de Condestable las leyes de Castilla, dize la decima sexta que antiguamente se llamaua Premidiano, y en tiempo de los godos Primiliario, y Prefectus legionis. Lo que puedo afirmar desta dignidad es que jamas se a dado sino a caualleros de muy gran linage y satisfacion, como se prueua por todas las historias gentílicas, hebreas, y christianas. En Castilla lo fue don Beltran Claquin, en tiempo del rey Don Enrique segundo, por el gran socorro que le hizo con gente francesa, contra su hermano el Rey Don Pedro, auiendolo sido primero de Francia, y sucediole despues Don Alonso de Aragon, Marques de Villena y Conde de Denia, nieto del rey de Aragon, por nombramiento del rey Don Juan el primero, y por su muerte lo fue Don Pedro Enriquez, y poco despues Don Ruy Lopez Daualos, a quien el Rey Don Juan el segundo quiso mucho en su mocedad, y confió del muy grandes negocios, pero trocosele la suerte, y priuó con el D. Alvaro

de Luna, y assi le vino a dar este oficio de Condestable, quitandoselo al de Avalos sin demerito suyo; en cuya dignidad fue puesto (luego que se hizo justicia de Don Aluaro) Miguel Lucas de Hiranzu, y por su muerte se dio a Don Pedro Fernandez de Belasco, en cuyos descendientes a permanecido hasta oy, y se tiene muy grandes esperanças permanecera muchos siglos, por la fidelidad, seruicios y antiguedad desta nobilissima casa.

CAPITULO XXII

DE LA DIGNIDAD DE ALMIRANTE, SU ANTIGUEDAD Y OFICIO

Una de las cosas con que los reyes representan mas la magestad y grandeza, es tener en sus reynos muchas dignidades, titulos y grandes señores, llenos de rentas y vasallos, y assi tengo por cierto que ninguno le iguala a la Magestad del Rey nuestro señor, que Dios guarde muchos años, ni llegara a su poder si los reynos y vassallos que tiene los tuuiera juntos, y no tan distintos y apartados de España, y con todo esso tiemblan las demas naciones del; y es de considerar, que en solo el reyno de Castilla ay mas titulos y señores que en Italia y Francia, y tantas dignidades quantas vbo antiguamente en el mundo, que quando en los titulos y nombres no concuerden, a lo menos en el oficio se conforman y frisan. Y pues auemos tratado de la dignidad y oficio de Condestable, y del poder que tiene en los exercitos de la tierra, sera

bien tratar de la del Almirante, y del que tiene en la mar. Donde este oficio de Almirante a florecido siempre y tenido mucha antiguedad es en la Africa, y assi dize Yahrob, en su *Dicinedo,* que significa hombre sediento de agua; y Abrailt, escritor africano, en su *Monarchia,* que Almirach era el nombre que se daua a los hombres que con atreuimiento y valor surcauan las aguas buscando tierras que conquistar; mas la ley vigesima quarta llama a los Almirantes Vicarios del Rey, y caudillos generales en los exercitos de la mar, en paz y en guerra; por cuya causa se le da poder y autoridad para fulminar y oyr las causas que uviere entre los mareantes, y sentenciarlas dando lo que es suyo a cada vno, y castigando con exemplo y rigor los delitos y culpas que cometieren. Pertenecele el acaudillar todos los nauios que fueren en el armada, los quales se an de poner debaxo de su gouierno, quedando siempre detras para recogerlos y ampararlos siendo necesario para cuyo efeto tiene por anexo el mandar que vno o dos pataches no se aparten del en la nauegacion. Fue criado este oficio o dignidad por el rey Don Fernando de Castilla llamado el Santo, y dado a Don Ramon de Bonifaz, cauallero de los mas estimados de su tiempo; a quien sucedio Don Ruy Lopez de Mendoça, uno de los ricos hombres que tuvo el rey Don Alonso el Sa-

bio; por cuya muerte se dio el oficio de Almirante a Pedro Nuñez de Prado, llamado el de la fé, porque siempre que nauegaua auiendo tormenta, con lo que consolaua los nauegantes y soldados temerosos, era dezirles que tuuiessen fé que no se auian de perder. Despues deste cauallero fueron Almirantes de Castilla, D. Pedro Lasso de la Vega, Micer Benito Zacarias, D. Juan Mate de Luna, D. Paez Gomez Cherino, D. Pedro Diaz de Castañeda, don Nuño Mogollón, D. Segisberto de Castilnovo, Diego Gutierrez de Zeballos, D. Alonso Jofre Tenorio, D. Egidio de Bocanegra, D. Juan de Tovar, D. Fernando de Tovar, D. Ambrosio de Bocanegra, D. Aluar Perez de Guzmán, D. Diego Hurtado de Mendoça, D. Ruy Diaz Minço, D. Alonso Enriquez, hijo de D. Fadrique, Maestre de Santiago y nieto del rey D. Alonso el onceno. En cuyos decendientes a quedado esta dignidad, como tan benemeritos y dignos della. En el Imperio de Grecia fue la dignidad de Almirante de mucha estimación y nombre; tuvo por anexo y concerniente a ella presentar al Emperador las personas que se auian de nombrar por Capitanes, Alferez y Sargentos para la nauegacion y exercitos de la mar, y la demas gente del gouierno maritimo la nombraua el, como parece en el libro vndecimo de Nicephoro Gregora; tenia autoridad de hazer relacion

cada mes, al Emperador, de los seruicios de sus oficiales, de donde les resultaua muchos y grandes premios a los que lo merecian, con que todos los demas cobrauan esperanças de ser remunerados, y se alentauan sus animos a emprender hechos heroycos y hazañas tan notables como las que quentan sus historiadores.

CAPÍTULO XXIII

DE LA DIGNIDAD DE DUQUE, SU ANTIGUEDAD, Y LOS MUCHOS PRIUILEGIOS QUE LE SON CONCEDIDOS.

Aunque es verdad que mi tio Fernan Mexia de Caruajal escriuio elegantissimamente, en su *Nobiliario*, de muchas dignidades, casi passo de largo la antiquissima de Duque, de la qual tambien trató fray Geronimo Roman, frayle agustino, dotissimo varon y coronista de su Orden, y otros sumarios, y todos concuerdan que fue oficio; pero yo hallo que no, respeto que los Duques del pueblo de Dios, como Judas Macabeo y otros, siempre gozaron del gouierno mientras vivieron, de donde se colige y prueua ser dignidad, y de las mas altas y esclarecidas que tiene el mundo, y tan acepta a Dios, que sin embargo de auer vngido por rey de su pueblo a Saul, le llama Duque y Capitan de sus regalados, y si fuera antiguamente oficio, es sin duda ninguna que uviera muchos mas de los que se nombran entre los hebreos, porque cada uno de los principales quisiera gozar desta honra, aunque le costara la vida, si

Dios no la tuuiera dada a quien la merecia, y puedese inferir del castigo que vino sobre Datan y Abiron por querer vsurpar esta dignidad y grandeza a Moyses. Tambien parece por las historias de los atenienses, que era el nombre de Duque, dignidad, pues llamauan Duque a su rey Theseo, y entre los godos fue muy estimada, y se tenia en herencia las tierras que cogian su jurisdicion, como lo notó San Isidoro tratando de los duques Theodoro y Severiano de Merida. Pero si me preguntassen que si en alguna otra nacion a sido oficio la dignidad de Duque, respondere que sí, haziendo memoria de los griegos, que llamauan Duque a la persona que tenia cargo de capitanear sus exercitos, cuyo titulo fue siempre por ellos limitado, no dandole mas tiempo del que sus hazañas y gouierno mereciesse. Tito Libio y otros eminentes hombres en la curiosidad de escreuir, dizen que los romanos llamaron Duques al Consul, Proconsul, y al Pretor y Propretor; pero que con todo esso la republica tenia magistrado con titulo de Duque, el qual tenia cargo de guiar el exercito, y era superior a los Tribunos, e inferior a los Legados. Muestralo muy bien Sparciano, hablando de Picenio Nigro, de quien dize que fue varon fuerte y que alcançó por su valor dos tribunales, y despues el oficio de Duque, y loando su virtud, saber y prudencia le

notó por gran cauallero, singular Tribuno, principalissimo Duque, severissimo Legado, y de insigne Consul. Auia tambien entre los romanos Duques prouinciales, cuyo oficio fue regir y gouernar el exercito que se leuantaua de nueuo, y el que estaua de assiento por fronterino, de donde vinieron a llamarse Duques los de Armenia, Mesopotamia, y otros muchos caualleros que capitaneauan los exercitos del Imperio; pero como fue declinando, fueronse desminuyendo y acabando entre ellos este titulo de Duques, auiendolos modificado en Italia con el supremo gouierno de los Exarcos, en tiempo del Emperador Justino segundo. En Francia fue esta dignidad tenida en mucha veneracion, y no se daua sino a varones que procedian de la sangre real de los Reyes; y tengo por sin duda que el gouernarse las republicas de Venecia y Genoua y otras que ay en Italia, por Duques, resultó del gouierno que los Duques tuuieron en aquella tierra en tiempo de los romanos, o a imitacion de los Messenios, que como dize Pausanias, Theodoreto y Strabon, considerando, los notables y heroycos hechos que hizo contra los Lacedemonios Aristomenes, en defensa de su ciudad, no queriendo coronarse por su Rey, le escogieron por su Duque. Uvolos tambien en el Piru antes del Imperio de los Incas, y duran hasta nuestros tiempos en la tierra

que está por conquistar, con nombre de Caziques, la qual fue dignidad entre ellos; testificalo la sucession y herencia de sus hijos, y el auer entre ellos otros caziquillos de mucha menos quenta, y las historias de las Indias, en quanto todas concuerdan que en tiempo del Inca Mango Capac, primer monarca del Piru, que se dexó adorar por hijo del Sol, estauan estas prouincias sin reconocer rey ni señor uniuersal, sino tan solamente repartidos los indios por naciones, teniendo cada vno vn Duque o Capitan que les gouernaua y defendia los limites que por suyos estauan declarados; argumento fortissimo de que los indios son decendientes de aquellas gentes que se diuidieron por el mundo dexando començada la soberuia y famosa torre de Babilonia; a mi mucho se me encaxa que los indios del Piru y Nueua España proceden dellos, y que se mezclaron despues con aquellos hebreos de las diez tribus diuididos, de quien habla Santiago en su primera Canonica, respeto de su traxe, tratos, engaños y aciones y poca reuerencia a las cosas sagradas. Demas, que dize Genebrardo en su *Cronologia,* que tropel y golpe desta gente fue lleuado camino de año y medio; pero dexando esto para quando se trate del origen de los Incas, digo que es titulo y dignidad la de Duque, tan estimada, pretendida y desseada en el mundo, que muchos señores no

an tenido entero sossiego ni tranquilidad hasta alcanzarla, como nos lo enseña el tiempo, y las historias de Italia viniendo a tratar de los estados de Saboya, Milan, Florencia, Parma, y de otros muchos que ay en ella, y lo mismo las francesas y españolas. Bien es verdad que segun los muchos y grandes priuilegios de que gozan los Duques, y gozaron antiguamente, sus particulares preeminencias, libertades, gracias, exempciones, mercedes, honras e inmunidades, no es de tenerselo a mal, quando las tales codicias y ambiciones no vienen a ser con perjuycio de parte, ni por solo soberuia, menospreciando y teniendo en poco a los que no pueden tanto. Tienen autoridad y poder los Duques de traer coronel en la cabeça, pero muy diferente de la corona Real, por ser igual y derecha, y no tendida ni ancha, y las flores y labor que traen son menudas y delgadas; demas que los coroneles an de ser pequeños y baxos, para diferenciarse de la corona; su propio nombre a sido siempre bonete ducal; no se vsa en España traerle en nuestros tiempos, aunque se truxo en tiempo del Rey Don Juan el primero, el qual, criando Duque a el Infante Don Fernando en las cortes de Guadalaxara, le puso vn coronel o guirnalda en la cabeça, labrada y con muchas piedras y perlas de infinito valor. Traenlo en sus armas y reposteros. Pueden traer

estoque delante dellos, la punta baxa y no alta, por ser perteneciente y preeminencia de los reyes traer la punta del estoque derecha, como se vio en las juras que la Majestad del rey don Felipe nuestro señor hizo en el reyno de Aragon. Tienen potestad los Duques para traer ceptro, y porteros de maça delante dellos, y assentarse en trono Real, no estando delante de Rey; pueden los Duques tener su estrado y dosel en lugar publico, como lo haze en Portugal el Duque de Bergança, y tener cortina en la iglesia, no estando en ella la Magestad del Rey; que entonces, el Rey a de tener al Duque dentro de su cortina. Deuesele a la dignidad de Duque el beso del Euangelio y las demas cerimonias que se vsan con el Rey, assi como lo hazen con el Duque de Segorve en su tierra y capilla; el Rey le a de salir a recebir algun tanto quando viniere de fuera, y dalle en el carrillo beso de paz. Los Duques de mayor poderio tienen potestad de labrar moneda, assi como lo hazen en Italia, y de oyr juyzio, rieto y desafio en caso de traycion, y tomarle sobre si, mandando que no se execute, poniendo graues penas a sus vasallos y forasteros si lo quebrantaren, siendo en sus tierras y ducados; pueden algunos Duques potentados armar caualleros y hazer nobles a sus vasallos y darles armas, blasones y titulos honrados.

CAPÍTULO XXIV

DE LA DIGNIDAD DE MARQUES, Y SU ANTIGUEDAD, CON OTRAS COSAS CURIOSAS DIGNAS DE SER SABIDAS.

Porque se a tratado en esta historia del respeto que se deue a los Emperadores, Reyes, Principes, Condestables, Almirantes y Duques, dire del que tambien es deuido al Marques, cuya dignidad dize Amasseo, historiador frances, que es muy antigua en Alemania, y que mediante los grandes y heroycos hechos que hizo Brabon en la conquista de Brauancia, prouincia del estado de Flandes, fue criado Marques de Antuerpia; el qual murio en la conjuracion que se hizo contra el gran Julio Cesar. Y segun este autor, es mucha la antiguedad que tiene la dignidad de Marques. Los romanos les llamaron Tetrarcas, porque eran señores de torres, castillos, villas y ciudades; despues mudaron el nombre de Tetrarcas en el de Marquiones, respeto que regian y gouernauan

las prouincias que estauan a su cargo, sin reconocimiento sino solo al Senado, de la misma manera que lo hazian los Duques en el gouierno de la guerra. Dauaseles este cargo, no por tiempo limitado, sino por toda su vida, en remuneracion de los seruicios que cada vno auia hecho al Imperio, de do resultó que antiguamente se llamasse oficio, y no dignidad, porque no se heredaua. Ultra, que Marquion suena lo mismo que en estos tiempos Gouernador perpetuo, como lo son los de Antioquia en el nueuo Reyno de Granada, donde se halla cantidad de oro, y lo era Don Juan Sarmiento de Villandrando, en la Margarita, y sin estos ay otros Gouiernos en estos reynos del Piru, que encomiendan indios, como lo hazen los Gouernadores de Cumana, Caracas, Popayan, Tucuman y Buenos Ayres, y otro que llaman de la Grita, sin reconocer superior sino solo a la Real Audiencia que está en su distrito, y al Virrey del Piru los dos Gouiernos de Tucuman y Buenos Ayres. Tambien podremos dezir que Marquion se deriuó de la Marca que el tal tetrarca gouernaua, que es lo mismo que prouincia, de do se deriua prouincial, y hasta en nuestros tiempos duran en algunos reynos este nombre de Marca, como se vé en la Marca de Monserrat, Marca de Ancona, Marca de Saluces, Marca de Tarbesina, y aun el Ducado de Ferrara se llamó Marca Fe-

rrariense. Tiene obligacion el Marques de administrar justicia en la marca y distrito que le pertenece, conforme su jurisdicion; pero ya esta potestad la tienen sin ser Marqueses otros muchos hombres, sin mas merecimiento ni seruicios que auello mercado a peso de plata, con cuyo imperio vienen a gozar ellos y sus decendientes de los priuilegios y mercedes que por defeto de nobleza no gozauan. Es esta dignidad de Marques tan exempta y priuilegiada que la procuró tener Leopoldo, Conde de Austria; y el de Brandeburg, despues que fue Marques se trató casi como Rey; tienen priuilegio de oyr Missa debaxo de cortina, y anles de lleuar a besar el Euangelio, y potestad de assentarse en silla con estrado alto y con dosel, aunque sea de brocado. Diferencianse a los Duques en que no pueden traer ceptro, ni lleuar delante de si maças, ni estoque. El Emperador Carlo Magno les dio muchas y grandes preeminencias, pero en nuestra España no gozan dellas porque su conquista y restauracion se hizo y acabó a costa de los reyes della. Por cuya causa ninguna dignidad, titulo, ni señorio, se heredaua en España, ni daua con el directo dominio, antes eran todos limitados y de por vida, y prescriuian por muerte de la persona que estaua constituido en la tal dignidad, titulo o señorio; pero despues fueron tantos los he-

chos y seruicios que los españoles hizieron a los reyes, que les obligaron a repartir las tierras conquistadas con ellos, dandoles honrosos titulos y gouiernos y muchas y grandes rentas. No uvo Marqueses en España hasta que el rey Don Enrique II de Castilla crio Marques de Villena a Don Alonso de Aragon. Bien es verdad que ay oy tantos que suplen la falta que uvo antiguamente.

CAPITULO XXV

QUE TRATA DE LAS DUDAS QUE SE PODRÁN OFRECER AL LETOR EN ESTOS DOS LIBROS, MEDIANTE SU BREUEDAD.

No es posible menos sino que los hombres que leyeren estos dos libros de la primera parte de mi *Ovandina*, hallando en ellos tanta variedad de flores, aues y animales, con otras mil figuras que se muestras por armas, que dexen de dezir que los de tal y tal linage, Duque, Marques o Conde, tienen diferentes insignias sobre los blasones de sus casas, y que sus familias y linages son mucho mas nobles y antiguos de lo que dize el autor. Otros diran que anduvo corto en las sucessiones de sus genealogias y decendencias, pudiendo ser copioso y largo, como lo es de otros. Tambien diran que pudo orlar y guarnecer los escudos con timbres, emblemas y coroneles, y no faltará quien mormure las antiguas y peregrinas cosas que leyere, por ser la mayor parte de ellas ocultas a su loçano enten-

dimiento y curiosa noticia. Y respondiendo a todos, digo que si he andado corto en la declaracion de sus linages, deuen echar la culpa al tiempo, porque antes no los hizo nobles, y a los moros, que quemaron los archiuos, listas y becerros que tenia España; y a los escritores que trataron desto despues de su restauracion, y vltimamente, a sus passados, porque no fueron tan curiosos que guardassen papeles, y el que tuvo muchos fieles y legales, no los dio al Autor, que a buen bocado, se suele dezir, buen grito. Quiero decir, que constando a los historiadores por prouanças, priuilegios, executorias y por otros instrumentos ser los contenidos si quieren se pueden alargar en las materias que trataren; lo que no podran hazer si les falta aquesto, o ponerse a tiro de que otros les adicionen la mayor parte de sus obras, dexandoles sin la autoridad y credito que merecian. Ultra, que el principal intento del autor solo fue tratar de la naturaleza y origen de la nobleza politica, como se aurá visto y se dirá en el progresso de mi historia, donde con pocas palabras se manifiestan y dizen las obligaciones que los nobles tienen de adquirir la virtud, y de conseruarla despues, ocupandose siempre como fieles y léales en el seruicio de sus principes y reyes, con toda honra y liberalidad, en reconocimiento del poder que Dios les tiene dado sobre todos los

demas, y de las mercedes y exempciones que a ellos o a sus passados hizieron diferenciandoles de la gente vulgar y plebeya, dandoles armas, insignias y trofeos por donde fuessen conocidos por nobles e ilustres. Y por parecerme cosa acertada, quise tratar tambien de algunos linages, casas antiguas y solariegas que estan emparentadas con la de los Marqueses de la Guardia y Luriana, y de otras mis aficionadas, de quien se dirá en el segundo tomo conforme lo que e podido aueriguar y entender dellas, y estampar sus armas declarando los colores y metales que an de tener, para que considerados y vistos semejantes blasones, obligassen a los decendientes dellas a desterrar de sí la ociosidad y vicio en que los hombres estamos tan de assiento, y a procurar por sus propias personas y fuertes braços adquerir otros muy honrosos de donde resultasse inmortalidad a sus nombres y atrassados apellidos, o a los que de nueuo con sus soberanos hechos ganassen, como lo hizo el magno Alexandro por preciarse tanto de ser hijo de Felipo, y el valeroso Pirro teniendo en la memoria los gloriosos hechos de su padre Aquiles, y Bernardo del Carpio, por los que vio pintados de su padre el Conde de Saldaña, y el memorable Rodrigo de Viuar, por el menosprecio que hizo el Conde Loçano de las honradas canas de su padre; y en nuestros

tiempos, el indomable cauallero Fernan Cortés de Monroy, Marqués del Valle, de solo auer leydo algunos hechos de los de su linage hizo tantos él en la conquista de la Nueua España quanto se eternizan oy en todas las historias. Y si uviera de contar los caualleros que en España an sido sus semejantes, fuera necessario hazer particular Catalogo de sus nombres y apellidos y de las casas de do salieron. Escriue Salustio en su *Catilinario* que Quinto Fabio y Publio Cipion, mediante las imagines y retratados hechos y hazañas de sus mayores, se aparejaron voluntariamente a seguir la virtud y dexar el ocio, y con vn nueuo valor diferenciandose en la guerra. Tambien es cosa cierta que despues que los Atenienses uvieron derribado las estatuas de Demetrio Falerio, sabido por él, respondio con rostro sereno: a lo menos no podran los Atenienses mis enemigos, borrar ni derribar el valor y virtud por cuya causa se pusieron, ni escurecer su memoria. Y lo mismo sucedio al Magno Alexandro, y a Ciro, y Cambises, rey de Persia. Y pues he declarado el intento que tuve para estampar las armas, diuisas, y blasones de los nobles contenidos en esta historia mediante virtud, esfuerço, ciencia, y riqueza, responderé a las demas dudas que se pueden ofrecer. Lo primero es que no todos los que son nobles priuilegiados y exemptos traen

vnas armas, antes ay en esto gran variedad en ellas, respeto de ser ganadas, grangeadas y adquiridas con diferentes hechos y mercedes, y concedidas por los Emperadores, Reyes, Principes, Potentados y Republicas en diferentes tiempos; y si algunos linages, casas y familias traen las armas iguales y que se confronten las figuras, metales y colores, será en orden y razon de deudo de consanguinidad, y no de afinidad, aunque muy apartado y con diferente apellido, o por anterioridad de tiempo o merced de Rey o de persona que tenga potestad de poderlas dar, y no de otra manera. Y assi, faltando una destas causas, y trayendolas en esta conformidad otros linages tenidos por nobles, y que se confrontan, como tenemos dicho, en colores, metales y figuras, se a de entender que las tales armas y trofeos fueron ganadas con otros hechos y hazañas semejantes a las que sus passados hizieron y acabaron, por donde merecieron las insignias y blasones que aora traen los que dellas proceden, o que son tomadas por el grado de Doctor en las Uniuersidades que tienen esta gracia y priuilegio concedido, mayormente la de Salamanca y París, que estas tales tienen licencia y facultad de tomar, quando se graduan, las armas que quisieren, como no sean Reales, de donde a resultado que por curso de tiempo prueuan sus hijos, nietos y decendien-

tes, la inmemorial, y quedan por hidalgos, en possession, y algunos en propiedad, sin serlo verdaderamente, y con las armas y despojos que no merecieron sus passados, pero tomadas por sus padres o abuelos de otros linages ilustres y antiguos sin tener deudo ni parentesco con ellos. Tambien se deue considerar que sucede muchas vezes tener vn cauallero tres o quatro hijos, y cada vno dellos con diferentes apellidos, y estos tales suelen pintar y traer en sus escudos las armas y diuisas de aquellas casas y linages, y los que no saben esta causa ni razon, viendo aora en mi *Ouandina* las armas estampadas de solo el apellido de su padre, y que les viene a faltar las de los otros linages, diran que no son sus armas, diuisas, ni blasones, aquellas que estan retratadas, porque les falta tal y tal cosa; pero a estos caualleros se les viene a responder que ogeen estos libros y vayan mirando con cuydado las armas de los otros linages que les pertenezcan, y juntenlas todas y hallaran muy cierto que son las mismas que antiguamente vieron en los escudos de sus padres. Aduiertese tambien que no todos los parientes pueden traer unas mismas armas si son ganadas con echos y hazañas particulares, aunque sean hermanos, como si dixeramos el Emperador Don Carlos Quinto Rey de España hizo merced a Hernando de Montenegro,

conquistador destos reynos, de concederle por armas, demas de las de su linage, vn caballo, un tigre y ocho estrellas por orla dellas; y a Juan de la Hoz de Salinas, conquistador tambien destos dichos reynos de Guatimala y Nicaragua, de los de la Nueua España, hijo de Juan de la Hoz, natural de tierra de Burgos, vn escudo partido a mantel, y en él vn peñol negro en campo de oro con vna cruz colorada llana; encima del vna balsa que nada sobre ondas de azul y plata, y sobre ella el mismo Juan de la Hoz de Salinas armado y puesto a cauallo con vna espada en la mano, en campo azul, y en el vltimo quartel, en campo verde, vn tigre jaquelado de oro y negro, y por orla ocho aspas de oro en campo colorado, con vn timbre de mano con palma blanca en ella, como consta de los mismos priuilegios. De las quales dichas armas no son dignos de gozar los hermanos ni padres destos dichos conquistadores, ni de la exempcion que el Emperador les hizo, respeto que la tal merced y priuilegio no se estiende jamas a los deudos ni hermanos, sino tan solamente a los hijos y decendientes de aquellos que son constituydos por los Reyes en aquella gracia. Y assi vereys que el Rey Don Enrique II hizo merced a ciertos criados suyos, de oficios, cargos, dignidades y priuilegios con que se ennoblecieron y pintaron armas que permanecen

oy en sus decendientes. Y los hijos de los otros que proceden de lcs hermanos destos son pecheros y tenidos por plebeyos en sus mismas tierras. Bien es verdad que algunos destos tales an casado con mugeres de tan buen linage que por ellas an dexado de pechar, y sus nietos y decendientes sacado executoria Real, por prouar la inmemorial, con que se suele assentar calidad, nobleza y conocimiento, y venir a tener diferentes armas, timbres, diuisas, letras y blasones de las que verdaderamente le pertenecieran quando uviera de gozar de las de la primera condición de sus padres. Y assi, aduierte el Autor que quando alguno dixere que aquellas armas y blasones no son las de su casa y linage, piense bien las que le vienen por su padre, y si de aquel nombre y apellido hallare memoria y razon en mis obras, esté seguro que no faltará la diuisa. Pero bien es verdad que muchos piensan que porque los principes y reyes dan y constituyen a vno en dignidad personal, y sellan con las armas de su cargo y oficio, que muerto el padre o abuelo pueden sus hijos, nietos y decendientes, de su autoridad tomar las armas que hallaron en su sello y vsar dellas sin particular priuilegio, siendo plebeyos; mas estan engañados, respeto que la voluntad de los Reyes no es dar libertades, exempciones ni perrogativas de nobleza a los nietos de los que

estan exerciendo o exercieron oficios y cargos en seruicio de Su Magestad, sino solo a sus hijos; y assi, los decendientes destos tales no busquen trofeos, armas y diuisas, ni decendencia, en aquellos libros, si les falta linage, aunque aleguen que le tienen por sus madres, pues como queda dicho en capitulo particular desta *Ouaudina,* ellas no le pueden dar; aduirtiendo que aunque aya mil años que el apellido se conserue por la parte de las madres, nunca jamas alcançaran nobleza, si no fuesse que por parte de varon la uviesen adquirido. Tambien diran otros que como el Autor esmerandose tanto en sacar a luz infinitos Principes, Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes, Adelantados, Mariscales, Varones, Caualleros, Bustodios, Baluasores, Juezes, Hidalgos, Escuderos y otros infinitos titulos, en que puede auer tenido mucha ocupacion y trauajo, assi desentrañando archivos, leyendo libros, andando reynos, comunicando muchas gentes, inqniriendo priuilegios, donaciones, escrituras, y confrontando los tiempos. Haze memoria de algunos hombres que aunque se precian de caualleros no estan reputados en estos Reynos por nobles, sino por gente plebeya y muy ordinaria en España; a lo cual es justo responder antes que passemos adelante. Quanto a lo primero, se ha de considerar que quando el prudente labrador

viene a sembrar el trigo y semilla que tiene de costumbre, se deue creer que está la tierra bien beneficiada y arada por parejo; pero quando llega el tiempo de segar las mieses suele suceder muy de ordinario que no creció, ni granó por igual, siendo el trigo vno y teniendo el mismo beneficio; pero no por eso le dexan de segar y traer a la era junto con el otro. Desta misma manera se a de entender con los nobles, y considerar que los que se llegan a los reyes se empinan sobre los demas y gozan mas de su gracia, con que vienen a granar tan abundantemente que adquieren grandes titulos. Otros, que no fueron allegados, ni priuados, se les dieron abitos, garnachas y rentas moderadas, y otros se quedaron en sus casas y solares contentandose con lo que heredaron de sus padres. Demas que el Sol vno solo es, pero repartiendose sus rayos por todo este ambito criado, en vnas partes crian oro, otros plata, otros estaño, cobre, hierro y plomo; otros rayos crian diamantes, rubies, çafiros, esmeraldas y otras piedras preciosissimas: otros rayos crian jaspe, marmol, coral y las conchas de las perlas, con ser todos estos rayos iguales en claridad, resplandor, poder y fuerça. Assi, el tronco de vna casa, aunque sea muy ilustre, hechando muchas ramas es fuerça auer diferencia en ellas; porque si un cauallero tiene muchos hijos y no tiene

que repartir a todos, forçosamente tendran necesidad para poderse sustentar de seruir a otros y repartirse en diferentes tierras, y quedara sin duda por mas conocido de aquella casa el que se quedó en ella sustentando la memoria de sus padres y passados, siendo todos della: de donde a venido que los decendientes de estos sean vnos Duques, Marqueses, y Condes otros, Pontífices Romanos, Cardenales, Patriarcas, Obispos y Arçobispos; otros caualleros, hidalgos, escuderos; otros, Oydores, Alcaldes, Gouernadores y Dotores: y otros, mercaderes, bordadores, barberos, sastres y çapateros y otros oficios tan ruynes que por ellos vienen a perder el honor de sus passados y la nobleza que tenian, y a sugetarse a pena corporal y quedar por pecheros, mediante aver seguido los vnos la condición de la linea de su padre, y los otros la plebeya y baxa de su madre; pero si estos mercaderes son hijosdalgo y decendientes de la casa que trata el Autor, ¿por qué no quieres tu que se trate dellos? pues mañana dexaran sus mercancias y gozaran de todas las honras que trae la nobleza, y vendran sus hijos y decendientes a subir en el magistrado y alteza que tu estas, y a poder adquirir tan insignes titulos que los escritores y coronistas que vinieren hagan mas memoria dellos que de los que procedieren de ti, respeto que la nobleza politica y estados deste mundo

miserable son vn viuo retrato de arcaduces de noria que van subiendo y baxando. Y pues en las Indias, con ser reinos tan nueuamente conquistados, an passado tantos caualleros y otros hijosdalgo, donde muchos dellos se an de eternizar y leuantar nueuas casas para ilustrar sus linages, ¿porque no quieres tu que mi *Ouandina* haga memoria dellos, aunque esten detras del mostrador o siruiendo a otros, pues ay obligación, en los que escriuen, a contar las ramas y aun las ojas que tiene vn arbol, si les fuere posible, para que las vnas y las otras vengan a conocer el deudo que tienen, y correspondan con el fruto que obliga su naturaleza, que forçadamente á de ser bueno y suabe, pues lo fue su tronco? Tambien diran estos que pues el Autor es de capa y espada, y no latino ni professo en letras diuinas, que ¿para que se metio en lo tocante a ellas y a querer definir que cosa es virtud y nobleza? Que se contentara con solo seguir sus decendencias y linages, como lo an hecho otros sumarios, sin meterse en tantas dificultades como se pueden ofrecer a los idiotas que no cursan las escuelas. Pero respondeseles que no juzguen ni miren mi profesión, sino si digo bien; que lo demas es querer hazerse dioses para alcançar mi intento sin comunicarselo yo, y atar las manos a Dios, no se persuadiendo que puede comunicar a los inorantes como yo

altissimos secretos para por medio dellos emprender muy mayores cosas que esta y salir con ellas a luz. Considerando que pues a los montes incultos da poder para engendrar y producir frutas suabes y buenas, me pudo dar a mi esta gracia particular para poder escreuir desta materia, y apear las dificultades que en ella se me auran ofrecido, sin quedar por ello impedida la mano de Dios para comunicarte a ti otras cosas misteriosas y grandes si confias de su poder y bondad, que aunque dize Saliceto que las letras son las rejas con que se cultiua el entendimiento, tambien digo yo que lo son confiar siempre en Dios, tener muchos pleytos, leer muchos libros, andar muchos reynos, comunicar muchas gentes, y tener buena memoria. Todo lo qual a tenido el Autor, y assí no ay que espantar que tomasse a cargo semejante empressa que leyda bien tiene por cierto hallaran en ella muchas cosas bien dignas de fijarlas en marmoles de bronze, haziendolas eternas en sus coraçones a pesar del tiempo.

CAPÍTULO XXVI (1)

COMO TUBAL, NIETO DEL PATRIARCA NOÉ, VINO A POBLAR A ESPAÑA, Y LA REPARTIO, COMO MUNDO MENOR, EN TRES REYNOS DIUISOS, DANDO VNO A CADA QUAL DE SUS HIJOS.

Por ser cosa assentada y sin ninguna duda auer auido nobleza politica en los tiempos antiguos, y quedar prouado de la parte que baste, me parecio hazer capitulo particular de la descripcion de España, y tratar de su poblador Tubal, nieto de Noe, a quien Dios, por su misericordia, quiso guardar del general diluvio y mandar que con sus decendientes poblasse de nueuo el mundo, como se quenta en el Genesis. El qual repartio en sus tres hijos la redondez del mundo, cabiendo en su demarcación, España a Iaphet, vno de los que mas amaua; pero por sus muchas enfermedades no se dispuso a venir a poblar la tierra del Occidente, y assi,

(1) En el original, XXXI.

su hijo Tubal, desseando ensanchar los limites de la monarquia de su padre, juntó mucha de su gente y bastimentos, y embarcandose en vnos barcos llamados galerines començo a nauegar las costas del mar Mediterraneo hasta llegar a dar en las corrientes del estrecho de Gibraltar, donde hizo alto tres o quatro dias descansando su gente, y tornando a nauegar se halló despues en el anchuroso Oceano y tierra fertilissima de España, como lo dizen Josepho y Xenephonte, en sus antigüedades. Bien es verdad que Tubal no desembarcaria en ella aunque sus costas y rios le conbidassen, hasta costearla toda, porque sus gentes no començassen a poblar en parte que despues fuesse necessario quedar desierta por las muchas mejores comodidades que hallassen, y por las razones siguientes: La primera, porque siendo Tubal vno de los mas valerosos hombres que tuvo aquella edad, gran astrologo, matematico, filosofo, y tan sabio y entendido que marauillosamente alcançó el mouimiento de los Cielos, y tantos secretos naturales que se puede entender que Dios le infundió todas las ciencias por particular priuilegio, como a hombre que auia de dar principio a la poblacion de reynos tan felicissimos en la ley evangelica, que quando las gentes dellos se marchitassen en algo retoñassen despues con tanta fé de ver-

dura que poblassen el cielo con sus jazmines y flores, y los reyes della quedassen por firmissimos pilares, como lo an sido siempre. Y quien alcançó todo esto, se a de suponer que no auia de poblar en la tierra primera de su monarquia, hasta costearla toda; y caso que poblasse, se dexa entender que por aquella parte auia de seguir su población. La segunda parte, jamas se a visto poblador que primero no mire los inconuenientes y proes que puede tener la ciudad que se pretende poblar, como quando tu quieres labrar vna casa o fundar vn molino, que te a de ser fuerça mirar el sitio para disponer bien la fundacion que as de hazer, si acaso no ay quien dello te diera entera noticia, y aun con todo esso no se si passarias por ello; o como quando algun hombre suele buscar casa en que viuir, que aunque vea cedula en la puerta y pared, no por esso dexa de entrar a ver la comodidad que tiene. Pues de la misma manera sucedio a Tubal en poblar a España, respeto de no auer en ella hombres, aues, ni animales que le pudiessen dezir por palabra o por seña los temples sanos o enfermos, ni su mayor fertilidad. La tercera es porque siempre el señor de la cosa no haze cabeça a lo inferior sin buscar primero el medio y principio della, ni sin tantear ni mirar las contras y daños que pueden resultar a su elecion; quiero dezir que

considerando Tubal que aquella costa y playas maritimas del mar Oceano eran lo mas baxo de la tierra inculta que venía a buscar, no auia de poblar en ellas antes de tener ciencia del medio y superior della y de donde nacian los rios christalinos que la bañauan, pues no podia tener entero conocimiento del temperamento de la tierra con solo su astrologia. La quarta y vltima razon que se da para desvelar a los hombres que tienen entendido que Setubal fue la primera poblacion que el patriarca Tubal hizo en España, es estar esta villa en las playas del mar; de donde se saca que respeto de las aguas con que el mundo se anegó, y estar el diluuio tan en la memoria de las gentes, auian de huyr de poblar por entonces cerca del mar, aunque no fuesse sino por no oyr el estruendo que hazen, con que en el sosiego de la noche les inquietaria, acordandose de que estas mismas aguas fueron las que priuaron de las vidas a todos los decendientes de Adan, ecepto a sus padres y abuelos, procedentes del patriarca Noe. De la misma manera que se turbaran los vecinos y moradores de la ciudad de Arequipa y de la de Truxillo todas las vezes que desygualmente temblare la tierra en esta region, por auerse arruynado estas nobles ciudades y muerto mucha gente temblando la tierra; vltra de lo qual, es muy ordinario huyr

los hombres y animales del instrumento que les hizo daño, en cuya conformidad los moradores de la ciudad Egypto solian tener por muertos a los hombres que cogia en el campo la lluuia con granizo, respeto que cayó vna o dos vezes tan gruesso y espeso que mató los que halló trabajando en la campiña y tierras de labor, segun que lo refiere Morogmeo en sus *Decadas*. Y quando en España sucedio aquel gran incendio que cuentan las historias, en sierra Morena, muchos hombres de las tierras sus circunvecinas tuuieron por cierto que era llegado el juyzio, acordandose que con fuego se a de acabar el mundo; de donde se a de sacar que la villa de Setubal no fué la primera ni segunda poblacion que uvo en España, porque dado caso que Tubal no fuera tan valeroso, sabio y prudente capitan como se sabe que fue, y que sus gentes viniessen enfadados y temerosos de la nauegacion, poblara luego que desembocó del estrecho, o por lo menos en las agradables riberas del rio Guadalquibi; y pues no lo hizo, indubitablemente no se pobló por entonces esta dicha villa, aunque Laymundo y otros historiadores portugueses digan que si. Esteuan de Garibay dize que la primera poblacion que hizo el patriarca Tubal en España fue Tuballa, que es la ciudad de Tudela. Y Juan de Viciana, que pobló en la costa de Valencia.

Pero no me parece cosa prouable, ni segura, respeto de la poca fuerça que hazen sus discursos. Lo que dize Gutierre Perez de Pareja en sus *Anales* de mano, tomado de Rocindo, Obispo de Mérida, es que el patriarca Tubal, despues de auer entrado en el mar Oceano, en sus galerines, y boxeado toda la costa de España, desembarcó en la parte de Vizcaya, desde donde vino caminando con su gente hasta dar en Sierra Morena, sin que poblasse en ninguna otra parte; y la razon que da es que presuponiendo la necessidad que los hombres tuuieron de oro, plata y otros metales, desde el punto que el gigante Nembrot quebrantó con su tirania el derecho de las gentes, haziendo particular y suyo lo que era comun y de todos, desseaua poblar en tierra donde las influencias del Sol y de la Luna emprendiessen y criassen estos metales. Y assi, luego que llegó a esta dicha sierra reconocio en la disposición della ser la tierra y temple que buscaua; pero porque las gentes que vinieron con el le auian pedido que hiziesse alto en vn llano muy grande en las riberas del rio Guadiana, uvo de poblar alli vna ciudad que la llamó Morar, que en lengua caldea quiere decir pueblo de cabeça mayor, y en nuestro romance Merida, de la qual cuentan los historiadores que vino a ser tan grande, ilustre y poderosa que tenia de

circuyto nueue millas, quarenta puertas, ochenta mil infantes y diez mil hombres de a cauallo, que se exercitauan todos en el arte militar, no por la necesidad de la guerra que tenian, sino solo por inclinacion natural de sus belicosos animos. Estuvo cercada de un muro tan fuerte y espacioso que dizen tenia diez y siete codos de gruesso, y quarenta y cinco de alto, y tan hermoseado de torres que afirman muchos passauan de mil y quinientas; y en nuestros tiempos está tan arruynada y sin gente que mueue a lastima a quien la ve, considerando lo que fue. Hecho su assiento y población en esta parte el patriarca Tubal, hizo despues demarcacion de toda la tierra que comprehende España, desde los montes Pirineos, Jaca, Canfran y toda su çordillera hasta entrar en el mar por el Principado de Catalunia, y de todo su ambito hasta llegar a las playas de Sanlucar y mar Oceano, y diuidiola en tres reynos, como mundo menor, dexando para sí esta region donde primero pobló. Al hijo primogenito, que fue Sentufail, o como otros dizen Sentubail, le dió en la parte occidentál vn reyno que es comparado con la Europa, donde pobló cerca del mar mayor una ciudad que la llamó Tubail, del nombre de su padre y suyo. Hablando della Juan de Bitervo la llama Cetubala, y en otra parte de sus obras Setubal; y

siguen otros su opinion; Ponponio Mela, y otros con el, la llaman Dubal; pero todos dizen bien, respeto que Dubal y Tubal es todo vno sin ninguna distincion. Y porque algunos no digan que es consequencia falsa, como dezir diaquilon o diacitron, se les aduierte que como no di suenen las letras capitales del nombre, se presume que es toda vna la significacion de la cosa que se pretende prouar, lo que será al contrario, aunque consuenen los finales y ecos, si las letras que median son diferentes, como si dixessemos Baldonado o Maldonado, Gorgia o Borgia, que aunque difieren estos apellidos en las letras capitales, es cosa cierta ser vna misma cosa: pero no lo seria Medorio y Tenorio, Zabulon y Zamullon, ni otras semejantes cosas que pudiera traer por exemplo, con que queda assentado que Dubal y Tubal es el propio nombre del Patriarca Tubal. Tambien llamaron otros historiadores antiguos la villa de Setubal, Setubriga, que en lengua de sus naturales suena lo mismo que lugar de pendencia y riña, y Cetubala en caldeo quiere decir. ajuntamiento de gente, de donde auemos de sacar que auiendo poblado Sentufail el lugar de Setubal, vinieron a el otras gentes estrangeras, y sobre el albergue y puebla suya tuuieron barajas y debates con los naturales. Y es assi que auiendose apartado el Principe Sefarad, de la familia

de Sen, con alguna gente, se vino a embarcar con ella para tierra de Ocidente, y passado el estrecho halló la costa del Oceano a trechos ollada de hombres, con que corrio la costa hasta llegar a Setubal, donde dize Arias Montano que desembarcó; mas como fuesse este Principe soberuio y ambicioso, quiso señorear aquel reyno, y que Sentufail quedasse subordinado a el y a su gouierno; pero el rey Sentufail procuró por buenos medios de reduzir al Sefarad que poblasse en la costa y tierra de Galicia, o diuidiessen en dos prouincias aquella que su padre le auia señalado, cuyo ofrecimiento no acepto el principe Sefarad, antes entendio que aquella oferta nacia de pusilanimidad y temor suyo, y assi se ensouerbecio mas; condicion propia de soberuios y viles hombres, cuya ingratitud castiga Dios con grandissimo rigor, como se vio en Luzbel, en el rico auariento y en otros muchos ángeles y hombres que cuentan las diuinas y humanas letras, y en nuestros tiempos en el que se hizo en Gonçalo Piçarro por no querer admitir el partido que le hazia el Presidente Pedro de la Gasca de parte del Emperador Carlos Quinto, segun que lo dizen las Reales cedulas que estan en el Archiuo desta ciudad de los Reyes, y Diego Hernandez de Palencia. De manera que vinieron a batalla, en la qual murio el Principe Sefarad y

quedó Sentufail quieto en su reyno y con mucha mas gente. A Taarro, hijo segundo del patriarca Tubal, le cupo la prouincia que está al ángulo del Norte ladeada, a imitación de la Asia mayor, por ser Oriente; confina oy con Francia, cuya raya son los montes Pirineos, donde pobló la ciudad de Tarrahona, a quien llamaron despues Tarracona los godos. A Iber, hijo tambien de Tubal, le cupo la prouincia y reyno de Mediodia, diuidiendola por la parte Oriental del reyno de su hermano Taarro o Garro, como otros quieren, las montañas del Oyre, y por la parte del Norte, desde el Oriente a Poniente, otra que se llama Sierra Morena, la mas conocida que a tenido el mundo entre todo genero de gentes, por la mucha cantidad de oro y plata que della se a sacado. Dioles el patriarca Tubal a sus tres hijos leyes y modos de gouierno, tan suaues, santas y blandas como requeria el tiempo, escriptas en verso porque mejor las tomassen en la memoria, con aduertencias notables de seruir a Dios, como lo afirman Veroso, Estrabon, Laymundo, Plinio y Juan de Vitervo. Llamose esta vltima prouincia el reyno de Iberia, de Iber su poblador, muy celebrada en las historias antiguas y modernas; pero no falta quien diga que tomó este nombre de vnas gentes que aportaron alli del reyno de Iberia, maltratados de la tyrania

del gigante Nembrot, que segun los astrologos cae esta region en la Asia, entre Colcos y Albania. Testificalo el Rey Don Alfonso el Sabio de Castilla, y el Rey Ptolomeo; y que llegados a la presencia del patriarca Tubal, les dio tan buen acogimiento que poblaron la ciudad de Sagunto, temor y espanto de los Cartaginenses por la muerte que dieron al famoso capitan Almicar Barceno, poblador de Barcelona y padre de Asdrubal, como lo refiere Apiano, el Padre Juan de Mariana, Fray Juan de la Puente, Ambrosio de Morales, Florian de Ocampo, Geronymo Zurita, la *Historia general*, y por no cansarme, otros infinitos escriptores. Murio Tubal despues de auer assentado las cosas de España y dado a sus hijos y nietos grandes documentos para poderse saluar y para ser amados los vnos de los otros, y ellos lo recibieron tan bien que por muchos años tuuieron cada vno de los reyes sus decendientes las prouincias en paz, sucediendo los hijos primogenitos de Santufail, Toarro e Iber en el gouierno de los reynos sin tyranizarse los limites; por cuya causa no se puede aueriguar los reyes que uvo en España hasta Idubeda, que segun la mayor opinion florecio en los años de 1991 de la creacion del mundo; pero despues acá se tiene por cierto que an reynado en Castilla y Leon los siguientes: Brigo, Tago, Veto, Gerion

y sus hijos; Hercules, Hispalo, Hispan, Hespero, Atlante, Sicoro, Sicano, Sicileo, Luso, Siculo, Testa o Triton, Romo, Palamo, Caco, Eritreo, Gargoris, Gorgia, Abidis, Gorgia, en cuyo tiempo sucedio en España la gran seca, y despues grandes guerras de que resultó quedar por señores della los romanos. Y assi, contaremos aora los Emperadores que gozaron de sus riquezas. Julio Cesar, Otaviano Augusto, en cuyo tiempo nacio la Sacratissima Virgen Maria nuestra Señora, limpissima y pura de pecado original, año de la creación del mundo de 5184. Tiberio, Cayo Caligula, Claudio, Neron, Galua, Oton, Vitelio, Vespasiano, Tito, Domiciano, Cayo Nerua, Marco Vlpio Trajano, de la familia de Ouando, Elio Adriano, Antonio Pio, Marco Aurelio, Comodo, Vero, Pertinaz, Septimo Severo, Basiano Caracalla, Geta, Macrino, Alexando Sebero, Maximiano, Maximino, Pupieno, Valvino, Felipo, Decio, Galo, Valeriano, Galieno, Claudio Segundo, Aurelio Segundo, Tacito, Florino, Caro y sus hijos; Diocleciano, Constancio y Galerio, que diuidieron el Imperio, por cuya causa se pinta el aguila ímperial con dos cabeças, no teniendo mas de un cuerpo. Constantino Magno, Constantino Segundo, Juliano, Valentiniano, Graciano, el gran Teodosio de Ouando, temor y espanto de los godos, Arcadio y Honorio,

sus hijos, en quien se acabó el señorio que tenian los romanos en España, y entró el de los valentissimos e ilustres godos, siendo el primero el rey Ataulfo, marido de Galla Placidia de Ovando, hija del emperador Teodosio y hermana de los emperadores Honorio y Arcadio, tia del gran Estilicon, por parte de su muger, que era hija de Honorio de Ovando, hermano segundo del gran Teodosio. Segerico, Vbalia, Teodoredo o Teodoreto, Turismundo, Teodorico, Eurico, Alarico, de quien vienen los Manriques de Lara: Gesealarico, Teudo, Aguila o Aquila, Atanagildo, Loyua o Leyua, de quien proceden los antiguos y valentissimos Leyuas; Leouegildo, Recaredo, catolicissimo rey, hermano de San Hermenegildo; Loyua Segundo, Veterico, Gundemaro, de quien procede la insigne familia de Guzman; Sisebuto, Recaredo Segundo, Sisnando, Sintila, Cindasvinto, Recesuinto, Bamba, Eurigio y los malos reyes Egica y Vbitiça, Acosta, Don Rodrigo, que perdio a España; el insigne Pelayo, Don Fauila, Don Alonso I y Don Fruela su hijo; Don Aurelio, Don Silo, Mauregato, Don Bermudo, Don Alonso II, Don Ramiro, Don Ordoño, Don Alonso III, Don Ordoño II, Don Fruela II, Don Alonso IIII, Don Ramiro II, Don Ordoño III, Don Sancho, Don Ramiro, Don Bermudo, Don Alfonso, Don Bermudo III, Don Fernando,

Don Sancho, Don Alfonso, Doña Vrraca, Don Alfonso VII, Don Sancho, Don Fernando, Don Alfonso VIII, Don Enrique, Doña Verenguela y Don Alfonso el IX, de quien, finalmente, viene a proceder nuestro inuietissimo Rey Don Felipe III, N. Señor.

CAPITULO XXVII

QUE TRATA LA DIGNIDAD DE CONDE, Y DE LOS OFICIOS Y CARGOS QUE TENIAN EN EL IMPERIO ROMANO.

Tienen tan gran poder los reyes en la tierra que quiriendo hazer mercedes, anteponen las muy modernas a las que son muy antiguas, y que prefieran en todo genero de honras y libertades; assi lo vemos en nuestros tiempos en la dignidad de Marques, que con ser moderna en España, prefire y se auentaja a la del Conde, siendo muy mas antigua y estimada, segun lo dize vna ley de *Partida.* Entre los romanos se respetó mucho la dignidad de Conde, mayormente siendo Emperadores Adriano y Marco Aurelio, como lo dize Esparciano y Amiano Marcelino, hablando de Costancio, capitan famoso dol Emperador Honorio, que siendo Conde le crió por Capitan General de todas las prouincias del Ocidente, que estauan a peligro de perderse por las muchas gentes barbaras que auian entrado en ellas. Tambien uvo Condes en tiempo que los romanos gouernauan por Con-

sules, y dellos haze mencion Tito Libio hablando de Lucio Bebio, pretor. Fue criada la dignidad de Conde para aconsejar a los Principes y servirles en sus palacios; y assi fueron llamados Condes los jurisconsultos, y tenian mucha autoridad con los Reyes y Emperadores, mediante su consejo: de donde infiero que Conde fue lo mismo que Oydor, Alcalde de Corte y otros oficios que estan acerca de la persona Real y siruen en los Reales Consejos. Auia tambien otros Condes llamados de priuança, y Condes racionales; Condes provinciales, Condes recaudadores, Condes cuydadosos y Condes palatinos. Los de la priuança exercian los oficios de Mayordomos, Maestresalas, Sumilieres; y los que tenian en guarda los tesoros del Imperio, se llamauan Condes del patrimonio sacro, como se colige de Casiodoro. Los Condes racionales tenian a su cargo mandar repartir cada dla las raciones ordinarias de Palacio y pagar el precio de lo que se comprasse: hazian oficio de despenseros y veedores. Y assimismo tenian estos Condes por anexo, inquerir y hazer minuta de los criados que el Imperio tenia jubilados, a los quales se les daua tambien racion por entero, y la que montaua vn año adelantado. Los Condos recaudadores tenian por oficio recoger todas las rentas que pertenecian al Imperio, assi de oro como de plata, trigo y legumbres; y he-

cha la cobrança y recaudación, la entregauan a los Condes del patrimonio sacro. Y si por defecto de bastimentos auia carestia en los exercitos, republica o casa Imperial, eran acusados de negligentes los Condes recaudadores, y conuencidos, los castigaua el Senado rigurosamente, y quedauan depuestos y priuados de la dignidad de Condes. Los prouinciales estauan diputados para Presidentes de las provincias y colonias sugetas al Imperio, y assi auia Condes de Africa, Condes Occidentales y Condes de otras prouincias. Administrauan justicia, y en primera instancia conocian ellos de todas las causas ciuiles y criminales, saluo de las de la guerra, que eran acessorias a los Duques Prouinciales; no auia apelacion de las sentencias de los Condes, sino tan solamente para el Senado. Los Condes cuydadosos tenian a su cargo las caualleriças y cauallos del Emperador, como lo hazen en España los caualleriços mayores de los reyes, cuyo oficio a sido tan honroso y principal que algunos señores titulares lo an pretendido y no alcançado. Antiguamente fueron ricos hombres y confirmauan los priuilegios, nombrandose *Estabularios regis*. Tiene autoridad este oficio de sustituyr, de legar y criar vn teniente que le quite de todo cuydado en este ministerio; diose antiguamente a grandes caualleros. Los Condes Palatinos eran aquellos que

de ordinario assistian en el palacio del Emperador, como lo hazen en España los gentiles hombres de la llave dorada y otros caualleros y señores que con diferentes oficios assisten en la camara y casa Real, ocupados en los ministerios que les están señalados. Tambien ay otros Condes Palatinos que dellos ni de sus oficios no tiene necessidad nuestra historia; estiendese este oficio a criar Notarios Apostolicos y a exercer otros oficios eclesiasticos de quien largamente se dirá en otra ocasión. La dignidad de Conde en España es muy estimada desde el tiempo de los Godos; no se daua por herencia, ni sucedían los hijos a los padres, sino fuesse por merced y voluntad del Rey, y quando se daua este titulo era a hombres de grandes solares y conocidas casas; pero no con el mero mixto Imperio, que este siempre los Reyes las retuvieron en si, como consta de todas las historias de España. Solo los Condes de Castilla gozaron desta inmunidad y gracia, por cuya causa vatieron siempre moneda, y sus decendientes lo continuaron hasta que los heredó el Rey Don Fernando I, de Castilla, por Doña Eluira su madre. Las cerimonias con que se criaua la dignidad de Conde, las quenta muy bien el cap. 74 de la Cronica del Rey Don Alonso el XI, donde trata las que tuvo este Rey con Aluar Nuñez Osorio, para criarle Conde de Trastamara.

CAPÍTULO XXVIII

DE LOS ADELANTADOS, MARISCALES, Y DE SUS OFICIOS, Y QUE COSA ES VIZCONDE, BARON, JUEZ, BALVASOR Y BUSTODIO.

Quando algunos principes antiguamente despertauan con temor de las cosas que soñaron, tenian por costumbre juntar sus agoreros para que les reuelassen el sucesso, como sucedio a los reyes Faraon, Xerges, Cyro, y a Cambises. Quiero dezir, que lo mismo sucede a muchos hombres que se precian de muy sabios, que llegandoles a preguntar la naturaleza y origen de aquello que tienen entre manos, o por los oficios de Adelantado, Mariscal, Vizconde, Varon, Balvasor, Juez o Bustodio, se hallan tan ofuscados y confusos como si despertaran de algun pesado sueño; pero porque participen todos deste bien y tengan ciencia de semejantes oficios o dignidades, haremos vna breue relación de todos ellos. Adelantado, es vna dignidad tan principal en España, que dize vna ley

de la segunda partida, titulo nono, que es vn *Præses Prouinciæ,* que en nuestro romance castellano es lo mismo que vn juez superior que haze justicia en su distrito y corrige y emienda a los demás juezes sufraganeos que no la hazen a las partes. Constituyeron los reyes esta dignidad o oficio para lo que queda referido, y para que visite las tierras de su adelantamiento y ponga freno en los delinquentes que cometieren delitos, executando la pena que por ellos merecieren. Tienen potestad los Adelantados para vsar los oficios de Capitanes generales en las fronteras, contra moros, infieles y cismaticos, sin que las demas justicias les vayan a la mano; concediose esta dignidad con titulo de Señoría. Mariscal fue oficio muy preeminente en España y Francia; gozó de muchos y grandes privilegios, libertades y exempciones, pero en nuestros tiempos esta muy decayda en España. Era su oficio marchar con los exercitos de guerra, y por la ausencia del Condestable capitaneuan la gente como principal general. Fueron siempre aposentadores de los Reyes y de sus huestes. El titulo de Vizconde tiene mucha antiguedad, y florece en España y en el Reyno de Francia hasta en nuestros tiempos; y aunque algunos dizen que tuvo su principio de los hijos primogenitos de los Condes, a los quales, por no tener sus padres titulos que darles,

les señalauan ciertos pueblos para gastos y galas, y que por esto se intitularon Vizcondes, como si dixeran herederos del estado, y los desta opinion se gouiernan por los hijos primogenitos de los Duques y demas señores titulares, pareciendoles que porque algunos dellos tienen dos titulos juntos, como Duque y Marques, y el vno suelen dar en vida al hijo mayor porque goze del titulo de Señoría y pueda sustentar su familia y casa siendo casado, que desta manera correria antiguamente, no aduirtiendo ni reparando que los tales señores no lo pueden hazer sin auer adquerido primero otros estados, y con licencia particular de su Magestad para passar o regressar el tal estado y señorío en el primogenito. Demas, que si fuera como ellos dizen, uviera tambien Vizduques, Vizmarqueses, como ay Vizcondes. Lo cierto es que procedio el titulo de Vizconde de tener antiguamente los Condes, legados y tenientes, como oy los tienen los Gouernadores, Corregidores y Adelantados, a los quales dan entera comission y plena potestad para administrar justicia en toda la provincia y distrito que tienen señalado, tomando el nombre de Teniente de Gouernador o de Corregidor y de Alcalde mayor de las prouincias que rigen y gouiernan. Y como los antiguos Condes era su principal oficio administrar justicia en las marcas o provincias del Imperio

Romano, tenian potestad de delegar. Y assi, nombrauan vn Teniente General que en su lugar administrasse justicia por su ausencia, ocupación o enfermedad, a los quales llamaua el pueblo Vizcondes, respeto de tener las vezes y autoridad de los Condes. Ultra desto, se puede colegir que como algunos destos Condes prouinciales muriessen en España o en otras prouincias del Imperio, la calidad y meritos de los Vizcondes o Tenientes que administrassen justicia pudieron ser tan grandes, y ellos de tan buen juyzio, que el Emperador o Senado le constituyesse en la dignidad de Vizconde en el inter que se determinaua otra cosa, pues es muy ordinario en España y en las Indias, muerto el Corregidor o Gouernador, el Consejo o Virreyes mandar al Teniente que se halla en la provincia, que administre justicia, como persona que tiene la cosa presente, con titulo de justicia mayor, como le sucedio los años passados al Licenciado Calatayud en la isla de Tenerife. Y esfuerça mucho mi opinion la elecion y nombramiento que hizo de nueue Vizcondes, en Catalunia, el Emperador Carlos Magno, rey de Francia. Baron, en el reyno y Corona de Aragon, es vn señorio que comunmente le llamamos Señor de vasallos, por auerle dado los reyes villas y castillos con jurisdicion ceuil y criminal, que se llama mixto imperio, con cuya

merced y priuilegio son diferenciados de otros señores que tienen lugares sin juridicion, ni autoridad de poner justicia, ni administrarla. Tuvo mas antiguamente este titulo de baron prerrogativa do no heredar la hembra el estado, aunque le viniesse por sucession, con lo qual duraua y permanecia siempre el apellido de la casa. En Castilla uvo muchas varonias, entre las quales son muy nombradas la villa de la Guardia, que posseen oy los del apellido de Mexia, y la villa de Rute y Zambra, cuyo señor fue Fernan Ramiro de Barnueuo y Doña Juana de Ouando; pero gozanlas oy los Duques de Cesar por empeño. Tienen en Aragón, Valencia y Catalunia muchas tierras los que son varones; dellos dize Pedro Tomiche, Juan Ximenez Cerdan y Geronymo Zurita, que el linage destos caualleros es de la nobleza más assentada y sabida que ay en España, respecto que la gente plebeya, aunque fuesse poderossa en riquezas, no se a atreuido jamas a semejante pretension, ni a querer volar tanto que los nobles alcones les cortassen las alas en el ayre y diessen con ellas en el suelo, descubriendoles la baxeza y negrura de su sangre; como lo an hecho en Castilla a muchas personas que se an querido encastillar en señorios de lugares sin tener nobleza ni antiguedad de linage. Ay tambien en España otra dignidad o oficio de mucha auto-

ridad y estimacion entre los hombres, que es Juez o Justicia mayor del reyno, el qual vsa el Condestable, o a lo menos le pertenece en Castilla. Los primeros que le administraron fueron Nuño Rasura y Lain Calvo, de quien vino a proceder el rey Don Fernando el I y los reyes de Nauarra y Sobrarue; y porque algunos piensan que estos Jueces no reconocian a los reyes de Leon, es bien aduertir que Castilla estuvo siempre subordinada en algo al gouierno deste dicho reyno, hasta la eleccion destos Juezes, que de todo punto se cerró la puerta, sin querer admitir otro señor, ni pagar el acostumbrado feudo que los Condes pagauan al Rey de Leon; y assi tengo por ficion lo que se dize del Conde Fernan Gonzalez que rescató el Condado de Castilla con el azor y cauallo. Uvo Juezes tambien en la isla de Cerdeña, la qual estuuo antiguamente repartida en quatro señores, sin reconocer en lo temporal a principe ni rey, de donde infiero que tomó origen el Justicia de Aragon, alterando el nombre de Juez con el de Juzticia, aunque tengo por cierto que es todo vno, como se colige de las Reales executorias que se an despachado en Valladolid, donde despues de auer dicho el titulo Real, dize: el nuestro Justicia Mayor, etc. Juan Ximenez Cerdan, tratando del origen de este magistrado, dize que fue antes nombrado el Justicia Mayor, que

elegido rey en Aragon; pero yo tengo por cierto que tuvo principio quando los reyes estauan muy lexos de poder vsurpar la autoridad que tenian las leyes, siendo en aquel tiempo lo que se establecia de mayor vigor y poder que el que tenian los reyes, y de mas fuerça que el mismo reyno, y que por las diferencias que auia entre los reyes y los ricos hombres, de comun acuerdo del reyno se fué poco a poco fundando la juridición del Justicia de Aragon; pero ante todas cosas tengo por sin duda que le nombraua el Rey, pues las sentencias que pronunciaua era solo lo determinado y acordado por el rey y ricos hombres, de las quales se apelauan al rey, según lo refiere Geronimo Zurita. Y dexase entender de lo dicho que serían las personas que tuuiesen esta dignidad de Justicia o Juez, de los Caualleros mas nobles, prudentes y principales que uviese en el reyno. Balbasor, quieren dezir algunos que suena tanto como Cauallero, pero llegado a difinir que oficio o dignidad sea esta no se determinan, por cuya causa me e dado algunos días a la especulacion, y della saco que balbasor fue lo mismo que oydor, porque si las historias francesas, catalanas y aragonesas dizen que el emperador Carlos Magno puso en Catalunia nueue Obispos, nueue Condes, nueue Vizcondes y nueue balbasores, etc., despues de auer echo retirar los moros de toda

aquella tierra, suponese que tambien nombraria personas que acudiessen a determinar las causas que en grado de apelacion se recreciessen, y estos son los baluasores; y dexase entender del notorio gouierno, santidad y buen zelo deste santo Emperador, que auiendo repartido la tierra y dado feudos honrosos a estos caualleros, auia de criar tribunal donde los vnos y los otros fuessen mantenidos en justicia y desagrauiados los pobres; y pues en las hystorias catalanas, ni francesas, no se hace mencion de personas particulares que exerciessen estas plaças de Oydores, Consules, ni Consilleres, tengo por sin duda que los deste magistrado fueron estos nueue balvasores. El oficio de bustodio fue tambien muy principal y exercitado por virtuosos y grandes caualleros entre los romanos, francos, godos y españoles. Los escriptores del Imperio y otros coronistas dizen que bustodio fue lo mismo que patricio o protector de gente que puede poco entre los grandes y ricos de la tierra, y que tenian tanta autoridad que se le daua assiento en el Senado, y los reyes fiauan mucho del, encargandole de la defensa de los pobres, viejos, y viudas de la Corte, en quien repartia mucha cantidad de pesos cada mes, de las expensas del Rey, sin otras particulares limosnas y ayuda de costa que entre año le embiauan otros caualleros y princi-

pales señores, con que se euitauan muchos pecados publicos y ofensas contra Dios, y el reyno estaua quieto, de donde resultó entablarse que los reyes, republicas y potentados tuuiessen limosneros publicos, y que en el Senado y Audiencias Reales uviesse letrados y procuradores de pobres. En Portugal florece en nuetros tiempos vna hermandad que llaman de la Misericordia, donde son socorridos los caminantes y pobres vergonçantes, cada vno conforme a su calidad, obra memorable en España, cuyas limosnas entran en poder del proueedor mayor, que es ordinariamente vno de los caballeros principales del Reyno; en cuya dicha hermandad no puede entrar hombre de raza ninguna; pero no llegan sus limosnas a la grande y opulenta que reparte la Caridad desta ciudad de Los Reyes, a los pobres vergonçantes, que con ser fundada sobre tan flacos cimientos y pobres principios, me dizen que da mas de 28 mil pesos de gasto todos los años, que para reyno tan nueuo son mas que 150 mil en Portugal, lo qual tengo por cosa certissima, según los que tiene en muchas y diferentes obras que haze a gente virtuosa y pobre, como mas largamente lo tratare en particular historia que sacaré presto a luz, con otros casos y particularidades que daran mucho gusto a los que las leyeren. Y sin esta notable limosna de vergonçantes, y

sin la que da Don Bartolome Lobo Guerrero, Arçobispo dignissimo desta dicha ciudad, ay otras tan ordinarias en ella que bastan para el remedio y sustento de los que della tienen necessidad. Argumento fortissimo de ser tierra el Piru, de predestinacion, pues vienen todos a el con animo de boluerse a Castilla ricos y poderosos, y con todo esso, en lugar de ser miseros se hazen liberales, dadiuosos y francos, repartiendo sus haziendas con los pobres.

CAPITULO XXIX

De la antigüedad y oficio del Regidor, y de la variedad de sus nombres.

A venido tan a pelo el tratar del oficio de regidor, que si le buscaramos tiempo no le halláramos tan a proposito. Tiene este oficio mucha antigüedad y buen nombre, porque luego que Noe salio del Arca y hizo sacrificio a Dios debaxo del carrasco, y en hebreo Desir, baxó a vn valle, que le llamó Miri Adan, por la mucha gente que halló muerta en el, donde pobló vna ciudad, que la llamó Saga Albina, como lo dize el sagrado Texto, de quien lo tomó San Geronymo; y de alli a veynte y siete años, queriendo passar al reyno de Italia, hizo reyna della a su hija Araja, y para descargar de sus hombros algunas menudencias de su pueblo ordenó vnos oficios que antes se llamauan Osculos, a los quales encomendó la buena vrbanidad, gouierno y justificacion de repartir lo que se auia de comer en la ciudad, y que las cosas vendibles las tassasen moderando los

S. Hieronimo, *De locis Haebraicis.*

precios conforme al tiempo y necessidad, porque uviesse paz, seguridad y razon en su republica. No eran oficios trabajosos, ni de ningun prouecho, respeto que en aquella edad y tiempo no auia tantos hombres especieros ni pulperos, logreros, ni rebendedores, como en este, ni los Osculos aspirauan a enriquecer por medio del oficio, sino solamente a adquirir aquella honra y dignidad pedaña con que en adelante se diferenciauan ellos y sus hijos de las demas gentes sus vezinas, y gozauan de ciertos priuilegios y exempciones. Y assi, quando Nembrot quiso sugetar esta ciudad de Saga Albina y hazerse señor della, estos Osculos la pusieron en arma y defendieron a su reyna Araja, de do les resultó algunas preeminencias y redimir la pension y tributo que a esta dicha reyna dauan, como todos los demas, aunque eran sus parientes. Tambien se sabe que despues que poblaron la ciudad de Niniue los reyes Nino y Semiranis, nombraron ocho principales hombres para que tuviessen quenta con la fabrica y traça della, a los quales llamauan arteros, y tenian cuydado grande de buscar los rebendedores que alterauan el precio ordinario de los bastimentos de la ciudad, y siendo conuencido alguno le herrauan la frente para que fuesse conocido, y reyncidiendole açotauan y echauan de la Republica. Estaua a su cargo

Veroso, lib. 12.

Josepho, lib. 5.

hazer aranzeles por donde supiessen el precio de cada cosa. Vestulo dize que estos oficios y modo de gouierno no se vendian ni durauan mas tiempo de quanto lo hiziessen bien y anduuiessen las ciudades abastecidas, limpias y asseadas, y que tambien eran castigados con castigo publico por su superior, los arteros que fauoreciessen al delinquente, porque se entendia yuan con el a la parte. El Rey Osiris, luego que se dispuso a salir de Egypto le fue forçoso nombrar personas a cuyo cargo quedasse el bastimento, precio y medida de la ciudad; y auiendo tenido muchas vezes consejo sobre a quien le encargaria, nombró doze caualleros de los mas ancianos, virtuosos y sabios de su reyno; partes y calidades precissas para el que a de gouernar, y dioles nombre de republicas. Hecha su elecion, les señaló magistrado, y puso enfrente y a los lados del vn gran escudo de oro con vna vara, peso y medida lleno de ojos, y cerca del otro con vn manojo de vimbres, y vna espada de dos filos, que a lo que entiendo, quiso dezir en estas figuras mudas, que el que rige y gouierna a otros, a de ser Argos en el bien comun, sabio y prudente en el castigo, para cortar o curar el miembro que se cancela en su republica, y muy presto y cuydadoso y no oluidadizo en remunerar y honrar los buenos, fieles, nobles y virtuosos. Bien creo

Vestulo, lib. 1 *De regimine.*

Itereo, lib. 1 *Del govierno de Egypto.*

yo que de estos oficios de regidores tomaron principio los gouiernos de las republicas y señorias y el gouernarse sin reyes; lo qual tengo por cierto durara generalmente en el mundo sino uvieran precedido en el tantas y tan grandes tyranias famosas y notables guerras. En Italia, Francia, Grecia y en España an resultado deste oficio de regidor mucha nobleza, llamado de Antonio Cribel, gentilomo, que es lo mismo que cauallero en España, y en Italia hombre de gentil gouierno. Y es que en el principio de aquel reyno gouernado por Can, procuraua este maldito rey enseñar sus malas ciencias, oprimiendo a sus vasallos a que las aprendiessen; pero luego que Noe supo la maldad le priuó del reyno y dió la corona a su hija Erana. Mas considerando la necessidad que auia de nombrar personas que acudiessen bien a regir y bastecer el reyno de comida y otras cosas, escogio para ello los hombres mas nobles, virtuosos y sabios que andauan con el, y vinoles a dar entera y plena potestad, como lo afirma Leteo Paguer en su *Espejo de Nobles;* con cuya mano se engrandecieron e hizieron poderosos para tyranizar sus patrias y sugetar sus vezinos tomando titulos insignes. Tratando Diodoro de las cosas de Macedonia, dize que a los que regian las ciudades se les permitia traer ropas roçagantes de color morado, y bo-

Libro 2 de los Princ. Ital. cap. 8.

Leteo Paguer, libro 1, cap. 67.

netes ducales, y llevar delante estoque desnudo, la punta baxa, y poner en los lugares publicos dosel y estrado. Pero llegando a contar el castigo de Medeo, dize que le mandó el rey enmelar y poner en la plaça publica, a las moscas, donde murio, por algunas maldades que se le aueriguaron, tocantes a su oficio de regidor; con que de alli adelante temieron otros de encarecer los mantenimientos de la ciudad, y los forasteros bendian libremente. Tito Libio en sus *Decadas*, y Morgamo en su *Gouierno de Roma* hazen memoria de los Condes y Consules que estauan nombrados para administrar este oficio, del qual los promouian al de Pretores y por Gouernadores de las prouincias del Imperio; y a los interessados, faciles y malos los priuauan y echauan afrentosamente de los Magistrados. Estrabon dize que los troyanos llamaron a los que regian la ciudad, Luçones, y que justamente administrauan justicia en algunas cosas, con cuya autoridad y poderio eran castigados los Chuçores, que deuian de ser pulperos o bodegoneros; y con exemplo a los rebendedores porque encarecian la ciudad, no disimulandoles cosa mal hecha, y las penas que lleuauan las echauan en caxa particular de tres llanes, para que estuuiessen de manifiesto y saliessen de alli los gastos publicos de su lugar y republica. Entre nuestros antiguos españoles,

Tito Libio. *Decadas*, 4.

Morgamo, libro 2 del Gobierno, cap. 19.

Strabon, lib. 9.

dize Veroso que uvo en la ciudad de Merida vnos oficios que se llamauan regnadores, a cuyo cargo estaua mandar traer de los lugares y pueblos mas vezinos mucha cantidad de bastimentos para el ordinario gasto de los moradores della, los quales tenian tan gran poder y autoridad que sin entremeterse otra justicia oprimian a los hombres comunes y plebeyos a traerlos a cuestas, como a indios serranos, faltando mulas, jumentos o bueyes, pagandoles su estipendio. Pero quien mas tiró la barra de buen republicano fue el rey Bamba, de los godos, que mandó escriuir vn aranzel del Ordenamiento, oficio y calidad del regidor, y las graues penas en que incurria el hombre que lo pretendia ser, sino fuesse noble y de edad madura. Y la causa porque muchos nobles y grandes caualleros desestiman este oficio es porque en estos malos y descaydos tiempos no buscan los oficios, hombres; pero los hombres, oficios sí; lo que fue al contrario antiguamente, que los oficios buscauan caualleros de autoridad y linaje que los honrase; y como los nobles ven que el pechero y nueuo conuertido se les igualan por medio del oficio comprado en almoneda, aborrecen la honra que se les puede seguir con tal regimiento; y assi, los cabildos o concejos que tienen regidores caualleros, virtuosos y sabios, como la villa de Caceres y ciudad de

Beroso, lib. 5.

Cordoua, se pueden llamar dichosissimos, y tienen por cierto que sus ciudades y villas gozan de toda felicidad; y desuentura y desdicha si aquesto les falta. Por cuya causa, ya que los tales oficios se venden, se auia de mirar mucho la calidad y talento de los que lo compran, y siendo el ponedor noble y virtuoso, anteponerle al que no lo fuesse, aunque la cantidad no fuesse tanta, respeto que la nobleza antigua y heredada tiene sobre los hombres tanta fuerça que les obliga al vso de lo que es bueno, y a repudiar lo malo, poniéndoles freno en los apetitos y propios particulares, porque no sean mormurados en las plaças, ni señalados con el dedo, como lo son algunos que conoce el autor. Sirue la nobleza de muro fortissimo contra todo genero de vicios y deslealtad, porque a los nobles los estan mirando los que no lo son, por ver si desdizen de las obligaciones que tienen. Y assi, los tales hijosdalgo y caualleros an de traer dentro de si mismos la virtud, valor y recato de sus padres y passados, como lo hizieron los antiguos, de quien nosotros venimos, con lo qual se venzeran a si propios y triunfaran de sus enemigos, teniendo a raya su demasiado poder, pues la nobleza es cimiento fundamental de las virtudes y tiene con Dios vn cierto simil. Ciceron, en el *De Oficiis*, haziendo memoria de la nobleza, afirma que la mayor he- Cicero, lib. *De Oficiis.*

rencia que le dexaron sus padres fue la fama, gloria y virtud dellos, de donde se saca que vna familia noble o plebeya no puede dexar en lo general de ser muy semejante al tronco de do procede, porque sigue la fuerça y propiedad de su principio; y esto tan sin contradición que aun en los animales brutos se ve cada dia este clima y naturaleza. Y en quien se puede esperimentar esta assentada verdad muy al natural es en los indios deste reyno del Piru, que como emparentados con los decendientes de la nacion hebrea, son en lo general enimicissimos del nombre christiano, y aficionadisimos a la renouacion de dioses; con que queda prouado que no ay familia ni linage que en lo general sus decendientes no dexen de seguir lo bueno o malo de su naturaleza y principio, como queda dicho. Y conociendo esto los antiguos no quisieron elegir por Regidores de sus republicas, principados y reynos, sino tan solamente a aquellos hombres que fuessen nobles, virtuosos y sabios, de quien se podia presumir y creer que vsarian sus oficios con piedad, justicia, clemencia y buena policia, dando a cada vno de sus subditos el premio o castigo que mereciessen sus culpas con moderacion de la pena. Quiero dezir, que el pulpero o bodegonero que no se le hallasse falta en las medidas y peso de sus mercadurias, ni culpado en los malos tra-

tos de su casa, que semejantes regidores no les lleuarian ni vn real de pena, y castigarian con rigor a otros que robarian la Republica. Porque aunque es verdad que aquestos hombres tendrian angeles que les defendiesen, los Regidores admitirian lo bueno y reprehenderian lo malo, mas la segunda vez no darian oydos, ni admitirian disculpa. Tienen los Regidores como padres de la patria, gran obligacion a mirar por la conseruacion y aumento de su ciudad, y a procurar su ilustracion y buen nombre, y que todo el mundo sepa por palabra y escripto la virtud, nobleza y valor de sus caualleros y ciudadanos, y a leuantarles estatuas, si lo merecieren, para quede memoria dellos, mayormente en el Piru y Nueva España, donde como mundo nueuo y que los antiguos le llamaron inhabitable, es mas necessario para hazer demostracion de las honrosas empressas, hazañas y conquistas y hechos valerosos que an acabado nuestros españoles en estos dichos reynos.

CAPITULO XXX

De las obligaciones que todos tienen, mayormente los nobles, de obedecer a sus reyes, y no mormurar dellos, ni de su gobierno.

Muy propio es de los nobles caualleros hijos dalgo reuerenciar y estimar a sus principes y reyes, porque saben que se agrada Dios dello. Assi lo amonesta el Apostol San Pedro en su primera Canonica, donde dize que honren y estimen los hombres mucho a sus reyes, y San Pablo quiere que los obedezcan y esten a ellos y a sus mandatos sugetos, diziendo que quien resiste a los reyes contrauiene a lo que esta ordenado por Dios, cuyos vicarios son temporalmente en sus reynos. Salomon, hablando en persona del mismo Dios, dize: por mi reynan los reyes de la tierra; con lo qual nos quiere dar a entender que la Magestad de su omnipotencia les da el cetro y corona, y quiere que todos los obedezcan y estimen, pues tienen los reyes en sus reynos las vezes de Dios, como lo afirma Santo Tomás, para castigar los hom-

I Canonica S. Pedro.

2 *Ad Romanos*. Proverbios, 8.

S. Thomas c. 13, *Ad Romanos*, lec. 1.

bres que no se abstuuieren de hacer mal, compeliendoles con açote y castigo riguroso a seguir la virtud. San Agustin dize que para enseñanos el Saluador a ser obedientes a los reyes, mandó a San Pedro pagar el tributo al Cesar, sin deuerle Christo Señor nuestro, por cuya
Psalmo 118. Cant. 31. Math. 17 causa queriendo los judios caluniarle, llegaron a preguntarle si se deuia dar tributo al Cesar, y Christo los respondio que se diesse a Cesar lo que fuese de Cesar, y a Dios lo que es de Dios. Con lo qual les dio a entender que haziendo los reyes bien su oficio, se les deue el seruicio razonable para sustentar su estado. Deueseles a los principes y reyes tener amor y dessearles todo buen sucesso, como se prueua de muchos exemplos que ay en las diuinas, y humanas letras, por los quales se manifiestan y dizen particulares subditos, y grandes caualleros que por el amor excessiuo que tuuieron a sus reyes auenturaron sus vidas. Vno de los quales quenta el
2 *Regum*, 23. libro de los Reyes, diziendo que teniendo Dauid voluntad y desseo de beuer del agua de la cisterna de Belen, estando aquella tierra ocupada de enemigos filisteos, y el santo Rey en su defensa con gruesso exercito, despues que uvo reuelado el deseo que tenia de beuer de la dicha agua, se determinaron tres valientes y nobles capitanes, llamados Gesbaan, Eleazar y Eminá, como lo dize la diuina Escriptura, y re-

fiere Nicolao de Lyra; los quales, haziendose los vnos a los otros espaldas, rompieron por medio de los enemigos, y llegaron a la dicha cisterna, cogieron el agua y se la presentaron a Dauid, con cuyo hecho manifestaron el amor que le tenian, y aunque les costó algun trabajo, no pidieron remuneracion por ello. Tambien quenta Erodoto que boluiendo el rey Xerges de aquella memorable guerra que hizo a los griegos dentro de sus propias casas, destruydo y deshecho, ofreciosele pasar cierto braço de mar llamado Helesponto, y no auiendo sino solo vn nauio de Finicia, siendo muchos los que yuan con el, con el temor que trayan del enemigo, entraron tantos con el, que estando engolfado, dixo el piloto que si no se descargaua de alguna gente, se ahogarian todos. Oydo por Xerges, dixo a sus persas: Ea, amigos, que ahora se verá el amor que teneys a vuestro Rey, si le deseays la vida, aunque sea a trueque de las vuestras. Dicho esto, muchos de los que estauan con el, le adoraron y se arrojaron luego en el mar, donde el peso de las armas les priuó de las vidas, auiendoles sido poco antes reparo y escudo de la muerte. De los asyrios quenta Fulgoso Fulgoso, lib. 1. que fueron tan obedientes a sus reyes, que padecian muerte voluntaria antes que los notassen de remisos ni desobedientes, y queriendo hazer vn dia demostración desta verdad y pun-

tualidad de los de aquesta nacion, por estar presente el Conde de Campania Don Enrique, llamó el rey ciertos criados y seruidores suyos que estauan en vna de las torres de Palacio, y no aguardando la dilacion de las escalas, se arrojaron de las ventanas abaxo, queriendo mas morir que tardar en obedecerle; y diziendo el Rey al Conde que llamasse a otros caualleros que estauan en otros corredores, se escusó de hacerlo con muy buenas palabras porque no muriessen; y lo mismo se dize que hazian los naturales destos reynos. Tambien sucedio en nuestros tiempos que el Rey de Francia Enrique de Borbon, embiando vn Embaxador a Turquia, alabando el frances la obediencia al rey de los de su nacion, dixo el Turco a vno de su Camara que se matasse, y el lo hizo luego; y auiendo sucedido esto en otros caualleros, preguntó al Embaxador que si eran tan obedientes los franceses; respondió que no, porque no eran tan necios. De Cambises, rey de Persia, se lee que teniendo presso a Cresso, rey de Lidia, que fue vencido de su padre Cyro, despues de auerle seruido de muy prudente ayo y dado grandes consejos, por vn pequeño disgusto le mandó matar, y auiendole entregado a sus criados para que executassen la muerte, considerando la presta ira y enojo de su Rey y lo mucho que estimaua a Cresso, le libraron de-

lla, pero no tardó el Rey Cambises de arrepentirse del cruel mandato y facilidad que tuuo en mandarle justiciar, teniendose por ingrato a los beneficios recibidos del, y assi mostrando aquellos dias notable pena y sentimiento de su desdichada muerte, resultó que los criados por consolar y alegrar a su Rey se determinaron de traello a Cresso, el qual luego que lo vió, quedó Cambises con sumo gusto, desterrando de si toda su melancolia; pero considerando la inobediencia de sus súbditos los hizo luego degollar, porque a otros siruiesse de exemplo; de donde se a de tomar y colegir las obligaciones que los nobles tienen de obedecer a los principes y reyes y no murmurar dellos ni de su gouierno, pues las dignidades, titulos, rentas y exempciones de que gozan ellos, sus deudos y parientes, las tienen de su mano, y quiza no las merecieron tan bien como otros que siruen y no tienen galardon y dizen bien de los reyes; por cuyo medio están diferenciados de los hombres plebeyos, y no sugetos a mil pechos, tributos, gauelas, ni imposiciones, ni a passar por muchas de las penas que se executan en pecheros. Tambien se a de aduertir la honra y ouediencia que se deue a todos sus Ministros, por ser hechuras suyas, y a que son los reyes vicarios de Dios, temporalmente, y estotros sus delegados, como lo dize Bartolo, y assi tienen po-

testad de castigar los delitos y culpas que cometieren sus subditos, según doctrina de Santo Tomás en la parte prealegada. Y no piensen algunos que es poco delito mormurar de sus principes, sino muy grave y atroz, y que los que tal hazen están muy cerca de ser tyranos, y se auran de guardar dellos todos los demás nobles que se precian de leales, y assi ay vna ley para solo su castigo, que el texto della es del tenor siguiente: Quien dize mal de Nos, o alguno de nuestros hijos, es aleboso por ello, y la mitad de sus bienes son para nuestra Camara, y el cuerpo a nuestra merced. En cuya materia no ay que altercar, ni admitir descargo, que si los Reyes, o sus ministros, no hazen bien sus oficios, su castigo les vendra de Dios a su tiempo; esse agrauio que te hazen en la tierra, como poderosos, te será remunerado en el cielo con gloria: acerca de lo qual pudiera traer muy viuos exemplos de las diuinas letras. Demas, que puedo afirmar que en ley de natura, deuen los hombres, mayormente los nobles, morir por la defensa de su Rey: y según esto, mal contado les sería mormurar dellos. En España estuuo muy receuido retar de traydor al cauallero que dixesse mal de su Rey, como se lee en el capitulo 275, de la hystoria del Rey Don Alfonso el Onzeno, y constituciones de la Vanda, y se verá en el capitulo de desafios en mi Ouandina;

Ley II, tit. 26, lib. 8 de la *Nueva Recopilacion*

porque muchas vezes vna torpe lengua causa la discordia de vn Reyno, y su misma muerte, como sucedio al mancebo amalequita por alabarse de auer muerto al Rey Saul, y pues este capitulo es todo endereçado a persuadir los nobles reporten sus lenguas, dire algunos daños que de no hazerlo an resultado a sus dueños. Cayn, hijo primogenito de nuestro padre Adan, se condenó porque dixo que era mayor su culpa que la misericordia de Dios. A Luzbel, de angel, hizo Dios demonio, porque habló aquellas palabras que quenta el profeta Esaias. Del Rey Senaquerib se dize que viniendo con sus asyrios por Damasco, embió vna embaxada llena de blasfemias al Rey Ezequias, por lo qual se enojó Dios tanto con el, que luego aquella noche fue vn angel a su exercito, y le mató ciento y ochenta mil hombres y él se fue huyendo y sus hijos le mataron. A los nietos del primer hijo de Noe, porque dixeron que harian vna torre que llegasse al cielo, donde se pudiessen escapar si Dios embiasse otro diluuio, por el desacato que hablaron les castigó su Magestad en las lenguas, y no en otra parte de sus cuerpos, pudiendolos ahogar como a los de Faraon; cegarlos como a los sodomitas; llenarlos de bexigas como a los egypcios; cubrirlos de lepra, como a Maria hermana de Moyses, quemarlos viuos como a los hijos de Aaron: pero no quiso

Dios castigarles sino solo en el instrumento con que pecaron. Y acercandonos mas a nuestros tiempos, traygo a la memoria lo que sucedio en Mexico a Gil Gonçalez Dauila, y en estos Reynos del Piru a otros muchos hombres de quien largamente quentan las historias de las Indias las penas y castigos que les dieron por su deslealtad y mal recato en sus lenguas.

CAPÍTULO XXXI

DEL PRINCIPIO Y ORIGEN DE LOS REYES Y EMPERADORES

No me a parecido ageno de mi historia tratar y hazer vna pequeña digression del principio y origen de los Reyes, y tambien de la dignidad de los Emperadores, pues son Monarcas del mundo, y los que pueden dar a sus subditos honras, oficios y grandes libertades con que se an ennoblecido y alcançado grandes estados, y diferenciádose de los otros hombres sus vezinos, siendo desde su principio todos plebeyos. Y viniendo a la digression, digo que los Egypcios llamaron a los Reyes Faraones; los Vitinios, Ptolomeos; los Partos, Arsicidas; los Latinos, Murranos; los Aluanos, Siluios; los Siculos, Tyranos; los Indios Ocidentales, Incas; los nueuos Tartaros, Mangos; los Guanches Benchomos, y los Argibos, Reyes. Cuyo titulo y dignidad, dizen los Argibos, que la tuuo primero vn hombre llamado Foronco, y los Griegos, que Ordarlamor, para lo qual hazen gran-

des discursos sus historias: pero las nuestras, francesas, italicas e inglesas, tienen por cosa assentada que lo fue Nembrot, y dan muy grandes razones para ello. Lo que hallo en estas opiniones es que sin duda ninguna cada nación de estas deuio de llamar con estos nombres de Foroneo y Ordarlamor a Nembrot, como se supone de los nombres que dan a la lumbre, que los Españoles llamamos lumbre; los incas Nina, los mexicanos Tejutle, los franceses Feu, y los flamencos Wier: y tantas quantas naciones ay en el mundo le nombran con diferentes nombres. Muchos escritores antiguos dizen que la dignidad de Rey fue en sus principios oficio, como lo es el de Virrey y Gouernador; de donde dixo Plutarco que en el principio del mundo llamauan los hombres a los que gouernauan y regian el pueblo, tyranos: de donde infiero, que el primer Rey que uvo despues del diluuio fue Nembrot, considerando quan en la memoria de las gentes estaua la tyrania que vsó con los de su mismo linage, leuantandose a mayores, haziendo particular lo que era comun. Pero visto su bueno o mal gouierno, llamaron a los buenos Gouernadores Reyes, y a los malos Tyranos. Y es de considerar que quando Dios constituyó Republica en tierra de los egypcios no quiso darles Rey, sino Duque, como lo fue Moyses, &, por

escusarles de tributos, y que fuessen tratados hermanablemente. Duró esta manera de gouierno entre los Hebreos hasta en tiempo del gran Sacerdote Heli, que pidieron los Israelitas Rey, y dioles Dios a Saul. En los principios de la fundacion de Roma criaron Rey sus moradores, pero hallaronse tan mal con su gouierno que con solo siete que tuuieron les parecio 700, mas considerando que este titulo estaua consagrado a los Dioses, mandaron que se llamasse Rey el sumo Sacerdote del templo de Jupiter, y de alli adelante se gouernaron por Republica. Tambien los Romanos fueron los primeros que criaron Emperador, y no otra nacion, con auer auido en todas ellas capitanes y principes valentissimos, y gouernado valerosamente, como lo dizen las historias de España, Francia, Italia, Troyanas, Griegas, Godas, Persas, Palestritas, Egypcias, Africanas y de las Indias, cuyo oficio era capitanear sus grandes exercitos, como Capitan General y superior en este ministerio; pero no se entremetía en el gouierno de la paz, ni gozaua del titulo de Emperador, sino por el tiempo que la Republica queria, lleuando por blanco de no perpetuar a ningun patricio en dignidad ni oficio. Y assi, por el mes de Enero hazia elecion el Senado, y despues de elegido sumo Sacerdote, nombrauan al Ditador, luego al Con-

sul y Tribuno del pueblo, y despues al Emperador, el Censor y Edil: de donde se colige que la Magestad Imperial fue oficio en su principio y no de los más preeminentes de la Republica. Diose este titulo de Emperador a muchos capitanes valerosos que tenian a su cargo el gouierno de la milicia romana, cada vno por su turno, como fueron Quinto Cincinato y Julio Cesar, que vencio a Pompeyo en la batalla de Farsalia, a cuyas manos vino la Republica de Roma, pidiendole el Senado que no les gouernasse con titulo de Rey, que les seria muy odioso, sino que escogiesse de otros titulos el que le pareciesse, que debaxo del le obedecerian todos: y Julio Cesar, acudiendo a su ruego, se quedó con el de Emperador, con consideración que con aquel titulo auia alcançado la vitoria y gouierno del Imperio: cuya dignidad y poderio se a conseruado en sus sucessores. Mas es de considerar que nunca Dios a hecho memoria deste titulo, y del de Rey si, como parece en el Deuteronomio, donde se quenta que mandó Dios a Moyses que si los hombres del pueblo le pidiessen Rey, que se le diesse, y que mirasse que el hebreo que esta dignidad recibiesse fuesse natural y no estrangero, y que anduuiesse con moderada pompa.

Deut., cap. 18.

CAPÍTULO XXXII

Como el Rey Don Rodrigo perdió a España, y la entrada de los Moros por medio del Conde Don Julian.

Ya queda dicho como Don Rodrigo, godo de nacion, vino a tener el Reyno por muerte del Rey Acosta, padre de el Infante Don Sancho y de Teodofredo, Duque de Cordoua, en cuyo tiempo estaua España en mucha tranquilidad, por no tener guerras, ni ocasion de perturuar los animos de los godos y antiguos españoles. Pero como la ociosidad es madre de los vicios, diose a ellos el Rey con alguna largueza, respeto de ser poderoso, brioso y galan, y no tener persona que le fuesse a mano; con lo qual estuuo mas sedicioso a querer el Reyno en propiedad; y assi, procuró con alguna mas diligencia la amistad de los grandes y dar muerte a su sobrino Don Sancho, cuyo tutor y Gouernador era Don Rodrigo, hasta tanto que tuuiesse edad para tomar la corona. Entendido esto de la Reyna biuda Anagilda, madre del Infante

Don Sancho, temiendo no executasse con aceleramiento lo que tenia pensado, disimuló con prudencia el horrendo caso, y no dandose por entendida pidio licencia al Rey para salir de Toledo. Bien es verdad que el Rey al principio rehuso de darsela, pero porque no se descubriesse la traza y modo que tenia dado para matar al Infante su señor, se la vino a conceder, y la Reyna se fue a la ciudad de Cordoua, donde hizo su assiento, y puso mucha guarda al Infante su hijo, encomendandola a Juan Fernandez de Ouando, deudo muy propinquo suyo, que le seruia de ayo y mayordomo mayor antes que priuase con el Rey Don Rodrigo. Mas como la llaga del desseo de reynar no estaua curada en Don Rodrigo, diole nueuo cuydado la nouedad de la Reyna; y assi, de nueuo se auiuaron en el los malos desseos de matar al Infante con veneno antes que tuuiesse mas edad, para cuyo efeto se publicaron ciertas fiestas solenes, que se auian de celebrar en Toledo, por ser corte de los Reyes Godos, y señalando el dia de su celebracion, despachó vn embaxador cauallero de su casa y camara, llamado Eliero, a la ciudad de Cordoua, para que de su parte suplicase a la Reyna biuda y al Infante Don Sancho se hallassen en ellas; pero no tuuo efeto su partida por entonces, aunque el embaxador se dio muy bien a entender, con discrecion y

cordura, escusandose la Reyna con su poca salud: mas el Rey, que ardia en ambicion, asegundó la embaxada con el Conde Don Ortuño de las Roelas (tronco de los de aqueste linage) con que se dispuso a yr mediante los ruegos que le hazia su cuñado, teniendo por cierto que estaria mudada su dañada intencion, aunque Juan Fernandez de Quando le persuadio llevasse consigo todos sus deudos, amigos y aliados y docientos caualleros cordoueses que voluntariamente se auian ofrecido a seruilla en el viage, y de morir en la defensa del Principe su señor, lo qual hizo la Reyna despues de considerado bien lo que podia suceder en semejantes fiestas y ocasion, y en vn Gouernador auaro y desseoso de reynar. Dispuestas las cosas necessarias se puso la Reyna Anagilda con el Infante Don Sancho en el camino de Toledo, donde antes que entrasen en la ciudad, el Rey Don Rodrigo y los grandes y caualleros del Reyno los recibieron debaxo de palio con magestad y grandeza, no cessando las campanas, danças y bayles hasta que se apearon en el Alcaçar, alabando todos la belleza y brioso talle del Infante (espinas que traspasauan el coraçon del Rey). Llegado el dia de las fiestas, el Rey don Rodrigo por mas disimular el alquitran de su anima, lleuó de mano a la Reyna hasta donde estaua el sitial, con tres sillas ri-

quissimas de brocado y rica pedreria. Dio al Infante la silla Real, haziendole mil zalemas todo el tiempo que duraron (bien contra lo que tenia en su pecho). Acabadas las fiestas se despidio la Reyna y se boluio a la ciudad de Cordoua, quedando el Rey hecho vn aspid, por no auer podido executar su maldito pensamiento, y traza ordenada, por otros tales como el; mas no lo pudo sufrir ni dexar para otra ocasion, y assi lo vino a reuelar a su primado Ataulfo, que auia venido de cierta embaxada de Roma, el qual le aconsejó que se le caluniase al Infante Don Sancho vn tan graue delito que mereciesse estar preso por el, que estandolo se facilitaria mejor la muerte con el veneno. Pareciole bien al Rey el consejo de Ataulfo, y sin mas dilación hizo cabeça de proceso contra el Infante, âcomulandole que despachaua cedulas estando en tutoria, sin acuerdo de los ricos hombres, en perjuyzio de la corona y vasallos, con que se despachó mandamiento, y se cometio la prission al traydor de Ataulfo, el qual se partió con todo secreto a la ciudad de Cordoua, con buen acompañamiento y guardia, donde halló al Infante sin ella, y descuydado de semejante caso, por ser de noche: y entrando en su recamara el y los de su compañia, apercebidos y armados, le persuadio a que su tio Don Rodrigo era muerto, y assi conuenia que

al punto partiesse su Alteza a Toledo, sin dar quenta ni parte a la Reyna su madre, ni a otra persona, antes que los Condes e Ilustres del Reyno se determinassen a nombrar Gouernador, de donde podrian resultar muchos y grandes inconuenientes a la sucession y Corona. El Infante Don Sancho, no preuiniendo el engaño, ni sabiendo la traycion y maldad, estuuo cierto en lo que Ataulfo le dixo, y tomando vna mula o cauallo que le estaua aparejado, salio con el de la ciudad al quarto del alua; pero no quiso Dios que vn Infante tan noble, inocente y christiano, y heredero del Reyno, muriesse vna muerte tan desastrada y humilde, y assi inspiró su Magestad a Juan Fernandez de Ouando, su Ayo y Mayordomo mayor, que fuesse poco despues a comunicar con su Alteza la traça y orden que daua en partirse aquel dia a la villa de Carceres, llamada oy Caceres, y como no le halló en su cama ni quarto, passó al de la Reyna su madre por ver si estaua entretenido con ella. La Reyna espantada de ver a tales horas al Mayordomo tan cerca de su cama, le preguntó aluorotada que que buscaua a tales horas alli; mas luego que le dio razon, que al Principe Don Sancho, quedó algo quieta, hasta que boluio despues a darle auiso que no parecia, que turuada se leuantó, y junto con el hizo tan viuas diligencias

con los criados de casa, que vino a entender la prission del Infante, y como le lleuauan a la ciudad de Toledo. De donde resultó que Juan Fernandez de Ouando salio en su busca con otros caualleros principales de Cordoua, y alcançandole en la Torre de piedra, acometieron a los toledanos con tanto vigor, esfuerço y valor que mataron la mayor parte dellos, libertaron al Principe Don Sancho y traxeron presso al mal entendido Ataulfo, a quien la Reyna mando cortar las narices y orejas por desleal a su Rey, y que le sacassen los ojos: mas intercediendo por el Juan Fernandez de Ouando, se le reseruaron los ojos, ruego bien importante para que despues el Juan Fernandez de Ouando priuasse con el Rey Don Rodrigo. Pero ase de aduertir que dentro de pocos dias de como cortaron las orejas y narices al imprudente Ataulfo, se partio la Reyna y el Infante su hijo para tierra de Africa, con intencion de pedir socorro al Rey Miramamolin Almançor contra la tyrania de su tio el Rey Don Rodrigo, el cual sintio tanto el mal sucesso de su priuado Ataulfo y muerte de los caualleros que fueron con el que personalmente saliera a la vengança sino tuuiera nueua de como la Reyna Anagilda y el Infante Don Sancho se auian partido a Africa, con que se le redobló la pena, creyendo que sin duda ninguna el Rey Alman-

çor, o su Virrey, les daria tan bastante socorro, que le forzasse a restituyr el Reyno y quedar en desgracia del Principe Don Sancho, para cuyo remedio enbio muchas joyas a Muça el Zahani, Gouernador de Africa, y por Embaxador al Conde Don Julian, con orden de rogarle no diesse oydos a la viuda Reyna Anagilda, afirmando que su relacion seria siniestra y muy lexos de la verdad. El Conde se embarcó, y tuuo tan buen tiempo que en pocos dias surgio en el puerto de Africa, donde supo luego como auian muerto la Reyna y el Infante Don Sancho: pero no por esso dexó de proseguir su viage hasta cumplir con su embaxada y ver al moro Visorrey, como le estaua mandado, de quien fue tan bien recebido como las historias quentan, hospedado y seruido como su propia persona. Y assentadas las cosas que lleuaua, se boluio a España y hizo relación al Rey de la muerte del Infante y de la Reyna Anagilda, con que entendio que todos sus enojos eran acauados, no pudiendo auer otra persona que le impidiesse ni contrastasse el Reyno, ni quien le inquietasse en el: pero sucediole muy al rebes, como adelante se dirá. Y assi mandó juntar los eletores para la nueua eleción, y como el Rey Don Rodrigo era el mas cercano al tronco de los Reyes Godos, y persona dadiuosa, afable, liberal y valiente, fue

menester poco para que todo el Reyno le eligiesse por Rey: bien es verdad que luego que se vio con la Corona y recebido en el Reyno y en el trono y alteza de sus passados, dio en perseguir a los caualleros y capitanes famosos que auian seguido la parcialidad y vando del Infante Don Sancho, mandandoles matar y confiscar sus bienes, no valiendo ruegos con el, como si uvieran sido traydores al Rey, sin perdonar ni reseruar a ninguno, que parece impiedad en un rey tan christiano y catolico, sino solo a Juan Fernandez de Ouando, que como tan poderoso no se atrevieron a el, o bien por esto, o como otros dizen, porque libró de sacar los ojos a su priuado Ataulfo, como ya queda dicho. Mandó assimismo que las fortalezas, torres y casas fuertes que estos caualleros tenian en el Andaluzia las derribassen por el suelo, principios ciertos de su infelicidad y mal sucesso. Y porque llega el tiempo de tratar alguna cosa dellos, será bien decir como casó este Rey con la Infanta Zara Abnalyaza, mora de nacion, bellissima muger, hija de Mahometo Abnehadin, Rey en la Africa, que fue pressa de nuestros españoles en cabo de Gata, estandose bañando con otras moras de calidad y valor, vna noche de San Juan, y buelta christiana de su voluntad; pero no le bastó al Rey Don Rodrigo tener tan hermosa muger, para

quitar de su imaginacion el lacibo amor que de secreto tenia a Florinda, hija del Conde Don Julian, llamada comunmente la Caba, dama de la Reyna y vna de las de mas calidad, discrecion y belleza que estauan en Palacio; y assi echando a las espaldas los muchos seruicios de su padre, y el deudo tan cercano que tenia con la casa Real, uvo su virginidad, segun comun opinion, sin hazer discurso de lo que podia resultar, siendo contra su voluntad y beneplacito; cuya deshonra sintio el Conde tanto, que el y sus deudos y los hijos de los caualleros que pocos años antes auia muerto sin razon, procuraron lauar la mancha con la sangre del Rey, y a bueltas della con la de muchos inocentes, aunque fuessen traydores a su patria, como en efeto lo fueron. En cuya execucion boluio el Conde en Africa, y trató con Muça (que todavia era Visorrey) de entregarle a España; pero el Moro no se asseguró de las palabras del Conde, por parecerle empressa ardua y dificultosa; y assi le embio al Califa Miramamolin Almançor, su señor, con carta de recomendacion particular; y llegado a las Arabias, donde el Califa estaua, negóció tambien con el, que truxo orden para que se conquistase España, de donde resultó que Muça el Zahani nombrase luego por Capitan general della a Tarif Abencier, moro valiente y natu-

ral de Damasco, año de 712 del Nacimiento de Christo nuestro bien, y quedando en rehenes cinquenta caualleros con engaño, se partio de Africa con seys mil infantes y alguna gente de a cauallo en fauor del Conde Don Julian, todo sin que el Rey Don Rodrigo tuuiesse noticia de semejante maldad. Tomaron puerto en las Algeziras, donde se juntaron todos los julianistas, por ser aquel estado, villas y territorio del dicho Conde, desde donde hizieron tantos robos, muertes, adulterios y prisiones, que boluieron ricos a Africa, de cuyo buen sucesso hizo relacion el General Tarif al Visorrey Muça, y Muça al Rey Almançor: y pareciendole bien, y que seria de consideración, aprouó el nombramiento del dicho General y mandó que de nueuo saliesse con el Conde otro gruesso exercito y se continuase la conquista de España, con cuya orden y acuerdo se juntó vna gran armada, donde se embarcaron los cauallos y gente, y tomando puerto en las Algeziras, tuuo noticia del el Rey Don Rodrigo, y haziendo juntar treynta mil Infantes y tres mil y quinientos cauallos, nombró por Capitan General a su priuado Ataulfo el desnarigado, con lo qual marchó el exercito christiano con prudencia y concierto hasta que se vino a plantar en vn hermoso campo, donde después se fundó la ciudad de Tarifa, tan cerca de los enemigos

que se oya de vna parte a otra el murmullo de la gente, y desde alli començaron a escaramuçar valerosamente, lleuando los nuestros siempre lo mejor. Mas viniendo a la batalla quedaron vencidos, y la vitoria por los moros, donde murio el General Ataulfo, aunque peleo como valiente cauallero. El Conde y Tarif quedaron mal heridos, de que no hizieron poco sentimiento los moros, y mucho mayor el Rey Don Rodrigo quando supo el vencimiento de su gente y los notables hechos de los infieles, y la opresion que començaua en España. Bien es verdad que no por esso desmayó su fuerte y robusto coraçon, antes renouó y fortificó su exercito con ochenta mil infantes y treynta mil cauallos, y encargando el gouierno del al Infante Don Olpas, Arçobispo de Seuilla, llegó a representar la batalla a los moros; pero su General Mahometo Tarif Abeneier le pidio treguas por ocho dias, en cuyo medio tiempo llegó el Visorrey Muça a las Algeziras con cien mil moros de socorro, y con el el Principe Gilahir, hijo primogenito del Rey de Tunez, que pudiera ser que si las treguas Don Olpas no las concediera, no viniera tanto mal y daño a España, pues el valor de nuestros fuertes godos siempre fue temido de las demas naciones, mediante los gloriosos hechos y heroycas hazañas que hizieron antes y después que salie-

ron de la Tracia y montes Rifeos. De donde se puede inferir, y considera el Autor, que fue açote justissimo de Dios la perdida de España, si con ojos christianos se miran las ofensas y pecados que auia en ella por la soltura y mal gouierno de los Reyes Vbitiça, Egica y Don Rodrigo (pero a secretos del cielo no ay sino remitillas allá). Acabadas las treguas se juntaron los campos, y de poder a poder se trauó tan recio la batalla cerca del rio Guadalete, que en muchas partes se hallauan lagunas de sangre infiel y christiana, y sin cantar ninguna de las partes la vitoria, los apartó la escuridad de la noche, quedando muertos en el campo de los moros mas de treynta mil, y de los nuestros veynte mil; pero tan mal parados y heridos todos los demás, que le conuino a Don Olpas pedir treguas por tres dias al General Tarif. Mas aunque se las concedio las quebrantó despues; porque el traydor del Infante Sisiberto, hijo del Rey Egipta, como mal christiano y enemigo del Rey Don Rodrigo, se passó aquella noche a los moros con los Julianistas, y dixo al General que Don Olpas auia pedido las treguas con intencion de dar sobre ellos la noche siguiente y passarlos a cuchillo. Aluorotose Tarif Abenciet, y certificado el caso y de quien era el Infante Sisiberto, acometió a los nuestros luego que amanecio, y como los halló

descuydados uvo menester poco para cantar la vitoria, quedando presso en ella el Arçobispo Don Olpas, y la mayor parte de su gente muertos y desuaratados por la trayción del Infante. Mas considerando el astuto Moro que el Rey Don Rodrigo auia de echar el resto en la tercera batalla, pidio a Muça que embiasse de nueuo por socorro a Africa; y pareciendole bien el acuerdo del General, escriuio a su hermano Ismael, su lugar tiniente, que le enbiasse luego cinquenta mil peones y diez mil cauallos: y como en Berueria los que gouiernan las cosas de la paz y de la guerra no son letrados, no tardó mucho Ismael en reboluer los bartulos, ni de embiar el socorro, considerando que en la tardança suele estar el mayor peligro. Y fue assi, que teniendo nueua cierta el Rey Don Rodrigo del vencimiento de los moros y prission de Don Olpas, temiendo su perdicion juntó en breue tiempo sobre los campos de Cordoua ciento y treynta mil hombres de a pie, y veynte y tres mil de a cauallo, y determinando de morir o vencer, tomó por consejo de hallarse en esta batalla, y nombrando por General a Don Merique de Ouando, hijo segundo de Juan Fernandez de Ouando, eminente soldado, quiso hazer reseña en el campo de la verdad, llamado assi vno que está muy cerca de la ciudad de Cordoua: y hallando mucha de la gente

desarmada, casi enternecido les exortó y animó a la batalla, dandoles a entender el manifiesto peligro, y como del bueno o mal sucesso que della se esperaua auia de resultar su libertad o esclavitud. Que mirassen el poco refugio que les quedaua fuera de las manos de Dios: que peleasen hasta morir como animosos y esforçados godos y prudentes españoles, por no ver pressos entre infieles a sus mugeres e hijos: que no dudassen de vencer haciendo cada vno lo possible, que sin duda ninguna alcançarian la vitoria lleuando delante el estandarte de la Cruz, que el seria el primero que rompiesse en la batalla. Estas y otras cosas dixo el Rey a sus capitanes, caualleros y soldados, con que cada vno quedó mas firme que vna roca, y començando a marchar el exercito christiano, a muy pocos passos cayó muerto del cauallo el Alferez mayor, y el estandarte Real se hizo pedaços, prodigio y aguero de su desgracia, y quedando en su lugar Ramiro Añez, su hijo, passó la gente, algo temerosa del caso, vn poco mas adelante; pero despues cobró tal brio que en nueue o diez dias se puso el campo a vista del enemigo, que estaua sito en la ribera de Guadalete, en vn hermoso y ameno llano. Y sin dilatar el tiempo començó la escaramuça con quinientos de a cauallo, el Capitan Quiñones, contra los que gouernaua Abra-

ben Abenaziz, moro de los mas alentados que passaron de Tunez. Duró la escaramuça hasta las tres de la tarde, sin que ninguno dellos se reconociesse ventaja; de donde resultó que el dia siguiente, Miercoles treze de Otubre de 714, se començasse la batalla en la qual murio nuestro General, ochocientos de a cauallo y tres mil peones, y de los moros trezientos ginetes y diez mil infantes: luego el Jueues, de consentimiento de las partes, enterraron los muertos, sintiendo el Rey Don Rodrigo la ausencia y falta de su General: y el Viernes siguiente se trauaron los campos y duró la batalla hasta que la escuridad de la noche los despartio, saliendo muy heridos de las manos del Rey el Conde Don Julian y el Principe Gilahiz. Solo le desconsolaua al Rey Don Rodrigo la gran resistencia que hallaua en sus enemigos y el poco fruto que sus hechos hazian, y assi el Sabado siguiente entró por el campo de los moros, hiriendo y matando como si fuera furia o rayo del cielo; pero visto que los nuestros yuan de vencida desamparó el exercito y se fue huyendo, quedando con la vitoria el General Tarif: que desta manera castiga Dios quando es deseruido de los Reyes, por mal considerados, remisos y laciuos y poco obseruantes de sus preceptos diuinos. Y auiendo robado los moros las riquezas del campo christiano siguie-

ron el alcance hasta entrar en Cordoua, donde Tarif Abenciet hizo assiento y morada, por ser aquella ciudad muy a su proposito, desde donde fué señoreando a España, dexando de conquistar los riscos y montañas de Galicia, Asturias, Vizcaya, Nauarra y Aragon, por su aspereza y penuria, y por los grandes bosques de toda aquella tierra, permitiendolo Dios para que despues uviesse quien con su auxilio y fauor aniquilasse el poder de los moros, y los hechos, hazañas y virtud de nuestros antiguos españoles y pocos godos que quedaron se hiziessen notables en el mundo con la restauracion de su patria, como se dirá en capitulo particular.

CAPÍTULO XXXIII

Como los caualleros Godos y antiguos Españoles que quedaron viuos en España eligieron por su Rey al Infante Don Pelayo.

No queda tan apessarada y triste la mujer que se precia de honrada y discreta, por auer perdido el marido que amaua, ni le da tantos buelcos y desmayos, en amor y ausencia, como quedaron los moradores de los Reynos de España despues de sabida la vltima vitoria que los moros alcançaron del Rey D. Rodrigo, mayormente quando supieron auerles desamparado y huido. Pero considerando su poco remedio, pidiéndole a Dios, se juntaron los nobles que quedaron, y de común acuerdo nombraron en Cobadonga por Rey al Infante D. Pelayo, hijo del Duque D. Fauila, aunque uvo otros pretensores al Reyno. Aceptó la Corona este cauallero, y tocando luego los instrumentos velicos de la guerra se juntó vn razonable exercito de la gente que de temor de los moros se auia metido en la espesura y riscos de las mon-

tañas de Galicia, Leon, Asturias y Cantabria, con que pensó hazer rostro al enemigo y quedar vencedor: y estando reparando las fortalezas de Ouiedo le vino nueua como los Arçobispos Don Olpas y D. Toriso estauan de parte de los moros, y guardauan su ley, apostatando la Euangelica, y con ellos gran parte de los christianos que hauian quedado en el Andaluzia, con que el Rey y los nuestros doblaron su pena por ver la facilidad que tuuieron en quererse tan a la clara condenar y acompañar en la otra vida a los demonios. Algunos dizen que lo hizieron compelidos de los moros, y otros, que por gozar de los priuilegios y libertades que promulgó Mahometo Tarif Abenciet, en nombre del Califa Rey Almançor Miramamolin su señor. Qual desto sea la verdad, a solo Dios esta reseruado, como quien tiene presente lo que a passado en lo secreto del anima desde el principio del mundo, sin que se le pueda esconder cosa; pero conjeturando nosotros, podríamos rastrear que les mouió el apostatar, las gracias y priuilegios, respecto que como todos sabian que era ganada España, sin quedar mas gente christiana que la que se pudo recoger en los bosques de las montañas, y que alli, por defeto de mantenimiento, no se auian de poder sustentar, y que hauian de morir, como saluages, de hambre, o darse mal de su grado a los

moros. Preuiniendo esto con sus malos discursos, y desconfiando de poder preualecer contra el poder del General Tarif, y de Muça el Zahani, se boluieron moros voluntariamente por alcançar la gracia del Califa, y que les dexassen con sus haziendas y ocupassen en cargos y oficios como los tenian de antes, lo que estaua duduso perseuerando como buenos en la fé de Iesu Christo. Lo qual tiene mas versimilidad, que no dezir que lo hizieron por el mal tratamiento de los moros, que aunque es verdad que serían vejados dellos, no tanto por estremo que les forçassen a dexar la fé, pues se quedauan entre ellos a viuir, y prueuase con que los christianos Farfanes, caualleros godos, estuuieron tantos años desterrados en Africa, y a ninguno forçaron a boluerse moro. Y pretendiendo Don Olpas y D. Toriso priuar y congraciarse con Tarif, le aconsejaron que allanasse y conquistasse las montañas donde se auian retirado algunos caualleros de sangre, deudos y parientes suyos y del Rey D. Rodrigo: y auiendo conuenido en esto el conde D. Julian y el Infante Sisiberto, nombró Tarif por General a vn moro valiente llamado Habrahen Zujari, de nacion tartaro, y dandole un exercito de seys mil infantes y orden para que de la prouincia de Castilla tomasse mas gente, de la que estaua alojada, se partió para Leon, lleuando en su

compañía los dos Arçobispos. El brioso moro, desseoso de eternizar su nombre y memoria con la vitoria desta conquista, luego que llegó a poner su real en el lugar de Cangas, tuuo noticia de la elecion del Rey D. Pelayo, y queriendo ganar la impressa por via de concordia, le embio por Embaxadores a los Arçobispos D. Toriso y D. Olpas, creyendo que por ser mancebo, y su deudo, reduzirian al Rey a dar la obediencia al Miramamolin, su señor. Los Embaxadores llegaron donde estaua D. Pelayo con su Corte y exercito, y en lugar de persuadirle que dexasse la guerra, y por bien de paz se entregasse a los moros, le amenazaron con el poder que lleuaua el Capitan Habrahen y con las demasias y oprobios que vsaria con el si fuesse vencido en batalla, sin que de ninguna manera le defendiessen ellos, ni boluiessen por el: y disimulando el Rey el enojo que concibio de estas palabras, les preguntó la causa de auerse apartado de la Fé, teniendo ellos menos ocasion que otros Christianos, y mas obligacion a padecer por ella: y respondiendo que el tiempo les auia enseñado lo que bien les estaua, y le estaria a el y a sus caualleros el dar la obediencia al Rey Almançor, los mandó despeñar, y de secreto marchó con la gente que tenia al assiento de Cangas, donde estauan los moros descuydados y sin ningun rezelo, y dan-

doles vn aluazo mató la mayor parte dellos, retirandose luego a la espesura de los montes. El Capitan Habrahen, creyendo que los Arçobispos le auian vendido y engañado, se determinó boluer a la ciudad de Toledo (antes que los christianos le acabassen de matar su gente) desde donde dio muy larga cuenta al General Tarif. Pero el Rey D. Pelayo, no se contentando con esta vitoria, tornó a salir de la montaña, y enderezó su camino a la villa de Gijon, que estaua por los moros, mas con tan poca guarnicion, que le fue muy facil tomarla, assegurandose que los nuestros no se atreuerían a salir de los bosques donde estauan retraydos. Reforçó el Rey esta dicha villa con nueuas obras que mandó hazer, y dexando en ella gente y los pertrechos necessarios, encomendó el gouierno y defensa della a un cauallero de nacion romano, llamado Mañuças, con que por entonces descansó la gente, bolviendose el Rey a la montaña. Mucho sintió Tarif que los nuestros començassen a preualecer contra el poder de los moros, y assegurado del consejo que le auian dado D. Olpas y D. Toriso, ordenó que fuesse a la execucion el Gouernador de Castilla Mahometo Abenrramen, moro determinado y valiente: y saliendo de Toledo con un exercito de doze mil hombres de a pie y dos mil cauallos, marchó la buelta de Gijon, y a pocas jor-

nadas tuuo nueua como el Rey D. Pelayo baxaua de las montañas con otro de gente luzida, en cuyo medio tiempo fue Dios seruido de reuelar al Rey por medio de un christiano renegado, la traycion que tratana el maldito Mañuças, que no era menos de entregar a los moros la villa, fortaleza, y el Rey, que auia de entrar descuydado en ella; para cuya creencia le dio vn pliego de cartas que le embiaua Mahometo Abenramen (caso que no se pudiera creer con menos testificacion, por lo mucho que del se fiaua el Rey) cuyo notable sentimiento no le aceleró, antes con agradable gesto agradecio el auiso al renegado, y prometio hazer merced si se arrepentía de su hierro y tornaua a reconciliarse con la Iglesia, y rogó que no lo dixesse a nadie; y que pues su zelo auia sido bueno, tornasse al campo de los moros y diesse por respuesta al General Mahometo, de parte de Mañuças, que se detuuiesse con su exercito hasta que el auisasse, porque el Rey D. Pelayo estaua muy cerca de aquella villa, y venia con intencion de defendella; que luego que fuesse dentro le daria auiso de lo que se auia de hazer. El renegado prometio de hazerlo como su su Magestad lo mandaua, y assi se partio al campo de los moros, auiendole dado el Rey vn rico collar de oro; y dada la respuesta en conformidad de lo que el moro escriuia, se assegu-

ró del contrato, y el renegado se partio aquella noche para el campo christiano, con que quedaron los nuestros muy animados y ciertos del triunfo de la batalla. Y considerando el Rey lo mucho que importa no perder ocasion de semejantes lances, marchó luego con su exercito al assiento donde estaua el de los moros, lleuando por guia al renegado; y como los christianos estauan ya cebados y desseosos de vengar la injuria que sus padres y deudos auian recibido, no aguardauan mas que la luz del luzero del alua para passarles a cuchillo: y assi, luego que salio puso el Rey su gente en buen orden, y diziendo ¡Santiago! dieron los nuestros sobre ellos con tanta fuerça, vigor y concierto, que mataron mas de seys mil infieles, cuyo assalto los atemorizó tanto que hizo retirar al General Mahometo, con que tuuo lugar el Rey D. Pelayo de entrar en Gijon, y de ahorcar a Mañuças (que el paradero de los hombres hinchados, ruynes y desleales como este, vienen a morir sin honra y abatidamente, quedando por infames sus descendientes); porque los moros no tuviessen despues resguardo y presidio en este lugar, sacó la gente del y mandó que le pegassen fuego, con lo qual se boluio el Rey a la montaña, vitorioso de los moros, con intencion de cogerlos en los montes y puertos. Quedó Abenramen tan lleno de ponçoña con este su-

cesso, que juró muchas vezes por su Profeta Mahoma de allanar, quemar y talar los mas espesos bosques y fragosos caminos que tenian los christianos, y de coger a las manos al Catolico Rey D. Pelayo para hazer tal castigo en el que pudiesse emendar alguna parte de su agrauio; pero quando llegó con su gente a la villa de Gijon, y la halló abrasada y por el suelo, y en vna de las puertas colgado a Mañuças con el pliego de cartas al cuello, dizen las historias que hizo vn sentimiento notable, y que con mayor desseo de vengança mandó luego marchar su grueso exercito contra la montaña en busca del Rey D. Pelayo. Pero nuestras historias, y algunas de los moros, afirman que a dos jornadas, algunos de sus Capitanes que se auian hallado en la atrasada batalla con el General Abrahen, le dieron ciencia y noticia de su rota y huyda, de la estrechura del pays, valor de los nuestros y dificultad del passo, aconsejandole no passasse adelante, pues veya que estauan en el rigor del inuierno, si no queria perder toda su gente y amigos y verse muerto o captivo en poder de christianos, cuyo parecer y acuerdo le assentó tan bien, que hizo luego retirar el campo y exercito la buelta de Castilla, dexando guarnecidas las fronteras; y buelto a Toledo se coronó por Rey de aquella ciudad, respeto de la ausencia que auia hecho de Espa-

ña el General Tarif siendo desleal y traydor a su señor el Rey Almançor. Fuele la corona al barbaro arrogante vn incentiuo de honra, y de morir o quedar por vencedor de los nuestros; y assi era su ordinaria conuersacion tratar la venida del verano, y de la gente que seria menester para talar los montes y hazer camino ancho en la montaña de Leon, de donde resultó que en la Primauera del, embio a disponer las cosas de la guerra a vno de los Capitanes nobles de quien mas se fiaua, con buen numero de gente y pertrechos necessarios, a quien el catolico Rey D. Pelayo desuarató y mató la mayor parte de los moros que lleuó, y a el le hizo poner en prission, con que tuuo tiempo y lugar de fortificar la ciudad de Leon y de rehazerse de gente antes que los infieles boluiessen sobre el, y con la guerra no le diessen lugar. El Rey Mahometo Abenramen sintio tanto la pujança de los nuestros, muerte de los suyos y prission de su Capitan, que con vn exercito de treynta mil peones y quatro mil cauallos partio de Toledo a Leon, donde el Rey D. Pelayo estaua cuydadoso de la venida del barbaro, y assentado su Real cerca de las murallas, el Capitan Zarahot Abenhair, de tierra de Damasco, que reuentaua de brauo, pidiendo licencia al Rey Abenramen para desafiar diez christianos y pelear con ellos, y uvosela de dar por conocer

su valor y por auer hecho en otras ocasiones muy notables hazañas, y saliendo al campo pidió por faraute, al Rey D. Pelayo: le embiasse diez christianos caualleros que combatiessen con el, siendo condicion que quedase el moro por esclauo de quien le venciesse, y ellos del si se trocasse la suerte, y que sino quadraua esta, passaria por la que pusiessen los Reyes. Aceptose el dessafio, y pretendiendo salir a el muchos caualleros mancebos y otros de linage, no se les concedio por conocer el esfuerço y ardides del moro y lo mucho que importaua salir con la empressa solo vn cauallero, y assi nombró para esta batalla y desafio a Juan Fernandez de Ouando, hombre maduro y de seso, y de quien mas se fiaua para semejantes trances. Fue este cauallero señor de la casa de Ouando, en Galicia, hermano de Christoual de Ouando y hijo de Hernando de Ouando, Gouernador del Reyno de Leon en tiempo del Rey D. Rodrigo: y porque no fuesse traça y ardid del Rey Abenramen para assegurar los nuestros, y por otra parte dar el golpe en ellos, mandó apercebir dos mil infantes, y quatrocientos cauallos, y que tomassen los passos de suerte que quedasse seguro el cuerpo del exercito. Salio Juan Fernandez de Ouando al campo con el Moro, tan apuesto y brioso, que todos pusieron los ojos en el y tuuieron por cierta su vitoria;

solo Zarahot Abenhayr le tuuo en tan poco, que como le vio solo hazia del escarnio, y no se se queria leuantar de la sombra de vn roble donde estaua recostado, aunque le llamó muchas vezes a la batalla, hasta que fingio Juan Fernandez de acometerle alli, que entonces, aunque gigante en el cuerpo, hizo demostracion de ser aue en ponerse a cauallo, y tomando la lança se encontraron los dos de tan buena manera, que las primeras lanças fueron en astillas a la region del ayre, quedando los moros marauillados de las fuerça y valor del christiano. Y tornando a tomar otras muy buenas y fuertes, se encontraron en los escudos con tanto vigor que las despidieron de si como la primera vez; de cuyo encuentro perdio Juan Fernandez de Ouando vn estribo y el moro dio con la cabeça en el arçon trasero, quedando algo maltratado en el hombro yzquierdo: metieron mano a las espadas, y a pocos golpes que se dieron conocio cada vno el valor de su enemigo, y al moro le pesara auer aguardado los diez que desafió, pues vno solo le traya casi vencido; pero considerando que alli no auia sino vencer o morir, tomó la espada a dos manos y dio tal golpe a Juan Fernandez, que titubeó por caer, y casi corrido se acercó al moro, y de vn rebes que tiró le cortó las armas y abrió vna fuente por donde en poco rato

se desangró, y asegurandole vn mandoble dio con el del cauallo abaxo y con el alma en el infierno; tocaron los nuestros los clarines, y Juan Fernandez de Ouando se apeo del suyo, y hallandole mortal le dexó en el campo, de donde le sacaron los moros despues de retirado el christiano. El Rey Abenramen tomó por mal aguero el sucesso; pero con todo esso hizo que sus Capitanes pusiessen en orden la gente para que otro dia se començase la batalla, mas Dios, que como tan santo y piadoso auia buelto los ojos de su misericordia en fauor del pueblo christiano, y dexadose aplacar de las oraciones de los suyos por medio de los ruegos de la Virgen, permitió que aquella noche diesse vna muy grande peste en los moros, de que murieron muchos, y el Rey, temeroso della y de no poder escapar de las manos de los nuestros si esperaua alli algunos dias, se resoluio luego de boluerse a Toledo por entonces. Destos principios y valerosos hechos del Rey D. Pelayo y de sus caualleros, vino a resultar la restauracion de España y el origen y principio de la nobleza que tienen muchas casas de señores que ay en ella, y otras que por su pobreza estan sus decendientes menos estimados que sus hechos y hazañas merecieron.

CAPITULO XXXIV

De como son nuestros Españoles los Caualleros mas nobles y principales del mundo.

Siempre que los hombres no alcançan razones para poder alabar vna cosa realçada, y que merece mucho, suelen dezir que es vn Alexandro, si es dadiuoso; y si valiente vn Hetor, y si hermoso vn Absalon, y si rico un Creso, y si sabio vn Salomon, y si humilde vn San Francisco, y si santo vn San Juan Baptista, y si eloquente vn Ciceron, &c. y nace aquesto de parecernos que no ay otras cosas mayores a que comparallas, de las que an dicho los antiguos; y assi en esta conformidad, digo que es la nobleza tan ahidalgada y señora, que por mucho que della se escriua (como no sea por mano de ángeles) an de quedar siempre cortos los hombres, por la similitud que tiene con Dios, y porque realmente es hija de la virtud, a quien la curiosidad humana no puede ensayar, por ser sus quilates muy mas altos que nuestro entendimiento; pero leuantando mas de punto este

pensamiento, me parece que es hermana la nobleza politica, de la teologal y santa, de aquellos bienauenturados que ven a Dios rostro a rostro, de muchos de los quales que fueron acá nobles, haze la Iglesia tanto aprecio celebrando su nobleza, que tiene della llenos todos sus Martirologios y breuiarios, no passando en silencio la que tuuieron los padres de los Santos, todo a fin de que los nobles sigamos los passos que ellos dieron, y que no nos podamos escusar de ser otros tales; pensamiento alto y bien digno de estar en la memoria de los hombres. Tiene la nobleza tan apoyado el crédito que no quiso Dios que la Magestad de Christo nuestro bien tomasse carne de muger que fuesse hija de hombre plebeyo, ni que la persona del Hijo se vistiesse del sayal pechero, sino del brocado mas alto que auia en la tierra, como lo era la carne y sangre de la Virgen nuestra Señora, altissimo por la excelencia y virtud que Dios puso en ella desde el principio del mundo, altissimo por auella preseruado del pecado original, y altissimo por decender del Real tribu de
Lucas, 2. Mateo, 1. Juda (como parece por San Lucas y San Mateo) que hablando del le hazen el mas noble de los doze, y en el Genesis consta que cuando el Patriarca Jacob repartio entre sus hijos las insignias de nobleza, le dió a este de Judá vn leon por armas, rapante, rojo y coronado y assen-

tado con Magestad, que a mi parecer fue dezir-
le callando: toma tu, Judá, estas armas y diui- Génesis, 39.
sa, que solo a ti pertenecen, por venir tiempo en que una donzella Santa y bellissima de tu linage y familia parirá al verdadero Messias Christo nuestro bien, y con su muerte y passion saldrán los Santos Padres del seno de Abrahan el día de su Resurecion, y en el vltimo se assentará con poder y grandeza a juzgar los hechos, hazañas, palabras y obras de los hombres. No se quedó la nobleza en solo vna nacion, antes se repartio por todas las que ay en el mundo, con ser tantas y tan varias, y decendientes de vn hombre, respeto de la virtud y hechos heroycos que hycieron, en cuyo lugar no entran las ciencias, letras y riquezas, por lo que tenemos dicho, y porque estas tres cosas no tienen aptitud de criar nobleza, sino solo prontitud para recibirla. Pero reduciendo la politica a christianos, gentiles, moros y hebreos, y preguntando aora que en qual destas naciones resplandece mas y tiene mas assiento la nobleza, se responde que en la de los christianos: porque aunque es verdad que se halla virtud, valor y caridad entre los hebreos, moros y gentiles, los fines destas obras no alcançan merito de gracia, por faltarles el Baptismo y el conocimiento verdadero por quien se hace; mas aprouechales para alcançar salud corporal y bienes

temporales. Demas, que assi como se alcança mayor merito muriendo en defensa de la ley de Dios, que en la defensa de los Reyes, ni de sus patrias, alcançan los hombres mas nobleza defendiendo lo bueno y honesto, teniendo conocimiento de la causa porque lo hazen y sabiendo lo que hazen, que no los que todo lo ignoran y no quieren creer que aya mas bueno y honesto de lo que ellos entienden, y pues los gentiles, moros y hebreos, carecen deste bien, no a de ser tan estimada su nobleza como la que gozan los caualleros christianos, en quien se hallan estas y otras obras, calidades y partes. Solo resta aueriguar qual de los Reynos christianos se auentaja en valor y virtud: porque dado caso que vn hombre tenga buenos principios y mejores medios, no se puede llamar bueno sino lo fueron los fines, ni tampoco el que vn año es bueno y otro malo; pero el que vn año y otro año se ocupa en buenas obras, y tuuo buenos principios, medios y fines, se puede llamar bueno y bienauenturado. Quiero dezir, que aunque Francia, Inglaterra y Escocia tienen mucha nobleza, no se puede igualar a la que ay en España, por la poca estabilidad y assiento que tienen en la fe aquellos Reynos, no embargante auer mucha christiandad en ellos, ni la que ay en Italia, por su maldito vicio y abusos, y dado caso que todos fueran ca-

tolicos tanto como lo son nuestros españoles, no pudieran correr parejas con ellos, porque si, como queda dicho en esta Ouandina, la nobleza procede de la virtud y heroycos hechos de los passados?, que nacion en el mundo se puede comparar con los antiguos españoles, e ilustres godos, pues los vnos despues de retirados a la estrechura de Cantabria, no los pudo sugetar por armas el Imperio, ni tantas quantas naciones an entrado en España, ni perturuar su lenguaje; y los otros, saliendo de la otra parte de los montes Rifeos, vinieron allanando todas las gentes y Reynos por do passaron, dexando por el suelo los chapiteles de la fuerte Grecia, y la engreyda ceruiz del Imperio Romano, cuyos decendientes an tenido guerra en España mas tiempo de 900 años, que solo esto bastaua para comprouacion del titulo deste capitulo, quando su antiguedad faltara. Y si alguno dixere con el Maestro Salucio que la entrada de los judios inficionó y manchó mucha parte de nuestra nobleza, les aduierto lean las obras de Osorio y Mayonorico, que en ellas veran la poca razon que tienen, y la passion de Salucio, y como se apartauan de su trato y comunicacion nuestros españoles, como lo hazian los decendientes de Seth con los de Cam. Y en esta razon passó por alto Salucio el edito promulgado por el Rey Recaredo de los godos, en que mandó que los

judios y hereges que se hallauan en España, se baptizasen, o saliessen de sus Reynos pena de la vida, como lo dize el Foro Juzgo de los Godos, y assi passaron a Francia, donde estuuieron hasta el año de 1183, que reynando Felipo los desterró de su Reyno, y passaron a Italia, donde permanecen oy juderias, y los pocos que boluieron a España, se les señaló ciudad donde tuuiessen su alhama. Demas, que no es buena consequencia dezir que siendo los judios tan poderosos en riquezas y hazienda, auiendo tantos años que conuersan con christianos, y ellos auerse baptizado, es impossible dexar de auerse casado los vnos con los otros. Argumento muy falso y sin ninguna verdad, porque si esto uviera de ser assi, la nobleza de la ciudad de Zamora corria mas riesgo, por auer tenido alli su alhama esta gente perjudicial, de la qual se sabe que no ay quatro familias con esta mancha, y nuestros españoles se uvieron casado en el Piru con indias, pues no auia otras mugeres en su conquista, y tampoco lo an hecho, y pues tienen preceto de matar los Jueues de la Cena vn christiano, y tomarles su hazienda, ningun hidalgo se auia de mezclar con ellos, aunque no fuesse sino por huyr la verguença. Veneran mucho su Talmuth, porque les da documentos contra christianos: vno es no estar obligados a guardar juramento, y serles licito jurar con

mentira, tratando con christianos, sin serles reputada culpa, como lo afirman Geronymo Santa Fé, el Maestro Iuanes y Alonso Mendez, conuersos, y con ellos el doctisimo Padre Fray Alonso de Espina en su *Fortalitium*. De donde se saca, que porque los christianos no supiessen ni reuelassen estas maldades, se escusarian de emparentar con ellos: y es cosa muy puesta en razon creer que si los Reyes supieran que sus caualleros se casauan con hijas de judios, o de conuersos, se lo afearan y euitaran, por el daño que pudiera venir al Reyno, como lo hizieron los Reyes Catolicos, año de 1492, quando los desterraron de Castilla, Nauarra, Valencia y de Aragon, porque sintieron que algunos conuersos poderosos tratauan de emparentar con algunos señores, y assi se instituyó el Santo tribunal de la Inquisición, para castigo y enmienda de los que boluiessen a estos Reynos, de los de Portugal y de otras partes a donde estauan expulsos. Y no es posible auer casado caualleros de quenta con hijas desta mala y vil gente, y caso que alguno se aya despeñado, no ay que hazer memoria del, sino es que Salucio quiera tomar la nada por el todo, diziendo que en tiempo del Rey Don Alonso el VI, casó cierto cauallero de España con hija de vn famoso judio, y que los hijos que procedieron deste matrimonio casaron con personas de calidad, y deste modo

va ya multiplicando la sucessión del judio, que seria caso bien para reyr, y quien no reparase en este modo de entreteger antiguo, con facilidad pudiera recebir error, y vender por cierto lo que no era verdad, como en otras cosas semejantes a esta lo an hecho algunos escritores de profession religiosa, de que a resultado mucho daño, y escandalo en algunos linages, y dar sus obras por fabulosas, cuya materia es tan delicada; que primero que los historiadores den sentencia en ella, lo an de mirar muy bien, y no escriuir a bulto como lo hizo Virgilio en la honra de Elisa Dido. Lo que pueden dezir los autores modernos es, que mucha de la nobleza que a passado a las Indias, se a mezclado con sangre plebeya por medio de las riquezas, con titulo de remediar su pobreza, y que sus hijos y decendientes no hagan cosas mas feas, que como por acá son los mas hombres poetas, tienen muy en la memoria los versos de Cortilio, mayormente el tercero y vltimo, donde refiere que la pobreza a hecho caer en muchas faltas a hombres valerosos, y escurecido sus letras, hazañas, y virtud, y en cierto modo an andado estos caualleros discretos, pues no ay en estos tiempos en las Indias mas calidad que solo tener plata, ni mas estimación del trage que traen; caso digno de ser llorado y que denota la poca estabilidad destos Reynos, si no se remedia con

tiempo. Alexandro de Alexandro dize que los Egypcios, Griegos, Scitas y Persas y los Lidos, tenian por nobles a todos los hombres que andauan en la guerra; pero nuestros españoles no, antes se tiene por cierto que de mil escogian vno que lo fuesse, como lo refiere vna ley de la Partida primera; con que se acaua de prouar que los caualleros de España son los mas nobles, mas limpios, mas valientes y mas firmes en la fé de Iesu Christo que ay en el mundo.

CAPÍTULO XXXV

DE LA DECLARACION DE LAS QUATRO FIGURAS QUE SE PONEN POR ARMAS EN LOS ESCUDOS DE LOS NOBLES.

La dignidad mas alta que se conoce en el mundo, es la del hombre, por ser hechura de Dios y criado a su imagen y semejanza; pero como todos lo somos, no es conocida ni respetada, sino solo de los angeles, que conocen la excelente prerrogatiua que Dios nos concedio a todos, mayormente a sus fieles. Y assi quiso hermosearnos con tres potencias diuinas y admirables, como lo son entendimiento, memoria y voluntad; y aunque es verdad que todas tres son necessarias y amables, en mucha mayor estimación esta el entendimiento, cuyas hijas son Teorica, Pratica y otra que llamamos Arte. Pero pregunto yo, a qual dellas reconoce por hija ligítima del entendimiento; algunos diran que a todas tres, respeto de ser engendradas en vn mismo tïempo, y porque otros dizen que no obstante que difieren en el nombre, son todas

tres cosas vna misma, sino que para poder hazer demostración de lo que alcança la Teorica, se les da a las demas nombre de Pratica y Arte, y que assi son todas tres hijas legítimas del entendimiento porque se reduzen a vna, que es la Teorica (yo no sería deste parecer) por cuya causa me auré de responder sujetandome a otro mejor juyzio. Quanto a lo primero, digo que Teorica, Pratica y Arte, son cosas distintas y separadas las vnas de las otras, y que la Teorica es hija natural y legítima del entendimiento, y natural la Pratica; pero el Arte tengole por bastardo, y es la razon porque assi como el entendimiento tiene presente la hechura y modelo de lo que vio, assi la Teorica la sabra forjar y pintar en su idea todas las vezes que quiera, y aunque en esta parte la practica palabra por palabra, y punto por punto sepa explicar la figura o imagen que pintó la Teorica, el Arte no se atreuerá a pintarla formalmente sin que aya primero cursado, y vemoslo muchas vezes en algunos hombres demasiadamente confiados de si mismos, que sin ser pintores ni escultores, con solo ingenio y talento, se ponen a retratar vn angel y pintar vn diablo. Vltra, que si la Teorica y Arte fuera todo vno, o su hijo legítimo, sin duda ninguna hallaramos los hombres, mucha mas facilidad en todas las cosas, y no fuera menester tener maestros en las

del beneficio de manos, porque de solo mirar y comprehender la mejor forma de letra la supieramos hazer, y lo mismo vna fuente de plata o aguamanil aunque fueran labrados con cien mil historias; con que queda prouado que Teorica y Arte no es todo vno. La Pratica no es lo mismo que, Arte ni que Teorica, y echasse de ver en que no sabe tanto como ella, pero mucho mas que el Arte, y assi vereys que quando days a vn platero que os haga vna joya con las labores y figuras que pedis, no suele salir tan perfecta como la desseays: de donde nace el replicar que vuestra joya no salio de sus manos tan perfeta y acabada como le significastes, y queriendo que la perfeccione, le dezis de nueuo con elegancia, la haga desta y de estotra manera, y sin embargo no suele salir a uuestro gusto, con auer cursado aquel Arte muchos años. Segun esto, mucho peor saliera de manos del artífice, sino la uviera aprendido. El Filosofo, dize en las Eticas, que Arte es cosa factible, que es lo mismo que saber poner en obra los actos exteriores tocantes á fabricar, haziendo lo que la Teorica o accion interior eligio por medio de prudencia: y lo mismo tiene San Bernardo. Pero viniendo a prouar que la Pratica no es hija legítima del entendimiento, sino natural, se a de aduertir que muchas vezes quereys dezir lo que sentis en el entendimiento, y

El Filósofo, lib. 6.

S. Bernardo, lib. 5, *De Consïderatione.*

no podeys, pareciendoos que la lengua os impide la pronunciación, y assi suelen dezir muchos hombres que no saben declararse tan bien como lo entienden: y esto no es falta del entendimiento, sino defeto de nuestra parte, y para quitarle se aprenden las ciencias, que es como el matrimonio subsequente por cuyo medio quedan legitimados los hijos naturales, y segun esto, Teorica y Pratica no es todo vno, pues no sabe en el instante que se trata la cosa, explicar perfetamente la preñez de la Teorica. E dicho todo esto para dar a entender a los nobles que ignoran la regla de armeria, como muchas uezes pueden errar en la pintura de las armas, aunque sepan las figuras que an de mandar poner, respeto de los metales y colores que an de lleuar, y de viueza, traça y orden della. Y assi se les aduierte que ningunas armas se an de pintar oro sobre plata, ni plata sobre oro, ni color sobre color, aunque sean Reales, saluo la insigne Cruz de Ierusalen, por la duda que se puede ofrecer en la significacion dellas y de la razon que uvo para poderselas dar y tomar. Reducense la variedad de todas ellas a quatro figuras, que son de animal sensible irracional, de cosa viua no sensible, de cosa muerta estable y de cosa viua mudable. En la primera entran las aues, peces y animales terrestres. En la segunda las plantas, arboles y peñas. En la

tercera las ciudades, villas, puentes, rios, torres y castillos. Y en la quarta los bastones, listas y barras de Aragon, que se an de poner de alto a baxo; las fajas que ciñan el escudo, como la de Austria; vandas al traues, como las quatro de Borgoña, y finalmente se an de poner todas las demas, no diferenciando de los colores que tienen los planetas. Y caso que algunas armas, como digamos las antiguas de Mendoça, no tuuieron metal, sino dos colores, se an de diuidir con perfil de oro o plata, de la misma manera que hazen los maestros que enseñan a escreuir, que para que diuidan los renglones se los señalan con vna raya de plomo. Las aues que fueren de rapiña se an de pintar con vñas y picos de metal, por ser sus armas; las de ribera, pescantes, vigilantes, o muy benignas, segun la especie de cada vna. Las figuras sensibles racionales e irracionales, dizen algunos que tienen ventaja a todas las demas, porque cada vno de sus miembros significan todo el cuerpo, y que las viuas insensibles son mas nobles que las mudables y estables, porque estan mas propinquas a los elementos. Mi intencion no es acrecentar ni quitar nobleza a ninguno, ni dezir que porque N trae en sus escudos aguila, cruz y castillo, y el otro leones, lobos y osos, tienen casa mas antigua que el que trae vna estrella o armiño; antes si desto uviera de tratar fuera

de contraria opinion, porque las armas no tienen mas nobleza de la que tiene su dueño, y por la que se a leuantado en el mundo en muchas familias de trecientos años a esta parte, con priuanças, letras y riqueza, que traen armas y trofeos, aguilas, tigres, elefantes y otras muchas fieras, que pregonan los principios que tuuieron sus passados, y escurecido otras que merecian sus descendiente estar en mejor lugar, y mas acomodados. Los leones se an de pintar rapantes, combatiendo, el cabello corriente y con magestad assentado, si ya no es que represente estar amadrigado, como los traen los linages de Lorençana en Leon, y de Cardoso en Portugal. Las onzas se pondran saltantes, y los lobos cebados caçantes y armados, los osos se pintan assentados, algo buelto el rostro atras, y tambien en pie; pero los grifos no, sino volantes como las aues de rapiña, mirando siempre que las tales figuras de la primera y segunda figen la vista en el cuerno derecho del escudo. Los planetas y estrellas an de ser de metal, y pintanse sobre color, y caso que se uvieren de poner clisadas y de color seran sobre metal de oro o plata, o por lo menos con perfil, aduirtiendo que la luna se pinta creciente puntas arriba, y menguante puntas abaxo, no admitiendo medios. Los arboles y plantas se an de pintar verdes, los castillos y cosas de la

Gregorio López Madera, en su Monarquía, contra Casaneo, cap. 4.

tercera figura se pondran derechos, estantes y firmes, y finalmente las aguilas, palomas, alcones, tordos, cornejas, cuerbos, cigueñas, ansares, gallos, perdices, peces, plantas, leones, tigres, onzas, lobos, osos, grifos, cauallos, jaualies, cabras, cieruos, corderos, camellos, buytres, lunas, estrellas, arboles, rosas, fuentes, murallas, peñas, almenas, faxas, barras, vandas, puentes, bastones, listas, veros, escalas; nauios, galeras, ancoras, lisonjas, quadrillos, cirios, sierpes, velas, culebras, compases, rastrillos, rallos, cornetas, hondas, campanas, veneras, haspas, abrojos, llares, figuras, treuedes, tizones, llaues, cadenas, coronas, cabrios, trozos, mazas, martillos, colunas, dentellones, rios, lagunas, lirios, ojas, sartenes, taças, sombreros, auejas, panelas, perros, elefantes, buytres, becerras, armiños, mimbres, cuchillos, lanzas, espadas, dagas, puñales, yunques, yelmos, plumas, roeles, calderas, calderones, cazos, escaques, jaqueles, agedreces, girones, jaras, flechas, carcaxes, ballestas, virotes, vanderas, pendones, letras, grajos, luneles, saetas, sapos, abarcas, ramas, hogazas, husos, carrocios, ruedas, estriuos, camisas, espuelas, saleros, manos, guantes, cabeças, dientes, quixadas, hombres, donzellas, Reyes, niños, orejas, vancos, palos, incensarios, caracoles, cifras, piedras, pesas, candados, bombas, manojos de

trigo, y todas las demas armas que fueren de nobleza, se an de retratar y mandar poner en postura que manifiesten y digan, aunque esten muertas las figuras, que parezcan viuas, cuyo defecto estará, no saliendo assi, en el oficial que las pintó, o en el dueño que no las supo pedir, mayormente despues de auer leydo el progreso deste capitulo.

CAPITULO XXXVI

DE LAS EXEMPCIONES, Y LIBERTADES QUE GOZAN Y AN GOZADO LOS NOBLES HIJOSDALGO

Ya que se a tratado del principio y fundamento de la verdadera nobleza, exempta y priuilegiada, será bien tratar de las preeminencias que tienen los hijosdalgo, y de la libertad y prerrogatiuas que se les deue guardar. La primera es el honor y reuerencia que se les deue *de jure*, como a hombres que siruen en las ciudades y Reynos, de padres de la patria, y conseruadores de la paz y sosiego. Entre los romanos fueron los nobles tan estimados, que solos ellos se assentauan en los templos, como lo dize la ley *Ius quiritum:* no pagauan caminando la cebada que comian sus cauallos, ni la posada dellos; erales licito hazer testamento sin testigos, y quando cometian algun delito graue no podian ser acusados sino en Roma ante el Emperador, o Senado, exempcion justa y digna de obseruar en España, respeto de la poca razon que ay para que los nobles esten sujetos a

Juez plebeyo, por la enemiga y ojariça que con ellos tienen declarada; enterrauanse en sepulcros altos y preeminentes, lo que no pueden hazer los que no son nobles, sin licencia del

Ley 131.

Rey. Tenian en su fauor vna ley, por la qual se condenaua a muerte al hombre plebeyo que con enojo tocaua a la ropa al noble, la qual se

Ley 85 del Estilo.

guardó tan bien en España, pero despues se comutó en quinientos ducados, y si algun curioso preguntase que si se guardaria esta ley en las

Covarrubias, in libro *De Moneta*.

Indias, se responde que si, porque en los Reynos nueuos, libres, y opulentos como estos, ay mas necessidad de la execución de la pena, porque en adelante no tomen altiuez los plebeyos, con las riquezas que adquieren, y mientras el potro no passa de cinco años con facilidad le enseña el dueño o domador buenas mañas: pero si se embejece sin echarle el freno, suele partir y hazerle pedaços entre los dientes por tenerlos ya duros, y assi es menester domarlo con tiempo, antes que tome fuerças. Temiendose desto los Incas (Reyes del Piru) dauan muerte ciuil al indio que hablaua alto a qualquier orejon, con cuyo castigo gozaron sus nobles y republica de mucha felicidad. Los Godos miraron tanto por la honra de sus caualleros, que el plebeyo que era conuencido de inobediente le condenauan a que anduuiesse descalço y sin sombrero seys meses, sin quitar-

se la barva; nunca jamas llamó el noble al plebeyo sino de vos o de el, y en nuestros tiempos está tan corruto esto, que si algun cauallero llamasse en las Indias de el al mas ruyn oficial, es certissimo le responderia que tenia mas eles que el libro de Amadis de Gaula; y assi algunas vezes reparando el autor en la igualdad del Piru, a visto passar cerca de algunos caualleros, a hombres que el conoció destripando terrones, y a sido tanta su hinchazon por diez pesos que tienen, que mirando a la cara quieren que primero les quiten a ellos la gorra. Tienen los nobles preeminencia para que las justicias no entren en sus casas a executar mandamientos ciuiles, estando ellos, o sus mugeres en ellas, ni se les sacaua prenda, ni quebrantauan sus casas sin licencia del Rey, y quando esto no se guarde con los caualleros pobres, a lo menos los ilustres y ricos no lo consienten en España, de do a resultado la muerte a algunos juezes imprudentes, y alguaziles atreuidos. En la ciudad de Truxillo, el Capitan Diego Garcia de Paredes no consintió que vn alguazil de vn pesquisidor entrasse en su casa detras de vn delinquente, y enojado el juez vino con gente a quebrantarsela, y entrando sin hablar al dicho capitan, que estaua sentado a la puerta, la cerró Garcia de Paredes, y en el patio de su casa le ahogo entre los braços, y como el Emperador

tenia muchos letrados juezes, y pocos caualleros como Garcia de Paredes, passose el negocio entre renglones: otros muchos exemplos pudiera dezir que an sucedido en España y Francia por querer quebrantar las justicias las libertades a los nobles, si no fuera por no ser muy largo en este capitulo. Las injurias que se hazian a los nobles se reputauan por graues delitos y castigauanse con rigor y exemplarmente: solo los nobles podian desafiar, y si el plebeyo lo hazia lo açotauan por ello; guardaseles la prerrogatiua de no darseles muerte infame y afrentosa no incurriendo en traycion, o en los otros delitos que tiene declarado el derecho, ni se les da tormento aunque las culpas sean graues, sino por algunos casos, como lo resuelue Couarrubias; es cosa embejecida en los nobles no pagar pechos de plebeyos, imposiciones, ni demandas Reales, ni concejales: y si maliciosamente los pueblos y republicas pecheras se los echassen y cobrasen por fuerça contrauiniendo a la voluntad del Rey, y por quebrantar sus libertades, puestos en juyzio les condenaran a que los bueluan, con las costas y aprouechamientos que pudieron tener los tales hijosdalgo (mayormente siendo de sangre) en el tiempo que los desasosegaron de sus casas, mediante estar la malicia conocida. Los nobles hijosdalgo no pueden estar presos por deudas ciuiles, como

Covarrubias, libro *De resolut.*

no sean Reales, o que no procedan de delito; ni executarles en cauallo, vestidos, ni en la ropa de la cama. Y es tan grande el descomedimiento de echar mano de la rienda del cauallo o mula del cauallero, diziendo con enojo, que le a de pagar la deuda que le deue, que le condenan las leyes en quinientos ducados de pena, y caso que los nobles sean presos, se les a de dar carcel apartada de la gente comun, y suficiente a su calidad. En esto quisiera el autor que se esmeraran los juezes, pues es voluntad del Principe, y libertad y exempcion concedida mil años á a los nobles, y no que con muy pequeña ocasion, y leue culpa, los atropellen y valdonen, y manden poner con los mal hechores y ladrones publicos, disimulando algo con ellos no dandose por entendidos; que si la Magestad del Rey lo uviera de ver todo, yo aseguro que castigando lo justo, le fuera forçoso poner de nueuo juezes en muchas partes de sus Reynos. A los nobles no se les pueden repartir guespedes, aunque sean soldados, y hombres de armas, sobre cuya gracia y merced habla largo la *Nueua Recopilacion*, y los Reyes Godos quisieron esto siempre, estimando en tanto grado la honra de sus caualleros, el pro y vtilidad suyo, que por ley mandaron que si algun buey, o otra res mayor, de hombre plebeyo, o otro qualquier ganado, hiziere daño en sementera,

Libro 3, tit. 5 *De pren.*

Ley 3, tit. 4

viña, o cañamar de persona noble, pague por ello quinientos ducados, si derribó pared, o soto, o hizo portillo. El Rey Don Alonso de Castilla establecio en la era de 1286 vna ley aun mas apretada que la que queda referida, cuyas palabras son estas: *Si algun home plebeyo tomare algun mantenimiento del solar de algun fidalgo, o caualllero, peche por ello quinientos sueldos y buelua lo que tomó por fuerça,* etc. Los dichos y deposiciones de los nobles dan mucho credito judicial y extrajudicialmente, y siempre ellos hazen mas plena la prouança que los plebeyos. Tienen inmunidad y preeminencia en sus dotaciones, y concedeseles restitución *in integrum,* como menores, en algunos pleytos. No pierden el derecho que tienen, por prescripcion de tiempo, ni se les haze fuerça a los de sangre a yr a la guerra, antes quando ay necessidad dellos los Reyes les auisan y piden se hallen en ella, lo que no hazen con los priuilegiados, ni con los hidalgos comunes, que a estos los Generales les pueden forçar a que vayan a la guerra, aunque no sea mucha la necessidad, de donde los Fiscales del patrimonio Real suelen alegar en los litigios que tienen algunos hidalgos que no fueron a los llamamientos de los Reyes, y que por ello perdieron la exempcion y priuilegio que tenian; pero siendo conocidamente hidalgos de sangre, no se entiende con

Libro 4, tit. 2.

ellos, por ser exemptos de yr a la guerra, como personalmente no vaya el Rey, o el Principe sucessor en el Reyno. Nunca los Reyes de España solian nombrar por capitanes, sino a personas nobles de gran renta y linage, cosa muy puesta en razon, porque siendo poderosos en hazienda tienen con que suplir a vezes la necessidad de su Principe, o la tardança y poco cuydado de sus oficiales, y siendo pobres a de ser fuerça robar los soldados, y engañar a los Reyes en el numero dellos, como sucedió no a mil años a vn capitan de infanteria, que passando muestra hizo pagar ciento y nouenta soldados, no estando viuos los ochenta, pero tuuo tal muerte que lo aurá pagado bien. De otras muchas mas libertades y exempciones gozan los nobles, y las mugeres viudas con quien casaron, guardando castidad, como largamente queda dicho en esta Ouandina, y lo refieren Casaneo, Cortilio, Otalora, y otros escritores; finalmente, era permitido a solo los nobles poder traer seda, ora y plata, y vna flor de lis sobre los çapatos, para que los plebeyos no se pudiessen escusar de la pena que tenian no les haziendo reuerencia, y era cosa tan fea casar el noble con hija de pechero, que los demas nobles huyan de su conuersación, y se lo dauan por valdon, como lo dize Boecio en el libro primero de *Consolacion*, y de alli adelante le bo-

rrauan del numero de los patricios, y caualleros que auian de gouernar la republica, como a hombre que auia degenerado del linage de donde venia, y no se le podian fiar los negocios agenos, pues en los suyos daua tan mala quenta.

CAPÍTULO XXXVII

DE ALGUNOS DESAFIOS QUE AN TENIDO NUESTROS CAUALLEROS ESPAÑOLES, DEMAS DE LOS QUE QUEDAN DICHOS Y SE DIRAN EN EL PROGRESO DE MI OUANDINA.

Entre las principales cosas que hazen eternizar vn linage y fixar en la memoria de los hombres el valor, fama y hazañas de vn cauallero, es el reto y desafio que los nobles emprenden, y la gloriosa vitoria que dellos alcançan; y assi es bien aduertir que no los puede auer en gente plebeya, sino tan solamente entre personas principales y señaladas en nobleza, que por lo menos sean hijosdalgo executoriados y notorios, con que se quita toda duda. Y porque algunos piensan que es menos calidad tener executoria ganada en possession y propiedad que gozar en sus tierras de vna buena possession, les quiero sacar del error en que estan, con solo aduertir que la hidalguia que Pedro litigó con el Fiscal, justicia, concejo y regimiento, es mucho mejor que no la que

está en buena fé, respeto que está declarada y difinida por sentencia, con que se quita toda sospecha, quedando siempre en el que no a tenido letigio, aunque la possession la tenga de muy gran cauallero, pues saliendo de su tierra y viuiendo entre pecheros le an de empadronar, no lleuando abito en el pecho, lo qual se haze por los muchos priuilegios que los Reyes an dado a muchas villas y lugares de España, con que se an libertado algunos de sus moradores, y quedado en possession de hijosdalgo sus decendientes, sin serlo realmente, y verificase esta mi opinion con la que tiene Casaneo y con lo que dize vna ley de Partida alegada en el cap. 13 desta historia. En España es cosa muy antigua librarse con las armas lo que era muy dudoso por las leyes, aun hasta en las cosas sagradas, como se lee del Rey Don Alonso el VI, que quiriendo dexar el Brebiario Mozarabe e introducir el Romano, no lo sufriendo el Reyno, se determinó por combate, señalando para el a Gomez Fernandez de Ouando y Gutierrez Paez de Toledo, por ser ambos a dos de los caualleros mas fuertes y diestros de aquel tiempo, quedando por vencedor el que defendia la parte de los Godos y Brebiario Moçarabe. Tambien en la ciudad de Baruastro sucedió otro notable reto y desafio, Jueues 23 de Mayo, año de 1593, entre Pedro

Lopez y Guillen Lopez, hermanos, contra Iñigo Lopez y Sancho Lopez, tambien hermanos, todos deudos y de los mas nobles de Aragon, presidiendo por juez Don Ot de Moncada, y pelearon con tanto valor que nunca se pudieron vencer, de do resultó declarallos por muy buenos caualleros y sacallos del campo con gran acompañamiento y honra. En Castilla uvo desafio entre Ruy Paez de Biedma y Pay Rodriguez de las Varillas, caualleros muy conocidos por solariegos y valientes, sobre decir delante del Rey que Pay Rodriguez, sin auerse desnaturaliçado del Reyno de Castilla, auia seruido al Rey de Portugal contra el Rey su señor, y sido en el combate de muchas villas y castillos, por lo qual se deuia dar por traydor, y que el lo prouaria bastantissimamente, o moriria peleando y defendiendo esta verdad. Embiose el reto y desafio a Pay Rodriguez para que respondiesse en el termino asignado; y recebido, suplicó al Rey le diesse seguro de poder venir a responder por su honra, prometiendo prouar como Ruy Paez era mayor traydor, por auer sido en consejo de matar a su Alteza; pareciole a Su Magestad muy arduo este negocio, y assi se aconsejó de lo que deuia hazer, y saliendo decretado que se le otorgase el seguro, se le despachó cedula particular firmada del Rey Don Alonso el XI, en cuyo tiempo suce-

dió este desafio. Venido Pay Rodriguez en presencia del Rey y de muchos ricos hombres del Reyno, retó de traydor al dicho Ruy Paez, pero el le desmintio delante de todos, que en semejantes casos era licito desmentir en presencia del Rey, como parece de vna ley de la Partida 7. Hecho esto les metio Su Magestad en la liza que se auia mandado hazer, y les partió el sol; mas su valor, esfuerço y valentia fue tan grande que no se pudieron vencer, aunque se combatieron a todo trance la mayor parte de tres dias. Considerando el Rey Don Alonso la bondad destos caualleros y la necessidad que tenia dellos, los puso en paz porque no muriessen y se pudiessen emplear contra la fuerça de los moros y toma de Gibraltar, declarando que Ruy Paez auia hecho lo que pudo por matar o vencer a Pay Rodriguez, y que pues Dios le auia socorrido, y fauorecido los Reyes sus antecessores confiandose de los de su linage, respeto de auerles seruido con lealtad y buena fe y ser Pay Rodriguez hechura y priuado suyo, de quien su Magestad hazia mucha confiança, les daua por buenos y leales caualleros, y por libres, quitos y apartados de su acusacion. Ay otros desafios que se vsan y acostumbran por euitar muchas muertes, robos y ladronicios, como fue el que se lee en las diuinas letras, que hizo el arrogante y mem-

brudo gigante Goliad, por el exercito de los Filisteos contra el pueblo de Israel, a quien venció el Santo y Real Profeta Dauid: y entre los Griegos, teniendo guerra los pueblos de Tegeates y Feneates, se determinó por las armas, viniendo a quedar con la vitoria los Tegeates, por medio del valor de Agasaon. Lo mismo sucedió a los Romanos con sus enemigos los Aluanos quando salieron a la batalla los tres Curiaços contra los tres Oracios, como lo quentan Demorato y Aristides Milesio, y otros grandes historiadores de aquel tiempo. Plutarco haze destos dos desafios vn paralelo. Eraclio y Cosdroes, Rey de Persia, porque no muriessen tantas gentes como de la batalla se esperaua, determinaron pelear los dos sobre la puente del rio Onco, poniendo por condicion que el que saliesse vencido obedeciesse con su exercito al vencedor. En Castilla ay muy gran memoria del reto y desafio que hizo en tiempo del Rey Don Juan el II, Don Ruy Lopez Daualos, Condestable de Castilla, al Duque de Alencastre, ingles, sobre Benàuente, con cuyo valor y vitoria libró aquella villa de la opresion que cierto esperaua por sus pocos reparos; honra grandissima para los Marqueses de Pescara y del Basto, sus decendientes, que parece que los altos hechos y notorias hazañas que an acabado estos dos caualleros en nuestros tiem-

Demorato, in Hist. de Arc.

Aristides, in Hist. de Italia.

pos, quieren resucitar el valor y fidelidad de su abuelo el Condestable. Sobre la isla de Cerdeña se desafiaron los Reyes Don Carlos de Sicilia y Don Pedro de Aragon, la qual batalla se auia de hazer de ciento a ciento, entrando los reyes en este número: pero no tuuo esto efeto porque el Rey Don Carlos de Sicilia no vino al plazo señalado, como lo dize Geronymo Zurita. El Coronista del Rey Don Juan el II haze vn discurso del desafio que tuuo Juan de Merlo, portugues de nacion y de los nobles de aquel Reyno, con Micer Pierres, señor de Charni, donde dize que auiendo llegado a la ciudad de Ras en Picardia, sitio para hazer el combate, y partido el campo por el Duque de Borgoña, se uvo tambien nuestro Lusitano, que salió con la vitoria en alabança y gloria de la nacion española, y el Duque quedó tan aficionado a su esfuerço y valor, que despues de auerle honrado sacandole del campo, le embio vna bagilla de plata y otras joyas de precio. Passó luego este cauallero a la ciudad de Basilea, donde hizo armas con Mosen Enrique de Remastan, vno de los principales señores de aquella Señoria y de los mas valientes de aquel tiempo, pero con todo esso quedó Juan de Merlo con la palma, segun lo refiere la misma Coronica, y Guelamo Suhiçaro en sus Anales. Tambien desafiaron Gutierre Quixada, se-

Anales, lib. 4, cap. 25.

ñor de Villa Garcia, y Pedro Barua, su primo, a Miser Pierres y Miser Jaques, hijos del Conde de Sampolo en Borgaña, y señalando el campo el Duque Felipo, en la villa de Santo Mer: cupo el combatirse Gutierre Quixada con Miser Pierres, los quales salieron muy bien armados, y puestos en su lugar partieron el vno contra el otro con la furia de los cauallos, y al despedir de las lanças lleuó tanta fuerça la de Gutierre Quixada, que la clauó en el suelo mas de vna vara, huyendo de encontrar a su enemigo por el ruego que le hizo la Condesa de Nerbens, tia de Miser Pierres: pero este cauallero, no reparando en la cortesia de Quixada, le arrojó la suya, mas fue tan desualida de vigor que la recogio el de villa Garcia con la mano izquierda, por cuyo donayre y grandeza de animo le embió la Condesa desde el mirador donde estaua vna sortija que se apreció la piedra en mil ducados; y boluiendo los cauallos, altas las espadas, se acometieron con tanta gallardia, que ambos a dos enamorauan las damas y animauan los coraçones mas cobardes. Mayormente Gutierre Quixada, que a pocos golpes dio con Miser Pierres en el suelo, a quien apeandose cortara la cabeça si el Duque no arrojara el baston al campo y embiara quatro caualleros que les despartieran, que estauan diputados para este caso. Presentose des-

pues Gutierre Quixada delante del Duque y suplicole que pues su primo Pedro Barua estaua enfermo y no podia hazer armas como estaua concertado con Miser Jaques, se siruiesse de mandar las hiziesse con el, pues era tan deudo suyo, o le entregase el sello de sus armas que tenia en su poder; pareciole bien al Duque, y mirando al de Sampolo, le mando que respondiesse en aquella conformidad, y assi dixo Miser Jaques que le pesaua de la enfermedad de su primo Pedro Barua, y que alli estaua el sello; sintio el Duque la respuesta couarde, y otro dia combidó a comer a los dos combatientes, honrando mucho a Gutierre Quixada, a quien dió despues vna ropa bordada con mucha pedreria y cantidad de escudos para su gasto (que le tenia muy grande). Resulto deste reto y desafio que dos caualleros de la casa del Duque, alentados de la belleza de sus damas, se quisieron prouar con Don Rodrigo Quixada y Pedro de Villagarcia, sobrinos de Gutierre Quixada, caualleros mancebos, y en quien naturaleza auia depositado esfuerço y valor; y assi les fauoreció de tal modo contra la destreza de los Borgoñones, que quedaron vitoriosos y con muy grande opinion, y el Duque pagadissimo del heruor, donayre y valentia de los dos castellanos, mostrandolo en auerles pedido que se quedasen en su palacio con el

para poderles honrar en su tierra, y no queriendo acetarlo, dio a cada vno vna baxilla de plata y a quinientos escudos, y el dia que se partio Gutierre Quisada de la villa le acompañó el Duque y sus caualleros mas trecho de media legua. Y no menos se puede contar del reto y desafio que tuuo Don Gonzalo Mexia con el Duque de Bretaña; y Don Fernando de Sarabia con Miser Jorge, cauallero de la Casa del Duque de Austerich, donde passaron tan galanos encuentros como los que quentan del fabuloso cauallero de la ardiente espada. En el Reyno de Francia, imperando Ludouico Pio, sucedio otro notable desafio entre Mosiur de Longauilla, deudo del Emperador, y Guidon de Ouando, hijo del señor de la casa de los de aqueste linage, que estaua en Tolosa por Embaxador, en cuya liça y combate acaecieron prodigiosas cosas a aquestos caualleros antes que quebrasen las lanças; pero al vltimo encuentro rodó por el campo el señor de Longauilla y su cauallo, apeandose del suyo el de la casa de Ouando para socorrelle por auelle cogido debaxo; obra tan bién recebida del cortesano Emperador, que no permitio que tal cauallero saliesse de su reyno, y assi le casó con Madama Fontanela, vna de las damas mas principales que tenia la Emperatriz y prima segunda de Mosiur de Longauilla, de cuyo ca-

samiento nacieron muy buenos hijosdalgo, de quien vino a proceder el santo abad Ouando, fundador del Monasterio de Fontanela, y los Condes de Vrbinas. En el reynado de Don Juan el II vino a la ciudad de Segouia, con animo de combatirse y hazer armas, Miser Roberto, señor de Valse, caualllero aleman, y vno de los mas esforçados y valientes de su tiempo, en cuya compañia venian veynte gentiles hombres, fuera de sus criados, desseosos de prouarse tambien con nuestros castellanos, y assi suplicó al Rey le mandasse nombrar caualleros que se combatiessen con el y con los de su compañia, estando presente Don Juan Pimentel, Conde de Mayorga, a quien su Magestad encargó el desafio, por la voluntad que mostró de acudir a el. Hizose la liça por baxo del Alcaçar de Segouia, donde se aparexaron muchos tablados en que estuuiessen las damas, y era condicion que auian de combatir con encuentros de lança, para cuya empresa uvo de nombrar el Conde a Pedro de Quiñones, Lope de Estuñiga, Diego Bazan y a otros diez y siete caualleros de la casa del Condestable Don Aluaro de Luna, de quien tenia gran satisfacion. Tomó el Conde la contienda con el señor de Valse, y hizolo tan bien el y los demas caualleros, que los alemanes quedaron vencidos aunque combatieron muy bien, y tan a gusto

del Rey, que luego mandó dar a Miser Roberto quatro cauallos cordoueses, hermosos y grandes, muy bien enjaezados; doş pieças de brocado y otras muchas joyas, como lo dizen las Coronicas. El señor de Valse se escusó de recebirlo por dezir que quando salió de su tierra prometió de no tomar interes de Principe ninguno; pero porque no le juzgasen por soberuio ni falto de entendimiento, suplicó al Rey permitiesse que el y sus caualleros pudiessen traer la diuisa del collar de escamas; su Magestad vino en ello y mandó que luego se hiziessen veynte collares de plata y tres de oro, por auer entre ellos dos muy principales, que se sospechó eran hijos de Reyes; y acabados de hazer hizo que se los lleuasse Gonçalo de Castillejo, su Maestresala, natural de Cordoua, con dos pages y en dos muy ricas fuentes. Tambien vino a Castilla, en tiempo deste dicho Rey, Mosen Luys de Falces, cauallero nauaro, a hazer armas con Don Gonçalo de Guzman, y se hizieron las liças en la ciudad de Valladolid, a las espaldas del monasterio de San Pablo, donde se combatieron marauillosamente, haziendo cada qual las gentilezas que en armas y esfuerço pudieron para salir con la honrosa vitoria, y al cauo la lleuó el de la casa de Guzman, como lo refiere el Coronista del Rey Don Juan el II y otros modernos. Pero el Rey, no diferenciando a ninguno de la des-

treça y valor que auian mostrado en el combatirse, embió a cada vno su ropa de brocado carmesi, aforradas en muy finas cabellinas, y mandó que con gran acompañamiento les sacasen del campo. Otros muchos retos y desafios an sucedido en los Reynos de España, que si uviera de tratar de todos ellos fuera menester hazer particular libro. Mayormente de los que passaron entre Don Ferriz de Lizana, vno de los ricos hombres de Aragon, y el Rey Don Jayme el Conquistador; entre el Rey Don Dionis de Portugal y su hermano Don Juan, con Don Hernando, Rey de Castilla, y el Infante Don Enrique; entre Conrado de Oria, Almirante de las galeras de Sicilia, de quien vienen los de Oria, y Roger de Laura; entre Don Bernaldo de Cabrera, Vizconde de Cabrera, de quien proceden los Condes de Modica, y Don Pedro de Exerica; entre el Rey Don Alonso de Portugal y el Rey Don Alonso de Castilla; entre el Rey Don Jayme de Mallorca y el Infante Don Ramon Berenguer; entre el Rey Don Carlos de Nauarra y el Rey Don Pedro Quarto de Aragon; entre Don Carlos, Rey de Sicilia, y Don Pedro, Rey de Aragon; entre Don Pedro, Rey de Castilla, y Don Enrique II, su hermano; entre Don Gonçalo de Mendoça, señor de Almazan, de quien vienen los Condes de Monteagudo, y Don Pedro Maça de Lizana; entre el Principe Don Fernan-

do de Aragon y el Rey Don Alonso de Portugal; entre el Infante Don Enrique de Aragon y el gran Condestable Don Aluaro de Luna; entre el Capitan Diego de Caceres y Ouando y Reduan Vanegas; entre su hijo Nicolas de Ouando, Comendador Mayor de Alcantara, y vn moro Auencerraje; entre el Infante Don Pedro de Aragon y el Conde de Benauente; entre Don Juan Ruyz de Corella y Don Luys Coronel Boyl y Ladron; entre Alonso de Liñan, señor de Zetina, de quien vienen los Zetinas, y Juan Fernandez de Heredia, señor de Sisamon, y cabeça de los de aqueste linage; entre onze caualleros españoles con otros tantos franceses, y otros sin número que cuentan los historiadores de Europa, con que se ilustrauan y alentauan los animos y honrauan sus patrias, dexandose temer por solo ellos, como parece en estos tiempos de el valle de Arauco, en quien se obserua la memoria de los fuertes barbaros Caupolican, Rengo, Tucapel, Lautaro, y de otros caziques que uvo en el Reyno de Chile, tan valerosos y valientes como quentan el Licenciado Pedro de Oña y Don Alonso de Ercila, escritores de aquel Reyno. Muchas vezes me e puesto a pensar la causa y origen que a tenido el dexar los caualleros este noble y virtuoso exercicio de las armas, y no e podido apearle, y assi lo dexo y reseruo para que lo declare quien mejor le supiere.

CAPÍTULO XXXVIII

En que se prueua que uvo mas solares y casas de caualleros antiguamente en la tierra llana de España, que en las montañas.

Casi todos los que an escrito de solares y casas nobles de España, les dan sus principios de las montañas de Vizcaya, Galicia, Asturias, Leon, Castilla, Nauarra y Aragon, sin querer consentir que uviesse casa solariega en toda la tierra del ambito de Burgos a Seuilla, ni en la de Lusitania, Valencia y Murcia, cosa que me admira, y de donde infiero que el primer autor fue montañes, y de tan corto talento que se persuadió a que no uvo mas gente en España de la que pobló en las montañas, no siendo el diezmo de la que hizo su assiento en la tierra llana, ni de mas calidad, como lo yre prouando; y lo que mas me suspende es ver que hombres tan graues y dotos que an escrito de docientos años a esta parte desta materia, no ayan abierto los ojos, y dado por falsa la primera opinion, sino

que antes se ayan querido llevar de vna corriente, que vn soldado como yo la aya de venir a contrastar con sus mismas historias; pero ante todas cosas, por fundamento desta verdad quiero declarar la fertilidad y riquezas de España. En el libro primero de los Macabeos ay un capitulo que tratando de los Romanos y de la conquista que en España hizieron, dize que despues de allanada, encorporaron en su señorio las muchas minas de oro y plata que en ella ay. Fray Juan de la Puente notó esto admirablemente, y assi dixo: Que en busca destas riquezas y tesoros que hallaron los Romanos vinieron despues los Africanos, Eritreos, Scitas, Tebanos, Amazonas, Candiotas, Zeltas, Gapidos, Griegos, Rodenses, Troyanos, Etiopes, Assirios, Caldeos, Hebreos, Persas, Fenices, Solimos, Cartagineses, Alanos, Suebos, Vandalos y otras naciones antes que los Godos, y todas estas gentes no cabian en las montañas, y era fuerça que se auian de repartir por toda España, y la mayor parte en Estremadura y Andaluzia, por ser tierra mas rica; de donde se saca que los capitanes y caualleros no auian de dexar de poblar en la parte mas rica, por yrse a viuir en los riscos de la montaña; sino diganme los que vienen al Piru, si Potosi y Oruro no tuvieran tanta fama de plata, si piaran por yr allá; claramente diran que no, porque la

Mach., lib. 2, cap. 8.

El M. Puente, lib. 3, cap. 9, pag. 76.

tierra es tan frígida, que solo pudieran estar en ella los desterrados y gente que no hallase tierra desocupada en que viuir. Plinio dize que los montes pelados y secos de España, que no son de prouecho para otros frutos, son abundantes de oro, plata y otros metales, como son plomo, hierro y bronze; verificase esto con la mucha cantidad de oro y plata que se a sacado de Sierra Morena y de las minas de Guadalcanar y Almagro, açogue de Almaden, los açabaches de Aragon y Galicia, las piedras de alabastro en Tarragona, el mermellon de Granada, los jaspes colorados y marmol negro de Carcabuey y Pliego y de otras partes del Andaluzia, el oro en poluo de los rios Taxo, Guadalquiui, Darro y Guadalet, como dize Estrabon, y Plinio, y escriuiendo la venida de los cartagineses en España, tratando que hallaron las cubas y pesebres de plata en la prouincia Turdetana, que es el Andaluzia, y en nuestros tiempos lo pudieran ser las texas, sino saliera de nuestra madre España el tesoro de las Indias, como lo refieren el Maestro Fray Juan de la Puente, D. Mauro Castella y D. Francisco de Mosquera, y en esta conformidad dizen Diodoro Siculo, Estrabon y Pineda, que auiendo venido con grande flota los Fenicios y Tyrios a España, y metido en ella muchos generos de mercancias, se quedaron algunos, y los que bol-

Plinio, lib. 33, cap. 4.

Estrabon, 3. Plinio. lib. 4, cap. 2.

El M. Puente, lib. 3.
Don Mauro, Hist. de Santiago, cap. 12.
Mosquera, cap. 7 de su *Numantina*.

Diodoro, lib. 6, *De Mirabilibus.*

uieron lleuaron sus naos cargadas de plata, en tanto grado que hasta las ancoras y herramientas eran della, de donde se puede inferir que la gruesa contratacion que tenian los mercaderes de Tyro era con el Andaluzia y Estremadura, como lo siente Florian de Ocampo. A mi mucha fuerça me haze ser España la que enriqueció a Tyro: la mucha plata, oro y perlas que sacan oy los estrangeros della, con solo traer bugerias y cosas hasta impertinentes, pudiendolo escusar con facilidad, pues de solo el Piru se lleuan a Fiandes todos los años mas de vn millon, procedido de cambrayes y azul, y con toda esta maquina que ay en las Indias y minas riquissimas, no llega su tesoro al que tuuo España; prueuolo con que solo Asturias, Galicia y Lusitania dauan al Imperio Romano mas de seys millones de oro en cada vn año, como lo refiere Plinio en la parte alegada, y se infiere del tratado que hizo Couarrubias de monedas, y de lo que escriuen Ambrosio de Morales, Onofre Pambinio y otros historiadores, tratando de que uvo tiempo que valió en España un carnero quinientos ducados. De lo dicho se podrá entender que la mayor poblacion que uvo en España fue en el Andaluzia y Estremadura, y la menor en las Montaños y Vizcaya, donde solo se hallaua hierro, frio y nieue; assi lo vemos en el Piru y Nueua España, donde ay infi-

Florlan, lib. 2, cap. 6.

Covarrubias, cap. 2.

Morales, to. 2, Onofre, lib. *De Republicas.*

nidad de tierras valdias y otras muy poco pobladas, porque el trato gruesso no esta en ellas, sino solo en Lima, Potosi, Mexico y San Juan de Lua, por cuya causa en estas quatro partes assisten los hombres graues, opulentos y de contratacion, y caso que ay algunos lugares en otros lugares de los Andes, y Zacatecas, son tan pocos, que regulado su numero con estotros es vna pequeñuela nada. Pues de la misma manera se a de entender de los solares y casas nobles que antiguamente uvo en la tierra llana de España, con las que uvo en las montañas, donse solo viuian algunos señores y los hombres que menos podian, y no los cortesanos y poderosos, que como a gente pobre, los Reyes y caudillos los dexauan viuir en tierra de tanta penuria, con que se fueron oluidando y haciendo exemptos y libros del pecho Real, que pagarian los que viuian en la tierra llana, por ser fertil, rica y abundosa, como acontece el dia de oy, que algunos no pechan siendo plebeyos por su mucha pobreza, y otros por su mucha riqueza, como se colige de las alegaciones que hazen los Fiscales del Patrimonio Real quando ay litigio sobre hidalguia en las Reales Chancillerias de Valladolid o Granada. Advirtiendo que los Celtiberios salieron de su tierra por los años 759, antes de la venida de Christo, en tiempo que los dos hermanos Romulo y Remo

poblaron a Roma, con intencion de descubrir nuevas tierras, y llegados a España poblaron el sitio de la ciudad de Segouia, llamada en sus principios Segorue, de otra de este nombre en la Celtiberi, como lo tienen Florian de Ocampo, Pedro Anton Beuter, Esteuan de Garibay y el M. Medina; bien es verdad que el Obispo de Girona dice que la fundó Hercules el Egypcio, y siguen esta segunda opinion otros muchos. Otros dizen que la fundó el Rey Hispan, y lleuan esta tercera opinion el Arçobispo D. Rodrigo, y la *Historia general*, no embargante auer otra que prueua que el fundador de Segouia fue Tubal; pero para nuestro propósito poco importa que la ayan fundado los vnos o los otros, pues solo se pretende prouar que la tierra llana de España esta llena de solares y casas nobles, sin tener principio ni origen de montaña. Y assi se a de considerar que el Rey Turno de la Celtiberia, y todos los demas de las otras naciones poblaron la tierra llana, donde hizieron casas, torres y fortalezas; sus nobles, que a sus hijos y decendientes les siruieron de solar y casa conocida suya, por cuya razon vino a dezir Florian de Ocampo muchas alabanças de la caualleria y valor de los celtiberos. Haze gran memoria dellos Tito Liuio, contando la batalla que les dio el Pretor Flauio Flaco, en Talauera, donde ganó sesenta y ocho vanderas; y Geronymo

Florian, lib. 5, cap. 12.

Tito Livio, lib. 40.

Zurita en sus *Anales*, de manera que todas las naciones que quedan declaradas, luego que hizieron assiento en España, fundaron casas en que viuir, y las que fabricaron los nobles fueron solariegas, y todas las demas que los decendientes destos fundassen en otra parte de España, se pueden llamar ramos desta rayz, y no solariegas, respeto que seria usurpar la verdad y mayoria que a las mas antiguas se deue, y de donde ellas tuuieron ser: de la misma manera que si la casa de los Duques de Alcalá o la del Marqués de la Guardia quisiessen negar que sus solares no están en Galicia, y que las casas que tienen en el Andaluzia son las solariegas de aquel linage; y como las casas nobles que se an fundado en la conquista de las Indias, que aunque permanezcan dos mil años no seran solariegas, sino solo ramas dependientes de aquellas donde salieron sus fundadores. Bien es verdad que si alguno de los treze que se hallaron en la isla del Gallo no fuera noble, sino hombre plebeyo, y fundara casa en esta ciudad de los Reyes o en otra qualquier parte deste Reyno del Piru, és sin duda que quedaran por solariegas a sus decendientes, porque su fundador no tenia nobleza, ni dependencia de casa que fuesse noble en España, ni en otro Reyno donde tuuiesse naturaleza, y era el primero que començaua y leuantaua linage, mediante su

Anales, lib. 1, cap. 45.

virtud y valor, y la merced que el Emperador D. Carlos Quinto, de gloriosa memoria, hizo a los que se hallaron en la dicha isla, y en esta conformidad parece en el archiuo desta dicha ciudad de los Reyes, que capitulando el insigne Marqués D. Francisco Piçarro Altamirano con el Emperador, sobre la conquista y repartimiento, entre otros capitulos se le concedió este. *Iten, acatando lo mucho que an seruido en el dicho viage y descubrimiento, Bartolome Ruiz, Christoual de Peralta, Pedro de Cádiz, Pedro de Soria Lucero, Nicolas de Ribera, Francisco de Cuellar, Antonio de Molina, Pedro Alonso, García de Perea, Antonio de Carrion, Alonso Briceño, Martin de Paz, Juan de la Torre. E por que vos me lo suplicastes ê pedistes por merced, es nuestra voluntad hacer merced, como por la presente vos la hacemos a los que dellos no son hidalgos, que sean hidalgos notorios, de solar conocido en aquellas partes, e que en ellas y en todas las nuestras Indias, islas y tierra firme del mar Oceano, gozen de las preeminencias, libertades y otras cosas de que gozan ê deuen gozar los hijosdalgo notorios, de solar conocido, destos nuestros Reynos; ê a los que antes desto son hidalgos, los hazemos caualleros de espuela dorada, dando primero las informaciones que en tal caso se requieren*. De donde se infirirá la fuerça que haze mi opinión para lo de adelante, y assi ante to-

das cosas se ha de assentar que en tiempo de los godos auia muchos mas solares y casas nobles en la tierra llana de España que no en las montañas, y aunque lo podia prouar con muchos exemplos, solo diré vno que me parece bastante para fortificar mi cimiento, y es la poca capacidad que las montañas tienen para auer encerrado en sí toda la nobleza de España. Y tengo por cierto, que las hijas de Loth (de la nobleza), quando Dios destruyó a Sodomá y Gomorra, que creyeron no quedauan mas gentes en el mundo que ellas y su Padre; pero si alguno preguntare que como en estos tiempos no se tienen los hombres por nobles sino decienden de casas solariegas y antiguas en las Montañas, Asturias y Vizcaya, responderse le a que respeto de la entrada de los moros en España murieron en batalla toda la flor de los nobles que tenian sus casas en la tierra llana, y los pocos que escaparon, vnos se quedaron entre los infieles, como parece de los solares y casas que ay en Toledo y Madrid, y otros se retiraron a las Montañas, donde hizieron nueuas casas; pero fueron tan pocos estos y los que estauan allá, que todas las historias concuerdan que solos se pudieron juntar mil hombres en Cobadonga para la eleción de Pelayo, con que queda visto la prouauilidad de mi opinion, y que por esta ocasion, la mayor nobleza de España

procede de las Montañas, mediante auer quedado en pie muchas casas nobles, y otras que se redificaron, y otras que se hizieron de nueuo, quando con la batalla de Clauijo quedó libre España del feudo del burdel, y en la memoria de los hombres los hidalgos de vengar quinientos sueldos, y las vnas y las otras quedaron por solariegas; pero no por esto se a de entender que faltan oy en Castilla y en toda la demás tierra llana de España, casas solariegas muy nobles, sin que tengan dependencia de las de las montañas, pero no tanto numero como las que uvo en tiempo de los ilustres Godos, que parece que verdaderamente en estos jugaron al trocado la montaña y tierra llana. Están en Castilla muy conocidos linages, que sin solar ni casa en la montaña son ilustres y nobles, entre los quales se empinan y resplandecen más los Enriquez, Almirantes de Castilla, los Cerdas, Duques de Medinaceli, los Españas, que tuuieron título de Reyes de las Islas de Canaria; los Velas, Condes en Castilla; los Castros, Exericas y Ayerues en Aragon, y la familia de Aybar, y Enriquez, de Nauarra, y de aqui abaxo otros muchos, que les an dado principio hombres valerosos en la conquista de España, sin hazer memoria de mas de trecientas casas que estan levantadas y tenidas por solariegas, con solo las letras y priuanças, y como todas

estas están repartidas por las ciudades, villas y lugares de España, hazen poco bulto, respeto de ser mucha la distancia de la tierra; y si estuuieran juntas en un territorio y prouincia como las Montañas, sin duda ninguna parecieran muchas mas, como si vn caualllero tuuiesse, dos estanques, el vno muy pequeño y el otro muy grande, y en cada vno echase cien truchas y mandasse a vn criado que no lo supiesse que le informasse en qual estanque hauia mas peces; es certissimo que si el tal criado, prudentemente, no regulase primero el espacio y grandor de los estanques, que auia de afirmar y escreuir que en el pequeño, y tener por cierto que los peces del grande eran pocos, que en comparacion de los que auia en el estanque pequeño, no se podia dezir que auia peces. Esto mismo a sucedido a muchos escritores, coronistas y sumarios que han tenido opinion que no ay solares nobles en la tierra llana de España, sino tan solamente en las Montañas, de donde se infiere que se dexaron lleuar de la primera corriente, sin quererse fiar ni fundar en razones prudenciales, que si aquesto hizieran y regularan los tiempos, tierras y sucessos, yo asseguro que no quitaran tan inaduertidamente el loor que merecen los fundadores de muchas casas y solares antiguos y modernos que ay repartidos por muchas partes de Espa-

ña. Supuesto lo dicho, entenderse a que tambien en las Indias aurá en adelante casas solariegas y nobles, respeto de auellas fundado hombres valerosos que con los hechos que hizieron adquirieron nobleza y conocimiento; que si en este tiempo no tienen estas casas la autoridad y nombre que mereeen, no es por demérito suyo, sino porque aún todavia son muy niñas y tienen la leche de la memoria de España en los labios; pero vendrán con el tiempo a embegecerse tanto que la nobleza de los solares de allá no les hagan ventaxa, porque los linages son como arcaduces de noria, que suben y baxan al passo que anda la rueda; pero pregunto yo a peruleros y mexicanos donde están oy estas casas que se tienen por nobles, y respondenme todos que en las ciudades populosas, como son Santo Domingo, de la isla Española, Mexico, la Puebla de los Angeles, Guaxaca, Guatimala; y en el Piru, en la ciudad de los Reyes, el Cuzco, Arequipa, Guamanga, Chuquiabo, Chuquiçaca, Quito, Santa Fe, y las del Paraguay y Tucuman, en solo la Asumpcion, Santiago y Esteco, y por no dexar nada en el Reyno de Chile, estan estas casas en la ciudad de Santiago; y si segunda vez les pregunto que si ay otras casas nobles en otros lugares de la sierra, me responderan que si; mas que son tan pocas, que regulado su número con estotras, no

vendrán a ser el diezmo, porque la tierra no es capaz de sustentar mucha gente, como es verdad; pues de la misma manera sucedió en España, antes que se retirassen los godos a las montañas, con la entrada de los moros, y de oy en mil años, si el mundo no se acaba, a de boluer a tener la tierra llana mas casas y solares que las montañas, respeto de los muchos linages que las armas, las letras, las riquezas y priuança van leuantando del poluo de la tierra, y venir tiempo, si no se remedia, a que los Reyes de España no tengan rentas ni pechos de que comer, segun la liberalidad que an tenido en hazer titulos y nobles de ducientos años a esta parte.

CAPÍTULO XXXIX

DEL PRINCIPIO DE LAS OFENSIUAS Y DEFENSIUAS ARMAS CON QUE LOS HOMBRES SE ENNOBLECIERON Y ALCANÇARON NOMBRES DE MUY VALEROSOS.

Pareciome, que pues auia tocado algunas guerras y señaladas vitorias que tuuieron y alcançaron nuestros españoles, y valentissimos godos, y que la materia que trataua no era otra cosa sino despojos, blasones, y trofeos dellas, que tenia obligacion de declarar las armas con que ofendian y dauan muerte a sus contrarios, y alcançauan dellos las desseadas vitorias y premiosos lauros. Bien es verdad que la malicia está tan arraygada en los coraçones de los hombres, que sin armas se matan cada dia con solo el mirar, meneos, y semblante, y quando estas malditas armas no las tema el cuerpo, queda el ánimo tan afligido, que poco a poco se consume; pero tratando de las materiales digo que se vsaron del material Diluuio, como lo dize Josefo. Fueron las primeras

Josepho, lib. 1. armas las piedras y dientes, pues con ella mató Cayn a su hermano Abel, y no auiendo otras en aquel tiempo, puedese creer que vsaria dellas el maldito Cayn, por ser los dientes armas propias del inuidioso. La ballesta se halló en tiempo de Adan, pues Lamech mató con ella a su padre Cayn, y a su hijo Tubal Cayn, la qual ballesta o arco seruia de caça y matar

Plinio, 1, 7. animales saluajes, para vestir su desnudez. Plinio dize que los africanos vsaron de astas, pero si astas, y lanças es todo vno (como creo que lo es) no fueron halladas sino de los Egypcios, y este verbo lança no es latino, sino español, como afirma Marco Varron, aprouechandose de la autoridad de Aulo Gelio. Vsaron destas armas muchas gentes, aunque con diferentes vocablos y apellidos, porque los Macedones la llaman Sarisa, respeto de ser larga, y assi

Quinto, lib. 4, cap. 8. Quinto Curcio apellida a los que della vsaron

Tito Livio, lib. 12. Sarisoforos; Tito Liuio hablando de la guerra Macedónica, llama a los que lleuauan lanças los Sarisas; Ovidio y Lucano, hazen memoria destas armas, y llámanlas hasta por se derecha. Suetonió en la vida de Augusto Cesar dize que se vsaua colgar de las astas, o lanças, las cosas que se vendian en la almoneda, y que se llamauan Austionarias; seruian estas armas de hazer juegos con ellas, y fiestas que apellidauan Asticos, como se lee en la vida de Caligula,

y hablando Plinio dellas dize que se dieron a Sinicio diez y ocho lanças. Tambien se vsa mucho de otro género de armas, llamadas Asconas en nuestro Castellano, y en latin Materis; atribuyese su inuención a los atolios, y Tirenos. Las Amazonas se aprouecharon mucho destas armas, y de las lanças, como se lee de su Reyna Calistro. Los Lacedemonios hallaron la espada, y los Griegos el capacete. La cota y loriga, halló Midas Miseno. Los dardos imbentó Dardo Etulio, hijo de Mans. Pantasilea halló el pelear con acha y martillo. Las saetas y flechas inuentó Saytes, las quales fueron armas de los antiguos españoles; bien es verdad que en Catalunia e visto traer junto con ellas arcabuz, pistolete, rodela, espada, puñal, y media lança. Los Partos fueron los mas aficionados a lo flecha, y assi los turcos, como sus decendientes, tienen por sus principales armas el arco y saeta, y las mismas vsan generalmente los indios destos Reynos del Piru, y los de la Nueua España, aunque ay en ellos algunas naciones que no se aprouechan dellas, entre las quales es vna que se llama Virleros, cuyas armas comunes son, vnos palos de grosor de la muñeca, y de tres quartas de largo, y en lo superior tiene vna porra ouada, y cada Indio trae consigo tres destos virlos, y quando llegan a la batalla se combaten animosamente; pero ante

todas cosas, tiran el primer virlo a su enemigo, y como le alcancen a ciento y cinquenta passos, tienen cierta la muerte, según tienen la pujança y grandes fuerças. Otra nación de indios, conocí en el Paraguay, que se llaman los Mahomas, cuyas ofensiuas armas son unas bolas alcanciadas, asidas con largas guascas (que es lo mismo que cordeles, o sogas) y con ellas an muerto algunos christianos. La traza que tienen es tirarlas a lo largo, y al tiempo de hazer el golpe, se diuide y enreda de tal suerte al enemigo, que aunque vaya a cauallo le derriba en el suelo si le alcança: son estos dos generos de armas muy singulares, y no se hallan en otras gentes, sino solo en estas naciones, que aunque ay otras que vsan las macanas, juntamente traen el arco y flecha. Vnos con puntas de pedernal, a modo de lenguetas, y otros dentelladas como sierra, que donde entra para sacarla es necessario abrir mucho la herida. Destas armas se aprouecharon las Amazonas, para cuyo exercicio quemauan a las niñas las tetas derechas, porque no les enuaraçasen al tiempo de pelear, y desta costumbre dizen que les resultó llamarse Amazonas. En Griego es llamada la teta Mazo, y dezir que uvo vna nacion de mugeres que se cortauan los mazos para pelear, es dezir que se cortauan las tetas, y mugeres sin tetas es lo mismo que Amazonas: segun esto

puedese creer, que vuo tan varoniles mugeres como las Historias las hazen. El Padre Gonçalo de Lema, de la Compañia de Jesus, Prouincial de la Prouincia del nueuo Reyno de Granada, afirma en sus letras anuas que las a visto en aquel distrito cortadas las tetas, y muy valerosas, y diestras en el tirar de la flecha. Las espadas, tuuieron mucha variedad en sus modelos y hechuras; ya queda dicho que fueron halladas de los Lacedemonios; vnas fueron largas, y sin puntas, y estas vsaron los franceses. Otras cortas y anchas, preciaron mucho los españoles, y romanos, que trayan muy esmaltadas, y labradas de oro y plata; el primero que las hizo labrar fué Maximino, como dice Lucio Capitolino. De la espada salió el montante, y la que traen por bordón los romeros y peregrinos, llamada por otro nombre Sica, por ser armas de traydores, llamados Sicareos, como lo dize Marcial en sus epigramas. Mercurio vsó del alfange torcido, y assí lo traen los Moros, Turcos, Sangleyes y Japones. Llámanle vnos alfange, otros cimitarra, y otros catana. El puñal inuentó el Principe Ostulco de Cantabria, y assi es arma muy comun en nuestros españoles. Della salió el cuchillo Acinaco, muy vsado entre los Partos, y del hazen mención Oracio, y Quinto Curcio, tratando de otro cuchillo llamado Framea, porque vsó del el Dios Marte;

Marc., lib. 2.

Oracio, lib. 1; Quinto Curcio, lib. 5.

estos eran largos, y grandes; hállanse muchos en Alemania, como lo dize Cornelio Tácito, y assi creo que son estos cuchillos, los que traen los soldados de la guarda del Rey nuestro Señor, de la nacion flamenca. El venablo dizen lo inuentó Cretes, por ser aficionado a la montería; es muy vsado en nuestra España, y milicia. Las hoces y guadañas hallaron las fuertes Amazonas, y en sus guerras vsaron dellas, como lo dizen Oracio, Ouidio, y Baptista Mantuano: destas armas tuuieron origen las alabardas, las quales vsaron y vsan los Sargentos y ministros de Justicia, llamados de los Romanos, Lictores, y de nuestros españoles corchetes y lacayos. La honda es arma muy antigua, y segun las opiniones de San Isidoro, y San Anselmo, y Vegecio, fue inuentada por los Baleares, que son los Mallorquines. Plinio, Estrabon, Capadocio y Campano, Obispo Itetanense, dizen que el primero que vsó de la honda, fué el troyano Eneas; pero siguiendo yo a San Isidoro, con Florian de Ocampo, tengo por cierto que fué hallada de los mallorquines, y no de Eneas. La celada con el ornato y plumería, fue inuentada por los Lacedemonios, como dize Virgilio; y los escudos por los Egipcios, según Herodoto, aunque Virgilio haze inventor dellos a Preto, y a Acrito; lo que siento destas opiniones es que cada vna dellas puede ser verdad, y no implica

Oracio. lib. 4.
Ovidio, lib. 3.

S. Isidoro, libro 4 y 18 de sus *Etimologías*.
Vegecio, lib. 1 *De rei militari*.
S. Anselmo, lib. 7 de la *Imagen del Mundo*.

Virgilio, lib. 8.

Herodoto, lib. 4.

la vna a la otra, respeto de la variedad que uvo de escudos y paueses, llamados vnos Peltas, de la hechura de media luna, de que vsaron las Amazonas, como lo quenta Virgilio en su libro quinto, y Estacio en sus Siluas; otros llamaron Cetra, muy vsados de franceses, según Lucano, Lucano, lib. 7 y otros Ancileos, de quien haze memoria Oui- Ovidio, lib. 5. dio en sus Fastos, y Luciano, y todoscon cuerdan en que estos escudos Ancileos cayeron del Cielo, en tiempo del Emperador Numa Pompilio, y que los valerosos varones que los trayan, pintauan en ellos los hechos y hazañas que hazian en la guerra: de donde resultó que Vulcano labró en el de Aquiles las batallas y vitorias de los de su linage. La greua, y quixotes, armadura de muslos y piernas, fue hallado de Lares; y de Midas Miseno la loriga, o coraça. La visera, dizen que inuentó Aluerico Baluiano, y el que vsó primero armar los cauallos de guerra. Los arcabuzes, halló el tudesco Aulio, que despues vino a morir, por hazer cierta esperiencia de fuego. Tambien los venecianos fueron los primeros que vsaron la artillería, contra Ginoueses, como lo dize Blondo, y Rafael Bolaterrano. Uvo assimismo fuera destas armas, muchas máquinas y artificios de fuego, para combatir murallas y fortalezas, siendo su inuentor Moyses, o su padre Ietro, y no Archita, o Archimedes, como quiere Plu-

S. Eusebio, lib. 9.

Plutarco, lib. 4.

Tito Libio, decada 3.

Vegecio. lib. 4. cap. 14.

tarco, por hallar en el agilidad y destreça: lo que tengo por cierto es que su inuentor fue Moyses, y Archimedes lo perficionó, respeto que muchas vezes salen mas diestros los discipulos que el maestro, en las cosas tocantes a ingenio, como se vió en las puertas de San Pablo de Valladolid de Predicadores, y nos enseña la Fenix de la Poesía, Lope de Vega, sin ser primer inuentor del arte Poético. Los troyanos vsaron el ariete (que es carnero) de donde nuestros naturales sacaron el vatir fortalezas a baybenes; el primero que lo inuentó fue Estopeo, como lo dize Vegecio, en su libro De re militare: tambien vsó otro instrumento de guerra llamado gato, y de los latinos vineas; su hechura es de ocho pies de ancho, y siete de alto y de largo diez y siete, la qual figura estaua muy llena de aldauas de hierro, y reforçada por los lados de muchas mimbres que seruian de resguardar el daño de las piernas, y que no matassen a los hombres que yuan dentro, y arrimandole a los muros de la ciudad, o fortaleza, los minauan, y dauan con ellos en el suelo; pero todas estas maquinas vinieron a oluidarse con la inuencion del artillería y poluora. Los fenicios hallaron vn género de ballesta que arrojaba de si piedra de mas de cien libras, según refiere Ouidio, y con el Tulio Silio, Itálico, y Lucano. En España se a vsado

otra inuencion llamada bastida, al modo de castillo fundado sobre ruedas, y conforme es el altura de la fortaleça que se a de entrar, hazen la misma bastida. Assi mismo uvo en el mundo otras maquinas, ingenios y artificios para combatirse los hombres vnos a otros, y tenerse sugetos, de cuyas figuras, ni traças no hago relacion, por no vsarse en nuestros tiempos.

CAPÍTULO XL

EN QUE SE DECLARA LA CAUSA PORQUE MUCHOS NOBLES PIERDEN LA BUENA OPINION QUE SUS PASSADOS LES DEXARON CON SUS APELLIDOS.

Assentada cosa es que las etimologías y deribaciones de los apellidos nobles son varias y distintas las vnas de las otras, y que raras vezes frisan en el todo, ya que en la parte sean parecidas, de donde viene a resultar la que ay en las armas, orlas y trofeos de los linages de España. Y también se sabe y queda referido que ay seys maneras de apellidos nobles, como son el Patronimico, Gótico, Positiuo, Mercenario, Misterioso y el Acaecido, a los quales, quitandoles o añadiendoles letras capitales, suelen perder ellos y sus decendientes el conocimiento y opinion que tenia dellos por el apellido, el señor y cabeça de aquella casa noble, notoria o solariega, y para que me de a entender pongo aqueste exemplo. El Virrey del Piru dio a Don N. vn corregimiento de los mejores deste reyno, por ser benemérito y viejo bene-

rable, cuya barua y compostura le acreditauan tanto, que en los ojos del Virrey tenia mucho crédito y asseguraua ser el mismo que dezia: pero si este tal boluiese despues a despedirse del, rapado y sin canas, bien se puede creer que el Virrey le desconoceria, respeto de ser este cauallero en canas y barua diferente de lo que aora parecia; de la misma manera vienen algunos nobles a ser desconocidos por decendientes de sus antiguas y originarias casas, respeto de añadir y quitar de sus apellidos la letra capital. Son los Patronímicos Sanchez de Sancho, Ortuñez y Ortiz de Ortun, Rodriguez de Rodrigo, y Ibañez de Juan, &. Los apellidos Goticos son Gomez, Gutierrez, Tenorio, Romeu, Barroso, &., todos los quales no se han de pronunciar con de. Los Positiuos son Ouando, Guzman, Mendoça, Velasco, Toledo, Cordoua, &., y estos se an de nombrar anteponiendo la de. Los Misteriosos son Mexia, Viera, Pimentel, &. Los Mercenarios son Mogollones, Girones, Baruas, Rendones, &. Y los Acaecidos son Cerdas, Montehermoso, Refolio y otros que por euitar proligidad no hago memoria dellos, todos los quales tienen particular significacion, origen y correspondencia, por donde se viene a conocer la nobleza de sus casas, notoriedad y tiempo, y la mucha o poca antiguedad que tienen sus familias. El apellido

Patronimico se a de poner sin tener de al principio, lo que no puede ser el Positiuo, como queda dicho, respeto de que por defeto de la de, se le quitaria el conocimiento del antiguo solar y señorio que tuuo este linage, en villas, ciudades, aldeas y behetrias, valle, rio o montaña donde fue la cabeça desta casa, señor, alcayde, conquistador o natural, y enriquecido con rentas y priuilegios, preeminencias, mercedes, gracias y prerrogatiuas, inmunidades y exempciones, con las quales vino a ser notorio su apellido, ganado por medio de muchas hazañas, fauor de los Principes o exercicio de las letras. Los apellidos Goticos se an de pronunciar sin la de, para ser tenidos y estimados por decendientes de los ilustres godos, cuya nobleza se auentaja a las demas naciones, y si este tal apellido Gotico se pronunciasse con la del ni seria conocido ni tenido por noble, porque la *de* le escurecia y quitaua la antiguedad del linage y la significacion del apellido, como si alguno se llamasse Pedro Barroso o Francisco Tenorio, propios apellidos de aquestas dos nobilisimas familias; pero si acrecentassen de Barroso o de Tenorio, es sin duda ninguna que los decendientes destos tales no serian reconocidos en la casa solariega o notoria de los de aqueste linage, ni tenidos por parientes, ni por decendientes della, aunque realmente lo fues-

sen, y mas si viviessen los tales en diferentes Reynos donde no ay nobleza assentada. Los apellidos Mercenarios no an de tener, de para ser conocidos, como digamos los decendientes del Conde Don Rodrigo Gonçales Giron, de quien proceden los Duques de Osuna, y de Rodrigo Mogollon, cabeça de los de la casa de Ouando, cuyos principios, origen y sucessos se verán en el discurso deste primero y segundo tomo, y de otras casas antiguas y principales que ay en España, que sus apellidos nacieron de la boca de los Reyes, como los que quedan dichos, y los Sarmientos, Baruas y Rendones, decendientes del Conde Don Gonçalo Saluadores, señor de Bureba, y Mondoñedo, llamado antiguamente Villamayor de los Montes. Lo que siente el autor de lo referido es que los hombres que no se apellidan en conformidad de lo que significan los apellidos nobles de las casas o de los fundadores del linage, no proceden dellas, respeto que se presume que los hijos que en alguna cosa no parecen a sus padres son echados a la puerta, quiero decir: Que como vn hombre sea hijo y decendiente de la familia de los Manriques, que no se llamaria de Manrique, sino solo Manrique: y si de la de Solorçano se llamaria de Solorçano y no Solorçano; y el que añade y disminuye su apellido no está muy cierto en el origen de la casa

de do procede, ni se puede dar mucho credito a su nobleza, y assi los verdaderos nobles, hijosdalgo, aunque salgan muy niños de sus casas y patrias no tienen disculpa en el herror y engaño que sus apellidos tuuieren. Finalmente, tienen estos seys generos de apellidos antiquissima nobleza, y mucha mas los que proceden de los godos y an dado su nombre y apellido a las casas, solares y patrias de donde otros proceden, como quando la casa toma el apellido del fundador della y le da el ser y grandeza que despues tiene, que aunque se vea en alteça siempre reconoce su mayor y le rinde parias, exemplo que permanece oy en muchas casas nobles de las montañas y en los caualleros que proceden dellas; con lo qual bastará para que todos entiendan lo mucho que importa no acortar ni alargar los apellidos que tienen, y podremos passar a tratar de la antiguedad que los nobles tienen en traer armas, trofeos y diuisas, y para que efeto se tomaron, y las dieron los principes y reyes.

CAPITULO XLI

De la antiguedad que tienen los nobles de traer armas y diuisas, y para que efeto se tomaron.

Por auer tratado del origen y naturaleza de la verdadera nobleza, dignidades, batallas, desafíos, vitorias y hechos heroycos, me determine a dezir la antiguedad que los nobles tienen en traer y pintar en sus casas, torres y palacios las armas, diuisas y blasones que adquirieron y ganaron con notables hazañas, derramando su sangre en defensa de sus Reyes, leyes y amadas patrias. Casaneo, en su *Catalogo de la gloria del mundo*, dize que es grande la antiguedad que tienen en traerlas, porque Semiramis, reyna y muger de Nino, nieto del souerbio Nembrot, monarca y fundador de Níniue, que floreció antes del nacimiento de Christo, Señor nuestro, dos mil y cinquenta y quatro años, traya en sus escudos, pendones y vanderas, una

paloma. En el Genesis se lee que el Patriarca Jacob dió al tiempo de su muerte armas y diuisas a sus hijos despues de recibida su bendicion. Advirtiendo que el pueblo Israelítico fué diuiso en quatro principales tribus, para que quando caminassen por el desierto, supiesse cada vno a donde se auia de assentar y poner sus tiendas y esquadrones, y por ser el mas noble y principal el de Judá estaua a la parte oriental, y debaxo de su voz y dominio las dos tribus de Isácar y Zabulon. El segundo era el de Ruben, assentauasse al Mediodia, y acompañauanlo Simeon y Gad. El tercero fue Efrayn, assentauasse a la parte del Occidente, y seguianle Benjamin y Monases. El quarto y ultimo tribu era Dan, y tenia su puesto al Setentrion, y en su compañia estauan Asser y Neptalin, segun parece del libro de los Números, y cada vno de los tribus traya por sus armas, trofeos y diuisas, las insignias de los quatro principales. El de Judá un Leon rojo rapante en campo de oro, como lo prueua el doctissimo Don Pablo de Cartagena Obispo de Burgos. El de Ruben unas ondas azules atrauesadas en campo de plata. El de Efrayn pintaua vn arco y saetas de oro en campo colorado, porque Jacob dio a Manases y Efrayn la tierra que auia ganado con estas armas, como consta del Genesis: traya vna culebra enroscada y jaquelada

Libro de los *Números*, cap. 2.

Don Pablo, Obispo de Burgos, en su *Escrutinio*, cap. 10

de plata y negro en campo verde; de donde infiero que las armas de nobleza se dieron y tomaron para ser por ellas conocidos los hombres, y de hazañas y acaecimientos notables, como se colige de las que quedan referidas, y de las Reales de Castilla, Leon, Nauarra, Aragon, Portugal, y de los Lirios de Francia, de quien largamente an tratado muchas y diuersas Historias. Los Duques de Milan traen por diuisa vna sierpe o culebra, en memoria de auella vencido el heredero de aquél estado. Los Maldonados, cinco lyrios en aspa, ganados en Francia por el señor de la casa de Cherino, tronco de los de aqueste linage. Los de Araujo vn gauilan con otras armas, por auer robado cierto cauallero desta familia vna donzella, hija o sobrina de vno de los Reyes de Francia; y los del linage de Ouando traen en los huecos de la Cruz de Calatraua, quatro veneras roxas, en memoria de aquél milagro que sucedió a un cauallero de la casa de Viera, de donde eran señores, como adelante se dirá; y los Vargas Machuca, vn trozo de vna rama de oliua, por auer con ella muerto muchos moros Diego Perez de Vargas, tronco, y cabeça de los Señores de la Higuera; y las sierpes de las calderas, que traen por armas los Duques de Medina Sidonia, es por memoria de la que mató Don Alonso Perez de Guzmán el Bueno; y los linages y casas que

traen en sus escudos las Reales insignias, es para denotar y ser conocidos por decendientes de aquellos Reyes que las armas declaran, o por tan valerosos que merecieron por sus hechos que los Reyes les honrassen con ellas; otros muchos linages y antiguas casas traen por armas y trofeos en nuestra España la Cruz de Calatrava y las doradas haspas, por auerse aparecido en el Cielo visiblemente el Apóstol San Andrés en los días de batalla. La ley decima sexta dize que los griegos y romanos hizieron diuisas en la guerra, para honrar con ellas y señalar a los que se auentajassen en los hechos de guerra y en valor y virtud. El Emperador Carlo Magno crió los Araldos y Reyes de Armas, para que estuuiese a su cargo las armas y archivos del Imperio y Reyno de Francia, como lo dizen sus coronistas. Los Incas reyes que fueron de estos reynos, pintauan en sus armas vn arco, por simbolo de que decendian del Cielo sus primeros padres, los quales señalauan a los que decendian de su sangre, y caziques mas principales, con vnos llautos de que colgaua vna borla sobre la frente, pero no era colorada, porque desta color no la podia traer sino el Rey o el Principe heredero, segun quentan las Historias de las Indias y certifican algunos caualleros de sus decendientes y otros muchos indios y religiosos muy viejos, casi de

Ley 16, tít. 9, *Partida.*

aquel tiempo. El Imperio Romano a vsado siempre por armas de la insignia del Aguila, creyendo que la traxo Jupiter en sus vanderas en las guerras que tuuo con su padre Saturno sobre vengar la sangre de sus hermanos; y quien mas vsó de las armas del Aguila fue el Emperador Julio César y Cayo Mario. Otras naciones vsaron poner en sus escudos paueses y vanderas, minostauros, lobos, cauallos y puercos jabalies, y en las guerras de Africa traya Flaminio por insignias cabeças de animales muy feroces. El gran Constantino puso por blason de sus armas vn precioso lauaro, como lo dize Aurelio Prudencio, contra Simaco Marcelino, y lo mismo refiere la *Historia Tripartita*, libro primero. De Aristomenes, famoso capitan de los Mesenios, escriue Pausanias que traya pintada en sus escudos vna aguila por armas, que cogía el escudo de orla a orla, y que le vio muchas vezes colgado en el templo de Trofonio en la Lacedemonia, en tiempo del Emperador Adriano, con vna letra que dezía ser ofrenda de Aristomenes, de los despojos ganados a los Lacedemonios. Los antiguos Españoles traxeron por trofeo, diuisas y blasones, cotas y pendones, y mandauan que despues de muertos pusiessen estas señas encima de sus sepulcros. Jason, natural do Tesalia, hijo de Eson y hermano de Pelias, traxo por armas el Bellocino dorado, por

Aurelio, lib. 1.

Historia tripartita, lib. 17.

auello ganado en la isla de Colcos, con muerte de vn dragon y de dos toros infernales, por orden de Medea su muger; en cuya compañia se hallaron los inclitos varones, Anfion, Polux y Hercules, cuyas armas fueron vn cuero de leon con grandes garras y colmillos. Poncio, Emperador de los Samnitas, dió a sús caualleros y nobles capitanes escudos de plata y de oro galanamente labrados con muchas historias y con las hazañas y heroycos hechos que auian emprendido y acabado sus passados, para animarles más en su seruicio. De Eneas dize Virgilio que mandó en su testamento le pusiessen sobre su sepulcro vn escudo ó paves, pintadas en el todas sus hazañas y notables victorias. Tambien me pareció necesario aduertir a estos Reynos como solo los Reyes, Emperadores, Republicas y Potentados tienen autoridad y poderío de dar armas de nobleza, y negarles esta potestad sería sacrilegio, como lo dizen graues autores. Y assí, el que las tomasse y pintasse de su autoridad, siendo plebeyo, cometería muy graue delito, por vsurpar la potestad Real; y échasse de ver en que las armas que an dado los Reyes de España a valerosos varones, a sido por ennoblezerlos mas y por premiar lo mucho que sus hechos merecieron en la libertad o aumento de su Patria, echando della tantos infieles que casi no se hallaua numero, y lo mismo a suce-

Tratado de insignes.

dido entre otras naciones, cuyos Principes y Reyes para conocer los hombres arriscados y fuertes les señalauan con muchas y diuersas diuisas, que después siruieron de conocimiento y armas y del valor que mostraron en su seruicio, y a sus descendientes de espejos en que se mirassen, y dechados para hacer otro tanto, diferenciándose de la gente común, plebeya, ruyn y cobarde, con lo qual entrauan en los gouiernos, dignidades y honrosos oficios de la República, ennobleciendo sus casas, familias y linages, como se verá en el discurso deste primero y segundo libro de la primera parte de mi OUANDINA, y assi refiere Persio en su segunda satyra, que las armas de los nobles se dieron y tomaron para ser conocidos por ellas, mediante las hazañas y hechos notables que hizieron y sangre que derramaron, cuya honra y espuelas obligó a Helenor a sacar en las guerras vn escudo o paves blanco, para pintar en el los hechos heroycos que hiziesse en ellas, como lo refiere Virgilio en el nono de sus *Eneydos*, y diferenciarse de los otros mancebos que se quedauan temerosos en el sosiego de las casas de sus padres, sujetandose como búrros a llevar la carga de los pechos que los plebeyos pagauan, ya por temor de la muerte, o por no perder las riquezas o cosas que amauan.

CAPITULO XLII

De los daños que trae la ociosidad, madrastra de la Virtud y nobleza, y como no la puede auer en quien tiene la ociosidad por madre.

Ya tenemos declarado que la virtud y heroycos hechos son los legítimos padres de la nobleza política y también las excelencias, mercedes, gracias, inmunidades y prerrogatiuas de que participa ella y sus nobles; aora combiene que declaremos los daños, afrentas y deshonras que trae la ociosidad, madrastra de la virtud, natural y propia de los viciosos y mundanos. Hablando San Geronymo deste tan entablado, malo y endemoniado vicio, viene a dezir que la luxuria es passion de almas ociosas, y lo mismo afirma San Juan Chrisostomo en muchos lugares de sus obras; y el Santo Franquila en el libro que compusso, de la sagacidad que el Demonio tiene, para hazer caer en este

vicio. Fué buen testigo desta verdad el sapientisimo Salomon, porque demás de lo que alcançó con su admirable sauiduría, vió, y sacó por experiencia, que todo el tiempo que estuuo ocupado en la fabrica del templo y en el gouierno de su Reyno, los torpes desseos de la sensualidad, no solo no le derriuaron, pero ni aun se le atreuieron; mas luego que dió punto al trabajo vinieron sobre el los grandes que cuentan las diuinas letras, y la ociosidad entró por sus puertas dissimulada en mugeres, y le dieron golpe tan recio, que le atropellaron, y ciego dieron con el en el suelo, sin dexarle levantar, ni tomar aliento, hasta que idolatró, de do aprendió aquella memorable sentencia que declara el *Eclesiastico*, cuyas palabras son estas: «La ociosidad enseña muchos males, y todos los ociosos viuen con malos deseos, etc.» Tambien su Padre David, quando andaua perseguido de su suegro el Rey Saul, defendiendo su persona, honra y estado, no daua lugar, ni entrada a las tentaciones, vicios, ni desasosiegos de la carne: pero luego que gozó de la tranquilidad y descanso, y se apartó del bullicio y estruendo de las armas, entró la ociosidad en él, y se recreció el adulterio con Bersabe, como lo declara el segundo libro de los Reyes, de donde resultó la ofensa contra Dios, y hacer matar cautelosamente al inocente Urías, su marido. Los del

tribu de Dan, dize la sagrada Escriptura, que vinieron sobre la ciudad de Lays (que era del tribu de Aser) y hallando a sus vezinos y moradores descuidados y ociosos, los passaron a cuchillo. Es tan mala y perjudicial la ociosidad, que no quiere Dios que ninguno de los hombres, aues, ni animales, lo esté, desde su alta deydad, hasta las hormiguillas y gusanos viles de la tierra, sino ocupados todos virtuosamente, exerciendo los oficios que a cada vno le cupo y le fue señalado desde el principio del mundo. Condenando Christo Señor nuestro el vicio de la ociosidad en los hombres, dize por su Euangelista San Juan estas palabras: Mi padre siempre está obrando, y yo y el Espiritu Santo también, y lo estan aquellos bienauenturados Espiritus Angelicos, sin cesar un momento, siruiendo a su hazedor, Rey y Señor, y cantando continuamente con dulces instrumentos sus alabanças, rigiendo y gouernando la belleza y altura de essos Cielos, baxando a la tierra con diuersos oficios, recaudos y mensages, todo en nuestro prouecho y daño del Demonio, que embidioso del bien de las almas, tambien no cesa, ni descansa, hasta dexar a los hombres metidos y rebueltos en la ociosidad, peligro y luxuria, como cada dia lo vemos, sin querer escarmentar en cabeça agena, y con darnos Dios mil aldabadas. Las esferas y planetas, el Sol,

la Luna, Marte, Mercurio, Jupiter, Venus, Saturno y las demás estrellas, estan predicando la gloria de su Criador, y por orden suya nunca cesan, ni se apartan vn punto del seruicio de las criaturas. La region del fuego siempre se mueue, segun el movimiento rapto del orbe de la luna. El ayre, aunque no le vemos, ya sentimos como nunca tiene assiento, ni sosiego, y echase de ver que tampoco está ocioso, pues por vna parte vemos que hincha las velas, y haze que la nao surque las mas apartadas mares, y por otra parte los más altos montes de Libano, sirue a los labradores de espejar el trigo, apartando la paja del estimado grano. El mar es su exercicio temblar, crecer y menguar. La tierra conocidamente, trabaja siempre para darnos tributo, porque continuamente está produciendo arboles, plantas, yeruas, fuentes y todos los metales, piedras y riquezas que los hombres posseen, de manera que no podemos dezir que tiene dia ni hora ociosa. Las ormigas ya echamos de ver que no están ociosas, pues se ven en los montes y campos los caminos que dexan hechos, trabajando sin cesar por buscar el sustento y huyr de la ociosidad, las quales sin daalid, ni capitan que las lleue, ni guíe, ni maestros que las enseñen y gouiernen, ni chasques que les auissen donde hallaran lo que buscan, proueen sus troxes y

graneros el verano, para tener que comer el inuierno. De las auejas dize el Filosofo que al tiempo de hazer la miel trauan guerra con los zanganos ociosos; juntándose en exército bien ordenado, embisten con ellos y no descansan, afloxan, ni desmayan hasta matarlos y alcançar vitoria, solo por desterrar de su Republica la ociosidad. El gusano de seda, notoria cosa es que muere trabajando en el capullo donde se encierra, simbolo de los hombres virtuosos, que sin dar estruendo en la Republica trabajan para hazer casa perpetua en la bienauenturança, donde no entran los ociosos, ni son conocidos de aquellos Santos ciudadanos del Cielo. Los antiguos, considerando las grandes e insignes empressas que por el trabajo se alcançan, reuerenciauan, temían y adorauan las tres Diosas llamadas Estimula, Agenoria y Estrenua, porque dezían los ydolatras que la primera estimulaua, dando de las espuelas al hombre, para el trabajo. La segunda, que le animaua a hincar el hombro y exercitar en algo. La tercera, porque se persuadían y afirmauan que le daua al hombre destreza, maña, habilidad, entendimiento y facilidad en la obra. Los Romanos siempre creyeron qué su mayor peligro estaua en el ocio, y quando no tenían enemigos que resistir, y no se engañauan, pues al punto que cesó la milicia y el sonoro ruydo-

de los atambores y pifanos, luego començó a declinar el Imperio, y lo mismo a sucedido a nuestros españoles en la començada conquista de las Indias. Los Juezes de Areopago en Atenas, tenian cargo de inquerir y sauer el oficio en que se ocupaua la gente plebeya, y al que hallauan ocioso le castigauan por vagamundo. Dracon, legislador de los Atenienses, mandó por ley que el hombre conuencido por la ociosidad muriesse por ello, y aunque parece rigurosa la pena, considerado los daños, deshonras y afrentas que trae consigo, no lo era; antes parece justissimo castigo, porque los ociosos son los que ponen en detrimento los Reynos, los que rebueluen las Republicas; los que incitan la luxuria, y no dexan en los palacios y casas estar la honra sigura. Ellos son los espadachines de las ciudades, y poseedores de sus chismes y aun de sus haziendas, scn maestros de los vicios, y los que perturuan la paz, por donde halle justa la ley que promulgo Dracon, y que siempre auía de estar en la memoria de los juezes, para echar a los tales en otra Ceada semejante a la en que estuuo Aristómenes, capitán Mesenio, por sentencia que dieron contra el sus enemigos los Reyes Lacedemonios; o como hazían los Lusitanos, que a los hombres ociosos y malos los arrojauan en el Brasil, donde no auía sino indios caribes, poniendo de por medio tanto

mar que ay de vna a otra parte, para que la conuersación de los malos y ocios no inficionase a los santos y buenos, y las mugeres casadas, donzellas y viudas, quedassen seguras en sus casas y campos. Del Rey Benchomo, Guanche de nación, dice Cayrasco (en el libro de la conquista de las islas de Canaria) que obseruaua vna ley (en la de Tenerife) en que se mandaua que pena de la vida, ningun hombre hablasse con muger eñ despoblado, y que al natural que se le prouase ociosidad fuesse presso por tiempo de vn año; de donde resultó que apareciendo la imagen deuotissima y milagrosa de Candelaria, en las playas de Guymar, no se atreuieron a llegar a ella los dos pastores que la vieron. Los juezes de Areopago y otros muchos Principes, desde su niñez aprendían oficios, para exercitarlos en caso que la fortuna les fuesse contraria, en el sosiego de las guerras, para dar exemplo a sus criados y súbditos, y desterrar de sus casas y republicas el vicio de la ociosidad. Eropodo, rey de Macedonia fué excelentíssimo entallador. Las hermanas, de Alexandro Magno y la muger de Xerpes, rey de los Persas, se ocupauan en texer preciosos paños. Atalo, rey de Pergamo, fué doctíssimo herbolario. Dionisio tirano, aprendió singularmente la Musica y Aritmetica. Los hijos de Otauiano Augusto, fueron maestros del

exercicio militar, y a sus hijas mandó se les enseñasse a hilar y texer. Los Reyes de los Partos fueron ballesteros, y por falta de guerras se ocupauan en hazer saetas y flechas. Los Gin nosofistas, negauan la comida a sus hijos hasta tanto que estudiauan y aprendían de memoria la licion que sus maestros les dauan, por lo qual salieron doctíssimos en las ciencias. Los Incas Reyes del Pirú se exercitauan en la caça, y mandauan que los hijos de los caziques se entretuuiesen y enseñassen a correr por las sierras y riscos, y assí salieron muchos dellos tan ligeros, que alcançauan por pies todo genero de caça, y los que no eran para esto, se ocupauan en la cultibación de las tierras y entretexer rayzes para hazer puentes en los rios, todo a fin de desterrar de sus reynos la ociosidad. En nuestra España no a dado el tiempo lugar a que los Reyes, Principes ni caualleros aprendiessen oficios, por tener guerras mas a de mil años, y quando no las uvo, que fue en tiempo de los primeros españoles, se entretenian en otros exercios virtuosos, como se lee del Rey Auidis Gorgia, que enseñó a arar con bueyes y como se auian de domar; y finalmente, nuestro prudentissimo Rey Don Felipe II fue singular arquitecto, y se tiene por cierto que salió de su ingenio la obra del Escorial y otras fabricas singulares que se acabaron en su tiempo en

Castilla, a lo menos lo que el autor conoció deste Monarca y Santo Rey, fue ser enemicísimo de hombres ociosos, y muy amigo de la virtud y de quien la procuraua adquerir, y pues no ay despues de la vida riqueza mayor que la buena fama, todos auiamos de procurar de tenerla, aunque para hallarla costase mucho trabajo, la cual es vn bien tan vniuersal, pretendido y desseado de todos, que no hay hombre por humano y tratable que sea, ni por aspero, inhumano, ni tan publico y exemplar, ni tan obscuro y plebeyo, ni tan santo y virtuoso, ni tan vicioso y desalmado, que no se encienda y abrasse con vn desseo estraño de honra, en tanto grado que no an faltado caualleros ilustres, que an querido defender ser mayor bien la honra que la vida; y en esta conformidad a auido muchas personas que an escogido el morir con honra, por no viuir sin ella. La honra, dize Genofonte que es vna joya incomparable, por cuyo respeto los hombres no reusan ningun peligro y trabajo, y segun esto mucha más obligación tienen los nobles a ser virtuosos y honrados, y a huyr de la ociosidad, pues la virtud es retrato de Dios, y la buena fama, otro de la virtud, la cual no puede caber en los ociosos y malos.

CAPITULO XLIII

QUE TRATA COMO SOLO LOS NOBLES SON DIGNOS DE DIGNIDADES, OFICIOS, GOVIERNOS Y ADMINISTRACIONES, Y COMO DE JURE AN DE SER ANTEPUESTOS A LOS PLEBEYOS.

Ya que se a dicho de los oficios, cargos y dignidades del estado de la nobleza, donde a sido mi intento declararla a todos, con el oficio del Adelantado, que es lo mismo que Corregidor mayor de vna prouincia, y del Regidor, será bien tratar de passo que personas an de buscar los Principes y Reyes para encargarlles el gouierno del Reyno; porque dize Salomon que quando los malos tuuieren el mando y Principado gemirá el pueblo, y los buenos estarán escondidos; y vna ley de Partida, hablando de la eleción de los Corregidores dize: «Acuciosamente, e con gran femencia deue ser acatado que aquellos que fueren escogidos para ser Juezes o Adelantados, sean quales conuenga, por-

que el modo de la elecion quando es mala, suele ser como los vapores insensibles; que poco a poco crían terribles tempestades y ruynas, etc.» De do a resultado el acuerdo y nueua orden que ay en Castilla; de que el Presidente del Consejo Real y Oydores del Consejo de Camara, consulten con su Magestad las personas que se an de proueer por Corregidores, y el conocimiento, calidad y abilidad dellos: orden y mandato christiano y prudentissimo, pues para guardar vn rebaño de ovejas se busca el mejor pastor, sin ser de la calidad y altiuez de los del Piru, y assi los que an de dar los oficios del Reyno, y aconsejar en ello, les es necessario, para no errar, informarse de las buenas costumbres y vida de la persona que prouee, y no de sus priuados, respecto de ser estos las mas vezes los interesados de los corregimientos y oficios que se dan, como lo dize Bovadilla en el libro I de Corregidores, y sobre este fundamento será fijo y firme lo que se cargare, porque la justicia no puede tener trato, ni compañía, con el hombre injusto: de donde vino a dezir el Emperador Juliano, y el Rey Don Felipe II, nuestro Señor, que primero se an de buscar las buenas costumbres, y luego la ciencia, cuyo blanco es el alma de las leyes, porque este cuydado de elegir ministros de Gouierno, es el mas peligroso al que elige, y el

mas importante para la quietud de la República, y para que los naturales no sean maltratados, ni sus comunidades destruydas; dize San Geronymo y San Isidoro que la ira de Dios está aparejada contra los que eligen malos juezes; y Michael Ulcurno, que ninguna carga, ni obligación mayor tienen los Reyes y Principes, que la elecion dellos, de que an de dar estrecha quenta a Dios, y de si guardaron justicia como sus vicarios, porque según buena razon, no dar lo que es suyo a cada vno, y proueer malos juezes, no solamente mueue a risa y no haze beneficio, pero acarrea a la republica grandissimas calamidades, y para euitarlas se a de escoger y discernir el natural bueno, o malo, la inclinacion y seso, la suficiencia y abilidad, el valor, destreza, calidad, y entendimiento de cada vno; como haze el buen labrador, que demas de conocer los vientos, y la disposición de los tiempos, conoce y descubre la propiedad y naturaleza de sus heredades y chacaras, para aplicarles las semillas, conforme a lo que pueden llevar y frutificar: de donde saco, que los Virreyes pueden muy bien dar los oficios de las Indias a las personas destas calidades, aunque ninguno tenga servicios para ello, pues la naturaleza les hizo beneméritos, y assi Diogenes, Principe de los filósofos, andando muy solícito y presuroso por las

calles y plaças de Atenas, con vna luz encendida a mediodia, le preguntaron los nobles y letrados que que buscaua con aquella luz i mper tinente, y el respondió: No os marauilleys de verme con esta luz, que no busco sino vn hombre, el qual como no e podido hallar con mis ojos, e intentado, ayudado della, hallar mi desseo; que es lo mismo que dezir a los que an de dar los oficios y Corregimientos, que an de estar muy cuydadosos y vigilantes en hazer buenas prouisiones y no determinarse ligeramente, sino con mucho examen y escrutinio, e inquirir y satisfacer de la idoneydad de las personas pretendientes, y cierto fuera muy bien si se sufriera dezir primero el nombre del corregidor, para que el que supiesse alguna cosa notable de impedimento la dixesse, como lo hazían los antiguos quando eligían sacerdotes, y esta preuención fuera muy buena en las Indias, donde los hombres caminan por otro camino que en España. Dionisio Alicarnaseo escriue de Romulo, que se esmeró mucho en esto de elegir juezes, porque jamás nombró a hombre que le faltasse edad, virtud, nobleza, y sabiduría, a cuya imitacion ordenó Alexandro Sebero que se eligiessen juezes de linage; pero que fuesse con voluntad y parecer del Senado, porque si despues saliessen malos, no le echassen la culpa a el por auellos elegido, sino a ellos por aue-

llos aprouado. Quéntase deste Emperador, ser tan amigo de virtuosos y nobles, que estando a la muerte se le preguntó que quien quería que le sucediesse, y respondió que el más noble; juzgando ser más felice el Imperio, gouernado por nobles virtuosos, que por plebeyos ricos y soberuios. Segun esto puedo dezir que se auian de elegir siempre Corregidores y Jueces conocidos y aprouados por los del Consejo, que fuessen a satisfacion de los tribus, como se dize en el Deuteronomio, donde mostró Dios quales an de ser los juezes, diziendo: Sacad y elegid de entre vosotros varones sabios, entendidos, y de buena vida, cuya conuersación sea aprouada. Arnaldo Ferronio escriue de Carlos VIII, Rey de Francia, que nunca probeyó corregimiento, ni oficio, en hombre necio, ni plebeyo, y por auerle engañado algunas vezes los de su camara y privados, proponiendole por dineros, personas inmeritas, nunca probeyó juez, ni senador, que primero no fuesse nombrado por el Senado, y porque no se dudasse de sus partes y estado, era examinada su vida y calidad, primero, porque es certíssimo que si el oficio de piloto de la nao se diesse por amistad y dinero, o por otros respetos humanos, sin tener consideración a si la persona a quien se encomendaua sabía mouer el timon, tomar el Sol, estrella, y

derrota, y mandar a los marinos, como dixo Syla del mancebo Marío: En que peligro se vería la nao, estando el gouierno del timon en manos de quien a ssi, ni a los otros, no supiesse regir, ni gouernar; pues de la misma manera estaría la Republica si los oficios públicos se diessen a hombres incapaces y faltos de nobleza y virtud, respeto que la culpa del marinero es poca, y el pecado del plebeyo a el solo daña; pero el gouernador de la naue, y de la republica, daña a todos los que están en ella. San Gregorio dize, y refierelo Bouadilla, que el orden por donde suele yr la desorden que ay en la elecion de los oficios de Justicia, es por ruegos de Principes, y por cartas mal ganadas, dando y prometiendo, y por intercessiones de mugeres, importunando los priuados por sus intereses; y según el Obispo de Simancas, quanto vno menos partes y meritos tiene, mas procura por estos medios preualecerse, los quales ruego a Dios que no contrasten a la virtud y merecimientos de los nobles; porque acaece muy de ordinario engañarse los Principes y Virreyes con sobra de inorancia o de afición, a cuyo proposito dize Salomon: Que raras vezes los ligeros son buscados para correr el palio, ni los fuertes para pelear, antes a los sabios falta lugar donde viuan, porque la suerte, y fortuna lo peruierte todo. El Rey San Luys

de Francia, dize Juan Bodino, que notó por sus ordenanças de Francia a los que se valiessen del fauor de tercera persona para impetrar oficios de judicatura; las cuales fueron executadas en tiempos del Rey Francisco Primero, y assi Egidio Bosio alaba mucho a Francisco Esforcia, Duque de Milán, porque jamas dio oficios de republica a hombres que no fuessen nobles, virtuosos y sabios. Flauio Vopisco refiere que dezia el Emperador Diocleciano que no auia cosa mas dificil que vsar bien del Imperio, porque se confederan quatro o cinco priuados en sus consejos y pareceres, para engañar al Emperador, y dizense lo que a de proueer, y como está encerrado en su palacio, no sabe la verdad de lo que passa en aquello, ni el interés que les mueue, y es le forçoso saber solo lo que ellos le dizen, y hazer Juezes a los que no conuiene, y quita de los oficios a los que importan a la república. ¿Que mayor mal, dize Bobadilla, que ser el bueno y zeloso emperador engañado, y vendido?; y segun esto no deuen los Reyes dar demasiada mano a sus priuados, ni fiarse del todo de sus consejos, como dize Cermenato, porque no tomen ellos audacia y atreuimiento para vsar mal de su bondad, y trayendolos suspensos sin seguir todas vezes sus consultas; sin duda ninguna, seran menos interessados y mas cuydadosos en dar

los consejos, y para no errar en semejantes eleciones, fuera muy acertado que los Reyes y Gouernadores se informen por otras vías, como hazia el Rey Don Felipe II, nuestro señor, y el Conde de Monterrey, quando fue Virrey destos Reynos, porque verdaderamente se nota mucho honrar a los viciosos, y dexar a los justos sin el premio que merecen, y estos tales, como se ven de repente introducidos con los mandcs y cargos de que no eran capaces, y que es mayor la autoridad de sus oficios, que el merecimiento de sus personas, hazense temer con estremadas justicias, y pónense en estados y gastos a costa de los chicos, y hazen tantos excesos y males en las Republicas, talando y subplantando la tierra, que no se puede sufrir, ni tolerar, y mas en las Indias, donde la mayor parte de los corregimientos son de Indios, inutilíssima gente si la ay en el mundo, y con todo esso, algunos Juezes y corregidores salen desta ciudad de los Reyes con tanta pòmpa, magestad y grandeza, como si fueran a serlo de Potosí, o del Cuzco, auiendo andado primero tan a la quarta como pudiera dezir de muchos el Autor, siendo el salario tan moderado, que solo puede sufrir el seruicio de vn criado; pero van confiados estos tales en el Angel de Guarda, y en las caxas de las pobres comunidades de los indios, que si estuuiesse mandado que no las

abriessen sino para obras públicas, yo asseguro que muchos gastos y malos tratamientos se escusarían; pero como dize Polidoro, y refiere Bouadilla, en el capitulo 3, de su libro I, los malos y presuntuosos, promouidos a las dignidades, quanto más indignos son dellas, tanto negligentes son, y mas insolentes y llenos de atreuimiento, y no guardan el derecho, ni las leyes, ni temen a Dios, al Rey, ni al infierno, como lamenta Hipólito; con lo qual infaman a quien les dió los oficios; y como los principios destos tales son soberuia y ambicion, son sus medios inuidia y malicia, y sus fines muerte y destruycion. Las Historias de los Incas muestran en esto la felicidad con que viuieron, porque nunca dieron mando, ni gouierno a indio, que primero no fuesse examinada su vida, y notado el valor y prudencia que tenía, y hallandole capaz, y juntamente noble, se le encargaua el regimiento de vna Parcialidad, y Prouincia; tenían ordenado y mandado que los Orejones de su Consejo, no presentassen a ninguno sin tener primero bien mirado su causa, y el merecimiento que tenia para administrar justicia a los demas indios; de manera que no valian con ellos seruicios para esto, sino solo la virtud propia, talento, nobleza, y madura edad; por cuya causa no dieron los Orejones la borla colorada al Inca Don Diego Zayretopa,

en Bilcabamba, siendo Virrey destos Reynos el Marques Don Andrés Hurtado de Mendoça, hasta que tuuo edad, segun lo refiere Diego Hernandez de Palencia, siendo cosa muy sabida por las Historias, que en España an empeçado a reynar algunos Reyes de cinco años, y assi su gouierno fue mal acertado, y lleno de mil dificultades, que causaron diferencias entre los ricos hombres y prelados. El Presidente y Obispo Couarrubias, para examinar el talento de los que auía de proueer, acostumbraua combidarlos a comer siendo caualleros, y despues de mesa, de las razones y platicas que con la deuida modestia allí se tratauan, descubría y entendía el término y capacidad de las personas; pero ya que los Virreyes no hagan esto podrían muy bien examinar a los que proueen, en mil ocasiones que se ofrecen, y no hallandoles capaces, con buenas palabras despedirlos de la Corte antes que gasten lo que traen, como lo hazía el Virrey Lisias, y aun el Catolico Rey Don Felipe II, de quien se quenta que auiendo dado a entender a cierto cauallero estremeño que no le auia de hazer cierta merced que le pedía, le fue a besar otro día la mano, diziendo que le agradecía y estimaua la merced que le auía hecho; y como el Rey oyó rendir las gracias, le preguntó que que merced le auia hecho, y el cauallero dixo: Se

ñor, de diez mil ducados que traya para seguir mis pretensiones, y los gastara todos si vuestra Magestad no me hablara tan claro. El Marqués de Montesclaros, siendo Virrey del Perú, dizen algunos religiosos y pretensores, que auiendole dado cierto caualleros algunos memoriales, no decretó otra cosa sino: *juntense con sus papeles;* y como no tenía ningunos hablole vn dia en Audiencia, y dixole que el no tenía seruicios ni papeles en estos Reynos, por donde constase lo que su Excelencia le pedia, sino solas las cartas de fauor que le tenía presentadas, donde dezía su calidad, y el Marqués dizen que le respondió: Mirad, señor, no os canseys, que si gastays vna resma de papel en memoriales, a de ser lo mismo, que yo no hallo en vos lo que es menester para ser corregidor. Y assí alabo mucho al Emperador Trajano, porque tenía assentado en libro particular los hombres nobles, virtuosos, y sabios que auía en su Republica, y los que eran para tener gouierno, y con esta lista no era necessario que el Emperador su sucessor anduuiesse informándose de los hombres beneméritos para el Gouierno del Imperio, y tengo por cierto que si los Virreyes y Presidentes de las Indias uvieran hallado vn libro particular donde estuvieran assentados los nombres de los Corregidores que an vsado bien los oficios, que fuera de mucho descanso

para ellos, y felicidad a estos Reynos; porque si vn Virrey tiene veynte oficios que proveer, y halla quinze caualleros nobles, virtuosos, y sabios que an dado buena quenta, para cinco que faltan a enterar el número de los oficios, con facilidad podrá buscarlos en el tiempo que gouierna, y llenar de buenos sujetos sus Corregimientos, administraciones y demas oficios, con que los incapaces y malos, quedaran borrados de la memoria de los que gouiernan, para buscar de comer por otros medios. Pero siempre los Principes y Reyes auian de yr copiando la primera lista, porque dado caso que faltasse vno o seys de los buenos, entrassen luego otros tales, con cuya diligencia los malos conocerian su hierro, y serían buenos, y por lo menos, quando esto faltasse, no faltaría el conocimiento en ellos, para ver que de su parte estana el daño, y no tendrían lengua, ni animo para murmurar si se dan los oficios al pariente, o criados del Mecenas, ni essotros supeditaran demasiadamente a sus subditos porque no los borrassen del catálogo de los buenos juezes; y venderse los oficios por fauores, dize Bouadilla que es colocar en los Tribunales la auaricia, y no la justicia, porque es muy dificultoso, como dixo el Emperador Alexandro Sebero, y lo siente Santo Tomás, que el que compró el oficio dexe de uenderle. Bien podía co-

mentar este lugar, y moraliçarle harto, mas solo me contento por aora traer a proposito lo que dezía el Rey Luys XII de Francia, que son otras palabras como estas: Los que compran los oficios venden después caramente por menudo lo que compran varato en gruesso. Y segun el Emperador Justiniano, Bártulo, y otros Doctores, no se presume que los que mercan los oficios de justicia, que la administren, ni hagan el deuer los juezes (como lo presume la ley regularmente); dellos dize Otalora que an de ser nobles y sabios, y que se les deue *de iure*, fundandose en vnas palabras del mismo Dios, que estan en el Deuteronomio, que son las siguientes: «Escogi de vuestros tribus varones sabios y nobles, y hizelos Principes, Gouernadores, y capitanes, etc.» Y en el libro de los Macabeos se dize, que el Rey Antioco escogió para sus negócios a Lisias, hombre noble de sangre Real: y assi dize Bouadilla, siguiendo a Plutarco, que por antiquissimo derecho de las gentes eran preferidos los nobles para los Magistrados, y que Teseo, fundador de Atenas, fué el primero que distinguio los nobles de los plebeyos, y los antepuso en el gouierno y oficios de justicia, en cuya conformidad instituyó Solon entre otras vna ley, que ninguno fuesse recibido por Oydor del Areópago, que no fuesse de buena sangre. Dionisio Halicarnáseo en su

libro de antiguedades dize que los patricios romanos eran nobles, a los quales se les encomendauan las cosas sagradas, y los Magistrades, y a los plebeyos las labranças y mercancía, sin admitir ninguno al Magistrado: y assi dixo Ciceron, que el auía sido el primer plebeyo que rompio el muro, por su eloquencia, que la nobleza auia hecho para estoruar a los plebeyos la entrada al Consulado; y el Derecho Civil y Canónico disponen que los Magistrados, Corregimientos, Prelacios, oficios de justicia, se den a los nobles, y quando no se dan, los mismos subditos lo reputan por cosa graue, que los plebeyos tengan honras y oficios de gouernación, porque se persuaden que el defeto de la sangre les quita la abilidad del gouernar, y tambien porque la sabiduría sin nobleza es cosa muy pesada; y assí digo que tres cosas facilitan la administración de la dignidad: La primera sabiduría porque no se yerre en el gouierno. La segunda, buen linage, porque no se menosprecie lo mandado. La tercera, poder de virtud para executar, y es muy gran parte para tener en paz la República, preciarse el Juez de nobleza y buena criança, como lo hazía Moysen, por auerse criado en el Palacio del Rey Faraon por mano de la Infanta su hija, y es cosa certissima que el Juez noble templa el rigor del derecho. Es cortes, placable y huma-

no, oye a todos, y a todos se acomoda y agrada, lo que no haze el juez plebeyo, antes procura oprimir a los nobles, por igualar los estados. Aristóteles dize de los nobles que tienen quatro calidades por herencia, que son magnanimidad, liberalidad, subtilidad de ingenio, afabilidad, y cortesia; y assí dize Bouadilla, que es resolución de todos los Doctores, Teologos, y Juristas, que para los oficios de justicia sean preferidos y buscados los nobles y de buenos entendimientos; de donde saca el Autor, que auía de auer impuesta vna pena muy graue al plebeyo que con atauio de noble llegasse a los que gouiernan a pedir oficio de Juez, ni de Corregidor. Pero ya que abemos tratado que genero de gentes an de buscar los Principes y Virreyes para que sean sus Ministros, y administren justicia en sus Reynos, Prouincias y distritos, será bien dezir las calidades y suerte que an de tener los Juezes. El Parafraste Caldeo, leyendo aquel lugar que comiença: «Iudex tuus, qui iudicat iudicium tuum, fortis super populum, etc.» Dize que el Corregidor, o Juez, mayor o menor, que prende, encarcela, condena y sentencia, a de ser como el trono de Salomon, y los vnos y los otros, castillo fuerte y roquero, para sugetar los rebeldes a la razón y justicia, y que los hombres no se desmanden contra Dios, contra el Rey, ni contra la ley.

Compáranse al trono de Salomon, por la justificacion e igualdad que a de auer en administrar sus oficios, amparando los pobres, desagrauiandolos de las injurias que los ricos atreuidos les hazen cada día; de donde vino a dezir el antiguo y sabio Architas, que el Juez era muy parecido al altar; porque los menesterosos y desfauorecidos, se fauorecen amparan y defienden con su abrigo, y puédese creer que faltando estas calidades y nobleza al Juez, que su fuerça y fortaleza se buelua en daño de los pobres, respeto que los ricos son crueles con ellos, dessean beuerles la sangre, como lo dize muy bien el Padre Fray Pedro de Abreu, Letor jubilado en Santa Teologia del Orden de San Francisco, en los comentarios de las palabras que habló la Virgen Nuestra Señora, tomado de Ezequiel; y mas adelante dize este mismo autor, que las manos del Rey, y del Juez, son como manos de Dios, y que assi se an de executar sin remision sus mandatos, no altercando ni trocando el sentido, como se suele hazer en regiones apartadas de la presencia Real, y ser el blanco de algunos Juezes llenar el vacio de su codicia, con que tragan a los pobres como a peces menores (vsando mucho de la soberanía que no les está concedida) por las grandes rayzes que tienen echadas. Los cartaginenses mirauan con cuydado que los Juezes y Gouerna-

dores fuessen muy ricos, porque no tuuiessen necessidad del sudor de los pobres; y no me descontenta esto, auiendo de ser proueydos los Juezes y Corregidores en ciudades y villas gruessas de Españoles; pero no en prouincias y pueblos de indios, por ser la gente mas miserable, flaca, pobre y cobarde, que yo e visto en el mundo, como queda dicho. Y siendo rico el Corregidor, con su dinero toma por fuerça los frutos de la tierra al precio que le parece, sin que los indios lo puedan remediar, atandoles las manos para que no los puedan vender libremente a los mercaderes españoles; de donde resultan muchos daños que los Virreyes pueden remediar, mayormente dos, que son, perder muchos derechos Reales de la compra y venta que nace entre mercaderes; y el otro acabarse los miserables naturales, y entibiarse en la fé, porque estos tales Corregidores opulentos, y Juezes ricos, siempre tienen en las Cortes otros ricos que les fauorecen y apoyan perturuando las negociaciones que los naturales vienen a hazer con los Virreyes, en cuyos viages y caminos mueren muchos dellos, y otros no alcançan el fin que pretenden, y por no ser vejados de la mano poderosa del juez y doctrinero, se huyen a los guaycos, donde idolatran, dexando sus casas y chacaras a beneficio de natura; todo lo qual cesaría si las caxas de las

comunidades no se abriessen sino para cosas publicas, y bien de los indios, y que los Corregidores fuessen nobles, sabios, virtuosos, y baquianos de la tierra, aunque fuessen pobres, porque estos tales contentanse con poco, y no hallan para mucho faltandoles las caxas, ni tienen con los que gouiernan, tantos valedores, y como pobres, assiste con ellos Dios; demas, que quando por su necessidad tomaren vn puño de lana a cada oueja, no la desnudaran del todo como los ricos; lo vno, por el temor de Dios, que siempre mora en el coraçon del pobre virtuoso; y lo otro, porque no lo capitulen y destruyan en su residencia, y porque los Virreyes le ocupen despues: que si los cartagineses elegian personas opulentas por jueces, entresacaban las que no fuessen cudiciosas ni mercadantes; que de los dos estremos mas dignos son de gouiernos y oficios los pobres, que los ricos codiciosos, pues teniendo rentas y llenas sus caxas y troges, anhelan por buscar mas tesoros, como si estuvieran en suma pobreza. Quenta Valerio Máximo, que auiendo gran contienda entre Seruio Sulpicio Galua y Aurelio, Consules, en el Senado, sobre qual de los dos auia de ser embiado a España, contra nuestro famoso capitan Viriato, estando los votos de los Senadores iguales entre los dos, llegaron a Scipion Emiliano, a que diesse el suyo, y dixo, que,

tan indigna era de la dignidad de el Imperio la auaricia como la pobreza. Pero el Autor, por mas indigna tuuiera a la auaricia, mayormente si fuera su codicia como la del principe que pinta Salomon; de quien dize el Eclesiastico, que juntó tanta plata y oro, como si fuera plomo o laton, del contrato que tenía en Ofir y en Tarsis, y de las malas gauelas que lleuaua. Y assi, los que gouiernan deuen mirar el castigo que Dios haze en los auaros y malos juezes, que solo miran a inchir su vacio con perjuyzio de otros. Destos dize Fray Pedro de Abreu que son como los malos médicos, que a los pobres enfermos, con título de darles salud los hazen una y otra euacuacion de buena sangre, y dexan en el cuerpo el vicioso y mal humor. Los Tebanos, considerando los grandes daños que trae la auaricia, promulgaron ley que ninguno pudiesse ser gouernador, juez, ni ministro de justicia, si por diez años atras uviesse entendido en mercancía, porque ni memoria, ni resabio de interés quiere la justicia, de la qual haze recuerdo y aprueua por buena Aristoteles. Del Conde de Monterrey se dize que siendo Virrey del Piru y Nueua España, pedia acesor al Cielo, para que estuviesse con el repartir y proueer los oficios, porque reconocía que ningun ministro de justicia la puede bien guardar, ni hazer, sin tener al lado la diuina

Aristóteles, libro 3 de las *Politicas*.

sabidura, aunque el acesor sea de diferente prouincia, como lo dispone el derecho comun, cosa bien oluidada en estos Reynos. Segun esto, miren los virreyes a quien dan los corregimientos y administraciones; y los juezes christianos, el ajustamiento que con sus conciencias deuen tener para serlo, que si la diuina sabiduria a de assistir con ellos, necessidad ternan de desnudarse de toda auaricia, y de arrojar de sí el inchado viento de su soberanía y vana estimacion, para poder acertar.

Ley 3. de fic. Asses.

CAPITULO XLIV

DE LAS PALABRAS QUE LOS PRINCIPES Y NOBLES CAUALLEROS AN DE HABLAR

Muy notorio es entre los hombres saber que a solos ellos se les concedio la gracia y prerrogatiua de poder hablar, negandolo Dios a todos los demas animales; por cuya causa quise tratar y escreuir quales deuen ser las palabras que los reyes, principes, y nobles an de arrojar y pronunciar con sus labios y lenguas, respeto de dezir la ley primera de la *Partida* segunda, titulo quarto, que la palabra dicha de la boca del hombre manifiesta y declara lo que tiene en el coraçon, por cuyo medio se vienen a entender los vnos a los otros, y en conocimiento del fin que se pretende, y talento que a cada vno le cupo. Y assi, los nobles, mayormente los principes, reyes y prelados, se deuen mucho guardar en sus palabras, examinandolas primero que las digan, porque despues de dichas no es poderoso el hombre a quitar que

no se ayan publicado y dexen de ser ya dichas; de donde dixo el Filosofo:

Nunca de si los prudentes
Se contentan satisfechos,
Y los vanos insipientes
Muy contentos y placientes
De sí y de todos sus hechos.
De la lengua al paladar
Va a consultar
Quien habla cosas de peso
En improuiso.
Quien tarda en determinar,
Es de pensar
Que va por acuerdo al seso,
Y por auiso.

Bien es verdad que ay quatro maneras de palabras, como lo dize la ley segunda de la segunda *Partida*, título quarto; y es: la primera, quando los hombres dizen palabras conuinientes; la segunda, quando las dizen sobre cosa que no sea vtil; la tercera, quando no son eficaces ni concluyentes; y la quarta, quando no son a proposito; y quien en todas ellas fuere comprehendido y no se conociere para castigo suyo, se le podrá dezir con Aristóteles, que no conviene al noble ser hablador, porque el vso de muchas palabras enuilece al que las dize. Los principes, quando quieren castigar y reprehender con ellas, siempre procuran ha-

blar templadamente, y no con voz desentonada, con lo cual son bien entendidos y emendados los subditos; y haziendolo de otra manera, no consiguen ningun fruto dellos, sino odio y mala voluntad, con gran menoscabo de la autoridad y grauedad que an de tener los reyes, principes, nobles y prelados; los quales deuen huyr de hablar palabras dudosas y que realmente no an de tener el fin que se pretende, ni conseguir el fruto que asseguran a quien se dizen; como lo esplican marauillosamente la ley tercera de la *Partida* segunda, y Salomon por estas palabras: La verdad no quiere rodeos, ni permite desuiamiento, ni dilaciones. Pues el mismo Christo dixo que el era la verdad; de donde, los reyes y principes que tienen su lugar en la tierra, les pertenece guardarla y considerar mucho para no yr contra ella. Assi mismo, no les es permitido el hablar entre dientes, ni muy apriessa, si no es voz inteligible, poco aspacio y apaciblemente, desengañando a los hombres, de manera que se oyga bien la respuesta que les dan, porque si los tales principes hablasen muy a priessa, segun lo poco que deuen hablar, no serian entendidos, y el vulgo y reyno le ternia por falto de entendimiento y corto de razones sustanciales, y andarian todos mal contentos y confusos, perecerian sus causas, pleytos y justicia, respeto que a los reyes

y grandes señores no se les deue preguntar lo que vna vez mandaron y hablaron alto, o baxo, a espacio, o apriessa: lo vno por la dignidad y magestad que representan, y lo otro por el respeto reuerencial que se les deue; y siendo esto assi, queda bien prouada la confusion entre todos, y el poco gusto que ninguno puede tener, como lo dize la vltima ley citada en este capitulo, porque si los reyes no se dexan entender, no es posible que los subditos puedan responder a proposito, ni aconsejar lo que les estuuiesse bien, en vtilidad de sus personas y reynos. Oltra desto, nacerian tantas alteraciones y daños desta incomodidad, que serian castigados de la justicia de Dios, como se presume del mal gouierno que resultaría de hablar a priessa, sin darse ni dexarse entender de sus vasallos y grandes. La lengua de los nobles a de ser muy recatada en alabanças propias, sino fuere que la ocasión venga muy a pelo, y con todo esso a de ser tan templadamente, que los oyentes conozcan la mudurez de sus palabras, y les quede paño para vestirle despues conforme con sus virtudes, porque (como dize el sabio y filosofo Seneca) nace vileza y vituperio en el mismo que se alaba, ni nadie a de honrar, alabar, ni dezir mas bien del hombre, de aquello que merecen sus obras, calidad y palabras; respeto de que todo lo demas seria lisongearle

y no hablar verdad, por cuya causa dixo Seneca nuestro cordoués, que quien uviera de alabar y engrandecer a otro, que lo a de mirar muy bien primero. Tienen los nobles precissa obligacion de hablar siempre en fauor de su pueblo, de sus principes, prelados y superiores, como se dize en esta OUANDINA, y lo trae la ley quarta de la *Partida* segunda, y no mormurar dellos en secreto, ni en publico, porque caerían los tales nobles en grandissima falta, y en deslealtad si fuesse contra sus reyes, de quien serian justamente castigados rigurosamente, y no tan solo dellos, pero del mismo Dios, como a inobedientes y atreuidos a sus mismos señores. Demas que los denuestos, oprobios y palabras feas que dixessen contra ellos, no amancillauan, ni podían desdezir vn atomo de su grandeza, virtud y poderio, antes su escupir les caya en el rostro, y les saldrian vexigas con que quedassen señalados, escurecidos y afrentados, no tan solamente ellos, sino todos sus decendientes, pues en lugar de ser agradecidos vsauan de vna tan grande ingratitud, oluidando los bienes, fauores y mercedes que dellos recibieron; pero tambien los reyes, principes y gouernadores, tienen obligacion de mirar mucho por la honra de sus caualleros y servidores, y no ser causa para que reciban injuria, como lo dize la misma ley quar-

ta, y muchos graues doctores, pues ellos son la verdadera defensa de la nobleza, y los nobles los muros del reyno, procurando reprimir la colera que tuuieren contra alguno dellos, para que con ella no digan tantos males y vituperios, que siendo interpretados de otros que fueren sus enemigos, diferentemente, les venga a sus hijos, nietos y descendientes muy gran infamia: por cuya razon dize Aristoteles que los reyes y principes an de mirar muchas vezes sus palabras antes que las arrojen de sus bocas, pronuncien con sus labios y saquen de sus almas, respeto de estar en ellas la vida, o muerte de su pueblo, y la honra o deshonra de sus nobles y allegados. Considerando esta tan notoria verdad, el Santo y Real profeta David solia dezir: Pon, Señor, guarda a mi boca, puerta y cerradura a mis labios, para que con la llaue de la consideracion las pueda abrir quando mi lengua uviere de hablar palabras que conuengan; segun se prueua del Psalmo ciento y quarenta. De donde se a de sacar lo mucho que quiere Dios a los virtuosos y nobles, pues a sus vicarios, los reyes, les manda y ordena que miren y pesen muy bien sus palabras, para euitar el daño que con ellas se les puede seguir a muchos linages modernos y a particulares personas, diziendolas en oprobio de algunos caualleros que tuuieron buen nombre entre

los que no los conocían, y de otros en quien los de su familia tenian puestos los ojos, para que ilustrasen y engradeciessen sus casas, alcançando titulos, estados y grandes dignidades en el reyno. Que no es de poca consideracion para que no duden los nobles lo mucho que importa a cada vno, y las obligaciones que les corran a todos a examinar sus dichos y palabras primero que las digan, burlando, o de veras, en presencia de otros, declarándose en ellas sin ironía ni preñez, ni dar guiñadas con los ojos, como nauio sin timon, de tal manera que no se interpreten con otro romance del que suena; y lo mejor de todo es hablar siempre poco, a tiempo, y tan en fauor de todos, que sus palabras le califiquen y sean testigos de la bondad y de la virtud y nobleza de sus passados, y motiuo para poder descubrir las faltas que pudo auer en su linage; que el hablar a tiempo, poco y bien, y dar buena respuesta, vale mucho y poco cuesta, y parece tan bien en los nobles, que aunque tengan algun vicio, como no sea notable le disimulan y encubren hasta los mismos plebeyos, siendo sus opuestos y los que dessean ocasion para burlarse dellos, pues degeneran de sus obligaciones por dar gusto a la lengua; con lo qual queda bien prouado nuestro intento, y podre proseguir el aranzel que deuen guardar los nobles.

CAPITULO XLV

DEL ARANZEL UTIL Y PROUECHOSO A TODO CHRISTIANO, EN ESPECIAL A LOS QUE SE PRECIAN SER HIJOSDALGO.

Ya que se a tratado copiosamente de la distincion, origen y principio de la verdadera nobleza, exempta y priuilegiada, y de los oficios, cargos y dignidades que los nobles deuen gozar, como cosa anexa y deuida a ellos, no quise passar en silencio las obligaciones que tienen a diferenciarse en las obras de la gente vulgar, tanto quanto va de noble a plebeyo, por cuya causa, ayudado del fauor de Dios, me determine a hazer este Aranzel, que bien mirado, merecera estar escrito con letras de oro, y estampado en las animas de los nobles; y assi, los que lo son, tienen primeramente obligacion muy particular de alabar y glorificar a Dios, porque demas de auellos hecho christianos participantes y herederos de su bienauenturança, por medio del Baptismo, les hizo nobles,

exemptos, libres y apartados y diferenciados de los otros hombres sus vezinos plebeyos y pecheros, siendo todos hijos de Adan, tienen obligacion que sus obras sean tan justificadas y tales, que esteriormente se juzgue que su fin es solo Dios, y que no hay rayzes en el suelo que las estorue, ni impida a seguir la virtud, ni comunicar interiormente con los ciudadanos y caualleros del cielo. Tienen los nobles precisa obligacion de hablar tan atentadamente y con tanto recato, que sus palabras sean tan atractiuas, fuertes y eficaces en los que las oyeren, que les juzguen por sabios, y que repriman toda mala conuersacion, para que delante dellos en adelante callen los demas hombres lo que solo sabe el retrete del anima, y las malas lenguas no se hagan delante dellos pregoneros de sus mismas culpas, como acontece en muchos corrillos cada dia, por prestar los oyentes el oydo grato. An de ser los nobles de la naturaleza de la piedra iman, para atraer los coraçones de los otros hombres que andan fuera del camino de la virtud, y si fuera possible, darles la misma virtud y nobleza que ellos posseen, se le auian de dar porque todos fueran virtuosos y nobles, y ninguno careciera de vna tan grata excelencia y merced del cielo; conque tengo por cierto que uviera tanta amistad y conuenencia entre el cuerpo y el anima, que

no cometieran culpa que mereciera pena. Procuraran los caualleros y nobles hijosdalgo, de ser tan entendidos y mirados en los combites y fiestas, que no les noten de destemplados, y aduertiran que no se combiden ellos, porque no lós desestimen y tengan en poco, como sucede muchas vezes a los hombres entremetidos y poco prudentes. Eligira el noble con prudencia y acuerdo, las inteligencias y trato que a de tener para alimentar y conseruar la vida de manera que no venga a tanta pobreza que las cosas que haga desdigan de quien el es, saluo si no fuere voluntaria, que en tal caso, de pobre de espiritu se haze rico de bienes, por estar conformado con la voluntad de Dios, y por contentarse con lo que tiene de su mano; pero en caso que le sea forçoso sustentar familia, se aurá en la elecion que hiziere con tan buen acuerdo, fidelidad, paciencia y rectitud, que este siempre su coraçon igual a todos los sucessos, con demostracion de no tener sentimiento por malos o buenos que sean, como verdadero fuerte, rindiendo a Dios las gracias por los prosperos, y alabarle por los siniestros y abiesos. No fie el noble su secreto de amigo reconciliado, ni de otro ninguno, sino tuuiere del mucha satisfacion y experiencia de largos años, aunque el tal amigo le comunique los suyos, porque bien puede ser no ser los vasos

iguales, y derramarse del vno parte de lo que cupo en el otro, y quando acertare a hallar otro amigo como él, dé a Dios muchas gracias por ello, y sepale conseruar, aunque pierda algunas vezes de su derecho, que mirado bien se puede llamar ganancia; y si caso sucediere quel por curso de tiempo quisiere dexar su amistad, sea con tanta cordura que no le cobre despues por enemigo. An de ser los nobles suaues en su conuersación, mirados, tratables, graues y apacibles a todos; no soberuios, ni inchados como odres, respeto que cobran enemigos justos, y aunque sean muy grandes caualleros y tengan la nobleza que quisieren, se presume que no son los que dizen, sino otros de mucho menos suerte, y qualquier falta que aya en ellos dan ocasion a que se la saquen a la plaça. No a de hablar el noble ayradamente, ni demasiadamente recio, ni tampoco tan baxo y medroso que sea necessario que los demas que le oyen requieran y aperciban el oydo y le guarden secreto, sino templada y moderadamente, que su medio se tenga por loable, procurando siempre hablar a tiempo, y que le tengan los otros para dezir su razon, y assi le tendran por cuerdo, y no por loco, necio y hablador. Procuren mucho quando salieren a las plaças que no les noten su desaliño, ni de poco cuydadosos e inlimpios de lo que traen encima,

ni andar descompassadamente, porque los que no tienen medio en esto suelen ser juzgados por liuianos y poco curiosos, y aun ser aborrecidos de sus mugeres, demas de ser todo vituperio en los nobles, los quales, si fueren ricos y constituydos en dignidades poderosas, deuen mirar mucho por la honra de los pobres, de la misma manera que quisieran ser ellos tratados si las suertes se trocaran, y no admitir en sus casas criados, ni gente chismosa y mal intencionada, si quieren tener el animo quieto. En la boca del noble se ha de hallar siempre la verdad, de tal manera que los plebeyos tengan por cierto que la naturaleza les hizo archiuo y deposito della, y huyr de la mentira, como hija del Demonio, y de los hombres que se precian de traerla en sus labios y lenguas, porque no se les pegue algo desta peste. Tendran los nobles muchissimo cuydado de no jurar el Santo nombre de Dios, sin necessidad, lo vno porque Su Magestad no sea ofendido, y porque desacredita su autoridad. Serales muy importante recatarse en las cosas que hizieren, y en juntarse a sus conuersaciones con otros que no sean como ellos, y quando se excediere, a de ser muy conocida la virtud del inferior, porque con semejantes ocasiones se pierden los respetos, y aun se disminuye algo de la buena possession, contentandose cada vno con su estado,

que le sera muy facil considerando que los dedos de la mano no son iguales, pero juntadas las dos se vienen a igualar, en lo qual se aurán prudentemente, pues prudencia es aneja a los nobles; de quien dize el Filosofo que es una virtud por quien mediante razon se haze abito en buena elecion, cerca del mal, para escusallo. y del bien para adquirillo; y prueualo con Pericles filosofo, que se estimo por prudente porque supo aconsejar en lo bueno, y apartar en lo malo. Assi, el noble que fuere prudente sabrá regir todo el estado de su vida en general, diferenciandose de el que solo sabe regir algun bien particular. An de ser fuertes los nobles, en lo que emprendieren, y no mudables; pero porque no todos saben lo que emprende esta virtud, les aduierto qu'es fortaleza verdadera: demas de lo que queda dicho en el capitulo de virtud, consiste en el medio entre su excesso y defeto, que son audacia y temor, como lo refiere el Filosofo; assi, el verdadero fuerte á de guiarse en propia elecion, sin ser forçado por otro, y sin ignorar el acto que haze de fortaleza, por fin del bien que se espera encaminado a virtud. Bien es verdad que ay otra fortaleza muy separada desta, que llaman politica, pero no es verdadera, de la qual ay tres especies: la primera es quando alguno haze algo fuertemente por temor, increpaciones y opro-

El Filósofo, lib. 6 de las *Eticas.*

Libro 3 de las *Eticas.*

bios qve por leyes están constituydos a los que son temerosos y cobardes, o que hazen fuertemente por la honra que está declarada para los que verdaderamente son fuertes y esforçados, aunque con estos puedese disimular algun tanto, por hazerse fuertes y querer alcançar la estimada honra, y euitar la verguença de los oprobios; de donde se saca que verguença no es virtud, pero eslo huyr de caer en ella. La segunda especie de fortaleza politica es quando alguno haze alguna cosa fuertemente obligado y constriñido de sus mayores con pena de muerte, y estos no son tales como los que quedan referidos, porque aunque obren fuertemente, les falta mucho para ser verdaderos fuertes, respeto de obligarles a serlo la pena que tienen contra ellos declarada. La tercera especie de fortaleza politica se llama militar, que es sustentar o sustener y emprender grandes peligros, aunque la esperiencia dificulte el buen sucesso dellos, y tampoco es verdadera fortaleza, porque en las guerras ay muchos vanos miedos que conocen los expertos; y asi, los emprenden porque no los temen; y estos parecen esforçados en opinion de los que no les conocen; pero los cuerdos, experimentados, saben mejor ofender los enemigos, y defenderse dellos por su experiencia, con la qual pelean osadamente y suelen vencer a los que

no la tienen, de la misma manera que los que van armados, contra los que no lo estan. Los verdaderos fuertes no son muy peleadores en las guerras, pero son esforçados en sus coraçones, robustos y bien dispuestos para sufrir los peligros con aquellas condiciones que fortaleza requiere. Tambien ay otra especie de fortaleza, que es quando en yra y furor obran fuertemente acelerados; pero no es verdadera, respeto que ay diferencia del furor que tienen los fuertes, al de las bestias, porque el de los fuertes obra mediante virtud o bien honesto, con furor comensurado, y el de las bestias no, sino con furor de tristeza y miedo, o mal que an recibido. Bien es verdad que si estas tales no an recebido daño, ni esperan recebirle, y estan apartadas en los montes, que aunque el hombre passe por junto dellas no le acometeran con esfuerço; de donde se saca que los hombres furiosos y ayrados que acometen fuertemente con aceleramiento, no son fuertes verdaderamente, ni hazen como esforçados lo que emprenden. Otra especie de no verdadera fortaleza, pudiera dezir de los que emprenden cosas grandes estando beodos, o con esperança de venzer; pero no lo hago porque con lo dicho bastará por aora. An de ser los nobles amigos de justicia, administrandola igualmente a todos: de la qual dize Seneca, que es vna justificacion del

hombre en qualquier cosa que piense y haga. San Isidoro llama a esta virtud orden y equidad por la qual el hombre se ordena bien en qualquier cosa; de donde saco que la justicia es vna tácita conuencion de natura, y pacto callado, por bien de muchos, pues con ella los hombres estan dispuestos a obrar las cosas justas, dando a cada vno lo que es suyo, no dañando a nadie, en conformidad de aquel precepto diuino en ley de natura, que es no hazer contra otro lo que para ti no quieres, &c. Deuen los nobles ser piadosos, y no crueles; desta virtud dize Tulio, *De Oficiis:*

Piedad se deue al vezino,
De la patria al buen deudo,
Y a Dios Eterno y diuino
De condino,
La tria adoración por feudo.
Verdad y fe y aficion
A todos en general,
Y a los que padecen mal,
Compasion
De mi sorto coraçon.

El autor, tomado de Santo Tomás.

De manera que compasion es vna virtud loable que se deue por justicia en general a los que padecen trabajos, pobreça, enfermedades, &c. Y por auer llegado a este punto diré algo de la justicia legal, y de la particular. El Filosofo en el quinto de las *Eticas*, dize que

todas las cosas que son ordenadas para la conseruacion de la humana felicidad, en la ceuil, o ciudadana comunicacion, se dizen justas legales porque las leyes conjeturando todas las cosas ditan las mas prouechosas, y prohiben los vicios, y assi es la justicia legal vna virtud perfetissima, porque nos inclina a bien comun, y por ley manda y ordena los actos de las virtudes, y obliga a hazer obras de fortaleça, como es no desamparar, y a no huyr quando conuiene esperar; manda assi mismo esta virtud hazer obras de temperança, prohibiendo el fornicio, el herir, y tener rencillas, y otros vicios, y el que la tuuiere assentada en el anima puede vsar della con el y con otros &c. La particular, dize el Filosofo en el quinto de las Eticas, haziendo diuision della, que ay vna especie comutatiua, que es directiua en las comutaciones de dar, y tomar, y contratar qualquier cosa mercantiua; de donde se infiere que estas comutaciones vnas son inuoluntarias, porque su principio fue inuoluntario, y otras voluntarias; las primeras son en dos maneras, las vnas encubiertas, como lo es el hurto, el fornicio, el engaño, y leonocinio, que es lo mismo que muerte en rufianeria por traycion; y las otras violentas, o forçadas, como açotes, prisiones, y otras injurias; las voluntarias cuyo principio fue voluntario, son vender, comprar,

trocar, cambiar, fiança, deposito, alquiler, &c. Cerca de las quales conuersa y trata justicia comutatiua. Bien es verdad que ay otra especie y propiedad de justicia particular, la qual se llama distributiua, porque distribuye en igualdad a cada vno su igual merecido, en los bienes temporales, honras, dignidades, y generalmente las cosas partibles, de quien se tratará mas largo en otro lugar, dexando este para declarar que cosa sea agradecimiento, el qual a de estar esculpido en los coraçones de los nobles. Esta virtud consiste en retribuyr lo que el hombre deue a quien bien le haze; y assi, se ocupa todo en pagar bienhechores, con obras, honra y accion de gracias, y en tener memoria y conocimiento de los dones recebidos, y de las personas de quien se reciben; por cuya causa se agrada Dios desta virtud, y es muy seruido, y el proximo satisfecho, y por el contrario, de su opuesto vicio, que es desagradecimiento, deseruido en tal manera, que por marauilla vemos que dilate Dios el castigo en este mundo en los desagradecidos. Tambien parece muy bien la modestia en los nobles, y mientras mas poderosos, resplandece en ellos mas. Tratan desta virtud Salomón, Guillermo Paraldo, el Filosofo y Tulio, y dizen della que es vn medio entre la ambición de honra desseada o pretendida con altiuez por excesso, y la tibia

Salomón en el *Eclesiastés*, capítulo 19.
El Filósofo, lib. 4.
Tulio en su I Retórica.

remision que en las honras suele auer en deuidas dignidades, por defeto, amando lo honesto y virtuoso, y aborreciendo la torpeça de los vizios; de donde se infiere que modestia es compostura interior, la qual pertenece tener los nobles, y vsar de vna continua mansedumbre, de cuya virtud me pidieron que dixesse algo, y siendome forçoso obedecer, digo: Que mansedumbre es vna virtud moral por la qual los que la vsan no exceden, ni menguan en las vias, mas guardan medio reglado entre yracundia furiosa, que es su exceso, e iviracibilidad, su defeto; de manera que se ayren quando y donde la razon lo pidiere, como si alguno oyesse blasfemias, o que sin razon vsa alguno de crueldad, fuerça, o de opresiones. El manso, moderadamente se ayra, y se contiene y reprime della quando y donde conuiene; de suerte que por palabras injuriosas ni vltrajes, no le mueuan a furor arrebatado, ni conciba algun rencor; mas con animo tranquilo considere lo que Seneca amonesta en este caso, que es dezir: no me injurió, mas pienso que me injuriaua. El vizio que por excesso es oposito llamase iracundia, abundosa en el manso lo que excede de aquel medio moderado, quando desenfrenadamente se encendiere de la ira, mayormente si fuere con pequeña ocasion a ella incitado, y le dura aquel feruor por algun notable

espacio. El otro vizio, en defeto, que es opuesto al manso, se llama iniracibilidad, quando no se aira alguno al tiempo que conuiene, por los casos referidos; de donde se a de sacar que los mansos no son vengatiuos de su injuria, antes siempre declinaron a clemencia, a semejança de la diuina benignidad. Vltimamente, an de ser los nobles vigilantissimos en la virtud de caridad, como en cosa en que consiste la perfecion de la vida christiana, la qual no es otra cosa que vna voluntad recta, apartada de todas las cosas perecederas, y vnida con Dios, abrasada con el fuego del Espiritu Santo (de quien ella procede y a quien se ordena) libre de toda inmundicia, agena de corrupcion, señora de toda mudança, leuantada sobre todas las cosas que carnalmente se aman; la mas poderosa de todas las aficiones, amiga de la diuina contemplacion, vencedora de todas las cosas, sumario de todas las buenas obras, fin de los mandamientos celestiales, muerte de los vizios, vida de las virtudes, virtud de los que pelean, corona de los que vencen, armadura de las animas santas, causa de todos los merecimientos, sin la cual nadie agrada a Dios, y con ella se haze el hombre vna misma cosa con el, por amor, como lo dize el euangelista San Juan, diziendo: *Dios es caridad, y quien está en caridad está en Dios, y Dios en él.* El noble

a de viuir con consideracion de que no ay en esta vida mas gusto, ni estabilidad, que las buenas obras, notando que la hermosura y gentileza se marchita con solo dos calenturas; las riquezas se pierden con vna ola de mar, y en la tierra y poblado temen al mas pequeño ladron. La robusted, discrecion y fortaleza, solo vn ayre la puede quitar, y atar al hombre de tal manera la lengua y pies que no se pueda menear, ni confessar su culpa, y dilatada vida, y quando nada desto le suceda por su buena suerte, considere que todo lo consume y acaba el tiempo, y que no queda rastro, ni memoria entre los viuientes, que sea meritoria y loable de los hombres, que sus obras y fines no fueron enderezados en Dios, o por lo menos, al bien vniuersal, despues del suyo propio, aduirtiendo que la caridad es tan gran señora y medianera con Dios, que para entrar a gozar de su bienauenturança tienen las demas virtudes cardinales necessidad de eslabonearse con ella, como lo dixo muy bien San Agustin. Estan los nobles mas obligados y sugetos a la paciencia que los plebeyos, por la parte que tienen de fuertes y pacíficos, aunque como christianos ambos estados corren parejas en quanto a tenerla; mas por ser esta virtud la que mas allana las dificultades, y muy importante para hallar las otras virtudes, diré della largamente,

San Agu., lib. *de Moribus Eclesiasticis.*

pues es medio de tantos bienes y por tantos caminos y razones merece ser amada. Los hombres mundanos, souerbios, y arrogantes, llaman a la paciencia manjar de poltrones; pero los sabios y buenos no le dan tan mal nombre ni apellido; antes creen que es sustento y nutrimento de santos, y andan mas en lo cierto, respeto que muy pocos o ningunos subiran a ser moradores de la ciudad celestial, si les falta el adorno de aquesta virtud; y si no, diganme qual de los Santos no se perficionó con ella, sufriendo trabajos, molestias, y persecuciones, sin exceptar a la Virgen nuestra Señora, cuyo virginal y santo coraçon atrabesaron los cuchillos afilados de la passion de su Hijo Jesus y Redemptor nuestro, como se lo profetizó Simeon. Saca la paciencia grandes discipulos, y en muy breue tiempo les haze maestros, y conocen las anotomias de Dios. Los pecadores y malos son impacientes y tienen por desuentura y mal aguero los trabajos, sin considerar el cuydado que tiene la Omnipotencia de Dios de sus criaturas, los quales animauan y dauan esfuerço a los martyres, para sufrir y padecer los grandes tormentos que los idolatras emperadores les dieron, siruiendoles la paciencia de hacha, sierra, açuela y cepillo con que se desuastaron tanto, que vinieron a ser colunas de los palacios del Cielo; de a donde se a de sacar

el fruto que el noble puede coger para alimentar su anima quando se viere combatido, alcançado y atribulado de su proximo, considerando que por este medio trabaja la herramienta de Dios para perficionarle mas en su seruicio y que sirua de algo en el edificio y fabrica del Real alcaçar qne tiene en el Cielo Impireo. Tira el hombre vna piedra a vn perro, y lastimado del golpe arremete a ella, y con la rabia y dolor la desmenuça entre los dientes, no reparando en quien se la tiró; quiero dezir, que el noble que impacientemente no considerare que de la mano de Dios le vienen las afrentas y valdones que el otro le haze para bien suyo, y quisiere vengarse, y como suelen dezir, beuerle la sangre, que es mas bruto animal que el perro. Quando Dauid salió de Jerusalen huyendo de la persecucion de su hijo Absalon, que venia sobre el, salió llorando, y descalço al tiempo que auia menester recio calçado, o buenas postas, sino considerava que tenia ofendido a Dios, y que el mouia los passos a Absalon y a los que venian en su compañía, y assi salió descalço, derramando lagrimas, y con la penitencia que hizo aplacó su ira y quedó libre de la muerte que su hijo pretendía darle, tomandole Dios por instrumento para que Dauid conociesse su culpa y desobediencia; y si no tuuiera paciencia y considera-

cion que le venia aquel mal por orden del Cielo mediante su culpa, ni hiziera penitencia, y quiza se perdiera por querer executar en su hijo Absalon, o en los capitanes que traya, algun castigo riguroso; mas como luego puso su causa y defensa en las manos de Dios, y conoció su miseria, ellas le defendieron valerosamente. Es su Magestad tan zelador de la honra del hombre que tiene paciencia en los trabajos y afrentas, que permite muchas vezes que caygan y perezcan en ellas los que las procuran hazer, como tenemos exemplo en Aman, priuado del rey Asuero, que hizo leuantar la horca para Mardoqueo, y vino el a estrenalla, que no es de poco consuelo para los que padecen aduersidades con paciencia. No an de sentir los hombres tan por los cauos el agrauio que le haze el proximo, que quieran satisfacerse luego, sin considerar los que ellos an hecho a Dios, y la pena y castigo que merecian si conforme a la ley del Duelo les uviera de juzgar. Y no basta dezir que Dios es misericordioso y que no repara con los hombres en pocas cosas; que si repara quando ellos son ingratos, soberuios e inhumanos, tambien es justiciero, y castiga en esta vida muchas cosas que nosotros las atribuymos (como incapaces de sus secretos altissimos) a corta suerte y ventura y a dias aziagos; que si con la paciencia no falta razon,

yo les asseguro que a los ojos vean el premio y socorro que Dios le embia; y assi, essos que te valdonan y persiguen con testimonios; essos que te acarrean trabajos y afrentas, es bien que consideres que son cogedores y ministros de la justicia de Dios, que te pide algo de la deuda que le deues como pecador, porque no la pagues toda junta en el purgatorio, o quizá en el infierno. Finalmente, quisiera el autor que los nobles, ni plebeyos, no fueran demasiadamente auaros, ni codiciosos de riquezas humanas, pues son tan abatidas de Christo y de todos los santos, que aunque es verdad que a los hombres mas viles entronizan y leuantan, tambien suelen dar en el infierno con los que indirectamente las aman. Mucho mas pudiera dezir en alabança y fauor de las obligaciones que tienen los nobles hijosdalgo a diferenciarse en todas sus obras de los que no lo son; pero no lo hago, por passar a declarar los triunfos y despojos de la nobleza, y los blasones y armas que los reyes y principes la han concedido, en cuyo discurso se hará la relacion mas prouable que e podido de muchos linages de España, entretegiendo en ellos otros muy nobles y conocidos, segun los casamientos que an tenido, de quien se tratará mas largamente (siendo Dios seruido) quando se hable dellos en particular, que será muy breue, que si en esta ocasion no

lo hago es por huyr del mucho volumen que pudiera lleuar este tomo, y no por dexar de dar gusto a todos, pues lo merecen sus linages; y tambien por buscar mas papeles que me lo certifiquen, pues tanto mejor será el edificio quanto mas fuertes sean sus cimientos, conque no le podran derriuar las pedradas de los hombres inuidiosos, ni las de los imprudentes y necios.

CAPITULO XLVI

DE LA GENEALOGÍA Y DECENCENCIA DE LA NOBILISSIMA Y ANTIGUA CASA DE LOS BORJA, DONDE SE TOCAN MUCHAS ANTIGÜEDADES.

No todos los hombres que trataron antiguamente de Historia y Escriptura, fundaron en solo una vna cosa sus fines, ni lo hazen los cronistas, ni escriptores de estos tiempos, por no hallarse atajados en la mejor ocasion; antes se a de entender que son muy diferentes, mejorandose en alguna cosa mas notable que les mouiesse a escriuir, desterrando de si el gusto y pasatiempo que pudieron tener, porque no se escureciesse con la fragilidad de la humana memoria lo que merecia estar viua en ella siempre. De donde a resultado que otros modernos tomassen la pluma para refrescarlo de nueuo a los hombres, y declarar lo que solo los antiguos apuntaron, considerando que lo postrero seria lo mejor, lo que parece al contrario casi generalmente; y assi en esta conformidad

an nacido tantas opiniones en materia de Historia que cada vno se arrima a la que le parece mas verisimil y prouable, sin mirar a ecepcion de persona. Bien es verdad que muchas de las cosas que los antiguos tuuieron y dexaron escritas, son incognitas para muchos, y otros no las entienden de la manera que son, y con todo ello no ay ninguno que se conozca por comprehendido en su inorancia y poca capacidad, creyendo que lo que ay que saber es solo lo que ellos alcançan, no queriendo pasar de alli, como si los talentos que Dios repartio a los hombres fueran iguales y se alcançaran vnos a otros; porque aunque sea verdad que la materia sea toda vna, puede auer muchas y diferentes formas, y ser vno mejor oficial que otro, mediante sus inteligençias y entendimiento, y de la raciocinacion de que suelen vsar los hombres prudentes en las cosas antiguas, mayormente quando los que las escriuieron no las prouaron, o por no ser necesario, o suceder en su tiempo, o por ser cosa muy assentada y notoria. E dicho esto porque algunos piensan que la familia y linage claro de los Borja se conducio en la conquista del Reyno de Aragon, en tiempo del Rey Don Jayme el Conquistador, I deste nombre, sin querer consentir que tuuiesse origen en los principios de su restauracion, reynando Garci Ximenez de Amesqua,

señor de las casas de Abarçuça y Bigorra; siendo certissimo que mucho antes de la Natiuidad de Iesu Christo, Redemptor nuestro, florecio en España esta casa, y salieron della Reyes y Principes muy poderosos, como se prouara en este discurso; y assi, antes que entremos en la digression de su origen, es menester advertir lo siguiente.

Los nombres que se llaman positiuos fueron en sus principios comunes y apelatiuos, y tambien que los escritores antiguos no hizieron diferencia de algunas letras del A. B. C., para la concordancia de algunos nombres y apellidos. Assi lo tiene Pomponio Mela, Juan de Viterbo, Laymundo, Gayoso, Nouoa, y otros muchos historiadores de la antiguedad, por cuya causa llaman vnos a Tubal, Dubal, y otros Tubal y Jubal; y a Nembrot, Membrot; en España corre lo mismo en muchas familias de las mas nobles della, como lo vemos en los de Ouando, llamados en Vizcaya Abando; los Zuñigas, Suñigas, Stuñigas y Suesnigas. Los Chacones, Tacaones; los Baldonados, Maldonados; los Curienos, Quiñones; Escanioseco, Cansecos, &c. Presupuesto lo dicho, entenderse a que Borgia, Gorgia, y Borja, es todo vno, como en efeto lo es, y nombre comun es solo aqueste linage, como digamos Osorio es los de Oscrio; Vera, en los de Vera; Blasco, en los de Velas-

Pomp., lib. I.
Viterbo, li. 5.
Laym., li. I.
Gayos., li. 2.
Nouoa, li. 4 de antiquit.

co; y Mexia en los de Mexia, &c. Tienen luego estos nombres otros que llaman apelatiuos, como lo son: Osorio, Osorez, Osoriz; Gorgia, Gorgoris, o Gargoris; Blasco, Velasco, Blazquez, Velazquez; y Ximeno, Ximenez, &c. Despues, con la mudança de los tiempos se vinieron a perder muchos dellos y a cobrar otros que nacen dellos mismos; pero llamados positiuos, como tengo dicho; porque el tal cauallero, se le da al sitio y lugar donde puebla o haze casa, torre, o fortaleza, como sucedio a vn cauallero Sorrede, en Galicia, fundador de las casas de Saavedra y Sotomayor; y como a otros muchos, y al Infante Velasco, que porque pobló en el angosto y noble valle de Mena, entre Carasa y Agustina, vna casa fuerte, le llamaron despues la casa de Velasco, y a los decendientes della, de Velasco. De manera, que con esta dicion de, antepuesto al nombre de Velasco, de Monzon, de la Madriz, de Cañiçares, de Ocampo, de Azagra, de Altamirano, de San Clemente, de Santa Cruz, de Peñalosa, &c., se da conocimiento de ser aquel decendiente del que dio principio y nombre a aquella casa. Con lo qual quedará entendido que los Borjas dieron su nombre a la ciudad, castillo y rio de Borja, bien conocido en la Corona de Aragon, en tiempo que vinieron a España los Griegos y Egipcios. Solo queda por dezir que ay otros lina-

ges que tomaron su apellido del solar, casa o villa de donde son naturales, o señores, cuya calidad, aunque buena, es muy diferente de la que tenemos referida, porque se presume mas antiguedad, calidad y nobleza en el que da a la casa su apellido, que no en el que la recibe della. La casa de Borja es vna de las mas ilustres y antiguas de España; y tanto, que no le hallo fundador, ni de donde tuuo principio, que no es poca prueua de su nobleza. En la ciudad de Antioquía an sido tan principales los Borjas, que fueron Reyes della y de la Syria, como se lee del Rey Epifanes Gorgia y de vn sobrino suyo, tratando de la guerra y batallas que tuuo el Virrey Lisias con Judas Macabeo, en los campos de Emaus y Veteron, en cuya historia se haze memoria de los seys mil hombres que le cupieron a Gorgia para defender su puesto. Y antes desto se halla el nombre de Gorgia, en un Principe, compañero del Capitán Apolonio, quando Judas le acometio sobre la ciudad de Samaria, el qual era cuñado de Asaron. Y en otros capitulos de las historias de los Macabeos se nombra muchas vezes el apellido de Gorgia, haciendo memoria de las guerras que tuuieron con el pueblo gentilico, con apelacion de Gorgoris y Gargoris. Pausanias, tratando de los triunfos que vio en el templo de Trofonio, con el Aguila Real del insigne ca-

Lib. I. Mach. cap. 4. lib. 2. c. 8 y 9.

pitan de los Mesenios, Aristomenes, domador de la ceruiz dura y cruel de los Lacedemonios y de su rey Anaxandro, bien conocido en las Crónicas, dize que estaua vn buey pintado en él y vna letra, por orla, que dezía: De Gorgia Gorgoris español; y lo mismo dize el dotissimo Emulano, tratando de la sentencia que le dieron los Lacedemonios quando le arrojaron en la Ceada, donde salio ostigando la Zorra por los arbañares della, con que se libró de la muerte, y de la captiuidad a su pueblo. Gillermo Paradin y Paulo Pitaco, concuerdan en que Gorgia es lo mismo que buey, en lengua Syrica; y en nuestro castellano llama el texto de las leyes, del titulo quarto, del Ordenamiento, abuey, boy; y es muy ordinario llamar al monte, mon; al valle, val y a la calle, cal; como si dixessemos Monferrate, Monferrat, Valdenebro, Baldivieso, Cal de Francos, o Cal de Lanceros, &c; con que queda prouado que boyl, es lo mismo que buey; de cuyo apellido ay en el Reyno de Aragon vna antigua y nobilissima casa de donde an salido muchos y buenos caualleros, y con la vrbanidad de los tiempos, se an venido a llamar algunos dellos Borjas, queriendo tomar el apellido de Borja por alusion del buey que truxeron por armas. Pero mi intento no es este, ni aprueuo esta opinion; lo que digo es que el nombre de Gorgia o de Bor-

gia, fue comun en los de aqueste linage, y no tomado del buey; porque cuando fuera esto assi, los Peraltas truxeran por armas vna pera o peral; los Brocheros, algunos broches; los Solorçanos, vn sol; los Maçuelos, maços o tetas; los Texedas, tejas; los Velascos, alguna vela, y los Carrillos algún carrillo, &c; y, pues no lo traen, indubitablemente no se llamaron Borjas del buey que ponen por armas. Que aunque es verdad que los Salcedos traen vn sauce; los Cervantes, dos cieruos; los Granadas, la Granada; Villalobos, dos lobos; y los Torres, cinco torres, &c; es con diferente ocasion, la qual se dirá quando se trate destos linages. Y assi esta diuisa del buey tuuo origen en tiempo del Rey Abidis Gorgia, por memoria de ser el primero que ensenó a domarlos, y assi se quedó en los escudos y trofeos de sus decendientes; como se puede colegir del Codigo antiguo de los Godos. En España, se halla el nombre de Borja en el año de 2760 de la creacion del mundo, segun escriue Villadiego en el Catalogo de los Reyes della; Mariana, Morales, Fray Juan de la Puente y otras historias. Florian de Ocampo, como escudriñador de antiguedades, dize tambien que salio de España el capitan Gorgia a castigar en Sicilia la tyranía de Anagilas. Plinio y Marco Varron y el mismo Florian, afirman que ay vna prouincia en la Asia Menor

Flo. de Ocam. lib. I c. 2.

cerca del mar de Tatana, de quien dize el Preciano, gramatico, que fue poblada de ciertos caualleros que salieron de España de la prouinuincia Tarraconense, en tiempo de la gran seca que sucedió en ella. Y si auemos de contar y dar credito a otras muchas historias castellanas, aragonesas, nauarras y francesas, auemos de estar a que el castillo de Borja, que en nuestros tiempos es vna pequeña ciudad, sita en su territorio con el mismo apellido, le fundó Didimo Borja, nieto del Rey Abidis, que florecio en los años de 2.818 de la creacion. Lo que siento desto es que esta dicha ciudad y castillo de Borja tienen mucha antiguedad, y pues se sustenta con este apellido, de creer es que la fundó el o los Gorgias de Antioquia respeto que no ay solar, casa, villa ni castillo en toda España, que el nombre que tiene no le aya tomado de su poblador o señor; como parece de Seuilla, que se llamó Hispalis, de Hispalo; España, de Hispan; Hiberia, de Iber, hijo de Tubal; Burgos, de Brigo; Asturias, de Astur, capitan troyano; Lisboa, se llamó Vlixipolis, de Vlixes su poblador; y en el Piru y Nueua España, Cañete, del Marqués de Cañete, que fundó esta villa; Castrovirreyna, de Doña Teresa de Castro, Virreyna destos poderosos Reynos; Monterrey, en Chile, del Conde Santo, su poblador; el rio de Aluarado, del Adelantado Don

Pedro de Aluarado. Y si el Principe de Esquilache, Virrey del Piru, mandase llamar con el nombre de Borja las dos plataformas que a hecho en el puerto del Callao desta ciudad de Los Reyes, en los siglos y tiempos venideros se podria presumir que su fundador fue de aquel apellido, como realmente lo es, y persona de tanta autoridad que dió el nombre a la obra, y no ella a el, como a todos nos consta. Que aunque es verdad que la mucha artilleria, y campanas desta Catredal, que a hecho fundir, y el galeon Santa María de Loreto, es bastante causa para eternizar su nombre en estos dichos Reynos, y que los reyes le den a el y a sus decendientes otros oficios de mas estimacion, con todo esso en las poblaciones y castillos suelen permanecer mas tiempo sus nombres y apellidos. Presupuesto lo dicho, entenderse a que de la ciudad o castillo de Borja, resultó que los de aquesta familia se llamassen después de poblada, de Borja; añadiendo la *de,* para ser conocidos por decendientes de aquellos que poblaron a Borja, siendo señores de su territorio. Pero tambien ay otros muchos Borjas fuera de aquestos caualleros, que son tan obscuros que no se les conoce casa, o bien porque no la tuuieron, o porque el tiempo la a escurecido con su mucha pobreza, de quien se hablará en otro lugar quando se trate del Papa Calixto III. De

manera que la casa de Borja, de quien vamos narrando, es tan antigua que prefiere en nobleza a muchas de España cuyos principios no an querido buscar los que an tratado della por no passar tan malos ratos como a passado el Autor; de do a nacido que algunos escritores refieran que se condució en la conquista de Aragon en tiempo del rey Don Jayme el Primero, por no auer rebuelto archiuos, antiguedades y libros donde se halla lo referido y lo que se irá prouando en este discurso; para lo qual no será de menos importancia la razon que dan algunos anales de Aragon, en que se entiende lo siguiente: En el año de 83 fue muy esforçado y valiente Gargoris Gorgia; librose de sus enemigos, con gran honra de sus hijos, en el Imperio de Domiciano. Año de 92, fue grande la priuança que tuuo con el Emperador Cayo Nerua, español, Telonio Gorgia, pues le hizo su Camarero y Consul. Año de 165 proueyó Lucio Comodo por tribuno a Estoquio de Borja; adquirio muchas riquezas y señorios en la prouincia Tarraconense, como se prueua de lo que dize Esparciano. Año de 408 de la Natiuidad de Christo, Lope de Borja fue muy valeroso en las guerras que el Emperador Honorio tuuo en la Galia; siruió de ayo y capitan a Euquerio, hijo de Estelicon y de Serena de Ouando, hija de Honorio, hermano segundo del gran Teodo-

sio, como se verá en las obras de Anonio. Año de 490, Gil Reynero de Borja se hizo fuerte en el castillo de Usillo, donde quiso morir de hambre con los suyos, antes que entregar la fuerça, de do le resultó eterna fama. Año de 527, Roderico Gil de Borja fue nombrado por Juez entre Teodoro y Alquino, sobre el desafio que se hizieron ante el Rey Teudo de los godos, desde el qual se trae la sucession de los de aquesta familia antigua y nobilissima, del tenor siguiente.

Sucesión de la casa de Borja.

Roderico Gil de Borja, cabeça de los de su linage, fue vno de los caualleros mas alentados y poderosos de su tiempo; ay memoria del por papeles antiguos que estan en el monasterio de Santa Maria de Yunquera, de monjes cistelcienses, y en el monasterio de Escarpe, que esta en la ribera del rio Segre, donde se dize quan gran bienhechor fue de los monjes del glorioso San Benito, y como esta sepultado en la iglesia de Ordeñana, abadia que fue del monasterio de Santa Engracia, y nombrase señor de Girona, Gouernador de Jaca, y Capitan general de aquella frontera, que en aquellos tiempos no se daua sino a personas de gran linage y poderosos, como lo fue Roderico Gil de Borja, Duque de Girona, padre de Lope Royz, cuñado de Teodiselo, Capitan general del Rey Teudo, casado con su hermana; pero durole

tan poco este fauor, que aunque fue Rey siete meses, no pudo hazer nada en el, por que le mataron los Godos por vicioso y malo, en cuyo lugar entró Aquila, y considerando la bondad y virtudes deste cauallero, le dio titulo de Conde del palacio, y poco despues le encargó vn exercito de gente velicosa para que castigasse el alboroto y tyranía que auia intentado Cilderio, hermano de Atanagildo; pero saliendo a la demanda el mismo Atanagildo, mató en batalla al Conde Lope Ruyz de Borja, y quedose con el Reyno. No e podido aueriguar con quien casó, aunque se conjetura, que con Eugila, sobrina de Loyba, respeto de vna escriptura que trae en sus obras Vbolfango, tratando de los medios que uvo entre los Reyes Godos y Francos, para echar de sus reynos los romanos, reynando Leouegildo, de quien pretendia Eugila, hermana de la Reyna, que les concediesse termino para auisar al Senado. Engendro Lope Royz de Borja, a Bernaldo Lopez de Borja, que despeñaron los hijos del Rey Recaredo I deste nombre, siendo casado con Mofalda Enrique, o Malrique, como otros dizen, por auerle hallado en parte sospechosa; tuuo della muchos hijos, pero el mayor se llamó Rodrigo Bernaldez de Borja. Fue este cauallero señor de muchos castillos y villas en tierra de Sobrarue, y vno de los animosos y valientes de su tiempo: y assi

el Rey Gundemaro le nombró por Capitan general contra los Vascones, por auerse reuelado, donde hizo notables hechos. Ay memoria del en los priuilegios que este Rey concedio a diferentes Iglesias, despues de auer mandado guardar en sus reynos la inmunidad eclesiastica, donde confirma Rodericus de Borgia, era de 607, 608, 610; siruio de Embaxador de la Corte Romana, siendo Emperador Heraclio; murio sin dexar sucession, por lo qual sucedio en el estado y casa de Borja, su hermano Miniciano de Borja, Obispo de Segouia, de quien ay memoria en papeles de la Catedral de Toledo, por auerse hallado en la determinacion de vn pleyto que passó en aquella ciudad, entre el Arçobispo Aurasio, y los Obispos de la Prouincia Cartaginense, año de 612. Bien es verdad que renunció el estado en su hermana Teodora, por casarla con Cesareo Patricio, que gouernaua las tierras que auian quedado en España al Imperio Romano, de quien nacio Miguel Cesareo de Borja, y otros hijos que dexaron sucession.

Miguel Cesareo de Borja fue del consejo del Rey Sisebuto, y tan de su Palacio, que persuadio a su padre hiziesse cierta capitulacion con el Rey, la qual confirmó despues el Emperador. En cuyo tiempo se mandó a las monjas que no hablassen con hombres, sin exceptar a la mis-

ma Abadesa, sino solo con el abad, o monge que tenia cuydado dellas: y con estos auia de auer testigos, y no de otra manera, de donde á quedado tan buen vso en Italia, que aun en estos tiempos no hablan, sino tan solamente con sus padres, con que viuen quietas y se emplean en Dios. Siruio despues al Rey Sisnando, y fue muy gran parte para que el Reyno se reconciliase con el, que estauan los naturales diuididos en parcialidades, por auer despojado del Reyno a Suyntila. Fue su hijo Rodrigo de Borja, de quien dize Sigiberto Gemblacense que se crio en la camara del Rey Tulca, y que casó en Francia con Madama Veydegarda, hija de Venerando capitan muy valeroso que se halló en España con gente de guerra, por los años de 730, cuyo hijo fue Juan Reyz de Borja, que se halló en la coronacion del Rey Vbamba, y le acompañó en la guerra que hizo a Paulo, en la Francia Narbonense, con su suegro Ranosindo, Duque de Tarragona, por donde alcançó titulo de Adelantado, mediante los hazañosos hechos que hizo en el cerco de Narbona, siendo de los primeros que dieron con las puertas en el suelo, y de los que destroçaron quanto hallaron delante. Desta batalla quentan las historias, que era espetaculo ver la gente del rebelde Paulo, acometida y apretada por la frente y espaldas, con tanto estrago y matan-

ça, que las plaças y calles se cubrían de cuerpos muertos, y estauan anegadas de sangre. Los gemidos de los que morían rebolcados en su sangre misma, los aullidos de las mugeres y niños, la gritería y estruendo de los que peleauan, con otras cosas que solo nombrarlas mueuen todas a compassion, y otras a temor y espanto. Engendro este cauallero muchos hijos, vno de los quales fue Lope Miguel de Borja, de quien quenta Cixila grandes alabanças: floreció en el Reynado de Don Rodrigo; siruiole muy bien hasta morir peleando: dexó de su muger Doña Alderua, nieta del Conde Ardebasto griego, de nacion, y de su muger Acaya, hija del Rey Cindasvynto, y hermana de Argenta, y del Infante Momendo, de quien vienen los antiguos y nobles caualleros Biedmas, Burones, y Benauides, vna hija que se llamó Lucrecia Lopez de Borja, que casó con Ximen Golant, señor del Valle de Aran, de los mas poderosos y nobles que tenía la prouincia de Aragon. Hazen memoria deste casamiento Fernan Nunez Dolms, y Juan Gibao de Oqueta en sus historias de cosas notables sucedidas en la entrada del General Tarif, de cuyo matrimonio nacieron Mos Oger de Borja, que murio monge benito, Yban de Borja, Lucrecia Golotan, y Gil Rodriguez de Borja. De quien dizen algunos Anales, que auiendose juntado con su tio OgerGolant, aco-

metieron a los moros que auian entrado en los valles de Aran y Aneo, y mataron muchos, y atemorizaron los demas, de manera que no se atreuieron a passar adelante. Bernaldo Aelor, y el monge anonio coronistas, catalanes, hazen memoria de Herran de Borja, hijo mayor de Yban de Borja, y dizen del, que como los moros le desposseyeron de la ciudad y castillo de Borja, se retiró a Francia por los puertos de Canfran, donde halló desmandados algunos infieles, y entre el y sus escuderos les dieron muerte cruel. Casó con Iralda de Cruyllas, hija de Gilabert de Cruyllas, cauallero frances, de quien vino a proceder fray Verenguer de Cruyllas, Maestro General de Predicadores, y Gilaber de Cruyllas, padre de Don Jofre de Cruyllas, Almirante del Rey Don Pedro IIII de Aragon, contra los exercitos de Alboazen, rey de Marruecos, cuyos hijos fueron Don Jofré Gilábert de Cruyllas, Alcayde del castillo de Saluatierra en Cerdeña, Don Fray Almao de Cruyllas, Capitan general de la Union de Valencia, Don Bernardo de Cruyllas, Gouernador de Lugadoc, y Don Juan de Cruyllas, que prendió al Conde de San Felipe, como lo refiere Geronymo Zurita. Engendró Herran de Borja en la dicha su muger, a Miguel Fernandez de Borja, que se halló con el Emperador Carlo Magno en la batalla que dio a los moros de Pamplona,

Anal. p. I lin. 4. c. 13. lib. 7. c. 15. 40. § 50. p. 2. lib. 7. c. 34. lib. 8. c. 20. § 33.

año de 785, donde murio por meterse dentro de la ciudad antes de entrar el cuerpo del exercito christiano, auiendo sido caudillo y Capitan general, por muerte de Heriberto, y tenido batalla y desafio con Elemont, capitan famoso de Abenrramen Rey de los Moros, donde tuuo encuentros heroycos en armas, dignos de memoria. Dexó algunos hijos que se criaron en el Palacio, y camara del Rey Don Fortun Garces; llamose el primogenito Garci Lopez de Borja Señor de la ciudad de Huesca, de la Corona de Aragon, donde casó con hermana del Conde Endregoto Galindez, cuyo hijo llamado Rodrigo Garcia de Borja, tuuo en feudo y honor el castillo de Atares, que poco antes auia edificado el mismo Conde, como lo refiere Juan Ximenez Cerdan, y otros Anales: de donde tomaron ocasion de dezir algunos, que la casa de Borja procedia de Don Pedro Atares, que pretendio la sucession de los Reynos de Nauarra y Aragon quando fue elegido Don Ramiro el Monge. Pero los Autores antiguos, que pudieron saber la calidad con que este cauallero pretendia ser preferido en el Reyno, curaron poco de dexar memoria dello a los venideros, como de otras cosas que les fueron notorias, y eran señaladas y dignas de escriuirse, como esta. Mas porque se entienda la poca razon y fundamento que tienen estos tales, haré vna breue digression

sobre aquesta materia, por donde se uerá que no tuuo Don Pedro Atares sucession, si en esta parte se da lugar a conjeturas. La que se tiene es, que fue de la casa Real, e hijo del Infante Don Garcia, de quien se halla memoria en vn priuilegio muy autentico suyo, donde se llama señor de Atares, y Xabierre, por los años de 1111, en el qual se dize ser hijo del Conde Don Sancho Ramirez, hijo natural del Rey Don Ramiro el I, y assi le dio las tierras, y señorios de Aybar, e Xabierre, y Latre: lo qual refiere Zurita, obligado de vn Autor grau y autentico. Si esto es asi como se conjetura, por auer sucedido en el señorio de Atares, parecía muy conforme a razon el derecho que Don Pedro seguia, y realmente lo alcançara, sino se uviera retirado a vnos baños, y negado la entrada a Don Pedro Tizon, señor de Monçon, y a Pelegrin de Castelleçuelo, ricos hombres de Nauarra, que eran (como escriue el Arçobispo Don Rodrigo) mucha parte en el Reyno, notando a Don Pedro Atares por cauallero eleuado. La madre se presume fue Doña Teresa Caxal, hermana de Don Caxal, el mas poderoso de los ricos hombres. Diole el Emperador Don Alonso la Villa y Castillo de Borja: pero no es assi, porque nunca se casó Don Pedro Atares: lo qual se prueua, pues quando murio, que fue a 21 del mes de Febrero del año de 1152, como

consta de su testamento, no declara muger, ni hijos, ni auer sido casado. Assi lo tiene Zurita, y es cosa induuitable, porque si los tuuiera no pretendieran suceder en el señorio de Borja los caualleros Templarios, por donacion que les hizo en Santa Maria de Veruela, donde esta enterrado, como sucedieron, dandosela despues en feudo a su madre Doña Teresa Caxal: pero despues se la quito a los Templarios el Principe Don Ramon Verenguer, y les dio en recompensa de su derecho, a Ambel, Alberit, y Cabañas, que está entre Nouillas y Mallen. Que segun lo referido y lo que escriue Geronymo Zurita, mas parte tiene en este cauallero la familia de Vera, que no la de Borja, como adelante se dirá. Y boluiendo a nuestra historia, digo, que Rodrigo García, o Garces de Borja, señor de Atares, y Oteyza, casó con Doña Felipa Iñiga Velez, señora de gran solar; hallose en el nombramiento del Magistrado de Justicia de Aragon, con su hijo Gil Ruyz de Borja, Alcayde del castillo de Arria, segun Pedro Tomiche, en el territorio de Conflent, junto al rio Ter, en los límites del Condado de Cerdania; padre de Rodrigo Velez de Borja, Embaxador a Carlos Caluo, Rey de Francia, y cuyos hijos fueron Gonçalo Gil de Borja, y Antegilo, Obispo de Urgel, de quien ay memoria en el Concilio celebrado en Font Coberta, año de 940, donde presidió

Anal., lib. 2, cap. 13.

Armesto metropolitano y obispo de Narbona.

Gonçalo Gil de Borja fue uno de los ricos hombres del reyno de Nauarra; tuuo en feudo y honor el estado de Tobia, por cuya razon muchos historiadores no le nombran Borja, sino Gonçalo Gil de Tobia. Habla mucho del Bernaldo de Aclor, haziendole valeroso y valiente, cantando algunas guerras de su tiempo, en que viene a dezir, que de vn encuentro de lança, prendiendo bien, echaua a rodar cauallo y cauallero, y otras tan singulares cosas, que admiran. Casó en Cataluña con Doña Mahalda, sobrina de Bernaldo Talafer, Conde de Besalú; fue su hijo Ximen Gonçalez de Tobia y Borja, padre de Ximeno de Borja, vno de los que se hallaron con el Rey Don Ramiro I de Aragon en la batalla que se dio al Rey Don Fernando, su hermano, año de 1.068. Casó con Agueda Arnal, hija de Arnal Myr, a quien acompañó en las conquistas que hizo a los moros de las Montañas de Pallas, de los castillos y villas de Ager, Esclamant, Nogueruela, y Santa Licinia, hasta la cumbre de Montsec, sobre cuya repartición tuuo despues Ximeno de Borja y Tobia, muchos recuentros con los cuñados Don Ramon, Conde de Pallas, y Ponce, Vizconde de Cabrera, que fueron casados, el vno con Valencia, y el otro con Ledgardis, hermanas mayores de Agueda su muger. Que aunque es ver-

dad que Arnal Myr tuuo tres hijos varones, que se llamaron Arnal, y Guillenes, no quedó dellos sucession. Adquirio titulo de Conde de Nogueruela, por merced del Rey Enrique de Francia; dexó vna hija que se casó con Don Armengario, hijo segundo del Conde de Vrgel, con que la casa de Borja disminuyó su estado y apellido.

Gonçalo Gonçalez de Borja, hijo segundo de Gonçalo Gil de Tobia, y hermano de Ximen Gonçales de Borja, fue alentado cauallero, filosofo, astrologo, y hombre señalado en los derechos, por donde vino a mandar mucho mas en el Reyno, y a casar con hija de Don Bacalla. gran cauallero en Aragon, a quien el Rey Don Sancho Ramírez dio el estado y señorío del castillo y villa de Luna, de donde nacio este apellido, tan extendido y nobilissimo en tantos señores de España que proceden deste cauallero, de cuyo matrimonio nació Luys Gil de Borja, Maestresala, y muy priuado del Rey, que murio siendo Embaxador en Francia; sucediole su hijo Lope de Borja, conquistador de Conin y Pitilla, dos villas y castillos que tenian los Moros en la frontera, como parece de la historia de San Juan de la Peña; diosele entonces el de Pina, pero luego se le quemaron los Moros, de do nacio que en la toma de Graos mató tantos infieles, que armas, cauallo, y per-

Anal., libr. 6, cap. 29.

sona traia tintas en sangre: hizole el Rey rico hombre de Aragon, segun parece del priuilegio y donacion Real que se concedió, año de 1.089, al Monasterio de San Viturian, del lugar de Graos, donde entre los otros ricos hombres y Prelados confirma Lupus de Borgia; fue su hijo Beltran Lopez de Borja, de quien habla galanamente Ramon Montañer, tratando de la conquista de Lerida. Anduuo con el Emperador Don Alonso en la entrada del Reyno de Valencia, año de 1.123, ayudole a talar sus vegas y lugares en compañía de Don Gaston, Vizconde de Bearne, su suegro, y de otros muchos y grandes caualleros y varones. Mostró valor en el cerco de Fraga, donde murió sin dejar mas sucession que a Doña Lucrecia de Borja y Bearne, que casó con Fortunio Garces, sobrino de Fortunio Caxal, capitulando que se auia de llamar el mayorazgo del apellido de Borja, y traer sus armas; engendraron a Pedro Gil de Borja, que se crio en compañía del Infante Don Ramiro, Rey que fue de Aragon, siendo Monge professo, por los años de 1.134 y 1.135, hallose con el Principe Don Ramon en la toma de Tolosa, Lerida, y Fraga, año de 1.148 y 1.149; gozó del señorio de Tobia, y de los Castillos de Algerri, y Alfarras: passó en Prouença contra Don Hugo de Baucio, que poco a poco se yua apoderando de los lugares y castillos pertene-

cientes al Condado de Barcelona. Casó con Doña Catalina de Artufella, hija de Ximeno de Artufella, Alferez mayor del Rey de Aragon, procreo tres hijos, y dos hijas, que fueron Lope Miguel de Borja, Ximeno de Loharre, y Pedro de Volea, Doña Ello muger de Don Gombal de Borja, hijo do Don Blasco Maça, señor de Borja, y Doña Ximena de Borja, que casó con el señor de Sos, del apellido de Diosayuda.

Anal., lib. 2, cap. 22 y 23.

Lope Miguel de Borja fue rico hombre del Reyno de Aragon, y muy dado al culto diuino; hizo grandes obras en el Monasterio de Junquera, de Monges del Orden del Cistel, que estaua en el territorio de Zaragoça, entre el lugar de Villanueua, que se decia Barjaçut, y del termino de Meçalar; hizole muchas donaciones, año de 1154, y confirma los priuilegios que el Principe Don Berenguer le dio para su fundación, a 17 de Março, año de 1153; casó con Doña Juana de Centellas; tuuo della a Don Gil Lopez de Borja, padre de Lope Beltran de Borja, vno de los Mayordomos del Rey Don Pedro II de Aragon. Acompañole en la jornada que hizo a Roma, donde se coronó por mano del Papa Inocencio, año de 1204; hallose despues en la guerra que se hizo al Vizconde Don Guerao de Cabrera, tuuole presso en su castillo de Loharre, por mandado del Rey, de donde le lleuaron a Jaca y entregaron a Felipe de Bes-

cos, año de 1208, haze memoria del el Arçobispo don Rodrigo, Pedro Tomiche, y otras historias, viniendo a tratar de los caualleros aragoneses que se hallaron en la batalla de Vbeda; fue mucha parte en la concordancia que hizieron los ricos hombres del Reyno con el Rey Don Pedro, año de 1215, que estauan diuisos. Ay memoria de Lope Beltran de Borja, en algunas donaciones que hizo al Monasterio de Santa Engracia, del Orden de San Benito: y aun se entiende que era suyo el solar donde primero se fundó conuento de frayles Menores en la ciudad de Zaragoça, que fue entre las riberas del Ebro y de la Guerua, lugar apartado de la comunicacion del pueblo, año de 1219, donde poco antes tambien auia fundado la Sagrada Religion de Predicadores. Casó con Doña Isabel Cornel, hija de Don Pedro Cornel, de quien se dirá largamente en el segundo tomo, quando tratemos de la nobilissima y antigua casa de los Girones, de cuyo matrimonio nacieron Rodrigo Gil de Borja, Pedro Cornel de Borja, del habito del Temple, siendo Maestre Fray Guillen de Allaco, y Doña Isabel, que casó con Juan de Mataplana.

Rodrigo Gil de Borja fué eminente cauallero en el Consejo del Rey de Aragon; ahogose en el golfo de Narbona, con temporal desecho, yendo con cierta embaxada a la Señoria de Genoua.

No e podido entender con quien caso: pero fueron sus hijos Rodrigo Gil de Borja, y Miguel Lopez de Borja. Leuantó nueua casa en la ciudad de Xatiua, con el apellido y nombre de Rodrigo, mediante la mano que tuuo con el Rey Don Jayme el conquistador, y de las hazañas y hechos que hizo el, y su primo Ximeno de Tobía y Borja, primer Alcayde de Xatiua, a quien dexó por heredero por defeto de hijos; pretendio la tenencia y gouierno de Xatiua su hijo Rodrigo Gil de Borja; algunos dizen que salio con ello, pero otros sienten lo contrario, respeto de auer tenido algunos emulos al descubierto, no poco poderosos; nombrole el Rey Don Alfonso III de Aragon, para la guardia del Principe de Salerno, estando presso en el castillo de Siruana, año de 1287; murio sin sucession, por cuya causa entro en la casa y hazienda Miguel Lopez de Borja, que tambien era muy hazendado, y de los caualleros nobles y principales de la ciudad de Xatiua, y Alcayde del Castillo de Volea, como escriue Geronimo Zurita, año de 1228. Embiole el Rey Don Alonso a desafiar al Rey de Castilla, en compañía de Pedro de Aybar; hallose en las vistas y confederación que hizieron los reyes Don Sancho y Don Alonso, en Monteagudo y Soria, año de 1291, y en otras muchas ocasiones, donde fueron menester la persona y consejo deste

cauallero. Casó con Doña Porcela de Queralt, hija de Don Beltran de Queralt, de quien tuuo a Gil Lopez Beltran de Borja, y otros muchos hijos, que casaron en Valencia, Catalunia, y Aragon, con mugeres de la familia de Carroz, Pons, Valseca y Pomar.

Gil Lopez Beltran de Borja se crio en la camara y casa del Rey Don Jayme el segundo, donde se le dio el habito de Santiago, con vna muy buena encomienda; hallose con el Infante Don Pedro en la ciudad de Lerida, quando el Rey su padre le dio el Condado de Ribagorza año de 1322, a 20 de Mayo, en cuyo tiempo entrego el Infante, y Conde de Ribagorza, a Gil Lopez Beltran, el castillo de Fontoua, con pleyto omenage que le hizo de no entregarle sino fuesse por su mandato, segun parece del mismo omenage y juramento, que esta en el libro de los feudos de aquel Reyno, que su tenor es como se sigue:

«Yo Gil Lopez Beltran de Borja, juro a Dios, e â la Cruz, y Santos Euangellos, por mi tocados corporalmente, e fago omenage como noble cauallero fijodalgo, de manos, e de boca, â vos Señor Infante Don Pedro de Aragon, Conde de Ribagorza &c. E nos el dicho Infante recibimos de vos Gil Lopez Beltran de Borja, el dicho sacrament é omenage, &c.» Casó con Doña Olibana de Borja, hija de Oliuer Mani, hermano

del Condestable de Francia, Don Beltran Claquin, Conde de Borja, y de Magallon, que se la dio el Rey Don Enrique II de Castilla, año de 1367, como lo refieren muchas historias, y su misma cronica, y el Condestable dio la tenencia y gouierno a Oliuer Mani, que procedia de la Casa de Borja, por parte de su abuela Doña Isabel de Borja, hija de Lope Miguel de Borja, rico hombre de Aragon, y Embaxador en Francia, hijo segundo de Lope Beltran de Borja, mayordomo del Rey Don Pedro II, de cuyo matrimonio nacieron, Rodrigo Gil de Borja, que casó con Doña Guillerma de Gudal, hija de Don Berengel de Gudal, nieto de Don Asalido de Gudal, cauallero mesnadero de la casa del Rey Don Jayme el conquistador, Don Asahido treze del orden de Santiago, y Jofré de Borja.

Rodrigo Gil de Borja tuuo mucha mano en el Reyno, por ser prudente y mañoso; nunca quiso aceptar ningun partido de los que le hizieron en deseruicio del Rey, con ser ambicioso de honra y estados; ay memoria del en las donaciones y priuilegios concedidos a los monesterios de Santa Engracia de Zaragoça, de frayles Geronimos, y primero de Monges Benitos, de Santa María de Veruela, Gigena, y Fitero; fueron sus hijos, Alonso de Borja, que murio, y Luis de Borja que caso con doña Ermesenda de las Cellas, hija de Don Garce-

ran de las Cellas, nieta de Don Vgo de las Cellas, linage antiguo y de ricos hombres, del qual procedio Doña Ermesenda de las Cellas, fundadora del monesterio de Santa Catalina en Zaragoça, de la regla y orden de Santa Clara; procreo a Rodrigo, Gil de Borja Garceran, y otros.

Rodrigo Gil de Borja sucedió en la casa y mayorazgo de los de aqueste linage; fue vno de los caualleros mas principales de la ciudad de Xatiua, y que mas y mejor siruieron a los Reyes Don Pedro, y Don Martin de Aragon; priuó con ellos mediante su autoridad, prudencia, y esfuerço, que tuuo en las guerras, y en otras cosas de la paz y tranquilidad de sus Reynos, en que concuerdan todas las historias de Aragon, y Geronimo Zurita. Caso con Doña Sibila de Centellas, hija de Don Pedro Centellas, Capitan General de las Galeras del Reyno de Aragon, de quien nacio Don Jofré de Borja, y otras hijas, vna de las quales fue Doña Lucrecia de Borja, que caso con Vidal de Vilaragudes en la ciudad de Valencia. Fue Don Jofré de Borja cabeça de su linage, como señor de la casa de Rodrigo de Xatiua, y vno de los principales del reyno de Valencia, y muy estimado de todos por su afabilidad, verdad, y buen trato, que es lo que mas luce y cumple en los caualleros de autoridad, y valor. Siruio en ne-

Anal. libr. 16, cap. 32.

gocios arduos a los Reyes D. Fernando, y Don Alonso, assi en el Reyno de Aragon, como en el de Francia, Napoles, y Roma, de que dio muy buena quenta; casó con Isabel de Borja, hija de Domingo de Borja, y de Madama Francina, y hermana de Don Alonso de Borja, que fue Póntifice Máximo, y llamado Calixto III, que son los Borjas que atras aduirtimos que tratariamos dellos en esta ocasion, de cuyo matrimonio nacieron Pedro Luys de Borja, Don Rodrigo de Borja, Doña Juana, muger de Don Pedro Guillen Lenzol, Doña Tecla, que casó con Vidal de Vilanoua, y Doña Beatriz de Borja, muger de Don Ximeno Perez de Arenos, ricos hombres de Aragon, y aunque los otros cuñados del Papa Calixto fueron nobles y honrados caualleros, infierese que tenía mas calidad Don Jofré de Borja, de las palabras que dize Geronimo Zurita en los Anales, que son otras como estas. Tuuo cuatro hermanas, y la tercera que se llamo Isabel de Borja, con el fauor de su hermano casó con Jofré de Borja. De manera que, segun el sonido dellas, escogió entre todas quatro Don Jofré de Borja, la que le parecio mas a su proposito, y prueuase esto con los renglones 20 y 24 donde se dize fué esta hermana del Papa, muger muy varonil, de gran punto, y muy diferente de las otras: y mas adelante dize: Caso Domingo de Borja sus

Anal., lib. 16, capit. 32, col. 2, lín. 11.

hijas, &c. que segun esto no eran casadas quando Don Jofré se casó. Y el mismo autor en el propio cap. haze vna digression sobre la calidad de los vnos y otros Borjas, que a la letra dize assi: Auia en la ciudad de Xatiua, entre las casas de caualleros y gente noble, vna familia de los Borjas, de la qual sucedía vn cauallero que se llamó Rodrigo Gil de Borja, que en tiempo del Rey Don Pedro era en aquella ciudad muy principal, y auia en ella otra familia del mismo apellido y nombre de Borja, pero de tan menor condicion, que pudieron auer tomado el nombre de los Borjas, que eran generosos, y como ellos dezian entonces, donceles, por auer sido suyos, y de su casa, y encaminó su suerte y ventura, que los que apenas se honraran desto, fuessen acrecentados por vno de aquella pobre familia. Desta era Domingo de Borja, que fue en el mismo tiempo de Rodrigo Gil de Borja, y tenia vna heredad en el lugar de Canales, en la vega de Xatiua, y tuuo vn hijo que siguio el estudio de las letras, y fue muy señalado Doctor en el Derecho Ciuil y Canonico, en tiempo del Papa Benedito, &c. Hasta aqui son palabras de Geronymo Zurita, con las quales parece que queda excluyda esta familia humilde de ser pariente, ni decendiente de la otra noble e ilustre, que es la que vamos refiriendo, cuyos claros varones

quedan declarados, y se diran adelante. Bien es verdad que deuo aduertir en honra de estotra familia humilde, lo que bien considerado, es a todos notorio. Lo primero, que los tiempos y pobreça escurecen muchas vezes las progenies, por leuantadas y esclarecidas que ayan sido; y les aniquila y sepulta de tal suerte, que vienen despues a pechar y seruir a otros, que aunque sean sus deudos, no los reconocen, ni estiman por tales, sino solo por criados, y les pesa, que se apelliden sus nombres, por verles en estados humildes, y ellos leuantados con la poderosa mano de fortuna. Lo segundo, es muy ordinario, el señor de una casa tener muchos hijos, y por ser el mayorazgo pobre, y no poder dar a todos los demas lo que fuera necessario para poder casar con mugeres tales y sustentar su estado, suele contentarse con mucha menor suerte, casando a sus hijas con hijos de pecheros, lleuando siempre adelante los decendientes destos, el apellido y nombre mas honrado. Y como todas las riquezas de la tierra estan sugetas a un recio temporal y sucesso abiesso, pudieron estos tales quedar apeados dellas, y con el pecho en casa, obligandoles su necessidad a seruir de escuderos a los de su mismo linage, antes que a otros caualleros. De donde se puede colegir, que pudo suceder lo mismo por los de la familia de quien procedia

Domingo de Borja, padre del Papa Calixto, cuyos pensamientos fueron tan altos, que desde niño dixo que vendria tiempo que mandasse el mundo, y assi se cumplio quando fue puesto en la silla del Apostol San Pedro: conjeturas muy grandes, que aquel animo y valor le venia de la sangre que tenia de los generosos Borjas. Porque aunque es verdad que leuantan los pensamientos las dignidades, mandos y señorios, para poder alcançar lo que se pretende, no se puede atribuir esto a Don Alonso de Borja; pues la edad tan tierna buelue por el, que a penas sabia leer, quando ya tenía humos de verse en el Pontificado.

Pero Luys de Borja, hijo mayor de Don Jofré de Borja, y de Isabel de Borja, sucedio en la casa y mayorazgo de su padre; nombrole su tio el Papa Calixto, por Prefeto de Roma, diole titulo de Capitan General de la Iglesia, y de Gouernador del estado della, en la parte de Italia; no tuuo sucession, por lo qual no quedo en esta familia el Ducado de Espolet; y assi entró en la herencia y mayorazgo su hermano Don Rodrigo de Borja, que tambien estaua en Roma en los estudios, que le auia lleuado su tio, siendo Cardenal, donde con la juuentud se enamoró de Banocia Farnesio, donzella muy noble, y como algunos dizen, parienta de la casa y familia de los Farnesios, conocida en Roma,

Seberi., lib. I, cap. 87.

y en toda la parte de Italia, de quien trata muy largo el cauallero Seuerino Napolitano, escritor de aquellos tiempos, con clausula particular de este sucesso. Tuuo della quatro hijos, y vna hija, llamados Don Pero Luys de Borja, D. Cesar, D. Juan, D. Jofré, y Doña Lucrecia de Borja. Lo que dize vn Autor antiguo sin nombre, ni apellido, es que Don Rodrigo de Borja trató luego de casar a esta señora con vn cauallero romano, mayordomo del Cardenal Don Alonso de Borja, y que estuuo en ello respeto de las primicias que todos tenian de que en la primera vacante seria elegido Papa, como en efeto lo fue; pero no se concluyó por entonces este matrimonio, aunque muchos entendieron que si (llamauase este cauallero Domingo Ariñano) respeto que Don Rodrigo de Borja, luego que murio su padre se vino a Xatiua a componer las cosas de su casa, que como su hermano mayor estaua tan prendado en Roma y con esperanças de lo que tuuo despues, no quiso ponerse en camino; y auiendo estado poco menos de vn año, se boluio a Italia luego que supo la eleccion de su tio. Criole Protonotario Apostolico, y Cardenal de San Nicolas, juntamente con su primo Juan del Mila, hijo de Juan del Mila, y de Doña Catalina de Borja, hermana de Calixto. El Padre Mariana dize que el Papa don Rodrigo de Borja,

Año 1456, a 22 de Septbre.

Mariana, libro 26, c. 2, tom. 2.

fue hijo de Jofré Lançol, y de Isabel de Borja: en lo qual no estuuo bien, porque, como queda dicho, se llamó D. Jofré de Borja, como lo dizen Seberino, Zurita, y Mantuano; ni uvo tio, ni cuñado que se llamasse Jofré Lançol; porque vn cauallero que casó con hermana del Papa Alexandro, ya se a visto que fue Pedro Guillen Lançol. Tambien dize el P. Mariana que Don Rodrigo de Borja tuuo los hijos referidos, siendo Cardenal; pero ya queda prouado lo contrario, y la calidad de Banocia Farnesio, que la considero yo de mas autoridad que la que le da este religioso. Fue el Cardenal D. Rodrigo de Borja Legado de la marca de Ancona, Obispo de Valencia, Vicecancelario de la Sede Apostolica, sobre que uvo algunas contradiciones; pero no fueron tan bastantes que dejasse de conseguir efeto su prouision. Vltra que Don Rodrigo de Borja se hizo tan afable, modesto y dadiuoso, que con facilidad fue señor de la voluntad de todos los demas Cardenales. Despues, el año de 1472, el Papa Sixto IIII le enbió por Legado a Castilla, con fin de procurar componer las diferencias y dissensiones que auia entre los Principes de España, y que conuirtiesen sus fuerças contra los infieles. Y aunque principalmente venia a componer las cosas de Castilla, se determinó primero ver al Rey D. Juan de Aragon, pues entraua por sus Reynos, y es-

Anal., libr. 16, cap. 32.
Mant., en las Aduertencias a la historia de Mariana, folio 319.

taua en campo contra la ciudad de Barcelona. Arribó a la playa del Grao de Valencia, con dos galeras del Rey Don Fernando, en 22 de Junio del dicho año; de alli se fue a Madrid, donde el Rey Don Enrique IIII le salio a recebir, y truxo a Palacio debaxo de palio, y a su mano derecha, y pocos dias despues se fueron a Segouia, donde el Rey y el Cardenal trataron de espacio sus cosas, haziendo tan buena negociacion, que se aplacaron las calamidades que por entonces auia, y su hijo Don Pero Luys de Borja quedó con el Ducado de Gandía, con que el Cardenal D. Rodrigo se partio a Roma, y fue eleto Pontifice Maximo en onze de Agosto de 1492, y a 27 del dicho mes fue coronado, como lo refiere Zurita. En este mismo dia confirmó la erecion que pocos dias antes se auia hecho de la Iglesia de Valencia, en Metropoli, y dio el Arçobispado a D. Cesar de Borja su hijo, y mostrandose muy fauorable a las cosas de España, nombró por Administradores de los Maestrazgos de Santiago, Calatraua y Alcantara a qualquiera de los Reyes Catolicos D. Fernando y Doña Isabel, cuyo titulo de Catolicos les concedio llamar a ellos y a sus sucessores en el Reyno, año de 1496. Y porque las cosas de su casa y linage fuessen mas en aumento, embio a llamar al Duque D. Pero Luys de Borja, para hazelle Capitan General

Anal. li. I, capitulo 12. p. 5.

del Estado de la Iglesia; pero el Rey Don Fernando no le dio licencia, escusandose quanto pudo, con que miraua mucho por su acrecentamiento. Cassó con Doña María Enriquez de Castilla, hija de Don Enrique Enriquez de Castilla, tio del Rey, y su Mayordomo mayor, y de Doña María de Luna; no llegó a ella, ni tuuo sucession. Sintio el Papa Alexandro la muerte del Duque, pero luego que entró la consideracion christiana, moderó el dolor y mandó hazer las obsequias con pompa y magestad, y luego dio el Ducado y estado de Gandía a Don Juan de Borja, el hijo tercero, quitandoselo a Don Cesar, que era mayor, que no poco se sintio desto, y estuuo renitente en que se le auia de dar, pues le pertenecía como hijo segundo, pero no le valío, respeto que el Papa usó aquí del poder que tienen los padres en la propiedad de la cosa, que a querer renunciar este derecho, y vsar del de Administrador, de condicion era Don Cesar que lo sacaran por justicia.

Don Juan de Borja, segundo Duque de Gandia, fue prudentissimo cauallero, y vno de los mas francos, virtuosos, y leales que tuuo su tiempo; y assi le amaua toda Italia, y desseandole conocer el Rey Catolico, y tener en España, trato de casarle con su prima hermana Doña Maria Enriquez de Castilla, hija de su tio Don

Enrique, muger que auia sido del Duque Don Pero Luys, su hermano, para cuyo efeto escriuio el Rey al Papa Alexandro en esta razon cumplidamente. Y el Papa luego que recibio las cartas hizo apercibir al Duque Don Juan, que a pocos dias despues se fue a embarcar, y hallando aparejadas quatro galeras sotiles, bien abastecidas, tomó la derrota de España, y vino al muelle de Barcelona donde el Rey le estaua esperando, que no le pesó de ver en la persona del Duque mucho mas ornato y gallardía de lo que estaua informado, con que se efetuaron las bodas, solenizandolas todos con fiestas, magestad, y grandeza: y vltra de darle el Rey Don Fernando en dote y casamiento, el Principado de Tricarico, los Condados de Claramonte, Lauria, y Carinula, año de 1494, entrante el de 1495 le hizo otras mercedes. En cuyo tiempo llegaron a Castilla Ruy de Sosa, señor de Sagres, y Berenguel, y Don Juan de Sosa, su hijo, Almotacen mayor de Portugal, y Arias de Almada Corregidor de la Corte del Rey Don Juan, y de su desembargo, por los Embaxadores del Rey de Portugal, sobre el requirimiento que los Reyes Catolicos le auian embiado a hazer con fray Diego Magdaleno, Vicario general del Orden de Predicadores de las Prouincias de Castilla y Leon, y con fray Antonio de la Peña, de la misma religion, para que dejasse de em-

prender la legitimacion que pretendia hazer en su hijo Don Jorge, que era bastardo, y desheredar del Reyno a Don Manuel, Duque de Bejar y señor de Viseo, que era el legitimo heredero, lo qual procuraua con instancia en Roma, por medio del Obispo de Oporto su Embaxador, y sin duda lo alcançaran del Papa sino estuuieran en la Curia D. Bernaldino de Caruajal, Cardenal de Cartagena, y Garcilaso de la Vega, Embaxadores del Rey Don Fernando: y porque los tiempos amenazauan guerras, pocos años despues de como el Duque de Gandia se casó, se boluio a Roma, donde la muerte le llamaua bien contra la voluntad de todos los que le querian bien. Mandole el Papa recebir con el aparato y pompa que tales personas merecian, y no tardó mucho en hazerle donacion de la ciudad de Benauento, con otros castillos y lugares, en vicariato, quitandoselo a la Iglesia, con obligacion de dar en reconocimiento a la Sede Apostolica vn vaso de plata en cada vn año; lo qual sucedio en los años de 1497, sobre que el Rey Catolico y el de Portugal le embiaron a suplicar y requerir con Don Rodrigo de Castro, Don Enrique Coutiño, Don Iñigo de Cordoua, y Micer Felipe Ponce, sus Embaxadores, congregase Concilio para quitar algunos malos abusos, reformase su casa, y restituyese a Benauento a la Iglesia: de cuya embaxada

resultaron grandes cosas que no son de aquesta historia. Vltimamente, el Papa Alexandro como sagaz y prudente rebocó la dicha donacion, diziendo que lo hazia por complazer al Rey de España, año de 1499. Gozó el Duque poco sus estados, porque segun la mas cierta relacion, saliendo vna noche (catorze de Junio) de cenar de vn jardin, con los Cardenales de Borja, y Valencia, el Duque se apartó con solo vn lacayo, al qual mandó que le truxesse ciertas armas de su posada, y señalandole el lugar donde auia de acudir, no le halló en el puesto, ni se supo del hasta que otro dia hallaron su mula en la via del Populo; diose auiso luego al Papa Alexandro, y mandó hazer grandes diligencias en buscarle, prometiendo muy buenas albricias al que truxesse la nueua, pero solo se halló vn barquero que dixo que la noche antes cerca de la vna vio llegar vn cauallero que lleuaua otro a las ancas de su mula, y assido del dos lacayos, y que llegando a la puente lo apearon y arrojaron en el rio Tibre, y oyó que preguntó el que yua a las ancas, si se yua a fondo, y respondieron que sí. Reconociose aquel lugar que el barquero señaló, y hallaron al Duque Don Juan de Borja apesgado, degollado, y herido de nueue puñaladas, sin faltarle ninguna de las pieças que lleuaua de oro. Truxeron su cuerpo en vn barco el Tibre arriba, hasta

Anal. lib. 3. cap. 5,

ponelle en el castillo de San Angel, y a la tarde lo hizo enterrar en Santa Maria del Populo, con gran pompa y sentimiento de los Cardenales, Principes, y Caualleros de la Corte Romana. Algunos an creydo que lo hizo matar el Cardenal Cesar su hermano, por suceder en el estado: mas no se compadece, respeto que el Duque de Gandia tenia por hijo a Don Juan de Borja, del apellido y nombre de su padre. Lo que estuuo muy publico fue que le mató Micalot de Prats, que es el que yua a las ancas, cauallero mancebo, arriscado, y valiente criado del mismo Duque, solicitado de algunos enemigos que el Papa tenia.

Don Cesar de Borja, hermano segundo de Don Pedro Luys de Borja Duque de Gandia, fué vno de los caualleros mas alentados que tuuo Italia; pretendio con instancia el Ducado
Anal. lib. 3. cap. 18. de Gandia, por muerte de su hermano: mas el Papa Alexandro VI no se lo dió por estar inclinado a su hijo Don Juan, que era mas virtuoso, y no estaua acomodado, de donde resultó intentar de matar a su hermano, pero no tuuo ocasion, o no lo quiso Dios, que es lo mas cierto. Fue Don Cesar Protonotario Apostolico y despues Obispo de Pamplona por el Papa Inocencio, año de 1491, donde fue Administrador de lo espiritual, y temporal: dio muestras en sus principios de mucha humildad y gouierno.

Criole Cardenal Alexandro VI, año 1493, porque Domingo Ariñano, marido de Banocia Farnesio, le declaró en su testamento por heredero, cuya causa de ligitimacion se cometio a tres Cardenales, y tambien se introduxo en la Rota, donde se prouó que Don Cesar de Borja era hijo de Ariñano, con que se dió sentencia definitiua de su ligitimidad, y assi fue criado Cardenal conforme a derecho, respeto que el juez deue juzgar en conformidad de lo establecido, aunque para sí sienta lo contrario. Bien es verdad que Don Cesar nunca mostró voluntad de seguir la Iglesia, por ser de animo aficionado a los instrumentos vélicos de la guerra; y en esta conformidad propuso en publico Consistorio que auia tomado por fuerça orden de diacono, y que no podía permanecer en aquel estado con buena conciencia, y suplico se dispensase con el, para que le pudiesse mudar, y que se aceptase su resignacion de Capelo, Iglesias, y beneficios que tenia. Los Cardenales lo aduirtieron, y rogaron al Papa que dispensase con el, que aquel caso les parecía dispensable. Prouó este cauallero que nunca de su voluntad fue clerigo, y que si tomó orden sacro, auia sido por temor reuencial de su padre, de que produxo por testigos algunos Obispos, y a los Cardenales de Segorue, Sorgento, y Perosa, con que se le concedió la dispensacion que dessea-

ua y pedia con instancia, y assi mudó el habito clerical, en el corto y galan de cauallero aunque bien mormurado. Passó despues a Francia, donde se le hizieron solenes recibimientos, como lo afirman las historias francesas, y las de Aragon, y el Rey le casó con Doña Carlota de la Brit y Fox, hermana carnal de Don Juan de la Brit, Rey de Nauarra, con quien lleuo en dote veinte mil francos de renta, y vna conduta de capitan de cien lanças, con otros veintemil de ayuda de costa, en cada vn año. Celebraronse las bodas con particulares fiestas, y en ellas le armo cauallero el Rey, y dio la insignia de San Miguel, y su diuisa, con que le hizo grande, de donde quieren algunos dezir que las promessas del Rey de Francia le inquietaron y obligaron a dexar el Capelo, y y mudar de estado. Fué Duque de Valencia, de Prouença, de Romaña, Gafalonier, y capitan General de la Iglesia, lugar teniente del Rey de Francia, y señor de Poblin; y demas destos tan grandes titulos, le dio el Rey Don Fernando el Catolico el Principado de la ciudad de Andría, y las villas, lugares, y castillos de Fernandina, Montebiseli, Oyra Quarata y Montemeleon, a 12 de Abril, año de 1502. Murio este cauallero peleando con vna lança de dos hierros, siendo Capitan General de su cuñado el Rey de Nauarra, contra el Condestable

Don Luis de Beamonte, en la guerra y defensa de la fortaleza de Diana, año de 1507. Dexó dos hijos que se llamaron Don Juan de Borja, que fue Duque Camarino, y Doña Carlota de Borja, que no dejaron sucession. Anal. lib. 4. cap. 55.

Doña Lucrecia de Borja, hermana de Don Cesar, Duque Valentino, y de Don Juan de Borja, Duque de Gandia, fue notable señora en discrecion, hermosura, y valor: casola el Papa Alexandro tres veces, la primera con Juan Esforça, señor de Pesaro, y dissoluiose el matrimonio; segunda vez con Don Alonso de Aragon, Duque de Viseli, hijo del Rey Don Alonso de Napoles, a quien el Duque Valentin su cuñado mató (con muy poca ocasion) a los ojos del Papa; fue su hijo Don Rodrigo de Aragon y Borja, Duque de Sarmoneta y de Viseli, y estando viuda esta señora la trató de casar el Papa en España, con Don Alonso de Aragon, Duque de Villahermosa, y despues con Don Dinis de Portugal, pero no se efectuo ninguno destos casamientos; y assi la casó con Alonso de Este, segundo Duque de Ferrera, de quien nacieron Hercules de Este, Don Francisco, y Don Hipolito, que fue Cardenal. Guiciar Napol. lib. I. Anales lib. 3. capítulo 43. Mariana lib. 26.

Hercules de Este y Borja, III Duque de Ferrara, fue muy baleroso, y fauorable al Duque de Anjous contra la parte del Rey Catolico, tuuo guerra con los Venecianos, tan reñida y

sangrienta que lo passara mal si el Duque de Calabria no saliera en su ayuda; caso con Doña Leonor de Aragon, hija del Rey de Napoles, y segunda vez con Madama Reynera, hija de Luis Decimo segundo Rey de Francia, de quien nacieron Alfonso de Este, Luis de Este, que fue Cardenal, y Madama Ana, muger de Francisco de Lorena, segundo Duque de Guisa, hijo de Claudio, y nieto de Reynero Duque de Lorena, y viuda del Duque Francisco de Lorena, caso con Diego de Saboya, Duque de Niuers. Tuuo mas el Duque Hercules de Este, a Doña Lucrecia de Borja y Este, que caso con Francisco María de la Robere, quinto Duque de Vrbino, de quien ay gran sucession. Procreo Francisco de Lorena Duque de Guisa, en Madama Ana a Enrique de Lorena, Luys de Lorena, Cardenal que murio en Paris, Carlos de Lorena, y a Magdalena de Lorena, muger de Luys de Borbon primer Duque de Mompasier.

Enrique de Lorena tercero Duque de Guisa, fue muy belicoso, graue, y guerrero; casó con Catalina de Cleues, hija de Francisco de Cleues, primer Duque de Niuers, de cuyo matrimonio nacieron Carlos de Lorena, Luys de Lorena, Principe de Jancula, Enrique de Lorena, otro Luys, que es Cardenal, y a Madama Margarita, muger de Francisco de Borbon, Principe de Conti. Sucedio Carlos de Lorena en el estado

de Guisa, despues que casó con Maria, hija del Duque de Joyosa; metiose frayle despues de viudo en un conuento de Capuchos, que murio passando en Italia, año de 1.609, con opinion de Santo. Y boluiendo a tratar de Carlos, hijo tercero de Francisco de Lorena, Duque de Guisa, y de Madama Ana, hija de Hercules de Este y Borja, tercero Duque de Ferrara, y nieta de Doña Lucrecia de Borja hija del Papa Alexandro, digo que fue vno de los caualleros de mas prudencia y valor que uvo en su tiempo, y tan franco y liberal, que le llamaron el de las manos rotas. Adquirio el Ducado de Humena, y casó con Madama Anriqueta de Saboya, hija del Marques de Villares, de quien tuuo a Carlos Lorena; Enrique, que murio en Italia de muy larga enfermedad, Maria de Lorena, que casó con Carlos de Cleues quinto Duque de Niuers, que viue oy, y a Catalina de Lorena y Humena, muger del Marques de Carabaça, señor y cabeça de la casa de los Esforças, Duques que fueron de Milan, cuyas armas son dos herradas con sus cadenas y ganchos de oro. Casó Carlos de Lorena, segundo Duque de Humena, en vida de su padre, con Margarita, hija del Duque de Niuers, de quien está vnido, y tiene algunos hijos.

Madama Ana de Este y Borja, hija de Hercules de Este, tercero Duque de Ferrara, casó se-

gunda vez, como queda dicho, con Diego de Saboya Duque de Niuers, cuyo hijo fue Enrique de Saboya, que defendio a Paris, y murio sin sucession, y assi heredó el estado y Ducado su hermano Carlos Manuel, vno de los mas señalados, y alentados caualleros que a tenido su linage, como lo dizen muchos de los que oy le conocen. Alfonso de Este y Borja, hijo primogenito de Hercules de Este, Duque de Ferrara, y nieto de Alfonso de Este, y de Doña Lucrecia de Borja, sucedio en la casa y estado de su padre; casó tres vezes y no tuuo sucession.

Don Jofré de Borja, vltimo hijo de Don Rodrigo de Borja, que despues fue Pontifice Maximo, y llamado Alexandro, como queda dicho, fue alentado cauallero, y de los mas liberales y cortesanos de aquel tiempo, que como era el menor de sus hermanos, gozaua mejor de los tesoros y regalos que embiauan al Papa, con cuya mano la tenia para poder repartirlos con sus amigos, ocasion grandissima de señorearse dellos, y de reduzir enemigos, que no tenia pocos por la parte de su hermano el Duque Valentin. Siguio los estudios, mas no se quiso ordenar, y assi le casó su padre con Doña Sancha de Aragon, hija natural del Rey Don Alonso segundo de Napoles, con quien le dieron en dote el Principado de Esquilache, Condado de Cariati, y el oficio de Protonotario del Reyno.

Acerca deste matrimonio dize el Padre Juan de Mariana estas palabras: «Murio el Duque de Gandia Pero Luys de Borja, y en su lugar puso el Papa a su tercero hijo Joan, al qual dio por muger vna hija bastarda del Rey Don Alfonso segundo de Napoles, llamada Maria, de quien nacio el Duque Don Francisco.» En lo qual se engañó segunda vez notablemente en las personas y nombres, como queda declarado; porque el Duque Don Juan de Borja no casó en Italia, sino solo en España con Doña Maria Enriquez de Luna, prima hermana del Rey Don Fernando el Catolico, hija legitima de Don Enrique Enriquez de Castilla, el de Baça, hermano del Almirante, tio del Rey, y su mayordomo mayor, y de Doña Maria de Luna. Y el que caso con hija del Rey Don Alonso de Napoles, ya queda visto que fue Jofré su hermano, y no se llamo Maria, sino Sancha, ni fue bastarda, sino natural auida en vna graue señora llamada Truysa, como lo dizen Guiciardino Napolitano, el Padre Ribadeneyra, Geronymo Zurita, Mantuano, y otros graues escritores cuyos libros no vio el Padre Mariana quando trató los apuntamientos desta nobilissima casa, con auer escrito algunos dellos antes que no el hartos años, y tocado la sucession de los Duques de Gandia, cabeça desta familia, y muestrase muy bien en tan conocidos yerros.

Engendró el Príncipe Don Jofré de Borja en Doña Sancha de Aragon su muger, a Don Francisco de Borja y Aragon, segundo Principe de Esquilache, padre de Don Juan de Borja tercero Principe de Esquilache, Conde de Cariati, que casó con Doña Leonor Marulo, hija del Conde de Gondiano, de quien tuuo a Don Pedro de Borja, quarto Principe de Esquilache, que fue muy valeroso y de notable consejo; y assi le encargaron negocios importantisimos en el Reyno de Napoles, antes y despues que casasse con Doña Isabel Rinatelo, hija del Duque de Monteleon, de quien nacio Doña Ana de Borja, Princesa de Esquilache, que casó con Don Francisco de Borja Conde de Mayalde, su deudo dentro en el quinto grado, de cuya sucession se dirá adelante. Y pues se a hecho relacion de los hijos, nietos, y decendientes del Duque Valentin, Don Jofré de Borja, y de los de Doña Lucrecia, será razon que boluamos a proseguir los de Don Juan de Borja, segundo Duque de Gandia, como tronco y cabeça desta casa.

Don Juan de Borja; tercero Duque de Gandia, hijo de Don Juan de Borja, y de Doña Maria Enriquez, fue muy buen cauallero, alcançó priuança con los Reyes Catolicos por su bondad, consejo y prudencia, reconociolo el Rey por su sobrino en tercero grado, y por primo de la

Reyna doña Juana, madre del Emperador Don Carlos Quinto de gloriosa memoria. Hallose en el saco de Cullera, año de 1532, y en Valencia, quando el primer alboroto de la Germania, donde fue nombrado para defender el Reyno, y conseruarle en la obediencia del Emperador; casó dos vezes, la primera con Doña Juana de Aragon, nieta de el Rey Don Fernando, hija de su hijo Don Alonso de Aragon, y de Doña Aldonça Roc de Iborra, que despues casó esta señora con Don Frances Galceran de Castro y Pinos, Vizconde de Euol, de quien uvo a Don Francisco de Borja, que le sucedio en el estado; Don Alonso que murio sin sucession, siendo Abad de Valdina; Don Enrique de Borja Cardenal, que murio en Vitervo año de 1540. Doña Luysa de Borja, muger de Don Martin de Aragon Duque de Villahermosa. La segunda vez que casó el Duque Don Juan de Borja, fue con Doña Francisca de Castro y Pinos, hija de Don Frances Galceran de Castro y Pinos, y de Doña Aldonça Roc de Iborra, Vizcondes de Euol y Caner, y deste matrimonio nacieron Don Pedro Luys Galceran de Borja, Don Diego de Borja que no tuvo hijos, Don Rodrigo de Borja, Cardenal, Don Felipe de Borja, Don Tomas de Borja Arçobispo y Virrey de Zaragoça, que no dejaron sucession, y bastardo a Don Juan de Borja, del habito de San Juan, y despues del de

Anal. lib. 20. cap. 23. p. 4.

Santiago, con dispensacion de su Santidad, por suplica del Emperador: casó este cauallero con Doña Ana de Ribellos, hija de Don Juan de Ribellos, señor de Alcudia, cuyo hijo fue Don Pedro de Borja, Regente de la Vicaria de Napoles. Fue Don Pedro Luys Galceran de Borja último Maestre de Montesa, Marques de Nauarrés, Capitan general de Oran, y Virrey de Catalunia, donde murio, casó con Doña Leonor Manuel, engendró a Don Juan de Borja segundo Marques de Nauarres, que caso con Doña Maria de Atristan, y murio sin hijos; tuuo mas el Duque Don Juan de Borja otra hija que se llamo Doña Madalena de Borja, muger de Don Fernando de Proxita, Conde de Almenara, decendiente de Don Olfo de Proxita, Embaxador del Rey Don Fernando de Aragon a la Reyna Doña Juana de Napoles, auiendo antes presidido en el parlamento de Trahiguera, hijo de Olfo de Proxita, Gouernador General de Cerdeña, y nieto de Juan de Proxita, cauallero de gran nombre y opinion, en tiempo del Rey Don Pedro de Aragon, de quien habla muy bien Geronimo Zurita, y deste matrimonio uvieron por hijos a Don Josefe de Proxita y Borja, Conde de Almenara, y Marques de Nauarrés, y a Doña Isabel de Borja, que casó con su primo Don Juan Pujadas, de quien nacio Don Juan Pujadas de Borja, primer Conde de Arca, nieto de

Anal. lib. 4. cap. 13. p. 1. libro 8. c. 59. libro 9. c. 7. 29. 65 p. 2. lib. 11. capítulo 58. lib. 12. c. 46. lib. 13. c. 15 y 27. p. 3.

Anal. lib. 13. cap. 65, lib. 14. c. 5. y 11.

Don Bernabe de Borja y de Doña Maria de Pujadas, señora de la casa de Pujadas y Castelnou, decendiente y sucessora de Pujadas, señor del Castillo de Vera, embaxador del Rey Don Alonso V de Aragon, en la Corte Romana, sobre cierta concordia, y para que confirmase el derecho que el Rey tenia al Reyno de Napoles. Fueron assi mismo hijas del Duque Don Juan, Doña Juana de Borja, Abadesa perpetua de las de las descalças de Madrid, insigne muger, y muy estimada del Emperador Don Carlos, y del Rey Don Felipe Segundo; Doña Gabriela de Borja, monja descalça en Santa Clara de Gandia, y Doña Margarita de Borja, muger de Don Fadrique en Portugal, hijo del Conde Don Sancho de Faro, hermano de Doña Mencia Manuel, muger de Don Juan de la Cerda, Duque de Medina Celi; tuuo por hijos a Doña Ana de Portu gal y Borja, muger de Don Rodrigo de Silua, Duque de Pastrana; Don Francisco, y Don Diego.

Don Francisco de Borja, hijo mayor del Duque Don Juan, y de Doña Juana de Aragon, fue quarto Duque de Gandia, y vno de los virtuosos y santos que uvo en los desta familia; aprendio notablemente las letras, y algunas de las artes liberales; casole el Emperador Don Carlos, con Doña Leonor de Castro (siendo Marques de Lombay) dama de la Emperatriz

Doña Isabel, y algo parienta suya, hija de Don Aluaro de Castro, y de Doña Isabel de Meneses Barreto; fue Virrey de Catalunia, y Cauallerizo mayor de la Emperatriz; sucedio en el estado de Gandia año de 1543 por muerte de su padre: embiudo muy presto, y assi se dessistio de ser Mayordomo mayor de la Princesa Doña Maria, suplico al Emperador le diesse licencia para retirarse al gouierno de su estado, concediosela su Magestad, y dentro de pocos meses se entro en la Compañia de Iesús, tocandole Dios por medio de la muerte de la Emperatriz, que siendo tan bella y dispuesta, se boluio con la muerte tan fea, que con traella a su cargo, y conocerla tan bien, no se atreuio despues a jurar que era ella, sobre que tuuo con su alma galanos coloquios, y hizo tan gran penitencia, que enflaquecio tanto que se arrollaua el pellejo, por auerse consumido las carnes. Fue tercero General de su orden, tan constante en seruir a Dios, que le an beatificado en nuestros dias, con esperanças mùy grandes de canoniçarle por santo, de cuya vida trata muy largo el Padre Riba de Neyra, en la historia de santos extrauagantes. Dexó por hijos a Doña Isabel de Borja y Aragon, muger de Don Francisco de Roxas y Sandoual, Conde de Lerma, y Marques de Denia, cuyos hijos fueron, Don Francisco Gomez de Sandoual, Duque de Lerma, Marques

de Denia y Cea, Conde de Ampudia, del Consejo de Estado, Sumilier de Corps, que oy es Cardenal; casó con Doña Catalina de la Cerda, Dama de la Reyna Doña Ana, hija de Don Juan de la Cerda, Duque de Medina Celi, y Mayordomo mayor de la misma Reyna, y de Doña Juana Manuel de Portugal su muger, de la casa de los Condes de Faro, como atras queda dicho. Fue assi mismo el Cardenal Don Francisco Gomez de Sandoual Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Comendador de Merida, treze del orden de Santiago y su Comendador mayor, Caualleriizo mayor del Rey Don Felipe, con otros titulos para poderse honrar muy grandes caualleros, adquiridos por su valor, prudencia y virtud, en la grande priuança que á tenido, que la juzgo por la mayor que vasallo aya tenido con Rey, auiendose en ella con tanta modestia y llaneza como si fuera vn particular cauallero; y dizelo bien el amparo y remedio que an tenido todos los que se llegaron a el. Tuuo mas el Conde Don Francisco de Rojas y Sandoual, a Don Juan de Sandoual, Comendador de Carrion del orden de Calatraua, Maese de Campo en la batalla naual de la Tercera, que despues fue de la Camara de su Magestad, y teniente de Caualleriizo mayor, y Marques de Villamizar. Tiene por hijos el Duque Cardenal, a Don Christoual Gomez de Sandoual, Duque de

Cea, sucessor en su casa, Comendador de Ornachos del Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara de su Magestad, que casó con Doña Maria Manrique, hija de Don Martin de Padilla, Conde de Santa Gadea, Adelantado mayor de Castilla, y de Doña Luysa de Padilla Condesa propietaria deste Estado. Diego Gomez de Sandoual, Comendador mayor de Calatraua; Doña Juana, que caso con Don Manuel Domingo de Guzman, Conde de Niebla, hijo primogenito del Duque de Medina Sidonia, siendo sus padrinos el Rey, y la Serenissima Infanta Doña Isabel, y quien los veló Don Garcia de Loaysa Arçobispo de Toledo. Doña Catalina de Sandoual Marquesa de Sarria, y otros hijos. Tuuo mas el Duque Don Francisco de Borja, en la dicha su muger, a Don Carlos de Borja, Don Juan de Borja, Don Aluaro, Doña Juana, Don Fernando, Doña Dorotea, monja Descalça de santa Clara de Gandia, y a Don Alonso de Borja.

Don Carlos de Borja quinto Duque de Gandia, y Capitan General en el Reyno de Portugal, fue notable cauallero en gouierno, verdad, y virtud, y muy parecido a su padre: nombrole su Magestad del Rey Don Felipe Segundo, para que fuesse a la pacificacion de la Republica de Genoua, que estaua rebuelta y abrasada con vn incendio domestico: nació el año de 1530,

segun escriue el Padre Pedro de Riba de Neyra. Casó con Doña Magdalena de Centellas, hija heredera de Don Francisco de Centellas, Conde de Oliua, decendiente de Don Gilauert de Centellas, Ricohombre del Reyno de Valencia, a quien el Rey Don Pedro Quarto de Aragon encargó la fuerça de Canet en tierra de Rosellon, hermano de Bernaldo de Centellas, y de Aymerique de Centellas: y siendo Capitan de Xatiua, tuuo batalla con los de la union, y despues otro con el Rey Don Jayme de Mallorca, estando este cauallero por Gouernador de aquel Reyno. Fue en socorro del Rey Don Martin de Sicilia con gente de Valencia, y poco despues por Capitan General contra Cerdeña. Hizo matar a Jayme de Soler en Almedixar, cuyo deudos y parientes le desuarataron en vna batalla que tuuo de Centellas contra Soleres en Valencia; casó con Doña Constança de Veyntemilla, murio en el cerco de la villa de Iglesias: fueron sus decendientes Don Jofré Gilabert de Centellas, Don Bernaldo de Centellas señor de Nules, enemigo declarado de Don Arnaldo Guillen de Bellera, y assi le hizo guerra; resistio al Gouernador de Valencia, y combatio con Aluaro Dauila, el adarue, en el cerco de Balaguer, estuuo en Roma por Embaxador del Reyno de Valencia, al Papa Benedito, socorrio a la Reyna Doña Juana de Napoles, donde fue presso, pero el

Anal. p. 2. libro 6. c. 53. libro 7. c. 68 y 76. lib. 8. c. 19. 31. 62. lib. 10. c. 76. 79. p. 3. lib. II. c. 10. 21. 39. 50. y 70. li. 12. c. 26 y 46. li. 13. c. 1. 5. 17. y 18. li. 15. c. 26. p. 4. lib. 26. c. 29 y 31.

Rey lo rescató despues; mostró gran valor en la guerra de Corcega señalandose en notables hechos. Fueron assimismo decendientes de Don Gilabert de Centellas, y de sus hermanos Don Guillen Ramon de Centellas, el que murio peleando en la batalla de Moluiedro, Don Pedro de Centellas, Don Antonio de Centellas y Veynmilla, Marques de Girachi, que casó con Doña Margarita de Claramonte, apoderose despues del Marquesado de Cotron, y Condado de Cantazaro, solicitó al Duque de Lorena para que hiziesse guerra al Rey Don Fernando de Napoles y se apoderase del Reyno, en cuya ocasion le desuarató Don Alonso de Aualos, y fue presso de los Turcos y lleuado a Constantinopla con su hijo Don Enrique, donde murieron: y aunque su primo Don Frances Gilabert de Centellas Conde de Oliua, llamado por otro nombre Don Ramon de Reyfec, hizo grandes diligencias en su rescate, no lo pudo acabar. Tuuo el Duque Don Carlos de Borja en la dicha Doña Magdalena de Centellas su muger, a Don Francisco de Borja, Don Pedro de Borja y Centellas, que casó con su prima Doña Leonor de Borja hija de Don Juan de Borja, cuyo es el señorio de Valdeyeona, Don Luys de Borja, que murio en Flandes, Don Alonso Arcediano de Valencia, Doña Isabel, Doña Magdalena, y a Doña Ana de Borja, monjas descalças en Santa Clara de Gandia.

Don Francisco de Borja sexto Duque de Gandia, fue valiente, prudente, y sabio cauallero, y tan piadoso, que no consintio que recibiessen sus vasallos molestia en pagar los susidios y pechos ordinarios: prueua certissima de su christiandad, y de la poca codicia que en el auia. Casó con Doña Juana de Aragon y Velasco, hija del Condestable Don Iñigo de Velasco y Tobar, y de Doña Ana de Aragon, hija de Don Juan de Guzman y de Doña Ana de Aragon Duques de Medina Sidonia. Fueron sus hijos Don Carlos de Borja, Don Iñigo de Borja y Velasco, Maese de Campo en Flandes, y Castellano de Ambers, Don Gaspar de Borja, que es cardenal de Roma, Don Baltasar de Borja, Canonigo de Valencia y Arcediano de Xatiua, Don Melchor de Borja del Abito de San Juan, Comendador de Aliaga, y Don Juan de Borja que murio niño.

Fray Prud. en la Croni. del Emp. D. Alfo. 7.

Don Carlos de Borja, segundo deste nombre, y septimo Duque de Gandia, es vno de los mas virtuosos, modestos, y bien entendidos que tiene España fue Virrey de Cerdeña, y gouernó tan bien, que se tiene muy grandes esperanças que Su Magestad le ocupará en otras mayores cosas es casado con Doña Artamisa de Oria, hija del Principe de Melfi, Andrea de Oria, Capitan General del Mar Mediterraneo, decendiente de Conrado de Oria, Almirante del Rey

Don Fadrique de Sicilia, padre de Bernabé de Oria, señor y cabeça de los de aquesta nobilissima y poderosa familia, tan estendida en Italia, Francia, y España, mayormente en la isla de Cerdeña, y Genoua, donde an tenido muchos señorios, sin los Condados de Monteleon, y Claramonte, que se dieron a Brancaleon de Oria, con la Varonía de Marmela, padre de Brancaleon de Oria, y de Mateo, y Manfredo de Oria. Pero despues de auer tenido vna vitoria de Mariano de Oria su primo, Juez de Arborea, y muerto este cauallero, vino el estado de Monteleon y Claramonte a Mateo de Oria, a quien sucedio Branca de Oria, hijo de Brancaleon, con condicion que su hermana Doña Violante de Oria casasse con Don Bernaldo de Guimera, cauallero Catalan, Gouernador del cabo de Lugodor, (que antiguamente fue Reyno), y juzgado de Gallusa, dandole en dote a Castil Ginoues, Castel de Oria, Claramonte con todo Anglon. Son las armas desta casa, vn escudo partido a faxa, lo alto de oro, y lo baxo de plata, y en todo el vn águila negra coronada.

Don Juan de Borja, hermano segundo de Don Carlos de Borja quinto Duque de Gandia, hijos del beato Don Francisco, fue vno de los caualleros de mas estimacion y nombre que tuuo su tiempo, y muy singular en letras humanas: na-

cio en Velpuche de Cataluña, año de 1533, gozó de la dignidad de Conde de Mayalde y Ficallo, fue del Consejo de Estado, y Mayordomo mayor de la Emperatriz, y de la Reyna Doña Margarita nuestra Señora, nombrole su Magestad por Embaxador al Reyno de Portugal, y despues para Alemania al Emperador Maximiliano de Austria, fue notado de elegante y prudente, joyas de mucha estimacion con los Reyes. Casó dos vezes, la primera con doña Lorença de Oñez, señora de la casa de Loyola, de quien nacieron doña Leonor de Borja y Oñez, muger de Don Pedro de Borja y Centellas, hijo segundo del Duque de Gandia; doña Magdalena de Borja y Oñez, que casó con el Conde de Fuensaldaña; doña Francisca y doña Juana monjas Descalças en el Real Monasterio de Madrid. La segunda vez casó con doña Francisca de Aragon, hija de Nuño Ruyz Barreto, señor de Quarteyra, Alcayde mayor de Faro, Comendador de Falcha, y de doña Leonor de Aragon, hija de don Nuño Manuel, señor de Saluatierra, decendiente del Infante Don Manuel de Castilla, cuya casa y linaje trae por armas vn escudo en el primero y vltimo campo colorado, un castillo de plata de las Reales de Castilla, y en los otros dos campos deste mismo color vn braço con ala de angel, y vna espada en la mano: y de doña Leonor del Milá,

hija de don Jayme Conde de Albayda. Fue Nuño Ruyz Barreto vno de los fidalgos y nobles del Reyno de Portugal, decendientes de los Duques de Bretaña, de cuya casa y linage ay mucha memoria en la torre de Otombo, donde la señala por armas onze armiños negros en campo de plata; de quien tuuo por hijos don Juan de Borja, a don Francisco de Borja, don Antonio de Borja, Sumiller de cortina del Rey Don Felipe tercero Señor, y Capiscol de Toledo; don Carlos de Borja Conde de Ficallo, y a Don Fernando de Borja Comendador mayor de Montesa, Gentilhombre de la Camara de su Megestad, y Virrey de Aragon.

Bueluese a tratar de los Principes de Esquilache.

Don Francisco de Borja hijo mayor de don Juan de Borja, y de Doña Francisca de Aragon, sucedio en el Condado de Mayalde, fue Comendador mayor de Montesa, dexo esta Encomienda por la de Azuaga del Orden de Santiago, de cuyo abito es; casó con Doña Ana de Borja Princesa de Esquilache, hija de Don Pedro de Borja, IIII Principe de Esquilache, y de Doña Isabel Rimatelo hija del Duque de Monteleon, como tenemos dicho, con que este Principado tornó a quedar en varon del mismo linage. Es Virrey destos Reynos, Gentilhombre de la Camara de su Magestad: de cuya virtud, obras, saber, christiandad, y gouierno, diré largamente en la historia de la fundacion desta ciudad,

que imprimire muy breue. Tiene por hijos a Doña Maria, y Doña Francisca de Borja, que aunque es verdad que fue su hijo primogenito D. Juan de Borja Conde de Mayalde, murio en Madrid, el año de 1617, sin sucession.

Don Carlos de Borja Conde de Ficallo, hermano de Don Francisco de Borja, V Principe de Esquilache, es del Consejo de Estado, y vno de los caualleros mas conocidos en virtud, y valor, que tiene España; sucedio en el Ducado de Villahermosa por casamiento con Doña Ana Maria de Aragon, hija del Duque Don Fernando, y de doña Juana Pernistan, hija del Baron de Pernistan, Mayordomo mayor del Emperador Rodulfo, nieta de Don Martin de Aragon, y de Doña Luysa de Borja, viznieta de Don Alonso de Aragon Conde de Ribagorça, y de Doña Ana Sarmiento, hija del Conde de Salinas, tercera nieta de Don Juan de Aragon Duque de Luna, Conde de Ribagorça, y Virrey de Napoles, y de Doña María de Gurrea hija de Juan Lopez de Gurrea Gouernador de Aragon, quarta nieta de Don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, y Maestre de Calatraua, y de Doña Leonor de Soto, Dama de la Catolica Reyna Doña Isabel, quinta nieta del Rey Don Juan II de Nauarra, cuya casa y linage trae por armas quatro barras rojas en campo de oro, de donde an salido muchos Principes y principales caualleros

Casa de los Duques de Villahermosa.

que an dexado sucession en España, en el Piru, y nueua España. Engendró el Duque D. Carlos de Borja en la dicha Doña Ana Maria su muger a Doña Juana, y D. Isabel de Borja y Aragon, Damaś de la Reina nuestra Señora. Fue D. Maria de Gurrea hermana de Juan Lopez de Gurrea, señor de Pedrola y Torrellas, abuelo de D. Alonso Felipe de Aragon y Gurrea, Conde de Ribagorça: nombrole el Rey Don Juan de Nauarra para que assistiese por el en las Cortes que se celebraron en Zaragoça, a 10 de Febrero, año de 1466, siendo Gouernador de Aragon, y auiendo muerto su padre entre ginoueses, le sucedio en el estado. Hallose a la jura de los Archiduques, año de 1502; murio peleando sobre el castillo de Salfas a manos de franceses, despues de auer hecho notables y heroycos hechos. Fue assimismo nieta de D. Pero Lopez de Gurrea, señor de Torrellas, y de los Fayos, hermano segundo de D. Miguel de Gurrea ricohombre de Aragon, y señor de los castillos y lugares de Sangarren Safa, Ybieca, Oluito, Coscollano, Artosona, Robles, Senés, Collarada, Aguero, Campiedes, Belcha, Castiluan, Foces, Alfocea, y Liesa, que casó con D. Eluira de Mendoça, hija de D. Pero Gonçalez de Mendoça, Mayordomo mayor del Rey Don Juan I, y de D. Aldonça de Ayala, cuya hija fue D. Aldonça de Gurrea, muger de

D. Martin Enriquez de la Carra, hijo de Don Martin de la Carra, Mariscal del Reyno de Nanarra, de quien procede mucha nobleza en España, y en las Indias, y de D. Inés de Moncayo, hermana de D. Juan de Moncayo, señor de Malejan, de quien ay en estos Reynos de las Indias algunos decendientes. Fue assi mismo D. Pero Lopez de Gurrea, abuelo de D. Maria de Gurrea, muger de D. Juan de Aragon, Conde de Ribagorça, y Duque de Luna, terceros abuelos de D. Ana Maria de Aragon Duquesa de Villahermosa, muger de D. Carlos de Borja Conde de Ficallo, hermano tercero de D. Lope de Gurrea, señor de la Villa de Gurrea, rico hombre de Aragon, Camarero mayor del Rey Don Pedro IIII año de 1347, y su Embaxador en el Reyno de Sicilia, para tratar el matrimonio de la Infanta D. Leonor con el Rey Don Pedro, año de 1349, y despues al Rey Don Alonso de Portugal, año de 1350, y al Papa Inocencio VI en el de 1354, de quien vino a proceder D. Miguel de Gurrea, pariente mayor de los de aqueste linàge. Fue assimismo viznieta la dicha D. Maria de D. Miguel de Gurrea, del Consejo del Rey D. Alonso IIII, lugarteniente General del Reyno de Aragon, por el Infante D. Pedro, cuyo ayo fue año de 1332, hermano mayor de D. Gimeno de Gurrea Abad de Montearagon, reuiznieta de D. Lope de Gu-

Anal. lib. 10. cap. 97. p. 6.

rrea, señor de la casa de Gurrea, y de D. Teresa de Etença, hija de D. Guillen de Etença, y quarta nieta de D. Lope de Gurrea, Procurador general del Rey Jayme II de Aragon, año de 1302, por muerte de D. Pedro Coronel, que estaua constituido en esta dignidad. Son los deste linage de Gurrea de los mas principales caualleros y ricos hombres de la Corona de Aragon, y sus armas vn castillo o torre de plata en campo verde, y dos leones de oro que trepan por ella.

Don Aluaro de Borja, hijo tercero del Duque D. Francisco, y de D.ª Leonor de Castro y Meneses, fue muy buen cauallero; casó con su sobrina D.ª Eluira Enriquez de Almansa, Marquesa de Alcañices, hija del Marques D. Juan Enriquez, y de D.ª Juana de Borja y Aragón, hija del Beato Duque D. Francisco, y hermana del dicho D. Aluaro; fue Marques de Alcañices y Embaxador particular de Roma. Procreo en esta señora a D. Antonio Enriquez, Marques de Alcañices, que casó con D.ª Leonor de Toledo, hija de Suero de Vega, señor de Grajales, descendiente del Rey Brigo de los Godos, como largamente consta de memorias y priuilegios antiguos; ay en la ciudad de Mexico algunos caualleros de aquesta nobilisima casa, cuyos hijos son D. Aluaro Enriquez de Borja y don Pedro Enriquez: casó el Marques con D.ª Ines

de Guzman, hija del Conde de Olinares. Tuuo mas el Marques D. Aluaro de Borja en la dicha su muger, a D. Juan Enriquez de Borja, del abito de Santiago, que casó con D.ª Ana Maria de Loyola Inca, Dama de la Reyna, hija de Martín Garcia de Loyola, del abito de Calatraua, Gouernador, y Capitan General del Reyno de Chile, y de D.ª Beatriz Clara Coya, decendiente de los Incas, Reyes que fueron del Piru, como mas largamente se dirá en la decendencia de los Incas, con quien se le dio titulo de Marques de Oropesa, en el territorio del Collao, en estos Reynos, de quien tiene sucesión: cuya virtud, talento, y christiandad es muy conocido en España, y en esta ciudad de los Reyes. Fueron assi mismo hijos de D. Aluaro de Borja, y de D.ª Eluira Enriquez de Almansa, Marqueses de Alcañizes, D. Francisco de Borja, D.ª Tomasina, Condesa de Grajal, D.ª Leonor, D.ª Juana, y D.ª Maria de Borja Enriquez de Almansa, que se metieron Monjas.

Don Fernando de Borja, hermano de D. Carlos de Borja, Duque de Gandia, y de D.ª Isabel de Aragón, madre del Cardenal Duque de Lerma. Fue del abito de Calatraua, y vno de los mas esforçados, y valientes de su tiempo, no fue casado; pero tuuo vn hijo natural, que se llamó D. Juan de Borja, cuyo valor, prudencia y virtud merecio que su Magestad le hiziesse

merced del Gouierno y Presidencia del nueuo Reyno de Granada, donde como Capitan general á conquistado los indios Pijaos, gente indomita y velicosa, que comian carne humana: con cuya pacificación se comunican las cosas de aquel Reyno con las del Piru. Tiene en D. Violante su muger, a D. Fernando de Borja, D.ª Juana, muger de D. Luys de Quiñones, del abito de Alcantara, Oydor en la Audiencia de Quito, que murio sin sucesión, D. Juan y Doña Maria de Borja.

Don Alonso de Borja, vltimo hijo del Beato Duque D. Francisco, y de D.ª Leonor de Castro y Meneses, su mujer, salio alentado y sabio cauallero; casó con D.ª Leonor de Noroña, dama portugesa de antiguo y noble linage, de quien no tuuo sucesión. Otros muchos caualleros Borjas an procedido de esta antigua y Real casa, cuyos decendientes viuen en el Reyno de Valencia y Aragón, entre los quales son los que proceden de D.ª Juana de Borja, hija mayor de D. Jofré de Borja, señor y cabeça de los de aqueste linage, como queda dicho, muger de D. Pedro Guillen Lançol, señor de la casa de Romani, y rico hombre de Aragón, padres de D. Jofré Lançol de Borja, que casó con D.ª Juana de Moncada, de quien nacieron D. Juan de Borja Lançol, Cardenal y Obispo de Melfi, D. Pedro Luis de Borja, que tambien

fue Cardenal, y D. Rodrigo de Borja, señor de Castelnou, cuyo hijo fue D. Gaspar Jofré de Borja, Obispo de Segorve, D. Juan de Borja, que lleuó el mayorazgo, y D.ª Luysa, muger de D. Juan de Cardona, padres de D. Felipe de Cardona y Borja, Marques de Guadaleste, y de D. Antonio de Cardona. Tuuo mas D.ª Juana de Borja de su marido D. Pedro Guillen Lançol, a D. Luys de Borja, Penitenciario del Papa Alexandro VI, Arçobispo de Valencia, y Cardenal de San Marcos, y a D. Juan de Borja, Arçobispo de Monreal y de Valencia, y Cardenal de Santa Susana, y los decendientes de D.ª Tecla de Borja, hermana del Papa Alexandro, muger de Vidal de Villanoua, Comendador de Montaluan, decendiente de Ramon de Villanova, Camarlengo del Rey D. Jayme II, de Aragón, vno de los de su Consejo, y mas privado, y a quien embio por Embaxador al Reyno de Sicilia, para que tratase con la Reyna D.ª Constança, su madre, y con el Infante D. Fadrique, que condecendiessen en los medios de la paz, principalmente para que persuadiesen a los sicilianos generalmente a ella, y con orden de requerir a Conrado Lança, Maestre justicier del Reyno de Sicilia, y a D. Blasco de Alagon, que se viniessen a su seruicio, entendiendo que serian ellos la mayor parte para desuiar al Infante de aquella practica, y per-

suadille que por ningun partido dexasse la possession de aquel Reyno, a diez y ocho del mes de Junio, año de 1294. Fue este cauallero cabeça y pariente mayor de los deste linage, y padre de D. Vidal de Villanova, varon de muy gran prudencia y consejo, y de tanta autoridad, que siempre el Rey D. Pedro IIII de Aragon determinó sus negocios con el en el Reyno de Valencia, donde tienen casa y solar noble, antiguo, y muy conocido embiole por su Embaxador a Castilla, año de 1361, donde trató negocios graues, y de mucha importancia; y lo mismo hizo despues en Trahiguera, y en el Parlamento de Tortosa; tuuo algunos hijos, y el mayor se llamó Galceran de Villanoua, padre de D. Ramon de Villanoua, a quien el Rey D. Pedro IIII de Aragón embió por Capitan de ciertas galeras, en socorro del Rey Don Alonso el XI de Castilla. Fue Gouernador de los Ducados de Atenas y Neopatria, y padre de Galceran de Villanoua, lugar teniente de Gouernador, y Capitan general del cabo de Lugodor en el Reyno de Cerdeña, al qual hizo merced el Rey D. Juan de Aragon de dos mil libras alfonsis de renta sobre las salinas y minas de plata de Cerdeña, dexando en Castilla a sus hijos la renta y lugares que le auia dado el Rey D. Alonso, por lo bien que le siruio su hermano Manuel de Villanova. Proceden

deste cauallero los Villanueuas de Soria y Estremadura, y los que viuen en Mexico: mayormente el Dotor Villanueua Zapata, Nicolas de Villanueua, y Francisco de Villanueua juez que fue de Teruel, a quien mandó matar el Rey D. Alfonso V de Aragon con muy poca ocasión, y Juan Rodriguez de Villanueua Procurador de los doze linages de Soria en las Cortes de Toro, año de 1.505. Son tambien desta casa de Borja, los decendientes de D. Ximon Perez de Arenos, ricohombre de Aragon, por auer casado con D.ª Beatriz de Borja, hermana del Papa Alexandro, y los de D.ª Magdalena de Borja, señora del Castillo y villa de Villamerchan, muger de D. Luys de Loriz, padres que fueron de D.ª Magdalena de Loriz y Borja, muger de D. Pedro de Cardona, hijo legitimo de D. Onofre de Cardona, cuyo matrimonio se efectuo año de 1.505, sobre que uvo muchas dissensiones. Son las armas deste, y casa de Borja, dos bueyes, o toros bermejos en campo de oro; pero de algunos años a esta parte, los an reducido a vno, y por orla ocho manadas o gauillas de trigo verde en campo de plata, insignia y diuisa que traxo en sus escudos y vanderas el Rey Abidis Gorgia, tronco de los de aquesta familia, en memoria de lo que tenemos dicho en su lugar.

CAPÍTULO XLVII

De la Genealogia y decendencia del linage, y casa de los Mexias.

Una de las causas porque se llama principe magno y poderoso al tiempo, es porque con el se leuantan muchos hombres del poluo de la tierra, y llega la soberuia a querer poner silla y assiento cerca del cuerno de la luna; y por el contrario, otros poderosos e ilustres, a escurecerse tanto con la pobreza y poco amparo de los reyes, que passado vn largo tiempo tienen las gentes por dudoso que sean descendientes de tan alto y esclarecido tronco. Digo esto por los caualleros de la casa y linage de los Mexias, que auiendo sido muchos dellos reyes propietarios de toda Galicia, en la gentilidad, esten oy la mayor parte de sus decendientes en tanta necessidad como todos saben, siendo quien dio principio a los deste linage, el hombre que recibio primero el santo Baptismo en España por mano del Apostol Santiago el ma-

yor. Son las primeras armas desta casa, vna cabeça de perro negro, en campo de oro, de las quales vso el rey Duyo Mexia en sus vanderas y estandartes antes que recibiesse el Baptismo santo. Las segundas son vn caracol o almexia, jaquelado de plata y roxo, o rayado sobre color celeste. Las terceras, vn jauali espinoso, en campo de oro, de las quales an vsado muchos deste linage; pero Bustos Mexia, cabeça desta familia, y de quien se trae la sucession, tomo tres faxas por armas azules en campo de oro, y estas se an guardado y obseruado en las casas que an continuado este apellido, como parece del Real Archiuo, y del libro que escriuio de testamentos el Obispo Sisnando Compostelano, a quien siguio don Alonso de Fonseca, Arçobispo de Santiago, para poder escreuir los tratados que hizo de los solares y casas nobles de Galicia, donde en primer lugar pone la de Mexia, dandole por solar toda la tierra alta y baja de Betanços, y assi dura oy con este apellido vna sierra y montaña que esta vna legua desta dicha ciudad. Algunos caualleros andaluces se firman de poco tiempo a esta parte Messia, no lo deuiendo hazer, porque Messia quiere dezir el prometido, en la ley de Moyssen, y assi creen los obstinados judios que no á venido su Messias, auiendole acusado y muerto cruelissimamente; y queriendo yo especular y sauer de

donde tomaron fundamento estos caualleros para llamarse Messias, no le e podido hallar, porque si quieren dezir que de Christo, por ser el primero que se baptizo en España el rey Duyo, de quien vienen los deste linage, no viene bien, porque Christo Señor nuestro no se llamo Messia, sino Jesus, que quiere dezir Saluador; y assi, el rey Duyo no tomó el nombre de Messia, por esta razon, en el baptismo, sino el de Christoual, cuyo nombre adquirió en el Baptismo con la ley de Gracia, y el apellido de Messia, de vna almexia grande, de echura de caracol, con que le baptizo el apostol Santiago, vasija preciosa en aquel tiempo, por no ser las riquezas (Dios de los hombres) como lo es en estos de muchos malos que tienen puesta su felicidad en ellas, sin querer vsar bien y catolicamente dellas; de donde infiero y tengo por cierto que los decendientes de aquellos que agora cien años se llamaron Messia, proceden de unas gentes que passaron huyendo en España de los burdalos, nacion feroz y valiente, desamparando la Messia, patria suya, y sugetandose a los gajes que les dauan los gapidos, y por no poner en oluido el nombre de su patria y reino, quieren conseruar este bestigio y apellido de Messia; y assi vereys que en España se va continuando el llamar perulero, mexicano, e indianos a los que van de las Indias, y en es-

Mariana, t. I.

Crónica de San Benito. 4.ª parte.

tas partes se llama corço el hombre de Corcega: portugues al que nacio en Portugal; nauarro porque fue de Nauarra; de Seuilla, por la naturaleza de Seuilla; Huiguera, porque tuuo vna higuera en su casa; y a este modo pudiera traer mil ejemplos; pero todos estos nombres y apellidos no tienen nobleza por si, aunque se continuen por muchos siglos, pero siruen de memoria de que sus padres y passados fueron naturales de aquellos reynos, villas y ciudades de que se nombran.

Fernan Mexia De Nobil. lib, 3. cap. 25.

Mexia es nombre admirable, y en el se encierran tres diuinos y santos, como son Iesvs, Christo, y Maestro, que son los más principales que tuuo el hijo de Dios segun su humanidad santissima; porque con sola la M dize Maestro; con la X, Christo, y con I, Iesvs; de donde se puede colegir y entender que fue permision del cielo que el Apostol Santiago echase el agua del Baptismo al rey Duyo con semejante instrumento, vasixa sola y apartada en que el beuia, y que tomando su nombre y apellido quedassen cifrados en el los tres tan altos de Christo, y la memoria en sus decendientes de ser el primero que dexando la idolatria en España, recibiesse el Baptismo y ley euangelica. Ultra, que en buena Ortografia y lenguage no cabe el nombre de Messia, quando alegassen los que se lo llaman, que lo an hecho, por mas

elegante y sentencioso que el de Mexia. Y prue-
Psalmo 114. uolo con que para pronunciar *Dixit Dominus,*
Psalmo 109. o *Dilexi quoniam,* no se pronuncia con j, ni con g, ni con dos ss, y es la razon porque si faltasse la pronunciacion, no se entenderia bien la significacion. Pues de la misma manera se a de entender con los que se llaman Messias, siendo Mexias, que por no saber ni entender la etimologia del apellido que se llaman, lo adulteran y no pronuncian lo que significa; lo qual no trae poco daño a las casas y linages nobles; y siruales de aqui adelante por documento a los tales caualleros que se llaman Messia, lo que queda referido, y que aunque an escrito esse apellido de Mexia San Rosendo, Obispo Dumiense, el Obispo Sisnando, Don Alonso de Fonseca, Arçobispo de Santiago, Lobera, el Licenciado Molina, Juan de Neyra, Don Lucas de Tuy, el Obispo Sebastiano, el Arçobispo Don Rodrigo, Pedro Geronymo de Aponte, Gudiel, Gracia Dei, Antonio Barahona, Juan Sedeño, Ochoa de Salazar, el Cardenal Don Francisco de Mendoça, el Padre Juan de Mariana, Florian de Ocampo, Ambrosio de Morales, el Maestro Aris, Juan Perez de Vargas, el gran Chanciller Don Diego Lopez de Ayala, Rades, Fray Jeronymo Roman, Fray Prudencio de Sandoual Obispo de Pamplona, Argote de Molina, Don Luys Zapata, Pedro Tomiche, Mosen Valera, Garibay,

Juan de Viciana, Fray Antonio de Yepes, Don Francisco de Mosquera, Don Mauro Castela, Geronymo Zurita, Fray Juan de la Puente, y finalmente con la historia general del Rey Don Alonso, y con el Principe Don Carlos de Nauarra, y con el Conde Don Pedro de Portugal, otros muchos historiadores y sumarios, y ninguno dellos le pronuncia con dos ss, sino con x. Despues que el rey Duyo de Galicia uvo recibido el Baptismo santo, se llamo Christoual Mexia, e inmediatamente le recibieron su hijo y siete de sus privados y grandes del reyno, como parece de memorias antiguas del Archivo Compostelano, con que vinieron despues a baptizarse todos los nobles y muchos de los plebeyos. De donde saca el Autor lo mucho que importa que la cabeça y rayz sea buena y de buen exemplo, pues mediante el que diere con sus buenas obras, christiandad y virtud, le an de seguir sus subditos y echar ancoras que les aferre y apesgue contra los impetuosos vientos y borrascas de los vicios; y por el contrario, si es mala y de mal exemplo, pagara por si y por todos los que della aprendieren, y por lo primero sera premiado, y por lo segundo castigado de la justicia de Dios. Assi, luego, que el rey Duyo fue enterado en la Fe, y baptizado, mando por edicto general que todos se baptizassen y siguiessen la ley euangelica, y derribassen los

idolos. Lo mismo hizo su hermana la Infanta Lupa, despues de auerle passado grandes cosas con los diçipulos del Apostol Santiago, de donde se infiere la santidad y buen zelo deste rey, cuyo rétrato parece cerca del Altar mayor de la apostolica casa deste Santo Apostol, donde esta sepultado en vn marauilloso sepulcro. Trata mucho del don Mauro Castela, el Arçobispo de Santiago Don Alonso de Fonseca, el Obispo Sisnando, y el santo Franquila, monge benito Abad del Monasterio de Celanoua, en el libro intitulado *Desierto,* y todos concuerdan en las grandes donaciones y obras pias que hizo a los dicipulos del Apostol Santiago para que fundassen iglesias y otros santuarios con bastantissima renta. Caso el rey Don Christoual Mexia, llamado antes Duyo, con la reina Astruella, de quien tuuo por hijo al Infante Enego, o Diego Duyes Mexia, que florecio en la era de 48, siendo Emperador y señor de España Claudio, hijo de Druso, y abuelo de Caligula; gouerno ueynte años el reyno de Galicia y Portugal, pero sin titulo de Rey, porque los romanos se lo perturbaron hasta que fue declarado por el Emperador Galua, de quien proceden los Galuanes de España, que se intitulase rey, con tanto que diese la obediencia, y reconocimiento al Imperio; cuya negociacion trae muy bien el Obispo Sisnando, el Arçobispo Don Alonso,

Don Mauro en la Hist. de Santiago, I p.

S. Franq. libro 2. cap. 17.

y el Abad Fronsino, en vna dedicatoria que hizo al rey Don Alfonso el Magno. Duro el reyno de Galicia y Portugal, en el linage de los Mexias 370 años, segun la tradicion que se tiene, y parece por memorias, y en el de 371 de la era de Cesar fue el principio de la cayda desta Real y esclarecida casa, y entrada en el Reyno, el rey Hermerico de los Suebos y Vandalos, por cuya causa no se tiene noticia de la sucession de los de aqueste linage hasta la entrada de los Godos en España, que reynando Leouegildo, año de 569, se juntaron los nobles de Galicia, y nombraron por su General a Gustos Mexia, con cuya acertada elecion hecharon del reyno a Andeca, que tyranicamente los posseya, y dieron la obediencia a los godos; y assi, le dio el Rey Leobegildo al dicho General Gustos Mexia toda la tierra del Bierço, fuera de la que el tenia, con titulo de Duque. Engendró a Diego Gustes Mexia, Frutuoso, y otros.

Mexias duques del Bierço. año de 569.

Diego Gustes Mexia heredó la casa y estado de su padre; tuuo mucho lugar con los reyes Recaredo, y Loyua II, por los años de 586 hasta los de 602; fue de su Consejo, y vno de los que mas le siruieron en la reformacion de las Iglesias, y guerras contra franceses; hallose en el Concilio tercero Toledano, donde se mandó desterrar la seta de Arrio, que auia docientos y treze años que estaua entre los godos, conuir-

tiendose todos a la ley euangelica. Estuuo a su cargo muchos años el gouierno de Galicia y Portugal. Casó con Aldara Gureri, señora de grandes portes y estados, de quien nació Obero Mexia, vno de los mas señalados caualleros de su tiempo; hallose en su mocedad en los palacios de los reyes Gundemaro y Sisebuto, y a la resólucion que se tomó de guardar la inmunidad de la Iglesia, como lo refiere San Isidoro, y a hechar de España a los judios que no se baptizassen. Ay memoria deste cauallero, en los priuilegios y donaciones que se dieron a la Iglesia de Santa Leocadia. Fueron sus hijos Fructuoso Mexia, y Doña Martina, muger de Pablo de Maceda, señor y cabeça desta casa, de quien an procedido muchos y buenos caualleros.

Fructuoso Mexia fue tercero Duque de Bierço, y señor de otros estados, pero desde su niñez dio grandes muestras de no dejar sucession, porque se inclinaua a cosas de la Iglesia; dieronle sus padres por maestro a Conancio, Obispo de Palencia, varon de santissima vida, monge benito, y muerto el Duque su padre fundó el monasterio de Compludo, donde se recogió con aduocación de San Justo y Pastor, cuyo territorio llamaron los antiguos Cómplutica. Está este monasterio cerca de vn lugar que llaman Molinaseca, que tomó el nombre de vn pequeño rio que passa por alli, que corresponde a

Morla. lib. 12, cap. 26.

las faldas del puerto de Rabanal, que los antiguos llamaron el monte Yrago. Y el Bierço es una region pequeña, pero muy poblada, que se dijo antiguamente Verdigun; está entre las montañas de Leon y tierra de Galicia. Tuvo el rey Cindasuyndo noticia del recogimiento del Duque Fructuoso Mexia, y de como tenia en su compañia muchos compañeros nobles que hàzian gran penitencia, y por ayudar a vna obra tan buena, y ser su deudo Fructuoso por parte de su madre, le concedio priuilegio de termino redondo al dicho monasterio, sin pedirlo el, con sus montes, valles, y tierras; su data, año 646, y del hace memoria Fray Antonio de Yepes, en la segunda parte de la *Cronica de San Benito*, donde entre los condes, prelados, y ricoshombres que confirman, es vno su cuñado, y assi dize su firma: *Paulus, comes notariorum*, que deuia de ser notario mayor del reyno, pues confirma en segundo lugar, y en el quarto Rechila Diaz de Ouando, *comes patrimoniorum*. Diole mas el rey, vasos para los altares, vn caliz de plata con su patena, vna cruz de plata sobredorada, y muchos ornamentos para el seruicio del altar, vna capa y algunos libros, cuya escriptura y priuilegio lo declara todo. Retirose despues Fructuoso Mexia a vn despoblado, por huyr del tropel de los hombres, donde tuuo quieto su animo y hizo notable vida; fundó allí

otro monasterio que se llama oy San Pedro de Montes; dio tan grandes muestras de santidad que los reyes tuuieron muy gran cuydado de hazerle otras mercedes, y muchos cortesanos, dexando las honras y riquezas del mundo, venian a ser sus discipulos, con que crecieron en tanto numero que le obligaron a fundar otros muchos monasterios, hermitas y abadias, entre las quales fue el monasterio Visumense, que se cree fue cerca de Villafranca, en Galicia, y el monasterio Feonense, que es San Juan del Poyo. Pero como el Conde su cuñado vio que se disminuya el estado, y que ya Fructuoso Mexia era monge, procuró con todas sus fuerças euitar la fundacion de otros monasterios porque gastaua en ellos los propios del mayorazgo, bendiendo muchos lugares, cotos, y casas, en perjuyzio de su hermana; mas no le aprouechó, aunque le puso pleyto, por cuya causa se determinó a vsar del poderio que tenia, y hauiendole tomado algunas villas y castillos se las quitó Dios con la muerte, y el Santo Fructuoso Mexia dio la mayor parte de su estado a su primer monasterio, y lo demas a dos sobrinos que tenia del segundo marido de su hermana, que fue el Conde Don Diego Ouequez, y se apartó al desierto, donde su vida le canonizó por santo. Y assi dize San Valerio Abad, tratando de San Fructuoso, que uvo dos luzes

San Valerio Abad, lib. de la vana sabiduría.

en España que la ilustraron y llenaron de resplandores: que la vna era San Isidoro, y la otra San Fructuoso; y refierelo Paulo Diacono, de Mérida, y Fray Antonio de Yepes, donde se haze mencion de los muchos milagros, y monasterios que por toda España fundó este santo monge caualler0.

Crónica de S. Benito. centuria 2. cap. I. tomo 2.

Castiluando Mexia, hijo segundo del Conde Don Diego Obequez y de Doña Martina Mexia, hermana de San Fructuoso, como queda dichò, fue el que conseruó el apellido de Mexia, casa, y mayorazgo, y por parte de su padre heredć el señorio y estado de Navancia, que es la villa de Tomar, en Portugal; fue ricohombre, y vno de los condes del palacio del rey Vbamba, a cuyo coronacion se halló en la ciudad de Toledo, como grande del reyno; siruiole en las guerras que tuuo con Paulo en la Gotica Francia; priuó mucho con el Rey Eruigio, año de 680. Ay memoria deste cauallero en vna donacion que Evancio Lopez, con su muger Ergolanda, hizieron al monasterio de Braga, año de 672, y en otra donacion del monasterio de San Pedro de Montes, en que Pay Gutier, cauallero ilustre, le da las heredades que tiene en el lugar de Ponferrada, en 22 de Abril, año de 684, donde confirma el Conde Castiluando Obero Ouequez, su hermano, y otros ricoshombres; casó con Vrraca Sanchez Gayreyto, señora del lugar de

Algueros; tuuo muchos hijos, y el mayor se llamó Don Britaldo Mexia.

Breuiar. de Euora. El Arçobis. D. Alonso de Fonseca, lib. 2. cap. 23.

Don Britaldo Mexia heredó los estados de sus padres, y fue vno de los caualleros mas estimados del Reyno, y de los de mejor talle, y como mancebo rico y poderoso, puso los ojos en Doña Irine, que despues fue Santa, doncella religiosa del Orden de San Benito, y de noble linage; pero como se preciaua de honrado, y amigo de sú tio Celio, no se atreuio a manifestar su amor, como lo refieren Ambrosio de Morales, Fray Duarte de Arroyo, Villegas, y Fray Antonio de Yepes, con otros sumarios: de donde le resultó tan graue enfermedad, que llegó a la muerte, de la qual tuuo la Santa reuelacion, y como las monjas de aquel tiempo podian salir de los conuentos, esforçada con la diuina gracia, y acompañada con otras monjas de mas edad, fue al palacio de Don Britaldo Mexia, y tales cosas le dixo, que lo apartó de su mal intento y quedó luego sano. Hazen memoria deste cauallero muchas donaciones hechas a los monasterios de Castro-Leon, y San Roman de Ornija, del Orden de San Benito, por los años de 700, 703, 704, 705, 706, 708, 709; casó con Reberça Vareyla; gouernó a Tuyd con titulo de Duque, despues de la muerte de Don Fauila; tuvo mucha autoridad en el Consejo del rey Don Rodrigo, cuyo premidiano fue en los prin-

Morales, libro 12. cap. 36. Villegas, 2. p. de los Santos de España.

cipios de la guerra con los moros de Africa, donde murió auiendo hecho notables hazañas.

Fue su hijo Esberiañez Mexia, señor de sesenta y seyis lugares y de cinco villas cercadas, con sus castillos y casas fuertes, en Galicia y Leon, algunas de las quales fueron Villaluz, Sabedel, Castro del Poço, Mexia, Arelia de Brañas, Braña de Ordial, y otras muchas en tierra de Limia y Astorga y en el Vierço. Siruió en los consejos de los reyes Don Pelayo y Don Fruela su hijo; fue muchas vezes Capitan general de sus exercitos contra el furor de los moros; reprimió sus fuerças y entradas con muerte de infinitos dellos, y assi, los reyes tuuieron especial cuydado de aumentar su estado. Ay memoria deste cauallero en los priuilegios dados en los años de 729, 730, 734, 737. Casó con Doña Falquila Pelaez, hija natural del rey Don Pelayo; consta de las donaciones que hizieron marido y muger a los monasterios de San Faeundo y Santa Eugenia de Ceron, en que les dan muchas heredades para poderse reedificar, año de 728. Edificaron el monasterio de San Clemente, cerca de Melgar, año de 731, donde entraron monges benitos. Assi mismo hizieron otra notable donacion Esberiañez Mexia y Doña Falquila su muger al monasterio de San Felices de Cea, en que dieron dos cotos y un lugar, año de 736. Engendró a Frutuoso Mexia, Diego

Ovequez Mexia, que fundó la casa de Oualle, de quien an procedido notables caualleros en virtud, esfuerço y valor, que se an derramado en España, cuyas armas son vn escudo a quartel en el primero y vltimo campo, de oro, tres fajas azules, y en los otros dos tres espadas de oro en campo de sangre. Ay en la ciudad de Salamanca vna casa de los deste linage de Oualle, de la qual proceden Don Alonso de Guzman y Oualle, Corregidor de la ciudad de Zacatecas en la Nueua España; Don Diego de Oualle y Doña Agustina, muger del Mariscal de la China, que viuen en la ciudad de Mexico, hijos de Don Juan de Guzman, vno de los caualleros mas principales, prudentes y sabios, que passaron en aquellos Reynos. Tuuo mas Esberiañez Mexia, en la dicha de su muger, a Doña Vermunda Mexia, que casó con el Conde de Limia, cuya casa entró en los de Villamarin por casamiento con Doña Hermerica, que casó con Adan de Villamarin, y los decendientes dellos tomaron las armas de Villamarin, que son vn escudo de plata con quatro ondas azules; a auido deste linage algunos Condes, y ay en estos tiempos muy honrados caualleros, en quien resplandece la ilustre sangre de los passados, como lo muestra bien lo poco que trata desta familia el Licenciado Molina.

Molin. 5, p. de los linages de Galicia.

Frutuoso Mexia heredó el estado de su padre;

tuuo titulo de Conde de Mayorga, segun parece de los priuilegios y dominaciones Reales que hizieron los reyes Don Alonso el Catolico y Don Fruela a los monasterios de Sahagun y San Pedro de Montes, por los años de 751, 752, 754, 759, 760; hallose en la toma y conquista de Zamora, Salamanca, Ledesma, Astorga, Auila y Segovia, y en otras batallas y reencuentros que tuvieron los nuestros con los moros. Casó en Castilla con doña Nuña Bella, señora de gran linage y solar, con quien heredó muchos lugares: tuuo por hijos a Oueco Mexia, Sancho Mexia y a Doña Maria Nuñez Pinoliz: murió este cauallero en vna batalla, y la Condesa su muger lo sintió tanto, que no quiso tornarse a casar, aunque fue muy importunada de lo mejor de España; antes fundó vn monasterio al Arcangel San Miguel, en tierra de Rioja, de la otra parte de Molluecas, aguas vertientes de los Montes de Oca, cerca del rio Tiron, vn quarto legua de donde está poblado Vilorado. Llamose este monasterio San Miguel del Pedroso, y en el entró esta Señora como fundadora y abadesa, y con ella otras dos hermanas, y su hija Doña Maria; dotole de grandes rentas, y assi fue vno de los más populosos que tuuo el Orden de San Benito; diole el rey Don Froyla algunos priuilegios, y heredades con termino redondo, y es de aduertir, que algunos escrito-

res llaman a este dicho rey Froylano, por cuya causa, Esteuan de Garibay haze dos reyes a Froyla y Froylano, siendo todo uno. Fue patron deste monasterio Oveco Mexia, el qual, retirandose despues a Galicia, cedió el patronazgo a su hermano Sancho Mexia, señor de los lugares y villas de Mames, Villaherra y San Salvador, y de otras haziendas y heredades que le dió su padre; pero no dexó hijos, y assi heredaron las monjas de San Miguel de Pedroso los señorios que tenian, donde despues se edificaron algunos monasterios que estuuieron sugetos a la abadesa del Pedroso, y siendolo despues de la muerte de su madre la dicha Doña Maria Mexia, alcançó de su hermano Ouceo Mexia, hiziesse donación del patronazgo de aquel conuento, a la abadesa y monjas, y como Oueco Mexia era de los mas ricos y poderosos de aquel tiempo, y muy limosnero, acudió al ruego de su hermana, y esta es la causa porque aquel monasterio quedó sin patron. Fue hecha la donación, año de 784, la cual comiença: *In nomine Sanctæ et indiuiduæ Trinitatis*, &c., y confirmada de muchos prelados y ricoshombres, con cuya fundación y dominación quedó la casa de Mexia desminuida de muchos y grandes señorios que pudo tener en Castilla, por tener la Condesa doña Nuña Bella Piñoliz muy estendido su estado, y sin otros herederos mas de los que

Garib. lib. 2, cap. 14. Moral. lib. 13, cap. 17. Juan d. Tor. libro 1, cap. 9. Crónic. de S. Benito. cap. 2, año 759.

quedan referidos. En el tiempo de la fundacion deste monasterio, andan muy herrados Garibay y Morales, y muy acertados Fray Antonio de Yepes y Tordehumos.

Oveco Mexia tuvo titulo de Conde de Bierço y fue camarero del rey Don Froyla o Fruela; y assi, en los priuilegios Reales donde confirma, se nombra: *Cubicularius Regis*. Pidiole el Rey vn sitio y lugar en Galicia para fundar monasterio a San Julian; dioselo, y tan bien amurallado, que no auia otro mejor en Galicia, que antiguamente fue la casa y solar de los del linage de Samano, tan ilustre y antiguo en aquel reyno, que la auia heredado de su abuela Doña Reberza Vareyla, por ser hija vnica de Joanes de Samano, que como el ruego de los reyes es mandar a sus vasallos, luego al punto se le dió, de manera que el rey quedó contentisimo con la fortaleza y lugar, y muy pagado de la liberalidad del Conde, en el qual fundó el monasterio que en nuestros tiempos se llama San Julian de Samos, que está en el Obispado de Lugo, dos leguas de la villa de Sarria, y se llamó antiguamente San Julian Agaliense; haze memoria deste monasterio Fray Geronymo Roman, cronista del Orden de San Agustin, en el libro IV de la *Historia Eclesiastica*, que está original en el Colegio de su Orden en Salamanca, y Ambrosio de Morales en el III tomo de sus

obras, aduirtiendo, que es distinto aqueste monasterio de otro que uvo antiguamente en la ciudad de Toledo llamado assimismo San Julian Agaliense, tambien del Orden de San Benito. Ay memoria de Oueco Mexia en vna donacion que Mendo Mendez hizo al monasterio de San Pedro de Cela y Corantes, de monges benitos, en la ribera del rio Miño, año de 782, y en otra al monasterio de Barcena, del mismo Orden, junto del río Sarria, año de 781, donde confirma el Conde Oueco Mexia: y lo mismo haze en otras donaciones hechas por particulares personas a los monasterios de San Christoual de Lançaro, San Salvador de Ouando y a San Juan in Chaure, año de 781, 782, 785, 789, 793, 794. Casó con Doña Aldefonsa, hija del Principe Adelgastro, hijo del rey Silo, y Doña Bruñilda de Cantabria, su muger, por donde vino a heredar el patronazgo del monasterio de Santa Maria la Real de Obona, que fundó el dicho Principe, como parece del priuilegio original que trae Fray Antonio de Yepes, que comiença: *In domine Sancte e indiuiduæ Trinitatis Patris, & Filii, & Spiritus Sancti,* &c, *Ego Adelgaster, filius Silonis Regis, vna coniuge mea Bruñildi,* &c. Era de 818. Engendró a Gonçalo Ouequez Mexia, Eumenfredo Mexia, fundador de la casa de Parada, de donde an salido notables hijosdalgo, grandes caualleros y prela-

Cronic. de San Benito. 4. p. capítulo 1.

dos, cuyas armas son tres faxas azules en campo de plata, y por orla dos culebras de blanco y verde, que ciñen el escudo, encontradas las cabezas y las colas. Sucedieron en ella Don Ruy Vazquez de Parada, Maestre de Santiago, y Suero Yañez de Parada, que sustentó en Galicia la voz del rey Don Pedro, contra Don Enrique; hospedole en su casa quando passó a Inglaterra por aquel reyno Doña Toda Mexia, muger de Gonçalo de Mendaña, fundador de la casa de los de aqueste linage en Galicia, y patron del monasterio de San Christoual de la Buzara, de monges benitos, cuyos decendientes an sido de los caualleros mas estimados que a tenido aquel reyno, segun parece en las historias y archiuos de Castilla. Sucedió en esta casa Don Juan Mendaña, Alferez mayor, del Orden de Santiago, en el reynado de Don Alonso el Sabio, reuisabuelo de Don Luys Lopez de Mendaña, Maestresala del Rey Don Alonso el XI, padre de don Luys de Mendaña, Comendador de Calatraua, de quien vino a proceder, don Gonçalo Gonçalez de Mendaña, Capitan de los Reyes Catolicos, y otros hijosdalgo que se an repartido en España y en las Indias, cuyas armas son quatro torteros en campo de oro.

Gonçalo Ouequez Mexia, cabeça de los de su linage, fue vno de los ricos hombres del reyno, y señor de Planeto, Toldanos, Mortalanes, Oma-

no, Baruadelo, Espinarca, Naraza y de otras villas y lugares en la ribera de Cea, tierra de Limia, y en el Vierzo. Siruió a los reyes Don Bermudo, y Don Alonso el II, contra los moros de Lusitania; alcançó titulo de Conde de Ponferrada, y del patrimonio Real. Fue Gouernador de Galicia, como parece de vn priuilegio del monasterio de Samos, que comiença: *In nomine Domini nostri Jesu Christi, &c. Año 826.* Ay memoria deste cauallero en vna donacion del año de 832, y en otras que Esberiañez de Oualle y Mexia, con su muger doña Sancha Ruyz, hizieron al monasterio de S. Juan del Vierzo, año 829, y en vna dotación del monasterio de San Saluador, entre Triascatela y Toldanos, hecha por la Condesa Doña Eluira, año 838, en todas las quales confirma Gundisaluo Ouequez Mexia, *Comes Patrimoniorum, & Princeps in Regno Galiciæ,* que como tenemos dicho, tenia a Galicia en gouierno. Confirma también en otras muchas donaciones y escrituras hechas en fauor de las iglesias y monasterios de San Pedro de Montes, San Mateo, Santiago de Mortalanes, San Pelayo, San Julián de Samos, y a otros monasterios, todos de monges benitos, en los años de Christo nuestro bien, 831, 837, 838, 839, 841. Casó con Doña Teresa Bermúdez, hija legítima del rey Don Bermudo llamado el Monge, y hermana tercera del rey

Don Ramiro el Primero, de quien vienen los reyes de España y otros grandes principes. Consta deste matrimonio en vna escritura de donación que otorgaron el Conde Gonçalo Ouequez Mexia, y la Condesa su muger, en fauor del monasterio de Samos, en que le dan y anexan la iglesia y monasterio de San Martín, entre Paramo y Barbadelo, en la villa de Renosindo, con todos sus montes y terminos, assi como sus padres y abuelos las uvieron de los Reyes, era 862, donde confirman muchos obispos, abades, Condes y ricos hombres, entre los quales son Odo Agius, Comes Cubicularius; Didacus, Comes Patrimoniarum; Petri, Comes Notariorum; Eméfredus, Comes Expatariorum; Euantrius, Comes Escantiarum; la qual está en el gran Archiuo de la catedral de Astorga; y en el testamento que otorgó esta señora, ante Matulo, Secretario del Rey, y en presencia del abad Frumario de Samos, era de 887, declara ser hija del rey Don Bermudo, y mujer del conde Gonçalo Ouequez Mexia, a quien dexa por testamentario, en compañia de su hermano el infante Don Garcia, y que si se casare el dicho Conde, aya de boluer las arracadas y manillas a la infanta Doña Christina su hermana, para que las de a su hija Doña Maria. Fueron sus hijos Don Ero Oueque y Mexia, Don Alfonso Silanis, Don Adelgastro. Enterrose el

Conde, y la Infanta su muger, en el monasterio de San Saluador de Sobrado, en el sepulcro de su abuelo el Conde Oueco Mexia, rebiznieto de Castilvando Mexia, fundador de aqueste dicho monasterio, año de 671, reynando Recisuyndo, como parece de la misma dotación original que está en el dicho conuento, y la refiere Don Alonso de Fonseca, arçobispo de Santiago, que comiença: *In nomine Domini Dei, et Saluatoris nostri Christi, et Dominis Sanctis et gloriosisimis Patronibus venerandis, Beatissimi Virginis Genitricis Domini Marie, &c. año de 671.* El qual estaua fundado en las faldas de vna montaña llamada de Mexia, cerca de la ciudad de Betanços, antiguo solar de los de aqueste linage, hasta que vino a poder de Don Ordoño Diaz Mexia, que por defeto de hijos hizo donación del al conde Hermenegildo y a sus hijos Don Sisnando y Don Rodrigo, por ser casado con su hermana Doña Paterna Mexia, a quien haze Ambrosio de Morales, fundador de aqueste Monasterio, respeto de auerle trasladado en su tiempo donde aora está, con nombre de Santa María de Sobrado, que es nueue leguas de la ciudad de Santiago, en la ribera del río Tambre.

Don Ero Ouequez Mexia, Conde y señor de Betanços, Ferreyra de Pallares, y de otros muchos lugares, floreció en el reynado de Don Or-

doño Primero, criose con el principe Don Ramiro su tío, y por su niñez, siendo Rey, no le consintió tomar a su cargo cierto desafio que algunos moros hicieron en el Real de los nuestros antes de dar la batalla de Clauijo, pero secretamente se armaron el y el infante Don Ordoño, y salieron primero que otros al campo, con tanto brio y gallardia, que el Rey se agradó de mirallos, y desseaua sauer quien fuessen; cuya suerte fue tan buena, que a pocos lances dieron con los moros muertos en el suelo, auiendoles encontrado y deshecho en ellos sus lanças, y como en esta ocasion los vnos, ni los otros no estauan assegurados, rompieron los moros de a cauallo vna manga del exercito, y saliendo al campo començaron à escaramuçar con los christianos, creyendo podrian hazer algun lançe en el infante y conde Don Ero, mas salioles en blanco porque el rey Don Ramiro salió al encuentro con quinientos de a cauallo, entre los quales yua Adelgastro Mexia hermano del Conde, y mataron algunos de los infieles, y entre ellos al alcayde Abenamar, valentissimo capitan. Con estos buenos principios se traçó la batalla, donde capitaneando el exercito christiano el Apostol Santiago Patron de España, se tuuo el sucesso que prometia tal General, quedando los moros vencidos, y los nuestros libres del mal feudo que

impusso el rey Mauregato, auiendose señalado notablemente el Conde Don Ero Ouequez Mexia, con que el Rey templó el enojo que contra el tenia por auer sacado al campo al infante Don Ordoño. Diole poco despues el baston de General, y aprouó muy bien sobre Calahorra, siendo el primero que entró en la ciudad, y assi le hizo merced del gouierno y tenencia della, aunque vn cauallero de la casa de Ouando se opuso a este feudo reynando Don Ordoño, alegando auer sido patrimonio de sus passados en tiempo de los godos; bien es verdad que se quedó sin ello, como en Galicia el conde Don Osorio quando pretendió a Cabrera y Ribera, solar antiguo de los de su linage, auiendolo conquistado el infante Don Rodrigo Veloso. Adquirió poderoso estado, assi por sus seruicios, como por auer casado en Asturias con la condesa de Bonal, Doña Laura Osorio, hija del conde Don Osorio, que despues de viudo fué monge benito en el monasterio de Santa Maria de Aguilar, llamado en aquel tiempo San Pedro y San Pablo, como parece de la fundación y testamento que hizo en 5 de Março, año de 890, en presencia del abad Opila de Ouando, hijo del conde Don Rodrigo de Ouando, hermano menor de Don Opila de Ouando, Abad del monasterio de San Miguel de Tabulata del Orden de San Benito, y de Don Alpidio de

Ouando, señor de la villa de Tabulata, y fundador deste monasterio o abadía. Fundaron el conde Don Ero y la Condesa su muger, el monasterio de San Saluador de Cinis, vna legua de la ciudad de Betanços, en la montaña de Mexia, junto al rio Mero, y despues el de Ferreyra, como lo refiere Fray Antonio de Yepes por estas palabras: «Es tambien destos tiempos la fundación del monasterio de Ferreyra de Pallares, edificado por el Conde don Ero y por la Condesa doña Laura, señores de los más principales que entonces auia en Galicia; los quales, mouidos de deuocion, edificaron en honra de nuestra Señora el monasterio de Santa María, el qual está en tierra de Lugo y en su obispado, tres leguas de la dicha ciudad, y dos de la villa de Puertomarin, pueblo del Orden de San Juan, y nueue del insigne conuento de San Julian de Samos, cuyo priorato es aora, si bien que en tiempos passados fue abadia que tenia rentas suficientes con que se sustentauan los monges del convento. Está su assiento en vna villa llamada Pallares, muy cerca de vn rio que se llama Ferreyra, del qual dista vn tiro de arcabuz, y tomó del el apellido. Es la iglesia deste dicho monasterio de las mejores de todo el Obispado, por ser de vna naue toda de silleria, con vna capilla mayor tan vistosa, que puede competir con las que en este tiempo

se hazen. En vna puerta desta iglesia, como se entra a los claustros, ay un sepulcro de marmol blanco cubierto con vna lámina de lo mismo, llana, escrita con letras antiguas, donde se lee el nombre del Conde don Ero Ouequez, cabeça de la casa y familia de los Mexias, fundador deste monasterio, cuyo sepulcro está a los pies de la iglesia y fuera della, como antiguamente se enterrauan todos los fieles, no se atreuiendo ni aun los mismos reyes a enterrarse dentro de los templos, como se puede echar de ver casi en todos los monasterios antiguos de la religión de San Benito donde los principes y reyes tuuieron sus entierros (bien es verdad, que con los tiempos se an metido dentro). Antes de entrar en la capilla mayor, a mano derecha ay vna capilla que llaman del Crucifijo, que fundó don Agismondo Mexia, señor de Taboada, hijo tercero del Conde don Ero, por cuya causa le llamaron por otro nombre la capilla de los Taboadas; es muy bien labrada, y semejante en la arquitectura a la iglesia, pero más galana, en la qual están vnos sepulcros muy ricamente labrados con sus figuras releuadas, y en vno estan dos caualleros armados, y en otro vna mujer; es entierro de los Taboadas, casa de las mas antiguas del Reyno, cuyo tronco y origen fue el Conde don Ero Ouequez Mexia; está fundada quatro leguas

del conuento en tierra de Taboada, donde tienen su palacio fuerte y torreado, en quien vino a suceder como pariente mayor Lope de Taboada, que por defeto de hijos, teniendo deuoción y respeto a la capilla donde estauan enterrados sus mayores, mandó toda su hazienda libre a Santa Maria de Ferreira, con ciertas condiciones, sobre que uvo gran pleyto, alegando el mayorazgo que sucedio en la hazienda y estado, que eran bienes vinculados todos los que adquirió Lope de Taboada, en los cargos y oficios que tuuo por los Reyes en Galicia, y assi vinieron el conuento y mayorazgo a concierto; pero desde entonces no se entierran los deste linage en aquella capilla, sino en otra iglesia que tienen cerca de su casa, aunque la tienen gran respeto, y traen cada año alli sus ofertas el dia de difuntos, reconociendo que sus padres y abuelos estan en aquella capilla enterrados y que a los vnos y a los otros los ilustra la nobilissima sangre del conde don Ero, fundador de aquel monasterio, a quien dio en dotación mucha hazienda y vn coto redondo de dos leguas de trauesía, con juridición ciuil y criminal, con mero mixto imperio, dentro del qual ay cinco feligresias. Diole mas otro coto en tierra de Morulle, que llaman San Vicente, riberas del rio Miño, cuya juridicion se vendio despues al Conde de Monterrey. Assi mismo

ay memoria del Conde don Ero Ouequez Mexia en muchos priuilegios y donaciones de los reyes Don Ramiro y Don Ordoño, donde confirma nombrandose vnas vezes Tiniente, otras Principe, otras Camarero, y otras Mayordomo.

El Arçobispo don Alonso de Fonseca pone vna donacion notable que hizo el Conde Don Ero a la apostolica casa de Santiago, en que le da los lugares, tierras y cotos, que tenía en las riberas de los rios Cea, Barbadelo y Omano, cuyo tenor es el que se sigue: *Sub nomine Christi Redemptoris nostri, Patris, et Filii et ex ambobus procedentis Spiritus Sancti: Ego omnium quidem infimus, et tamen voluntate Dei, Donno Ero Ouequez Mexia, Comes, vna cum legatis coniuge mea Domina Laura Osorio, Comitisa, superni amoris accensi ac pecatorum nostrorum perterriti, &c, Oferimus ad honorem predicti Patroni Sancti Iacobi, &c, Era 907.* Y porque queda referido que Bustos Mexia fue Duque del Vierzo, en tiempo del Rey Leouegildo, dire en substancia vn priuilegio que se halló entre los papeles del Arçobispo don Rodrigo, cuyo traslado me dio el Conde de Uceda, y le refiere don Alonso de Fonseca, Arçobispo de Santiago en tiempo de los Reyes Catolicos: *Leouegilde Rex Gotorum, &c, Por quanto el Reyno de Galicia fue justamente posseydo del Christianissimo rey Duyô, por sobrenombre Me-*

ria, y de sus decendientes, hasta que fué conquistado de Almerico, rey de los suebos, año de 407 de la era de Cesar, y duró hasta el de Eborico, año de 582, hijo del rey Miro, en cuyo tiempo se celebró el concilio segundo Bracarense, y tiranicamente se lo quitó un su vasallo llamado Andeca, con cuya consideracion los grandes de Galicia, despues de algunos años no le quissieron obedecer y pussieron los ojos en el noble y leal Bustos Mexia, como decendiente de los reyes naturales de aquel reyno, y le eligieron por su caudillo, Capitan y Gouernador, el qual se presentó ante Nos y renunció el oficio y derecho que tenia a la dicha corona, en nuestras manos, cuyo seruicio acetamos. En renumeracion del, auemos acordado de le dar y hazer merced de la region y territorio del Vierzo, con titulo de Duque en feudo de honor, con todos sus terminos, aguas, montes y valles, tan cumplidamente como lo podemos dar y tuuieron los otros duques que fueron en los reynados de Reciario, Maldra, Frumario, Romismundo, Teodomiro y Eborico &c. En el qual priuilegio confirman muchos Prelados, Condes, y otras particulares personas, que por todos vienen a ser 37. Fueron hijos del Conde don Ero, don Pedro Onequez Mexia, don Gisuado, don Agismondo, doña Aldonza muger del Infante don Rodrigo hijo del Rey don Ordoño, de quien vienen los Venegas,

como adelante se dirá, don Ordoño, y doña Paterna. Fue don Gisuado Mexia Conde y señor de las montañas de Boñal, por herencia de su padre; embiole el rey Don Alonso el Magno por Embaxador a Roma, siendo Pontifice Juan, a quien suplicó le mandasse dar los cuerpos de San Adrian Martyr, y de Santa Natalia, que de Constantinopla se auian traydo a Roma, el qual se los dio, con otras muchas reliquias que traxo a España, y con consentimiento de la Condesa doña Leubina, fundaron en nombre de estos Santos vn monasterio en su mismo estado, cerca de vnas fuentes de aguas calientes que seruian de baños, cuya escritura y razon de la fundacion y dotación es la siguiente: *Deuajo de la Magestad divina y de las tres Personas, a los bienauenturados y señalados martyres, sagrados patrones Adrian y Natalia, y a todos los Santos, nos los humildes y pequeños Gisuado, con mi muger Leubina, ligados con el lazo del pecado y blanduras del siglo, embueltos entre gusanos y enredados en todos los males, no sabiendo que nos hazer, en que manera nos podemos librar de la boca de Zabulon, porque nuestros flacos merecimientos no nos ayudan, sino es que con vuestros ruegos diuinissimos martyres intercedaïs por nosotros; por tanto, nos los ya dichos tomamos consejo con los Obispos Genadio y Atila que ya son muertos, y con el Obispo Cixila*

que al presente viue, &c. Y finalmente dieron al dicho monasterio muchos lugares, iglesias, y vn castillo que estaua cerca de los dichos baños, cuya escritura refieren por estenso el Arçobispo don Alonso de Fonseca, Fray Prudencio de Sandoual, y Fray Antonio de Yepes, y otras Historias de mano. Don Agismondo Mexia, hijo tercero del Conde don Ero Ouequez Mexia, y de la Condesa doña Laura Osorio, fue señor de Taboada y fundador de la casa de los de aqueste linage; fue deuotissimo del Apostol Santiago, y uno de los mas notables caualleros de su tiempo en esfuerço y valor. Capitaneó los exercitos del rey don Alonso el Magno; mató algunos moros en quien halló resistencia, salio muchas vezes herido, y tan mal la postrera que se uvo de retirar a su casa, donde conualeció dentro de bien pocos meses, y como la ociosidad fuesse su enemiga, entretenia el tiempo con salir a caçar, cuyo exercicio continuó hasta que estando ya sano, el alcance de vn jauali le metio en el monte Ybaron, donde halló vn pequeño templo con algunas capillas labradas en piedra viua, pero tan bien hechas y talladas como si fueran de ladrillo y yeso; y tocándole Dios, escogió aquel lugar para su saluacion, y assí se quedó en el hecho hermitaño, donde estuuo algunos años haziendo vida santissima, sin que persona ninguna supiesse del, hasta que otros

monteros andando a caça le descubrieron y dieron noticia al Rey, al qual dispuso Dios tanbien su animo, que se mouio a yrle a ver, y en su compañía vn hijo del mismo hermitaño, auido legitimamente, que en tiempo de las guerras auia dexado en casa de su hermano el Conde Gisuado; y llegado a la hermita, se consoló tanto con la vista de Agismondo Mexia, que le pareció toda aquella casa vn pedaço de gloria, y queriendo Dios honrar a su sieruo, fue seruido que yendo a comer hallase el Rey dos mesas bien abastecidas de viandas, con quatro angeles que las administrassen, en cuya ocasion conoció el Rey la santidad deste santo cauallero, y como era Don Agismondo Mexia, padre de Don Lope de Taboada, su gentil hombre de Camara, el qual con licencia del Rey tomó por armas las dos mesas de oro en campo verde, con las cinco calderas en que estauan guisando la comida para el Rey y su gente, y lleuó en su compañia al santo Agismondo Mexia, y auiendo estado algunos dias con el, le pidió licencia para boluerse a su hermita, y auiendosela dado le rogó no viuiesse solo y que lleuasse otros monges para que les enseñase el camino de la perfecion; Agismondo Mexia, obedeciendo al Rey, lleuó algunos religiosos de San Benito y edificó vn monasterio en el circuyto de iglesia, y con las rentas y possessiones que

le dió el rey, quedó aquel monasterio muy conocido mediante la santidad de su fundador, como lo refiere la quarta parte de la Coronica de San Benito, y con nombre de San Pedro de las Rocas, y mas largamente vn priuilegio que le concedió el Rey Don Alonso V de Leon, año de 967, que está en el Archiuo del monasterio de Celanoua. Don Ordoño Ouequez Mexia, hijo quarto del Conde don Ero, no fue casado; anduuo en su juuentud en las guerras contra moros. pero despues vino a ser monge de San Benito; adquirió muy buenas possessiones cerca de Betanços, con otros lugares, villas y monasterios que le auian cabido de la legitima de sus padres. Casó a su hermana doña Paterna con el Conde Hermenegildo, por donde vino a ser patron del monasterio de San Saluador de Sobrado, que despues fundó en diferente parte, con nombre de Santa Maria de Sobrado, como queda dicho.

Doña Aldonza Ouequez Mexia, hermana destos grandes caualleros, queda referido que casó con el Infante Don Rodrigo Ordoñez, hijo del Rey Don Ordoño, cuyo valor se auentaxó entre muchos de su tiempo; lleuó en dote las villas y lugares de Zonia, Calçada, Mocioque y Patricio en la ribera del rio Cea y de Maeda; engendro a Don Gonçalo Egas Mexia, que fue el que dexó a sus descendientes tres faxas azules porarmas

de las de los Mexias, en campo de plata, dexando el leon. Tuuo mucho nombre en las batallas que se dieron a los moros de Portugal: en la era de 899 embiole el rey Don Alonso el Magno a la ciudad y Corte de Paris, a tratar el casamiento de la Infanta Amelina, hija del rey de Francia, donde en vn sarao Real dançó la reyna francesa, y por honrar al Embaxador de España, sabiendo el deudo apretado que tenia con el rey su yerno, le llamó para que dançase con ella, diziendo: *ven Egas;* y en memoria desto se llamó despues Don Gonçalo Venegas, apellido que continuaron todos sus decendientes, como lo dizen Don Alonso de Noboa, y Fr. Rodrigo Peñuela en sus Historias de Galicia de mano escritas, tomado del Arçobispo de Santiago; y concuerdan estas Historias con la donacion que Diego Cherino hizo a la Iglesia de Astorga, era de 898, en que dize que le da el valle de Veyga, con las caserias que tiene en Aluires, que lo uvo graciosamente del Infante Don Diego Ordoñez, padre de Don Gonçalo Egas Mexia, que despues como e dicho se llamó Don Gonçalo Venegas. Fue Capitan General del Reyno, y gastador mayor; casó con Atila, hija del Conde Hermenegildo, y de la Condesa Doña Paterna Mexia, y hermano del Obispo Sisnando, y del Conde Don Rodrigo Mendez en quien quedó el patronazgo del monasterio

de Sobrado; procrearon muchos hijos, pero no e podido hallar razon sino tan solamente de Rodrigo Venegas Mexia, y de Doña Urraca, muger de Alonso Fernandez Cosquin. Fue Rodrigo Venegas Mexia muy estimado de los reyes Don Ordoño y Don Fruela; casó con Ana Bermudez de Oualle; procreó a Rodrigo Gonçalez Venegas, padre de Alonso Rodriguez Venegas, cuyo hijo fue Egas Venegas, uno de los ricos hombres que tuuo Galicia en tiempo del Rey Don Sancho el Gordo, que gouernó a Leon por los años de 947, 956, hasta que entró el de 963. Heredó su esfuerço y valor Diego Venegas su hijo, segun lo refieren los coronistas del Rey Don Ramiro III, y otros sumarios, viniendo a tratar las batallas y ocasiones que los nuestros tuuieron con los moros de Cordoua; fue padre este cauallero de Luys Perez Venegas, rico hombre y de los mas priuados que tuuo el principe don Bermudo. Hallose con el siendo Rey, en la batalla de Calatañazor, donde por su persona dio muerte a muchos infieles y vida a otros caualleros christianos que se vieran en aprieto sino fuera por el. Siguió sus pisadas don Payo Venegas, su hijo primogénito, padre de don Juan Paez Venegas, gran justador en tiempo del rey don Alonso V, y vno de los Capitanes que se hallaron sobre Viseo: alcanço al Rey Don Bermudo III, aunque ya su edad le escluya de la guerra:

bien es verdad que lo suplia todo Rodrigo Sanchez Venegas, su hijo mayor, con su particular prudencia y esfuerço, y assi le mataron los moros, despues de haber hecho carniceria en ellos: pero quedó en su lugar don Sancho Venegas, su hermano, padre que fue de Don Egas Venegas, priuado y Capitan del rey don Fernando primero de Castilla, en la guerra ciuil contra Nauarra, quando murió el rey don García, por cuyos seruicios le dio en feudo a Monterroso y otras tierras en Galicia, fuera de las que el auia heredado de sus padres y passados, las cuales vinieron en Don Lope Venegas su hijo, padre de don Pero Lopez Venegas, administrador de la cofradia del Apostol Santiago, cuyo hijo fue don Francisco Venegas, compadre y compañero del Conde don Enrique de Portugal, con cuyo titulo le obligó a ponerse con el en los mayores peligros de la guerra, sin consentir que por ello se le diesse premio: bien es verdad que por su fin y muerte remuneró sus grandes y notorios seruicios el rey don Alonso Enriquez primero de Portugal, dando a su hijo don Egas Venegas el Adelantamiento mayor del reyno, assi por esto, como por ser su madre doña Teresa Albin, hija de el Conde don Esteuan Albin, y la dama mas querida de la Infanta doña Teresá Alfonso de Castilla; hallose en la batalla que se dio a los cinco reyes moros en el campo de Orique, don-

de no desmereció de ser hijo de tal padre, ni de casar con Madama Blanca, hija de Mosiur de Falconi, canallero frances y algo deudo de la madre del Conde don Enrique; de quien nacieron don Gonçalo, que murió; don Juan Arçobispo de Braga, y don Gomez Egas Venegas, que fue el que sucedió en el estado y mayorazgo de su padre, cuya virtud, prudencia y valor le abonaron para casar con doña Urraca Alfonso, hija natural del rey don Alonso Enriquez, de quien tuuo a doña Juliana de Portugal, que casó sin licencia del padre, con Mosiur Baçaña, Maestresala del principe don Sancho, de quien vienen los desta casa y apellido, que traen por armas en campo de plata vna vanda colorada con dentellones, y dentro della tres lyrios de oro. Hablan desde linage las Historias frances sas, y muchas de las portuguesas. Tuvo ma- don Gomez Egas Venegas en la dicha su muger a don Egas Venegas, que casó con doña Urraca Pereyra, hija de Gonçalo Gonçalez Pereyra, canallero gallego y señor de Moneldeldo; pero murió de tan poca edad que no pudo gozar de los fauores que le hazia el rey Don Sancho, ni dexó sucessión, por donde vino a heredar el Mayorazgo don Christobal Venegas el coxo, primo segundo deste canallero, como algunos dizen, aunque yo tengo por cierto que fue sobrino hijo de su hermana, y deste parecer es el

Conde don Pedro, respeto que manda en su testamento que haya de heredar el pariente mas cercano; pero quita toda duda vna escritura que está en el conuento de Tomar, otorgada por don Christobal Venegas, año de 1250, en que dize que haze donacion de las tierras y heredades que tiene en Valmayuelo, al maestre y conuento, por que rueguen los freyles a Dios por el anima de su tio don Gonçalo Gonçalez, el qual no cita el Conde don Pedro, y con todo esso tiene por cierto que el que heredó era su sobrino: dize del, que mostró valor contra los moros en el tiempo del rey Don Alonso III, de Portugal, cuyo Gobernador fue en el Algarue, valiente y de maduro consejo. No se halla razon con quien casó, mas está recebido por comun opinion que se llamó su hijo primogenito don Esteuan Venegas, y que passo a Castilla desnaturalizado de su patria, obligado de ciertos agrauios que el rey le hizo en tiempo que reinaua Don Fernando el Santo, con quien se halló en la conquista de Cordoua, donde sus hazañas y notables hechos le abonaron tanto con el Rey, que le dio el señorio de la villa de Luque para su hijo don Egas Venegas, que en su compañia emprendió cosas tan arduas, que cobró renombre de bueno, conseruado en muchos de sus decendientes. Sucediole a este cauallero don Pedro Venegas, Alcalde mayor de

Cordoua, padre de Egas de Cordoua, que tambien lo fue de aquella ciudad, cuyo hijo fue don Pedro Venegas, señor de Luque, uno de los atreuidos mancebos que lleuó el Rey Don Enrique en su campo y exercito contra el rey Don Pedro; hallose despues prendado con el rey Don Juan sobre Aljubarrota, y fue uno de los que bien le aconsejaron antes que la batalla se diesse, donde murio por no reusalla, quedando su hijo don Egas Venegas por Capitan del Infante Don Fernando, y del rey Don Juan el segundo, en la batalla de Antequera, y en la notable de Olmedo; viuió 130 años, y casi otros tantos su muger doña Isabel de Cordoua, cuyos hijos fueron don Pedro Venegas, don Egas Venegas, don Martin Fernandez Venegas, doña Beatriz, muger de Diego de Aguayo, doña Ines, que casó con don Alonso Fernandez de Figueroa, doña Urraca, muger de don Fernando de los Rios. Fue don Pedro Venegas del Abito de Santiago, como su padre y tio Egas Venegas, que desauenido con el rey se passo a Granada, donde el rey moro le dio tanta mano en su Camara, que tuuo en una de las infantas sus hijas, hijos muy valerosos que se llamaron Vanegas en lugar de Venegas. Casó don Pedro con doña Beatriz de Soto, hija de Diego Fernandez de Cordoua, Comendador de Almodouar; fueron sus hijos don Pedro Venegas, que murio: doña

Maria y don Egas Venegas del Abito de Alcantara y señor de Luque, que casó con doña Beatriz Mexia Ponce de Leon, hija de don Rodrigo Mexia, señor de Santofimia y la Guardia, de cuyo matrimonio tuuo a don Pedro Venegas Mexia, don Rodrigo Mexia Venegas, y otras quatro hijas que casaron principalisimamente, de quien ay mucha sucesion. Don Pedro Venegas Mexia quedó en el mayorazgo y señorio de Luque; fue notable cauallero en virtud y valor; casó con doña Beatriz de Haro, hermana de don Diego Lopez de Haro, Marques de Carpio, cuyo sucessor es don Egas Venegas de Cordoua, señor de Luque y Alferez mayor de Granada.

Don Pedro Ouequez Mexia, hijo del Conde don Ero y de doña Laura Osorio, fue vno de los notables caualleros de su tiempo y de los ricos y pederosos de Galicia; gozó de la dignidad de ricohombre de pendon y caldera, por merced de los reyes Don Alonso y Don Garcia, en cuyo tiempo se alborotaron del todo los hijosdalgo y caualleros de Castilla, por la muerte que el rey de Leon dio a sus Condes, y assi eligieron dos Juezes que les gouernassen en paz y en guerra, aunque lo procuró estoruar el rey, siendo vno de los Grandes què remetieron de por medio don Pedro Ouequez Mexia, como lo refiere la segunda parte de los *Anales de Casti-*

lla de mano escritos; casó con doña Ximena Aluarez, natural de Oniedo, con quien heredo algunos lugares, que despues los dieron marido y muger a la iglesia catredal de aquella ciudad, como parece de la misma donacion, que se otorgó en 29 de Julio, año de 924, reynando Don Fruela II. Ay memoria de aqueste cauallero en vna escritura que el rey don Ordoño II otorgó a la Iglesia mayor de Leon, despues de fundada en su propio Palacio, año de 919, donde confirma: *Donno Petri Ouequez Mexia, Gundisaluo Ouequez Mexia, Estabularius Regis, Tenente en Coruña*, &c. Fue doña Ximena Aluarez hija del Conde don Semeno, vno de los grandes señores de Asturias, y bien hechor de monasterios, que parece que en aquel tiempo con no ser tan rico y prospero como este, se aficionauan los hombres a fundar casas y templos en que Dios fuesse reuerenciado, de cuyo matrimonio engendraron a don Ximeno Ximenez, doña Auria, abadesa del Monasterio de San Miguel de Barcena, Gregorio Ouequez Mexia, Lope Ouequez, y a Ayloto Perez Mexia, señor y Conde de Villaostulata, donde fundó vn monasterio de San Benito con aduocación de San Vicencio, cerca del rio Tamber, era 1.053.

Don Ximeno Ximenez Mexia, tomó el nombre de su abuelo el Conde don Semeno, respeto

que como no tenia mas hijos en quien quedasse la memoria de su linage, que procedia de los Reyes de Nauarra y de las casas de Vigorra, Albarzuza y Amexeua, capituló con su yerno que el hijo primogenito se llamasse siempre Ximeno, o el que heredase su estado, y en esta conformidad se llamó este cauallero Ximeno Ximenez Mexia. Fue vno de los Condes mas ricos y poderosos de aquella era, y assi casó con la Condesa doña Aragonti, hija del Conde don Rodrigo y de la Condesa doña Ximena Velaz, hija del Conde don Vela y de doña Dotilda, fundadores del Monasterio de San Miguel de Barcena, como lo refiere el doctissimo Fray Antonio de Yepes. Tuuo mas el Conde don Pedro Ouequez Mexia otros hijos legitimos, vno de los quales fue don Bermudo Nuñez: pero no del primer matrimonio, sino del segundo, que otorgó con doña Monina Nuñez de Prado, hija de don Bermudo Nuñez de Prado, gran señor en el reino de Leon, por ser decendiente del rey Don Ordoño primero, y de doña Argonta Nuñez, de quien vienen los de Prado, señores de Aluires y de otros muchos señorios, como se dirá en su lugar. Ay memoria de don Ximeno Ximenez en vna donacion hecha al Abad Verano monge benito, por don Bermudo Munion, en que le da muchas heredades, era de 682, en vn priuilegio del Rey don Alonso III, dado al Mo-

nasterio de Santo Toribio de Lieuana, era de 983, donde confirma el Conde don Ximeno Ximenez, Alferez del rey Don Bermudo Nuñez; y por donde consta que estos dos caualleros son hermanos, es por vna escritura que está en el becerro del monasterio de Pallarés, fundacion del Conde don Ero, en la qual dizen que como buenos hermanos y hijos de vn tan virtuoso cauallero como fue su padre Don Pedro Ouequez Mexia, dan la parte que cada vno tiene en la villa de Mugia, y las heredades y cotos del Sobурvio de Loaña, era de 984, para que los monges del monasterio de Santa Maria de Ferreyra aplaquen a Dios y aya misericordia de las animas de los Condes sus padres; y en otro priuilegio concedio al monasterio de Montes, por los Reyes Don Orduño III y Doña Geloyra o Elvira, y a su Abad Genadio, Obispo que fue de Astorga, era de 1000, confirman muchos ricos hombres, y entre ellos el Conde don Ximeno Ximenez, don Tello Ouequez Mexia, don Lope Perez Mexia, don Bermudo Nuñez de Prado; casó el Conde don Ayloto con doña Urraca Sanchez, de quien quedó mucha sucessión. Fueron hijos de don Ximeno y de doña Aragonti, don Pinolo Ximenez Mexia y don Sancho; bien creo yo que tuuo otros hijos, como consta de las razones que adelante se diran, pero como no hallo escritura que lo declare por

extenso, no me atreuo a afirmarlo, aunque los nombres y el tiempo me pudieran acreditar.

Don Pinolo Ximenez Mexia tuvo titulo de Conde y de Alferez del rey Don Bermudo III; heredó grandes estados de sus padres; criose en compañía del rey Don Alonso el V, con quien se halló en la conquista de Portugal. Fue Alferez mayor del rey Don Bermudo III, y el mas priuado que tuvo, assi por el deudo que con el tenia, como por su prudencia y valor, y ser el mas poderoso que en aquel tiempo auia en Asturias y Galicia, y mas emparentado. Hablando deste cauallero el Dotor Espinosa Marañon, Ambrosio de Morales y Fray Antonio de Yepes, todos concuerdan que fue fundador del monasterio de San Juan de Corias, pero difieren en el tiempo diez años, porque Morales dize, era 1.060; Fray Antonio de Yepes, era 1.070, y es aquella la mas cierta porque en vna escritura qu otorgó el Conde don Mendo al dicho monasterio, en la que le da las possessiones que tiene en Tineo, dize su fecha, era de 1.068, que segun esto ya estaua fundado. En algunos memoriales e hallado del Conde lo siguiente: «Eran los condes Don Pinoló Ximenez Mexia y Doña Aldonça, que es lo mismo que Alfonsa, muy ricos y heredados de toda tierra de Asturias y Galicia, assi en el territorio de Betanços, donde fue su antiguo solar, como desde Cangas de Tineo a

Espinosa, *Catálogo* de los Obisp. de Oviedo. Moral. libro 13, cap. 29. Cronic. de S. Benito. Cent. 6. p. cap. I.

Cangas de Onis, que es casi todo lo largo de Asturias, en cuyo medio tenian muchas possessiones, cotos y tierras, especialmente en Barceña, en Doriga, en Ribadesella y Peñamelera; pero ya que auian començado a fabricar el Monasterio en el valle de Corias, que por otro nombre se llamaua valle de Perpera, no parece que venian â proposito las tierras que estauan tan lejos para heredar con comunidad al nuevo Monasterio que fundauan â San Benito. Reynaua en estos tiempos en Leon, Asturias y Galicia Don Bermudo III hijo del Rey Don Alonso V, que tenia mucha hazienda propia, heredada de sus antepassados en los Concejos donde es aora Cangas y Tineo, y tenianle obligado mucho los Condes Don Pinolo y Doña Aldonça, respeto de auerse mostrado muy seruidores suyos en ciertos renquentros y rebeliones que contra el sucedieron, con lo cual tenia el Conde mucha comunicacion y priuança con el Rey; de donde resultó suplicarle que pues tenia muchas tierras en el Valle de Perpera, hiziesse trueque y permuta con las heredades que tenia en propiedad en la ribera del mar, junto de Riba de Sella y Peñamelera; hizolo el rey, cuyas escrituras se otorgaron era de 1.070, que es el año de 1.032, y fundó alli el dicho monasterio de San Juan de Corias, como parece de los priuilegios, dotacion y donaciones que estan en el becerro de

aquel Conuento. Caso el Conde Don Pinolo Ximenez Mexia, con la Condesa Doña Aldonça Muñoz, hija del Conde Don Munio Rodriguez y de la Condesa Inderquina Nuñez de Prado, y nieta de Froylo Velaz y de Doña Erlo, &c.» Ay memoria de don Pinolo Ximenez y de la Condesa su muger, en vna donación que los dos hizieron al monasterio de San Vicente de Oviedo, del Orden de San Benito, era de 1.085, y assi mismo la ay en otros muchos priuilegios y escrituras de los reyes, los quales no refiero por no enfadar al letor. En otras memorias e hallado tambien que el auer fundado el dicho Conde el monasterio de San Juan de Corias, fue por cierta reuelacion que tuuo vn mayordomo suyo llamado Suero, lo qual refiere Fray Antonio de Yepes muy a la larga en la sexta parte de la *Coronica General de San Benito*, folio 14, y que auiendo visto en sueños que la parte y lugar donde se auia de fundar el dicho monasterio estaua señalada con vn hermoso castillo, y por diuisa del vn escudo de tres lyrios de oro, los tomó después por armas y las traxo juntamente con las tres faxas azules de su linage. Murió el Conde don Pinolo Mexia, era 1.087; fue enterrado en el crucero de la iglesia de nuestra Señora de le Vega, a mano derecha, en vna arca preciosa, aunque de piedra, sembrada de muchas veneras. Tuvo quatro hijos que se llama-

ron Oueco Ximenez Mexia, Pedro Mexia, Ero Nuñez Mexia y Ximeno Mexia, de quien no quedó sucession, por cuya causa vino a heredar los estados y mayorazgos vno de sus tios, llamado Lope Ouequez Mexia, y a ser patron del monasterio de San Miguel de Canedo, que lo auian sido primero sus sobrinos don Sancho y Don Pinolo; bien es verdad que le pusieron pleyto Ximeno Velazquez y Pedro Ouequez Mexia, alegando que auian de suceder en los patronazgos, señorios y heredades por ser hijos del Conde Don Ximeno Ximenez, y no dexar hijos sus hermanos los Condes don Pinolo y don Sancho, pero no salieron con la herencia; de donde infiero que no eran legitimos, pues no gozaron de la renta, possessiones y mayorazgos, adjudicandoselo al dicho Lope Ouequez Mexia, como parece de los papeles que estan en San Juan de Corias, y en el Archivo de la ciudad de Obiedo; ni que dexo sucession doña Maria Ximenez Mexia, hermana legitima de los Condes don Pinolo y don Sancho, aunque casó con el Conde don Nuño Nuñez de Prado, a quien llama Fray Antonio de Yepes, Munio Muñones, fundador del monasterio de San Miguel de Leon. Fue Lope Ouequez Mexia ricohombre de aquel tiempo, y vno de los mas estimados que tuuo Galicia y Asturias; alcançó al rey Don Fernando el Magno, y fue mayordomo

Coron. de S. Benito. 6. p. fol. 20 pág. 4. cap. 2.

de la reina Doña Sancha, hermana del Rey Don Bermudo. Caso con doña Eluira Diaz de Ouando, hija del Conde don Diego Fernandez de Ouando, hijo segundo de don Rodrigo Fernandez de Ouando, ricohombre de Galicia, priuado del rey Don Bermudo II, y juez aduitro entre los señores de las casas de Galo y Frexomil y hermana del Conde don Gomez Diaz de Ouando, que casó con la infanta doña Teresa Pelaez, hija del Infante don Pelayo, hijo del Infante Froyla y de doña Aldonça Ordoñez, hija del Infante don Ordoño, hijo del rey don Ramiro, de quien vinieron los Infantes de Carrion, como se dirá mas largamente en la decendencia de los de Ouando. Ay memoria de Lope Ouequez Mexia en vna escritura que otorgó el Rey don Bermudo II al monasterio de Monsagro, en que le da ciertas exempciones y prerrogatiuas, a 7 de Mayo, era de 987, donde confirma Lopus Ouequez Mexia, *armiger Regis,* y todos sus hermanos, y en otro priuilegio que otorgó en fauor del monasterio de San Juan, cerca del rio Miño, a 13 de Junio, era 989; hayla tambien en los que concedió el Rey Don Alonso V a los monasterios de San Antonio de Vaynas, en tierra de Soneyra, era de 1.029; a Santa Maria de Portor, en tierra de Borçalo, era de 1.032; a San Justo de Coronado, a San Martin de Candoay, a Santa Maria de Monsonço y

a Santa Maria de Tosto, en tierra de Malpica, era de 1.039, 1.041, 1.043, 1.051. Viuió nouenta años: engendró a Tello Ouequez Mexia, Gomez Perez Mexia, fundador del monasterio de San Salnador de Vegondo y de la Puente de Eume, en Galicia, que fundó nueua casa de Mexia en las Marinas de Betanços, y tomó las armas del puerco jauali, vsadas en muchos de su linage.

Tello Ouequez Mexia sucedio en la casa de sus padres; gozó de la dignidad de ricohombre, como parece de muchos priuilegios y donaciones que confirma, de la era de 1.067 y de la de 1.070. Fueron sus hijos don Pelayo Tellez Mexia, que casó en Aragon; don Enego Ortiz de Estuñiga, Gouernador de las Montañas de Xaca, de quien nació el bienaventurado San Iñigo, cuyo cuerpo venera la ciudad de Calatayud, llamado de otros historiadores Enego, Inacio, y Oneco, auidos en su muger doña Aldonza Bernardez de Quiros, hija de Fernan Bernardez de Quiros y de doña Catalina Nuñez de Prado, nieta de Bernardo Bernardez de Quiros, señor y cabeça de los de aqueste linage en Asturias. Trae esta casa por armas dos llaues azules en campo de plata, con tres lyrios azules, con orla de 24 lunas de plata en campo colorado; bien es verdad que en el orden de traellas se encuentran los de este linage, porque vnos traen

las llaues leuantadas, y por la orla vn cordon de San Francisco; y otros, cruzadas con los lyrios, y ocho aspas. Tuuo mas Tello Ouequez Mexia, en la dicha doña Aldonza su muger, a don Blas Fernandez Mexia, y Bustos Diaz de Mexia de Quiros, ricoshombres, en tiempo del Rey Don Fernando el Primero, segun parece de vna larga escritura que otorgó al monasterio de San Pedro de Cardeña, a 13 de Março, era de 1.078, en que le da algunos monasterios, porque le diessen los monges vno considerable que tenian en Burgos, dedicado a S. Lorenço, donde confirman, los primeros, Pelayo Fernandez Mexia y Hernando de Ouando, *Armiger Regis,* y siguenles Gomidus Diego de Ouando, Munio Alfonso, Lopezanus Assuri, Gutierre Alfonso, Flaminus Fernandez, Fauila Perez, Rodrigo Aluarez, Gonçalo Muñoz, Gutierre Osorio, Julio Gonçalez, Lázaro Faniz, Bustos Diaz Mexia, Julio Fernandez, Fortun Ouequez Mexia, Feliz de Ouando (Merino mayor de Burgos), Lope Fortunez, Vela Muñoz, Blas Fernandez Mexia, y otros ricoshombres. Fue don Pelayo Fernandez Mexia vno de los notables caualleros de su tiempo y de los mas valerosos; nombrole el Rey Don Fernando por su Embaxador a la Corte Romana, quando el Emperador Enrique pidió al Papa que tratasse con este dicho Rey que España le reconociesse con

algun tributo, o que le moueria guerra; pero el Embaxador respondio al Pontifice y a los de la parte del Emperador con tanto brio y prudencia, que el Papa le mandó salir de Roma, y aunque lo hizo assi, ante todas cosas publicó guerra contra Francia e Italia, de donde vino a resultar la que el Rey Don Fernando emprendio hasta entrar en Roma, y el temor que puso en la ciudad los notables hechos del Cid, de que ay particular Historia. Diosele a don Pelayo Fernandez Mexia la administracion de la cofradia del Apostol Santiago, con titulo de Capitan General de las fronteras de Galicia y Portugal, donde hizo en los moros honrosissimos lances. Casó con doña Geltruda Mendez de Vasconzelos, hija de Mendo Gutierre de Vasconzelos, señor de la Torre de Vasconzelos, pariente mayor de los de aqueste linage, Condes que fueron de Pancla en Portugal, cuyas armas son quatro faxas coloradas en campo de plata, aunque algunos las traen azules por este casamiento, de quien nacieron don Gonçalo Pelaez Mexia, don Gutierre Mendez de Vasconzelos, y doña Leonor, muger del Conde Martin Martinez de Portocarrero, hijo del Conde don Munio de Asturias, y de doña Giloria Portocarrero.

Don Gonçalo Pelaez Mexia, adquirió titulo de Conde en tiempo del Rey Don Alonso el

Sexto, como parece por vn priuilegio que concedió al Monasterio de Valuanera y a su Abad don Aluaro de Ouando, era de 1115, donde ay vna firma que dize: Gundisaluo Mexia Comes confirmat, Munio de Asturias Comes confirmat, &c. y en otro que el mismo Rey Don Alonso concedio al dicho Monasterio, era de 1.130 su data en San Saluador de Oña, donde tambien confirma el Conde don Gonçalo Mexia, y los Condes y ricoshombres que se hallaron con el, que fueron el Conde don Garcia Ordoñez, el Conde don Lope de Alua, Diego Sanchez de Ouando, Aluar Diaz de Aluarado, Gonçalo Nuñez de Guzman, Tello Diaz de Meneses, &c. cuyos priuilegios refiere la Coronica general de Fray Antonio de Yepes frayle benito. Fué Don Gonçalo Pelaez Mexia alentado cauallero entre los de su tiempo, hallose en la toma de la ciudad de Toledo, año de 1.085 a 25 de Mayo, donde con otros ricoshombres confirma el priuilegio y dotación de aquella Santa Iglesia, año de 1.086 y en las cartas de dote que se otorgaron a los Condes don Ramon de Galicia, y don Enrique de Portugal, con las Infantas doña Vrraca, y doña Teresa, dize vna firma: Gundisalvus Pelaiz Comes, &ª. Y en otro priuilegio del Rey don Alonso el Sexto, dado al Real Monasterio de Sahagun, y a su Abad don Bernardo Bernardez de Quiros, Arçobispo que

fue de Toledo, a ocho de Mayo de 1128, en que le da notables liuertades y prerrogatiuas, confirman deste linage de Mexia, Pedro Pelaez Mexia Comes, Gonçalo Pelaez Mexia Comes, Diego Gonçalez Mexia Maestresala del Rey. El Conde don Gonçalo casó con doña Ana Arias de Somoza, hija de Juan Gonçalez Lançon, y de doña Polonia de Diguja, hermana de Sancho Lopez de Diguja, hija de Lope Gutierre de Diguja, cuyas armas son dos aguilas negras en campo de plata, con vna corona de oro cada vna en las vñas, perfilada de sangre: de cuyo matrimonio nacieron don Rodrigo Gonçalez Mexia, doña Isabel, que casó con Alonso Fernandez de Valderrabano, Señor de Almansa, hijo de Hernan Gomez de Valderrabano, poblador del lugar de Rabano, vna legua de Peñafiel, y de doña Goda Señora de Sifuentes, de quien vienen los de Valderrabano, Almansas, Sifuentes, y los de la Casa de Astruantes, de donde an salido notables caualleros, y valientes Capitanes, como se dará razon en el discurso de mis obras, vno de los quales fue Luys de Almansa, de quien se dixo: Lança por lança la de Luys de Almansa, cuyo entierro esta en el Monasterio de Santa Maria de Sandoual: son las armas de los Valderrabanos, tres faxas negras en campo de plata; pero despues los decendientes de Alonso Valderrabano, señor de

la casa y lugar de Almansa, y de doña Isabel Mexia, pusieron los armiños de sus armas por la casa de Cifuentes, los quales son cinco todos negros en campo de plata, con ocho aspas por orla de oro en campo rojo, y assi las traen oy los linages de Almansa, Cifuentes, y Astruantes. Tuuo mas el Conde Don Gonçalo Mexia en la dicha su muger a Doña Maria Gonçalez Mexia, muger de Fernan Duque, hijo de Nuño Duque, nieto de Rodrigo Gançalez Duque, decendiente por via de varon de Frutuoso Mexia, hijo segundo del Bustos Mexia, cuyos hijos se llamaron del apellido de Duque, por auerlo sido su abuelo de la tierra del Vierzo, como sucedio a los del linage de la Maestra, por venir de vna hija de Vasco Rodriguez de Coronado, Maestre de Santiago; y assi, las armas de los Duques son tres faxas de oro en campo azul, y en ellas cinco armiños negros, por casamiento con la casa de Cifuentes, aunque antiguamente fueron las faxas azules y el campo de oro, como se ve en vn entierro que esta en San Vicente de Obiedo, de Diego Ouequez Duque; casó, despues esta familia con la de Estrada, antigua y noble, de donde á resultado el apellido de Duque de Estrada, de quien se dirá placiendo a Dios en el discurso de mi Ouandina.

Don Rodrigo Gonçalez Mexia florecio en el reynado de doña Urraca Alfonso, hija del Rey

Don Alonso el Sexto; casaronle el conde don Pedro de Traua, y el Obispo don Diego Gelmirez, con la Infanta doña Sancha, hija menor del conde don Ramon, y de la reina doña Urraca, con que heredó el estado de la villa de Ruyseco; anduuo algunos años en las guerras contra rebeldes y moros, pero despues se retiró a Galicia, donde se halló de la parte del Infante Don Alonso que desseaua auerle a las manos su padrastro; diole, siendo Emperador de España, el gouierno de Galicia, de donde algunos de sus hijos tomaron el apellido de aquel reyno. Ay memoria de don Rodrigo Gonçalez Mexia, y de la Infanta su muger, en vna donacion que Atolio Romano hizo al monasterio de San Isidro, era de 1.170, en que le da toda su hacienda, con clausula de que ante todas cosas a de auer consentimiento de la Infanta doña Sancha hija del conde don Raymundo, la qual refiere Fray Antonio de Yepes, con otra donacion de la dicha Infanta, en fauor del monasterio de San Miguel de Escalada, en la ribera del rio Estola, era de 1.162, siendo abad Pedro Venerable, en que le da la heredad que tenia de parte de los reyes sus padres, en Leon, cerca del dicho rio, donde confirma primero el conde don Gonçalo Gonçalez Mexia, y despues de la Infanta muchos ricoshombres. Ay otra escriptura y donacion del conde, y de la Infanta, en el monasterio de

Coronic. de San Benito, cent. 5. fol. 205. p. 2.

Donación. Era de 1162.

Santa Maria de Sobrado, en que ofrecen marido y muger, por el anima de sus padres, los lugares y aldeas de Posidico, Remolino, y Hontoria; la data en 29 de Mayo, era de 1.166, que sin duda ninguna viuia en este tiempo la reyna Doña Urraca. Dieron tambien el conde don Gonçalo Gonçalez Mexia, y la Infanta su muger al cónuento de Celanoua, vnas heredades en Villanueua de los Infantes, donde realissimamente fundó casa particular don Froylo de Ouando, visabuelo de San Rosendo Gutierrez de Ouando, y la data desta donacion fue a 21 de Otubre, era de 1172. Hallose en la batalla de Vbeda y en otras que el Emperador tuuo con los moros, donde hizo notables hechos y hazañas señaladas; confirma en los priuilegios de aquel tiempo, prefiriendo en lugar a otros condes y ricoshombres, como parece del priuilegio que el Emperador Don Alonso concedio al monasterio de San Martin de Castañera quando esta casa se entrego a la Congregacion Cisterciense, en el qual refresca la memoria de las donaciones y mercedes que los reyes sus passados auian hecho a este Monasterio; su data en Toledo a 13 de Mayo, era de 1188; donde tambien confirma vno de sus hijos llamado don Arias de Galicia; y en otro priuilegio concedido por el dicho Emperador, en fauor del monasterio de Santa Maria de Moreruela, dado a Pedro y a Sancho,

monges cistercienses, que fueron los que establecieron las constituciones del Cister, era de 1181; y tambien confirma el conde don Gonçalo Gonçalez Mexia otro priuilegio dado a Santiago de Moreruela, a 20 de Mayo, era de 1184, y el que se dio en fauor del monasterio de San Saluador de Carracedo, que habla con el Abad Florencio, su data en Toledo, a 8 de Nouiembre, era de 1177; y finalmente, se halla su memoria en otro priuilegio que el Rey Don Sancho I de Castilla concedio a la casa de San Saluador de Oña, donde esta sepultado; fueron sus hijos don Froylano Gonçalez Mexia, don Arias Gonçalez de Galicia, y otras hijas.

Fue don Froylano Gonçalez de Mexia alentado cauallero, y vno de los mas valerosos que en su seruicio se hallaron en la batalla de las Nauas de Tolosa; adquirio titulo de conde; fue señor y fundador de la villa de Monforte, era de 1174; casó con doña Estefania Sanchez, y el Rey Don Fernando II le dio en honor toda la tierra de Lemos y Sarria; ay memoria desto en vna escriptura que está otorgada en fauor del monasterio de San Vicente del Pino del Orden del glorioso San Benito, en la misma villa de Monforte, a quien el Conde hizo muchas y grandiosas donaciones, algunas de las quales refiere largamente Fray Antonio de Yepes, y otros historiadores de Galicia. Fue su hijo Gonçalo Gon-

Coronic. de San Benito. 4. p. capítulo 3.

çalez Mexia, que casó con Doña Teresa Arias de Somoza, en quien tuuo a Diego Gonçalez Mexia, y a don Juan Arias Mexia, Arçobispo de Santiago.

Diego Gonçalez Mexia sucedio en la casa de los de aqueste linage, y en la mayor parte de la tierra de Betanços: fue ricohombre de Galicia, y Maestre otauo de Santiago, antes que don Pedro Gonçalez de Aragon, y sucessor de su suegro don Pedro Aue de Somoza, de quien trata mucho el Arçobispo don Rodrigo; tuuo muy gran fauor del rey don Alonso de Leon, hijo del Rey don Fernando y nieto del Emperador Don Alonso, como parece de vn priuilegio dado al monasterio de San Vicente del Pino, en que confirma los priuilegios que tiene, y mas le da de nueuo las iglesias hechas y por hazer que tuuiere la villa de Monforte, era de 1237 y era de 1239, y la tercera parte de las rentas que se cobrasen de la dicha villa; donde confirma Diego Gonçalez Mexia, y otros ricoshombres. Hallose en la toma y conquista de muchos lugares de Extremadura; casó con doña Eluira de Ambia, de cuyo matrimonio nacieron don Juan Arias Mexia, don Gonçalo, y don Diego, de quien vienen los Mexias de Villacastin y Salamanca.

Don Juan Arias Mexia, se crió con su tio el Arçobispo de Santiago; tuuo mucho lugar en e.

Consejo del Rey Don Fernando el Santo, y assi passo con el a la conquista de Cordoua y toma de Seuilla, donde sus notables hazañas, prudencia, y valor merecieron muchas ventajas en el repartimiento que de la tierra se hizo, eomo parece en su Coronica, y en el capitulo veynte y seys de la *Nobleza del Andalucia*, y de otros sumarios. Casó con doña Beatriz de Sotomayor, de quien tuuo a Garci Diaz Mexia, y a Diego Gonçalez Mexia, de quien proceden los Mexias de Ciudarreal.

Coron. del S. Rey D. Fernando.

Garci Diaz Mexia, se halló tambien en la conquista de Seuilla en compañia de su padre; gozó de la encomienda de Castrouerde, del Orden de Santiago, y de otros heredamientos. Casó dos vezes: la primera en Galicia con doña Ines Chuchurrano, de quien no tuuo sucession; y segunda vez con doña Teresa Ruyz de Mendoza, hija del Ruy Lopez de Mendoza, segundo Almirante de Castilla, hermano de don Lope de Mendoza, Arçobispo de Santiago, de cuyo matrimonio trata el Licenciado Molina donde viene a dezir vnos versos, que dizen lo siguiente:

Molin. p. 5. fol. 52.

Ay otro suelo mudado y assiento
Que fue de Galicia el solar de Mexia,
Aqueste se estiende por muy luengua via
De casas, y estados de estima y de cuento.

Y Don Luys Zapata en su *Carlos famoso*, tra-

tando deste linage, dize tambien lo que se sigue:

Y aquel escudo de oro tan hermoso
Con tres faxas azules, es Mexia,
Linage antiguo, noble, y generoso,
Quanto aquel claro sol produze, y cria:
El tronco deste ramo frutuoso,
Que de Galicia viene, yo diria,
Aunque por tantas bocas oy derrama
La antigua sucesion, la antigua fama.

Demanera, que con esto y lo que queda dicho se a prouado que el solar y casa deste linage fue en Galicia, y con propio nombre de Mexia, y no de Messia, respeto que los Messinos, quando entraron en España, solo poblaron en el Andaluzia, de quien tengo por cierto que proceden los que sè llaman Messias, pues conservan el apellido de la patria de sus passados, y que no son decendientes del primero que fundó la casa de Galicia; y si lo son, hazen mal de adulterar su propio apellido, aunque el lenguage de la tierra donde vinieron sean mas o menos politico; demas que tengo por cierto que en algunos caualleros andaluzes decendientes deste tronco y casa de los marqueses de la Guardia, es uso nueuo el llamarse Messia, por cuya causa podran, si les estuviere bien, desterrar de sus hijos semejante apellido, pues no trae mas conocimiento, ni mas nobleza, que lo que suena. Engendró Garci Diaz Mexia en Doña Teresa su

segunda muger, a Don Gonçalo Mexia, Don Luys Diaz Mexia, que casó con doña Maria de Candamio, hija de don Garci Sanchez de Candamio, XII Maestre de Santiago, y a don Juan Mexia, gran Prior de Castilla, del Abito de S. Juan, como lo refiere Frey Eldolario, de la misma Religion, y Argote de Molina en la *Nobleza de Andalucia*.

Eldolario en sus Esdrujul. 7. Argote, lib. 2. cap. 128.

Don Gonçalo Mexia, hijo mayor del Comendador Garci Diaz Mexia, fue notable cauallero, y de los mas valerosos de su tiempo; gozó de la encomienda de Mérida, y del Alcaydia mayor de la ciudad de Cordoua; tuvo titulo y dignidad de ricohombre, como parece de las donaciones hechas a las Iglesias y Catedrales de Toledo, Astorga, y Leon, por el Rey Don Alonso llamado el Sabio, era de 1246, y en otra que Sancho Iñiguez hizo al monasterio de Santa Maria la Real de Najera, era de 1248, donde confirma Don Gonçalo Mexia; y en otro priuilegio que el mismo Rey concedio en fauor del monasterio de San Pedro de Montes, en que confirma otro del Rey Don Alonso de Leon su abuelo, su data en Valladolid, a 12 de Julio, era de 1293, el qual esta en el becerro de aquel monasterio; y lo refiere y trae Fray Antonio de Yepes en la Sexta parte de la *Coronica de San Benito*; casó con Doña Isabel Tafur, natural de Cordoua, hija de Pedro Ruyz Tafur, de cuyo matrimonio na-

cieron Don Rodrigo Gonçalez Mexia, que casó con Doña Eluira de Mata hija de Don Pedro Fernandez de Mata, Maestre de Santiago, en tiempo del Rey Don Sancho Quarto, a quien siruió siendo Comendador de Monreal, del Orden de Santiago; y despues el Rey Don Fernando Quarto su hijo, llamado el Emplazado; cuyos hijos fueron Don Diego Gonçalez Mexia, Don Gonçalo Mexia Maestre de Santiago y Señor de Santafimia, por casamiento con Doña Maria Carrillo, y otros hijos.

Don Diego Gonçalez Mexia fue vno de los mas principales caualleros de Cordoua; gozó de la Encomienda de Los Santos, y assi acudió con seys lanças y otros muchos hijosdalgo a la batalla de Xeres de la Frontera, quando el rey de Fez tornó a intentar segunda vez de apoderarse de España con el fauor del rey de Granada; hizo hechos notables en el cerco de Gibraltar en seruicio del Rey Don Alonso el onceno; dio muchas granjas y solares a diferentes monasterios de San Benito, en el reyno de Galicia, mejorando al de Santa Maria de Samos, y al de San Vicente del Pino; confirma muchos priuilegios de la era de 1370, donde tambien confirma Don Gonçalo Mexia, Comendador mayor de Castilla. Deste cauallero, dize Geronymo Zurita y otras Historias, lo mucho que siruio al rey Don Pedro, y la ingratitud que con el tuuo:

Anales, 2 parte, libro 9, capítulo 2, 7, 28, 63 y 70. *Historia de Santiago*.

de donde resultó seguir la voz del rey Don Enrique Segundo, y matar al Maestre Don Juan García de Villagera, a quien la Historia del Rey Don Pedro llama Don García de Padilla, saliendo los dos a pelear en vna vega llamada Belinchon, cerca de Ucles, por auerle dado el rey el Maestrazgo, siendo elegido el por los treze y priores de su Orden, y assi fue Don Gonçalo Mexia quien sustento la guerra en Castilla contra el rey Don Pedro; passo en Francia acompañado de Don Gomez Carrillo, su particular amigo; peleo como muy valeroso en el socorro de Cetina, y en los muros de Najera, y concluyda la guerra, el rey Don Enrique le restituyo el Maestrazgo, como dize su *Coronica* en diuersas partes, y Rades de Andrade en la desta Orden. Casó Don Diego Gonçalez Mexia, con hija del Senor de Molina, y segunda vez con Doña Catalina de Padilla hija de Don Juan Garcia de Padilla, Maestre de Santiago: tuvo por hijos a Don Ruy Gonçalez Mexia, Don Diego Gonçalez Mexia, de quien vienen los Marqueses de la Guardia, y Loriana, Condes que fueron de Uceda, y otros señores, y a Doña Isabel Gonçalez Mexia, muger de Don Lorenço Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago, de quien vienen los Duques de Feria y otros grandes caualleros.

Don Ruy Gonçalez Mexia siguió la voz del Rey Don Enrique; hallose a la coronación del Rey Don Pedro, como vno de los grandes del reyno, y en la batalla de Najara; salio herido de la de Montiel, por cuyos seruicios le dio el Rey Don Enrique el señorio y villa de La Guardia, como consta del mismo priuilegio que es del tenor siguiente: «*Don Enrique, por la gracia de Dios, rey de Castilla, &c. Por conocer de vos Ruy Gonçalez Mexia, nuestro vasallo, quanta lealtad y fiança en vos hallamos siempre, damosvos en pura y justa donacion, é non rebocable, por juro de heredad, para vos é para vuestros decendientes, la nuestra villa de la Guardia, con su castillo, anexos, y juridición, &c;* su data a 20 de Mayo de 1371. Algunos sumarios dizen que Don Ruy Gonçalez Mexia adquirio este dicho señorio por casamiento con Doña Leonor de Haro, hija de Don Lope Diaz de Baeça, ricohombre de Castilla, y señor de la Guardia, y de Doña Vrraca Alfonso de Cordoua, hija de Gonçalo Fernandez de Cordoua, señor de Aguilar, y Montilla; pero lo cierto es que Don Lope Diaz siguió la parte del Rey Don Pedro, por cuya causa el Rey Don Enrique le quitó la dicha villa y castillo, y se la dio a Don Ruy Gonçalez Mexia; ultra que este señorio no lo heredaua muger, por ser varonia, como se vio despues. Tuvo este cauallero

la encomienda de Hornachos, del Orden de Santiago, y el mismo dia que murio auia de entrar a gozar la encomienda mayor de Leon. Engendró en su muger Doña Leonor de Haro, a Don Diego Gonçalez Mexia, Don Gonçalo Mexia, Comendador de Segura, Camarlengo y Alferez Mayor del Rey Don Fernando de Aragon, llamado comunmente el Infante Don Fernando, que ganó a Antequera. Fue assi mismo, Administrador y Maestre de Santiago el dicho Don Gonçalo, y dexó en Aragon sucession. Tuuo mas Don Ruy Gonçalez Mexia en la dicha su muger, a Lope Suarez Mexia, Comendador de Veas, de quien proceden los Mexias que adelante se diran, padre de don Gomez Mexia Comendador de Estepa, del Orden de Santiago.

Anal. 3. p. libro 12. cap. 34.

Don Diego Gonçalez Mexia, segundo señor de La Guardia, fue notable cauallero en virtud y valor; gozó de la encomienda de las casas de Cordoua y de otros heredamientos; sucediole su hija doña Mari Garcia Mexia, a quien puso pleyto su primo Don Diego Gonçalez Mexia, hijo mayor de Don Diego Gonçalez Mexia, alegando que el señorio de la Guardia, era varonia, y que auia de suceder en el, respeto de ser el mas propinquo deudo. Y vltimamente por bien de paz se casaron los dos con dispensación del Cardenal de San Pedro ad Vincula, cuyo matrimonio celebró Don Juan Obispo de Cor-

doua, segun parece en memorias antiguas, y en la *Nobleza del Andalucia,* y de vna escriptura que en esta razon se otorgo, año de 1396, la qual esta en el Archiuo de los Marqueses de La Guardia; de quien nacio don Ruy Gonçalez Mexia, Capitan de hombres de armas del Rey Don Juan el Segundo, y quarto señor de La Guardia. Fue presso en la Vega de Granada, y otra vez en Marruecos, y costó su rescate nueue mil ducados; sucedio en el Maestrazgo de Santiago, por muerte del Maestre don Pedro Fernandez Caveça de Vaca, como lo refiere el *Catalogo y Regla* deste Orden, en el capitulo de Maestres, y su *Coronica;* casó con doña Mencia de Guzman; engendró a Don Juan Mexia, que no dexo sucessor, y a doña Ines Mexia, que casó con su primo Don Gonçalo Mexia Carrillo, nieto de don Gonçalo Mexia, Señor de Santofimia, y Maestre de Santiago.

Argote, lib. 2. cap. 128.

Historia de Santiago, capitulo 37.

Don Gonçalo Mexia Carrillo gozó de los señorios de Santofimia, y La Guardia, y de la encomienda de Montemolin, del Orden de Santiago; tuuo en la dicha su muger a don Rodrigo Mexia, don Gonçalo Carrillo Mexia, don Luys Mexia, y a doña Ines. Fue don Rodrigo Mexia sexto señor de La Guardia, y muy estimado de los Reyes Catolicos; hallose con ellos en la conquista del reyno de Granada, donde auenturó muchas veces la vida por alcançar gloria y

Regla y constitución de Santiago, cap. 2.

fama. Casó con doña Maria Ponce de Leon, hija del Duque, o Marques de Cadiz, don Rodrigo Ponce de Leon, de cuyo matrimonio nacieron don Rodrigo Mexia, don Pedro Ponce de Leon, padre de don Rodrigo Ponce de Leon, y don Pedro de Cordoua Mexia, del Abito de Santiago, Procurador de Cortes por la ciudad de Jaen, y Alguazil mayor de Corte en esta ciudad de Los Reyes, donde casó con doña Maria Peñalosa, de quien tiene hijos. Tuuo mas don Rodrigo Mexia en su muger doña Maria Ponce de Leon, a don Francisco Diaz Carrillo, don Francisco Mexia, doña Maria, muger de Diego de Aguayo, doña Ana Mexia, que casó con don Bernardino de Torres y Portugal, hijo del Conde del Villar, y segunda vez con el Conde de Santisteuan, cabeça y señor de la casa de Benauides, y a doña Beatriz Mexia Ponce de León, muger del señor de Luque.

Don Rodrigo Mexia, septimo señor de La Guardia y Santofimia, fue Comendador de Villaescusa de Haro, del Orden de Santiago; casó con doña Mayor de Fonseca, de cuyo matrimonio nacieron don Gonçalo Mexia, y don Juan Mexia de Fonseca. Adquirió don Gonçalo Mexia titulo de Marques de La Guardia; casó con doña Manrique de Lara; engendró a don Rodrigo Mexia, don Pedro Mexia, que murió mancebo; Don Antonio, que se metio frayle de

San Francisco, y fue Comissario General de su Orden y Obispo de Calahorra; don Francisco Mexia, frayle de la misma religion; Don Juan Mexia, don Diego Mexia, que tambien se metio en la Compañia de Jesus; Don Agustin Mexia, Comendador de Calçadilla y de Alange, del Orden de Santiago, Maesse de campo en Flandes, y del Consejo de Guerra; doña Maria Manrique, muger de don Juan Portocarrero, hijo de don Christoual Osorio; doña Ines Mexia, que casó con don Bernardino de Torres y Portugal, y doña Catalina, mujer de don Alonso de Caruajal, señor de Jodar.

Don Rodrigo Mexia, segundo Marques de La Guardia, y señor de Santofimia, fue muy prudente y sabio cauallero: encomendole Su Majestad negocios de mucha calidad, de que dio buena cuenta: casó con doña Isabel de Mendoza, hija de Don Rodrigo de Mendoza, y de Doña Ana de Mendoza, y Fonseca, Marqueses de Cenete y Duques del Infantado. Fueron sus hijos don Gonçalo Mexia, III Marques de la Guardia, abuelo del que viue oy, Don Francisco Mexia, don Pedro, doña Ana, muger del Marques Montesclaros, Virrey de todas las Indias, y doña Petronila Mexia, monja en el monasterio de la Madre de Dios, de Toledo.

Don Diego Gonçales Mexia, hijo de don Diego Gonçalez Mexia, Comendador de los Santos

y hermano de don Ruy Gonçalez Mexia, primer señor de La Guardia, y de doña Isabel Mexia, muger de don Lorenço Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago, fue comendador de Guadalcanal, y vno de los mas esforçados y valientes caualleros de su tiempo; casó en el reyno de Aragon con doña Brianda de Urrea, hija de don Juan Ximenez de Urrea, ricohombre de Aragon, senor de Alcalaten, hermana de don Lope Ximenez de Urrea, y prima hermana de don Lope Ximenez de Urrea, Virrey de Sicilia, de quien vino a proceder don Lope Ximenez de Vrrea, primer conde de Aranda, padre de don Miguel Ximenez de Vrrea y de don Pedro de Vrrea, Embaxador del rey Catolico en el matrimonio que se concertó de la reyna doña Juana de Napoles con el Duque de Saboya, cuyo hermano fue don Francisco de Urrea, uno de los mas valientes caualleros que se hallaron en la batalla de Rabena. Son las armas deste linage vn escudo vandado de plata y azul, de quien dize don Luys Zapata, y Gracia Dei, aquestos versos.

Anales, 2 p. libro 8, cap. 30. c. 75, lib. 10, capítulo 29, 4. p. lib. 16. c. 52. 77. 5. p. lib. 3, c. 30, lib. 5. c. 23. 6. p. lib. 9. c. 61. 22. 38.

Seys vandas desta suerte repartidas,
Tres blancas, tres azules en su idea,
Son en Aragon armas conocidas
De la Real y antigua casa de Urrea.

Deste matrimonio tuuo don Diego Gonçalez Mexia a don Diego Gonçales Mexia, que casó,

como queda dicho, con su prima doña Mari Garcia Mexia, en quien quedó el señorio de La Guardia, y a don Pedro Gonçalez Mexia, señor de los Coruos y Comendador de Medina, que casó con doña Beatriz de Guzman, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos, pero el mayor se llamó Diego Gonçalez Mexia, vno de los caualleros mas valerosos, determinados y valientes que se hallaron en la toma y conquista de los reynos de Granada y Nauarra, donde fue por Capitan de la gente de Villanueva de la Serena, donde siempre viuio, y de otros lugares de Estremadura; fue del Abito de Santiago y su Comendador; gozó del señorio de los Coruos, con doze mil ducados de renta, cuyo mayorazgo y casa ha sido siempre muy conocida de la nobleza de aquella tierra; casó con doña Leonor de Cáceres y Ovando, hija del Capitan Diego de Caceres, señor de la casa de las Cigueñas, en Caceres, y hermana de don Nicolas de Ouando, Comendador mayor de Alcantara, Gouernador y Capitan General de la Isla Española, y de otros grandes caualleros y notables señores; nieta de Diego de Caceres y Ouando, y viznieta de Nicolas de Ouando y de Doña Juana de Zuñiga. Fue Nicolas de Ouando hermano de don Gutierre de Caceres Ouando y Solis, Conde de Coria, y de don Gomez de Caceres, Maestre de Alcantara, hijos del Conde don Gutierre de

Ouando y Caceres. Fue assimismo doña Juana de Zuñiga hija de Diego Lopez de Estuñiga, Justicia mayor de Castilla, y de doña Juana de Leyna, hermana de don Pedro de Zuñiga, Conde de Ledesma, y despues de Plasencia, y de Diego Lopez de Estuñiga, de quien vienen los Condes de Monterrey, y de Juan de Estuñiga, de quien proceden los Condes de Nieua, y de don Gonçalo Estuñiga, Obispo de Plasencia, y de Iñigo de Estuñiga, señor de Valuerde, prima hermana de don Aluaro de Estuñiga, de quien vienen los Duques de Vejar, y de don Diego de Estuñiga, Conde de Miranda y Justicia mayor de Castilla; tia carnal de don Pedro de Estuñiga y de sus hijos don Francisco, Conde de Miranda, mayordomo mayor de la Emperatriz Doña Isabel, del Consejo de Estado, y Virrey de Nauarra; y de don Iñigo de Zuñiga, Cardenal, y Obispo de Burgos; de don Juan de Zuñiga y Auellaneda, Ayo del prudentissimo Rey Don Felipe Segundo, y Comendador mayor de Castilla; y vltimamente tia de don Luys de Zuñiga y Requesens, Comendador mayor del Orden de Santiago, Embaxador en Roma, y de doña Catalina de Zuñiga, Señora de Pinto, y de doña Juana, Condesa de Saluatierra y de otros grandes Caualleros procedientes destos, de cuyo matrimonio tuuieron Diego Gonçalez Mexia, y doña Leonor de Caceres y Ouando, dos hijos y

una hija, y el mayor se llamó Pedro Gonçalez Mexia, que sucedió en el mayorazgo y señorio de los Coruos: casó aqueste cauallero con doña Isabel de Prado y Portugal, hija de Juan Nuñez de Prado, natural de Toledo; nieta de don Juan Nuñez de Prado y Portugal Maestre de Calatraua, y viznieta de don Esteuan Carpentos de Prado, y de la Infanta doña Blanca hija legitima del Rey don Alonso III de Portugal, y de la Reyna doña Beatriz de Castilla, hija del Rey don Alonso el Sabio, por donde don Juan Nuñez de Prado, Maestre de Calatraua, y descendiente de la casa de Aluirez, venia a ser primo hermano del Rey don Alonso IIII. de Portugal, y de la Infanta doña Costança, muger del Rey don Fernando IIII de Castilla, y tio del Rey don Alonso el Onzeno, y de la Reyna doña Leonor, muger del Rey don Alonso de Aragon, y de otros muchos señores y grandes caualleros que proceden de don Alonso de Alburquerque, don Fernando, don Alonso y don Pedro de Portugal, hijos naturales del Rey don Dinis, y primos hermanos de don Juan Nuñez de Prado Maestre de Calatraua, abuelo de la dicha doña Isabel de Prado y Portugal muger de Pedro Gonçalez Mexia: y deste matrimonio nacieron Juan Nuñez de Prado Mexia, Diego Gonçalez Mexia, y Pedro Mexia de Ouando.

Coronica del Rey D. Alonso III de Portugal.

Juan Nuñez de Prado Mexia sucedió en el

mayorazgo y señorio de los Coruos, y en la Encomienda de la Fuente del Maestre: caso con doña Isabel de Chaues, natural de Truxillo, hija del cabeça de vando de aquella ciudad, de quien tuuo a Diego Mexia de Prado, y otros hijos fuera de matrimonio, de quien ay en Extremadura mucha sucession. Fue Diego Mexia de Prado del Abito de Santiago, y vno de los caualleros que mas y mejor siruieron al Emperador Carlos Quinto; gozó del señorio de los Coruos, y Valuerde, y de otros heredamientos en Extremadura; viuio en la ciudad de Truxillo; y assi el Marques don Francisco Piçarro, considerando su autoridad, virtud, y valor, le dexó por albacea y testamentario, segun parece del mismo testamento original, que está en el Archivo desta ciudad de Los Reyes: y por su muerte, a Juan Nuñez de Prado Mexia su hijo, el de los grandes vandos contra los Veras, y Condes de Medellin, que sucedio en el dicho mayorazgo y señorio de los Coruos, padre de don Alonso Mexia de Prado, y de otros caualleros que viuen en la ciudad de Mérida.

Diego Gonçalez Mexia, hijo segundo de Pero Gonçalez Mexia, señor de los Coruos y Valuerde, y de doña Isabel de Prado, casó con doña Maria de Ouando, señora de Loriana, natural de Caceres, de quien tuuo a doña Isabel Mexia de Ouando, que sucedio en el mayorazgo, y

Mexias, Condes de Uzeda y Marqueses de Loriana.

casaron sus padres con Francisco Dauila Velazquez Comendador de Villafranca, del Orden de Santiago, patron del Ospital de la Magdalena en la ciudad de Auila: fueron sus hijos Juan Velazquez Dauila y Ouando, Diego Mexia de Ouando, y otros que dexaron sucession. Passo Diego Mexia de Ouando a la conquista del Piru, y casó en Cochabamba con doña Mencia de Hinojosa, hija del General Pedro de Hinojosa, natural de Truxillo, y conquistador destos Reynos, auida en vna de las hermanas de los Reyes Guascar y Atahualpa: muy conocido cauallero, y quien en Panama agasajó al Presidente Pedro de la Gasca, y le entregó voluntariamente en nombre de su Magestad la armada del tirano Gonçalo Piçarro, que estaua a su cargo, por cuyo medio tuuo efeto el castigo que se hizo en este Reyno en algunos tiranos que estauan leuantados contra la Magestad Real, aunque bien es verdad que se disimuló con la mayor parte dellos, por conuenir entonçes assi, como parece en las Historias de las Indias, y de las encomiendas que el Presidente dio a los comprehendidos en el leuantamiento, mediante el perdon general que su Magestad embio, cuyas cedulas estan en el Archiuo desta ciudad de Los Reyes; de cuyo matrimonio nacieron don Diego Mexia de Ouando, don Juan Velazquez de Ouando, que murio sin sucession, y doña

Archi. de la ciudad de los Reyes, lib. I, 4 3, 4.

Isabel Mexia de Ouando, que casó en Cochabamba con N. de Santillan, persona de virtud, cantidad y linage; fue su hijo don Christoual de Ouando, que casó en la ciudad de la Paz con doña Maria de Salazar, de quien ay sucession.

Don Diego Mexia de Ouando casó en Cochabamba con Doña Mayor de Orellana, señora de mucha virtud, calidad y prudencia, de cuyo matrimonio nacieron don Juan Velazquez Dauila y Ouando, don Diego, que se metio religioso del Orden del Seratico Padre San Francisco, en el conuento del Cuzco, y doña Maria Mexia de Ouando, muger de don Pedro de Lasarre, de quien ay sucession, y viuen todos oy, y sin casarse el don Juan Velazquez.

Juan Velazquez Dauila y Ouando, hijo mayor de Francisco Dauila Velazquez, Comendador de Villafranca, y de doña Isabel Mexia de Ouando, señores de Loriana, fue muy esforçado, virtuoso y sabio cauallero; ocupole el rey Don Felipe II en negocios y oficios de importancia; tuuo gran opinion con todos los de su tiempo, y assi fue querido y estimado de los cortesanos, damas y señores; fue su hijo don Diego Mexia de Ouando, vno de los quatro mayordomos de la casa del Rey nuestro señor don Felipe II, y gentilhombre de su Camara; adquirio titulo de Conde de Uzeda, y de caua-

Coronica del Emperador Don Alonso VII, folios 334-406.

llero de maduro consejo; casó dos vezes: la primera, con doña Maria Sarmiento de Mendoza, hija de don Diego de Mendoza Conde de Ribadauia, y de doña Leonor de Castro, hija de don Dinis de Portugal y de doña Beatriz de Castro, Marqueses de Sarria, y Condes de Lemos: y segunda vez, con doña Isabel de Guzman, hija de don Enrique de Guzman Conde de Oliuares, y de doña Maria de Fonseca, hija de don Geronymo de Azebedo y Fonseca, Conde de Monterrey. Fue assimismo la dicha doña Isabel de Guzman, hermana del Conde don Pedro de Guzman, gentilhombre de la Camara del Rey nuestro Señor, y de doña Ana Felix de Guzman, Marquesa de Camarasa, y la dicha doña Maria Sarmiento de Mendoza, fue hermana de don Luys Sarmiento de Mendoza, Conde de Ribadauia, y Adelantado mayor de Galicia, y de doña Beatriz Sarmiento de Mendoza. Los hijos que tuuo el Conde don Diego Mexia de Ouando en su segunda muger fueron don Diego Mexia de Ouando, don Juan, don Francisco Dauila y Ouando, del Abito de Alcantara, Alferez de Salamanca; don Luys Mexia de Ouando, que murio en los payses de Flandes, y doña Isabel Mexia de Ouando, muger de don Enrique, Conde de Alua de Liste.

Don Diego Mexia de Ouando, segundo Conde de Uzeda, fue vno de los virtuosos caualleros

de su tiempo, y de la Camara del Rey nuestro Señor; casó con hija del Marqués de Santacruz; murió en su juuentud sin dexar sucession, y la Condesa se metió monja en las descalzas de Madrid, donde es muy conocida su santidad y virtud; sucedió en el estado su hermano don Juan Dauila y Ouando, de la Camara de Su Magestad, y priuado suyo siendo Principe; no goza de titulo de Conde de Uzeda, porque Uzedo se mercó como behetria, y despues se vendió al Duque de Lerma, por cuya causa, Su Magestad fue seruido de dar a este cauallero, titulo de Marques de Loriana, siendo del Abito y muy querido de los Grandes, y emparentado con la mayor parte dellos es casado segunda vez y no tiene hijos.

Linage del autor.

Pedro Mexia de Ouando, tercero hijo de Pedro Gonçalez Mexia, señor de los Coruos, y de doña Isabel de Prado, y hermano de Juan Nuñez de Prado Mexia, y de Diego Gonçalez Mexia, fue muy buen cauallero y de los mas sabios, determinados y valientes que tuvo España; siruio de Embaxador particular al Emperador Carlos V despues de auer mostrado su valor y fidelidad en las Comunidades, donde en su mocedad fue Capitan de cauallos; adquirió el señorio de la villa de Cozuelos; casó con doña Elena de Vargas y Fgueroa, hija de don Francisco de Vargas, y de doña Mayor de Fi-

gueroa, hija de don Lorenço Suarez de Figueroa, Conde de Feria, nieta de Arias de Vargas de Silua, y de doña Maria Ponce de Leon, hija de Don Juan Perez Ponce de Leon, Conde de Arcos, y señor de Marchena, nieta de Pedro Ponce de Leon Conde de Medellin, y de doña Maria de Ayala, hija de don Pero Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla, sobrina de don Luys Ponce de Leon, señor de Villagarcia, y de doña Sancha, muger de Alonso Perez de Guzman señor de Orgaz, y de doña Eluira Ponce de Leon, que casó con don Alonso Fernandez de Cordoua señor de Alcaudete, hermana carnal de don Pedro Ponce de Leon, y de don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Cadiz, y de don Manuel Ponce, de quien vienen los condes de Baylen, y de doña Ines Ponce de Leon, muger de don Luys de Guzman, señor de la Algaua; y tia de don Francisco Ponce de Leon, y de doña Leonor, muger de don Francisco de Ribera, Adelantado de Cazorla, y de doña Maria Ponce de Leon, que casó con don Rodrigo Mexia, Señor de Santofimia y La Guardia. Y el dicho Arias de Vargas de Silua, fue hijo de Vasco Fernandez de Silua, y de doña Mencia de Vargas, señora de Burguillos y de la Higuera de Vargas, nieto de Arias de Vergara de Silua, viznieto de Fernan Vazquez, y reuiznieto de Vasco Fernandez de Silua, que conside-

rando la poca justicia que tenia el Maestre de Avis, no le quiso seruir contra el rey Don Juan de Castilla; passó a Badajoz con su padre Arias Gomez de Silua, Alferez mayor del Rey Don Fernando de Portugal, y Embaxador de aquel Reyno, y con su hermano Alonso Tenorio de Silua, padre de don Juan de Silua primer Conde de Cifuentes; casó con hija de Lope Vazquez de Acuña, y segunda vez con doña Ines de Ribera; tuuo de la primera al Conde don Alonso de Silua, marido de doña Isabel de Castro, de quien nació don Juan de Silua, tercero Conde de Cifuentes, que casó con doña Catalina de Toledo; tuuo muchos hijos; llamose el mayor don Fernando de Silua, quarto Conde de Cifuentes, Embaxador de Roma, y marido de doña Catalina de Andrade, cuyos hijos fueron don Juan de Silua padre del Conde don Fernando, doña Catalina de Silua, muger de don Diego de Mendoça Principe de Melito. Es este linage y casa de Silua vno de los mas antiguos y nobles de España, cuyo solar es muy conocido en Galicia, y proceden del muchos señores de titulo, y Grandes de España, y otros caualleros que tienen sus mayorazgos en Portugal, Ciudad Rodrigo, Toledo, Toro, y en la ciudad de Xerez de los Caualleros, de donde es natural don Vasco de Mendoça y Silua, marido de doña Mariana Baçan, Gouernador de Popayan,

Coronica del Rey Don Juan I, I, año 7, cap. 7.

Coronica del Rey Don Juan II, año 7, c. 6, 85. 124, 161, 162, 185, 243, 266, y 268.

Conde don Pedro, tit. 1. 20, 52 y 38. de linage de Silva.

proueydo por Corregidor de Zacatecas en la Nueva España, cuya espada y valor temen los indios Pijaos, y los pobres alaban su caridad; traen por armas vn leon negro rapante en campo de plata. Y la dicha doña Mencia de Vargas fue hija de don Juan de Vargas Machuca, y de doña Leonor de Figueroa, hija de don Lorenço Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago y señor de Feria, y de doña Isabel Mexia, su segunda muger, nieta de Alonso Perez de Vargas Machuca, señor de Burguillos y de la Higuera de Vargas, en tiempo del Rey don Pedro; viznieta de Hernan Perez de Vargas Machuca, tercera nieta de Lope de Vargas Machuca, quarta nieta de Pedro de Vargas Machuca, quinta nieta de Hernan Perez de Vargas, el que ganó el apellido de Machuca peleando con los moros en tiempo del Rey don Fernando III, llamado el Santo, por cuyos seruicios se le dio la Higuera, que despues se llamó de Vargas, en Estremadura. Fue hermano menor del gran Garci Perez de Vargas señor de Burguillos, de cuyas hazañas y notables hechos estan llenas las Historias; no dexó sucession, por cuya causa heredó su hermano la villa de Burguillos, que en nuestros tiempos esta incorporada con la casa de los Duques de Bejar; llamose su padre destos caualleros Pero Lopez de Vargas, señor de Vargas y Olias, en el Reyno de Toledo: ay tra-

dicion y memoria que este linage de Vargas procede de los Godos, y que se quedó en la villa de Madrid quando entraron los moros en España, y assi es vna de las casas mas principales y nobles della, cuya cabeça es don Francisco de Vargas Manrique, que casó con doña Francisca Chacon, hija de don Francisco Chacon, señor de Casarrubios; fue hijo don Francisco de Vargas Manrique, del Mariscal de Zamora don Fadrique de Vargas, y de doña Antonia Manrique de Valencia, hija heredera de don Jorge Manrique de Valencia, Mariscal de Zamora. Son las armas de la casa de Vargas vn escudo de plata con quatro ondas azules, a las quales añadio Hernan Perez de Vargas Machuca, vna orla de quatro leones, y quatro castillos de las Reales de Castilla y Leon, por merced del Rey Don Fernando el Santo, con vn baston ñudoso y medio hombre armado, por timbre: engendró Pedro Mexia de Ouando en la dicha su muger, a don Diego Mexia de Ouando, y a doña Clara Mexia de Oüando, que casó con don Artal de Luna y no dexó sucession; tuuo aqueste cauallero algunas discordias, y dellas resultaron litigar executoria, la qual sacó en possession y propiedad en quinze de Diziembre, año de mil y quinientos y quarenta y seys, condenado el Fisco y concejo en costas.

Don Diego Mexia de Ouando sucedió en el Mayorazgo de su padre, y en otros Patronazgos; nombrole el prudentissimo Don Felipe II por Embaxador de Venecia, y despues le embió a Flandes, donde estuuo algunos años en compañia de don Luis de Requesenes y Zuñiga, Comendador mayor de Castilla. Hallose en lo de Granada, y en lab atalla Naual, donde aprouó muy bien, diosele el Abito de Santiago, y mucho despues la Encomienda de Castrotarafe: pero no la gozó, respeto que murió estando en la Señoria de Luca, en ciertos negocios del seruicio de Su Magestad. Casó con doña Guiomar de Ulloa, hija de don Geronymo de Ulloa, y de doña Eluira de la Cerda, nieta de Juan Sanchez de Vlloa y de doña Guiomar Alonso Pimentel, naturales de Galicia, y viznieta de Lope Sanchez de Ulloa, hermano segundo del Conde don Sancho de Ulloa, hijo de don Lope Sanchez de Ulloa, en quien quedó los señorios y casas de Ulloa y Monterroso, y de doña Ines de Castro, hija del señor de Castrouerde, de quien nació, doña Francisca de Zuñiga y Ulloa, Condesa de Monterrey, que casó dos vezes, la primera, con don Diego de Azebedo, Capitan General de los Reyes Catolicos en la frontera de Francia, que murió en Salsas, hijo de Don Alonso de Fonseca, Patriarca y Arçobispo de Santiago, y de doña Maria de Ulloa, hermana tambien del

Conde don Sancho; tuuieron deste matrimonio a don Alonso de Zuñiga y Azebedo, Conde de Monterrey. La segunda vez casó la Condesa doña Francisca de Zuñiga y Ulloa, con don Fernando de Andrade, Conde de Andrade y Villalua, de quien nació doña Teresa, muger de don Fernando de Castro, Conde de Lemos. Fue casado el Conde don Sancho de Ulloa con doña Teresa de Zuñiga y Bazan, señora de Monterrey, hija de don Juan de Zuñiga y de doña Maria Bazan: y el don Juan de Zuñiga era hijo de Diego Lopez de Estuñiga, y de doña Eluira de Bredma señora de Monterrey, hija de Juan Rodriguez de Biedma señor le Monterrey, y de doña Eluira de Horozco. Son las armas deste linage de Vlloa, vn escudo encascado de oro y colorado, con tres ordenes de faxas. Doña Guiomar Alonso Pimentel fue hija de don Diego Pimentel, del Abito de Calatraua, nieta de don Rodrigo Alonso Pimentel, viznieta de don Juan Alonso Pimentel, primer Conde de Benauente, y de doña Juana de Meneses, hija de Martin Alonso Tello, y reuiznieta de don Diego Alonso Pimentel, Comendador mayor de Castilla, y de doña Lorença de Fonseca. Fue assimismo hermana la dicha doña Guiomar, de don Francisco Alonso Pimentel, del Abito de Santiago, vno de los que mas y mejor siruieron contra las Comunidades; de manera, que la dicha doña Guio

mar Alonso Pimentel, fue prima segunda de don Rodrigo Alonso Pimentel y de doña Maria de Quiñones, y hermana de don Pedro Pimentel, que casó con doña Inés de Acuña, de quien vienen los Marqueses de Tauara, y don Diego Pimentel, Marques de Gelues. Engendró don Diego Mexia de Ouando en la dicha su muger, a don Nicolas Mexia de Ouando, del Abito de Calatraua, que goza del Mayorazgo, y a don Pedro Mexia de Ouando. Es casado don Nicolas con doña Maria de la Vanda, hija de don Francisco Rodriguez de la Vanda, y de doña Leonor de la Cueua, hija de don Luys de la Cueua, nieta de don Rodrigo de la Vanda, del Abito de Santiago, señor de Morillejo y de doña Catalina de Deza, del mismo Abito de Santiago, y viznieta de don Gomez Rodriguez de la Vanda, Comendador de Santiago, y señor de Morillejo y de otras heredades, decendiente de don Alvar Gomez de la Vanda, Comendador de Calçadilla del Orden de Santiago, en tiempo del Rey Don Pedro, cuyas armas son vna vanda roxa metida en voca de dragantes en campo de oro, y por orla vna letra que dize, *Fé y fidalguia;* las letras azules en campo colorado con perfiles de oro: y la dicha doña Catalina de Deza, fué hija de don Antonio de Deza, del Abito de Alcantara, nieta de don Luis de Deza, del Abito de Santiago, hijo de Antonio de Deza, Procura-

Anal. 5 p, libro 2 cap. 3, libro 5, cap. 71. 6 p. lib. 7, capítulos 24. 42

dor de la ciudad de Toro en las Cortes de Toro, hermano de Alonso de Deza, (a quien el gran Capitan embió desde Napoles para que diesse quenta del estado de las cosas que passauan, al Rey Catolico) primo hermano de don Diego de Deza, Arçobispo de Seuilla, y de don Alonso de Deza, criado de la Reina Doña Isabel, a quien los Reyes Catolicos embiaron por su Embaxador al Reyno de Napoles: y assi mismo, primo hermano de don Juan de Deza, Embaxador del Rey Catolico a la Señoria de Venecia, en compañia de don Lorenço Suarez de Figueroa, a tratar cierta confederacion, y vltimamente decendié (sic) del Infante don Pedro de Portugal, señor de la villa y castillo de Deza, cuyas armas son, en campo de plata cinco escudos azules puestos en cruz, y en cada vno cinco quinas o roeles de plata, y dentro del escudo vn palenque de cadenas azules de las Reales de Nauarra.

Don Pedro Mexia de Ouando, hijo segundo de don Diego Mexia de Ouando, del abito de Santiago, y hermano de don Nicolas Mexia de Ouando, del abito de Calatraua, nieto de Pedro Mexia de Ouando, señor de Cozuelos, y Embaxador del Emperador, es autor desta OUANDINA; a seruido a Su Magestad en el Armada Real con sueldo auentajado: hallose en la refriega que se tuuo sobre isla de Pinos con el Armada

de Francisco Drac, donde hizo lo que pudo, siendo General don Bernardino Gonçalez Delgadillo y Auellanda, Conde de Castrillo; siruio despues en el reyno de Napoles, y estuvo de presidio en el castillo de la Elua, siendo Gouernador Josef de Pons, cauallero catalan; acompañó a su padre en las Cortes de Barcelona, año de 1599, y en su presencia trasladó la Magestad del Rey nuestro Señor Don Felipe III, la imagen de Nuestra Señora de Monserrate, de la iglesia vieja a la nueua, en once de Julio de dicho año, y fue desta manera.

Celebrando Cortes el Catolico Rey Don Felipe III, en Barcelona, por el mes de Junio del dicho año 1599, despues de auer visitado esta deuota casa la Reyna Doña Margarita de Austria nuestra Señora, en compañía de su madre la serenissima Archiduquesa, y ofrecido sus dones, y hecho lo mismo la Infanta Doña Isabel y el Principe Alberto de Austria su marido, y concluydas las Cortes, se dio auiso de secreto al Abad del dicho monasterio para que dispusiesse las cosas necesarias a la traslacion desta Santa Imagen, porque desseaua y gustaua hallarse presente, con lo qual el abad y monges se dieron tanta priessa que los oficiales assentaron los dos tercios del retablo, y Don Camilo Cayetano, Nuncio â latere en los reynos de España, que entonces estaua en Barcelona, des-

pachó vn breue para que no obstante qualquier ordenacion y mandato que uviese en contrario, se hiziesse la traslacion, con lo qual el Rey se dispuso de secreto, y partió a la ligera sin ser ser sentido, porque no fuesse mucha gente, respeto de la peste que auia, y llegô a dormir a Martorel, Jueues en la tarde, ocho de Julio, y madrugando el viernes llegô antes de las diez al dicho monasterio, donde el abad, vestido de pontifical, monges, ermitaños y donados le recibieron a la puerta mayor del claustro, y le dio â adorar vna Cruz riquissima de oro, y repicando las campanas y cantando el Hymno *Te Deum laudamus,* &c, en procesion, le acompañaron hasta la capilla de Nuestra Señora, en cuya parte estaua vn rico estrado donde hizo oracion, y los musicos cantaron un villancico de Nuestra Señora. Luego al punto saliô a dezir missa vn sacerdote, y Su Magestad la oyô deuotisimamente, y acabada, el abad con algunos monges ancianos le acompañaron, passando por la iglesia nueua, cuyo edificio y retablo le contentó estrañamente, y subiendo por la escalera grande de la dicha iglesia le guiaron hasta los aposentos que estan sobre el quarto de la enfermería, donde pocos dias auian sido aposentadas la Reyna nuestra Señora y la serenissima Infanta. A la tarde, auiendo Su Magestad oydo Visperas y Completas, gustô de baxar a la

cueua donde fue hallada la santa Imagen, acompañandole los mas de su casa y Camara. Otro dia, Sabado, madrugô, y despues de oydo missa en la capilla de Nuestra Señora, visitô todas las ermitas de la montaña, subiendo a pie por la escalera de Santa Cruz. El Domingo por la mañana Su Magestad confessô, y recibiô el Santissimo Sacramento en la capilla de Nuestra Señora, publicamente, y lo mismo hicieron los de su Casa y Camara, con lo qual se començô la missa solemnemente vestido de pontifical el abad; predicô doctissimamente el Padre Fray Placido Pacheco, retirado el Rey nuestro Señor en vna tribuna, ô coro que estâ delante de dicha capilla, desde donde le oyô con mucha atencion, y acabada la missa, que serîa muy poco antes de las doze, se dixo otra rezada, y el sacerdote consumiô el Santissimo Sacramento, con lo qual el Sacristan mayor con otros muchos religiosos que auian confessado y comulgado, salieron vestidos con sus roquetes y estolas y llegaron al tabernaculo donde estaua la Imagen, y sacándola del la pussieron con mucha reuerencia sobre el altar, y vistiendola riquissimamente con el precioso manto que dio la Duquesa de Branzuich, y con vna de las mangas de la saya riquissima que dio la serenissima Infanta Doña Isabel, estimada en mil y ochocientos ducados, y componiendola con mu-

chas joyas de oro y piedras de mucho precio, la dexaron en las andas en que suelen lleuar el Santissimo Sacramento, de suerte que todos la pudiessen ver, y acabadas las Visperas en que Su Magestad assistiô, se començô la procession en la manera siguiente. Yua vna Cruz riquissima delante, y luego por su orden los religiosos, donados, y despues los ermitaños, todos con cirios blancos de a libra, y junto a los mas ancianos yua la Imagen, la qual lleuauan en hombros quatro Sacerdotes monges, con aluas y dalmalticas de brocado. El palio auian de lleuar seys caualleros titulares de la Casa de Su Magestad, y por algunos respetos le lleuaron seys monges reuestidos. Tras las andas yua el abad Fray Joachin Bonanat, de pontifical, con sus assistentes y acólitos, y luego inmediatamente venia Sú Magestad con vna hacha de cera blanca, muy labrada, y en diversas partes della retratadas las armas Reales, acompañado de los marqueses de Denia, Velada, Camarasa, Sarria, Laguna, San German, Terranoua, y Montesclaros, y de los Condes, el de Orgáz, Lerma, Fuentes, Vzeda, y Medellin, y de otros caualleros hijos de señores de titulo; pero las damas que mas mostraron su devocion y gallardía, fueron la Condesa de Uzeda, muger del Conde don Diego Mexia de Ouando, y las Marquesas de Denia, del Valle, Sarria, y doña Ma-

ria de Peralta, muger del Correo Mayor. Ordenada desta manera la procession saliô de la iglesia vieja, y dio buelta por los claustros, cantando el hymno *Aue maris stela* &c. Y tañendo â versos los menestriles, entreteniendo la procession la capilla de veynte y quatro cantores, que yuan delante de las andas y en medio de los coros, cantando villancicos de Nuestra Señora, con musica muy escogida, y saliendo al patio se renouô en todo la deuocion, respeto que con la claridad se descubriô la belleza de la santa Imagen, de que resultô hazer alto por vn espacio de tiempo, en el qual no se oya otra cosa que alauar la hermosura y grauedad de su rostro. Entrando las andas en la iglesia nueua se comenzô el hymno *Te Deum laudamus*, a canto de organo, y caminando con buen orden las assentaron sobre el altar, y ántes que dellas sacassen la santa Imagen, subiô solo Su Magestad las gradas que ay del pauimento de la capilla mayor hasta el altar, y con el hacha que lleuaua, se puso de rodillas delante della â hacer oracion, y fue tan profunda y deuota, que afirmaron los monges que estauan sobre el altar para poner la santa Imagen en el nueuo tabernaculo, que se le llenaron los ojos de lagrimas, que no fue de poco exemplo y consuelo, para los que presente se hallaron, enternecerse un Rey y un monarca de tan tierna edad. Baxo

Su Magestad despues a su lugar, y los monges que estauan junto a la imagen la sacaron de las andas con mucha musica, y la pusieron en el tabernaculo que estâ sobre el Sagrario, auiendo servido en este ministerio preciosissimos y ricos aderezos, con lo qual Su Magestad se retirô al quarto donde estaua hospedado, y poco antes de las seys se partiô â Madrid con los de su camara y casa.

Assimismo a seruido el Autor a Su Magestad en otras ocasiones, donde siempre a procurado mostrar el valor y fidelidad de sus passados, sin auer sido en todo, ni en parte, remunerado; y vltimamente, en escreuir y sacar a luz esta Ouandina, donde se enseña, manifiesta y dize como se a de obedecer y respetar a los Principes y Reyes, y por que medios pueden los hombres alcançar nobleza dellos, y despues la bienaventurança, y ultimamente inmortalidad de sus nombres en la memoria de las gentes.

Don Gonçalo Mexia, hijo de Diego Gonçalez Mexia, y de doña Eluira de Ambia, Maestre de Santiago en tiempo del Rey Don Alonso de Leon y de la Reyna doña Berenguela de Castilla, y hermano segundo de don Juan Arias Mexia, señor y cabeça del solar y casa deste linage, fue muy buen cauallero, y de los mas animosos de su tiempo; siruió al Santo Rey Don Fernando con singular valor; casó en la ciudad

de Ubeda con doña Luysa de Balvoa. Engendró a Garci Diaz Mexia, primo hermano de Garci Diaz Mexia, Comendador de Castrouerde del Orden de Santiago; leuantó en la ciudad de Ubeda tres torres en la muralla; habla deste cauallero Argote de Molina, y dize del notables cosas, mediante vnas relaciones que confiesa auer recogido de los papeles que dexó Pedro Mexia, Coronista del Emperador Don Carlos. Casó con doña Blanca de Molina, hija de Juan Ruyz de Molina, y de doña Cecilia Daualos, de cuyo matrimonio nacieron algunos hijos, pero el mayor se llamó don Juan Mexia de Molina, padre de don Diego Mexia, cuyo hijo fue Hernan Mexia, que casó con doña Sebastiana de Fuenmayor, y procedió dellos don Juan Mexia, del Abito de Santiago, que sucedio en el mayorazgo; casó con doña Juana Rodriguez de Mercado, y deste matrimonio procrearon a Diego Lopez Mexia, y a doña Juana, que casó con Pedro Rodriguez de los Cobos, de quien ay mucha sucession.

Argote, lib. 2. cap .26

Diego Lopez Mexia fue vno de los caualleros mas principales de Ubeda; gozó del mayorazgo de su padre, y de Regidor y Capitan de aquella ciudad, cuyo entierro y capilla es la mayor del monasterio de San Francisco de Ubeda, donde se ven en vn escudo que está en la dicha iglesia y capilla mayor, las tres faxas azu-

les en campo de oro, de quien procede mucha nobleza en el Andaluçia, y en la isla de Canaria, vna de las siete Fortunadas, por hauer passado a ellas Francisco Mexia, abuelo de Luzian Mexia, que casó con Olalla Mexia, muy deuda suya, de quien nació doña Isabel Mexia Perdomo, muger de don Pedro Saluago, Contador de la Inquisicion de Canaria, hijo de don Juan Saluago, cauallero notorio, decendiente de los Saluados de Genoua, familia ilustre, y vna de las veynte y ocho nobles de aquella señoria; cuyas armas son vn leon de plata puesto sobre vn roel negro, y el escudo de oro; cuyos hijos son don Pedro Saluago, Francisco Mexia Perdomo, que pasó al Piru, deudos muy propinquos de don Francisco Mexia, Dean de aquella Catredal, y Patron del Colegio que se fundó en aquella dicha isla, de la Compañia de Jesus, por los años de 1615. Trata destos caualleros de Canaria el gran Cayrasco en su *Templo Militante.*

Cayrasco, 2 p. de Templo Militante.

Lope Suarez Mexia, hijo de don Ruy Gonçalez Mexia, Comendador de Hornachos y primer señor de La Guardia, y de doña Leonor de Haro, y hermano tercero de don Diego Gonçalez Mexia, Comendador de Sigura, Camarlengo y Alferez mayor del Rey Don Fernando de Aragon y Administrador y Maestre de Santiago, fue notable cauallero y Comendador de Veas, como lo refiere el establecimiento del Orden de San-

tiago, y treze desta Orden; casó con doña Francisca Pacheco; engendró a Gomez Ruyz Mexia y a doña Leonor, que casó con don Juan Fernandez de Morante, del Abito de Santiago y Comendador de Dosuarrios, cuyo hijo fue don Gomez Mexia de Morante, gentilhombre de la Camara del Rey don Enrique III.

Gomez Mexia gozó de la herencia de su padre; fue del Abito de Santiago, Comendador de Estepa y treze de su Orden, segun parece del Prologo de los establecimientos espirituales hechos por el Infante don Enrique, General Maestre de la caualleria y Orden de Santiago, hijo del Rey Don Fernando de Aragon, en el Capitulo que celebró en el Conuento de Ucles a 8 de Setiembre, año de 1.440. Casó con doña Aldonza Enriquez de Castilla, hija del Almirante don Alonso Enriquez, de quien tuuo muchos hijos, y el mayor se llamó don Diego Ruyz Mexia, a quien otros llaman don Diego Gomez Mexia. Fue este cauallero alcayde y Capitan General de la villa de Ifnatoraje, que en aquel tiempo era frontera de Granada, cuyo hijo se llamó Antonio Gomez Mexia, auido en su muger doña Eluira Mexia, prima segunda deste cauallero, que casó con doña Blanca Salido, y Christobal Mexia, que litigó executoria por causas que le mouieron estando la Chancilleria en Ciudarreal, año de 1.502, en tiempo de los Reyes Ca-

tolicos don Fernando y doña Isabel; de manera que Antonio Gomez Mexia y doña Blanca engendraron a don Diego Mexia, que casó en la villa de Veas con doña Catalina de Molina, de cuyo matrimonio nació Diego Ruyz Mexia, vno de los caualleros valientes y esforçados de su tiempo; siruió al Emperador Don Carlos en las guerras de Flandes y en las que tuuo con el Rey Francisco de Francia; passó despues a la conquista destos Reynos, donde se halló en la prission del rey tyrano Atahualpa, en Caxamarca. Fue alguazil mayor desta ciudad de Los Reyes en tiempo del Presidente Vaca de Castro, y encomendero de Asangaro y Assillo, con seys mil pesos de oro de renta, como todo consta del repartimiento que hizo el Marques don Francisco Pizarro y el dicho Presidente. Boluio despues este cauallero a España y mercó en Seuilla vn oficio de Veynte y quatro, por cuya causa vacó la dicha su encomienda; tuuo nombre y opinion de muy buen republicano, ganó mucha fama siendo llauero mayor del alhondiga de Seuilla, quando sucedio la gran hambre en España, preuiniendóla en aquella ciudad el dicho Diego Ruyz Mexia con embiar por trigo antes de tiempo a diferentes reynos, aunque le fueron contrarios algunos de sus compañeros; y assi se le concedio la inmunidad de llauero mayor por seys años mas, cosa jamas nunca vista;

cuyas armas y memoria dura oy en la alhondiga de aquella ciudad; litigó executoria este cauallero en la Chancilleria de Granada, donde fue declarado por hijodalgo en possesion y propiedad, a 24 de Mayo, año de 1559. Casó con doña Costança Venegas, de quien tuuo por hijos a don Christoual Mexia, doña Mariana Enriquez, muger de don Juan de Quiñones Saauedra, hijo vnico del Licenciado Pedro Ramirez de Quiñones, Presidente de las Audiencias de Panamá y Los Charcas, y de doña Isabel de Saauedra, de quien no quedo sucesssión; doña Catalina Enriquez Mexia, que casó con don Nuño de la Cueva, cauallero del Abito de Santiago, Gouernador y Capitan general que oy es de Santa Cruz de la Sierra; fue este cauallero Alguazil mayor de Seuilla, y hijo de don Juan de la Çueua y de doña Maria de Guzman, y nieto de don Nuño de la Cueua, del Abito de Santiago, tercero hijo de don Francisco de la Cueua, Duque de Alburquerque. Tuuieron don Nuño y doña Catalina Enriquez Mexia, a don Juan de la Cueua, que es casado con doña Maria Magdalena de Sandoual y Guzman. Assi mismo fueron hijos de dicho Diego Ruyz Mexia, Veynte y quatro de Seuilla, don Lorenço y don Gonçalo Mexia, Canonigos en la Santa Iglesia de aquella ciudad, y don Alonso Mexia, que se metió en la Compañia de Jesus; don Gonçalo

Mexia fue notable letrado y hombre de rara virtud; tuuo en administracion el ospital del Amor de Dios; encargosele la plaça de juez de testamentos y otros ministerios y oficios de mucha grauedad, de que dio buena cuenta.

Don Christobal Mexia, hijo mayor de Diego Ruyz, sucedio a su padre en la Veynticuatria y herencia de su casa; a seruido a Su Magestad en diuersas cosas, y ultimamente de Corregidor en la ciudad de Ecija; casó con doña Maria Venegas, prima hermana de aqueste cauallero, con dispensacion obtenida de Su Santidad, por suplica de la Magestad del Rey don Felipe II; hermana de don Francisco Venegas, cabo de las galeras de España, General de las de Cartagena, y de la flota de Nueva España, y de presente Gouernador de San Christoual de la Habana, de cuyo matrimonio nació don Diego Mexia Venegas, que començó a seruir a Su Magestad desde su tierna edad, y siendo de diez y siete años fue Alferez del Capitan don Francisco Venegas, en el armada del cargo de don Juan de Cardona, y en la Real de don Luys Faxardo, Capitan de docientos infantes, y despues entretenido por aventurero; passó a estos Reynos, donde tornó a ser Capitan de infanteria de la Capitana, siendo General don Rodrigo de Mendoza, contra la armada Olandesa que entró en la mar del Sur, y costa destos reynos,

siendo Virrey el Marques de Montesclaros, en cuya ocasion afirman muchos caualleros, soldados, y algunos religiosos que se hallaron presentes, que el dicho don Diego peleo tan bien que restauro su Capitana, que estaua casi rendida. Y Su Magestad le hizo merced de dos mil ducados de renta por dos vidas, como parece de la misma cedula que tuue en mi poder, cuyo tenor es el que se sigue.

«*El Rey. Marques de Montesclaros, pariente, mi Virrey de las Provincias del Piru &c. Por parte del Capitan don Diego Mexia se me ha hecho relacion que Diego Mexia su abuelo siruio al Emperador y Rey mis señores, padre y abuelo, que estan en gloria, en essos dichos Reynos, siendo vno de los primeros conquistadores y pobladores, donde hizo seruicios de mucha importancia y consideracion, y alguazil mayor de la ciudad de Los Reyes, año de 1543, quando sucedio la rebelion de don Diego de Almagro y sus aliados.* Y finalmente, prosigue haziendo larga relacion de sus seruicios, lustres, fidelidad, nobleza y valor, que la passo en silencio por no ser prolijo, aunque es de las mas honradas que an venido a estos Reynos; su data a diez y siete de Otubre de 1609.

Escriuio assi mismo la ciudad y Cabildo de Seuilla vna carta al Principe de Esquilache, Virrey del Piru, en recomendacion deste caualle-

ro, que por ser breue y elegante la quise poner a la letra: *Esta ciudad dessea mucho, que v. s. aya llegado a esse Reyno con entera salud, y que dandole auiso della le de tambien muchas ocasiones de su seruicio, en que mostrar quan particu lar la recibiria en que v. s. se lo mande, y se acuerde como aqui se lo suplicô, de fauorecer y acrecentar al Capitan don, Diego Mexia, cauallero natural desta ciudad, hijo del señor Don Christobal Mexia, Veynte y quatro deste Cabildo, a quien por nieto del señor Diego Mexia, que tambien lo fue, y de los primeros conquistadores de esse Reyno, Su Magestad hizo merced de dos mil ducados de renta; de mas que tiene seruicios en que pueda fundar muy grandes pretensiones, y es merecedor de las que nos prometemos v. s. le harâ,* &c. 9 de Março, de 1615. Casó este cauallero en esta Corte con doña Isabel Manrique de Lara, hija de Pedro de Contreras, y de doña Ana Manrique de Lara.

Fueron assi mismo hermanos legitimos de Diego Mexia, y tios del dicho don Christoual, el licenciado Christoual Mexia, Arcipreste de Murcia, y Comissario del Santo oficio de aquel Reyno; don Pedro Mexia, Canonigo de la Iglesia de Malaga, Calongia que dieron los Reyes Catolicos en el cerco de aquella ciudad a Antonio Mexia, su visabuelo, para sus hijos y nietos, por grandes suertes que hizo de cauallero con

tra los moros, y a Lorenço Mexia, marido de doña Ursula Enriquez, familiar de la Inquisicion de Murcia, como parece del testimonio que dio el Secretario Andres de Cisneros año de 1610, Son assi mismo desta casa de Mexia, los padres y abuelos de Diego Fernandez Mexia, que se llamó de Jaen, por la naturaleza que tuuo desta ciudad, cuya hija fue doña Catalina Rodriguez de Jaen, muger de Diego Lopez de las Roelas Veynte y quatro de Seuilla, y mayorazgo en ella, de quien nacio Pedro de Jaen de las Roelas, Veynte y quatro de Seuilla, padre de don Pedro de las Roelas, del abito de Alcantara, Gentilhombre de la boca de Su Magestad, y de don Diego Mexia de las Roelas, del abito de Calatraua, y Veynte y quatro de Seuilla. En Salamanca viuio Nieto Mexia, cauallero animoso, y tan diestro de la espada, que de vn reues cortó al cercen la gorra a don Juan de Gzuman, sin arrancarsela de la cabeça, riñendo en Salamanca, no a mucho tiempo, y como cosa notable enseñaua despues la gorra cortada a otros caualleros de aquella ciudad y de la Guatimala, de donde era criollo el dicho don Juan de Guzman. Ay tambien caualleros desta casa y apellido en la ciudad de Mexico, de estimacion y cuenta, como son, don Jorge Mexia, cuñado del Licenciado Espinosa, de la plaça de Fiscal de Su Magestad en aque-

lla Real Audiencia, Diego Mexia de la Cerda, cuyas casas son de las principales de aquella ciudad; Baltasar Mexia, alguazil mayor de Mexico, padre de don Diego Mexia. Y en esta ciudad de Los Reyes viuen tambien don Francisco Mexia de Sandoual, natural de Ezija, y muy propinquo deudo del Marques de la Guardia, cauallero del Abito de Calatraua, Capitan de la guardia del Virrey Marques de Montesclaros, y Corregidor de la ciudad de Loja; casó dos vezes, la primera en la ciudad de Guatimala, de quien tuuo vn hijo fraile del Orden de nuestra Señora de las Mercedes; y segunda vez con doña Magdalena Ramon, hija legitima de Alonso Garcia Ramon; Presidente, Gouernador, y Capitan General del Reyno de Chile. Y don Diego Mexia de Zuñiga, Corregidor de Truxillo, natural de Guadalaxara, hijo de Diego Mexia Sarmiento y de doña Isabel de Zuñiga y Mendoza, que casó con doña Ines Arias de Obregon, de quien tiene por hijos al Dotor don Diego Mexia de Zuñiga, Catedratico de Visperas de Leyes desta Uniuersidad de Los Reyes, marido de doña Mariana de Arriaga y Alarcon, hija legitima de Christobal de Arriaga y Alarcon, y de doña Maria de la Roca; Doña Isabel de Zuñiga y Mendoza, muger de don Alvaro de Torres del Castillo; don Iñigo Lopez de Zuñiga, y a doña Petronila de Zuñiga Sarmiento.

ÍNDICE

Vida y escritos de don Pedro Mexia de Ovando. I. Vicisitudes de la OVANDINA. II. Noticias biográficas de don Pedro Mexia de Ovando. III. Sus escritos: Su Epítome del Gobierno de Indias. IV. Su Memorial Práctico para el Gobierno del Nuevo Mundo. V. Su Crónica de la Nobleza Civil. VI. Juicio de la OVANDINA.

Páginas

DEDICATORIA 3
PRÓLOGO.................................. 5
TASSA.................................... 5
APROVACIÓN 6
PRÓLOGO AL LECTOR........................ 7
CAPÍTULO I.—Que trata de las obras que hizo Dios para comunicarse al mundo hasta llegar a formar a Adan.................... 13
CAP. II.—Que trata como Adan fue rey universal del mundo, noble, de ilustre linaje, de gran casa y solar, y como perdio su hidalguia por el pecado................... 23
CAP. III—Que trata como el nombre de solo noble, sin ser priuilegiado, no es hidalgo, ni goza de la exempción de la hidalguia..... 29
CAP. IV.—Que trata el origen y principio de

Páginas

la verdadera nobleza, tan querida y estimada de los antiguos y modernos............ 35
Cap. V.—Que trata quantas maneras ay de nobleza, y como y por quien fue començada en el mundo la ciuil y pulitica............ 41
Cap. VI.—Que trata de la nobleza adquirida por riquezas, sciencia y sabiduria......... 49
Cap. VII.—Que trata que cosa es virtud en comun, en que consiste y su difinicion, marauillosa, dignissima de ser sauida de todos.................................... 57
Cap. VIII.—Que trata que cosa es verdadera nobleza, y por quantas maneras se alcança, con otras cosas a ella dignas de ser sauidas................................. 63
Cap. VIIII.—Que trata si los judios que passaron en España merecieron el titulo de nobles; y si sus descendientes, auiendo alguno, deuen gozar de las prerrogativas de nobleza.................................. 71
Cap. X.—Que trata si los hijos del hombre plebeyo y de madre noble gozan de la nobleza, y si las mujeres de los tales pueden retratar las armas de su padre............ 77
Cap. XI.—Como ay nobleza verdadera y a sido tenida y estimada de antiguos y modernos.................................. 85
Cap. XII.—Que trata el origen y principio de la hidalguia y que cosa es................ 91
Cap. XIII.—Que trata quien se puede llamar, con justissimo titulo, hijodalgo........... 101
Cap. XIV.—Que trata de los infanzones, y de donde les vino este nombre, y como dellos decienden principalmente los hijodalgos de sangre........................... 107
Cap. XV.—Que trata de los escuderos nobles hijosdalgo, y de su origen y principio..... 115
Cap. XVI.—Que trata de los hijosdalgo notorios y de solar y casa conocida, y de donde les vino aqueste nombre.................. 121
Cap. XVII.—De los hijosdalgo de deuengar

Páginas

quinientos sueldos, y que principio tuvieron para gozar deste nombre.................. 129
Cap. XVIII.—Que trata el origen y principio de los caualleros, y las cerimonias que se usan para ser armados en España, y las que tuvieron los Romanos.................... 137
Cap. XIX.—De las tres suertes que ay en España de caualleros, y de sus calidades..... 147
Cap. XX.—De la antiguedad que tienen en nuestra España los ricos hombres......... 153
Cap. XXI.—Que dize el oficio de Condestable, su antiguedad y poder.................... 167
Cap. XXII.—De la dignidad de Almirante, su antiguedad y oficio....................... 173
Cap. XXIII.—De la dignidad de duque, su antigüedad y los muchos priuilegios que le son concedidos........................... 177
Cap. XXIV.—De la dignidad de Marques, y su antiguedad, con otras cosas curiosas dignas de ser sabidas....................... 183
Cap. XXV.—Que trata de las dudas que se podrán ofrecer al lector en estos dos libros, mediante su breuedad.................... 187
Cap. XXVI.—Como Tubal, nieto del patriarca Noé, vino a poblar a España y la repartio, como mundo menor, en tres reynos diuisos, dando vno a cada qual de sus hijos.. 201
Cap. XXVII.—Que trata la dignidad de conde, y de los oficios y cargos que tenian en el imperio romano........................ 215
Cap. XXVIII.—De los adelantados, mariscales, y de sus oficios y que cosa es vizconde, baron, juez, balvasor y bustodio.......... 219
Cap. XXIX.—De la antigüedad y oficio del regidor, y de la variedad de sus nombres.. 229
Cap. XXX.—De las obligaciones que todos tienen, mayormente los nobles, de obedecer a sus reyes, y no mormurar dellos, ni de su gobierno................................ 239
Cap. XXXI.—Del principio y origen de los reyes y emperadores..................... 247

Páginas

Cap. XXXII.—Como el rey don Rodrigo perdio a España, y la entrada de los Moros por medio del Conde Don Julián.............. 251
Cap. XXXIII.—Como los caualleros godos y antiguos españoles que quedaron viuos en España eligieron por su Rey al Infante Don Pelayo............................ 267
Cap. XXXIV.—De como son nuestros españoles los caualleros mas nobles ý principales del mundo............................ 279
Cap. XXXV.—De la declaracion de las quatro figuras que se ponen por armas en los escudos de los nobles...................... 289
Cap. XXXVI.—De las exempciones y libertades que gozan y an gozado los nobles hijosdalgo................................. 297
Cap. XXXVII.—De algunos desafios que an tenido nuestros caualleros españoles, demas de los que quedan dichos y se diran en el progreso de mi *Ouandina*.............. 305
Cap. XXXVIII.—En que se prueua que uvo mas solares y casas de caualleros antiguamente en la tierra llana de España, que en las montañas............................ 319
Cap. XXXIX.—Del principio de las ofensiuas y defensiuas armas con que los hombres se ennoblecieron y alcançaron nombres de muy valerosos.......................... 333
Cap. XL.—En que se declara la causa porque mnchos nobles pierden la opinion que sus passados les dexaron con sus apellidos.................................. 343
Cap. XLI.—De la antiguedad que tienen los nobles de traer armas y diuisas, y para que efecto se tomaron......................... 349
Cap. XLII.—De los daños que trae la ociosidad, madrastra de la virtud y nobleza, y como no la puede auer en quien tiene la ociosidad por madre...................... 357
Cap. XLIII.—Que trata como solo los nobles son dignos de dignidades, oficios, goviernos

Páginas

y administraciones, y como de jure an de ser antepuestos a los plebeyos................ 367
Cap. XLIV.—De las palabras que los principales y nobles caualleros an de hablar.... 387
Cap. XLV.—Del arancel util y prouechoso a todo christiano, en especial a los que se precian ser hijosdalgo..................... 395
Cap. XLVI.—De la genealogia y decendencia de la nobilissima y antigua casa de los Borja, donde se tocan muchas antigüedades... 415
Cap. XLVII.—De la genealogia y decendencia del linage y casa de los Mexias........ 484

FIN DEL TOMO PRIMERO

Aquí da fin
este tomo primero, referente a
LA OVANDINA de PEDRO MEXÍA DE
OVANDO. *Fué impreso en la muy noble*
y coronada villa de Madrid, en la
Imprenta Clásica Española.
Acabóse a treinta días de
Agosto de mil y nove-
cientos quince
años.

FINITO LIBRO SIT LAUS ET GLORIA
CHRISTO

ERRATAS

Página.	Línea.	Dice.	Léase.
VII	3	Tomo I	Quítense estas palabras.
XXVII	15	cap. XLVII	libro II, cap. II
XXXV	4	Miguel	Diego
415	2	decencencia	decendencia
592	2	referente a	de

XI, XII, XIII, XV y XVI.—CHARLEVOIX (P. Pedro Francisco Javier). Historia del Paraguay, con las anotaciones y correcciones latinas del P. Muriel.

XIV.—Cedulario de las provincias de Santa Marta y Cartagena de Indias (siglo XVI).—Tomo I.

XVII.—MÉXÍA DE OVANDO (Pedro).—La Ovandina. Tomo I.

EN PRENSA Y EN PREPARACION

MEXÍA DE OVANDO (Pedro).—La Ovandina. Tomo II.

LOZANO (P. Pedro).—Descripción corográfica del Gran Chaco.

ALBURQUERQUE Y COELLO (Duarte).—Memorias diarias de la guerra del Brasil, por discursos de nueve años, empezando desde el MDCXXX.

GUTIÉRREZ DE SANTA CLARA.—Historia de las guerras civiles del Perú y de otros sucesos de las Indias.—Volumen V.

ARRIAGA (P. Pablo Joseph).—Extirpación de la idolatría del Perú, con otros documentos inéditos.

CHARLEVOIX (P. Pedro Francisco Javier).—Historia del Paraguay, con las anotaciones y correcciones latinas del P. Muriel.—Tomo VI.

Colección de libros raros o curiosos que tratan de América

I.—XEREZ (Francisco de).—Verdadera relación de la conquista del Perú. Reimpreso fielmente de la edición de Sevilla, 1533.—Madrid, 1891. Un tomo en 8.°, 2 pesetas.

II.—ACUÑA (P. Cristóbal).—Nuevo descubrimiento del gran río de las Amazonas. Reimpreso de la edición de Madrid, 1641.—Madrid, 1891. Un tomo en 8,°, 4 ptas.

III y IV.—ROCHA (Andrés).—Tratado único y singular del origen de los indios del Perú, Méjico, Santa Fe y Chile. Reimpreso de la edición de Lima, 1661.—Madrid, 1891. Dos tomos, en 8.°, 6 pesetas.

V y VI.—COLON (Fernando).—Historia del Almirante D. Cristóbal Colón, en la cual se da particular y verdadera relación de su vida y de sus hechos y del descubrimiento de las Indias Occidentales, llamadas Nuevo Mundo.—Madrid, 1892. Dos to mos en 8.°, 6 ptas.

VII.—RUIZ BLANCO (P. Matías).—Conversión en Piritú de indios Cumanagotos y Palenques, con la práctica que se observa en la enseñanza de los naturales en lengua Cumanagota. Reimpreso de la edición de Madrid, 1690.—Madrid 1892. En 8.°, 3 pesetas.

VIII y IX.—VARGAS MACHUCA (Bernardo de).—Milicia y descripción de las Indias. Reimpresa fielmente según la primera edición hecha en Madrid en 1599.—Madrid, 1892. Dos tomos en 8.°, 6 ptas.

X.—PALAFOX Y MENDOZA (Juan de), Obispo de la Puebla de los Angeles.—Virtudes del Indio. Reimpreso en Madrid en 1893. Un tomo en 8.°, 3 ptas.

XI.—TRES TRATADOS DE AMÉRICA (siglo XVIII).—Madrid, 1894. Un tomo en 8.º, 3 ptas.

Contiene. Primer tratado: Relación histórica, política y moral de la ciudad de Cuenca y su provincia.

Segundo tratado: Razón sobre el estado y gobernación política y militar de la jurisdicción de Quito en 1754.

Tercer tratado: Diario de todo lo ocurrido en la expugnación de Bocachica y sitio de Cartagena de Indias en 1741.

XII y XIII.—FERNÁNDEZ (P. Juan Patricio), de la Compañía de Jesús.—Relación historial de las Misiones de los indios que llaman chiquitos del Paraguay. Reimpreso de la edición de Madrid, 1726. Dos tomos en 8.º, 6 ptas.

XIV y XV.—ROMÁN Y ZAMORA (Fr. J.).—Repúblicas de Indias, idolatrías y gobierno en México y Perú antes de la conquista. Fielmente reimpresa, según la edición de 1575. Madrid, 1897. Dos tomos en 8.º, 6 ptas.

XVI, XVII, XVIII y XIX.—JARQUE (Francisco).—Ruiz Montoya en Indias (1608-1652). Madrid, 1900. Cuatro tomos en 8.º, 12 ptas.

XX.—SIGÜENZA Y GONGORA (Carlos de).—Infortunios de Alfonso Ramírez. Reimpreso de la edición de Méjico de 1696. Hennepin. Relación de la América septentrional. Madrid, 1902. Un tomo en 8.º, 3 ptas.

XXI.—CISNEROS (Joseph Luis).—Descripción exacta de la provincia de Venezuela. Reimpreso de la edición de Valencia, 1764 Madrid, 1912. Un tomo en 8.º, 3 ptas.

PRÓXIMO A PUBLICARSE

XXII.—MONSALVE (Fr. Miguel de).—Reducción de todos los Indios del Pirú. ¿1604?

